



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

TRIPLICADO TOMO DCCCXXXVI

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
 ÁREA RESPONSABLE UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>836</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO** [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo el día [REDACTED] de [REDACTED]
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado **CARLOS ALBERTO DEL JESÚS LÓPEZ FLORES**,
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación
y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos
Humanos de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del
Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia
que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 836
(Ochocientos treinta y seis), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento
por terminada la presente diligencia. -----



----- **CONSTE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA:

LIC. [REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**SE RECIBE COPIA DE CONSTANCIAS DE LA
CARPETA DE INVESTIGACION** [REDACTED]

001

002

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público en la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR-----

---TÉNGASE por recibido constante en una foja correo electrónico a nombre de [REDACTED] remitido el día de la fecha a las quince horas con once minutos, en el cual señala como asunto "SE ENVIAN CONSTANCIAS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN [REDACTED] (PRIMERA PARTE) y adjunta los archivos .pdf siguientes: 1.- Desglose.pdf; 2.-COPIAS.pdf; 3.- INFORME DE INVESTIGACION.pdf; 4.- INFORME DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDA.pdf; 5.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.pdf; 6.- INFORME SEGURIDAD PUBLICA.PDF.; asimismo se recibe correo de la misma dirección remitido el día de la fecha a las quince horas con treinta y cuatro minutos, en el cual señala como asunto "SE ENVIAN CONSTANCIAS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN [REDACTED] (SEGUNDA PARTE) y adjunta los archivos .pdf siguientes: 7.-ENTREVISTA JORGE GARCÍA.pdf; 8.-ANEXOS DE ENTREVISTA.pdf; 9.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.pdf; 10.- INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.pdf; asimismo se recibe correo de la misma dirección remitido el día de la fecha a las quince horas con treinta y ocho minutos en el cual señala como asunto "SE ENVIAN CONSTANCIAS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN [REDACTED] (TERCERA PARTE) y adjunta los archivos .pdf siguientes: 11.-SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.pdf; 12.-INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.pdf; 13.- SOLICITUD DE PERITO Y DICTAMEN.pdf; 14.-NEAP.pdf, archivos .pdf que se imprimen en su totalidad y que corresponden a la carpeta de investigación, [REDACTED] documentales de las cuales se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE-----

- - - ACUERDO. Se tiene por recibida la documentación y agréguese a la

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. 504306.



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

indagatoria al rubro citado. -----

--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE-----

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----



DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

De: [REDACTED]
Enviado el: Jueves, 03 de octubre de 2019 03:11 p.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: SE ENVÍAN CONSTANCIAS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN [REDACTED] (PRIMERA PARTE)
Datos adjuntos: 1.- DESGLOSE.pdf; 2.- COPIAS.pdf; 3.- INFORME DE INVESTIGACION.pdf; 4.- INFORME DE INVESTIGACION CONCLUIDA.pdf; 5.- SOLICITUD DE INFORMACION.pdf; 6.- INFORME SEGURIDAD PUBLICA.pdf





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO NÚMERO [REDACTED]

ASUNTO: SE REMITE DESGLOSE
PARA EFECTOS DE QUE SE INICIE INVESTIGACIÓN

Ciudad de México, a 5 de julio de 2018.

LIC [REDACTED]
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

Distinguido Licenciado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al deber dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito remitir a usted desglose constante en 218 doscientas dieciocho fojas, mismas que obran en la averiguación previa [REDACTED]

Lo anterior para que el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Delegación a su digno cargo inicie la carpeta de investigación correspondiente y determine lo relacionado con los hechos que pueden dar lugar a la probable comisión de hechos probablemente constitutivos de delito de robo previsto en el artículo 367 del Código Penal Federal y lo que resulte, en contra de quien o quienes resulten responsables, con motivo de los faltantes y daños en los vehículos identificados como [REDACTED] COLOR [REDACTED] PLACAS 666 XCL DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] así como en la camioneta asegurada tipo PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE COCULA, [REDACTED] NUMERO ECONOMICO [REDACTED] CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] MODELO [REDACTED] vehículos que se encuentran a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación en la presente indagatoria.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 182, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; y demás disposiciones jurídicas relativas y aplicables; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.



OFICIO NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: SE REMITE DESGLOSE PARA EFECTOS DE QUE SE INICIE INVESTIGACIÓN

Ciudad de México, a 5 de julio de 2018.

Asimismo, Quedo a sus órdenes en las instalaciones de esta Oficina de Investigación sito en Calzada de Tlalpan 4871 esquina con Galena, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000 y en el teléfono 53460000 ext. 505561, correo [REDACTED] (a partir del 9 de julio de 2018 en Insurgentes No. 20, piso 12, colonia Cuauhtemoc, Ciudad de México, Delegación Cuauhtemoc).

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AL DE LA RESUELVA
AL DE INVESTIGACIÓN
N.º [REDACTED]
ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

MTRO. [REDACTED]

C.e.p. Sara Irene Herreras Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Para su
[REDACTED] Oficina de Investigación de la SDHPDSC, Para su conocimiento. Presente.



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACION

[REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE REMITE DESGLOSE A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO RESPECTO DE BIENES PUESTOS A DISPOSICION

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta y ocho minutos del cuatro de julio de dos mil dieciocho, -----

---- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria y que de constancias del expediente se desprenden los siguientes hechos:

Que el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad recibió la Averiguación Previa [REDACTED] en fecha cinco de noviembre de dos mil quince, iniciando en consecuencia el día nueve del mismo mes y año la Averiguación Previa [REDACTED] por los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Delito contra el respeto a los muertos y contra las normas de inhumación y exhumación con motivo de los hechos ocurridos en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en los que resultaron privados de su libertad 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" a la fecha continúan desaparecidos y en el cual se le pusieron a disposición diversos bienes -----

--- Resultando [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, mediante el oficio [REDACTED] de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, entregado el día cinco del mismo mes y año, remitió la averiguación previa [REDACTED] al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad para su prosecución, asimismo puso a disposición diversos bienes entre ellos los vehículos identificados como:

1. [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED]
2. PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE COCULA, MARCA [REDACTED] 1500, NUMERO ECONOMICO [REDACTED] CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] MODELO [REDACTED]

Que dicho vehiculos, se encontraron en el interior de un inmueble asegurado identificado como en calle Industria de la Transformación, sin número, coordenadas [REDACTED] entre calle Textil e Industria Petrolera, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, sitio en el cual fueron depositados.

Que por oficio número [REDACTED] de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro se solicitó al Secretario de Seguridad Pública Estatal realizara la custodia del inmueble asegurado ubicado en calle Industria de la Transformación, sin número, coordenadas [REDACTED] entre [REDACTED] en

el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, sitio en el cual esta autoridad localizó el vehículo [REDACTED] COLOR [REDACTED] PLACAS [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] y PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE COCULA, MARCA DODGE RAM [REDACTED] NUMERO ECONOMICO [REDACTED] CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] MODELO [REDACTED]

Que los bienes muebles antes descritos no fueron entregados físicamente a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Ante la falta de entrega física de los bienes puestos a disposición entre ellos el inmueble descrito y vehículos no obstante los requerimientos realizados al agente del Ministerio Público de la Federación Licenciada [REDACTED] adscrita a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, con fecha veinte, y [REDACTED] en presencia de representantes del Órgano Interno de Control, se realizó la verificación física del inmueble y vehículos con el auxilio de personal pericial en materia de Fotografía Forense, Video, Criminalística de Campo, Tránsito Terrestre para identificación vehicular, de los cuales resulta la fijación de los vehículos que nos ocupan y su identificación.

REPUBLICA
FEDERATIVA DE MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA
DE SEQUESTROS
PARA EL CASO
TZINAPU

Al respecto, debe destacarse que ellos los vehículos identificados como:

1. [REDACTED] COLOR [REDACTED] PLACAS [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED]

El multicitado automotor fue puesto a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación en la averiguación Previa [REDACTED] por la Policía Federal, actuaciones que actualmente quedaron dentro de la averiguación previa [REDACTED] y fueron remitidas al suscrito radicándose bajo expediente [REDACTED]

Obran en el expediente las siguientes diligencias de la cuales se anexa copia certificada:

- a) Informe de investigación de la Policía Federal [REDACTED] de 1 de noviembre de 2014.
- b) Inspección y Fe ministerial de vehículo de fecha 1 de noviembre de 2014.
- c) Declaración de [REDACTED] de fecha 1 de noviembre de 2014.
- d) Solicitud a la División de Investigación para búsqueda de antecedentes contenida en el oficio [REDACTED] de fecha 3 de noviembre de 2014.
- e) Informe de antecedentes del vehículo remitido por CENAPI, contenido en el oficio [REDACTED] de fecha 3 de noviembre de 2014.
- f) Dictamen en Criminalística de Campo de fecha 7 de noviembre de 2014.
- g) Informe en materia de Tránsito Terrestre (identificación vehicular) de fecha 10 de noviembre de 2014.

- b) Informe de Perito en Materia de Genética Forense con número de folio [REDACTED] de fecha 18 de noviembre de 2014, en el que se informa el rastreo realizado en el vehículo.
- i) Informe de antecedentes del automotor remitido por la Dirección General Adjunta de Desarrollo Tecnológico de fecha 26 de noviembre de 2014.
- j) Oficio número [REDACTED] de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, se solicitó al Secretario de Seguridad Pública Estatal realizara la custodia del inmueble asegurado ubicado en calle Industria de la Transformación, sin número, coordenadas [REDACTED] entre calle Textil e Industria Petrolera, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, sitio en el cual esta autoridad localizó el vehículo en febrero de dos mil dieciséis
- k) Mediante el oficio [REDACTED] de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación, la licenciada [REDACTED] entregado el día cinco del mismo mes y año, remitió la averiguación previa al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad para su prosecución en el mismo puso a disposición diversos bienes entre ellos el vehículo [REDACTED] COLOR [REDACTED] PLACAS [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED]
- l) El multicitado automotor fue puesto a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación, en la averiguación Previa por la Policía Federal, actuaciones que actualmente quedaron dentro de la averiguación previa y fueron remitidas al suscrito radicandose bajo expediente [REDACTED]
- m) Por oficios [REDACTED] de fecha 22 de diciembre de 2015, [REDACTED] de 6 de mayo de 2016, [REDACTED] de 14 de julio de 2016, [REDACTED] de 13 de enero de 2017, y [REDACTED] de 16 de febrero de 2017, se solicitó la entrega física de los vehículos puestos a disposición del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, sin que se fueran entregados físicamente por la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Procuraduría General de la República, ya que dicha servidora pública los puso a disposición.
- n) Oficio [REDACTED] de fecha 10 de noviembre de 2016, por el cual el Subdirector de Información Registral de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México remite el archivo documental del vehículo con placas [REDACTED]
- o) Por oficio [REDACTED] de fecha 22 de febrero de 2017, se solicitó al Secretario de Seguridad Pública Estatal continuara con la guarda y custodia del inmueble ubicado en calle Industria de la Transformación, sin número, coordenadas [REDACTED] entre calle Textil e Industria Petrolera, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, así como los vehículos encontrados en su interior, entre ellos el vehículo MERCEDES BENZ, COLOR [REDACTED] PLACAS [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] del cual se les entrego inventario y llaves de acceso al inmueble para las labores de vigilancia.

- p) Inspección Ministerial e inventario de fecha 20 de febrero de 2017, diligencia en la cual además se documentó la negativa a entregar los bienes por parte de la Licenciada [REDACTED] adscrita a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros.
- q) Dictamen en la especialidad de Tránsito Terrestre, con folio [REDACTED] de fecha 6 de abril de 2017.
- r) El 14 de febrero de 2018, se recibió copia del folio [REDACTED] que corresponde al dictamen de Informe en materia de Tránsito Terrestre (identificación vehicular) de fecha 10 de noviembre de 2014.

2. PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE COCULA, MARCA [REDACTED] NUMERO ECONOMICO [REDACTED] CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] MODELO [REDACTED]

La camioneta antes descrita utilizada como patrulla en el Municipio de Cocula, Guerrero, fue asegurada en fecha dieciséis de noviembre de dos mil catorce, en la Averiguación Previa [REDACTED] por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, actuaciones que actualmente quedaron dentro de la averiguación previa [REDACTED] y fueron remitidas al suscrito radicándose bajo expediente [REDACTED]

Obran en el expediente las siguientes diligencias de las cuales se anexa copia certificada:

- a) Dictamen de Identificación vehicular con número de folio [REDACTED] de fecha 15 de octubre de 2014
- b) Inspección, fe ministerial y acuerdo de aseguramiento de fecha dieciséis de noviembre de 2014, entre otros vehículos, la [REDACTED] NUMERO ECONOMICO [REDACTED] CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] MODELO [REDACTED]
- c) Inspección Ministerial e inventario de fecha 22 de febrero de 2017.
- d) Dictamen en la especialidad de Tránsito Terrestre, con folio [REDACTED] de fecha 6 de abril de 2017. (se anexó con relación al punto 1, inciso q).

De los antecedentes narrados se desprende que respecto de los vehículos MERCEDES BENZ, COLOR [REDACTED] PLACAS [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] y PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE COCULA, MARCA [REDACTED] NUMERO ECONOMICO [REDACTED] CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] MODELO [REDACTED] que fueron puestos a disposición del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se desprende de respecto del primer vehículo obran constancias de las que se advierte que se realizó el primero de noviembre de dos mil catorce, la inspección y fe ministerial de vehículo, en la que se hizo constar asientos en buen estado, tablero en buen estado, palanca de velocidades en buen estado, con hojalatería y pintura en regular estado de uso, asimismo obra inventario de Grúas Mejía Meta II, sobre el estado del vehículo, y un dictamen de tránsito terrestre de fecha diez de noviembre de dos mil catorce en el cual se reporta como en buen

estado de conservación y se anexa placa fotográfica, sin embargo con fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete, se realizó inspección en el inmueble asegurado ubicado en calle Industria de la Transformación, sin número, coordenadas [REDACTED] entre calle Textil e Industria Petrolera, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y en su interior entre otros vehículos se localizó el [REDACTED] COLOR [REDACTED] PLACAS [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] por lo que al realizar el inventario del mismo se encontró lo siguiente: "COFRE SE ENCUENTRA CERRADO NO SE PUEDE ABRIR, CAJUELA APERTURADA EN MAL ESTADO, SIN TAPA DE COMPARTIMIENTO DE LA LLANTA DE REFACCIÓN, SIN LLANTA DE REFACCIÓN Y CON CABLES A LA VISTA, CALAVERA IZQUIERDA ROTA, SIN POMO DE LA PALANCA DE VELOCIDADES SIN VICERAS, SIN BOTONES EN EL TABLERO, LAS TAPAS DE LAS PUERTAS SE ENCUENTRAN DESPRENDIDAS EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO, SIN CONTROL DE LUCES EN FAROS DE NIEBLA, MEDALLÓN ROTO", de lo anterior se desprende que el vehículo se encuentra en malas condiciones y con daños, y faltantes, por lo que se deberá investigar los hechos y la probable responsabilidad de las personas relacionadas, debiendo destacar que de constancias del expediente obra el Oficio número [REDACTED] de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, por el cual el agente del Ministerio Público de la Federación Licenciado [REDACTED] adscrito a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, solicitó al Secretario de Seguridad Pública Estatal realizara la custodia del inmueble asegurado ubicado en calle Industria de la Transformación, sin número, coordenadas [REDACTED] entre calle Textil e Industria Petrolera, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, requerimiento que le fue entregado a la autoridad estatal en fecha 24 de junio de 2015, por lo que el inmueble contaba con vigilancia las veinticuatro horas, inclusive el 20 de febrero de 2017, en que esta autoridad se constituyó en el inmueble se hizo constar la presencia de la Policía Estatal en la vigilancia del inmueble, cuyo elemento [REDACTED] refirió no contar con llaves para acceder al predio.

Por lo anterior, por oficio [REDACTED] de fecha 22 de febrero de 2017, el suscrito solicitó al Secretario de Seguridad Pública Estatal continuara con la guarda y custodia del inmueble ubicado en calle Industria de la Transformación, sin número, coordenadas [REDACTED] entre calle Textil e Industria Petrolera, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, así como los vehículos encontrados en su interior, entre ellos el vehículo MERCEDES BENZ, COLOR [REDACTED] PLACAS [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] del cual se les entregó inventario y llaves de acceso al inmueble para las labores de vigilancia. De lo antes expuesto resulta procedente denunciar los presente hechos por los faltantes y daños en el vehículo que pueden dar lugar a la probable comisión de hechos probablemente constitutivos de delito de robo previsto en el artículo 367 del Código Penal Federal y lo que resulte, en contra de quien o quienes resulten responsables.

Por otra parte en lo relativo a PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE COCULA, MARCA [REDACTED] NUMERO ECONOMICO [REDACTED] CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] MODELO [REDACTED] que fue puesta a disposición del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se desprende obran constancias de las que se advierte que se realizó el dieciséis de noviembre de dos mil catorce, la inspección, fe ministerial de vehículo y aseguramiento, en la que se hizo constar en regular estado de conservación, a exterior e interior, cristales completos, y neumáticos en regular estado de conservación con presión de aire, al interior con

un equipo de comunicación de la marca [REDACTED] con micrófono instalado en el tablero, asimismo obra un dictamen de tránsito terrestre de fecha quince de octubre de dos mil catorce en el cual se describe a la patrulla como vehículo en regular y uso en lo referente a hojalatería, pintura y neumáticos, asientos en tela gris en regular estado de conservación, transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, y velocímetro, y se anexa placa fotográfica, sin embargo con fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, se realizó inspección en el inmueble asegurado ubicado en calle Industria de la Transformación, sin número, coordenadas [REDACTED] entre calle Textil e Industria Petrolera, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y en su interior entre otros vehículos se localizó [REDACTED] PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE COCULA, [REDACTED] NUMERO ECONOMICO [REDACTED] CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] MODELO [REDACTED], por lo que al realizar el inventario del mismo se encontró lo siguiente:

" NO TIENE LAS CUATRO LLANTAS, SIN AIRE ANCONDICIONADO EN EL TABLERO DE LA CABINA, FAROS, CALAVERAS, PARRILA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA", de lo anterior se desprende que el vehículo se encuentra en malas condiciones y con daños, y faltantes, por lo que se deberá investigar los hechos y la probable responsabilidad de las personas relacionadas, debiendo destacar que de constancias del expediente obra el Oficio número [REDACTED] de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, por el cual el agente del Ministerio Público de la Federación Licenciado [REDACTED] adscrito a la Fiscalía Especializa en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, solicitó al Secretario de Seguridad Pública Estatal realizara la custodia del inmueble asegurado ubicado en calle Industria de la Transformación, sin número, coordenadas [REDACTED] entre calle Textil e Industria Petrolera, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, requerimiento que le fue entregado a la autoridad estatal en fecha 24 de junio de 2015, por lo que el inmueble contaba con vigilancia las veinticuatro horas, inclusive el 20 de febrero de 2017, en que esta autoridad se constituyó en el inmueble se hizo constar la presencia de la Policía Estatal en la vigilancia del inmueble, cuyo elemento [REDACTED] refirió no contar con llaves para acceder al predio.

Por lo anterior, por oficio [REDACTED] de fecha 22 de febrero de 2017, el suscrito solicitó al Secretario de Seguridad Pública Estatal continuara con la guarda y custodia del inmueble ubicado en calle Industria de la Transformación, sin número, coordenadas [REDACTED] entre calle Textil e Industria Petrolera, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, así como los vehículos encontrados en su interior, entre ellos la PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE COCULA, MARCA [REDACTED] NUMERO ECONOMICO [REDACTED] CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] MODELO [REDACTED] del cual se les entregó inventario y llaves de acceso al inmueble para las labores de vigilancia. De lo antes expuesto resulta procedente denunciar los presente hechos por los faltantes y daños en el vehículo que pueden dar lugar a la probable comisión de hechos probablemente constitutivos de delito de robo previsto en el artículo 367 del Código Penal Federal y lo que resulte, en contra de quien o quienes resulten responsables.

- - - Por lo anterior, y toda vez que de conformidad, se considera se surte la competencia del agente del Ministerio Público de la Federación para investigar el posible daño y robo a los vehículos [REDACTED] COLOR [REDACTED] PLACAS [REDACTED]

DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] y PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE COCULA, MARCA [REDACTED] NUMERO ECONOMICO [REDACTED] CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [REDACTED] MODELO [REDACTED] en contra de quien y/o quienes resulten responsables, toda vez que los hechos se materializaron en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, resulta procedente atendiendo al sistema de coordinacion regional y desconcentracion para el despacho de los asuntos de la Procuraduria General de la Republica remitir desglose de actuaciones al Delegado de la Procuraduria General de la Republica en la Ciudad de Mexico para que se realice la investigacion correspondiente.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los articulos 14, 16, 20 apartado A fraccion V, 21 y 102 apartado A de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fraccion II, 168, 180, 182, 206 y 208 delCodigo Federal de Procedimientos Penales; 4, fraccion I, Apartado A, incisos b), 10, fraccion VII y 11, fraccion II de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica; 1 y 3, inciso a) fraccion V de su Reglamento, es de acordarse y se, -----

ACUERDA

ÚNICO, Remite desglose al Delegado de la Procuraduria General de la Republica en el Estado de Guerrero en los terminos del presente acuerdo para efecto de que se inicie investigacion de los hechos de los cuales se le pone en conocimiento.-----

CUMPLASE

ASÍ LO ACORDA Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE

Testigo de asistencia
[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

Testigo de asistencia.
[REDACTED]

CONSTANCIA. En la misma fecha y con [REDACTED] en cumplimiento al acuerdo que antecede, el suscrito [REDACTED] en [REDACTED] SDHPDSC/OI/1100/2018.-----

CONSTE

Testigo de asistencia
[REDACTED]

Testigo de asistencia
[REDACTED]

A. P. [Redacted]

445

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME POLICIAL

En el Municipio de Iguala, Guerrero, siendo las dieciocho horas con diez minutos del primero de noviembre del dos mil catorce, el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actuó de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.

Téngase por recibido el informe con número de oficio [Redacted] de la fecha que se acuerda, suscrito por el suboficial adscritos a la División de Fuerza Federales de la Policía Federal [Redacted], mediante el cual informa que: El día de la fecha en trabajos de investigación se acudio al servicio de grúas de razón social [Redacted] ubicado en avenida periférico sur S/n, Colonia Ejidal, donde se localizó un vehiculo Mercedes Benz, color [Redacted] con placas de circulación [Redacted] del Distrito Federal, y el (NIV) No. [Redacted] el cual cuenta con blindaje, por lo que al preguntar al encargado que responde al nombre de [Redacted] manifestó que el vehiculo es propiedad del Sr. José [Redacted] quien los dejó en ese lugar desde aproximadamente un mes.. documento constante de 01 una foja que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartada "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 Fracción I, inciso A, subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación al 32 de su reglamento por lo que es de acordarse y se.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ACUERDA

PRIMERO.- Ténganse por recibido el Parte Informativo con número de oficio [Redacted] de la fecha que se acuerda, suscrito por el suboficial adscrito a la División de Fuerza Federales de la Policía Federal [Redacted] y agréguese a las presentes actuaciones.

SEGUNDO.- En terminos del artículo 20 del Código Federal de Procedimientos Penales, en su oportunidad recábese la declaración ministerial suboficial adscrito a la División de Fuerza Federales de la Policía Federal [Redacted] a efecto de que ratifique el contenido y firma del Parte Informativo que en este acto se recepciona.

TERCERO Las demás diligencias que se desprendan de las anteriores y que resulten necesarias para la debida integración y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

CÚMPLASE

-Así lo acordó y firmó [Redacted] agente del Ministerio Público de la

002

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Procedimiento de Investigación de Delitos

~~454~~

450

~~450~~

Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestros de la [REDACTED] Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada, que [REDACTED] con testigos de asistencia que
al final firman y dan fe -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

C. GABRIEL RODRIGUEZ

LIC. [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS PARA EL CASO
TIZINAPA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS
COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS

003
POLICÍA FEDERAL

DIVISION DE FUERZAS FEDERALES
COORDINACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES
INFORME POLICIAL

HORA: 16:00 HRS.
LUGAR: IGUALA, GUERRERO
FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2014
No: PF/DFE/COE/5952/2014
"2014, año de Octavio Paz"

El presente informe es de carácter informativo y se refiere a la actividad operativa desarrollada en el territorio de la zona de operaciones...

El presente informe es de carácter informativo y se refiere a la actividad operativa desarrollada en el territorio de la zona de operaciones...

El presente informe es de carácter informativo y se refiere a la actividad operativa desarrollada en el territorio de la zona de operaciones...

El presente informe es de carácter informativo y se refiere a la actividad operativa desarrollada en el territorio de la zona de operaciones...

El presente informe es de carácter informativo y se refiere a la actividad operativa desarrollada en el territorio de la zona de operaciones...

RESPECTUOSAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



INVESTIGACIÓN
GENDARMERÍA

004

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

#48

A. P.: [REDACTED]

444

INSPECCION Y FE MINISTERIAL DE VEHICULO

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las [REDACTED] del día 01 de noviembre del año dos mil catorce, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del ministerio público de la federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se:

DA FE

Que en la fecha y hora señalada, esta Representación Social se constituyo física y materialmente en las inmediaciones del corralón denominado [REDACTED] ubicado en la [REDACTED] sin número, [REDACTED] Municipio de Iguala de Independencia, en el Estado de Guerrero, constituido en compañía de Peritos de materias de Criminalística, Fotografía Forense, Hechos de Tránsito, Genética y Video, por lo que una vez que se tuvo a la vista se puede apreciar que se trata de un vehículo de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de cinco puertas, en color [REDACTED] con placas de circulación en delantera y trasera [REDACTED] del Distrito Federal, con número de identificación vehicular según placa del borde interno del tablero del lado del conductor [REDACTED] con vidrios, y fijalatería y pintura en regular estado de uso y con una capa de polvo en su superficie, neumáticos provistos de presión en buen estado de uso y funcionamiento, por lo que se le solicito al personal resguardado proporcionar las llaves, siendo que al tener accesos a su interior se aprecia que cuenta con Asientos en piel de color beige, en buen estado, tablero en buen estado de uso, palanca de velocidades en buen estado, tapetes en color beige, en el suelo de los asientos, por lo que se puede apreciar que en su interior se encuentra una tarjeta de circulación con Nombre del propietario [REDACTED] una bolsa de plástico con diversas tarjetas bancarias, una mica en color blanco con la leyenda "SOMOS UN GRUPO A TODO DAR" y diverso tickets, ubicado en la guantera dentro de una carpeta en color negro con cierre, que presenta la leyenda "MERCEDES BENZ". Así como también se localizó un folder en color blanco con la leyenda "IGUALA DE LA INDEPENDENCIA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012 2015", que en su interior se aprecia un Registro Nacional de Población, clave única de Registro de Población, Clave [REDACTED] ubicado en la bolsa de la parte trasera del asiento del conductor, documentos que son levantados y embalados para su preservación los cuales pudieran servir a indagar respecto de los hechos que se investigan en la presente indagación, del mismo modo se ubicó una botella de material sintético transparente con una etiqueta con la leyenda "CIEL", ubicada en el suelo de la parte trasera del asiento del conductor, de la que se ordena al perito en Genética que Tomara una muestra con hisopos en la boquilla y en la tapa de la botella antes referida. Siendo todo lo que se desea hacer constar, Por lo que no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia firmando los que en ellos intervinieron



ESAL DE LA R...
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGO DEL SISTEMA [REDACTED] DE ASISTENCIA [REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 81 57 www.pgr.gob.mx

005 449

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO EN MATERIA DE SECUESTROS

A.P. [REDACTED]

PGR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE ANTONIO MEJÍA SAUCEDO.

449

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo las [REDACTED] del día número de noviembre de dos mil catorce, ante el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que a fin firman y dan fe, de que comparece [REDACTED] quien en este acto se identifica con su credencial para votar, con el número de [REDACTED] la cual muestra en su lado derecho una fotografía a color la cual es coincidente con los rasgos fisionómicos de su representante [REDACTED] del cual se da fe con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales de tenerse a la vista en original, de la que se [REDACTED] una copia para que sea agregada a la presente diligencia para [REDACTED] como es debido, acto seguido se le PROTESTA para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal; asimismo se le notifica en este acto el derecho que le otorga el artículo [REDACTED] del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de [REDACTED] abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y [REDACTED] y Servicios a la Comunidad manifiesta que es su deseo reservarse esa derecho una vez que lo hubo oído y protestado que fue, por sus generales [REDACTED]



GENERAL DE LA [REDACTED] de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de Investigación

BIJO:

-- Llámarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de [REDACTED] por haber nacido el [REDACTED] estado civil [REDACTED] de ocupación operador de grúas, con instrucción escolar [REDACTED] región [REDACTED] originario de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, con domicilio actual en [REDACTED] con el correo electrónico [REDACTED]

-- A continuación y una vez que el compareciente ha manifestado conducirse con verdad y enterado que ha sido de las penas que se aplican a los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones; en relación a los hechos que se investigan:

DECLARA:

-- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de forma libre y voluntaria después de que fui contactado por elementos de la Policía Federal pues en el encierro de [REDACTED] ubicado en Periférico Sur [REDACTED] en esta Ciudad de Iguala de la Independencia, empresa que administro desde el año [REDACTED] tengo en resguardo el vehículo de la marca [REDACTED] de color [REDACTED] modelo [REDACTED] con las placas de circulación [REDACTED] expedidas por el Gobierno del Distrito Federal, con el número de serie [REDACTED] el cual me fue dejado en resguardo por el Director de Tránsito y Vialidad en Iguala [REDACTED] desde el pasado 01 de Octubre de 2014 manifestándome que me dejaba en resguardo dicho vehículo lo llevo rodando, sin saber si era o no de su propiedad, manifestando que se iría a tomar un curso sin dame mayores explicaciones, sin embargo después de que me entre por las noticias que los trabajadores del municipio podrían estar involucrados en la desaparición de los normalistas, especialmente los elementos de la policía, me senti temeroso de poner en peligro a mi familia y mi propia integridad, pues hasta ese momento y por lo que se decía en la Televisión supe que ellos (los policías) se arrebataban con la gente del grupo "Guerreros Unidos", por lo que no comente

006

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA 450

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO EN MATERIA DE SEQUESTROS

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P. [REDACTED]

nada al respecto, sin embargo el día de la fecha detuve a unos elementos de la Policia Federal a quienes les dije que me hablan dejado un vehiculo sin resguardo y que posiblemente fuera de las personas del municipio intentando colaborar con las autoridades y para no verme involucrado en algo más, es por lo que me presento a declarar y me consta respecto los hechos que se investigan por esta Autoridad, quiero agregar que al director de Tránsito, Uziel Peralta Rodriguez, por el mismo trabajo que desempeño como concesionario grúas me llamaba para pedirme apoyo desde el número [REDACTED] sin que tuviera una relacion más allá de lo laboral con más personas del municipio, por lo que en este acto remito a esta autoridad Ministerial el inventario del vehiculo en mención, el cual pongo a su inmediata disposición en el interior del encierro ubicado en [REDACTED] en esta Ciudad de Igualapa, en su independencia, siendo todo lo que deseo declarar, por lo que no hableno nada más que hacer constar, previa lectura de la presente diligencia el declarante lo ratifico en todas y cada una de sus partes, estampando su firma de conformidad al margen y al calce de la presente para constancia legal, ante el personal ministerial y testigos de asistencia con quienes actúa, y da fe



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

DAMOS FE.
EL DECLARANTE
[REDACTED]

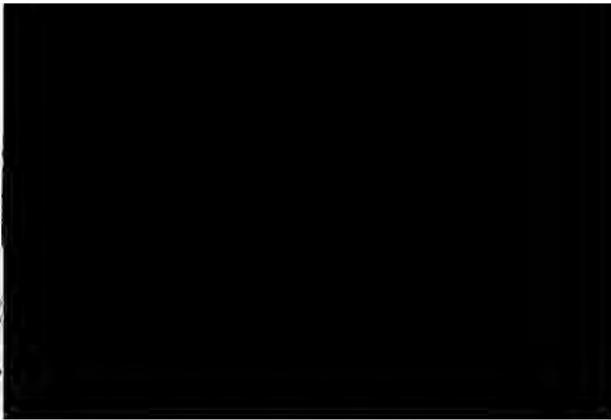
TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

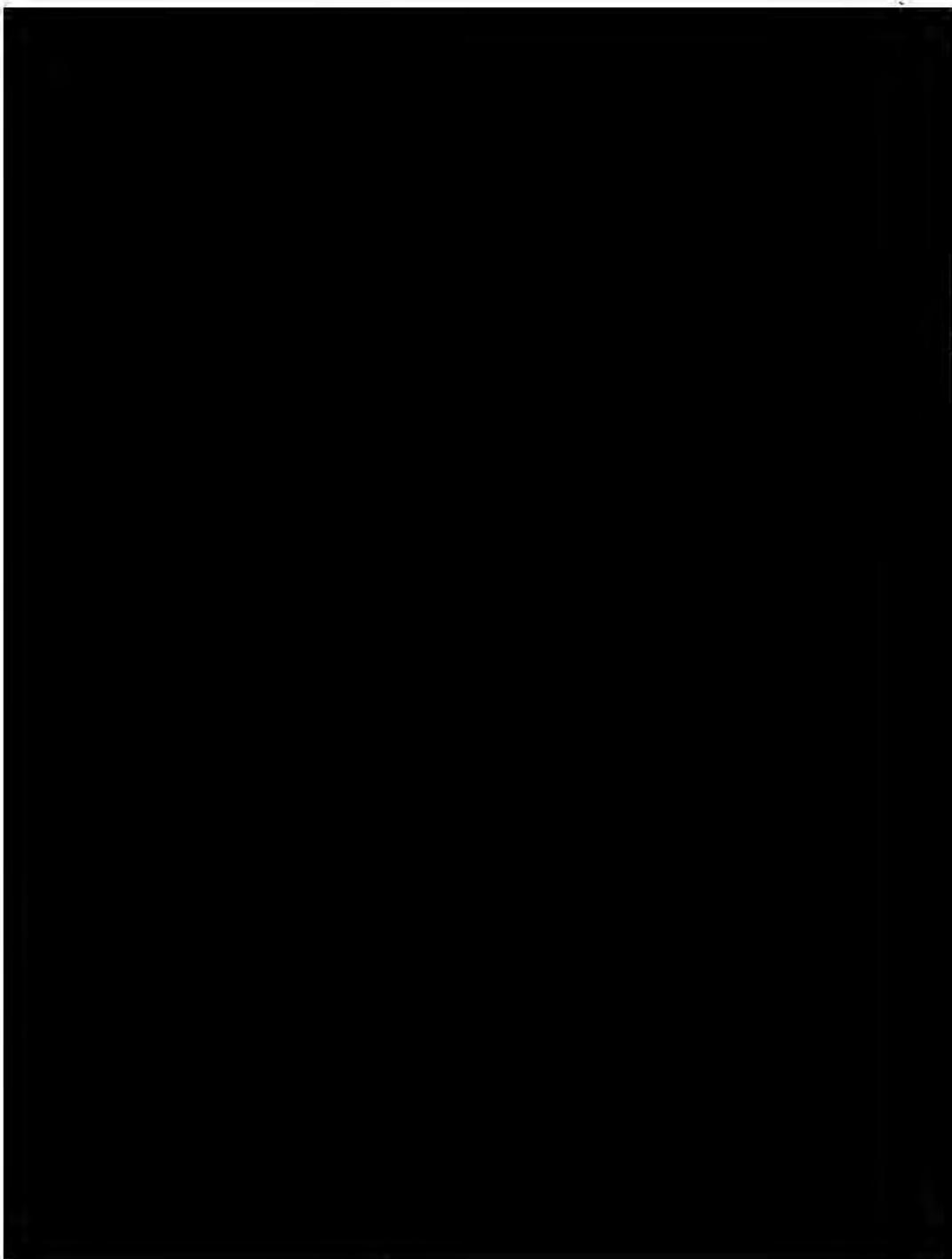
TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



FEDERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





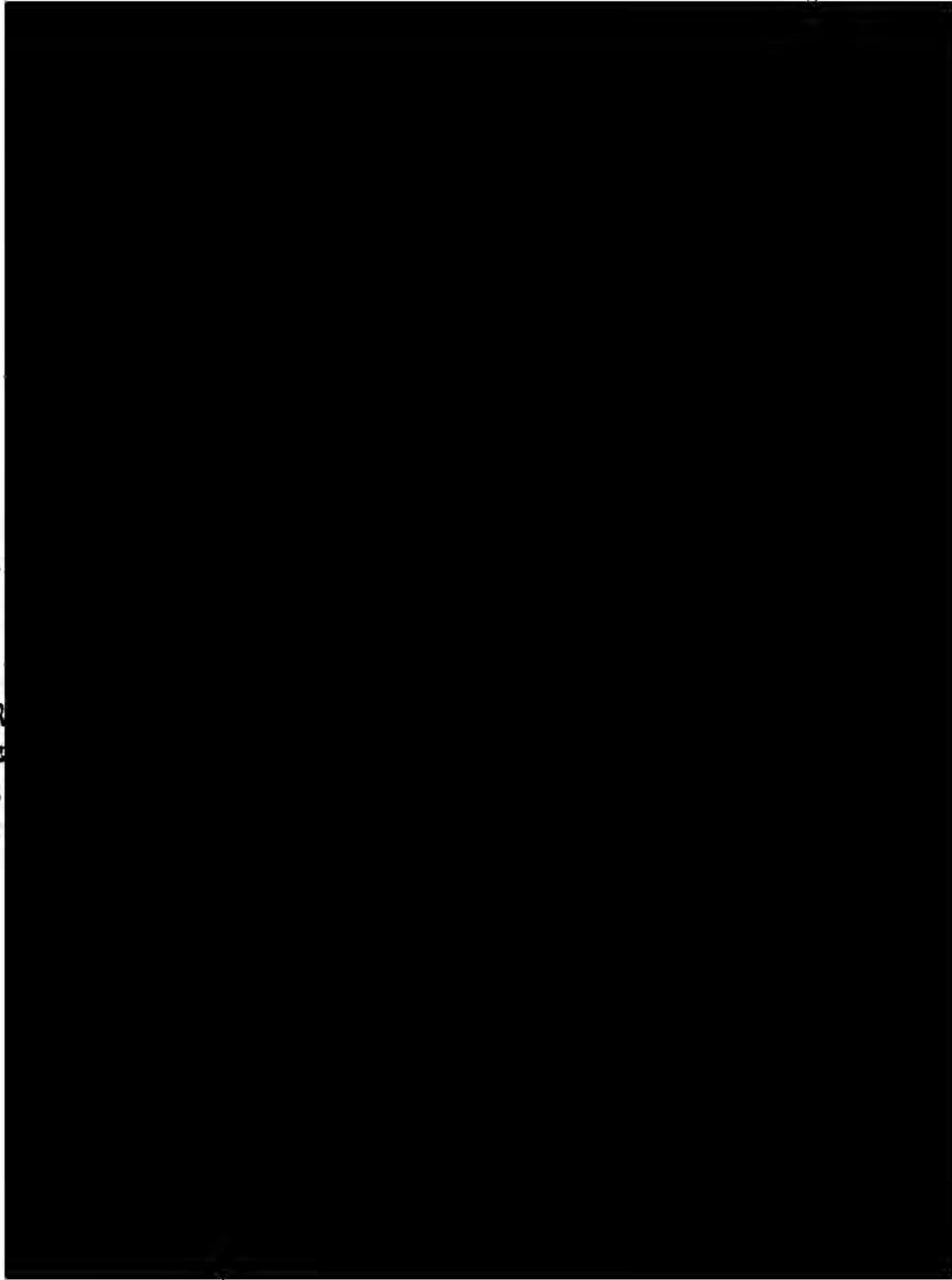
Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~009~~



ERAL DE LA R
Derechos Hu
Servicios a la
Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

471
~~010~~

AVERIGUACIÓN PREVIA

ACUERDO PARA ORDENAR DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del tres de Noviembre del año dos mil catorce, la suscrita ciudadana Mtra. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la de la Unidad Especializada en Investigación de Delito en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes da fe, y

D I J O:

VISTO el estado procedimental que guarda la presente averiguación previa y en consecuencia necesario girar oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal a efecto de que realice una búsqueda en la base de datos de Plata Forma México con que cuente a fin de que informe al signante si se hallan antecedentes respecto de un vehículo de [redacted] C, de color [redacted] modelo [redacted] con placas de circulación [redacted] expedidas por el Gobierno del Distrito Federal con número de serie [redacted] Por lo anterior y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 16 párrafo Primero, 18, 19, 20, 21, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 8, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1, 4 fracción I apartado A), inciso b), c) y e), apartado B), inciso d) de la Ley Orgánica de la Institución, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV, 32 fracción I de su Reglamento:

ACUERDA

--- ÚNICO.- Por las razones esgrimidas dentro del considerando del acuerdo gírese oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal.

CUMPLASE

--- ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delito en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes da fe.

DAMOS FE
TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

LIC [redacted]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, girando el oficio [redacted] a efecto.

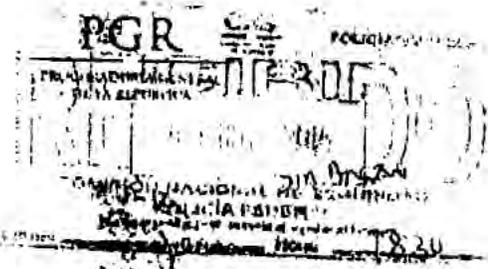
CONSTE.

LIC [redacted]

LIC [redacted]

472

011



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.
OF.No.:SEIDO/UEIDMS/FE-D/10091/2014
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

México D.F. a 03 de noviembre de 2014.

C. TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL PRESENTE.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Investigación

En cumplimiento de la obligación de propia fecha dictado dentro de la indagatoria al rubro se indica, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción I y II, 3 fracción II, III, IV, VII, VIII, IX, XII, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), B) y c), inciso b), subinciso B) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción IV, 8 fracción IX, XIV, XV, XXIV, de la Ley de la Policía Federal; me permito solicitarle a Usted, con carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, y en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto que se informe si dentro de la base de datos de "PLATAFORMA MÉXICO" se cuenta con antecedentes de lo siguiente

- Un vehículo de la marca Mercedes Benz S. de color [REDACTED] modelo [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] expedidas por el Gobierno del Distrito Federal con número de serie [REDACTED]

Información que deberá ser enviada a más tardar en un término no mayor a [REDACTED] contadas a partir de la fecha de recepción de la solicitud, o bien establecer su impedimento legal que se tenga para no rendir la información requerida, apercibido de que en caso de no dar contestación se hará acreedor a una multa equivalente a 30 días de salario mínimo vigente en la entidad.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.



**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
DE LA S.E.I.D.O.**

Avenida Paseo de la Reforma número 75. Colonia Guerrero. Delegación Cuauhtémoc. código postal 06700.
México Distrito Federal. teléfono 53-46-00-00, ext. 8149. fax 53-46-39-88.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con veintitrés minutos (09:23 horas) del día seis (06) del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), la suscrita ciudadana Maestra [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes a final firman y dan fe.

DIJO

— SE TIENE por recibido el oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/0317/2014, de fecha tres de noviembre de dos mil catorce, firmado por el LICENCIADO [REDACTED] Director de Área de la Dirección de Informe y Análisis contra el secuestro del CENAPI, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como el se inserta en la fe, pero que en lo conducente dice que en atención al oficio [REDACTED] se localizó la siguiente información al día de la fecha, misma que pudiera estar relacionada con la petición: "Vehículo marca [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] y número de serie [REDACTED]". Me permito informar a usted que una vez consultada la base de datos del SNRP, se encontró que el vehículo con número de serie [REDACTED] cuenta con reporte de robo.; documento constante de una foja unitaria escrita solo en su anverso, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 31 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:

ACUERDA

— ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio [REDACTED] de fecha tres de noviembre de dos mil catorce, firmado por el LICENCIADO [REDACTED] Director de Área de la Dirección de Informe y Análisis contra el secuestro de CENAPI, y se agrega a las presentes actuaciones para los efectos legales que de lugar.

CÚMPLASE

— Se acordó y firma la suscrita Ciudadana Maestra [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con asistencia, con quienes firma y damos:

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LI [REDACTED]

— RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha en que se actúa, se dio el presente acuerdo que antecede agregándose la documentación en constancias para los efectos legales correspondientes.

CONSTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LI [REDACTED]

~~013~~

~~692~~

~~685~~



Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e
Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos
Contra la Integridad de las Personas
Dirección de Información y Análisis Contra el Secuestro

México D.F. a 03 de noviembre de 2014

[Redacted]

DESCRITA A LA UNIDAD DE ENLACE LA FEDERACIÓN
CIUDAD DE ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 12 fracción IX, así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio No. [Redacted] de fecha 03 de noviembre de 2014, recibido en este Centro el día 04 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedentes de Vehículo marca [Redacted] modelo [Redacted] con placas de circulación [Redacted] y número de serie [Redacted] relacionado con el expediente [Redacted] y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que únicamente se localizó la siguiente información al día de la fecha, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

Vehículo marca [Redacted] modelo [Redacted] con placas de circulación [Redacted] número de serie [Redacted]

Antecedente:

Me permito informar a usted, que una vez consultada la base de datos del SNSP, se encontró que el vehículo con número de serie [Redacted] no cuenta con reporte de robo.

En términos de los artículos 12 fracción XXVII y 93 fracciones II y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

[Redacted Signature]

C.p.p. Comisario Vidal Díaz del Ocho Titular del CENAPI - Para su superior conocimiento. Presente
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas Presente Folio: 14828
FAT/B/3/14/11



014

218

FOLIO

ASUNTO DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

México, D.F., a 07 de noviembre del 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.
TITULAR LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO. PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE.

La que suscribe, Perito Ministerial en materia de Criminalística de Campo adscrita a esta
Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con partida anotada al rubro, rinde el
siguiente:

ANTECEDENTES.

Se atención a su oficio [redacted] de fecha 29 de octubre del año
en curso y en alcance al mismo con oficio [redacted] de fecha 01 de
noviembre del año en curso y recibido en esta Coordinación General, mediante el cual solicita de la
intervención pericial en materia de criminalística, por la que atenta al contenido de su oficio la que
suscribe me presente al lugar indicado por usted.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Si bien es cierto en su solicitud no se desprende problema a resolver, estando en el lugar se nos
informó de manera directa que nos concretáramos a realizar la descripción del lugar donde nos
constituimos, que fue citado por las autoridades ministeriales que nos acompañaban. Por lo que
partiendo de lo anterior se procede a intervenir conforme a procedimiento criminalístico.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Partiendo de la naturaleza del caso que nos ocupa, se procedió a realizar la observación directa y
estructurada del lugar de la intervención, por medio de los métodos general-particular, así como
deductivo-inductivo, con el fin de fijar las características generales del lugar y de los posibles indicios
existentes, y así conforme a su valor investigativo y previa valoración, permitan dar respuesta a las
interrogantes planteadas.

ESTUDIO DE CAMPO.-

Siendo las [redacted] del día 01 de noviembre del año en curso, me percaté de que las condiciones
climáticas corresponden a una tarde, seca soleada y con suficiente luz de tipo natural, nos
constituimos en compañía de los Peritos de materias de Fotografía Forense, Hechos de Tránsito,
Genética y Video, así como Usted, Personal Ministerial actuante, con la finalidad de llevar a cabo la
observación Criminalística correspondiente, de la siguiente:

Rev 03

Ref II-CC-01

IQ-CC-07



UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.-

[REDACTED] Municipio de Iguala de Independencia, en el Estado de Guerrero.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.-

Se trata de un inmueble de un solo nivel, con uso de instalaciones de las GRUAS META MEJIA, las cuales se encuentran ubicadas en la acera Noreste de la avenida mencionada, misma que cuenta con cuatro carril de circulación, que va de Noroeste a Sureste y viceversa, que presenta pavimento y banquetas laterales. El inmueble cuenta con un frente de aproximadamente [REDACTED] dirigido hacia el Sur, conformado por una barda, que en su extremo Noroeste, se ve un acceso vehicular, que al traspasar, hay un [REDACTED] en donde se aprecian diversos vehículos estacionados, a [REDACTED] del momento del acceso principal, en donde se pone a disposición para efectuar la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:

EXTERIOR: Y con dirección dirigida hacia el Norte, se observa un vehículo automotor tipo sedán de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] e cinco puertas, en color [REDACTED] con placas de circulación delanteras y traseras [REDACTED] del Distrito Federal, con número de identificación vehicular según el padrón del tablero del lado del conductor [REDACTED] con vidrios, y hojatercera y pintura en regular estado de uso y con una capa de polvo en su superficie. PNEUMÁTICOS provistos de presión en buen estado de uso y funcionamiento.

INTERIOR: Asientos en piel de color [REDACTED] en buen estado, tablero en buen estado de uso, palanca de velocidades en buen estado, tapetes en color [REDACTED] en el suelo de los asientos.

INDICIOS DE INDOLE CRIMINALÍSTICO:

- 1. Una tarjeta de circulación con Nombre del propietario [REDACTED] una bolsa de plástico con diversas tarjetas, una mica en color blanco con la leyenda "SOMOS UN GRUPO A TODO DAR" y diverso tickets, ubicado en la guantera dentro de una carpeta en color negro con sierre, que presenta la leyenda [REDACTED]
- 2. Un folder en color blanco con la leyenda "IGUALA DE LA INDEPENDENCIA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012 2015", que en su interior se aprecia un Registro Nacional de Población, clave única de Registro de Población, Clave [REDACTED] ubicado en la bolsa de la parte trasera del asiento del copiloto.

INDICIOS DE ORIGEN GENETICO:

A.- Toma de muestra con hisopos en la boquilla y en la tapa de la una botella de material sintético transparente con capacidad de 500 ml, presenta una etiqueta con la leyenda "CIEL", ubicada en el suelo de la parte trasera del asiento del conductor.

~~018~~

~~220~~



FOLIO: [REDACTED]

OBSERVACIONES.

- a) El vehículo en cuestión, fue señalado por el Representa Social de la Federación, en las instalaciones de las [REDACTED] ubicadas en la Avenida [REDACTED] Municipio de Iguala de Independencia, en el Estado de Guerrero.
- b) La observación Criminalística, fue realizada en la fecha y hora, que se señala en el cuerpo del presente.
- c) El Ministerio Público de la Federación, hace mención que el vehículo en cuestión, ya había sido manipulado para ser llevado al estacionamiento ya mencionado, por lo tanto NO se encontraba en el lugar.
- d) Por lo que corresponde a los indicios identificados con los números 1 y 2 mismos que fueron embalados y etiquetados por la Perito en Materia de Criminalística de Campo, asimismo el Indicio con la letra A, fue procesado por el Perito en Materia de Genética Forense, el cual dará las especificaciones de dicho elemento queda supeditado al conocimiento de dicho perito.
- e) Todos los indicios encontrados en el cuerpo del presente junto con los formatos de cadena de custodia, [REDACTED] entregados al Representante Social de la Federación en el Lugar de la Investigación, que se menciona, para su resguardo y custodia, así como para su traslado y canalización al laboratorio correspondiente.
- f) La opinión técnica en las materias de Fotografía Forense, Hechos de Tránsito, Genética y Video que intervienen en esta diligencia, serán emitida por separado del presente.

CONSIDERACIONES.

Considerando la búsqueda y rastreo de indicios realizado en el un vehículo automotor tipo sedan de [REDACTED] de cinco puertas, en color [REDACTED], con placas de circulación delantera y trasera [REDACTED] del Distrito Federal; con número de identificación vehicular según placa del borde interno del tablero del lado del conductor [REDACTED]

- 3. En dicho vehículo automotor, se encontraron los Indicios 1 y 2 de los cuales, corresponden a documentación diversa, así como el Indicio A corresponde a toma de muestra.

El presente se rinde con base a lo observado y para los fines legales a que haya lugar.

CONCLUSIONES.

PRIMERA: EN BASE A LA OBSERVACION REALIZADA, SE DA CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, SE FIJO DE FORMA ESCRITA EL UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO [REDACTED] DE LA MARCA [REDACTED] MODELO CLASE [REDACTED] DE CINCO PUERTAS, EN COLOR [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DELANTERA Y TRASERA [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SEGÚN PLACA DEL BORDE INTERNO DEL TABLERO DEL LADO DEL CONDUCTOR [REDACTED] UBICADO [REDACTED]

Rev 03

Ref II-CC-01

IO-CC-02

Avenida Río Cuicatlan No. 1000, 1.º piso, Col. Cuicatlan, México, D.F. Tel: (52) 55 53 41 11 11. www.pgr.gob.mx

017

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

FOLIO: [REDACTED]

221

EN LAS INSTALACIONES DE LAS GRÚAS [REDACTED] UBICADAS EN LA [REDACTED]
[REDACTED] MUNICIPIO DE IGUALA DE INDEPENDENCIA, EN EL ESTADO DE
GUERRERO.

SEGUNDA: EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO FUERON ENCONTRADOS LOS INDICIOS 1, 2 Y A, LOS
CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE, MISMO QUE FUERON
EMBALADOS, ETIQUETADOS Y ENTREGADOS AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN AGUANTE, A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA
POR LOS PERITOS EN LAS ÁREAS DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y GENÉTICA.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.



Adjuntos: Adjunto al presente se remite, croquis simple del vehículo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

Rev 03

Ref: IT-CC-01

10-CC-17

Avenida Río Consuelado Número 215-217, Colonia Santa María del Valle, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06702
Tel: (55) 56 41 1122 www.pgr.gob.mx

~~018~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



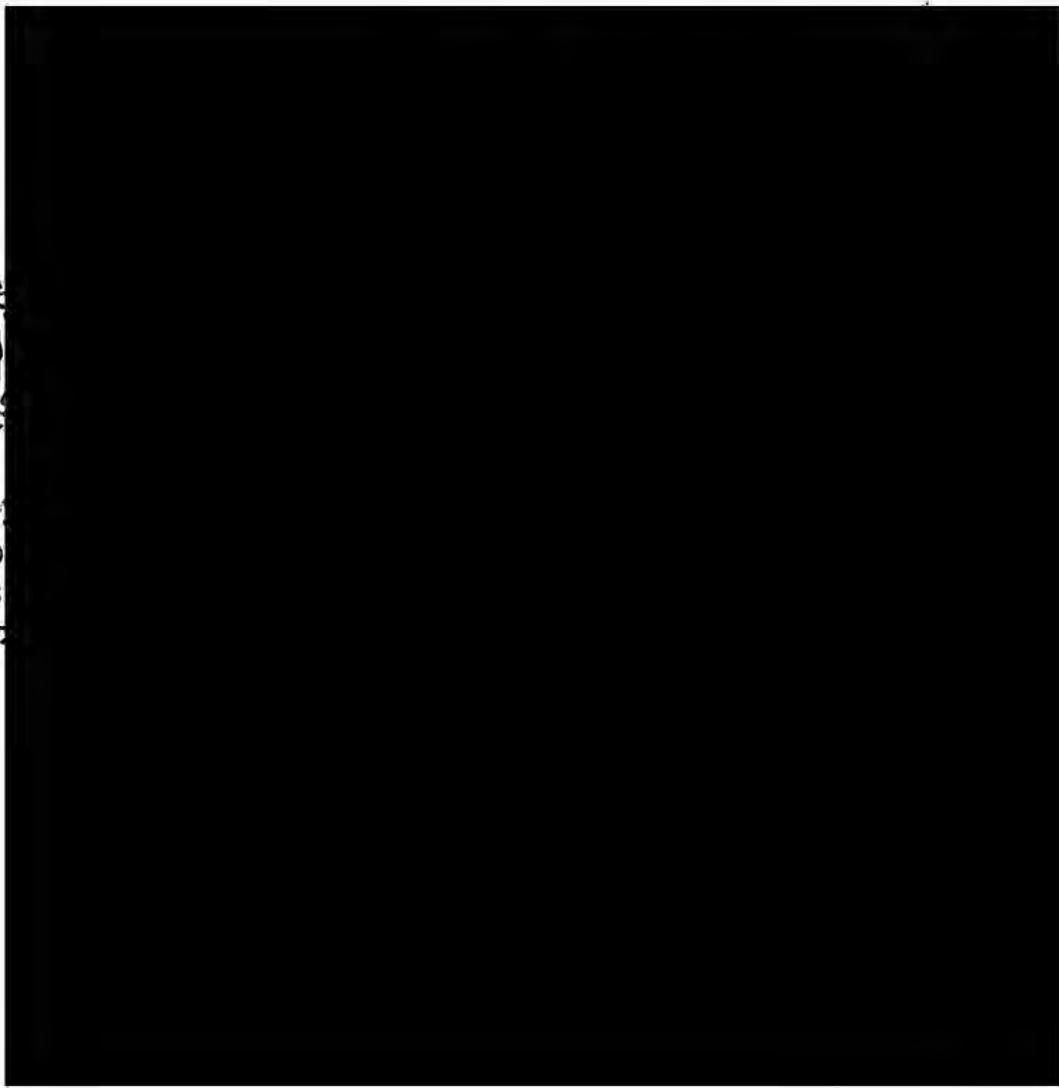
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Comisión de Investigación Criminal
Departamento Central de Identificación Criminal
Avenida Río Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos

~~222~~

FOLIO: [REDACTED]

A.P. [REDACTED]

CROQUIS SIMPLE DEL VEHICULO



AL DE
Derecho
Servicios
Investiga

Rev 03

Ref 11-CC-01

10-CC-01

Avenida Río Cuernavaca, Número 275, Cuernavaca, Morelos, México. Teléfono: 52 562 210 0000. Fax: 52 562 210 0001. www.pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Tránsito Terrestre.

Número de Folio: [REDACTED]
N° de A.P.: [REDACTED]

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE TRÁNSITO
TERRESTRE (IDENTIFICACIÓN VEHICULAR)**

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2014
"2014. Año de Octavio Paz"

LICENCIADA

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
De Delitos en Materia de Secuestros de la SEIDO
Presente.

El que suscribe Perito Oficial en la **MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**, propuesto para intervenir en relación con el número de Averiguación Previa al rubro **VEHICULAR**, propuesto para intervenir en relación con el número de Averiguación Previa al rubro **VEHICULAR**, permite manifestar lo siguiente.

Atento a su solicitud con número de oficio: [REDACTED] de fecha **29 de octubre del año en curso**, recibida en esta Coordinación General de Servicios Periciales, en la misma la cual se desprende lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a su oficio de petición: Sirvase en designar peritos a su cargo con la finalidad de que intervengan de acuerdo a su materia en las Diligencia Ministerial a desarrollarse en el Estado de Guerrero.

ELEMENTOS DE ESTUDIO

Atendiendo su oficio de petición, es como el suscrito se constituyó en la oficina a su cargo, localizadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, en esta Ciudad Capital, en la fecha y hora señalada. Sitio de donde el personal pericial fue trasladado a la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero, sitio donde se desarrolló la siguiente:

REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

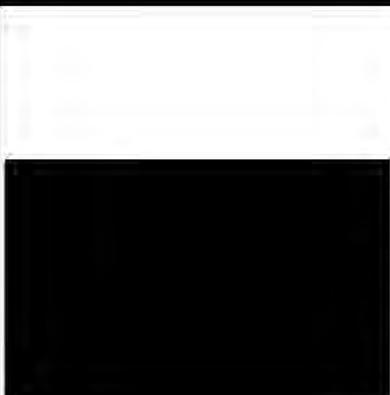
En el domicilio localizado en calle [REDACTED] entre las calles [REDACTED] Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero. Coordenada [REDACTED] sitio donde realizo la siguiente:

Rev. 1 Ref.: IT-TT-01 FO-TT-08
Río Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06450 México D.F. Tel (55) 53-46-19-70- www.pgr.gob.mx

Vehículo No.1

Características Generales. – Vehículo marca [redacted] tipo combi, color [redacted] sin placas de circulación, número económico [redacted] de Servicios Urbanos, Iguala Guerrero. Presentando impresa en el parabrisas las leyendas J. PUEBLO [redacted]

[redacted] Vehículo en mal estado de conservación respecto a su hojalatería y pintura, con desprendimiento de pintura en varias partes del contorno de la unidad, cristal del costado posterior y del parabrisas estrellado, a través del parabrisas se pudo observar que la zona donde comúnmente se localiza una placa rectangular con su número de identificación vehicular, se encuentra vacía. Neumáticos del costado izquierdo sin presión, ausencia de neumático posterior derecha y el delantero de este mismo costado con ¼ de vida útil respecto a su banda de rodamiento, al igual que las del costado izquierdo, puerta lateral del costado derecho ausente, al abrir la puerta del compartimento del motor se observa con diversos faltantes, sucio y en proceso de oxidación. Se anexan fotografías de 1 a 7.



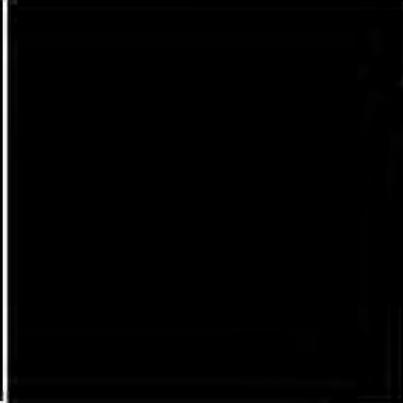
... para la...
... sugiere...
... DE LA R...
... rechos H...
... nicias a la C...
... s...

Rev.: 1 Ref.: IT-TT-01 FO-TT-08
Río Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06150
D.F. Tel: (55) 53-16-19-70 www.pgr.gob.mx

Características Interiores.- Presenta sus asientos delanteros con vestiduras de tela y vinil en color verde con gris y los asientos de la parte posterior en tela color negro con gris en mal estado de conservación con diversas roturas y fuera de su lugar original. Tablero en malas condiciones de mantenimiento con faltantes. Vehículo con transmisión estándar y palanca de velocidades al piso, velocímetro con escala principal en Kilómetros por hora, con un rango de 0-160, accesorios manuales, tapas internas de ambas puertas ausentes, asiento central de pasajeros ausente, se anexan fotografías de 8 a 15.



...L DE LA...
...echos H...
...vicios a la...
...est...



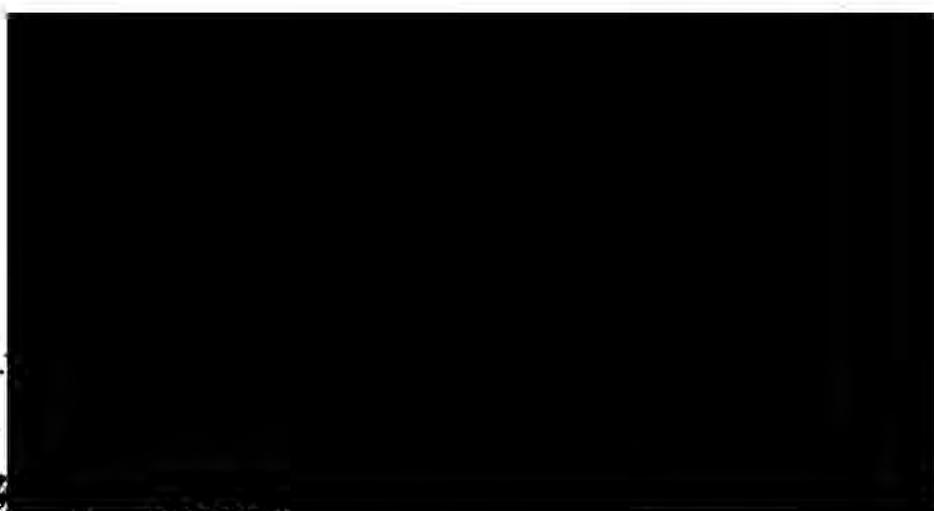
Elementos de Identificación.- En la estructura metálica del vehículo se localizó la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular, se anexa fotografía y calca.

Rev.: 1

Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08

Río Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06100 México
D.F. Tel: (55) 53-46-19-70 www.pgr.gob.mx



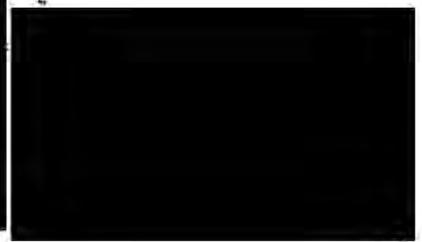
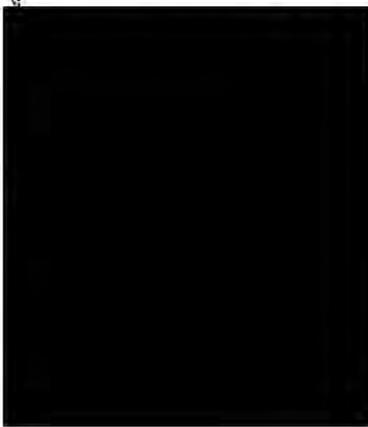
AL DE LA REPÚBLICA
Procurador General del Fisco
Oficio a la Comandante
Estadística

VEHICULO: 2.

Características Exteriores. Vehículo marca Ford, tipo camioneta [REDACTED], color [REDACTED], placas de circulación [REDACTED] del Estado de Guerrero, vehículo en regular estado de conservación en lo referente a motor, materia y pintura, con trabajos recientes de pintura en la cabina, neumáticos sin presión en mal estado, respecto a su banda de rodamiento, parabrisas, cristales de las puertas y medallón estrellados, espejos de ambos retrovisores rotos, defensa delantera con ligeros hundimientos hacia atrás en su parte central se anexan fotografías de 2.1 a 2.7.



DE LA REPÚBLICA
Procurador General del Fisco



Rev.: 1

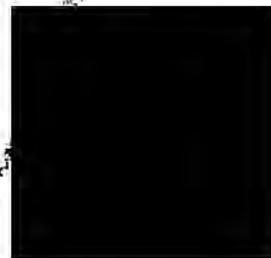
Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08

Rio Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06150 México D.F. Tel: (55) 53-46-19-70- www.pgr.gob.mx



Características del vehículo. - Presenta sus asientos con vestiduras de tela en color gris en mal estado de conservación, tablero en malas condiciones de mantenimiento con faltantes. Vehículo con transmisión estándar y palanca de velocidades al piso, velocímetro con escala principal en kilómetros por hora con un rango de 0-160, accesorios manuales, observándose en el asiento fragmentos de cristales, se anexan fotografías de, 2.8 a 2.11.



Elementos de identificación. - Se observó entre el parabrisas y la parte superior del tablero lado izquierdo una placa rectangular con la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular antes citada, se anexa fotografía y calca.

Rev.: 1

Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08

Río Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06150 México D.F. Tel. (55) 53-46-19-70- www.pgr.gob.mx



En el canto fijo de la puerta se encuentra al remover la pintura blanca, con solvente (Thiner), se localizó un acetato de información general del vehículo, el cual entre otra información contenía impresa la misma serie alfanumérica y clasificación vehicular antes citada, se anexa fotografía.



[Redacted text block] el medallón [Redacted text block] servicios [Redacted text block] Guerra [Redacted text block] LO ME [Redacted text block] en mal estado de conservación en lo referente a hojalatería y pintura, neumáticos en malas condiciones respecto a su banda de rodamiento, luces posteriores dañadas, sin facia, hojalatería en proceso de oxidación en varias zonas. Al abrir la puerta del compartimiento del motor se observa con varios faltantes del [Redacted text block] oxidac [Redacted text block]



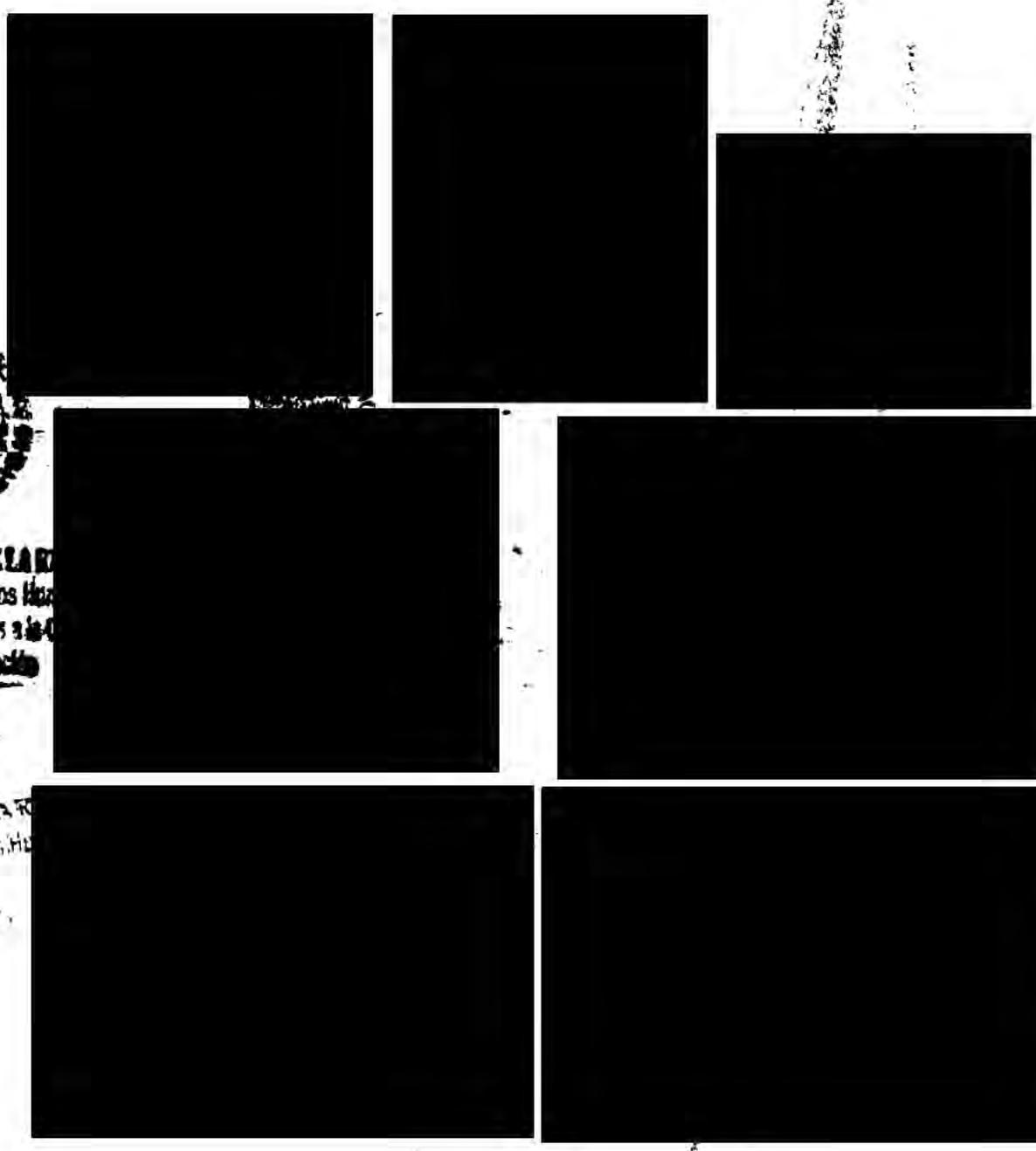
Rev. 1

FO-TT-08

006-150 Mexico

025

531



REAL DECRETO
Derachos Ho
Derachos a la O

II. DELA R
75.H

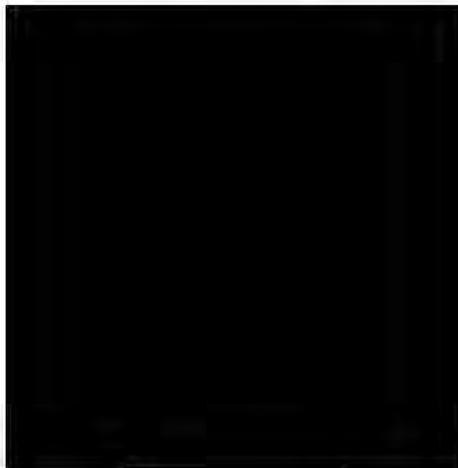
Características Interiores.- Presenta sus asientos con vestiduras de tela en [redacted] en mal estado de conservación, asiento del copiloto ausente, asientos posteriores en mal estado faltando el asiento posterior, tablero en malas condiciones de mantenimiento con faltantes. Vehículo con transmisión estándar y palanca de velocidades al piso, velocímetro con escala principal en kilómetros por hora con un rango de 0-160, accesorios manuales, en general se observa el vehículo en malas condiciones, se anexan fotografías de 3.10 a 3.15.

Rev.: 1

Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08

Río Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06450 México D.F. Tel: (55) 54-46-19-70- www.pgr.gob.mx



FOTOGRAFÍA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos
servicios a la ciudadanía



Elementos de Identificación.- En la estructura metálica del vehículo se localizó grabada la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular, se anexa, se anexa fotografía y calca.



Rev.: 1

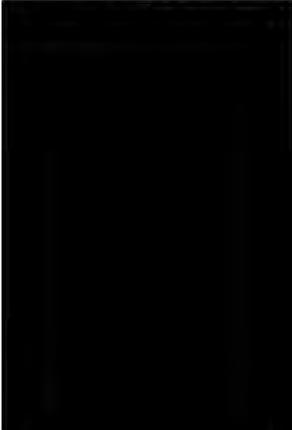
Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08

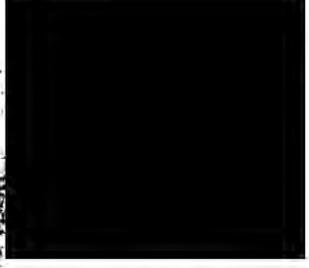
Río Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06150, México D.F. Tel: (55) 53-46-19-70; www.pgr.gob.mx

VEHÍCULO: 4.

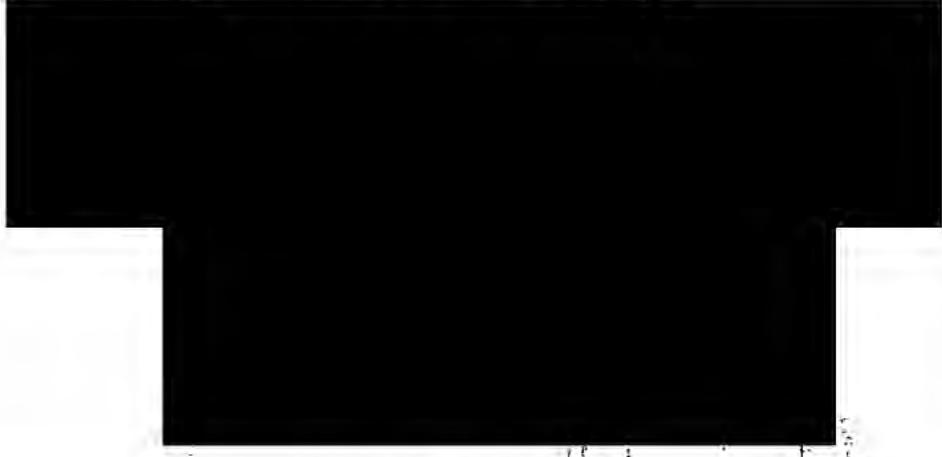
Características Exteriores.- Vehículo marca [REDACTED] tipo motocicleta de cargo, color [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] del Estado de Morelos, vehículo en mal estado de conservación en lo referente a hojalatería y pintura, con diversas reparaciones artesanales, neumáticos en regulares condiciones respecto a su banda de rodamiento, se anexan fotografías de 4.1 a 4.5.



REAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Apoyados a la Comisión
de Investigación



Elementos de Identificación.- En el tubo del telescópico, se localizó grabada la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular, se anexa fotografía y calca



Rev.: 1

Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08

Río Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06150 México D.F. Tel: (55) 53-66-19-70 www.pgr.gob.mx

VEHÍCULO: S.

Características Exteriores.-

[Redacted text]

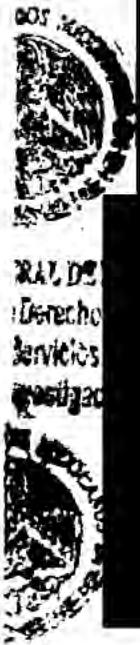
Características Interiores.- Presenta sus asientos con vestiduras en piel color beige, en buen estado de conservación, vehículo con transmisión automática y palanca de velocidades al piso, velocímetro

Rev.: 1

Ref.: IT-TT-01

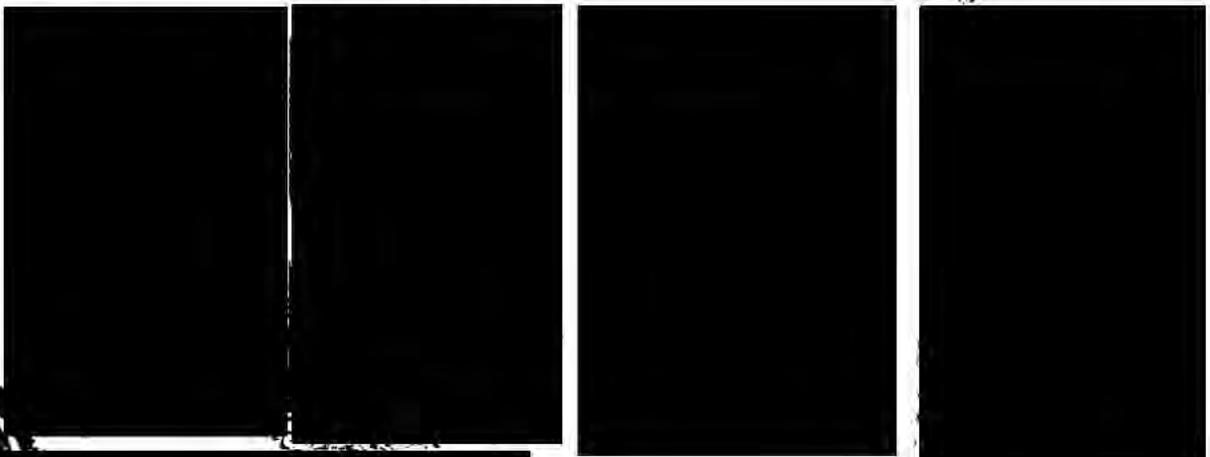
FO-TT-08

Río Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06150 México
Tel: (55) 5146-19-70 www.pgr.gob.mx



Rel. Interiores
Derechos
Servicios
Investigación

con escala principal en Kilómetros por hora con un rango de 20-260, odómetro digital, accesorios eléctricos, se anexan fotografías de 5.9 a 5.14.



Elementos de Identificación.- Se observó entre el parabrisas y la parte superior del tablero lado izquierdo una placa rectangular con la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular antes citada, se anexa fotografía.

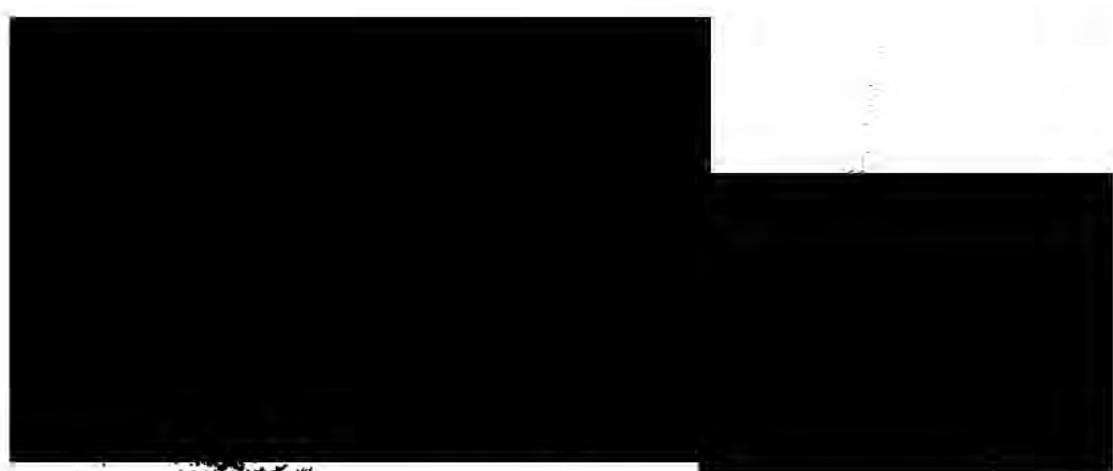


En el canto fijo de la puerta delantera derecha, se localizó un acetato de información general del vehículo, el cual entre otra información contenía impresa la misma serie alfanumérica de identificación vehicular antes citada, se anexa fotografía.

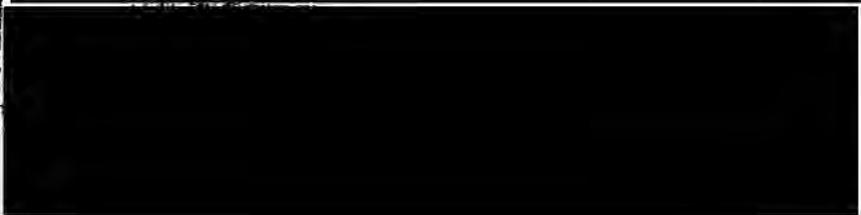
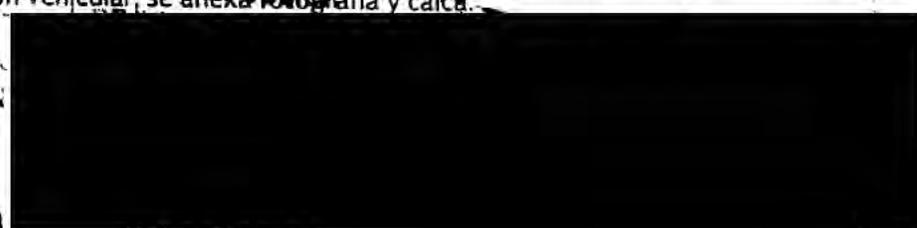
Rev.: 1
Rio Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06150, México
Tel: 551 5346-19-70- www.pgr.gob.mx

Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08



En la estructura metálica del vehículo se localizó grabada la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular, se anexa fotografía y calca.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

De los Números de Identificación encontrados en los vehículos, antes referido se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES GENERALES

Sobre la base del método científico, analítico, sintético, inductivo y deductivo así como lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SCFI-1998, NOM-131-SCFI-2004 y NOM-001-SSP-2008 para la Determinación, Asignación e Instalación del Número de Identificación Vehicular. De la consulta de los manuales de identificación vehicular existentes en el departamento de Tránsito Terrestre, es como se realiza la decodificación del Número de Identificación Vehicular, localizados en los vehículos revisados. Así como la aplicación del algoritmo matemático para la comprobación del noveno dígito verificador, realizando la comparación con las características observadas en los vehículos, se tiene que:

Rév: 1 Ref.: IT-TT-01 FO-TT-08
Río Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06650, México
D.F. Tel. (55) 53-46-19-70- www.pgr.gob.mx

PRIMERA: Cabe hacer mención que para la identificación de los vehículos revisados, esta se realiza con base en los únicos elementos de identificación localizados en cada unidad, observados a simple vista y en las condiciones en las que se llevó a cabo su revisión a petición del Agente del Ministerio Público de la Federación. Sin embargo de requerirse corroborar dicha serie alfanumérica de identificación vehicular, se sugiere sea enviado a la planta armadora o distribuidor autorizado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008, "Para la determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular". En su numeral indica "6.2 El número de identificación oculto a que se refiere el numeral 3.4.2 debe ser verificado y, en su caso, confirmado por el fabricante, ensamblador o proveedor a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública o de los Ministerios Públicos Federales competentes".

SEGUNDA: En el caso de los vehículos donde se localizó como elemento de identificación vehicular, una serie alfanumérica que no se apega a lo establecido en las normas de regularización para la identificación vehicular antes dadas (Series alfanuméricas de identificación vehicular, menores de diecisiete dígitos), para la identificación e interpretación de la misma, se tomará como base la información a respecto que cuenta el Departamento de Tránsito Terrestre de la Coordinación de Servicios Principales al momento de la actuación del suscrito.

TERCERA: Es importante hacer mención que con respecto al vehículo marca [REDACTED] color [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] del Estado de Guerrero, con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] señalado como vehículo 2. Al localizarse el acetato de información general en el canto fijo de la puerta izquierda, el cual originalmente se encontraba cubierto de pintura color blanco, al aplicarle solvente (Thiner), se tuvo a la vista un acetato de información general del vehículo, el cual al pasarle un lector de código de barras [REDACTED] da una serie alfanumérica de identificación vehicular diferente [REDACTED] a la observada tanto en el tablero como en el propio acetato. Y en el estudio de escritorio al realizar una comparativa de las características de este acetato, con otros acetatos de modelo 2005 y 2006, de este mismo tipo de vehículo, se observan diferencias en el logotipo FORD, el cual en el acetato del vehículo en estudio se observa a tinta, mientras que en las muestra comparativas se observa acabados en puntos. Así mismo, se hace la observación que al verificar la serie alfanumérica de identificación vehicular, obtenida por el lector de código de barras, nos indica que el dígito verificador de dicha serie no es válido (VIN INCORRECTO).

Por lo antes citado el suscrito requiere que el vehículo marca [REDACTED] color [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] del Estado de Guerrero, con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] en tablero y acetato. Sea puesto en un lugar adecuado, como es una fosa o rampas de revisión vehicular, para poder realizar una revisión minuciosa de la estructura metálica baja del mismo, y de ser posible encontrar más medios de identificación, que permitan establecer objetivamente su identificación.

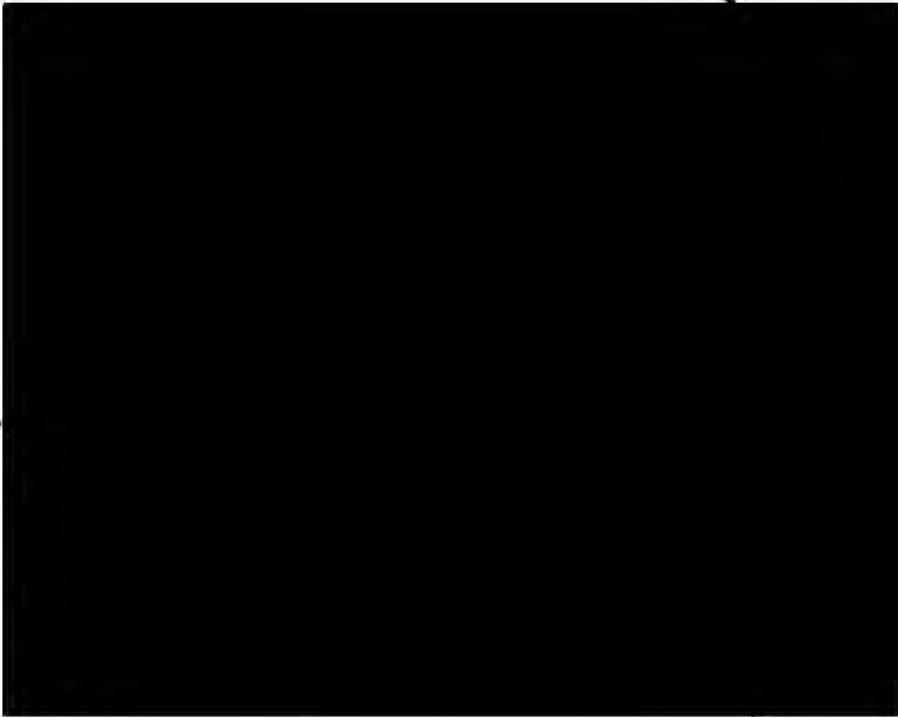
CUARTA.- La primera sección del número de identificación vehicular (NIV), está conformada por los tres primeros dígitos, la cual tiene por objeto identificar mundialmente al fabricante o ensamblador (WMI), aplicable en series alfanumérica de identificación vehicular compuesta de 17 dígitos.

Rev.: 1

Ref.: IT-TT-01

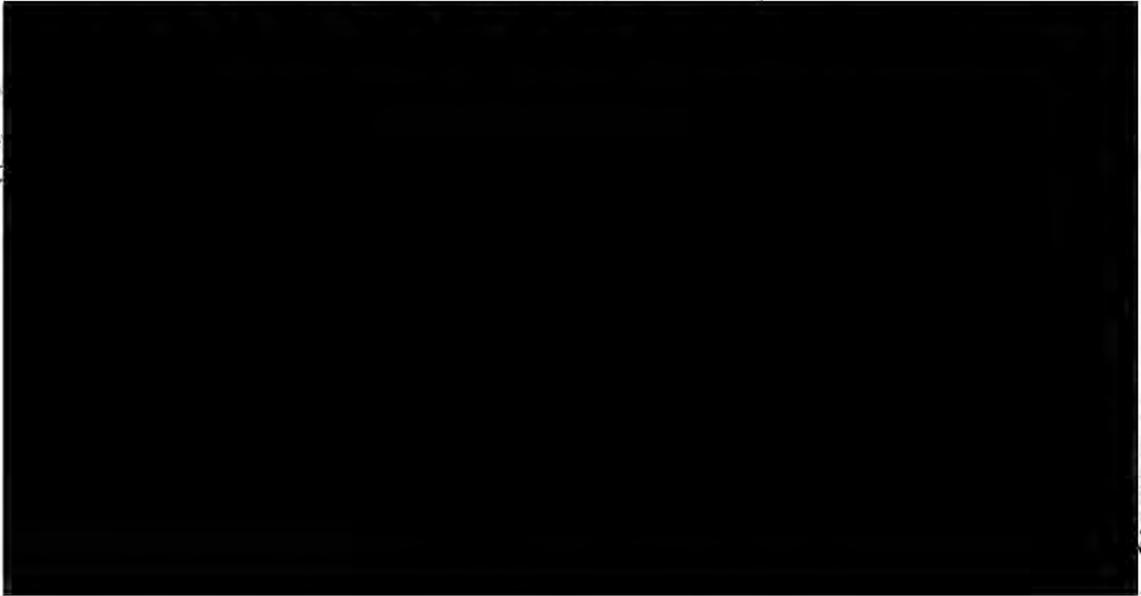
FO-TT-08

Río Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C. P 06450 México D.F. Tel: (55) 53-46-19-70- www.mtr.cob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Reservados
Prohibida la reproducción
total o parcial sin
autorización

QUINTA.- Segunda sección del número de identificación vehicular (NIV), está conformada por las posiciones cuarta a octava, y establecen la descripción del vehículo (VDS) como son las características generales del vehículo y características propias del mismo.



SEXTA.- Tercera sección del número de identificación vehicular (NIV). Corresponde al dígito verificador, está conformada por el noveno dígito, verifica la autenticidad del NIV así como si la serie

Rev.: 1 Ref.: IT-TT-01 FO-TT-08
Río Consulado número 721-713, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06150 México
D.F. Tel: (55) 53-46-19-70- www.pgr.gob.mx

033

539

correspondiente a este se encuentra dentro de los patrones de la organización internacional de estándares para vehículos automotores.

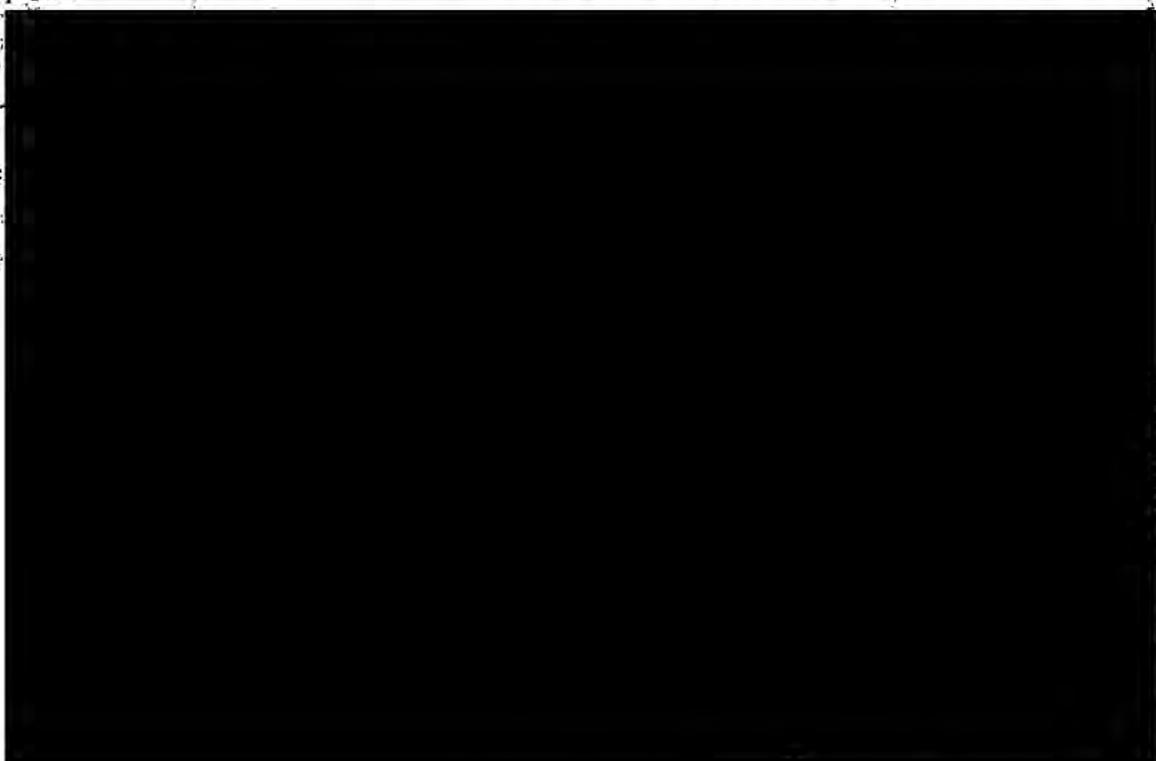


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



REGULA
L DE INV
N PARA E
ZINA

SEPTIMA.- Cuarta sección del número de identificación vehicular (NIV). Corresponde a las posiciones diez a diecisiete. identifica individualmente al vehículo así como establece el año modelo, siendo indicado por el décimo dígito, el onceavo dígito indica la planta armadora donde fue ensamblado el vehículo, así como también del doceavo al diecisieteavo dígito indica el número de producción del mismo.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 1

Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08

Río Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06150, México
D.F. Tel (55) 53-46-19-70- www.pgr.gob.mx

OCTAVA: ANÁLISIS TÉCNICO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

De acuerdo a la decodificación de los Números de Identificación Vehicular (NIV) de los vehículos y al hacer la confronta con las características físicas observadas en los mismos, se establece que estas corresponden entre sí.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito llega a las siguientes:

CONCLUSIONES:

Con base en la consulta de los manuales de Identificación Vehicular existentes en el Departamento de Tránsito Terrestre, y lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SCFI-1998, NOM-131-SCFI-2004 y NOM-001-SECT-2008 para la Determinación, Asignación e Instalación del Número de Identificación Vehicular, se establece que:

VEHÍCULO: 1.- Marca [REDACTED] color [REDACTED] sin placas de circulación, número económico [REDACTED] de Servicios Urbanos, Iguala, Guerrero, con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de [REDACTED]

VEHÍCULO: 2.- [REDACTED] tipo camioneta [REDACTED] color blanco, placas de circulación HD-32-090 del Estado de Guerrero, no se establece su identificación vehicular por lo mencionado en la tercera consideración, requiriéndose una nueva revisión, con los medio solicitados para realizarlo.

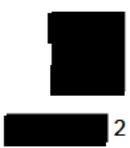
VEHÍCULO: 3.- Marca [REDACTED] tipo combi [REDACTED] sin placas de circulación, número económico [REDACTED] con la leyenda de Servicios Urbanos Iguala, con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL Y AÑO-MODELO** [REDACTED]

VEHÍCULO: 4.- Marca [REDACTED] tipo motocicleta de cargo [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] del Estado de Morelos, con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL Y AÑO-MODELO** [REDACTED]

VEHÍCULO: 5.- Marca [REDACTED] tipo [REDACTED] color [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] del Distrito Federal, con Número de Identificación [REDACTED]

**ATENTAMENTE
EL PERITO**

[REDACTED]





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
México, D.F., a 30 de octubre de 2014

AP.: [Redacted]

RECEPCIÓN DE INFORME EN MATERIA DE GENÉTICA.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las [Redacted] la suscrita Licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos de los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia. ---

SE HACE CONSTAR.

--- Que el día de la fecha se recibió informe en materia de Genética con número de folio [Redacted] emitido por el [Redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Judiciales de la Procuraduría General de la República por medio del cual informa: "el día Jueves 30 de octubre de 2014, el que suscribe se constituyó en compañía del A.M.P.F. Mtro. May Gómez Jiménez, en el domicilio ubicado en [Redacted]

[Redacted] municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, México; a este efecto, y en seguimiento de las instrucciones, se realizó cateo en el interior del inmueble, encontrando dos (2) indicios descritos como: Indicio A, que consiste en un [Redacted] marca [Redacted] de aproximadamente 14 cm de longitud, recolectado del baño del cuarto 1, e Indicio B, que consiste en un cepillo dental marca [Redacted] con el mango azul y blanco y las cerdas color blanco, amarillo y azul, recolectado del baño del cuarto 1; Así mismo, el día viernes 31 de octubre de 2014, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, México; el que suscribe, se constituyó en compañía del A.M.P.F. Mtro. [Redacted] en los siguientes domicilios: 1) [Redacted]

[Redacted] a este efecto, y en seguimiento de las instrucciones, se realizó raspado en hisopo de un arma de fuego, descrito como: Indicio A, que consiste en raspado en hisopo de la parte interior del guardamonte y la parte frontal del llamador de una pistola identificada como "Indicio 1B-1", 2) [Redacted]

[Redacted] municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, México; sin embargo, en seguimiento de las instrucciones, no hubo intervención de mi parte. 3) [Redacted] colonia [Redacted] municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, México; sin embargo, en seguimiento de las instrucciones, no hubo intervención de mi parte. Posteriormente, el día sábado 01 de noviembre de 2014, el que suscribe se constituyó en compañía del A.M.P.F. Mtro. May Gómez Jiménez en [Redacted] con domicilio ubicada en [Redacted] municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, México; a este efecto, y en seguimiento de las instrucciones, se realizó rastreo de un vehículo marca [Redacted] modelo [Redacted] color gris, placas [Redacted], recolectando un (1) indicio descrito como: Indicio A, que consiste en raspado en hisopo de la boquilla y taparrosca de una botella marca "del" de 500 mL, ubicada en el piso detrás del asiento del conductor del vehículo antes descrito....."; documento consistente de dos fojas útiles, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta fiscalía de la Federación hace constar y los testigos de asistencia dan fe de tener a la vista, mismo que se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 166, 180, 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartados a) inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 4 y 32 fracción I de su Reglamento y demás aplicables es de acordarse y se.

ACUERDA.

ÚNICO. Téngase por recibido y agréguese a las constancias el informe descrito dentro del acuerdo que antecede para que surta sus efectos legales conducentes.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [Redacted] Agente del

[Redacted] de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

A: INVESTIGACIÓN

~~036~~
~~300~~

~~449~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Comercio

Ministerio Público de la Federación
Secuestros de la Subprocuraduría
Organizada, quien actúa en comp
y dan fe-

Realizada en Investigación de
Realizada en Delincuencia
con quienes al final firman



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO



LIC.



... RAZON: Segundame
antecede agregando el info
los efectos legales a que ha

plimiento al acuerdo que
revia en que se actúa para



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comuni
Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



LIC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación
ACCUSATORIO

Carrilero 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

FOLIO: [REDACTED]

OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: INFORME EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

México, D.F., a 18 de noviembre del 2014

*Mano
11/11/14
12:16 hrs*

Licenciada [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, presente.

TZINAPA

Se suscribe Perito en materia de Genética Forense, a propuesta hecha por la C. Directora General de Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a su oficio con número de Folio y Averiguación Previa anotados al margen, emite el siguiente:

INFORME

Planteamiento del problema

Se solicita atentamente a Usted que de forma EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL, designe peritos en las materias forenses de **Criminalística, Fotografía, Video, Genética, Identificación Vehicular, Valuación y Arquitectura, Antropología y Odontología**, para efectos de que auxilien al suscrito en la realización de diversas diligencias de carácter ministerial las cuales se llevarán a cabo los días **30 y 31 de octubre del presente año en los de Acapulco e Iguala, Guerrero...** (sic)

Al respecto me permito informarle que el día **jueves 30 de octubre de 2014**, el que suscribe se constituyó en compañía del A.M.P.F. Mtro. May Gómez Jiménez en el domicilio [REDACTED] **localidad de Pueblo Viejo, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, México**; a este efecto, y en seguimiento de las instrucciones, se realizó cateo en el interior del inmueble, encontrando **dos (2) indicios** descritos como: **Indicio A.** que consiste en un rastrillo gris marca "Gillette" de aproximadamente 14 cm de longitud, recolectado del baño del cuarto 1, e **Indicio B.** que consiste en un cepillo dental marca "Colgate" con el mango azul y blanco y las cerdas color blanco, amarillo y azul, recolectado del baño del cuarto 1

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06430 Tel: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.03

IT-GF-01

FO GF-08





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

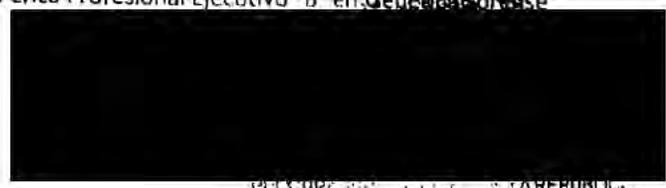
Así mismo, el día viernes 31 de octubre de 2014, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, México, el que suscribe, se constituyó en compañía del A.M.P.F. Mtro. May Gómez Jiménez en los siguientes domicilios:

- 1) [Redacted] municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, México; en seguimiento de las instrucciones, se realizó raspado en hisopo de un arma de fuego descrito como: **Indicio A**, que consiste en raspado en hisopo de la parte interior del guardamonte y la parte frontal del llamador de una pistola identificada como "Indicio B-1".
- 2) [Redacted] municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, México; sin embargo, en seguimiento de las instrucciones, no hubo intervención de mi parte.
- 3) [Redacted] municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, México; sin embargo, en seguimiento de las instrucciones, no hubo intervención de mi parte.

Posteriormente, El día sábado 01 de noviembre de 2014, el que suscribe se constituyó en compañía del A.M.P.F. Mtro. May Gómez Jiménez en "Grupos Meta Meja II" con [Redacted] a este efecto, y en seguimiento de las instrucciones, se realizó rastreo de un vehículo marca [Redacted] modelo [Redacted] recolectando un (1) indicio descrito como: **Indicio A**, que consiste en raspado de la boquilla y taparrosca de una botella marca "ciel" de 500 mL, ubicada en el piso detrás del asiento del conductor del vehículo antes descrito.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente y quedo de usted

ATENTAMENTE
Perito Profesional Ejecutivo "B" en Genética Forense



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV. 03

IT-GF-01

FO-GF-08

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Los Hombres,
por la Justicia
y la Comunidad



039
412
112

A.P.: [Redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las [Redacted] del día Primero (01) del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), la suscrita ciudadana Maestra [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia [Redacted] al final firman y dan fe.

D I J O

SE TIENE por recibido oficio No. [Redacted] de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, firmado por el LIC [Redacted] Director General Adjunto de Desarrollo Tecnológico de Seguridad, mediante el cual dice: "Por este conducto y en relación a su oficio [Redacted] de fecha 03 de Noviembre de 2014, recibido el día 20 del mismo, por el [Redacted] que solicita a esta Dirección General Adjunta a mi cargo [Redacted] precedentes de: [Redacted]".

RESULTADO	CON PARA	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS	No. DE FOJAS
POSITIVO	YOTZIMÉHICULO DE LA MARCA [Redacted] C. DE [Redacted] MODELO [Redacted] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [Redacted] EXPEDIDAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON NÚMERO DE SERIE [Redacted]	PLATAFORMA MEXICO PADRÓN VEHICULAR REPUVE	04	

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

Documento constante de cinco fojas, en las escritas solo en su anverso; que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se [Redacted]

ACUERDA

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio No. [Redacted] de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, firmado por el [Redacted] Director General Adjunto de Desarrollo Tecnológico de Seguridad, que se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la suscrita Ciudadana Maestra [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia, con quienes firma y da fe, damos: [Redacted]

DAN FE

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [Redacted]

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha en que se actúa, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregándose los documentos en constancias para que surtan sus efectos correspondientes.

CONSTE.

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [Redacted]



040
113
113

"2014, Año de Octavio Paz"

México D.F., a 26 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: Información solicitada de un
vehículo.

Maestra

A.M.P.F. Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O.
Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Cuauhtémoc,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.

Por este conducto y en relación a su oficio SERVIDOR DMS/FE-D/10090/2013, de fecha 03 de Noviembre de 2014, recibido el día
20 del mismo, por medio del cual solicita a la Dirección General Adjunta a mi cargo antecedentes de:

VEHICULO:

RESULTADO	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS EN	No. DE FOJAS
POSITIVO DE LA REPUBLICA DE LOS HUASTECOS	VEHICULO [REDACTED] MARCA [REDACTED] [REDACTED] DE COLOR [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] EXPEDIDAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON NUMERO DE [REDACTED]	PLATAFORMA MEXICO PADRON VEHICULAR REPUVE	04

Es importante mencionar que la información remitida deberá ser clasificada como "CONFIDENCIAL", por lo que esta es
una responsabilidad del Área solicitante.

No omito mencionar a usted que esta información se remitió el día 23 del presente o el día de la fecha, a la dirección electrónica
blanca.bernal@pgr.gob.mx

En caso de [REDACTED] información estará a sus órdenes el [REDACTED] Coordinador [REDACTED] as
extensiones [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarme como su seguro servidor.

LIC [REDACTED]
Director General Adjunto Tecnológico de Seguridad.

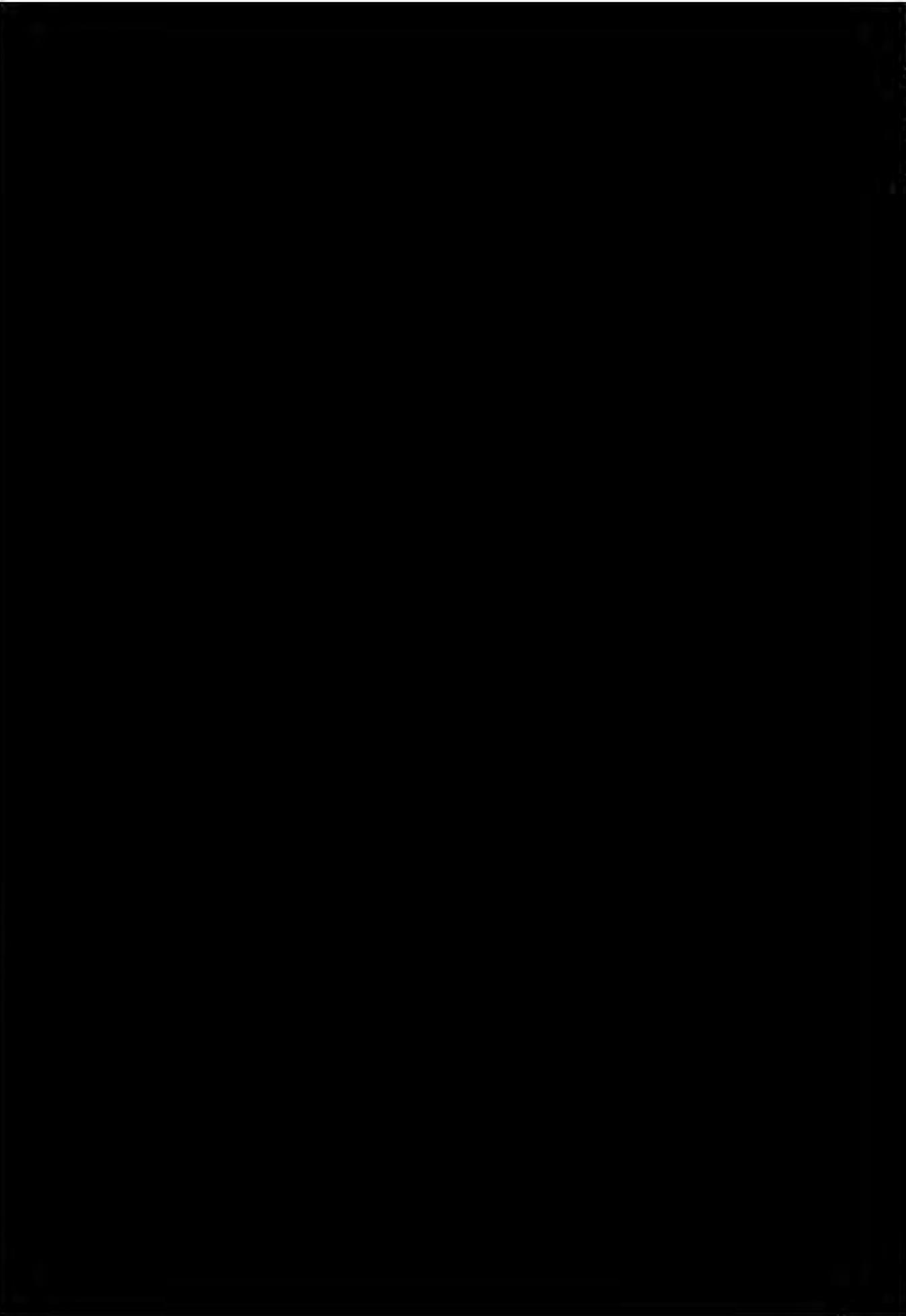
C.c. [REDACTED]
Lic. [REDACTED] Director General de Seguridad Institucional.-Para su conocimiento.-Presente.

VACC/FSM/misl/rdd/jjya

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

CODIGO	SECCION	SERIE	SUB SERIE
3	5	8	01

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 18, Coloma Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00. Ext. 0292 - haban.mora@pgr.gob.mx



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



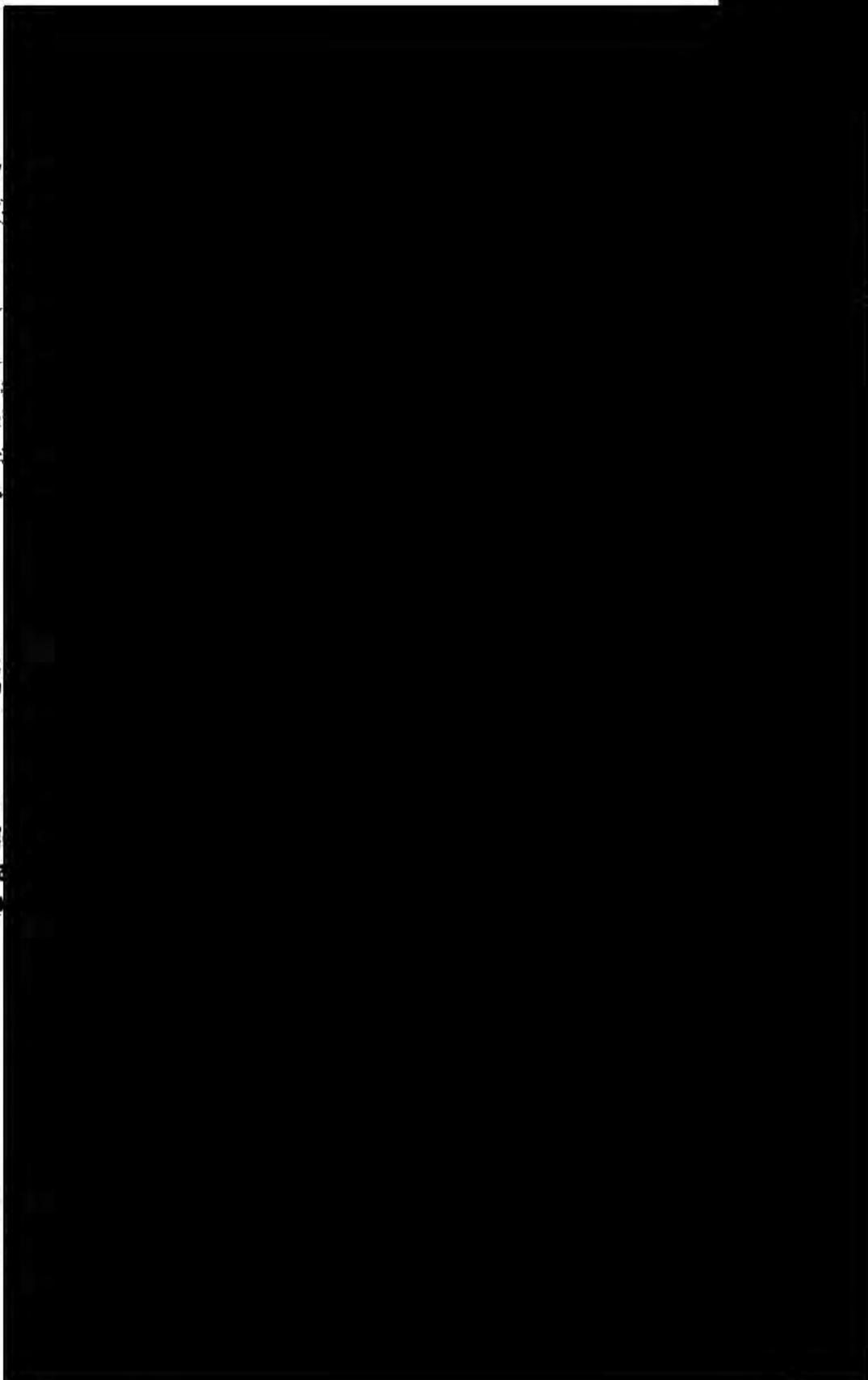
DE LA
ochos H
oicos a la
stigación

PGR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1



CA-PGR
Comisión de Comercio, Contratos
Administrativos y Consumo

055

02/04

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

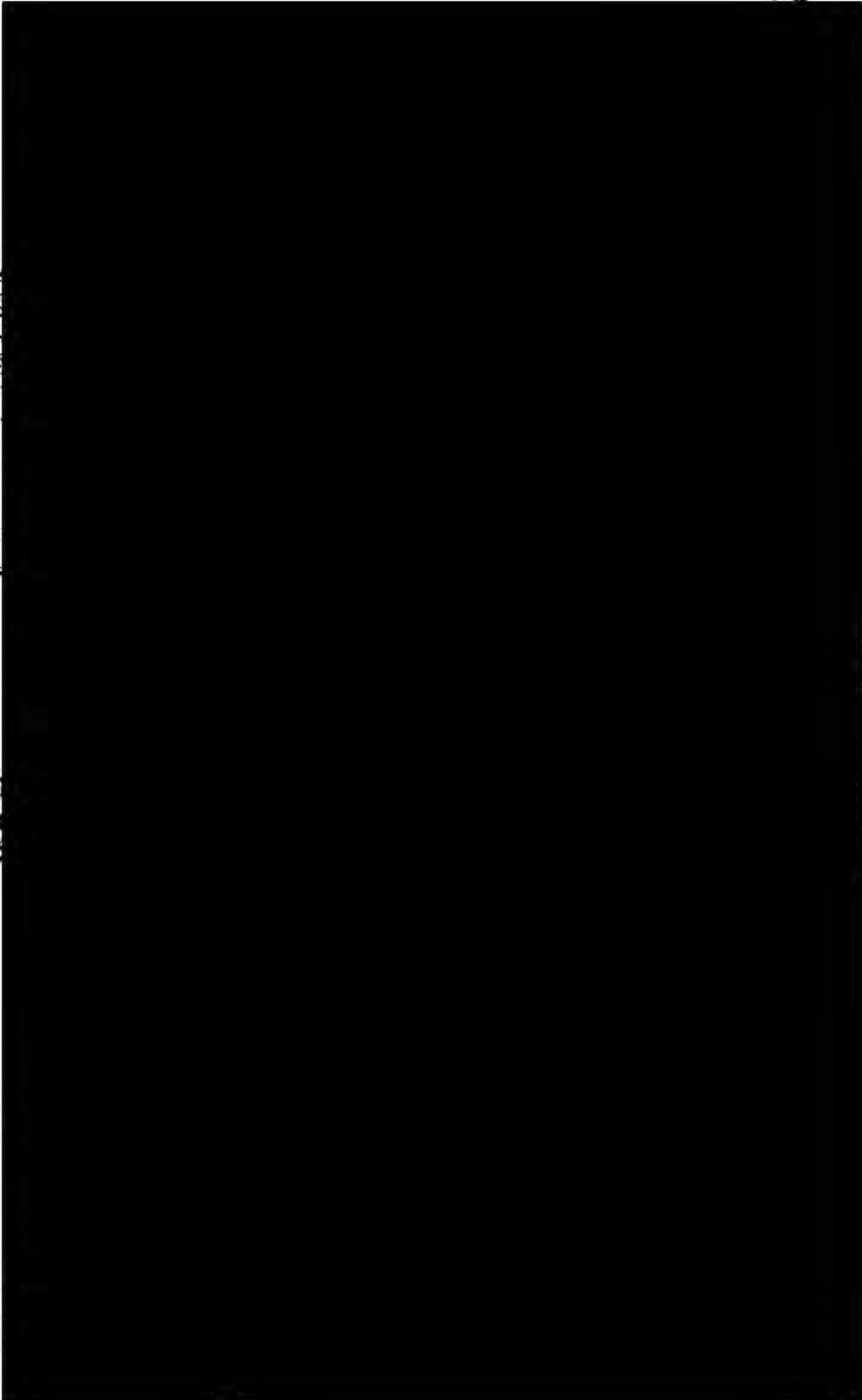
Motivación 2



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación

PGR

SECRETARÍA GENERAL
DE LA DEFENSA



CA-PGR

Centro de Control, Control
Comunicaciones y Computación

056

03/04



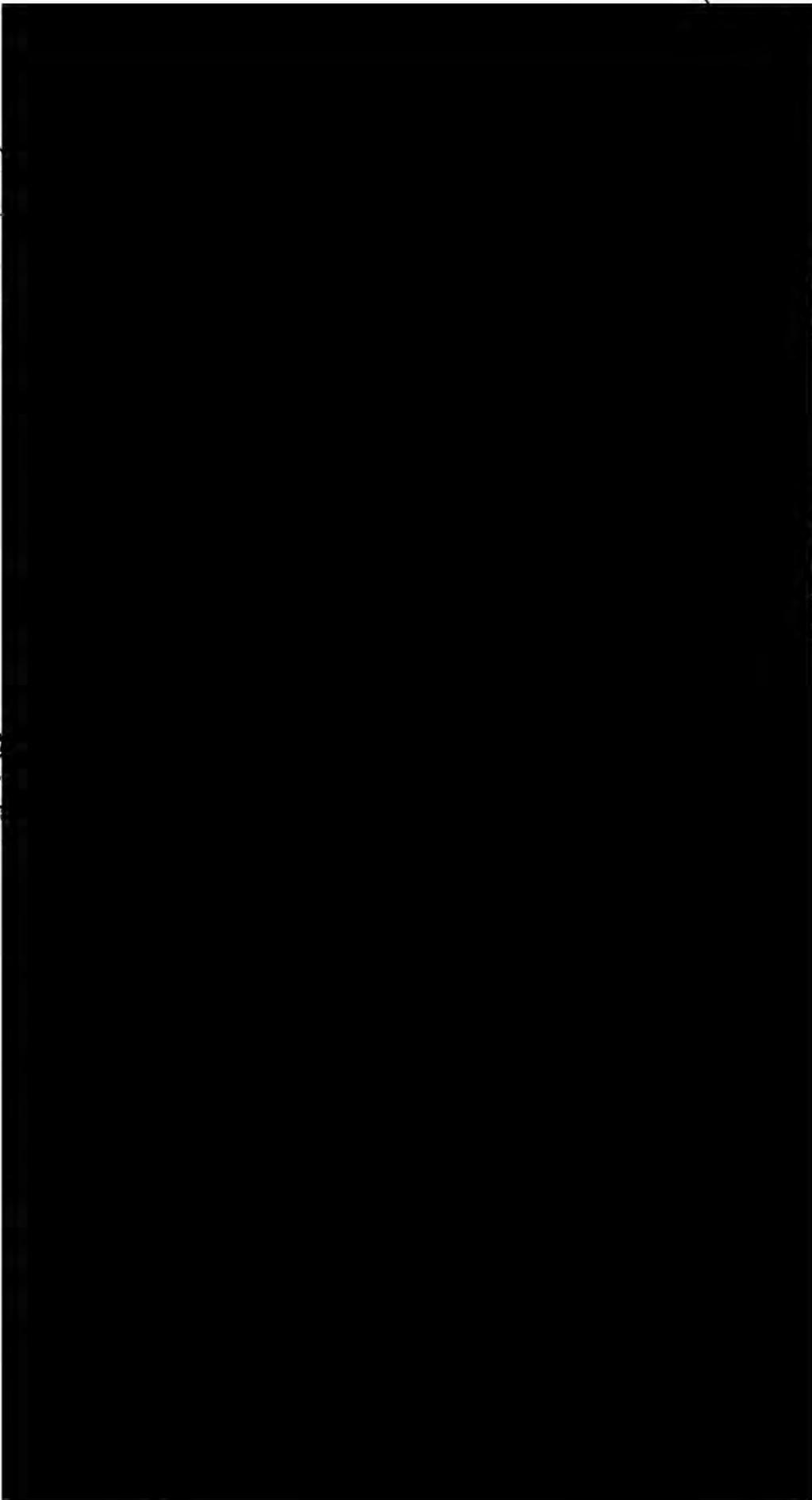
AL DE LA REN
Derechos Humanos
servicios a la Com
resolución

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1



C4-PGR

Centro de Comando, Control
Comunicaciones y Computación

04/04

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



A.P.: [REDACTED]

144

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:00) trece horas del (29) día de junio de dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe: ---

---HACE CONSTAR:---

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la investigación indagatoria solicito atento oficio al GENERAL BRIGADIER D.E. [REDACTED] SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, a efecto de gire sus apreciables instrucciones a quien considere necesario a efecto de que realicen las gestiones administrativas necesarias para que tenga a bien proporcionar custodia de inmueble ubicado en Industria de la Transformación s/n, colonia Ciudad Industrial en Iguala de la Independencia, Guerrero, mismo que se ubica entre las calles de Industria Petrolera e Industria Textil, el cual se ubica en las coordenadas geográficas [REDACTED]. Con fundamento en los 16, 21, 102 párrafo A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y III, 73, 74, 125, 127 bis y 129 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. ---



---AL DE LA [REDACTED] se le atiende al GENERAL BRIGADIER D.E. M. PEDRO ALMAZAN SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO con el fin de que realice las gestiones administrativas necesarias para que tenga a bien proporcionar custodia de inmueble en el acuerdo que antecede a la investigación. ---

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes da fe. ---

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede, girando el oficio número [REDACTED] para tal efecto. ---

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTRO

A. P.: [REDACTED]
OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: SE REQUIERE CUSTODIA DE INMUEBLES

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de Junio de 2015.

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GENERAL BRIGADIER D.E.M. [REDACTED]

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
DE GUERRERO.

BLVD. RENE JUÁREZ C. No 62, CD. DE LOS SERVICIOS,
CHILPANCINGO, GRO. CP 3907 DE GOB. EDIF. COSTA

PRESENTE

En cumplimiento del acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción I, 61, 62, 180 primer párrafo, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción V, 8 fracción I incisos b), c) y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Federal que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, solicito a Usted que gire instrucciones a quien considere necesario, a efecto de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para que tenga a bien proporcionar la CUSTODIA del siguiente inmueble:

Oficina de la Transformación s/n, Colonia Ciudad Industrial en iguala de la Independencia Guerrero, mismo que se ubica entre las calles de Petrolera e Industria Textil, y que se ubica en las coordenadas Geográficas: [REDACTED]

Es prudente mencionar que dicho inmueble se pone a disposición de esta Representación Social de la Federación, y que dicha custodia se deberá de permanecer las 24 horas del día a partir de esta fecha y hasta en tanto de ordene su conclusión.

Sin otro particular, reciba, le agrade, el testimonio de mi consideración distinguida.

[REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO ORGANIZADA
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

RECIBIDO
23 JUN 2015
HORA: 10:10
CHILPANCINGO, GRO.

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300,
México Distrito Federal, teléfono 53-46-00-00, ext. 3867 y 8157



~~0010~~

~~047~~

A.P. [Redacted]
OFICIO: [Redacted]

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 04 de noviembre de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

De conformidad al acuerdo que antecede y fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II y XI, 180 párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I, apartado A, 63 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción XXX de su Reglamento y en obediencia a las órdenes de la Maestra Arely Gómez González Procuradora General de la República, se remite la averiguación [Redacted] constante de 154 tomos y 14 anexos, para que continúe con la prosecución y perfeccionamiento de la misma; en tal virtud se remiten los siguientes INDICIOS que se encuentran relacionados a la indagatoria con sus respectivas cadenas de custodia que obran inmersas en las constancias que la integran. De igual forma, hágase de su conocimiento que se dejan a su disposición para todos los efectos legales a que haya lugar, los siguientes bienes muebles e inmuebles, así como los demás objetos y efectos, que a continuación se detallan:

- 1. Prensa botánica con 15 organismos vegetales localizados en el basurero de Cocula.
- 2. Sobre amarillo con seis tubos de ensayo con muestras entomológicas en Estado Inmaduro recolectadas en el basurero de Cocula.
- 3. Sobre amarillo con número de folio [Redacted] con ocho hisopos con raspado de los muros de los separos de la policía municipal de Iguala, Guerrero rotulados como "A, B, C, D, E, F, G, y H".
- 4. Caja con indicios recolectados en el autobús de la línea denominada Estrella de Oro, rotulada con la leyenda: [Redacted]
- 5. Caja con indicios debidamente embalados rotulada con la leyenda: "Estrella de Oro.- Vehículo 3 numero 1538 (autobús)".
- 6. Material Bélico: a) Recolectados en los vehículos de motor que se encontraban en el interior del inmueble denominado [Redacted] en Iguala de la Independencia Guerrero:
 - a) Vehículo Número 5.- Automotor tipo sedán, marca [Redacted], modelo [Redacted] color [Redacted] sin placas de circulación.
 - Indicio B. Fragmento de camisa de bala
 - b) Vehículo Número [Redacted] Autobús de la marca [Redacted] color [Redacted], con número de placas [Redacted] con número económico [Redacted] de Estrella de Oro.
 - Indicio 11. Un fragmento de camisa de proyectil de arma de fuego
 - Indicio 12. Una bala.
- c) Vehículo Número [Redacted] Patrulla municipal [Redacted] marca [Redacted] color [Redacted] "POLICIA MUNICIPAL".
 - Indicio 1.- Un casquillo metálico con marca de persecución central, calibre [Redacted]
- d) Vehículo [Redacted] con placas de circulación delantera y trasera [Redacted] del Estado de Guerrero con número de patrulla número [Redacted].
 - Indicio 1.- Cartucho para arma de fuego calibre [Redacted] marca [Redacted]



PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
OFICIALIA DE PA...

05 NOV 2015
[Redacted]
[Redacted]

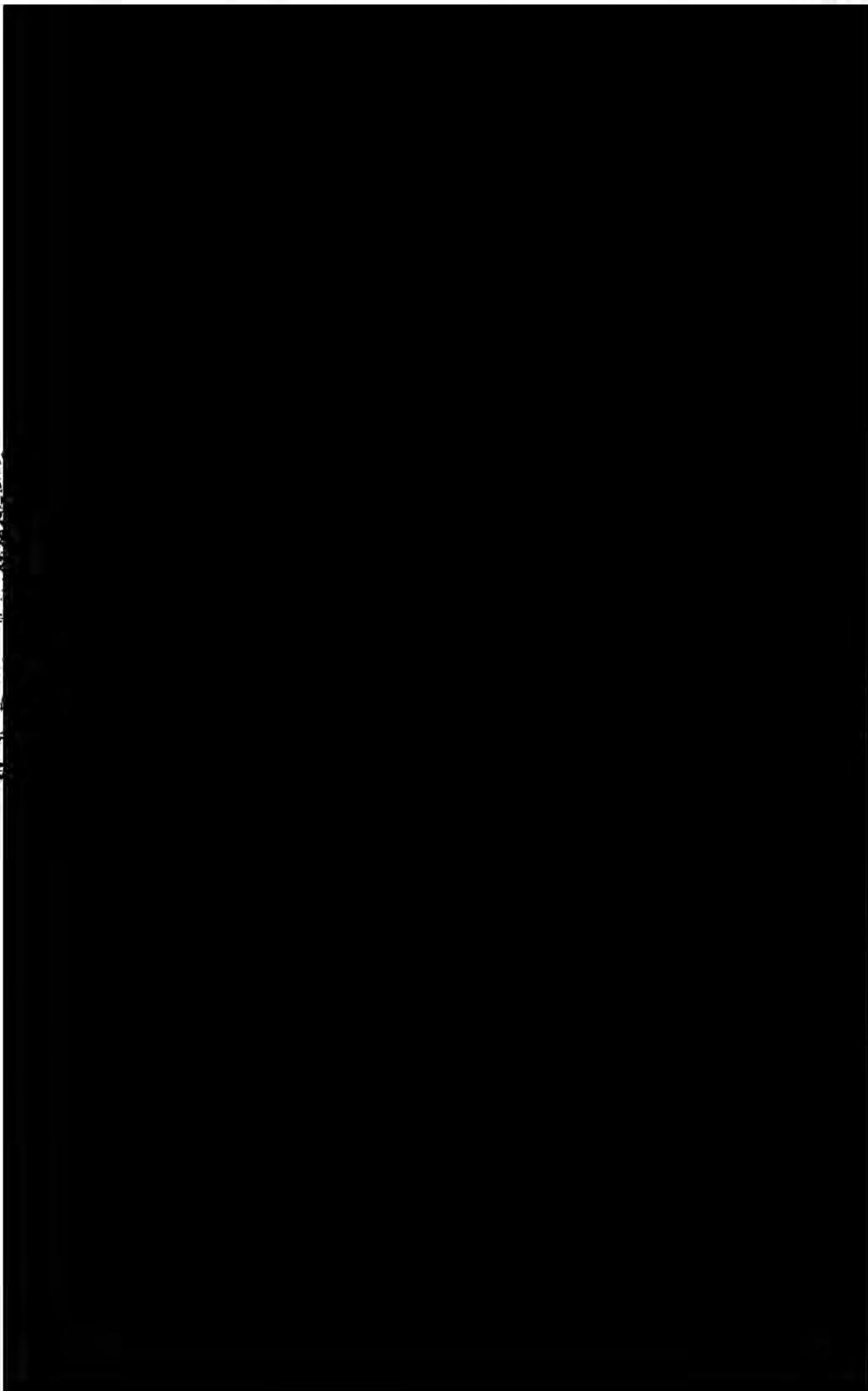
~~048~~

~~0011~~

PGR
PROCURADURÍA GENEAL DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro



SAUJONVENIA, Paseo de la Reforma número 75 Colonia Chazcozco, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300
México Distrito Federal. Teléfono 51-04-06-00 Ext. 8154 Fax 51-45-39-88

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

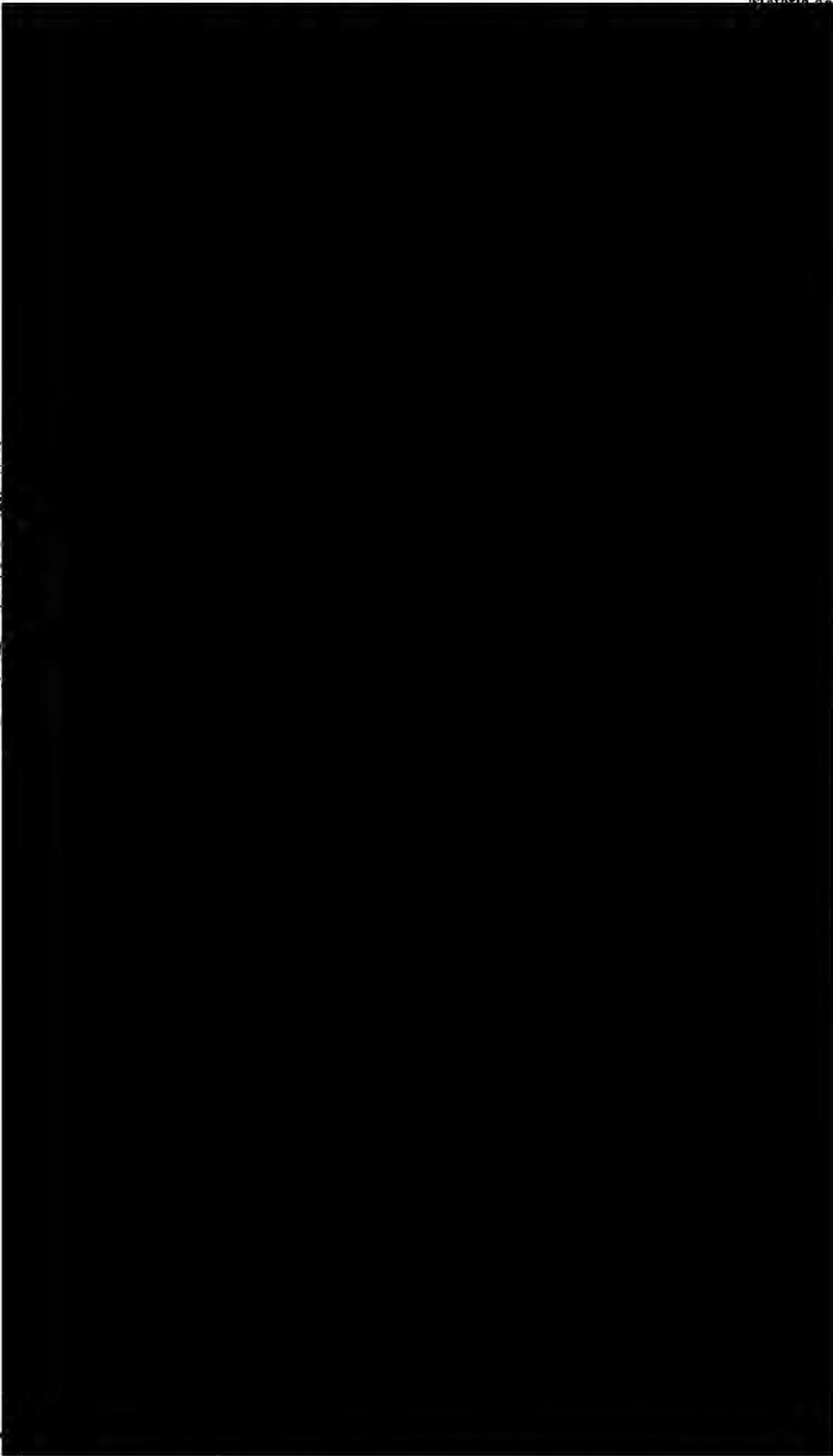
Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



049

0012



II) Así como los indicios balísticos que se localizan en el Departamento de Balística de la Coordinación General de Servicios Periciales, toda vez que se continúan con su análisis:



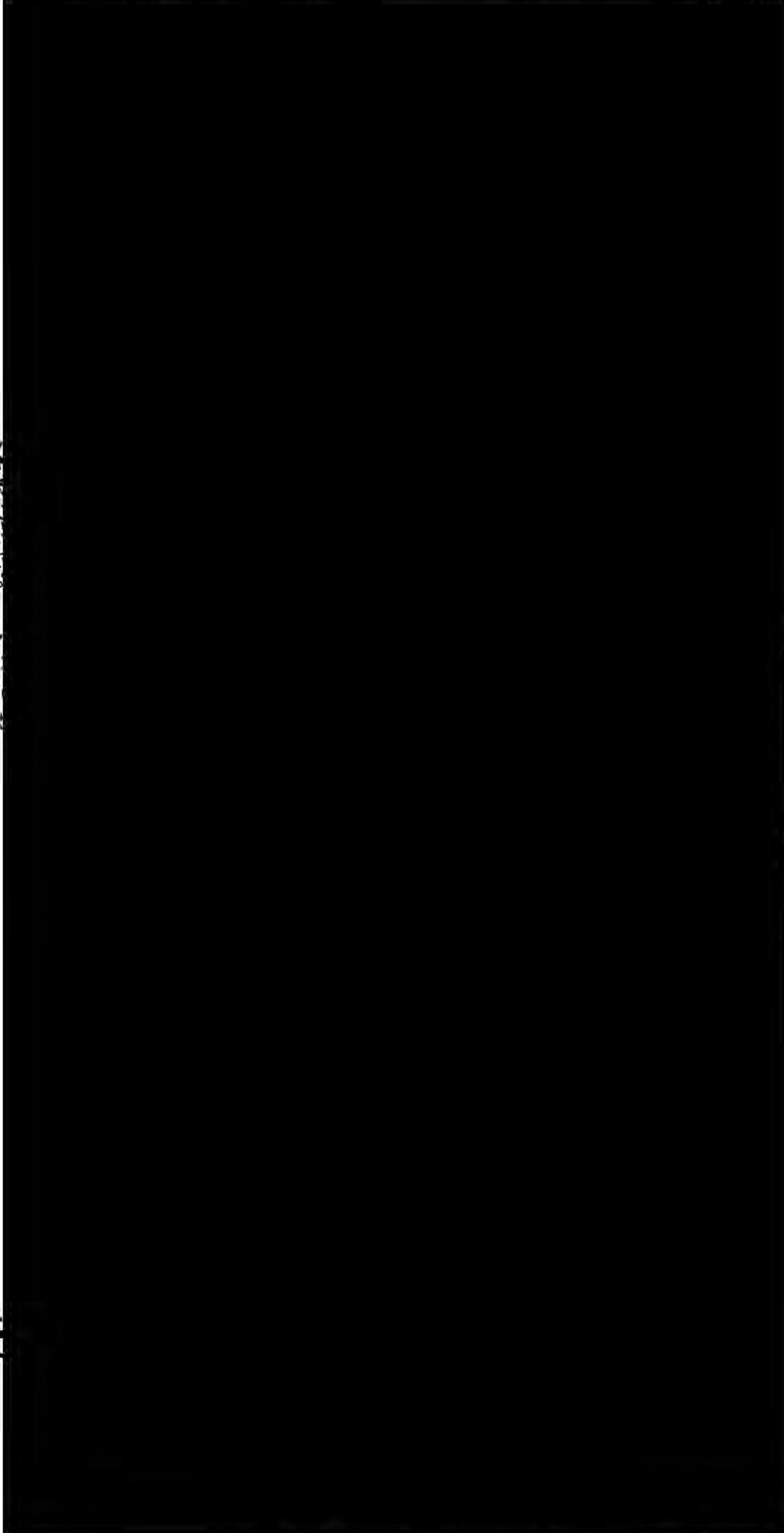
5400 Avenida Piedad de la Reforma número 75 Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX, México D.F. México. Teléfono 52-56-00-00 Ext. 8154 Fax 52 56 39 88

050

~~0013~~



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro



SEUD Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México (CDMX) México D.F. México Teléfono 52-55-50-00 Ext. 3124, Fax 52-55-30-88

Art. 110
Frac. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Frac. I
LFTAIP

Motivación 2

051

~~0014~~

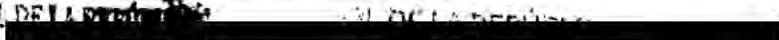


Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

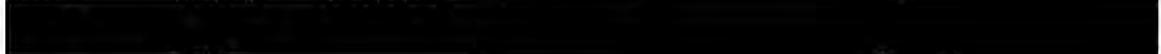


III) Armas de fuego y cartuchos:  Armas de fuego, con la leyenda  Cal  con número de serie 
Cargador abastecido para arma 

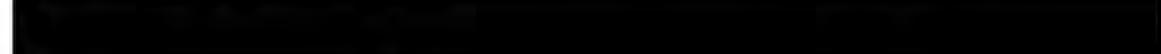
Material bélico ubicado en  ubicado en 

























~~052~~ ~~0015~~



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

[Redacted content]



Salida Av. Paseo de la Reforma número 75 Colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300
México Distrito Federal Teléfono 53-46-18-00 R.F. 8154 Fax 52-46-39-15



54. quince cartuchos para arma de fuego calibre 9 mm luger o parabellum (equivalente al calibre 9 x 19 mm), de diferentes marcas.
55. un cargador metálico para cartuchos de arma de fuego calibre 9 mm parabellum, color negro, el cual se encontraba abastecido con:
56. Quince cartuchos para arma de fuego calibre 9 mm luger o parabellum (equivalente al calibre 9 x 19 mm), de diferentes marcas.
57. un cargador metálico para cartuchos de arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm), color negro, el cual se encontraba abastecido con:
58. treinta cartuchos para arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm), de diferentes marcas.
59. un cargador metálico para cartuchos de arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm), color negro, el cual se encontraba abastecido con.
60. veintinueve cartuchos para arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm), de diferentes marcas.
61. un arma de fuego tipo carabina, calibre 5.56 x 45 mm nato (equivalente al calibre .223"), marca: beretta, modelo sc 70/9 [REDACTED] país de fabricación: Italia, importador: no a la vista
62. un arma de fuego tipo carabina, calibre 5.56 x 45 mm nato (equivalente al calibre .223"), marca: beretta, modelo sc 70/90, matrícula [REDACTED] país de fabricación: Italia, importador: no a la vista
63. un arma de fuego tipo carabina, calibre 5.56 x 45 mm nato (equivalente al calibre .223"), marca: beretta, modelo sc 70/90, matrícula [REDACTED] país de fabricación: Italia, importador: no a la vista
64. un arma de fuego tipo pistola, calibre 9 mm parabellum (equivalente al calibre 9 x 19 mm); marca: Pietro Beretta; modelo: 92 fs, matrícula [REDACTED] país de fabricación: Italia; importador: Pietro Beretta Gardone v.t.;
65. un cargador metálico para cartuchos de arma de fuego calibre 9 mm parabellum, color negro el cual se encontraba abastecido con:
66. quince cartuchos para arma de fuego calibre 9 mm luger o parabellum (equivalente al calibre 9 x 19 mm), de diferentes marcas.
67. un arma de fuego tipo pistola, calibre 9 mm parabellum (equivalente al calibre 9 x 19 mm); marca: Pietro Beretta; modelo: 92 fs, matrícula [REDACTED] país de fabricación: Italia; importador: Pietro Beretta Gardone v.t.
68. un cargador metálico para cartuchos de arma de fuego calibre 9 mm parabellum, color negro, el cual se encontraba abastecido con:
69. quince cartuchos para arma de fuego calibre 9 mm luger o parabellum (equivalente al calibre 9 x 19 mm), de diferentes marcas.
70. nueve cajas de cartón color gris con vivos en azul, las cuales contienen cada una de ellas 50 cartuchos dando un total de:
71. cuatrocientos cincuenta cartuchos para arma de fuego calibre 9 mm luger o parabellum (equivalente al calibre 9 x 19 mm), de diferentes marcas.
72. tres cargadores metálicos para cartuchos de arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm), color negro, los cuales se encontraban abastecidos, entre los tres dan un total de:
73. ochenta y seis cartuchos para arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm); de diferentes marcas.
74. dos cargadores metálico para cartuchos de arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm), color negro, los cuales se encontraban abastecidos cada uno de ellos con 30 cartuchos dando un total de:
75. sesenta cartuchos para arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm), de diferentes marcas
76. tres cargadores metálicos para cartuchos de arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm), color negro, los cuales se encontraban abastecidos cada uno de ellos con treinta cartuchos dando un total de:
77. noventa cartuchos para arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm), de diferentes marcas.
78. un cargador metálico para cartuchos de arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm), color negro, el cual se encontraba abastecido con:
79. diez cartuchos para arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm), de diferentes marcas.
80. un cargador metálico para cartuchos de arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm), color negro el cual se encontraba abastecido con:
81. veintinueve cartuchos para arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm), de diferentes marcas.
82. cuatro cargadores metálicos para cartuchos de arma de fuego calibre 9 mm parabellum, color negro los cuales se encontraban abastecidos entre los cuatro con un total de:
83. cincuenta y nueve cartuchos para arma de fuego calibre 9 mm luger o parabellum (equivalente al calibre 9 x 19 mm), de diferentes marcas.
84. cincuenta cartuchos para arma de fuego calibre 9 mm luger o parabellum (equivalente al calibre 9 x 19 mm), de diferentes marcas.
85. cincuenta cartuchos para arma de fuego calibre 9 mm luger o parabellum (equivalente al calibre 9 x 19 mm), de diferentes marcas

054

3017



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

- 86. cuarenta cartuchos para arma de fuego calibre .223" (equivalente al calibre 5.56 x 45 mm), de diferentes marcas, mal estado de conservación
- 87. tres cartuchos para arma de fuego calibre 9 mm luger o parabellum (equivalente al calibre 9 x 19 mm), de diferentes marcas.
- 88. un cartucho para arma de fuego calibre 7.62 x 39 mm.
- 89. un arma de fuego tipo fusil, calibre 7.62x39mm, marca zaslava, modelo PAMP92PV.
- 90. un cargador metálico color negro para arma de fuego 7.62x39mm
- 91. catorce cartuchos para arma de fuego calibre 7.62x39 m, de diferentes marcas.
- 92. un cargador metálico, color negro para arma de fuego calibre 7 62x39mm.
- 93. veinticinco cartuchos para arma de fuego 7.62x39mm, de diferentes marcas.
- 94. un artefacto de tipo granada de fricción, de forma oval, color verde olivo

[Redacted]

arma de fuego: tipo pistola, calibre 9 mm parabellum (equivalente al luger o 9x19 mm), matricula: no identificable, modelo y país de fabricación no a la vista.

arma de fuego: tipo carabina, calibre 5.56x45mm/.223", marca hk, modelo g36, matricula y país de fabricación no a la vista. arma de fuego: tipo rifle, calibre .22" l.r., marca gsg, modelo gsg-5 [Redacted] país de fabricación Alemania.

arma de fuego: tipo lanzagranadas, calibre 40 mm., marca, modelo, matricula y país de fabricación no a la vista. sistema de disparo: repetición.

DE LA REPUBLICA fusil, calibre 7.62x39 mm., marca armalite [Redacted] país de fabricación U.S.A.

DE LOS DERECHOS HUMANOS arma de fuego: tipo carabina, calibre 9 mm. luger (equivalente al parabellum o 9x19 mm.) marca kel tec, modelo [Redacted] país de fabricación U.S.A.

100. arma de fuego tipo carabina, calibre .223"/5.56 mm, marca the range tool, modelo rt15 [Redacted] (limitada) y país de fabricación U.S.A.

101. arma de fuego: tipo fusil, calibre 7.62x39 mm., matricula [Redacted] modelo gp wast: 10/63, marca c.n. romarm/cugir y país de fabricación Rumania.

102. arma de fuego: tipo fusil, calibre 7.62x39mm., matricula [Redacted]

103. treinta y ocho cartuchos y tres cargadores.

104. arma de fuego tipo subametralladora, calibre 9mm., parabellum (9x19 mm), marca "beretta", modelo [Redacted] matricula [Redacted] país de fabricación italia.

105. arma de fuego tipo subametralladora, calibre 9 mm. parabellum (9x19mm), marca: "uzi-imi", modelo "b", matricula [Redacted] país de fabricación Israel.

106. arma de fuego [Redacted] con acción de cerrojo calibre 7.62 mm. nato, marca: no a la vista, modelo: no a la vista, matricula [Redacted]

107. arma de fuego tipo lanzagranadas calibre 40 mm., marca: colt, modelo: m203r, matricula no a la vista, país de fabricación: U.S.A.

108. arma de fuego tipo lanzagranada calibre 40 mm., marca colt, modelo 203, matricula no a la vista, país de fabricación: USA.

109. arma de fuego tipo carabina, calibre .223" (5.56x45mm), marca "ruger", modelo "mini 14", matricula [Redacted] y país de fabricación U.S.A.

110. arma de fuego tipo carabina semiautomática calibre 9 mm. (9x19 mm) marca: colt, modelo: ar-15 9mm carbine, matricula no a la vista y país de fabricación: U.S.A

111. arma de fuego tipo carabina, calibre 7.62x39 mm., marca: no a la vista, modelo no a la vista, [Redacted] y país de fabricación no a la vista.

112. arma de fuego tipo ametralladora calibre 7.62 mm. nato, marca, modelo, matricula y país de fabricación: no a la vista.

113. arma de fuego tipo subametralladora thompson, calibre .45" auto, marca "thompson", modelo 1928, matricula: [Redacted] de fabricación: u.s.a.

114. arma de fuego tipo escopeta calibre 12 ga, marca "remington", modelo. no a la vista, [Redacted] país de fabricación: no a la vista.

115. arma de fuego tipo carabina, calibre .223" (5.56x45 mm), marca: ruger, modelo: mini-14, matricula [Redacted] y país de fabricación: USA.

116. arma de fuego tipo carabina semiautomática calibre 223" (5.56x45mm), marca "ruger", modelo mini-14, matricula: no a la vista y país de fabricación, USA.



2018

[redacted] de fuego tipo fusil, calibre .223" (5.56x45mm), marca "bushmaster", modelo: no a la vista, matricula
pais de fabricación: no a la vista

118. arma de fuego tipo fusil, calibre 7.62x39 mm, marca "norinco", modelo "sk" [redacted] pais de
fabricación: china.

119. arma de fuego tipo carabina, calibre .30", marca: plainfield machine, modelo m- [redacted] pais de
fabricación: U.S.A.

120. arma de fuego tipo ametralladora con acción de cerrojo calibre .50" bmg, marca "browning, modelo: m2,
matricula: no a la vista, pais de fabricación: U.S.A

121. 53,219 cartuchos útiles.

122. Ciento treinta y un armas cortas y noventa y siete armas largas (fusiles); 190 cargadores de 9mm.; 162
cargadores para fusiles, 1994 cartuchos calibre 9mm y 3885 cartuchos calibre .223".

---7. OBJETOS:

• Bolsa de papel con número de folio [redacted] que contiene. Fragmento de tela color [redacted]

recolectado del asiento trasero de [redacted] identificada como 24 con número económico [redacted] (Indicios del
autobús número [redacted] (Estrella de oro con [redacted])

Ziploc con número de folio 8287 [redacted] con la leyenda como: "Vehículo número [redacted]

Ziploc con número de folio 8287 [redacted] localizados en el autobús identificado como "1", marca volvo, color crema
con la leyenda [redacted] con placas de circulación [redacted]

Bolsa de papel rotulada como: [redacted] Remanentes muestras Dactiloscopia"

• Bolsa de papel con número de folio [redacted] la leyenda: "Diversos indicios: playeta color azul

REPUBLICA DE GUATEMALA

PARA EL CASO

de Diversos indicios, con número de folio [redacted] con la leyenda: "Embalaje Originales de piezas dentales".

de Derechos Humanos

de Diversos indicios, con número de folio [redacted] rotulada con la leyenda: [redacted] Iguala,

de Servicios al Ciudadano

de Investigación "Varios indicios"

• Bolsa de papel rotulada con la leyenda: "1 lata refresco Coca Cola, 1 filtro, seis elementos pilosos".

• Tres bolsas de papel con número de folio [redacted]

• Bolsa de papel con número de folio [redacted] rotulada con leyenda: "diversos indicios, localizados en la [redacted]

• Bolsa de papel con número de folio [redacted] que contiene una Chamarra de color [redacted] con la leyenda "Fuerzas
Municipales".

• Bolsa transparente que contiene un zapato deportivo de color [redacted] marca [redacted] una playera
manga larga [redacted] y una gorra color azul marino con la leyenda en su lateral izquierda "Policia" y en
su parte delantera un escudo policiaco con la leyenda "policia estatal.

• Tres bolsas de papel con número de folio [redacted] con indicios recolectados en la camioneta [redacted] marca [redacted]
color [redacted] sin placas con la leyenda: "bomberos"

• Dos bolsas de papel con número de folio [redacted] rotulada con la leyenda Indicios recolectados en el vehículo [redacted]
[redacted] placas [redacted] COLOR [redacted]

• Indicios rotulados "Castro tour avispones", que contienen dos bolsas de papel rotuladas con la leyenda "A.P:
[redacted]; con número de folio [redacted] Diversos indicios".

• Indicios contenidos en bolsa de papel estraza proveniente del Distrito Judicial de Hidalgo, Guerrero, consistentes
en: 1) un "trassier" color café sin marca y sin talla; 2) una blusa de la marca [redacted] talla 34, color [redacted]
3) un pantalón de mezclilla color azul de la marca class men desing, sin talla, con un cinturón negro de color sintético con evilla
de color blanco rectangular, 4) una playera tipo polo color azul con rayas blancas, de la marca shiri división, talla 14; 5) un par de
huarachas cruzados, con correas de piel, color café, con suela de llanta color negro; 6) un par de chancas de color negro de la
marca saray, con suela de esponja y correas de lana, y 7) una playera tipo polo de color rojo de la marca aeropostale, talla 34.

• Bolsa rotulada con la leyenda: [redacted] con folio [redacted] dentro de la [redacted] de
fecha 14 Noviembre 2014, que contiene: una chamarra ostentando logotipos "Policia Municipal"; una chamarra
ostentando logotipos "Policia Municipal" y 3- dos cuadernos.

• Cámara de video Pelco con fuente, brazo, servidor de video, antena, plato y tira de contacto con dos adaptadores
de voltaje con número de folio [redacted]

• indicios dentro de 5 cajas de cartón debidamente embaladas mismas que cuenta con el folio [redacted] de fecha 03
de Noviembre de 2014, recolectadas en el domicilio ubicado en calle industria de la transformación entre calle





058

5019

Industria textil e industria petrolera, municipio de Igual de la Independencia Guerrero, México mismos que en su interior contienen: "diverso equipo táctico así como accesorios".

• Cinco bolsas de color negro que contienen: dos palas una de la marca [redacted] y la otra sin marca. Así como diversos de material de plástico y uncel parcialmente carbonizados por luego directo: Garralón de plástico color naranja con la leyenda de bonafol; Garrafa de plástico color blanco con tapa de rosca de color rojo con líquido en su interior, vasos plástico y cucharas de plástico, bote de plástico con etiqueta de color rojo con la leyenda "coca cola" en su interior líquido café; Botella de plástico; Botella de plástico; Sarape con rayas trasversales y horizontales de color negro, rojo y gris, Suéter con rayas horizontales de color café con verde, una sábana a cuadros de color azul con blanco; dos pantalones de mezclilla color azul, uno de la marca meir y el otro marca levis, un par de zapatos para dama de plataforma, y, camiseta color blanco

De igual forma contienen: tres frazadas tipo cobija de color ratón y una gris con franjas rojas, una toalla con dibujo animado [redacted] en color negro, rojo y azul, un pantalón de mezclilla deslavado, marca [redacted] color azul, un pantalón de color negro, marca Wantreler Generacion, talla 34, un pantalón deslavado, color gris, talla 34, un pantalón deslavado, color azul marino, talla 32, [redacted] nuevo con etiqueta de color amarillo, una bermuda de color café claro de la marca [redacted] talla 40, una bermuda de color rojo, talla 40, [redacted] una camisa de color hueso marca [redacted] talla 38, una camisa

de manga larga tipo seda, marca [redacted] una playera de color negro tipo polo, con franjas rosas, marca original tshirt, una camisa de color hueso, talla grande, [redacted] sin marca, playera de color blanca, sin marca con estampado en su frente de color california, una playera a rayas horizontales tipo con cuello, sin marca, talla mediana, una playera de color gris, marca [redacted] presenta en su frente de color [redacted] una camisa de manga larga a rayas color azul con blanco, marca [redacted] talla [redacted] un par de botas color miel, tipo mocasín, con suetas de color café, marca [redacted] las cuales presentan impregnación de lodo [redacted] una mariconera de piel sintética de la marca [redacted] en cuyo interior contiene un llavero con una figura metálica en forma de gallo, de color plateado y cuatro llaves de color [redacted] una marca philips y otra alba y una llave de vehiculo marca hermes

una llave de color plateada y cuatro llaves de color [redacted] una marca philips y otra alba y una llave de vehiculo marca hermes [redacted] una llave de color plateada que dice [redacted] una bolsa de garantía expedida por tecnología a la vanguardia a nombre de Mario Delgado Piedra de fecha 03 de mayo de 2011, de dos mil catrce, un manos libres de color rojo y una libreta pequeña de color amarillo con ante [redacted] de color rojo, de la marca [redacted] en su primera, segunda y última hoja contiene fotos, una mochila de piel sintética de color negro con cierre frontal y en el interior contiene dos desodorantes de color rojo

• Dos bolsas negras debidamente embaladas, rotuladas con la leyenda [redacted]

• Caja rotulada con el número de folio: [redacted] que contiene siete bolsas transparentes con neumáticos localizados en el basurero de Cocula, rotuladas: "1.- [redacted] 2.- "Indicio AO K7, folio [redacted] lugar Basurero de Cocula"; 3.- "Indicio B cuadrante K7, folio [redacted] lugar Basurero de Cocula"; 4.- "Indicio A 6-M6, folio [redacted] lugar Basurero de Cocula"; 5.- "Folio [redacted] tipo de indicio: polvo negro en envase de plástico y recipiente vaso"; 6.- "folio [redacted] A cuadrante [redacted] basurero de Cocula, restos de neumático"; y 7.- [redacted] indicio localizado dentro de una depresión natural en basurero municipal del poblado de Cocula guerrero Fragmento de material semicombusto y metálico".

• Disco externo Mini Station [redacted] Modelo [redacted]

- Bolsa amarilla que contiene:
 - Indicio 18.- Tierra de color oscuro. Trinchera NE
 - Indicio 19.- Tierra costado de roca NE
 - Indicio 20.- Tierra de fragmentos blancos al norte de la trinchera
 - Indicio 21.- Tierra de la parte SE de la Roca a un metro de la trinchera
 - Indicio 22.- Tierra de la parte Norte de la roca a 1.30 metros de la trinchera
 - Indicio 23.- Tierra con fragmentos rocosos al costado norte a 1.50 metros de la trinchera
 - Indicio 24.- Tierra tomada a 1 metro Norte franco de la esquina NE de la trinchera
 - Indicio 25.- Toma de tierra del costado de una piedra de cemento con cosfal a 60 cm de la cara NE de la trinchera
 - Indicio 26.- Toma de tierra de la parte inferior de la piedra de cemento a un metro
 - Indicio 27.- Toma de tierra a 3.30 metros de la trinchera al este de la trinchera.

• Libro de registro de Asistencia del inmueble ubicado en [redacted]

8. REMANENTES DE RESTOS ÓSEOS:

a) Bolsa 1.

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]
7. [redacted]
8. [redacted]
9. [redacted]



057

0020



b) Bolsa 2.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.



c) Bolsa 3.



DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO



DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
Derechos
Servicios
Tiene a su cargo

d) Bolsa 4 Restos óseos de los cadáveres de las Fosa 1 "D"

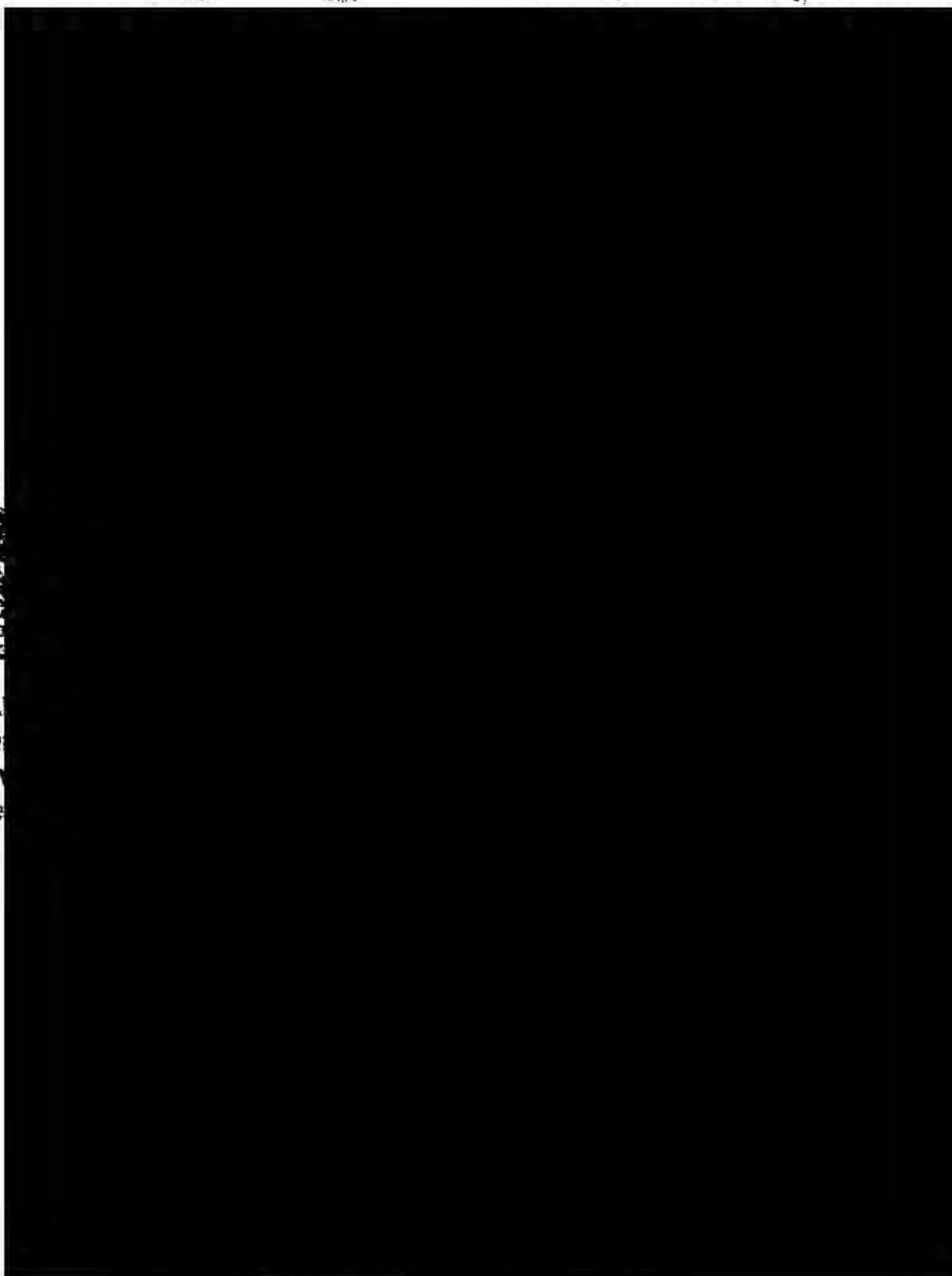
- e) con número de folio
- f) Sobre Amarillo. Muestras tomadas en el SEMEFO el 29 de mayo de 2015, por la Biol.

9.- VEHICULOS:

- vehículo marca modelo modelo color placas entidad guerrero, núm. de serie
- Marca color placas de circulación del estado de guerrero, con número de identificación vehicular
- Vehículo administrados por la empresa "ESTRELLA DE ORO" con número económico con placas de circulación
- Vehículo administrados por la empresa "ESTRELLA DE ORO" con número económico con placas de circulación
- Vehículo administrado por la empresa con número económico con placas de circulación
- Vehículo administrado por la empresa Número económico con placas de circulación
- Autobús con número económico de la línea

Ahora bien, los siguientes vehículos se localizan en la





VERA
la De
Ser
kve

--10.- NARCÓTICO.- El cual se deja a su disposición en la bodega ubicada [redacted]

- a)
- b)
- c)
- d)



--11.- INMUEBLES ASEGURADOS ubicados en:



059

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

0022

- d)
- e)
- f)



---12.- CADAVERES DE FOSAS CLANDESTINAS:



Sin otro particular reitero a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA AL SEIDMS DE LA SEIDO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



C.c.p. Dr. Gustavo Salas Chávez - Titular de la S.E.I.D.O. - Superior Consecimiento
C.c.p. Lic. Guadalupe Ramírez Gutiérrez - Titular de la U.E.I.D.M.S. - Mismo fin

SEIDO - Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300
México Distrito Federal, Teléfono 53-40-00-00 Cx. 8154, Fax 55 46 30 84

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUSE
PGR

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

060
3023

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
18 NOV 2015
21:54m
Celsy Montes
Ormas

Oficio num. [REDACTED]

México, D. F., a 09 de noviembre de 2015

Asunto: [REDACTED]

OFICINA DE LA C. PROCURADORA

RECIBIDO
11 NOV 2015

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE
DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

Distinguido Subprocurador

Por medio del presente, le permito informarle que con fecha 09 de noviembre de 2015 se ha iniciado la averiguación previa cuyos datos son los siguientes:

1. Número de Averiguación Previa
2. Denunciante (s)
3. Inculpa-do (s)
4. Agravado (s)
5. Delito (s)

ABIPGR/SDH/PDSO/0001/2015

Oficio

QUIEN RESULTE RESPONSABLE

ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL
ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA

SECUESTRO, RELINQUENCIA ORGANIZADA, DELITO CONTRA EL
RESPECTO A LOS MUERTOS Y CONTRA LAS NORMAS DE
INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN.

IGUALA, GUERRERO

09 DE NOVIEMBRE DE 2015

OFICINA DE LA C. PROCURADORA
DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CALLE DE INICIO

8. Sinopsis de los Hechos: Se inicia por instrucción de la C. Procuradora General de la República para que la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, continúe con la investigación de la A.P. 0001/2015 iniciada con motivo de los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, Guerrero atendiendo a la petición realizada por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIE)

Lo anterior a fin de que se registre en el libro de Gobierno de esta Subprocuraduría y demás efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

- C.c.p. Mtra. Araly Gómez González. Procuradora General de la República - Para su superior conocimiento. Presente.
- C.c.p. Lic. José Azpón Pérez Carro.- Director General Adjunto Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación
México, Distrito Federal, C.P. 06100

[REDACTED]

061 3007



**SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Oficio No. [REDACTED]

México, D.F., 05 de noviembre de 2015.

LI [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADSCRITO
A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 29 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 10, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, Inciso A), Fracción V, 12 y 14, fracciones IV y VI de su Reglamento, en cumplimiento a las instrucciones de la Mtra. Arely Gómez González Procuradora General de la República y al acuerdo suscrito el 20 de octubre de 2015 por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Representantes de la Justicia Mexicana y de las Víctimas, he tenido a bien designarlo para ser el encargado de coordinar todos los asuntos, diligencias y actuaciones del Subprocuraduría de la Federación respecto de las investigaciones relacionadas con los hechos del 12 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero; mostrando en el ejercicio de su cargo las características de certeza, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos, que rigen en el servicio público.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

INDEPENDIENTEMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN
DEL SUBPROCURADOR



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.C.P. MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ.- PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-

[REDACTED]

062 0008



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SDHPDSC/ 2436 /2015

México, D. F., 06 de noviembre de 2015.

ASUNTO: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

[Redacted]

A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 29 y 102, apartado A, de la Constitución Federal; 1º y 10, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso A) fracción V, y 14 fracción IV, de su Reglamento, y a efecto de continuar con la investigación y prosecución del o de los delitos y determinar conforme a derecho correspondiente, me permito enviarle el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, signado por la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada a Purdas López-Licho Iturbe, mediante el cual se remite a esta Subprocuraduría, el original de la investigación [Redacted] constante de 154 tomos y 14 anexos, cadenas de custodia, listados de bienes muebles e inmuebles; objetos y efectos que se detallan en dicho oficio, en la que se investigan los lamentables hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, cometidos en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Procuraduría General de la República. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Procurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. - Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 14, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
C.P. 06500, Tel. (55) 5346 1786 www.pgr.gob.mx

063
~~063~~



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficio No. SDHPDSC/QI/ 00001 / 2015.

México, D.F., 09 de noviembre de 2015

[Redacted]

FISCAL EJECUTIVO TITULAR
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría; en cumplimiento a los Instruido por el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Dr. Eber Omar Betanzos Torres, contenida en el oficio SDHPDSC/2405/2015, hago de su conocimiento que he tenido a bien asignarle el expediente de averiguación previa [Redacted]

a efecto de que se continúe en la investigación y prosecución del o de los delitos y determinar conforme a derecho correspondiente, con motivo de las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero; mostrando en el ejercicio de sus funciones las obligaciones previstas en la normatividad aplicable y salvaguardando los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos, que rigen en el servicio público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADSCRITO
A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted Signature]

C.c.p. MTRA. ARELY GÓMEZ GÓNZALEZ.- PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES. SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 14, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P.06500, Distrito Federal
Tel.: (55) 53 46 17 87 www.pgr.gob.mx

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

Oficio No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/785/2017

Asunto: El que se indica

Ciudad de México, a 17 de Febrero de 2017

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

RECIBIDO

20 FEB 2017

Con fundamento en los artículos 16, 24 y 192 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 23, 44 y 45 de la

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción III del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y 3 fracción III del artículo 26, 168, 180 párrafo primero, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales (de acuerdo al artículo 1º del Decreto de la Presidencia de la República que publicó el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014); 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subincisos b), d), f) y w), fracciones IV y X, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y conforme a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos, que rigen la actuación de los servidores públicos de esta Institución, y conforme a los cursos SDHPDSC/OI/289/2017 del dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, SDHPDSC/OI/0091/2017, del trece de enero de dos mil diecisiete, SDHPDSC/OI/0057/2017 del diez de enero de dos mil diecisiete, SDHPDSC/OI/3625/2016, del veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, SDHPDSC/OI/2224/2016 del catorce de julio de dos mil dieciséis, SDHPDSC/OI/1386/2016 del seis de mayo de dos mil dieciséis y SDHPDSC/OI/166/2015; del veintidós de diciembre de dos mil quince, se puntualiza lo siguiente:

Es menester señalar que mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 de día cuatro de noviembre de dos mil quince, con fecha de acuse de recibido del día cinco de noviembre de dos mil quince, se realizó la entrega jurídica y material de la Averiguación Previa [REDACTED] al Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para que continúe con la investigación y perfeccionamiento de la misma; atento a lo anterior, se dejó a su disposición los bienes muebles e inmuebles, inherentes a la investigación aludida.

En tal virtud, el Servidor Público que recibió la indagatoria en comento, conto con un término de treinta días hábiles para requerir aclaraciones o se proporcionará información adicional, o en caso de haberse detectado alguna irregularidad con el contenido de la entrega-recepción o anexos de la misma, debió hacerlo de su conocimiento al Órgano Interno de Control de esta Institución, para que procediera conforme a sus atribuciones; circunstancia que no aconteció en el término señalado; tal y como se estipula en el Artículo Séptimo y Octavo del ACUERDO que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.

Sin embargo, el día nueve de noviembre de dos mil quince, el Funcionario Público respectivo instruyó realizar la radiación de la indagatoria bajo la nomenclatura [REDACTED]

Por lo que, esta Representación Social de la Federación se encuentra jurídica y materialmente imposibilitada acudir a la diligencia señalada en su oficio SDHPDSC/OI/289/2017 [REDACTED] para realizar la entrega física señala en el ocurso en cita; toda vez que dichos bienes no se encuentran a disposición de la Suscrita desde el día cuatro de noviembre de dos mil quince, en base a las razones vertidas en ante.

Por lo que se anexa copia simple del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 de día cuatro de noviembre de dos mil quince.

particular, reitero la lista de las sumidades de mi distrito que consisten en:

CO
CIA
CIÓN
AYOT

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SEIDO DE LA UEIDMS

UEIDMS

Servicios a la Comunidad

Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su Superior Conocimiento - Presente
Investigación de Delincuencia Organizada. Para su Superior Conocimiento - Presente
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro - Mismo fin - Presente
Procuraduría General de la República. Para su conocimiento



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

073

066

--- ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO Y EXPEDIENTE E INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA; Y SE ORDENAN DILIGENCIAS.-----

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, [redacted] el suscrito Licenciado [redacted]

[redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que a final firman y dan fe. Hace constar que se:-----

--- TIENE por recibido el folio número SDHPDSC/OI/00001/2015, de fecha 9 nueve de noviembre de 2015 dos mil quince, signado por el Director General Adjunto adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, licenciado [redacted] por medio del cual asigna al suscrito [redacted] expediente de averiguación previa A.P./RGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 a efecto de que se continúe con la investigación de los delitos y demás que conforme a derecho corresponda con motivo de las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce en Igual, Guerrero, documento constante de una foja; asimismo adjunta constante de una foja el turno de trabajo con número de folio [redacted] de fecha recepción [redacted]

suscrito por la Licenciada [redacted] Encargada de la Oficialía de Parte de esta Subprocuraduría, mediante el cual se turnó al suscrito constante de trece fojas al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, de fecha 04 cuatro del mes de noviembre del año 2015 dos mil quince, signado por la Licenciada [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la UEIDMS de la SEIDO, dirigido al Doctor Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con el que remite a esta autoridad la Averiguación Previa número [redacted] en original constante de 154 ciento cincuenta y

Av. Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/0001/2016

080

cuatro tomos y 14 catorce anexos, para que se continúe con la prosecución y perfeccionamiento de la misma, y se remiten los indicios que se describen en el citado oficio con sus registros de cadena de custodia, ello atendiendo a las instrucciones superiores de la C. Procuradora General de la República. --- Documentales que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 fracción, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se Da Fe de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Ahora bien, en base a tal documentación y a la remisión del citado expediente, corolario a las instrucciones del Lic. [REDACTED] Director General Adjunto de esta Subprocuraduría, [REDACTED] al personal actuante, de que se inicie una averiguación previa, y **INVESTIGACIÓN** ---

RESOLUCIÓN

--- Lo que se desprende del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, por el cual se remite al suscrito la Averiguación Previa [REDACTED] radicada en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, la cual se sigue por hechos probablemente constitutivos de delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada y Delito contra el Respeto a los muertos y contra las normas de Inhumación y Exhumación, previstos en los artículos 1, 2, y 3 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, 1, y 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 280 del Código Penal Federal, derivado de los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero. Por lo que: ---

CONSIDERANDO

--- Que los hechos denunciados, pudieran ser constitutivos de delitos de persecución

Av. Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/O/001/2015

03
068

oficiosa, además de la gravedad de los mismos por los bienes jurídicos que laceran, por tanto esta Subprocuraduría por instrucciones superiores, tiene facultad para intervenir en los mismos, de conformidad con el artículo 21 de la Constitución, y los diversos 4, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, al ser una instrucción realizada por la Titular del Ministerio Público de la Federación, amén de lo dispuesto por los artículos 1° fracción I, 2° fracciones I y II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, en los que se establece el deber de esta Autoridad de investigar los hechos delictivos que son puestos bajo su conocimiento, a fin de acreditar si existe tiempo del delito y probable responsabilidad que sancionar por el estado.

Luego entonces, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 20 apartado A, fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 3° fracción I y IX, 6°, 15, 113, 117, 118, 119, 120, 123, 132, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1°, 2°, 3°, 4° fracción I apartado A), incisos a), b) y f), 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse lo siguiente:

ACUERDA

INÍCIESE el presente expediente de Averiguación Previa con motivo de los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con motivo de la recepción de la averiguación previa [redacted] los cuales pudieran ser constitutivos de los ilícitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas y Delito contra el Respeto a los muertos y contra las normas de Inhumación y Exhumación, previstos en los artículos 1, 2, y 9 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, 1, 2 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 280 del Código Penal Federal y en contra QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES y continúese la investigación con el tomo ciento cincuenta y cinco.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

082

069

--- REGÍSTRESE en el Libro de Gobierno de Averiguaciones Previas que se lleva en esta Subprocuraduría, bajo el número consecutivo que le corresponda, numérese, dese aviso de su inicio a la superioridad y practíquese las diligencias que enseguida se enumeran: ---

--- PRIMERO.- Realícese un estudio Técnico Jurídico de las constancias que la integran a efecto de determinar las actuaciones ministeriales existentes, así como establecer el desahogo de las diligencias pertinentes que el caso amerita a efecto de determinar la misma conforme a derecho. ---

--- SEGUNDO.- Girése oficio a la Superioridad informándole el inicio de la presente averiguación previa. ---

--- TERCERO.- Las demás que se desprendan de las anteriores, hasta el perfeccionamiento legal de la presente indagatoria. ---

CUMPLASE

Así lo ordeno y firma el suscrito Licenciado Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en fe de legal con dos testigos de asistencia que a final firman y dan fe. [redacted]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Razón.- En la misma fecha el personal que actúa hace constar que se inició y se registró en el libro de Averiguaciones Previas de esta Subprocuraduría, la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y de igual manera se giró el oficio,

Av. Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

API/PGR/SDHPDSC/O/001/2015

070

mediante el cual se da aviso al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad dando cumplimiento al acuerdo que antecede.

CONSTE
DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN PARA EL CASO
CITIZENARA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015. OFICIO NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA ENTREGA FÍSICA DE BIENES.

"2015 Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón" México, Distrito Federal, a 22 de diciembre de 2015.

RECIBIDO 22 DIC 2015 SDHPDSC OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO PRESENTE.

Distinguida licenciada,

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, de fecha 4 de noviembre de 2015, por el cual remite a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución, la averiguación previa A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, y deja a su disposición diversos bienes muebles e inmuebles, y en cumplimiento al me permito comunicarle que se ha señalado los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2015, para que se realice la entrega física de los bienes a que se refiere su oficio ubicados en el Estado de Guerrero, para lo cual se solicita se constituya con el suscrito a las 06:00 horas del día [REDACTED] con el fin de trasladarnos a igual

La anterior, con el fin de evitar que se alteren, destruyan, y se lleve a cabo su administración de conformidad con la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1º, 14, 15, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, 168, 180, 181, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Sin otra particular, en espera de su atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

DEBIDAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. BE. C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Oficina de Investigación

Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, superior conocimiento. Presente. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación para su conocimiento y efectos procedentes. [REDACTED] Titular de la UEIDMS para su conocimiento y efectos procedentes.

DR OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Investigación



RECIBIDO

09 MAY 2016
SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1385/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

ASUNTO: SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA FÍSICA DE BIENES

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2016

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, UNIDAD GENERAL
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN REPUBLICANA
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO, OFICIAL DE PARTES
PRESENTE.



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Distinguida licenciada:
YOTZINAPA

RECIBIDO
09 MAY 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria y en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, por el cual remite al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución la averiguación previa [Redacted] deja a su disposición diversos bienes muebles e inmuebles, me permito solicitar a Usted lo siguiente:

1. En relación a su apartado III) Armas de fuego y cartuchos, remita copia certificada del acuse de recibo de los oficios con los cuales fueron remitidos a la Secretaría de la Defensa Nacional para su guarda y custodia.
2. Respecto de los vehículos asegurados indique remita copia certificada de los acuses de recibo de la notificación a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de esta Institución; así como de su notificación al propietario y del trámite realizado ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
3. Señale fecha y hora para la entrega física de los vehículos, en compañía de peritos que el suscrito solicitara.
4. Respecto de los indicios consistentes en Narcótico, he de agradecer se remita copia certificada del acuse de recibo de las notificaciones vinculadas con su aseguramiento, así como del dictamen químico y/o organoléptico.

073

5. Respecto de los inmuebles asegurados remita copia certificada del acuse de recibo de la notificación a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, así como del trámite realizado ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y de la notificación del aseguramiento al propietario o poseedor.
6. Se señale fecha y hora para la entrega física de los inmuebles puestos a disposición en compañía de peritos que el suscrito solicitara.
7. En relación a los cadáveres localizados en cinco fosas clandestinas, mismos que se encuentran sin identificación, se solicita se señale fecha y hora para constatar su ubicación en el Centro Médico Forense Federal.

Lo anterior, con el fin de evitar que se alteren, destruyan, y se lleve a cabo su administración, petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-B, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 5, 6, y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**



LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,

- C.c.p. **Dr. Eber Omar Betanzos Torres.** Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
- Dr.** [Redacted] Subprocurador Especializado en Investigación de [Redacted] Para su superior conocimiento. Presente.
- Mtro.** [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación. Para su conocimiento. Presente.
- Mtro.** [Redacted] Titular de la U.E.I.D.M.S. Para su conocimiento y efectos procedentes.

074
087

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICIALIA DE PARTES

RECORRIDO
18 JUL 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE PARTES
Oficio Num. SDHPDSC/OI/001/2015

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

ASUNTO: SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA FÍSICA DE BIENES

OFICIO RECORDATORIO

Ciudad de México, a 14 de julio de 2016

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
PRESENTE.

Distinguida licenciada

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria y en atención a su oficio
SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 por el cual remite al

Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta
Institución la averiguación pre

ERATIDELA SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 muebles e inmuebles, en vía de recordatorio de mi oficio SDHPDSC/OI/1386/2016

2 Derechos recibido el día 9 del mismo mes y año en la Oficialía de Partes de

la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, me permito

Solicitar a Usted lo siguiente:

1. En relación a su apartado III) Armas de fuego y cartuchos, remita copia certificada del acuse de recibo de los oficios con los cuales fueron remitidos a la Secretaría de la Defensa Nacional para su guarda y custodia
2. Respecto de los vehículos asegurados remita copia certificada de los acuses de recibo de la notificación a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de esta Institución; así como de su notificación al propietario y del trámite realizado ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
3. Señale fecha y hora para la entrega física de los vehículos, en compañía de peritos que el suscrito solicitara.
4. Respecto de los indicios consistentes en Narcótico, he de agradecer se remita copia certificada del acuse de recibo de las notificaciones vinculadas con su aseguramiento, así como del dictamen químico y/o organoléptico.
5. Respecto de los inmuebles asegurados remita copia certificada del acuse de recibo de la notificación a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, así como del trámite realizado ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y de la notificación del aseguramiento al propietario o poseedor
6. Se señale fecha y hora para la entrega física de los inmuebles puestos a disposición

Por lo antes expuesto he de agradecer se remita a la brevedad la respuesta correspondiente y esta autoridad se encuentre en posibilidad de realizar las acciones correspondiente en la materia con el fin de evitar que los bienes se alteren, destruyan, y se lleve a cabo su administración.

La presente solicitud se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-D, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 5, 6, y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

No omito señalar que la presente respuesta a la solicitud tiene el carácter de **confidencial** para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN PARA EL CASO
Y COORDINACIÓN
EJECUTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN PARA EL CASO
Y COORDINACIÓN EJECUTIVO

- C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento Presente
- Dr. [Redacted] Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación Para su conocimiento. Presente.
- Mtro. [Redacted] Titular de la UEI.D.M.S Para su conocimiento y efectos procedentes.

BCSM

078 519

089

RECIBIDO
13-ENE-2017
ACUSE

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICIO NUMERO [REDACTED]
ASUNTO: SE SOLICITA ENFERGA FÍSICA DE BIENES

Ciudad de México, a 13 de enero de 2017.

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
PRESENTE.

Distinguida licenciada

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria y en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 de fecha [REDACTED] por el cual remite al Subprocurador de Derechos Humanos, Sr. [REDACTED] de la Comunidad de esta Institución la averiguación de los bienes que se encuentran a su disposición diversos bienes muebles e inmuebles, respecto de los cuales esta autoridad le resulta necesario llevar a cabo diversos actos ministeriales, así como aquellas acciones correspondiente en la materia de bienes asegurados con el fin de evitar que los bienes se alteren, destruyan y se lleve a cabo su administración y se determine el destino legal en los casos que así proceda por lo que me permito solicitar a usted lo siguiente

1. Respecto de los vehículos asegurados remita copia certificada de los acuses de recibo de la notificación a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de esta Institución; así como de su notificación al propietario y del trámite realizado ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

2. Señale fecha y hora para la entrega física de los vehículos, en compañía de peritos que el suscrito solicitara.

3. Respecto de los indicios consistentes en Narcótico, he de agradecer se remita copia certificada del acuse de recibo de las notificaciones vinculadas con su aseguramiento, así como del dictamen químico y/o organoléptico

4. Respecto de los inmuebles asegurados remita copia certificada del acuse de recibo de la notificación a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, así como del trámite realizado ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y de la notificación del aseguramiento al propietario o poseedor

5. Se señale fecha y hora para la entrega física de los inmuebles puestos a disposición en compañía de peritos que el suscrito solicitara

Por lo antes expuesto he de agradecer se remita la respuesta correspondiente en un término no mayor a tres días y esta autoridad se encuentre en posibilidad de realizar las acciones que resultan de la investigación, así como aquellas relativas a su administración y destino legal.

La presente solicitud se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182 D, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 5, 6, y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento

Ss. Piso 1 de la Reforma 211, 213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06500
Tel: (52) 55 46 0000 ext. 5595

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2



077
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
M/PGR/SDH/PSR/01/004/2015

090

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0091/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA ENTREGA FÍSICA DE BIENES

Ciudad de México, [REDACTED]

No omito señalar que la respuesta a la solicitud tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

[REDACTED]

[REDACTED]

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ESTA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
C.C.P. Sara Irene Herreras Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos. Prevención
de Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtro. [REDACTED] Subprocurador Especializado en Investigación
de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación. Para su
conocimiento. Presente.
Mtro. [REDACTED] Titular de la U.E.I.D.M.S. Para su
conocimiento y efectos procedentes.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PCFR



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

078
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIALES DE ANTES
HORAS: 13:00 NOMINATE
ANEXOS: SA

091
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/289/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA ENTREGA FÍSICA DE VEHÍCULOS
(URGENTE)

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
PRESENTE.

Distinguida licenciada

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria y en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-DU3248/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, por el cual remite al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución la averiguación previa [REDACTED] deja a su disposición diversos bienes muebles e inmuebles, por lo que en seguimiento a mis oficios que a continuación se describen para pronta referencia:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

Al respecto, me permito solicitar a usted su valiosa colaboración para que realice la entrega material al suscrito mediante acta de entrega recepción de los vehículos puestos a disposición, previa verificación física e identificación de los mismos por peritos de esta Institución ya solicitados, diligencia que se llevara a cabo del [REDACTED] por lo que he de agradecer se presente a las [REDACTED] en las instalaciones de la Subsede de la Procuraduría General de la República [REDACTED]

Lo anterior, en virtud de que ha esta autoridad le resulta necesario llevar a cabo diversos actos ministeriales, así como aquellas acciones correspondiente en la materia de bienes asegurados; y se determine el destino legal en los casos que así proceda, en cumplimiento a las instrucciones



RECIBIDO
27 FEB 2017
1-134

Recibido
Luz Hilda

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Piso de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel. (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



079

092

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/289/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA ENTREGA FÍSICA DE VEHÍCULOS

(URGENTE)

Ciudad de México, [REDACTED]

de la Visitaduría General derivada de la visita técnica jurídica al expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 166, 180, 181, 182, 182-A, 182-D, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 5, 6, y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b), h), i) y j), w) y fracción IV, y 30 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo y 21 de su Reglamento; Acuerdo A/100/2003 del C. Procurador General de la República.

No omito señalar que la respuesta a la solicitud tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA

MT [REDACTED]

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

- C.e.p. Sara Irené Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Superior conocimiento. Presente.
- Mtro. [REDACTED] Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación. Para su conocimiento. Presente.
- Mtro. [REDACTED] Titular de la U.E.I.D.M.S. Para su conocimiento y efectos procedentes.
- Lic. [REDACTED] Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. Para su conocimiento y efectos procedentes.

Av Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

--- En Ciudad de México, [REDACTED]

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción II y X, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el [REDACTED] que comparece el [REDACTED] de la Subdirección de Información Registral de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, [REDACTED] constante de una foja útil, mismo que da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/3716/2016, en el que remite información del vehículo [REDACTED] de circulación [REDACTED] del Distrito Federal, adjuntando constante de una foja útil informativo sobre placas de servicio particular. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.

CÚMPLASE

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

DAMOS FE

DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

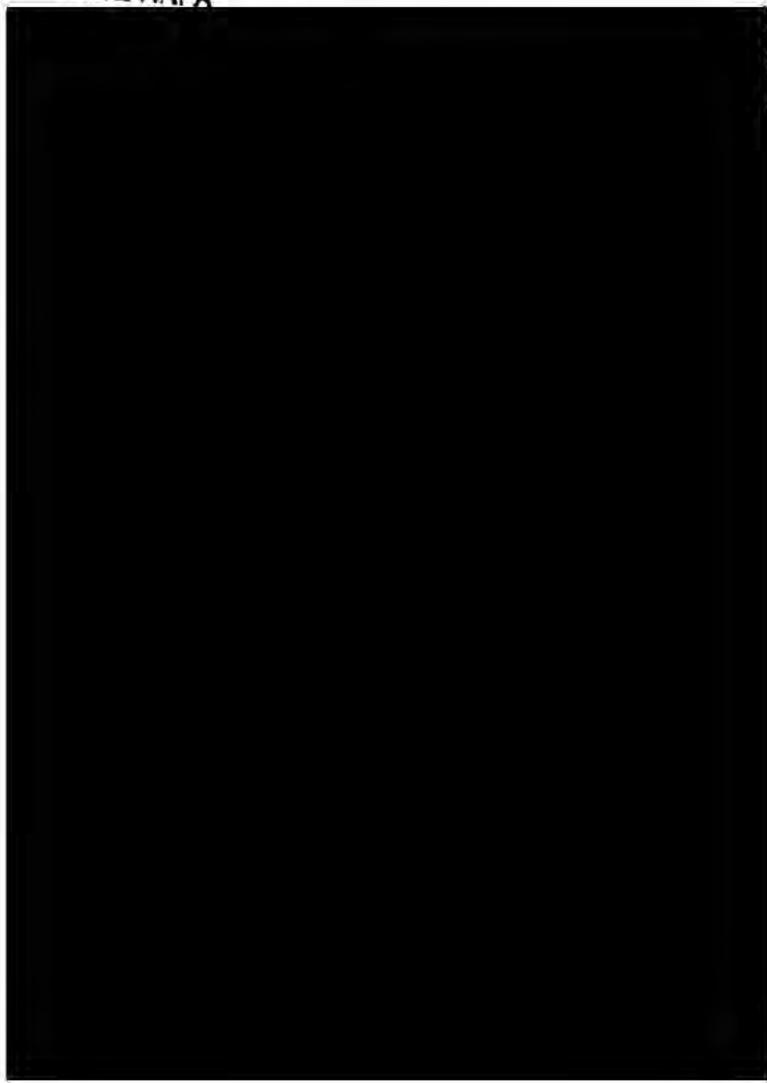
OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

769

Id: [REDACTED]
 Número: [REDACTED]
 Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]
 Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: MT [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN ATENCIÓN AL OFICIO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE PROPORCIONE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO CON PLACA DE CIRCULACIÓN DEL C, AL RESPECTO ENVÍA REPORTE INFORMATIVO, VALIDADO CON ELLO OFICINA DE INVESTIGACIÓN DATOS DEL PROPIETARIO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Observaciones: **DIR PARA EL CASO NOTIZIAPA**





CDMX
CIUDAD DE MEXICO

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2016.

SIF - 13658-2016

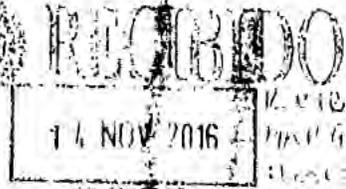
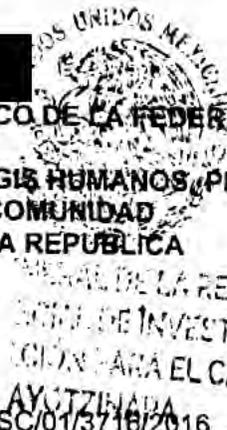
F-15277

Asunto: Se envia un reporte informativo

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Reforma Núm. 211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
Ciudad de México C.P. 06500
Presente.



RECIBO
14 NOV 2016
M. VILA GIZ
M. GARZA

En atención a su oficio SDHPDSC/01/3716/2016, mediante el cual solicita se le proporcione información del vehículo con placa de circulación [Redacted] adjunto le envío un reporte informativo, validado con el sello oficial de esta área, en el que se aprecian los datos del propietario y las características del vehículo.

El expediente se solicitó al archivo documental, en cuanto sea remitido a esta Subdirección, se le enviará copia certificada del mismo.

Por último y de acuerdo a los requerimientos emanados por el área a su cargo, la información que se anexa a la presente, misma que comprende de una hoja impresa por el anverso, es confidencial, por estar dirigida para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin previa autorización del Servidor Público que lo emite. Lo anterior con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

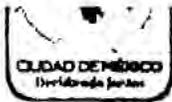
Sin otro particular, quedo

[Redacted]

C.c.p. [Redacted] - Subdirector de Quejas Ciudadanas- SVE-DRP-11692-2016
OCAR [Redacted]



Secretaría de Movilidad
Dirección General de Registro Público del Transporte
Subdirección de Información Registral
Goethe 15,
Col. Nueva Arzuras, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590
Tel: 5254 3983
semovi@df.gob.mx



PLACAS: [REDACTED]

Fecha/ hora : [REDACTED]

Folio: [REDACTED]

083

DATOS DEL PROPIETARIO

RFC / CURP: [REDACTED]

Nombre/Razon: [REDACTED]

Fecha nacim.: [REDACTED]

Sexo: [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

Delegacion: [REDACTED]

C.P.: [REDACTED]

Entidad: DISTRITO FEDERAL

Telefono: [REDACTED]

Calle1: [REDACTED]

Calle 2: [REDACTED]

DATOS DEL VEHICULO

SERIE: [REDACTED]

Clase: [REDACTED]

Modelo: [REDACTED]

Marcá: [REDACTED]

Línea: [REDACTED]

Versión: [REDACTED]

T. Vehículo: [REDACTED]

No. Motor: [REDACTED]

T. Servicio: PARTICULAR

Uso: [REDACTED]

Combustible: GASOLINA

RFV: [REDACTED]

Poliza Seguro: [REDACTED]

Fecha Alta: [REDACTED]

Cve. Vehicular: [REDACTED]

No. Puertas: [REDACTED]

Valor Factura: [REDACTED]

No. Pasajeros: [REDACTED]

Placa Ant: [REDACTED]

No. Cilindros: [REDACTED]

Folio IC: [REDACTED]

Motivo por el cual tiene Candado:

DE LA REPUBLICA
 derechos Humanos.
 violación a la Comunidad
 estigación

"Con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, la información contenida en este documento no es oficial hasta que se confirme por escrito con la firma autógrafa del Servidor Público facultado, por lo que la información contenida en el mismo no es oficial de la Secretaría de Movilidad hasta que se encuentre debidamente firmado en original. Este documento es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin previa autorización del Servidor Público que lo emite"

ATENTAMENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Solicitó: [REDACTED]

Imprimió: [REDACTED]

No Oficio: 01/2015

~~084~~ 097
74

PLACA: [REDACTED]

DATOS DEL VEHÍCULO



HISTORIAL DE MOVIMIENTOS REPÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
ASO



No hay correcciones registradas

"Con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, la información contenida en este documento no es oficial hasta que se confirme por escrito con la firma autógrafa del Servidor Público facultado, por lo que la información contenida en el mismo no es oficial de la Secretaría de Transportes y Vialidad hasta que se encuentre debidamente firmado en el original. Este documento es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin previa autorización del Servidor Público que lo emite."



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

085
169
098

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
SOLICITAR CONTINUIDAD DE GUARDA Y CUSTODIA DE INMUEBLE A LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE
GUERRERO.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las veintiuna horas del veintidós de febrero de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

RESULTANDO

--- **ÚNICO.-** Que se ha realizado la inspección y revisión de los vehículos relacionados con los hechos, los cuales se dejaron a disposición de esta autoridad mediante el oficio [REDACTED] por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ello ante la no entrega material de los mismos, vehículos que se encuentran al interior del inmueble ubicado en [REDACTED] entre calle [REDACTED] del cual tiene la guarda y custodia la Secretaría de Seguridad Pública Estatal del estado de Guerrero, por lo que:-----

CONSIDERANDO

--- **ÚNICO.-** Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a razón de ello, y con la finalidad de preservar los bienes muebles que se encuentran al interior del inmueble ubicado [REDACTED] entre calle [REDACTED] en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, es necesario requerir al Secretario de Seguridad Pública Estatal del estado de Guerrero, que instruya a quien corresponda, para que se continúe con la guarda y custodia del inmueble, solicitada en su momento por la [REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500. Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

088

099

170

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, la cual deberán de realizar el interior y exterior del inmueble, para salvaguardar que el inmueble y vehículos en su interior permanezcan en el estado en que se encuentran, para tales efectos deberán remitirse los inventarios de los vehículos realizados por esta Oficina de Investigación los días [REDACTED]

[REDACTED] conforme al artículo 123 Bis, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Ello con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracciones IV, VI, IX, y XIII, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 181, párrafos primero y segundo, 182, 182-C, 183, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 1, 2, 40, fracciones I, II, XI, XII, XIII, XIV, y XX, y 41, fracciones II y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como los artículos 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se:

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio al Secretario de Seguridad Pública Estatal del estado de Guerrero, para que gire sus instrucciones al personal a su cargo, para efectos de que:

--- Se continúe con la guarda y custodia del inmueble ubicado en [REDACTED] [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, entre las calles [REDACTED] [REDACTED] coordinadas [REDACTED] solicitando que la misma sea al exterior como al interior, pues cuenta con diversos vehículos asegurados en sus instalaciones, debiendo salvaguardar que permanezcan en las condiciones actuales en que se encuentran.

--- Para efectos de lo anterior, deberán dejarse a su disposición cinco llaves que abren cinco candados colocados en los accesos del inmueble, así como copia certificada de los inventarios de los bienes muebles que se encuentran en su interior, recalcando el hecho de que el inmueble en cuestión, está a disposición de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por lo que cualquier situación relacionada con el mismo deberá ser notificada.

--- SEGUNDO.- Las demás que se desprenda de las anteriores.

Av. Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc.
Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.55 70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

087
100
171

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CUMPLASE

Así lo acordó y firmó el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/349/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Av. Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,
Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.55.70

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/349/2017
ASUNTO: SE SOLICITA CONTINUIDAD SOBRE GUARDA
Y CUSTODIA, Y SE PROPORCIONAN LLAVES.

088

77

ACUSE



Ciudad de México, [Redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1º Piso, Boulevard René Juárez Cisneros
Número 62, C.P.39075, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.



RECIBIDO
24 FEB 2017
CHILPANCINGO, GRO.

AT'N. COORDINADOR ZONA NORTE DE LA POLICIA ESTATAL GUERRERO.

Distinguido Secretario:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DEL CASO
AV. TIZAPALAPA

Very important certitudes
y cables
Comisado

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para efectos de que:

- Se continúe con la guarda y custodia del inmueble ubicado [Redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, entre [Redacted] solicitando que la misma sea al exterior como al interior del mismo, pues cuenta con diversos vehículos asegurados en sus instalaciones, debiendo salvaguardar que permanezcan en las condiciones actuales en que se encuentran.

Para efectos de lo anterior, se dejan a su disposición cinco llaves que abren cinco candados colocados en los accesos del inmueble, así como copia certificada de los inventarios de los bienes muebles que se encuentran en su posesión, resalando el hecho de que el inmueble en cuestión, está a disposición de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por lo que cualquier modificación relacionada con el mismo deberá ser notificada a la misma.

Peticion que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracciones IV, VI, IX, y XIII, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 181, párrafos primero y segundo, 182, 182-C, 183, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 1, 2, 40, fracciones I, II, XI, XII, XIII, XIV, y XX, y 41, fracciones II y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que quedó a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Tel. 01-55-53-46-55-70.

ATENTAMENTE
LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITOS A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

[Redacted signature area]

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SO/ME

INSPECCIÓN MINISTERIAL PARA VERIFICAR INMUEBLE ASEGURADO Y VEHÍCULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN POR LA SEIDO.

En el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en el domicilio ubicado en calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, siendo las diez horas del día veinte de febrero de dos mil diecisiete, el Maestro [redacted] Agente del

Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al

final firman y dan fe; se:

HACE CONSTAR

al personal actuante se encuentra constituido, en el domicilio mencionado en el preámbulo de la presente acta, esperando el arribo de personal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, del Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de la República, así como de personal de la Coordinación General de Servicios Periciales, a quienes se les cito para efecto de trasladarnos con posterioridad al inmueble ubicado en [redacted]

entre calle [redacted]

en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, lugar en el que se dejaron a disposición vehículos relacionados con los hechos, mediante el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, sin que a la fecha se hayan entregado de manera material, ni verificado su estado físico, para ello se citó a las autoridades mencionadas.

Comenzando a arribar el personal del Órgano Interno de Control y de la Coordinación General de Servicios Periciales, sin embargo al cabo de una hora y media,

se hace constar que no comparece el personal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, a pesar de haber sido debidamente notificado para la diligencia, mediante el diverso SDHPDSC/OI/289/2017, situación que se comenta con el personal del Órgano Interno de Control, recibiendo en estos momentos comunicación vía celular, por parte del personal de la Oficina de Investigación, haciendo del conocimiento la re-

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53 46.00.00, Ext 5570



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AR/PROG/SDH/011

nuestras instalaciones del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/785/2017, en el cual la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, menciona que no comparecerá a la diligencia programada, en virtud de que los bienes muebles ya no se encuentran a su disposición, pues refiere que ya había dejado a disposición los mismos, oficio del cual se agrega una impresión para que forme parte de esta constancia.-----

----- Por ello, se toma la determinación de trasladarnos al inmueble ubicado en calle Industria de la Transformación, entre calle Textil e Industria Petrolera, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en compañía de los Licenciados José Antonio Campa Arredondo y Gerardo Corona Segura, servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de la República, y peritos en las

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

especialidades de: 1. Valuación [redacted] 2. Criminalística [redacted] quienes

presentan los oficios sin número, de fechas [redacted] dirigidos a la Autoridades administrativas y Judiciales, ambos emitidos por el Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante los cuales acreditan su calidad de peritos de la institución; 3. Fotografía Forense [redacted]

[redacted] 4. Audio y [redacted]

[redacted] con credenciales oficiales con folios [redacted] 5. Identificación de Vehículos, Armando Cortés, con credencial oficial [redacted] 6. Tránsito Terrestre [redacted]

[redacted] con credencial oficial con folio [redacted] identificaciones de los citados servidores públicos de las cuales se ordena extraer copia simple para que previo cotejo con sus originales sean certificadas y glosadas a las presentes actuaciones, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; y con personal de la División de Gendarmería de la Policía Federal, que realizaran el cuidado y resguardo del personal actuante, para efecto de realizar una inspección del inmueble y revisión de los bienes muebles que se dejaron a disposición en el mismo.-----

----- Una vez ubicados en el domicilio citado, somos atendidos por el Policía [redacted] perteneciente a la Policía Estatal de Guerrero, quien se [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, Ext. 5570



SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDF/...



identificación oficial con número de folio [redacted] de la cual se ordena extraer copia simple para que previo cotejo con su original sea certificada y glosada a las presentes actuaciones, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 208, párrafo primero de Código Federal de Procedimientos Penales; policía que menciona estar de guardia, ya que la custodia [redacted] se encuentra a cargo de la Policía Estatal del estado de Guerrero, a quien se le hace del conocimiento que el personal actuante llevara a cabo una revisión e inventario de los bienes muebles que se encuentran resguardados a interior del inmueble, requiriendo se brinde acceso, mencionando el elemento que se encuentra cerrado el predio, y que no cuenta con llaves para su acceso, que tiene conocimiento de nuestra diligencia, en razón de la solicitud realizada por esta autoridad al Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero, pero que no cuenta con llaves para el acceso, por esa razón y ante la inasistencia del personal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, se comenta con los Licenciados del Órgano Interno de Control, y se solicita un cerrajero para ingresar al inmueble, y estar en posibilidades de realizar la verificación de los bienes muebles.

--- Inmueble ubicado a [redacted] el cual

[redacted] el cual una vez abierto por medio de los servicios de un cerrajero se procede a ingresar al mismo por medio del portón, el cual conduce a una área terreno natural, con diversa vegetación en diferentes tamaños, el cual en su costado sureste presente una delimitación de malla ciclónica, en su costado noroeste hay una edificación de block de una sola planta, la cual presenta un acceso que conduce al interior, ingresando al mismo, conduciéndonos a una serie de tres espacios en diferentes tamaños, los cuales se encuentran vacíos, y en su parte posterior se localiza otro acceso que conduce a un segundo espacio abierto que es de forma rectangular conformado por muros de blocks y una superficie natural con vegetación diversa en diferentes tamaños.

- en el cual se ubican seis hileras de vehículos ubicadas de la siguiente manera:-----
--- 1- La primera de ellas del lado izquierdo cuenta con cuatro vehículos tipo patrulla camioneta pick up, con números económicos [redacted] correspondiente a la Policía Municipal de Cocula, las números [redacted] de la Policía Municipal de Iguala.-----
--- 2- La segunda fila, cuenta con tres vehículos de los cuales dos son patrullas tipo [redacted] de la Policía Municipal de Iguala, y un vehículo sedan partido [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53-46.00.00, Ext. 5570





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AFIPROBADO

con placas de circulación [redacted] para la Ciudad de México.

--- 3- Tercer fila son tres vehículos que corresponden a dos tipo patrulla una tipo panel con número [redacted] con número económico [redacted] ambas de la Policía Municipal de Iguala, y el tercero es vehículo tipo combi de pasajeros

--- 4- Cuarta fila, compuesta por cuatro vehículos que corresponden a dos patrullas tipo [redacted] con números económicos [redacted] de la Policía Municipal de Iguala, una combi de pasajeros y una motocicleta marca [redacted] color [redacted] con placas de circulación para el estado de Morelos número [redacted]

--- 5- Quinta fila de vehículos, en la que se ubican tres que corresponden a dos patrullas tipo [redacted] con números [redacted] de la Policía Municipal de Iguala, y el tercero es una [redacted] con número [redacted] de protección civil y bomberos.

--- 6- La sexta y última fila pegada al muro sureste, cuenta con tres vehículos, dos patrullas tipo [redacted] con números [redacted] de la Policía Municipal de Iguala, y un particular que corresponde a una [redacted] con placas de circulación para el estado de México [redacted]

--- Así mismo, se da Fe que próximas a la edificación se localizan cinco motocicletas cuatro correspondientes a patrullas con números [redacted] y una particular de color [redacted] marca [redacted] sin placas, con número de serie [redacted]

--- Vehículos de los cuales, se hace constar que conforme al oficio SEIDO/UEIDMS/D/13248/2015, se tienen adicional a ese listado, dos vehículos tipo combi, la [redacted] número [redacted] de protección civil y bomberos, la motocicleta marca [redacted] color negro con rojo, con placas de circulación para el estado de Morelos número K200 [redacted] y la motocicleta tipo patrulla con número económico [redacted] e los cuales se realizara inventario y se peritaran, debiéndose solicitar las aclaraciones pertinentes a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dado que estos bienes muebles no fueron puestos a disposición ni jurídica, ni materialmente en el oficio ya referido.

--- Acto continuo, se procede a dar acceso al personal pericial, para efecto de que intervengan en sus respectivas materias, y recaben la información necesaria para rendir los dictámenes periciales correspondientes, y el personal ministerial procede a realizar inventarios y la verificación física de los bienes muebles que se dejaron a disposición de [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, Ext. 5570

009



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SOHPES



esta Oficina de Investigación, con auxilio de los peritos en materias de identificación vehicular y tránsito, se procedió a la inspección y levantamiento de croquis de los vehículos.

--- Se hace constar que los peritos para llevar una organización de los vehículos proceden a enumerar los mismos, pero por cuestiones de seguridad, y de visibilidad se suspenden las labores, quedando pendientes de revisar los vehículos enumerados con número de indicio [redacted] así como

los vehículos tipo motocicletas, que se describieron ubicados en el espacio abierto que es de forma rectangular conformado por muros de blocks, así como los ubicados en el área abierta del terreno, los cuales se encuentran cubiertos de vegetación.

--- Por lo que se concluye, las actividades por el día de hoy retirándose el personal pericial y ministerial, cerrando los accesos con candados nuevos para efecto de que quede debidamente resguardo el inmueble, haciendo del conocimiento esta situación a

la Jefatura de la Policía Estatal del estado de Guerrero, siendo todo lo que se tiene que hacer para los efectos legales a que haya lugar, dando por terminada la presente a la [redacted] de la Oficina de Investigación.

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero 206 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DAMOS FE

CONSTE

[Redacted signature area]

[Redacted signature]
PERSONAL DEL OIC
PERITO EN VALUACIÓN

[Redacted signature]
PERITO EN VALUACIÓN

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53-46-00 00, Ext. 5570

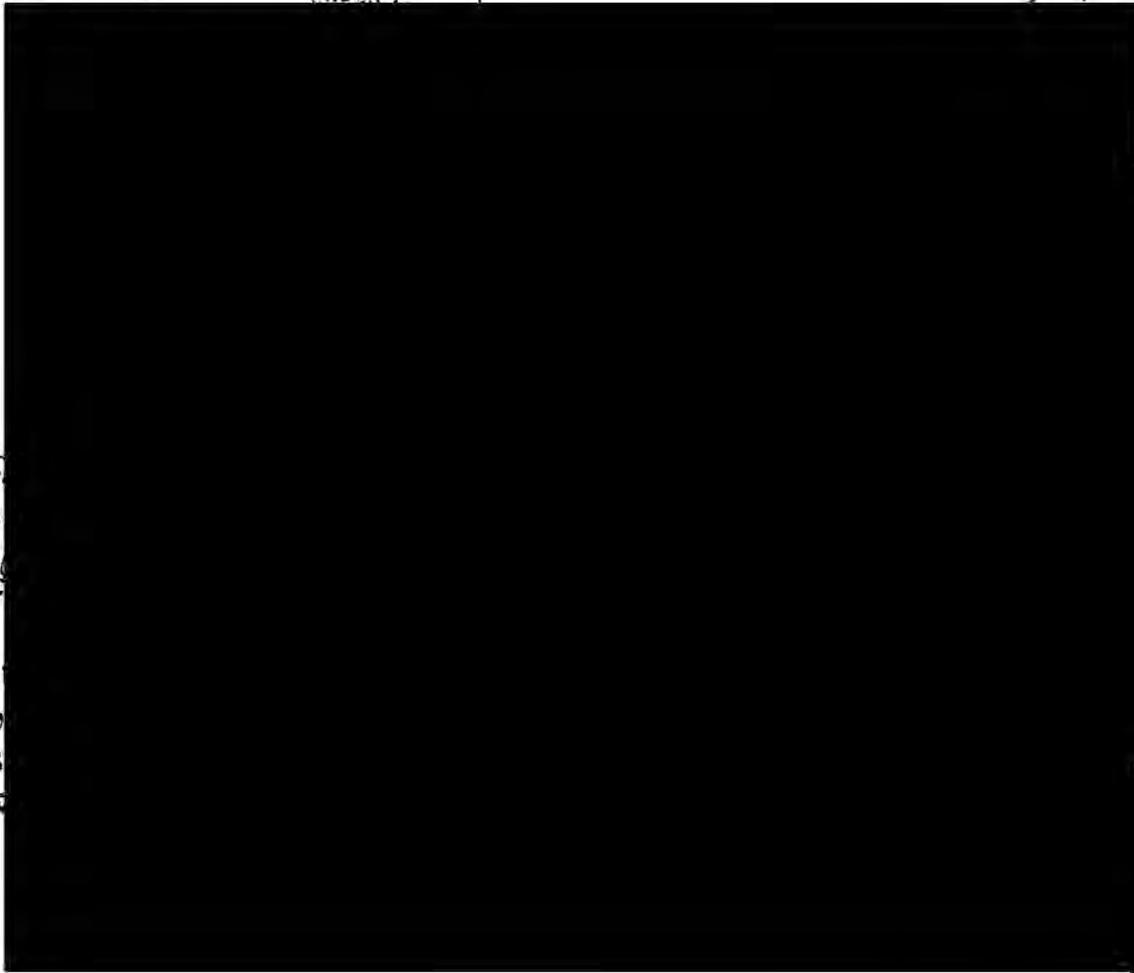
094



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDS/...

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

...GOS DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA... CIÓN PARA VERIFICAR
INMUEBLE ASEGURADO Y... DISPOSICIÓN POR LA
SEIDO, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

Avenida Pasco de la Reforma número 211. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. 5570

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



10 5234
108
005

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

Oficio No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/785/2017

Asunto: El que se indica

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

RECIBIDO
20 FEB 2017

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 23, 34 y 35 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 16, 26, 168, 180 párrafo primero, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales (de acuerdo al ARTÍCULO TERCERO, Transitorio por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014); 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subincisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y conforme a los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos, que rigen la actuación de los servidores públicos de esta Institución, y conforme a los recursos SDHPDSC/OI/289/2017 del [REDACTED] SDHPDSC/OI/0091/2017, del trece de enero de dos mil diecisiete, SDHPDSC/OI/0067/2017 del diez de enero de dos mil diecisiete, SDHPDSC/OI/3625/2016, [REDACTED] SDHPDSC/OI/2224/2016 [REDACTED] SDHPDSC/OI/1386/2016 del seis de mayo de dos mil dieciséis y SDHPDSC/OI/166/2015; del veintidós de diciembre de dos mil quince, se puntualiza lo siguiente:

Es menester señalar que mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 de día cuatro de noviembre de dos mil quince, con fecha de acuse de recibido del día cinco de noviembre de dos mil quince, se realizó la entrega jurídica y material de la Averiguación [REDACTED] Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para que continúe con la investigación y perfeccionamiento de la misma; atento a lo anterior, se dejó a su disposición los bienes muebles e inmuebles, inherentes a la investigación aludida.

En tal virtud, el Servidor Público que recibió la indagatoria en comento, conto con un término de treinta días hábiles para requerir aclaraciones o se proporcionará información adicional, o en caso de haberse detectado alguna irregularidad con el contenido de la entrega-recepción o anexos de la misma, debió hacerlo de su conocimiento al Órgano Interno de Control de esta Institución, para que procediera conforme a sus atribuciones; circunstancia que no aconteció en el término señalado; tal y como se estipula en el Artículo Séptimo y Octavo del ACUERDO que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.

~~090~~

Sin embargo, el día nueve de noviembre de dos mil quince, el Funcionario Público respectivo instruyó realizar la radiación de la indagatoria bajo la nomenclatura PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por lo que, esta Representación Social de la Federación se encuentra jurídica y materialmente imposibilitada acudir a la diligencia señalada en su oficio SDHPDSC/OI/289/2017 de [REDACTED] para realizar la entrega física señala en el curso en cita, toda vez que dichos bienes no se encuentran a disposición de la Suscrita desde el [REDACTED] en base a las razones vertidas ex ante.

Por lo que se anexa copia simple del acuse del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 de día cuatro de noviembre de dos mil quince.

Otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

ENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SEIDO DE LA UEIDMS

[REDACTED]

[REDACTED]

COORDINADOR GENERAL "B" DE LA UEIDMS

SECRETARÍA DE
DEFENSORÍA PÚBLICA
SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

- C.c.p. Mtra. Sara Ivone Hernández Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Para su Superior Conocimiento - Presente
- Mtra. Aarón Israel Lira Salas, Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada, Para su Superior Conocimiento - Presente
- Lic. Guadalupe Ramírez Gutiérrez, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro - Miembro In Presente
- Lic. Alfredo Niquero Bernal, Titular de la Oficina de Investigación, Para su Conocimiento - Presente
- Lic. Luis Enrique Torres, Titular del Área Interna de Control de la Procuraduría General de la República, Para su conocimiento

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO

INVENTARIO

PATRULLA NUMERO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

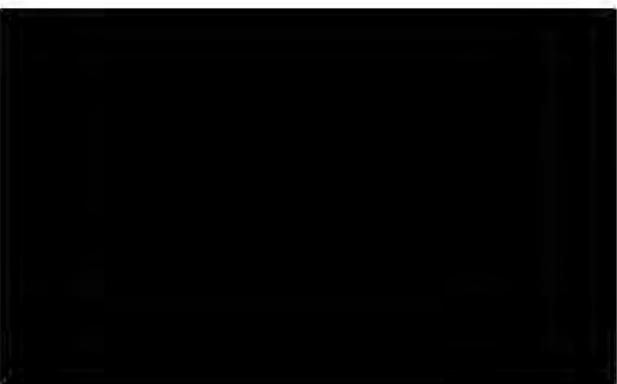
EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO



5 A
G
E
R
A
L
D
e
D
e
r
e
c
t
o
S
e
r
v
i
c
i
o
s
I
n
v
e
s
t
i
g
a
t
i
v
o
s



Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Derechos Humanos
2015

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Derechos Humanos
Servicio de Atención al Ciudadano

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
Subprocurador de Derechos Humanos
Protección de Personas con Discapacidad

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO



Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

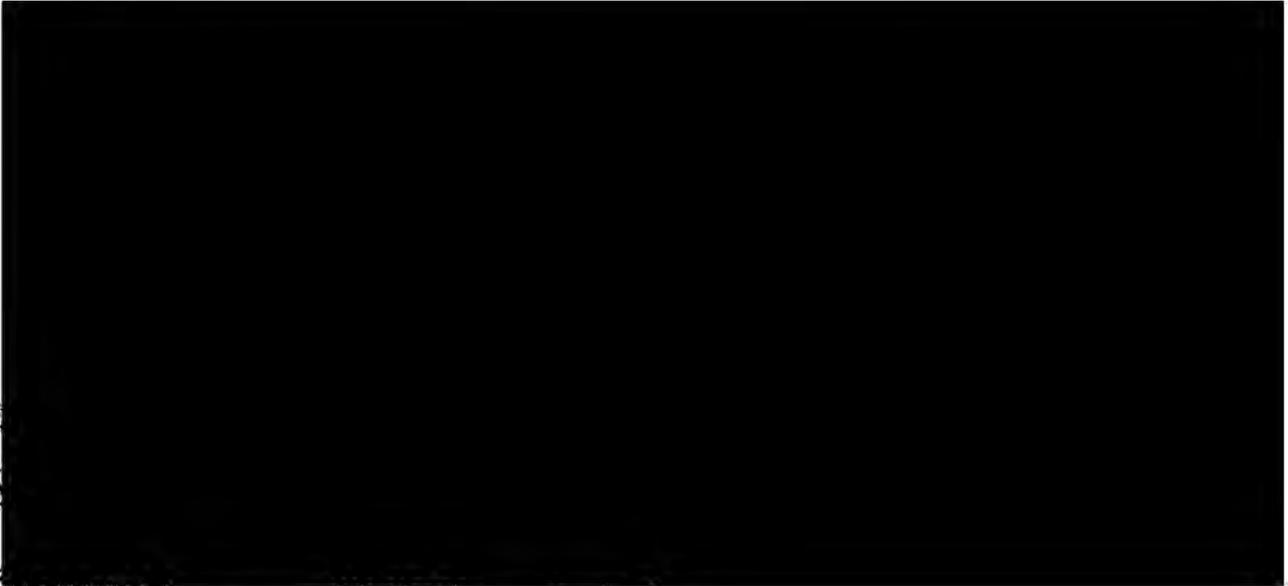


PROCURADURÍA GENERAL DE LA FI
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO

INVENTARIO



2015
2015
2015

MINASA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIA
COMISION FEDERAL DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
CARRILLO GUERRERO Y SERRANO A LA CORONA 100
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

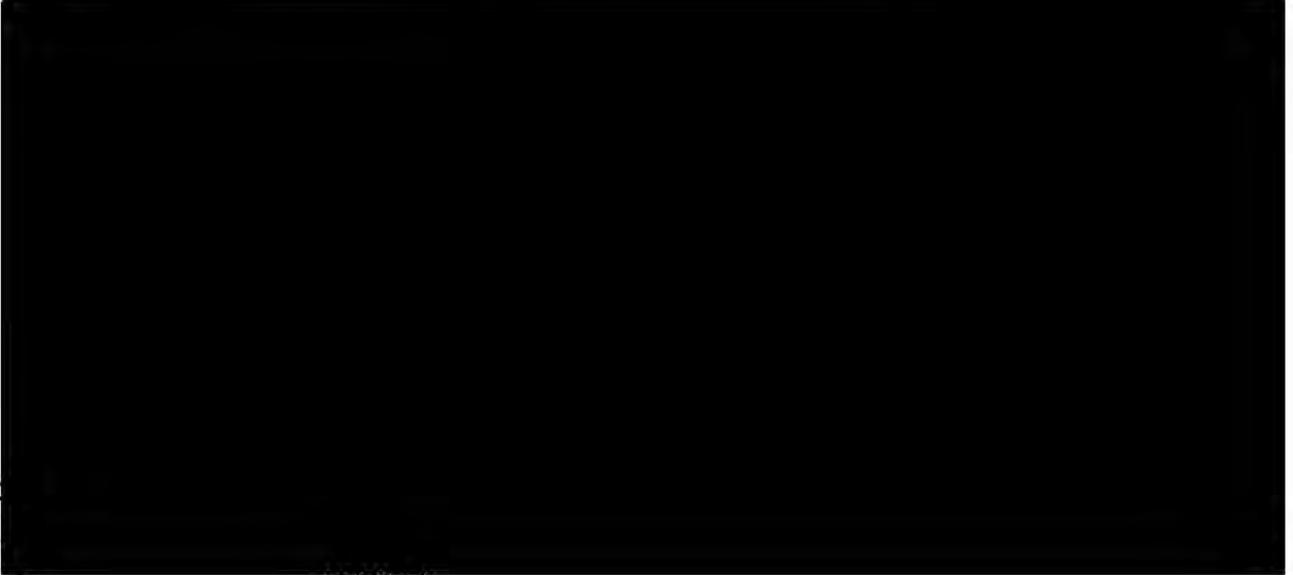
Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO [REDACTED]

INVENTARIO



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO A [REDACTED]

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GONZÁLEZ GALIÁN
PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GONZÁLEZ GALIÁN
SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GONZÁLEZ GALIÁN
SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GONZÁLEZ GALIÁN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO [REDACTED]

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]


SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
Subprocuraduría de Investigación
Calle de los Servicios 100
Cuerpo de Investigación

~~106~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA Y SEGURIDAD NACIONAL

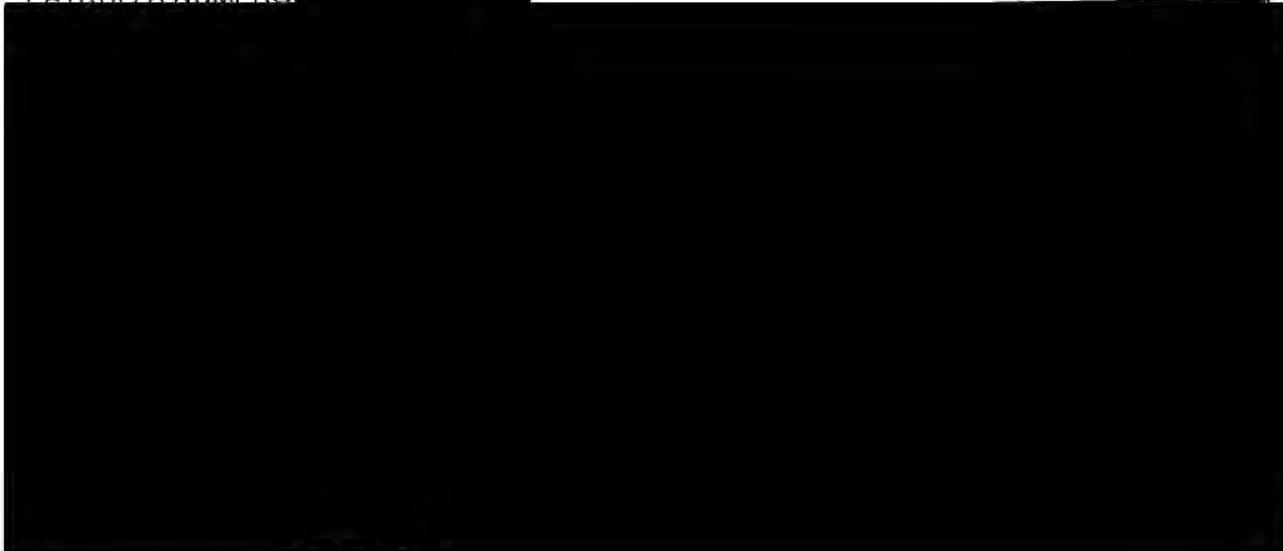
~~107~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

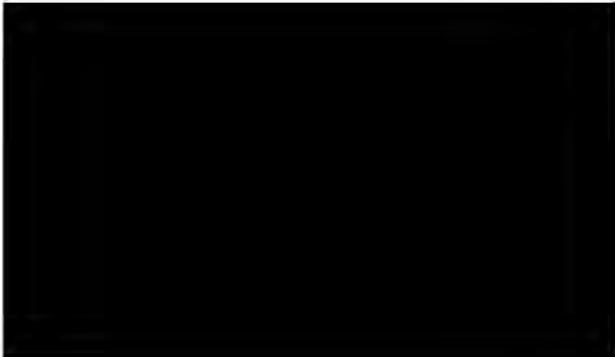
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO

INVENTARIO



AL DE INVESTIGACIÓN
AL PARA EL CASO



~~109~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO A [REDACTED]

INVENTARIO



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN



Faint, illegible text and a circular stamp or seal.

5057

435

110



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE TRANSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO 12828
NÚMERO DE A P PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO SE EMITE DICTAMEN
EN LA ESPECIALIDAD DE TRANSITO TERRESTRE

Ciudad de México a 06 de Abril de 2017

[Redacted]
Agente Pericial Federal de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente



El que suscribe perito oficial en la especialidad de **TRANSITO TERRESTRE**, propuesto para intervenir en relación con la Peritación Previa al rubro indicada, se permite realizar el siguiente:

DICTAMEN

Atento a su solicitud de oficio **SDHPDSC/OI/0296/2017**, de fecha **19 de enero del 2017**, recibida en esta Coordinación General de Servicios Periciales el día **16 de febrero del 2017**, en donde solicita peritos en materia de **Tránsito Terrestre e Identificación Vehicular**, derivada de la cual se desprende lo siguiente: "designo peritos en las siguientes materias: 2 peritos en materia de Tránsito Terrestre."

PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA PARA EL CASO

De acuerdo a sus instrucciones realizar la identificación de los vehículos que se pondrán a la vista en la Ciudad de Iguala, Guerrero

ELEMENTOS DE ESTUDIO

En atención a su oficio de petición es como me trasladé a la Ciudad de Iguala, Guerrero, lugar en donde nos constituimos en un inmueble ubicado en calle Industria de la Transformación sin número, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, lugar en donde se localizaron varios vehículos, los cuales se describen de la siguiente manera

Nota: Los vehículos están numerados de acuerdo a la intervención de los dos grupos de peritos, el primer grupo reviso los vehículos impares y el segundo grupo los vehículos pares.

Ref: II-TT-01 FO: IT-08
Av. Río Consultado No. 715-721 Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc
Tel: (55) 51461070 / 5640 - www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicio de Atención al Ciudadano
Investigación

436

~~111~~

PGR

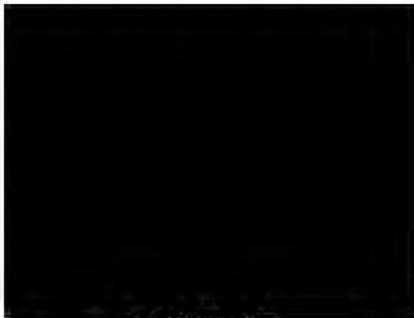
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: [REDACTED]
NÚMERO DE A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
2 de 36

REVISIÓN DE VEHÍCULO

VEHÍCULO 1

Características Generales. Vehículo de la marca [REDACTED] Tipo camioneta [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] cristales polarizados, con excepción del parabrisas, presenta rótulos de la Policía Municipal de Cocula, vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado general de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, sin placas de circulación y con número [REDACTED] (IMAGENES 1, 2, 3 Y 4)



Interiores: Presencia sus asientos [REDACTED] en mal estado de conservación, transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro con escala en MPH con rango de 0 a 120, odómetro digital y accesorios eléctricos. (IMAGENES 5 Y 6)



IMAGEN 5



IMAGEN 6

Rel. 11-11-01
Av. Pío Cavallari No. 715-721 Población Santa María Inwergentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel. (55) 5346 1970 / 5600 - www.pgr.gob.mx

#137

#112

PGR

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE.
NUMERO DE FOLIO 12828
NUMERO DE A.P. PGR/SDHPDSC/DI/001/2018
3 de 16

Elementos de identificación: Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas se apreció una placa metálica conteniendo la siguiente serie alfanumérica, sin embargo no se logró obtener la imagen



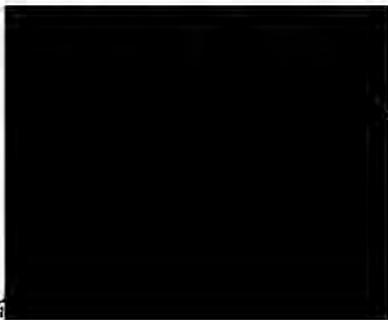
Esta misma serie se pudo observar en un acetato ubicado en la parte inferior externa del poste izquierdo, (IMAGEN 7)



WAGEN 7

VEHÍCULO 3

Características Generales. Vehículo de la marca [REDACTED] Tipo camioneta [REDACTED] Modelo [REDACTED] color azul marino con blanco, doble cabina, cuatro puertas, cristales polarizados con excepción del parabrisas, presenta rótulos de la Policía Municipal de Iguala: vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, sin placas de circulación y con número económico 023. (IMÁGENES 8, 9, 10 y 11).



WAGEN 8



WAGEN 9



WAGEN 10



WAGEN 11



Procuraduría General de la Federación
Dirección Nacional de Servicios a la Ciudadanía

Av. Benito Juárez No. 115, 721 Colonia Santa María Insurgente, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México
Tel: 52 55 5346 1970 / 5346 1970 www.pgr.gob.mx

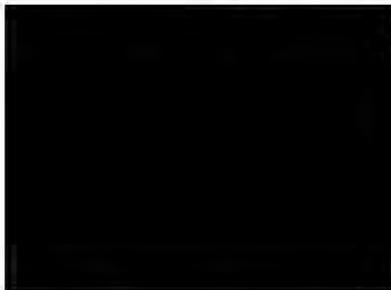
ESTADO DE LA REPUBLICA
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y FORENSES PARA EL
OTZIM

438

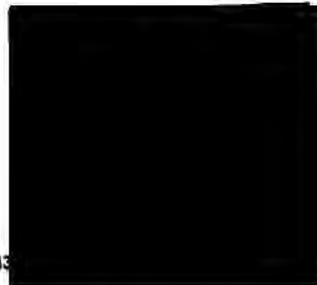
126

113

Interiores. Presenta sus asientos [REDACTED] en mal estado de conservación, transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al piso, velocímetro con escala en [REDACTED] y accesorios eléctricos (IMÁGENES 12 Y 13)



WAGEN 12



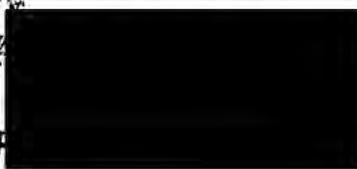
WAGEN 13

Elementos de Identificación: Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas, se apreció una placa metálica conteniendo la siguiente serie alfanumérica; (IMAGEN 14)



WAGEN 14

Esta misma [REDACTED] se pudo observar en un acetato ubicado en el marco de la portezuela delantera izquierda.



WAGEN 15

Características Generales. Vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] Modelo [REDACTED] cuatro puertas, cristales polarizados con excepción del parabrisas, quemacocos; vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado general de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, placas de circulación [REDACTED] del Distrito Federal, (IMÁGENES 16, 17 Y 18).

439

114

PGR

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 12828
NÚMERO DE A.P. PGR/SDHPDSC/DI/001/2015
5 de 36



IMAGEN 16



IMAGEN 17



IMAGEN 18

Interiores. Presenta sus asientos de piel color [redacted] en mal estado de conservación, transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al piso, velocímetro con [redacted] y accesorios eléctricos. (IMAGENES 19 Y 20)



IMAGEN 19



IMAGEN 20

Elementos de identificación. Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través de las arbrisas se aprecia una placa metálica conteniendo la siguiente serie alfanumérica: (IMAGEN 21):



ALDE LA
DE INV
N PARA B
TZINAPA



IMAGEN 21

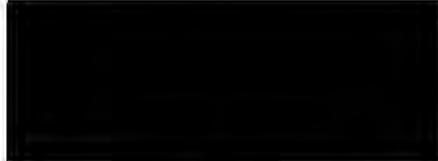


440

128

~~115~~

Esta misma serie se pudo observar en un acetato ubicado en el marco de la portezuela delantera derecha. (IMAGEN 22)



WAGEN 22

Finalmente se observó dicha serie grabada sobre la parte media derecha del piso. (IMAGEN 23)



WAGEN 23

VEHICULO 7

Características Generales. Vehículo de la marca [REDACTED] Tipo camioneta [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] cristales polarizados con excepción del parabrisas, presenta rótulos de la Policía Municipal de Iguala; vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, sin placas de circulación y con número [REDACTED] (IMAGENES 24, 25 Y 26).



WAGEN 24



WAGEN 25



WAGEN 26



Director General de Investigación

44

118

Interiores. Presenta sus asientos [REDACTED] en mal estado de conservación, transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al piso, velocímetro con [REDACTED] y accesorios eléctricos (IMAGENES 27 Y 28)



IMAGEN 27



IMAGEN 28

Elementos de Identificación: Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas, se apreció una placa metálica conteniendo la siguiente serie alfanumérica; (IMAGEN 29)



IMAGEN 29

Esta misma imagen se pudo observar en un acetato ubicado en el marco de la portezuela izquierda; (IMAGEN 30)



IMAGEN 30



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE VEHÍCULOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AL DE LA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL

VEHÍCULO 9

Características Generales. Vehículo de la marca [REDACTED] Tipo camioneta [REDACTED] Modelo [REDACTED] [REDACTED] cuatro puertas, cristales polarizados con excepción del parabrisas, presenta rótulos de la Policía Municipal de Iguala; vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado general de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, placas de circulación [REDACTED] del Estado de Guerrero y con número [REDACTED] (IMAGENES 31, 32 Y 33).



442

117

PGR

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO 12828
NÚMERO DE A.P. - PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
8 de 36



IMAGEN 31

IMAGEN 32



IMAGEN 33



Interiores. Presenta sus asientos [redacted] en mal estado de conservación, transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al piso, velocímetro [redacted] y accesorios eléctricos. (IMAGENES 34 Y 35)



IMAGEN 34

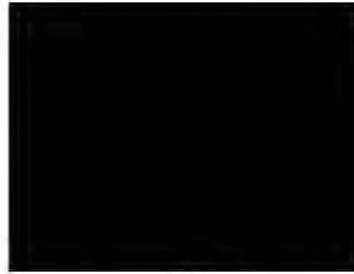


IMAGEN 35

Comentarios de identificación sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas se aprecia una placa metálica conteniendo la siguiente serie alfanumérica; (IMAGEN 36):



IMAGEN 36



Esta [redacted] se observó en un arretato ubicado en el marco de la portezuela delantera izquierda. (IMAGEN 37)

443

118

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 12828
NÚMERO DE A P PGR/SDH/PDSC/OV/001/2015
9 de 36



IMAGEN 37

VEHICULO 11

Características Generales. Vehículo de la marca [REDACTED] Tipo camioneta [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] presenta rótulos de la Policía Municipal de Iguala; vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, sin placas de circulación y con número [REDACTED] (IMAGENES 38, 39, 40 Y 41).



IMAGEN 38



IMAGEN 39



IMAGEN 40



IMAGEN 41

Interiores. Presenta sus asientos [REDACTED] en mal estado de conservación, transmisión estándar con balanca de cambio de velocidades al piso, velocímetro [REDACTED] y accesorios manuales (IMAGENES 42 Y 43).

NO DESESENCIACIÓN
DE PLACA DE CIRCULACIÓN
VEHICULO



244

132
119

PGR

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO 12828
NÚMERO DE A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2013
10 de 36



WAGEN 2



WAGEN 3

Elementos de Identificación: Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas, se apreció una placa metálica conteniendo la siguiente serie alfanumérica: (IMAGEN 44)



WAGEN 4

VEHÍCULO 13

Características Generales: Vehículo de la marca [REDACTED] Tipo motocicleta. Modelo [REDACTED] color [REDACTED] vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado general de conservación y uso referencial a su joyalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, [REDACTED] de circulación [REDACTED] de Morelos. (IMÁGENES 45, 46 Y 47).

AL DE LA R...
de los Humanos...
vidios a la Con...
revisación



WAGEN 5



WAGEN 6



WAGEN 7

Sección 11.1.01
PGR/SDHPDSC/01/001/2013
Av. Morelos s/n No. 215 771, Calles Santa María y Sagrados, C.P. 06430 Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (55) 5346 1270 ext. 50 - www.pgr.gob.mx

445

120

PGR

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NUMERO DE FOLIO
NÚMERO DE A P PGR/SOH/POSC/OI/001/2015
11 de 38

No presenta su asiento, transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al posición izquierdo, velocímetro con escala en KPH con un rango de 0 a 140 y odómetro marcando [REDACTED] kilómetros recorridos (IMAGENES 48 Y 49)



IMAGEN 48



IMAGEN 49

Elementos de Identificación: Sobre la parte superior derecha de la base de la tijera direccional, en una superficie que se apreció con indicios de haber sido limpiada con algún tipo de solvente desconociéndose de cual se trate, se apreció grabada la siguiente serie alfanumérica. (IMAGEN 50)



IMAGEN 50

VEHICULO 15

Características Generales. Vehículo de la marca [REDACTED] Tipo camioneta [REDACTED] color [REDACTED] cristales traseros polarizados, presenta rótulos de la Policía Municipal de Iguala, vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, sin placas de circulación y con número económico [REDACTED] (IMAGENES 51, 52, 53 Y 54).



IMAGEN 51



IMAGEN 52

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES
MOTIVADA PARA EL CASO
1970 / 5640 www.pgr.gob.mx

446

121

PGR

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO 12828
NÚMERO DE A P PGR/SDHPOSC/OI/001/2015
12 de 36



WAGEN 53



WAGEN 54

Interiores. Presenta sus asientos de tela color [redacted] en mal estado de conservación, transmisión automática con balanza de cambio de velocidades al volante, velocímetro [redacted] y accesorios eléctricos (IMAGENES 55 Y 56).



WAGEN 55



WAGEN 56

Elementos de Identificación: Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través de las parabrisas, se apreció una placa metálica conteniendo la siguiente serie alfanumérica, sin embargo no se estuvo en posibilidad de obtener la imagen referida

DE LA PEROS...
estos Hum...
de la Com...
Investigación



Esta misma serie se observó en un acetato ubicado en el marco de la portezuela delantera izquierda. (IMAGEN 57)



WAGEN 57

Finalmente se legalizó dicha serie grabada en la cara externa parte media del larguero derecho. (IMAGEN 58)

443

122



IMAGEN 58

VEHÍCULO 17

Características Generales. Vehículo de la marca [REDACTED] Tipo camioneta [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] presenta rótulos de Protección Civil; vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado general de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, sin placas de circulación y con número económico [REDACTED] (IMAGENES 59, 60, 61 Y 62)

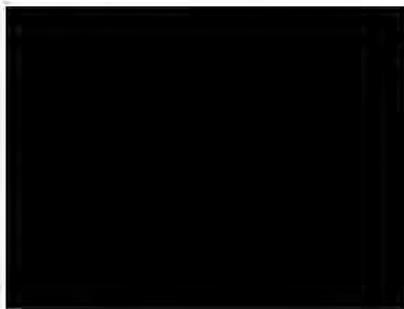


IMAGEN 59

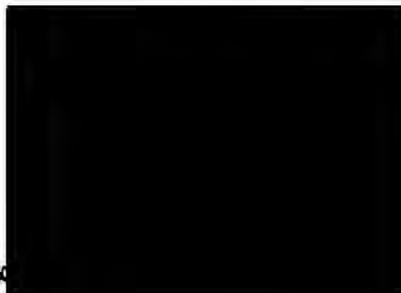


IMAGEN 60



AL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Servicios a la Comunidad



IMAGEN 61



IMAGEN 62

Interiores. Presenta sus asientos de tela color gris, en mal estado de conservación, transmisión estándar con palanca de cambio de velocidades a pie, velocímetro con escala en KPH con un rango de 0 a 160, odómetro digital y accesorios manuales. (IMAGENES 63 Y 64)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
AXOTZINAPA

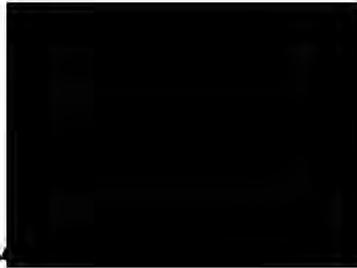
448
123

PGR

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NUMERO DE FOLIO: 12828
NÚMERO DE A.P. - PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
14 de 38



WAGEN 63



WAGEN 64

Elementos de Identificación: Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas se apreció una placa metálica conteniendo la siguiente serie alfanumérica: (IMAGEN 65):



WAGEN 65

Esta misma serie se pudo observar en un acetato ubicado en el marco de la portezuela izquierda. (IMAGEN 66)



WAGEN 66

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA
SERVICIOS DE GUARDIA Y VIGILANCIA

VEHICULO 19

Características: [Redacted] Tipo camioneta [Redacted]
Cristales polarizados con excepción del parabrisas.
presenta rótulos de la Policía Municipal de Iguala; vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, sin placas de circulación y con número [Redacted] (IMÁGENES 67, 68 Y 69)

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO

AYOTZINAPA

RAI (IT-TT-01) LOY TT-08
Av. México 100, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430 Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (55) 5340-1970 y 56-10 | www.pgr.gob.mx

444

124



IMAGEN 67



IMAGEN 68



IMAGEN 69

Interiores. Presenta sus asientos de tela color [redacted] en mal estado de conservación, transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro con escala en KPH con un rango de 0 a 200, odómetro digital y accesorios eléctricos. (IMÁGENES 70 Y 71)



IMAGEN 70



IMAGEN 71

Elementos de identificación. Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas, se encuentra una placa metálica conteniendo una serie alfanumérica no legible. (IMAGEN 72):



IMAGEN 72



SE
Derechos Humanos
Servicio de
Investigación

450

138

125

Sin embargo se logró **verificarla** con un acetato ubicado en la portezuela izquierda, (IMAGEN 73):



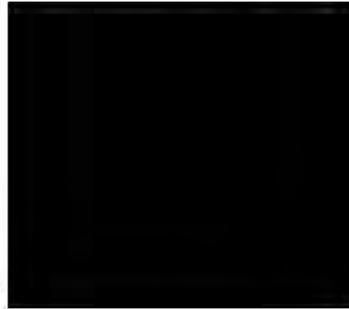
WAGB73

VEHÍCULO 21

Características Generales. Vehículo de la marca Italka. Tipo motoneta. Modelo [redacted] color [redacted] vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado general de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como **faltantes automotrices**, sin placas de circulación, (IMÁGENES 74 Y 75)



WAGB74



WAGB75

Presenta su asiento de vinil color negro, en mal estado de conservación, transmisión **automática**, velocímetro con escala en KPH con un rango de 0 a 120 y odómetro marcando [redacted] (IMÁGENES 76 Y 77)



WAGB76



WAGB77



Delegación Cuauhtémoc
Unidad de Investigación

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INVESTIGACIONES
POLICIA FEDERAL
Av. Pío Valcárcel No. 715-717 Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430 Delegación Cuauhtémoc, México
Teléfono: (55) 5146 1970 / 5610 - www.pgr.gob.mx

451

~~128~~



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 12628
NÚMERO DE A.P. PGR/SDH/PDSC/OI/001/2015
17 de 36

Elementos de Identificación: Sobre la parte media posterior del poste direccional se apreció grabada la siguiente serie alfanumérica, (IMAGEN 78).



IMAGEN 78

VEHICULO 23

Características Generales. Vehículo de la marca [redacted] tipo motocicleta, Modelo [redacted] color [redacted] presenta rótulos de la Policía Municipal de Iguala, vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, sin placas de circulación y con número [redacted] (IMAGENES 79, 80 Y 81).



IMAGEN 79



IMAGEN 80

REP

Numero de

Servicios a la Comunidad

JOS M.



IMAGEN 81

Presenta su asiento de [redacted] [redacted] en mal estado de conservación, transmisión automática, tablero digital, (IMAGENES 82 Y 83).



PUBLICA
GACION
ASO

IMAGEN 82



H52

140

127

PGR

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 12828
NÚMERO DE A.P. PGR/SDH/PDSC/01/001/2015
18 de 36

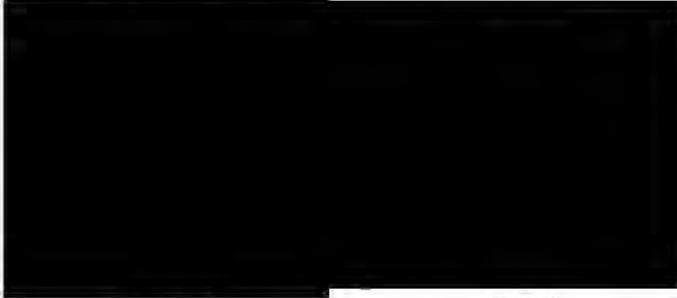
Elementos de Identificación: Sobre la parte superior derecha de la base de la tijera direccional, se apreció grabada la siguiente serie alfanumérica. (IMAGEN 84)



WAGEN 84

VEHÍCULO 25

Características Generales. Vehículo de la marca [REDACTED] Tipo motocicleta, Modelo [REDACTED] presenta rótulos de la Policía Municipal de Iguala, vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, sin placas de circulación y con número [REDACTED] (IMÁGENES 85, 86 Y 87)



WAGEN 85



WAGEN 87

WAGEN 86

Tránsito
Servicios
Antigüedad

Presenta su asiento, transmisión automática, tablero digital. (IMÁGENES 88 Y 89)



WAGEN 88



WAGEN 89

AV. RIVERA 2013
AL DE LA BARRERA
AL DE INVESTIGACIÓN
ÓN PARA EL CASO
DITADO

453

128

Elementos de Identificación: Sobre la parte superior derecha de la base de la tijera direccional, se apreció grabada la siguiente serie alfanumérica. (IMAGEN 90)



IMAGEN 90

VEHÍCULO 27

Características Generales. Vehículo de la marca [redacted] Modelo [redacted] color [redacted] cuatro puertas, vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, sin placas de circulación. (IMÁGENES 91, 92 Y 93)



IMAGEN 91



IMAGEN 92



IMAGEN 93

Interiores. Presenta sus asientos de tela color negro, en mal estado de conservación, transmisión estándar con palanca de cambio de velocidades al piso, velocímetro con escala en KPH con un rango de 0 a 250, odómetro digital y accesorios manuales. (IMÁGENES 94 Y 95).



IMAGEN 94



IMAGEN 95

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
NACIONAL PARA EL CASO

Elementos de identificación: Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas, se apreció una placa metálica conteniendo la siguiente serie alfanumérica: (IMAGEN 96):



Al continuar con la revisión del vehículo, se observó sobre la parte media trasera derecha grabada la siguiente serie. (IMAGEN 97)



VEHÍCULO 29

Características Generales. Vehículo de la marca [redacted] Modelo [redacted] color [redacted] cuatro puertas, vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado general de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, placas de circulación [redacted] del Estado de Guerrero. (IMÁGENES 98, 99 Y 100).



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN PARA EL CASO
MOTZINAPA

H55

130

Interiores. Presenta sus asientos de tela color [REDACTED] en mal estado de conservación, transmisión estándar con palanca de cambio de velocidades al piso, velocímetro con escala en KPH con un rango de 0 a 180, odómetro digital y accesorios manuales. (IMAGENES 101 Y 102)

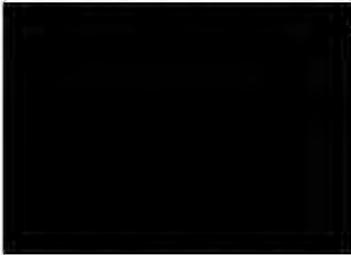


IMAGEN 101

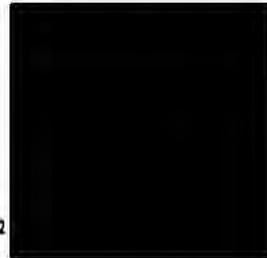


IMAGEN 102

Elementos de Identificación: Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas, se observó una placa metálica con la siguiente serie alfanumérica, (IMAGEN 103):



IMAGEN 103

Sobre la parte superior del estribo delantero derecho se apreció grabada la misma serie alfanumérica: (IMAGEN 104)



IMAGEN 104

VEHÍCULO 31

Características Generales. Vehículo de la marca [REDACTED] Tipo camioneta incompleta, Modelo Estacas, color [REDACTED] vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado de conservación y uso referencial a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, placas de circulación [REDACTED] del Estado de Guerrero. (IMAGENES 105, 106 Y 107)

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN

PARA EL CASO

Rel. IT-TI-01

MI-TI-08

Av. Mo. Contreras No. 1000, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México -
Tel: (55) 5 146 1970 / 5640 - www.pgr.gob.mx



IMAGEN 105

IMAGEN 106

IMAGEN 107

Interiores. Presenta sus asientos de tela color gris, en mal estado de conservación, transmisión estándar con palanca de cambio de velocidades al piso, velocímetro con escala en KPH con un rango de 0 a 180, odómetro digital y accesorios manuales (IMÁGENES 108 Y 109)



IMAGEN 108



IMAGEN 109

Elementos de Identificación: Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas, se apreció una placa metálica conteniendo la siguiente serie alfanumérica. (IMAGEN 110)



IMAGEN 110

Esta misma serie se observó grabada sobre la parte media superior de la pared de fuego, la superficie se observó con indicios de haber sido limpiada, desconociéndose el tipo de material usado para dicha limpieza (IMAGEN 111)

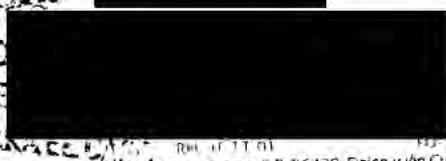


IMAGEN 111



GENERAL D...
ECIAL DE...
CIÓN PA...
AYOTZINAHUAC
Cajón Santa María Insurgentes C.P. 06430 Delegación Cuauhtémoc, México
Tel: (55) 5146 19 10 / 5640 www.pgr.gob.mx

VEHÍCULO 33

Características Generales. Vehículo de la marca [REDACTED] Tipo camioneta [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, placas de circulación [REDACTED] del Estado de Guerrero. (IMÁGENES 112, 113 Y 114)



IMAGEN 112



IMAGEN 113



IMAGEN 114

Interiores Presenta sus asientos de piel color beige, transmisión automática con palanca de velocidades al piso, velocímetro con escala en MPH con un rango de 0-110, odómetro digital y accesorios eléctricos. (IMÁGENES 115 Y 116)

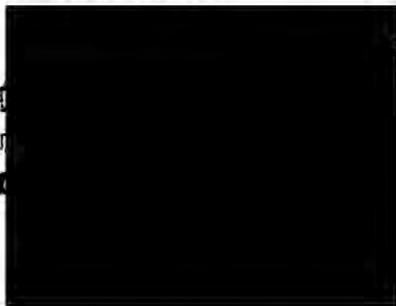


IMAGEN 115



IMAGEN 116

Elementos de Identificación Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas, se observó una placa metálica conteniendo la siguiente serie alfanumérica: (IMAGEN 117)

[REDACTED]



IMAGEN 117



DE LA FZPI
Procesos Human
vincios a la Com
Investigación

DE LA REMUNERACION
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO

~~458~~

~~133~~

PGR

DEPARTAMENTO DE TRANSITO TERRESTRE
NUMERO DE FOLIO [REDACTED]
NUMERO DE A P PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
24 de 36

Finalmente se observaron los últimos ocho dígitos de la serie referida, grabados sobre la parte superior media izquierda del marco del motor, (IMAGEN 118)



IMAGEN 118

VEHICULO 35

Características Generales. Vehículo de la marca [REDACTED] Tipo camioneta [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] presenta rótulos de la Policía Municipal de Iguala. vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, sin placas de circulación y con número económico 012. (IMÁGENES 119, 120, 121 Y 122).



IMAGEN 119



IMAGEN 120



IMAGEN 122

Investigación

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA
CALLE DE LA FERIA 1000
C.P. 36000
TEL. 06470
www.pgr.gob.mx

459 147
~~134~~

PGR

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NUMERO DE FOLIO 12828
NUMERO DE A.P. PGR/SDH/POSC/OI/001/2015
25 de 36

Interiores. Presenta sus asientos de tela color negro, en mal estado de conservación, transmisión estándar con palanca de cambio de velocidades al piso, velocímetro con escala en KPH con un rango de 0 a 200, odómetro digital y accesorios manuales. (IMAGENES 123 Y 124)

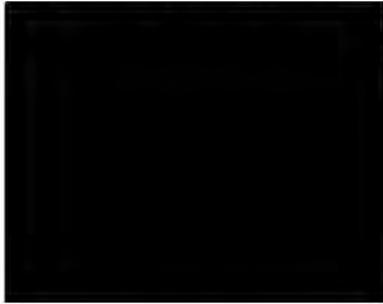


IMAGEN 123

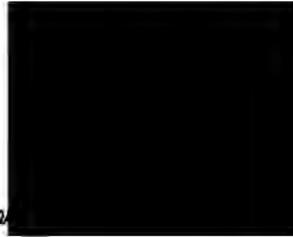


IMAGEN 124

Elementos de Identificación: Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas, se apreció una placa metálica conteniendo la siguiente serie alfanumérica: (IMAGEN 125)



IMAGEN 125

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
Servicio a la Ciudadanía
del 2010

Esta misma serie se localizó grabada sobre la cara externa parte media del larguero derecho. (IMAGEN 126)



IMAGEN 126

VEHICULO 37

Características Generales. Vehículo de la marca [redacted] Tipo [redacted] Modelo [redacted] presenta rótulos de la Policía Municipal de Iguala; vehículo que al ser observado en su contorno se observa en mal estado general de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, así como faltantes automotrices, sin placas de circulación y con número de control 028. (IMAGENES 127, 128, 129 Y 130).

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
Calle 11 TT 03
P.O. Box 430, Delegación Cuauhtémoc, 44-294
Tel. 01 (52) 462 2340 1970 / 5540 - www.pgr.gob.mx

460

135



IMAGEN 127



IMAGEN 128



IMAGEN 129



IMAGEN 130

Interiores. Presenta sus asientos de tela color [REDACTED] en mal estado de conservación, transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al piso, velocímetro con escala en KPH con un rango de 0 a 200, odómetro digital y accesorios eléctricos. (IMÁGENES 131 Y 132).



IMAGEN 131



IMAGEN 132

Elementos de Identificación: Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas se apreció [REDACTED] serie alfanumérica, (IMAGEN 133)



IMAGEN 133



Procesado el 06/06/2015 a las 10:11:08
Oficina Santa María Insurgentes C.P. 06430 Delegación Cuadrante 447
Tel: 56 1920 75600 www.pgr.gob.mx

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
[REDACTED]

~~461~~

~~136~~

Esta misma serie se localizó en un acerato ubicado en el marco de la portezuela delantera izquierda. (IMAGEN 134)



IMAGEN 134

Finalmente se observó la serie referida grabada sobre la cara inferior parte media del larguero derecho. (IMAGEN 135)



IMAGEN 135

VEHÍCULO 39

Características Generales. Vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] presenta rótulos de la Policía Municipal de Cocula; vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en mal estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y sin neumáticos, así como faltantes automotrices, sin placas de circulación y con número [REDACTED]. (IMÁGENES 136, 137, 138 Y 139).



IMAGEN 136



IMAGEN 137



IMAGEN 138

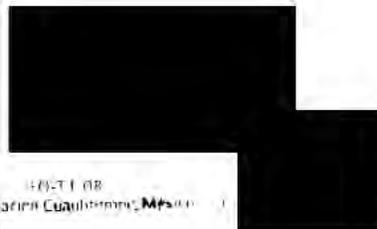


IMAGEN 139

Procuraduría General de la República
Delegación Cuauhtémoc, P.O. Box 130, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. 06702
Tel: 55 5346 1900 / 5546 1900 www.pgr.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN

DE LA DEPENDENCIA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPPA

interiores. Presenta sus asientos de tela color [REDACTED] en mal estado de conservación, transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro con escala en MPH con un rango de 0 a 120, odómetro digital y accesorios eléctricos. (IMÁGENES 140 Y 141)



IMAGEN 140



IMAGEN 141

Elementos de identificación: Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas, se apreció una placa metálica conteniendo la siguiente serie alfanumérica: (IMAGEN 142)



IMAGEN 142

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE DEFENSA HUMANA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Esta misma serie se observó en un acetato ubicado en el marco de la portezuela delantera izquierda, (IMAGEN 143)



IMAGEN 143

Siendo todos los elementos de identificación observados a simple vista al momento de mi intervención, de acuerdo a las condiciones de luminosidad y espacio en las que se efectuó la revisión, previo estudio e inspección en el mismo se procede a realizar las siguientes



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE DEFENSA HUMANA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO
TETZINAPA

#63

151

138

CONSIDERACIONES

Sobre la aplicación del Método analítico, sintético, inductivo y deductivo, lo determinado por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-131-SCFI-1998, NOM-131-SCFI-2004 y NOM-001-SSP-2008: la revisión de Manuales de Identificación de Vehículos, la decodificación de los dígitos localizados en el número de Identificación Vehicular respectivo, la consulta de los sistemas [REDACTED] (para decodificar el número de identificación vehicular, y desplegar información acerca del equipamiento de los vehículos), así como la comparación de las características físicas propias apreciadas en el mismo, se tiene que:

PRIMERA: Al realizar la revisión de los elementos de identificación localizados en cada uno de los vehículos, se observa que a simple vista no presentan características de haber sido modificados o alterados en su estructura

SEGUNDA: Del número VIN localizado en cada uno de los vehículos descritos, se realiza la siguiente decodificación:

Se tiene que la primera sección del Número de Identificación (NIV) está conformada por los tres primeros dígitos, la cual tiene por objeto identificar mundialmente al fabricante o ensamblador

VEHÍCULO	DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICÍA PARA EL CASO
DE LA FISCALÍA

Av. Paseo de la Reforma 1210, México, D.F. C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, México
Tel: 55 5349 4100 www.pgr.gob.mx

2165

240

PGR

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO 12828
NÚMERO DE A.F. PGR/SDH/DSC/OV/001/2015
31 de 36

La cuarta sección del Número de Identificación Vehicular (NIV), corresponde a las posiciones diez a diecisiete, donde el décimo dígito indica el año modelo, el onceavo dígito la planta ensambladora y del doce al diecisiete es su número de producción.

VEHÍCULO	DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	[REDACTED]



10/03/2015
17:00:00
10/03/2015
17:00:00



021 17-1 01 PO-TT-UN
www.pgr.gob.mx

466

141

PGR

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 12828
NÚMERO DE A P PGR/SDHPDSC/OV/001/2015
12 de 36

- 70
- 73
- 75
- 77
- 79



TERCERA: El vehículo marcado con el número 27 presenta dos números de identificación vehicular diferentes por lo que se sugiere que éste vehículo sea enviado a la planta ensambladora, armadora o distribuidor autorizado con la intención de corroborar dicha serie alfanumérica de identificación vehicular y de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008, para la "determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular"; que en su numeral 6.2 indica: "El número de identificación oculto a que se refiere el numeral 3.4.2 debe ser verificado y, en su caso, confirmado por el fabricante, ensamblador o importador a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública o de los Ministerios Públicos Federales y locales competentes".

CUARTA: La revisión de los vehículos mencionados se realizó tomando en cuenta las condiciones de iluminación y espacio disponibles en el momento de la intervención, de requerirse una revisión más a fondo, principalmente para algunos vehículos en los cuales sólo se localizó un elemento de identificación; se sugiere que éstos vehículos sean enviados al laboratorio de Identificación Vehicular con el que cuenta la Institución, ubicado en el domicilio de la Coordinación General de Servicios Periciales.

En cuanto a la identificación vehicular de los vehículos antes descritos se llega a las siguientes:

**AL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION**

Con fundamento en lo determinado por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-131-SCFI-1998, NOM-131-SCFI-2004 y NOM-001-SSP-2008 respectivamente y según el caso aplicable, la consulta de los manuales de identificación vehicular correspondientes, la decodificación de los dígitos localizados en el número de Identificación Vehicular, la consulta de los sistemas CESVI y VINPLUS, así como del estudio realizado a cada uno de los vehículos, se establece que:



Av. Alameda 807, 5-721, Colonia Santa María Insurgente, C. P. 06510, Delegación Cuauhtémoc, México
Tel: (55) 5346 1970 - 5046 - www.pgr.gob.mx

117

112

PGR

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 12828
NÚMERO DE A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
13 de 36

VEHÍCULO 1

El vehículo de la marca [REDACTED] Tipo camioneta [REDACTED] color [REDACTED] con [REDACTED] cristales [REDACTED] con excepción del parabrisas, presenta rótulos de [REDACTED] de Coacula, sin placas de circulación y con número económico 5Q3 y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] AÑO MODELO [REDACTED]

VEHÍCULO 3

El vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] con [REDACTED] cristales [REDACTED] con excepción del parabrisas, presenta rótulos de [REDACTED] sin placas de circulación, con número económico [REDACTED] y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] AÑO MODELO [REDACTED]

VEHÍCULO 5

El vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] Modelo [REDACTED] cuatro puertas, cristales [REDACTED] con excepción del parabrisas, [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] del [REDACTED] y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] AÑO MODELO [REDACTED]

VEHÍCULO 7

El vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] con [REDACTED] cristales [REDACTED] con excepción del parabrisas, presenta rótulos de [REDACTED] sin placas de circulación, con número económico [REDACTED] y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] AÑO MODELO [REDACTED]

VEHÍCULO 9

El vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] con [REDACTED] cuatro puertas, [REDACTED] con excepción del parabrisas, presenta rótulos de [REDACTED] de [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] del [REDACTED] con número económico [REDACTED] y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] AÑO MODELO [REDACTED]

VEHÍCULO 11

El vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] con [REDACTED] cuatro puertas, presenta rótulos de [REDACTED] sin placas de circulación, con número económico [REDACTED] y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] AÑO MODELO [REDACTED]

REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
Calle de la Libertad s/n. Col. Centro, Cuacahula, Pue. C.P. 66430. Delegación Cuacahula, Méx.
Tel: (01) 985 516 1100. Fax: (01) 985 516 1101. www.pgr.gob.mx

468



143

VEHÍCULO 13

El vehículo de la marca [redacted] Tipo [redacted] Modelo [redacted] color [redacted] placas de circulación [redacted] y con número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de ORIGEN [redacted] AÑO MODELO [redacted]

VEHÍCULO 15

El vehículo de la marca [redacted] Tipo [redacted] Modelo [redacted] color [redacted] presenta rótulos de [redacted] cuatro puertas, cristales [redacted] sin placas de circulación, con número económico [redacted] y con número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de ORIGEN [redacted] AÑO MODELO [redacted]

VEHÍCULO 17

El vehículo de la marca [redacted] Tipo camioneta [redacted] Modelo [redacted] color [redacted] dos puertas, presenta rótulos de [redacted] sin placas de circulación, con número económico [redacted] y con número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de ORIGEN [redacted] AÑO MODELO [redacted]

VEHÍCULO 19

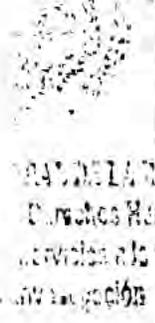
El vehículo de la marca [redacted] Tipo [redacted] Modelo [redacted] color [redacted] presenta rótulos de la [redacted] cristales [redacted] con excepción del parabrisas, sin placas de circulación, con número económico [redacted] y con número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de ORIGEN [redacted] AÑO MODELO [redacted]

VEHÍCULO 21

El vehículo de la marca [redacted] Tipo [redacted] Modelo [redacted] color [redacted] sin placas de circulación y con número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de ORIGEN [redacted] AÑO MODELO [redacted]

VEHÍCULO 23

El vehículo de la marca [redacted] Tipo [redacted] Modelo [redacted] color [redacted] presenta rótulos de [redacted] sin placas de circulación, con número económico [redacted] y con número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de ORIGEN [redacted] AÑO MODELO [redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SERVICIOS AL COMERCIO
EXTERNO
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y ESTADÍSTICA
MOTZINGA

469

PGR

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO 12828
NÚMERO DE A.P. PGR/SOH/POSC/OI/001/2015
35 de 36

144

VEHÍCULO 25

El vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] presenta rótulos de [REDACTED] sin placas de circulación, con número económico [REDACTED] y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] AÑO MODELO [REDACTED]

VEHÍCULO 27

El vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] cuatro puertas, sin placas de circulación presenta dos números de Identificación Vehicular diferentes [REDACTED] por lo que no se está en posibilidad de establecer técnicamente su plena identificación y se sugiere que dicho vehículo sea enviado a la planta ensambladora

VEHÍCULO 29

El vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] cuatro puertas, placas de circulación [REDACTED] del [REDACTED] y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] AÑO MODELO [REDACTED]

VEHÍCULO-31

El vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] incompleta. Modelo [REDACTED] color [REDACTED] dos puertas, placas de circulación [REDACTED] del [REDACTED] y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] AÑO MODELO [REDACTED]

VEHÍCULO 33

El vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] pick up. Modelo [REDACTED] color [REDACTED] cabina y media, dos puertas, placas de circulación [REDACTED] del [REDACTED] y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] AÑO MODELO [REDACTED]

VEHÍCULO 35

El vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] cuatro puertas, presenta rótulos de [REDACTED] sin placas de circulación, con número económico [REDACTED] y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] AÑO MODELO [REDACTED]

AL DE LA RE...
SERVICIOS A LA...
INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TINAPA

Rel. 11-01 10-11-08
60 Río Consuelo 700 - Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06410 Delegación Cuauhtémoc, México
Tel: (55) 5146 1970 - Fax: (55) 5146 1970 www.pgr.gob.mx

470

145

PGR

DEPARTAMENTO DE TRANSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO 12828
NÚMERO DE A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
36 de 36

VEHÍCULO 37

El vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] [REDACTED] cuatro puertas, presenta rótulos de la [REDACTED] sin placas de circulación, con número económico [REDACTED] y con número de identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] AÑO MODELO [REDACTED]

VEHÍCULO 39

El vehículo de la marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] Modelo [REDACTED] color [REDACTED] [REDACTED] cuatro puertas, presenta rótulos de [REDACTED] sin placas de circulación, con número económico [REDACTED] y con número de identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] AÑO MODELO [REDACTED]

ATENTAMENTE

"SUFRA [REDACTED] [REDACTED]"



SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTILICIA

[REDACTED]
Ref: [REDACTED] FO: [REDACTED]
Av. Río Cuicatlan No. 110, Col. Santa María la Laguna, C.P. 06410, Delegación Cuauhtémoc, Tel.
Tel: (55) 530 3270, 5640 www.pgr.gob.mx

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

146

OFICIO NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA COPIA DE DICTAMEN EN MATERIA
DE TRANSITO TERRESTRE

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.

DOCTOR ANSELMO APODACA SÁNCHEZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al dictamen ministerial dictado en la averiguación previa y para la mejor
integración de la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala
Guerrero, por este conducto permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables
instrucciones al personal a su cargo a efecto de que se proporcione una copia a color o en
su caso en medio magnético del dictamen en materia de Tránsito Terrestre, con folio 78985, de
fecha 10 de noviembre de 2014, suscrito por el Perito [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer
párrafo, 20, apartado "A" fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206,
208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228. del Código Federal de Procedimientos Penales, 4
fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación,
ubicadas en Calzada de Tlalpan 4871 esquina con Galena, Colonia Tlalpan Centro,
Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, correo [REDACTED] teléfono 01 55
[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial
saludo.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE DEL [REDACTED] DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

[REDACTED SIGNATURE]

C.c.p.- Sara Irene ~~Herrerias~~ Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Para su Superior
Conocimiento - Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

147

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN SE PROPORCIONA COPIA A COLOR DE DICTAMEN EN MATERIA DE TRANSITO TERRESTRE

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del catorce de febrero del año dos mil dieciocho, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal

- - TÉNGASE por recibido e [redacted] el cual se anexa al presente, constante de dos fojas, tamaño carta y un CD; documento con número de folio [redacted], de seis de febrero del dos mil dieciocho, suscrito por el Maestro David Zepeda Jones, Director General de Ingenierías Forenses, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual se da contestación a la petición solicitada mediante oficio [redacted] el cual informa lo siguiente:

... se remite en medio electrónico, dictamen de folio [redacted] suscrito por el perito Martin Martínez Luna, relacionado con la Averiguación Previa [redacted] de fecha 10 de Noviembre de 2014...."

Así mismo, se procede a realizar la impresión del dictamen, con número de folio 78985, relacionado en la Averiguación Previa [redacted] constante de dieciséis fojas; documentos que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

ACUERDA

-- UNICO.- Téngase por recibido, el CD y los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTEN

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: [REDACTED]
 Número: FOLIOS [REDACTED]
 Fecha: 06/02/2018 Fecha del turno: 14/02/2018
 Fecha del termino: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quien remite: MTR. DAVID ZEPEDA JONES, DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE PROPORCIONE COPIA A COLOR E EN SU CASO EN DISCO MAGNETICO DEL DICTAMEN EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE CON FOLIO 78985 SUSCRITO POR EL PERITO [REDACTED] AL RESPECTO SE REMITE EN MEDIO MAGNETICO LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Observaciones

UNIDOS MEXICANOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Dependencia: Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: [REDACTED]
 NÚMERO DE A.P.: FGR/SDHPDSC/OI/001/2018
 ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN
 Ciudad de México a 06 de febrero de 2018

Agencia del Ministerio Público de la Federación
 Atención a la Oficina de Atención al Ciudadano de la SDHPDSC
 P.R. 001850

El día 02 del presente mes y año, recibí de la Coordinación General de Servicios Periciales, en materia de Tránsito Terrestre, con folio 78985 de fecha 30 de noviembre de 2014 suscrito por el Perito [REDACTED] (SIC)

Motivo por el cual se remite mediante medio magnetico dictamen de folio 78985, suscrito por el perito [REDACTED] relacionado con la Averiguación Previa [REDACTED] de fecha 03 de Noviembre del 2014.

En más por el momento le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO" NO REELECCIÓN."
 EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

MTR. DAVID ZEPEDA JONES
 [REDACTED]

NÚMERO DE FOLIO. [REDACTED]
NÚMERO DE A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 06 de Febrero de 2018

Maestro

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente

En atención a su oficio número [REDACTED] del día 02 del presente mes y año, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, en el cual solicita: "...se proporcione una copia a color o en su caso en medio magnético del dictamen en materia de Tránsito Terrestre, con folio 78985, de fecha 10 de noviembre de 2014, suscrito por el Perito [REDACTED] (SIC)

Motivo por el cual se remite en medio magnético, dictamen de folio 78985, suscrito por el perito [REDACTED] relacionado con la Averiguación Previa [REDACTED] de fecha 10 de noviembre del 2014

Si más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

REPUBLICA
COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

PUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
ATENTAMENTE
"SÚFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
FEBRERO 2018



NÚMERO DE FOLIO: [REDACTED]
NÚMERO DE A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 06 de Febrero de 2018.

Maestro

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente

En atención a su oficio número [REDACTED] del día 02 del presente mes y año, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, en el cual solicita: "...se proporcione una copia a color o en su caso en medio magnético del dictamen en materia de Tránsito Terrestre, con folio 78985, de fecha 10 de noviembre de 2014, suscrito por el Perito [REDACTED] (SIC)

Motivo por el cual se remite medio magnético, dictamen de folio 78985, suscrito por el perito [REDACTED] relacionado con la Investigación Previa [REDACTED] de fecha 10 de Noviembre del 2014.

Sin más por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

COPIAS
11/02/18

AL DE INVESTIGACIÓN
CON PARA EL CASO
"SOPRANTO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL DIRECTOR [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

151

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Tránsito Terrestre

164

Numero de Folio: 78985

N° de A.P.: [REDACTED]

ASUNTO SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE (IDENTIFICACIÓN VEHICULAR)

México, D.F. a 10 de Noviembre de 2014

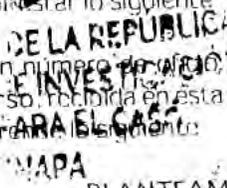
"2014. Año de Octavio Paz"

LICENCIADA

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
De Delitos en Materia de Seguridad de la SEIDO
Presente

En que suscribe Perito Oficial en la MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, propuesto para intervenir en relación con el número de Averiguación Previa al rubro indicada, se permite manifestar lo siguiente:

Atento a su solicitud con número de oficio [REDACTED] de fecha 29 de octubre del año en curso, recibida en esta Coordinación General de Servicios Periciales, en la misma fecha, se desprata el siguiente:



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a su oficio de petición: Sirvase en designar peritos a su cargo con la finalidad de que intervengan de acuerdo a su materia en las Diligencia Ministerial a desarrollarse en el Estado de Guerrero

ELEMENTOS DE ESTUDIO

Atendiendo su oficio de petición, es como el suscrito se constituyó en la oficina a su cargo, localizadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, en esta Ciudad Capital, en la fecha y hora señalada. Sitio de donde el personal pericial fue trasladado a la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero, sitio donde se desarrolló la siguiente:

REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

En el domicilio localizado en calle [REDACTED] de la Independencia, en el Estado de Guerrero. Coordenada 10 36. 18 36.52 55. - 95 37 30 00. [REDACTED] donde realizo la siguiente:

Rev. 1 Ref.: IT-TT-01 FO-TT-08
Río Consulado número 771-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06050, México
D.F. Tel. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

Vehículo No. 1

Características Generales - Vehículo marca [REDACTED], tipo [REDACTED], color [REDACTED], color [REDACTED], sin placas de circulación, número económico [REDACTED] de Servicios Urbanos, Iguala Guerrero. Presentando impresa en el parabrisas las leyendas [REDACTED]. En la parte posterior presenta estas mismas leyendas y la de [REDACTED]. Vehículo en mal estado de conservación respecto a su hojalatería y pintura, con desprendimiento de pintura en varias partes del contorno de la unidad, cristal del costado posterior y del parabrisas [REDACTED]. A través del parabrisas se pudo observar que la zona donde comúnmente se localiza una placa rectangular con su número de identificación vehicular, se encuentra vacía. Neumáticos del costado izquierdo sin presión, ausencia de neumático posterior derecha y el delantero de este mismo costado con 1/4 de vida útil respecto a su banda de rodamiento, al igual que las del costado izquierdo, puerta lateral del costado derecho ausente, al abrir la puerta del compartimento del motor se observa con diversos faltantes, sucio y en proceso de oxidación, se anexan fotografías de 1 a 7.



FOTO 1 DE LA REPUBLICA

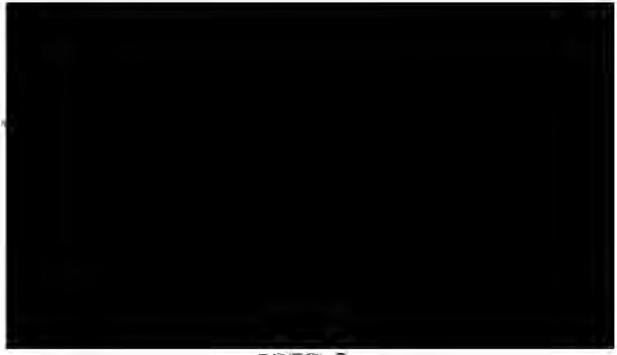


FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6



FOTO 7

Rev. 1

Ref: IT-TT-01

FO-IT-08

Rio Consulado número 721-715 Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06450, México
Tel: [REDACTED] www.ntr.gob.mx

153

166

Características Interiores.- Presenta sus asientos delanteros con [REDACTED] en color [REDACTED] y los asientos de la parte posterior en [REDACTED] en mal estado de conservación con diversas roturas y fuera de su lugar original. Tablero en malas condiciones de mantenimiento con faltantes. Vehículo con transmisión estándar y palanca de velocidades al piso, velocímetro con escala principal en Kilómetros por hora, con un rango de 0-160, accesorios manuales, tapas internas de ambas puertas ausentes, asiento central de pasajeros ausente, se anexan fotografías de 8 a 15



FOTO: 8



FOTO: 9



FOTO: 10



FOTO: 11



FOTO: 12

AL DE INVESTIGACION
ON PARA EL CASO
ESTIMADA



FOTO: 13



Elementos de Identificación - En la estructura metálica del vehículo se localizó la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular, se anexa fotografía y calca

Rev.: 1

Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08

Río Consalado número 72 B-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06450 México
D.F. Tel: [REDACTED] www.trg.gob.mx



VEHICULO: 2.

Características Exteriores.- Vehículo marca [REDACTED] tipo [REDACTED] con [REDACTED] color [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] del [REDACTED] vehículo en regular estado de conservación en lo referente a hojalatería y pintura, con trabajos recientes de pintura en la cabina, neumáticos sin presión [REDACTED] estado respecto a su banda de rodamiento, parabrisas, cristales de las puertas y medallón estacionario. Espejos de ambos [REDACTED] defensa delantera con ligeros hundimientos hacia atrás en su parte central se anexan fotografías de 21 a 27



FOTO 2 1



FOTO 2 2



FOTO 2 3



FOTO 2 4

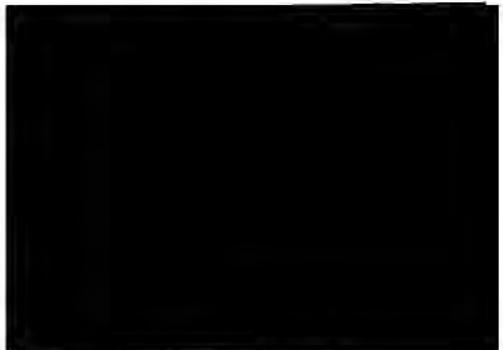


FOTO 2 5

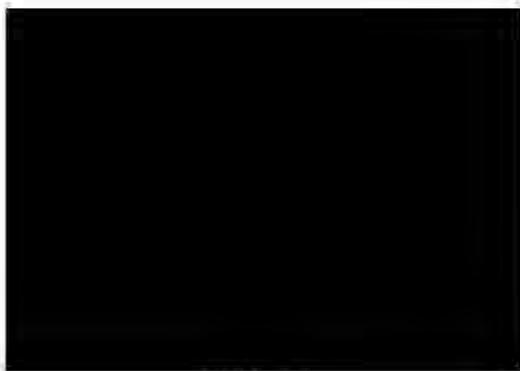


FOTO: 2.6

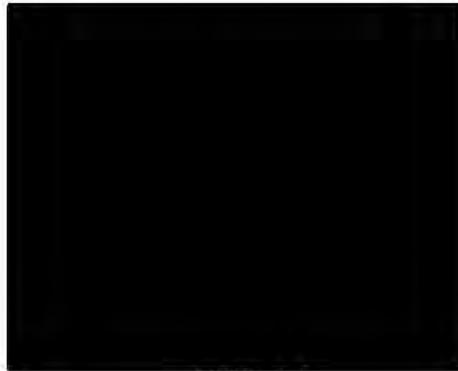


FOTO: 2.7

Características Interiores.- Presenta sus asientos con vestiduras de [REDACTED] en mal estado de conservación, tablero en malas condiciones de mantenimiento con faltantes. Vehículo con transmisión estandar y palanca de velocidades al piso, velocímetro con escala principal en kilómetros por hora con un rango de 0-160, accesorios manuales, observandose en el asiento fragmentos de cristales, se anexan fotografías de 2.8 a 2.11

AL DE LA FISCALÍA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



FOTO: 2.8



FOTO: 2.9

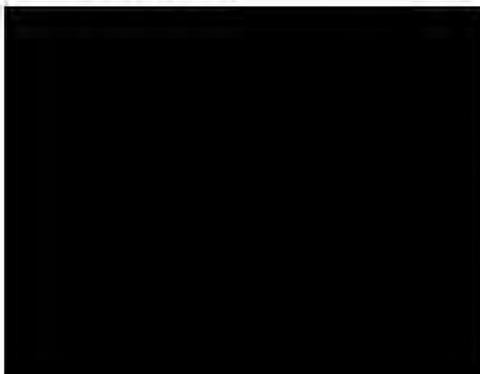


FOTO: 2.10



FOTO: 2.11

Elementos de Identificación.- Se observó entre el parabrisas y la parte superior del tablero lado izquierdo una placa rectangular con la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular antes citarla, se anexa fotografía y calca

Rev : 1

Ref.: IT-TT-01

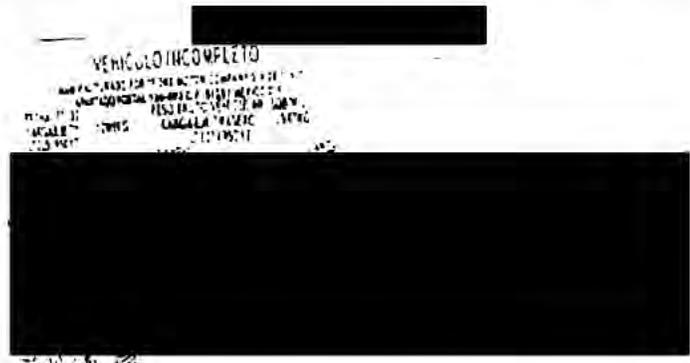
FO-TT-08

Rio Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06450, México

DTT [REDACTED] www.dtt.gob.mx



En el canto fuó de la puerta izquierda al remover la pintura [REDACTED] se localizó un acetato de información general del vehículo, el cual entre otra información contenía impresa la misma serie alfanumerica de identificación vehicular antes citada, se anexa fotografía:



VEHICULO: 3.

Características Exteriores.- Vehículo marca [REDACTED] tipo [REDACTED], color [REDACTED] con [REDACTED] en el [REDACTED] central de la [REDACTED] sin placas de circulación con diversos engomados de [REDACTED] en el [REDACTED] medallón y parabrisas, número económico [REDACTED] con la leyenda de [REDACTED] en el parabrisas presenta las leyendas [REDACTED] Vehículo en mal estado de conservación en lo referente a hojalatería y pintura, neumáticos en malas condiciones respecto a su banda de rodamiento, luces posteriores dañadas, sin facia, hojalatería en proceso de oxidación en varias zonas. Al abrir la puerta del compartimiento del motor se observa con varios faltantes del mismo, sucio y en proceso de oxidación. Se anexan fotografías de 3.1 a 3.9.



FOTO 3.1



FOTO 3.2

157

170



FOTO 3.3



FOTO 3.4



FOTO 3.5



FOTO 3.6



FOTO 3.7



FOTO 3.8

FOTO 3.9

Características Interiores.- Presenta sus asientos con vestiduras [REDACTED] en mal estado de conservación, asiento del copiloto [REDACTED] asientos posteriores en mal estado faltando el asiento posterior, tablero en malas condiciones de mantenimiento con faltantes. Vehículo con transmisión estándar y palanca de velocidades al piso, velocímetro con escala principal en kilómetros por hora con un rango de 0-160, accesorios manuales, en general se observa el vehículo en malas condiciones, se anexan fotografías de 3.10 a 3.15

Rev - 1

Ref IT-TT-01

FO-TT-08

Río Consulado número 721-725 colonia Santa María Insurgentes - Delegación Cuauhtémoc, México DF - C.P. 06780, México
Tel: [REDACTED] www.ogt.gob.mx



FOTO: 3.10



FOTO: 3.11



FOTO: 3.12



FOTO: 3.13



FOTO: 3.14



FOTO: 3.15

Elementos de Identificación: En la estructura metálica del vehículo se **localizó** grabada la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular, se anexa, se anexa fotografía y calca



Rev 1
Río Consulado número 721-715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06450, México

Ref: IT-TT-01
D.F. Tel: [REDACTED] www.ogre.ped.mty

FO-TT-08

VEHICULO: 4.

Características Exteriores - Vehículo marca [REDACTED] tipo [REDACTED] color [REDACTED]
[REDACTED] placas de circulación [REDACTED] vehículo en mal estado de conservación
en lo referente a hojalatería y pintura, con diversas reparaciones artesanales, neumáticos en regulares
condiciones respecto a su banda de rodamiento, se anexan fotografías de 4.1 a 4.5



FOTO 4.1

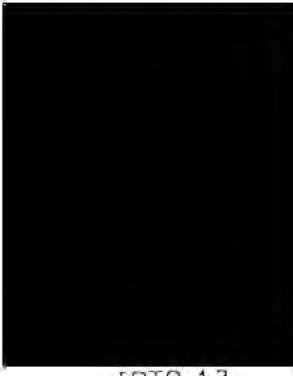


FOTO 4.2



FOTO 4.3



FOTO 4.4



FOTO 4.5

LA REP
e Parachos
- St. Inés

AL DE INVESTIGAC.
IN PARA EL CASO

Elementos de identificación en el tubo del telescópico, se localizó grabada la siguiente serie
alfanumérica de identificación vehicular, se anexa fotografía y calca



Rev. 1

Ref. IT-TT-01

FO-TT-08

Río Consuelo número 721-25, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc México D.F. - C.P. 06450 México
D.F. (01) [REDACTED] www.mtr.pob.mx

VEHÍCULO: 5

Características Exteriores. Vehículo marca [REDACTED] tipo Sedán [REDACTED] 4 PTAS., color [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] del Distrito Federal, vehículo en buen estado de conservación en lo referente a hojalatería y pintura; neumáticos en buenas condiciones respecto a su banda de rodamiento, cristales oscurecidos, quemacocos, blindado, se anexan fotografías de 5.1 a 5.8.



FOTO: 5.1

FOTO: 5.2

FOTO: 5.3

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE



FOTO: 5.4 MOTIVACIÓN PARA EL CASO
MOTZINAPA

FOTO: 5.6



FOTO: 5.7



FOTO: 5.8

Características Interiores - Presenta sus asientos con vestiduras en [REDACTED] en buen estado de conservación; vehículo con transmisión automática y palanca de velocidades al piso, velocímetro

Rev - 1 Ref : IT-TT-01 FO-TT-08
Río Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06450, México.
D.F. Tel. [REDACTED] www.net.gob.mx

con escala principal en Kilómetros por hora con un rango de 20-260, odómetro digital, accesorios electrónicos, se anexan fotografías de 5.9 a 5.14



FOTO: 5.9

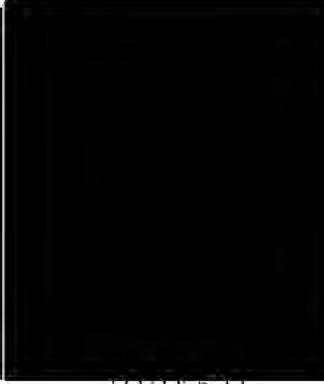


FOTO: 5.10

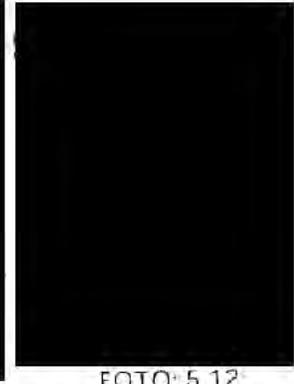


FOTO: 5.11



FOTO: 5.12



FOTO: 5.14

Dirección
Servicio de Investigación

FOTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO

Elementos de identificación.- Se observo entre el parabrisas y la parte superior del tablero lado izquierdo una placa rectangular con la siguiente serie alfanumerica de identificación vehicular antes citada, se anexa fotografía



En el canto fijo de la puerta delantera derecha se localizo un acetato de información general del vehiculo, el cual entre otra información contenia impresa la misma serie alfanumerica de identificación vehicular antes citada, se anexa fotografía



En la estructura metálica del vehículo se localizó grabada la siguiente serie alfanumérica (de identificación vehicular), se anexa fotografía y calca



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
De Desarrollo Humano
y Atención a la Comunidad
México

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIA PARA EL CASO
OTZINAPA

De los Números de Identificación encontrados en los vehículos, antes referido se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES GENERALES

Sobre la base del método científico, analítico, sintético, **inductivo y deductivo** así como lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SCFI-1998, NOM-131-SCFI-2004 y NOM-001-SSP-2008 para la Determinación, Asignación e Instalación del Número de Identificación Vehicular. De la consulta de los manuales de identificación vehicular existentes en el departamento de Tránsito Terrestre, es como se realiza la decodificación del Número de Identificación Vehicular, localizados en los vehículos revisados. Así como la aplicación del algoritmo matemático para la comprobación del noveno dígito verificador, realizando la comparación con las características observadas en los vehículos, se tiene que:

Rev.: 1
Ref.: IT-TT-01
FO-TT-08
Rio Consulado número 721-715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06450, México
(01) Tel: [REDACTED] www.pgr.gob.mx

PRIMERA: Cabe hacer mención que para la identificación de los vehículos revisados, esta se realiza con base en los únicos elementos de identificación localizados en cada unidad, observados a simple vista y en las condiciones en las que se llevó a cabo su revisión a petición del Agente del Ministerio Público de la Federación. Sin embargo de requerirse corroborar dicha serie alfanumérica de identificación vehicular, se sugiere sea enviado a la planta armadora o distribuidor autorizado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008, "Para la determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular". En su numeral indica "6.2 El número de identificación oculto a que se refiere el numeral 3.4.2 debe ser verificado y, en su caso, confirmado por el fabricante, ensamblador o importador a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública o de los Ministerios Públicos Federales y locales competentes".

SEGUNDA: En el caso de los vehículos donde se localizó como elemento de identificación vehicular una serie alfanumérica que no se apega a lo establecido en las normas de regularización para la identificación vehicular antes citadas (Series alfanuméricas de identificación vehicular, menores de diecisiete dígitos), para su identificación e interpretación de la misma, se tomará como base la información al respecto con que cuenta el Departamento de Tránsito Terrestre de la Coordinación General de Servicios Periciales, al momento de la actuación del suscrito.

TERCERA: Es importante hacer mención que con respecto al vehículo marca [REDACTED] color blanco, placas de circulación [REDACTED] con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] señalado como vehículo 2. Al localizarse el acetato de información general en el canto fijo de la puerta izquierda, el cual originalmente se encontraba cubierto de pintura [REDACTED] al aplicarle solvente (Thiner), se tuvo a la vista un acetato de información general del vehículo, el cual al pasarle un lector de código de barras [REDACTED] da una serie alfanumérica de identificación vehicular diferente [REDACTED] a la observada tanto en el tablero como en el propio acetato. Y en el estudio de escritorio al realizar una comparativa de las características de este acetato, con otros acetatos de modelo [REDACTED] de este mismo tipo de vehículo, se observan diferencias en el logotipo [REDACTED] el cual en el acetato del vehículo en estudio se observa a tinta, mientras que en las muestra comparativas se observa acabados [REDACTED]

Por lo antes citado el suscrito requiere que el vehículo marca [REDACTED] tipo [REDACTED] 7 PTAS, color [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] del [REDACTED] con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] en tablero y acetato. Sea puesto en un lugar adecuado, como es una fosa o rampas de revisión vehicular, para poder realizar una revisión minuciosa de la estructura metálica baja del mismo, y de ser posible encontrar más medios de identificación, que permitan establecer objetivamente su identificación.

[REDACTED]

IDENTIFICADOR MUNDIAL DEL FABRICANTE

VEHÍCULO VIN

CARACTERÍSTICAS.

1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
2a	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]



QUINTA.- Segunda sección del número de identificación vehicular (NIV), está conformada por las posiciones cuarta a octava, y establece la descripción del vehículo (VDS) como son las características generales del vehículo y para el caso de las copias del mismo.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
DE LA FAMILIA
DE LA FAMILIA

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO (VDS)

VEHÍCULO	VIN	CARACTERÍSTICAS
----------	-----	-----------------

1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
2a	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]



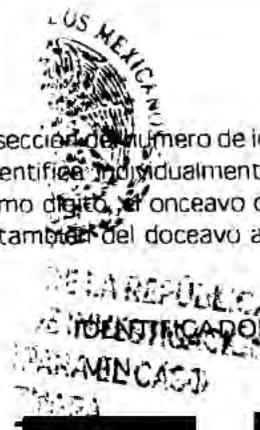
SEXTA.- Tercera sección del número de identificación vehicular (NIV) Corresponde al dígito verificador, está conformada por el noveno dígito, verifica la autenticidad del NIV así como si la serie

correspondiente a este se encuentra dentro de los patrones de la organización internacional de estándares para vehículos automotores

	DÍGITO VERIFICADOR	
VEHÍCULO	VIN	CARACTERÍSTICAS
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
2a	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]

SEPTIMA. - Cuarta sección del número de identificación vehicular (NIV). Corresponde a las posiciones diez a diecisiete. Identifica individualmente al vehículo así como establece el año modelo, siendo indicado por el décimo dígito, el onceavo dígito indica la planta armadora donde fue ensamblado el vehículo, así como también del doceavo al diecisieteavo dígito indica el número de producción del mismo.

ESTADO DE LA SIERRA GORDA
Delegación Huamantla
Servicios a la Comunidad
Investigación



DE LA REPUBLICA DE MEXICO
ESTADO DE PUEBLA
DÍGITO VERIFICADOR INDIVIDUAL DEL VEHICULO
CARACTERÍSTICAS

VEHÍCULO	VIN	CARACTERÍSTICAS
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
2a	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]

OCTAVA. ANÁLISIS TÉCNICO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

De acuerdo a la decodificación de los Números de Identificación Vehicular (NIV) de los vehículos y al hacer la confronta con las características físicas observadas en los mismos, se establece que estas corresponden entre si

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito llega a las siguientes

CONCLUSIONES.

Con base en la consulta de los Manuales de Identificación Vehicular existentes en el Departamento de Transito Terrestre, y lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SCFI-1998, NOM-131-SCFI-2004 y NOM-001-SSA-2008 para la Determinación, Asignación e Instalación del Numero de Identificación Vehicular, se establece que:

VEHÍCULO: 1 - Marca [REDACTED], color [REDACTED] y [REDACTED] en el contorno [REDACTED] del vehículo, sin placas de circulación, número económico [REDACTED] con Numero de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de [REDACTED] Y AÑO-MODELO [REDACTED]

VEHÍCULO: 2 - Marca [REDACTED] con rodilla 2 PTAS, color blanco, placas de circulación [REDACTED] no se establece su identificación vehicular por lo mencionado en la tercera consideración, requiriéndose una nueva revisión, con los medio solicitarlos para realizarlo

VEHÍCULO: 3 - Marca [REDACTED] tipo [REDACTED], color [REDACTED] en el contorno central de la camioneta, sin placas de circulación, número económico [REDACTED] con Numero de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] Y AÑO-MODELO [REDACTED]

VEHÍCULO: 4 - Marca [REDACTED] tipo motocicleta de cargo [REDACTED] color [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] con Numero de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] Y AÑO-MODELO [REDACTED]

VEHÍCULO: 5 - Marca [REDACTED] tipo Sedan [REDACTED], color [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] con Numero de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de ORIGEN [REDACTED] Y AÑO-MODELO [REDACTED]

A T E N T A M E N T E
E L P E R I T O

[REDACTED]

Rev.: 1
Rio Consulado número 771-215, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel. [REDACTED] www.psa.gov.mx

Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08
C.P. 06450, México



834
667
605

187

Averiguación Previa

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

—En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (19:34) diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del día (18) dieciocho de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la C. [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,

DIJO:

—Téngase por recibido el dictamen en materia de Identificación Vehicular, con número de folio [redacted] de fecha quince de octubre del dos mil catorce, signado por los C. [redacted] ambos Peritos oficiales en Tránsito Terrestre de la Procuraduría General de la República, mediante el cual concluyen lo siguiente: "Con base en la consulta de los manuales de identificación de OCRA y NICB, así como la aplicación del método científico, los métodos analítico, sintético, inductivo y deductivo, y finalmente lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-131-SCFI-1998, NOM-131-SCFI-2004 y NOM-001-SSP-2008, se concluye que: VEHICULO 1. El vehículo de la [redacted] tipo [redacted] color [redacted] doble cabina, cuatro puertas, cristales [redacted] el parabrisas, placa trasera de circulación [redacted] del Estado de [redacted] número económico [redacted] y con Número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de ORIGEN [redacted] Y UN AÑO MODELO [redacted]. Por otra parte los rótulos que presenta el vehículo en la parte posterior derecha, donde se localiza rotulada la leyenda [redacted] al presentar la letra "L" por debajo de esta una fricción se infiere que el rótulo de esta fue colocado posterior a la fricción existente de esta, además de que este vehículo [redacted] en la parte trasera con una placa de circulación [redacted] el vehículo de la marca [redacted]

[redacted] modelo [redacted] color [redacted] sin placas de circulación, número económico [redacted] y con Número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de ORIGEN [redacted] Y UN AÑO MODELO [redacted]. Por otra parte en los costados posteriores del vehículo se observaron indicios de que anteriormente a este se encontraban rotulados tres caracteres numéricos de los cuales solo se pudieron apreciar el primero y el tercer carácter siendo el número [redacted] respectivamente, con lo cual se infiere que este vehículo presentaba un número económico diferente al observado. VEHICULO 3. El vehículo de la marca [redacted] tipo camioneta [redacted] modelo [redacted] color [redacted] doble cabina cuatro puertas, cristales posteriores polarizados, sin placas de circulación, número económico [redacted] y con Número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a vehículo de ORIGEN [redacted] Y UN AÑO MODELO [redacted]. Por otra parte en este vehículo no se logró apreciar a simple vista algún indicio existente debajo del rotulado de dicho vehículo [redacted] El vehículo de la marca [redacted] tipo [redacted] modelo [redacted] color [redacted] doble cabina, cuatro puertas, cristales [redacted] excepto parabrisas, sin placas de circulación, número económico [redacted] y con Numero de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de ORIGEN [redacted] Y UN AÑO MODELO [redacted]. Por otra parte en este vehículo en el costado posterior izquierdo donde se localiza rotulado el número [redacted] se observaron indicios de un rayón debajo del No. [redacted] por lo que se infiere que la colocación de este fue posterior al rayón mencionado, así como de observarse una [redacted] teniendo la leyenda [redacted] en ambos costados..." documento constante de veintiséis fojas útiles, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con



RECEBIÓ EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros
Comunidad

Averiguación Previa:

181

fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción II, 181 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Institución, 3 inciso A) fracción II, inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, se

A C U E

-ÚNICO: Agréguese a los autos de la presente averiguación previa los autos descriptos con antelación para los efectos legales a que corresponden.

C U M P L

---Así, lo acordó y firma la C. [Redacted] de Agente del Ministerio Público de la Federación en Investigación de Delitos en Materia de Delincuencia Organizada, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, con los testigos de ley con quienes firma y

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

18/11/2014
19:34

NÚMERO DE FOLIO: [REDACTED]
NÚMERO DE AP: [REDACTED]
TRIPLICADO DE LA SIMILAR [REDACTED]

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN
(EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR)

México, D.F., a 15 de Octubre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Maestro
[REDACTED]
Fiscal Especial "D"
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO
Presente

Los suscritos peritos oficiales en materia de **TRÁNSITO TERRESTRE**, propuestos para intervenir con relación a su solicitud con número de oficio [REDACTED] del día 14 del presente mes y año, recibida en esta Coordinación General el mismo día, se permiten manifestar lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De su oficio de petición se desprende:

SECRETARÍA DE DEFENSA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicio a la Comunidad
Investigación

Se me permite solicitar de manera **EXTRA URGENTE** y en auxilio de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien **DESIGNAR** peritos en las especialidades de **TRÁNSITO TERRESTRE** a efecto de que se intervenga en la diligencia que se llevará a cabo en la ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero.

ELEMENTOS DE ESTUDIO

En atención a su oficio y siguiendo sus instrucciones es con el día 14 de la actualidad nos trasladamos al estacionamiento externo del inmueble que ocupa el Centro de Operaciones Estratégicas, Subsede de la PGR, sito en la calle [REDACTED]

[REDACTED] donde nos entrevistamos con el Ministerio Público Federal que se encontraba a cargo de llevar la diligencia en cuestión, mismo que nos indicó siendo aproximadamente las [REDACTED] que se [REDACTED]

[REDACTED]

Ref.: IT-TT-01
21, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
www.pgr.gob.mx

FO-TT-08

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO



170

183

004
83
2 de 26

tenían que revisar cuatro vehículos que se encontraban estacionados a fuera y frente del inmueble antes citado, sobre la [redacted] donde se llevó a cabo la siguiente:

REVISIÓN DE VEHÍCULOS.

Para poder llevar a cabo la siguiente revisión vehicular se le pidió al Ministerio Público Federal que nos abriera los vehículos relacionados con la presente Averiguación Previa (foto 1 lugar de la revisión) iniciando con la revisión primeramente los perito en materia de Criminalística, Fotografía y Video, y posteriormente los suscritos.



Servicios
Investigación

VEHÍCULO 1

Características Generales. Vehículo de la marca [redacted] tipo [redacted] modelo [redacted], color [redacted] doble cabina cuatro puertas, [redacted] excepto el parabrisas; rotulado en los costados con la leyenda [redacted] y logotipos en costados y cofre de la [redacted] de [redacted] vehículo que al ser revisado se observa en regular estado general de conservación y uso [redacted]

Ref. IT-TT-01 FO-TT-08
C. P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (52) 5346 19170 - www.pgr.gob.mx

REPUBLICA
FEDERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES
Criminológicas

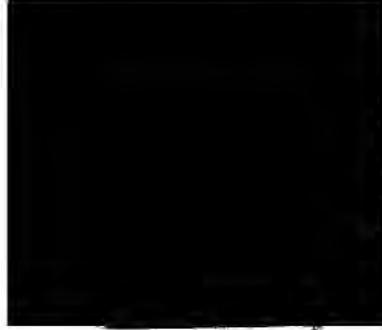


171

en lo referente a hojalatería, pintura y neumáticos, placa trasera de circulación [REDACTED] del Estado de [REDACTED] y número económico [REDACTED] en los costados posteriores. (fotografías 1.1, 1.2 y 1.3).



fotografía 1.1



fotografía 1.2



fotografía 1.3



1.4 y 1.5.



fotografía 1.4



fotografía 1.5



Ref. IT-TT-01
Carretera Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, CP 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. [REDACTED] / 5632 - www.pgr.gob.mx

FD-TT-08





172

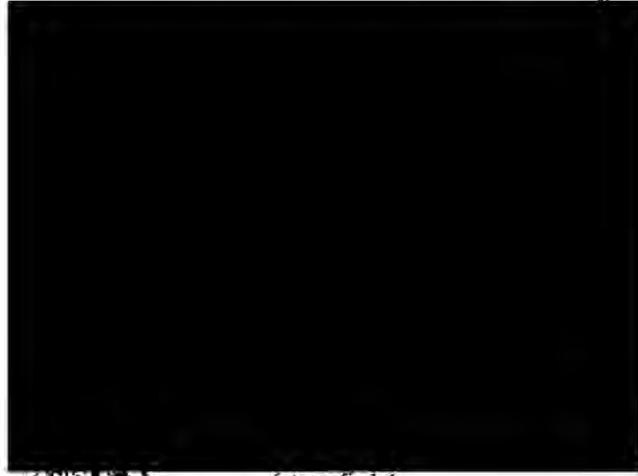
TRIPPLICADO DE LA SIMILAR

~~000~~ ~~800~~

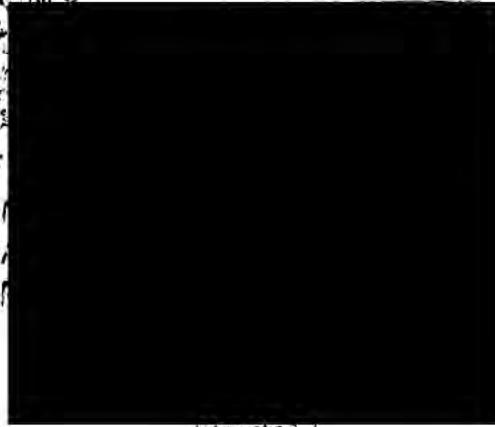
4 de 76

185

En la parte superior media del parabrisas se observó otra etiqueta con la leyenda [REDACTED] [REDACTED] conteniendo en la parte inferior el siguiente número: [REDACTED] así mismo en la parte superior de esta etiqueta se apreciaron restos de otras dos etiquetas (fotografía 1.6 y 1.7)



fotografía 1.6



fotografía 1.7

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN

DE
DE
PAR
ZIMAR

Al realizar la observación de los rótulos y emblemas del vehículo a simple vista se pudo observar lo

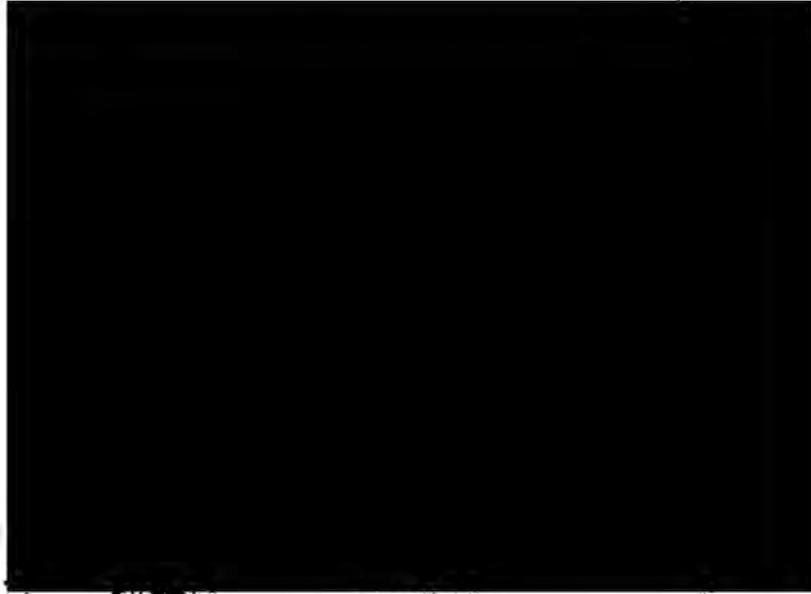


Ref.: IT-TT-01 FO-TT-08
Calle Comisariado No. 715-711, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtemoc, México, D.F.
Tel: [REDACTED] - www.pgr.gob.mx



RAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELEGACIÓN POLÍTICA
"30 años de
servicio a la comunidad"

Sobre la puerta posterior derecha donde se localiza la leyenda [REDACTED] se apreció debajo del rotulado de la parte superior de la letra [REDACTED] un rayón el cual atraviesa por debajo en forma transversal dicha letra por lo que se infiere que el rotulado de esta fue colocado posterior a este daño (rayón) (fotografía 1.8)



fotografía 1.8

En la parte posterior derecha donde se ubica el No. [REDACTED] debajo de la parte media del rotulado del No. [REDACTED] se apreció una [REDACTED] que atraviesa por abajo en forma horizontal, por lo que se infiere que el rotulado fue colocado posterior a este daño (fotografías 1.9 y 1.10)



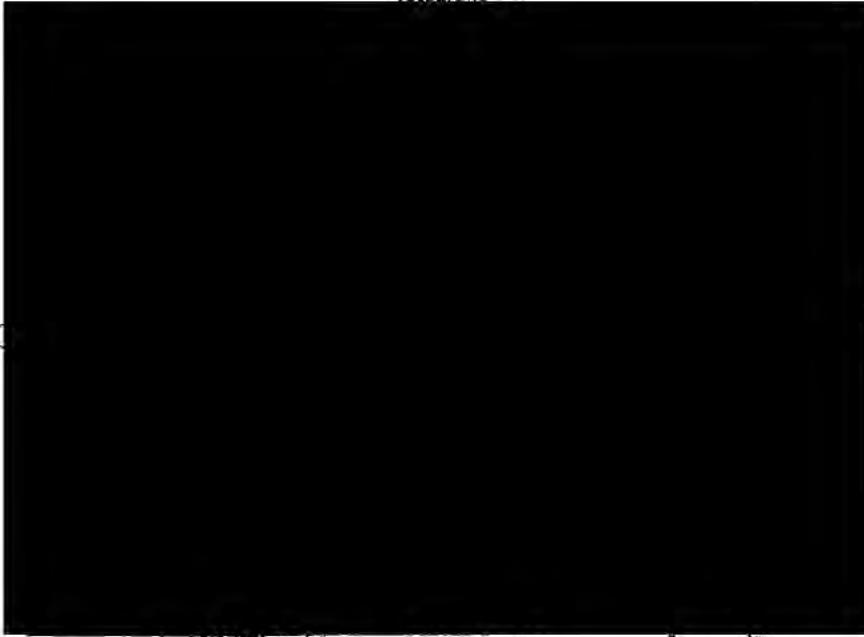
Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08

Procuraduría General de la Federación, Edificio de la Secretaría de Transportación y Comunicaciones, Av. de las Américas No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel. [REDACTED] - www.pgr.gob.mx

fotografía 1.9



fotografía 1.10

En su interior presenta los [redacted] en regular estado de conservación, transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro con escala en MPH con un rango de 0 a 20, odómetro digital marcando [redacted] y accesorios eléctricos, con autoestéreo



fotografía 1.11



fotografía 1.12

Ref. IT-TT-01

FO-TT-AR

Ciudad No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, CP 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
www.pgr.gob.mx



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS LEGALES



000 000
7 de 26



Fotografía 1-13



Fotografía 1-4

Elementos de Identificación. Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas, se observó remachada una placa metálica con la siguiente serie alfanumérica, se anexa fotografía:

[redacted]



Esta misma serie se observó en un acetato ubicado en la parte media posterior del marco abatible de la portezuela delantera izquierda, se anexa fotografía:

PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS,
SERVICIO A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

AL DE LA [redacted]



De igual forma se observó un acetato conteniendo los últimos ocho dígitos de la serie referida ubicado en la parte media posterior del marco fijo de la portezuela delantera izquierda, se anexa fotografía:

[redacted]



Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08

Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, CP 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.,
Tel. [redacted] - www.pgr.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS,
SERVICIO A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN



Finalmente se observaron éstos últimos ocho dígitos [redacted] sobre la parte inferior de la vara derecha del chasis los cuales después de realizar una limpieza con estopa con thinner no se le apreciaron a simple vista indicios de alteración o remarcación en sus caracteres, se anexan calca y fotografía



Posteriormente se procedió a realizar la conexión del [redacted] a la computadora del vehículo por medio del cual se obtuvo el siguiente número de identificación vehicular [redacted] se anexa fotografía



VEHÍCULO 2

Características Generales. Vehículo de la marca [redacted] tipo Camioneta [redacted] color [redacted] cuatro puertas, cristales posteriores polarizados; rotulado en los costados y parabrisas parte superior con la leyenda [redacted] y logotipos en costados y cofre de la [redacted] vehículo que al ser revisado se observa en regular estado general de conservación y uso en lo referente a hojalatería, pintura y neumáticos, sin placas de circulación y número



Ref: IT-TT-01

FO-TT-08

Calle No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

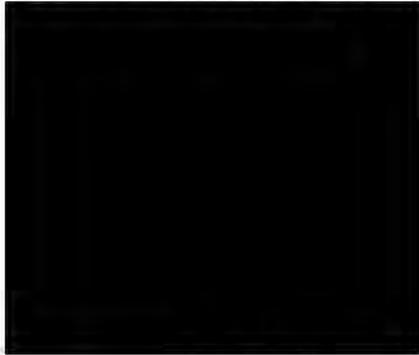
Tel. [redacted] - www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



177

en los costados posteriores, observándose la moldura de la salpicadera delantera izquierda ligeramente desprendida (fotografías 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4)



fotografía 2.1



fotografía 2.2

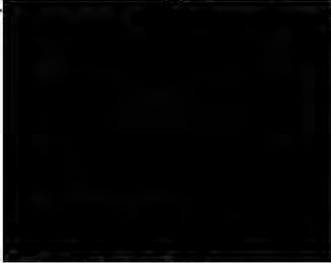


fotografía 2.3



fotografía 2.4

En su interior presenta asientos en regular estado de conservación, transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro con escala en un rango de 0 a 160 km/h, odómetro digital y accesorios eléctricos. (fotografías 2.5, 2.6 y 2.7).



fotografía 2.5



fotografía 2.6



fotografía 2.7



Ref. IT-TT-01

10-TT-08

Consulado No. 715-721 Colonia Santa María Insurgentes (P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.)

Tel. [redacted] www.pgr.gob.mx

17/02/2011
17/02/2011
17/02/2011
17/02/2011



178

TRIPLICADO DE LA SIMILAR

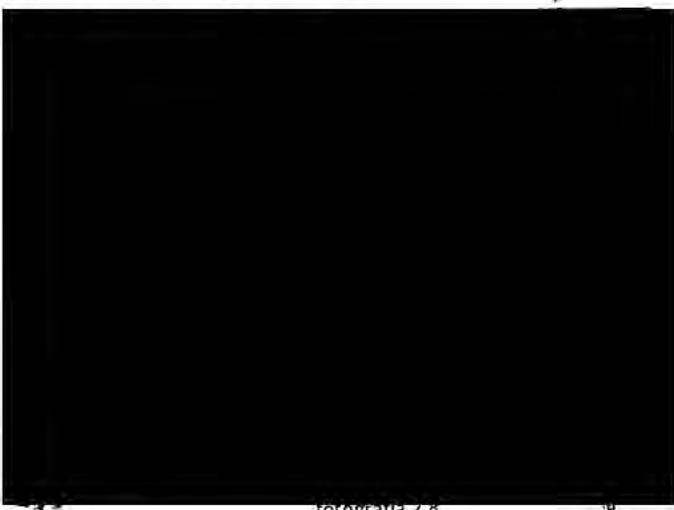
~~012~~ ~~843~~

Lá de 28

191

Al realizar la observación de los rótulos y emblemas del vehículo a simple vista se pudo observar lo siguiente:

En el costado posterior izquierdo donde se localiza el rotulado el No. [redacted] se logró apreciar indicios de que anteriormente a este se encontraba rotulado otro número apreciándose que debajo del No. [redacted] se encontraba estampado anteriormente el [redacted] debajo del [redacted] no se pudo apreciar que número se encontraba estampado anteriormente y finalmente debajo del No. 2 (dos) se encontraba estampado anteriormente el No. (6) (fotografía 2.8 y 2.9)



Fotografía 2.8



Ref. IT-TT-01
Folio No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. [redacted] www.pgr.gob.mx

FO-TT-08

AL DE LA REPÚBLICA
de los Humanos
Comunicado



178

017 846
11 de 20

192

En la puerta posterior derecha en el rotulado con la leyenda [REDACTED] se apreció que en la parte superior de las letras [REDACTED] presentaba un daño ligero en forma horizontal con desprendimiento de pintura el cual abarca desde abajo de la parte superior media del rótulo de la [REDACTED] hasta debajo del rótulo de la parte superior media de la [REDACTED] (fotografías 2.10 y 2.11)



fotografía 2.10



fotografía 2.11



PERÚBLICA

SECCIÓN



ERAL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
ION PARA EL CASO

RE (T-T-01)

FO-TT-08

Río Comisariado de Recursos y Materiales Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

www.pgr.gob.mx



RELEVANCIA
SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
Y ENVIOS A LA COADJUTORÍA
DE INVESTIGACIÓN



180

014 04
12/09/26

193

En ambos costados medios delanteros y sobre las puertas delanteras se observó debajo de los rótulos de [redacted] una cinta de color [redacted] (fotografía 2.12).



fotografía 2.12

Elementos de identificación. Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas, se observó remachada una placa metálica con la siguiente serie alfanumérica, se anexa fotografía:

[redacted]

[redacted]

Esta misma serie se observó en un acetato ubicado en la parte media posterior del marco abatible de la portezuela delantera izquierda, se anexa fotografía:

VERAL DE LA
SOCIAL DE INVE
CIÓN PARA FI
YOTZ

[redacted]



FO-TT-08
721, Colonia Santa María Insurgentes, CP 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
CALLE DE LA UNIÓN 1000
C.P. 06400, México, D.F.
TEL. (55) 5623-1000

TRIPLICADO DE LA SIMILAR

015
[REDACTED]

13 de 26

De igual forma se localizó una placa metálica con la serie referida **remachada** sobre la parte inferior frontal derecha del marco del radiador, se anexa calca y fotografía:

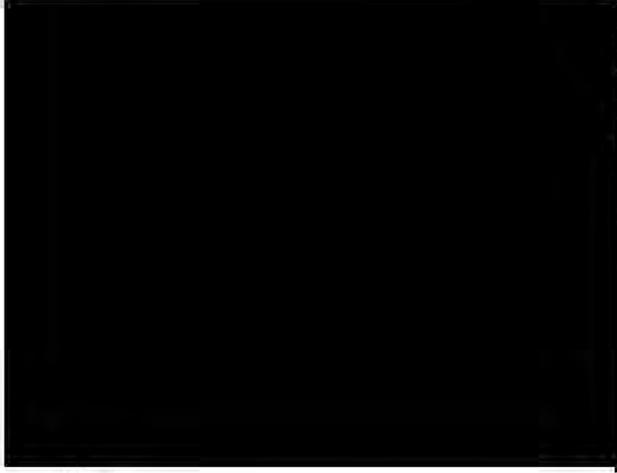


Finalmente se observaron estos últimos ocho dígitos [REDACTED] sobre la parte inferior de la vara derecha del chasis los cuales después de realizar una limpieza con estopa con thinner no se le apreciaron a simple vista indicios de alteración o remarcación en sus caracteres, se anexa fotografía:



Posteriormente se realizó la conexión del escáner [REDACTED] a la computadora del vehículo por medio del cual se obtuvo el siguiente número de identificación vehicular: [REDACTED]

Ref: IT-TT-01 FO-TT-08
Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, CP, 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. [REDACTED] - www.pgr.gob.mx



VEHÍCULO 3

Características Generales: Vehículo de la marca [REDACTED] tipo [REDACTED] [REDACTED] color [REDACTED] cristales posteriores [REDACTED] rotulado en los costados y parabrisas parte superior con la leyenda [REDACTED] y logotipos en costados y cofre de la [REDACTED] vehículo que al ser revisado se observa en regular estado general de conservación y uso en lo referente a hojalatería, pintura y neumáticos, sin placas de circulación y número económico [REDACTED] apreciándose una etiqueta en la parte superior media del parabrisas con la leyenda "REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR" (fotografía 3.3).



fotografía 3.1



fotografía 3.2



Ref. IT-TT-01
FO-TT-08
Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



183

017

850

15 de 24

196



fotografía 3.3

En su interior presenta asientos de [redacted] en regular estado de conservación, transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro con escala en MPH con un rango de 0-120, odómetro digital y accesorios eléctricos. (fotografías 3. 4 y 3.5).



fotografía 3.5

Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas, se encuentra remachada una placa metálica con la siguiente serie alfanumérica, se anexa fotografía:



Ref. IT-TT-01 FQ-TT-08
715-721 Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.,
Tel. [redacted] www.pgr.gob.mx



184

197

~~018~~ ~~851~~
14 de 76

Esta misma serie, se observó en un acetato ubicado en la parte inferior externa del poste izquierdo, se anexa fotografía:



Finalmente se observaron dos marcajes de los últimos ocho dígitos del IV sobre la parte superior media de la vara derecha del chasis separado uno de otro aproximadamente 10 cm. los cuales después de realizar una limpieza con estopa con thinner y verlos a través de un espejo telescópico no se pudo apreciar a simple vista si presentaba indicios de alteración o remarcación en sus caracteres, se anexan calca y fotografía:



Posteriormente se procedió a realizar la conexión del escáner C14 a la computadora del vehículo por medio del cual se obtuvo el número de identificación vehicular: [REDACTED] se anexan fotografías:



SECRETARÍA DE

SECRETARÍA DE
DEFENSA NACIONAL
AYOTZ

ligación



Ref-IT-TT-01
715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

FO-TT-08



TRIPLICADO DE LA SIMILAR

010 852

17 de 18

VEHÍCULO 4

Características Generales. Vehículo de la marca [redacted] tipo [redacted] modelo [redacted] cristales [redacted] excepto el parabrisas; rotulado en los costados y parabrisas parte superior con la leyenda [redacted] y logotipos en costados y cofre de la [redacted] vehículo que al ser revisado se observa en regular estado general de conservación y uso en lo referente a hojalatería, pintura y neumáticos, sin placas de circulación y número económico [redacted] (fotografías 4.1 y 4.2).



fotografía 4.1



fotografía 4.2

En su interior presenta asientos de [redacted] en regular estado de conservación, transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro con escala en MPH con un rango de 0-200, odómetro digital y accesorios eléctricos, (fotografías 4.3 y 4.4).



fotografía 4.3



fotografía 4.4

DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General
de la Federación
de Justicia
Federal



DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
MOTZINAPA

Ref. IT-TT-01

FO-TT-08

Pro No. 715-711, Colonia San María Insurgentes, CP 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
www.pgr.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General
de la Federación
de Justicia
Federal

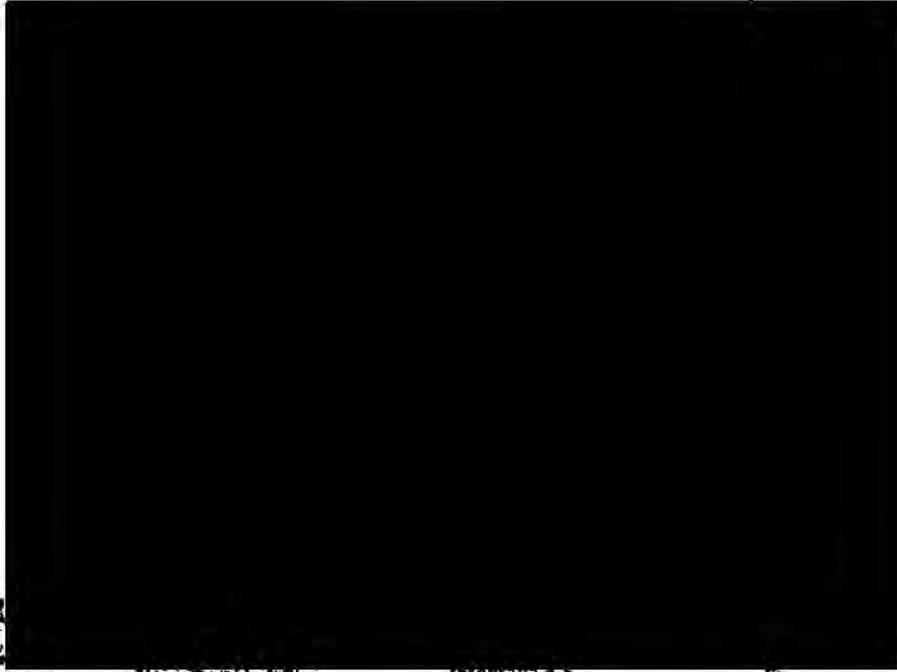
186

570 856
020 18-1-26

199

Al realizar la observación de los rótulos y emblemas del vehículo a simple vista se pudo observar lo siguiente:

En el costado posterior [REDACTED] donde se localiza rotulado el [REDACTED] se logró apreciar un rayón en la parte media inferior del [REDACTED] en forma diagonal y el cual se puede apreciar que se encuentra por debajo de este así mismo se observa la continuación de los bordes de la fricción debajo del número, lo que se infiere que la colocación de este estampado fue posterior al rayón mencionado (fotografía 4.5).



Fotografía 4.5

En ambos costados media delantera y sobre las puertas delanteras se observó debajo de los rótulos de una cinta tapando la leyenda [REDACTED] FOTOGRAFÍAS 4.6 Y 4.7

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOCIAL DE INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO



INAPA

Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08

Ciudad de México, D. F., a [REDACTED] de [REDACTED] de 2016.
Calle No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
[REDACTED] - www.pgr.gob.mx



~~DET~~ ~~821~~ ~~854~~

187

19 de 24

200



fotografía 4.6



fotografía 4.7

REAL DEL
Derechos
Investigación



DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
NACIONAL PARA EL CASO
AYOTZINAPA

Ref. IT-TT-01

721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

FD-TT-08

www.pgr.gob.mx



188

201

~~022~~ ~~855~~
20 de 26

Elementos de Identificación.- Sobre la parte superior izquierda del tablero de instrumentos y a través del parabrisas, se observó [REDACTED] con la siguiente serie alfanumérica, se anexa fotografía:



Esta misma serie se observó en un acetato ubicado en la parte media posterior del marco fijo de la portezuela delantera izquierda, se anexa fotografía:



Finalmente se observó completa su serie confidencial, en la cara externa de la vara derecha parte media del chasis, se anexa calca y fotografía:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIA FEDERAL PARA EL CASO
VOTZIMBA



Ref. IT-TT-01 FO-TT-08
Carretera Rio Consuelo No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

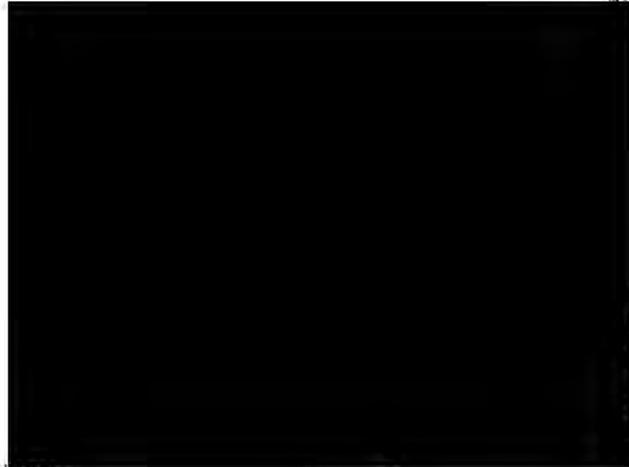


189

202

Posteriormente se procedió a realizar la conexión del escanner CJ4 a la computadora del vehículo por medio del cual se obtuvo el siguiente número de identificación vehicular: [REDACTED].
se anexa fotografía

(fotografía del scanner).



DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



De los elementos de identificación localizados, observados a simple vista en los vehículos antes referidos y descritos, se concluyen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Sobre la base de [REDACTED] científico, los métodos analítico, sintético, inductivo y deductivo, la consulta de los manuales de identificación vehicular de OCRA y NICB, así como lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-1-SCFI-1998, NOM-131-SCFI-2004 y NOM-001-SSP-2008, se realiza la decodificación del número de identificación vehicular localizado en el medio de identificación observado, mediante la aplicación y el desarrollo del algoritmo matemático para la comprobación del dígito verificador, así como la comparación con las características físicas propias observadas, de lo cual se tiene que

[REDACTED]

Ref: IT-TT-01

FO-TT-08

Carretera Río Coahuila 721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

www.pgr.gob.mx

11/11/2011
11:00 AM
[Handwritten notes]



PRIMERA: Al realizar la observación del elemento de identificación localizado en el vehículo, se observa que a simple vista no presenta características de haber sido modificado o alterado

SEGUNDA: La primera sección que tiene por objeto identificar mundialmente al fabricante o ensamblador y consta de tres caracteres, los cuales ocupan las posiciones uno a tres del respectivo NIV, siendo lo siguiente:

VEHÍCULO	DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

TERCERA: La segunda sección la cual describe las características generales del vehículo y consta de cinco caracteres, los cuales ocupan las posiciones cuatro a ocho del NIV, siendo:

UNIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

VEHÍCULO	DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CUARTA: La tercera sección, conformada por el dígito verificador, que tiene por objeto comprobar la autenticidad del NIV, consta de un solo carácter, el cual ocupa la posición nueve, siendo:

[REDACTED]

REPÚBLICA
ESTADUNIDENSE

Ref. IT TT-01

FD-TT-08

Carretera México-Toluca, s/n, Colonia María Insurgentes, CP 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
www.pgr.gob.mx

MOTIVADA



191

~~025~~

~~858~~

204

VEHÍCULO	DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]		

QUINTA: La cuarta sección, la cual identifica individualmente al vehículo y consta de ocho caracteres, los cuales ocupan las posiciones diez a diecisiete del NIV, siendo:

VEHÍCULO	DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]		



AL DE LA REPÚBLICA
en el caso de la Comandancia
de la Guardia

[REDACTED]

ESTIGACK

CAGA

Ref-IT-TT-01

FD-TT-08

Santa María Insurgentes, C.P. 06410, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

www.pgr.gob.mx

ESTIGACK

Comunidad



102
102

1020 855
Etc 24 de 26

205

SEXTA: Llevando a cabo un análisis técnico, en el cual se establece que al realizar la confronta de los datos obtenidos de la revisión vehicular con respecto a las características físicas y la decodificación del NIV, se establece que éstos corresponden entre sí.

SÉPTIMA: La identificación de los vehículos se realizó primeramente mediante la decodificación de los elementos de identificación observados a simple vista y tomando en cuenta las condiciones del lugar donde ésta se llevó a cabo.

OCTAVA. De la revisión física realizada a los vehículos en sus rótulos se observó lo siguiente:

a) En el vehículo 1 y sobre la puerta posterior derecha donde se localiza rotulado la leyenda [redacted] presentó una fricción debajo de la letra [redacted] y en el costado posterior derecho donde se ubica el No. [redacted] una fricción horizontal debajo de este, por lo que se infiere que los rótulos referidos fueron colocados posterior a las fricciones.

Por otra parte se apreció que dicho vehículo presenta únicamente en la parte posterior una placa de circulación [redacted]

b) En el vehículo 2, en el costado posterior izquierdo donde se localiza rotulado el [redacted] se logró apreciar indicios de que anteriormente a este se encontraba rotulado otro número de tres caracteres de los cuales solo se pudieron apreciar el primero y el tercer carácter siendo el número [redacted] y el segundo carácter no se pudo apreciar (ilegible), con lo cual se infiere que este vehículo presentaba un número económico rotulado diferente al observado.

Así mismo se apreció que la leyenda [redacted] del vehículo en sus costados se encontraba cubierta por una cinta y debajo del rotulado con la leyenda [redacted]



c) En el vehículo 3 no se logró apreciar a simple vista ningún tipo de indicio que estuvieran cubriendo el rotulado del vehículo.

AL DE LA REFOR
ESTADOS UNIDOS
VICIOS A LA CON
ASIGACIÓN

d) En el vehículo 4, en el costado posterior izquierdo donde se localiza rotulado [redacted] se logró apreciar una [redacted] en la parte media inferior del [redacted] en forma diagonal y el cual se puede apreciar [redacted] por debajo de este, lo que se infiere que la colocación de este rótulo referido fue posterior al rayón mencionado (fotografía 4.5).

Así mismo en los costados medios delanteros y sobre las puertas delanteras se observó que la leyenda [redacted] se encontraba cubierta con una cinta así como con el rotulado de [redacted]



GENERAL DE LA REPUBLICA
INVESTIGA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Ref: IT-TT-01
C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. [redacted] - www.pgr.gob.mx

FO-TT-08

GENERAL DE LA REPUBLICA
INVESTIGA
VICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



~~027~~ 860
15 de 76

Por todo lo anteriormente expuesto los suscritos llegan a las siguientes:

CONCLUSIONES

Con base en la consulta de los manuales de identificación vehicular de OCRA y NICB, así como la aplicación del método científico, los métodos analítico, sintético, inductivo y deductivo, y finalmente lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-131-SCFI-1998, NOM-131-SCFI-2004 y NOM-001-SSP-2008; se establece que:

VEHÍCULO 1

El vehículo de la marca [REDACTED], tipo [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED], doble cabina, cuatro puertas, cristales [REDACTED] excepto el parabrisas, placa trasera de circulación [REDACTED] del [REDACTED] número económico [REDACTED] y con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN [REDACTED] Y UN AÑO MODELO [REDACTED]**

Por otra parte los rótulos que presenta el vehículo en la puerta posterior derecha donde se localiza rotulada la leyenda [REDACTED] al presentar la letra [REDACTED] por debajo de esta una fricción se infiere que el rotulo de esta fue colocada posterior a la fricción existente de ésta, además de que este vehículo contaba en la parte trasera con una placa [REDACTED]

VEHÍCULO 2

El vehículo de la marca [REDACTED], tipo [REDACTED], modelo [REDACTED], color [REDACTED], cristales posteriores [REDACTED] sin placas de circulación, número económico [REDACTED] y con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN [REDACTED] UN AÑO MODELO [REDACTED]**

Por otra parte en los costados posteriores del vehículo se observaron indicios de que anteriormente a éste se encontraban rotulados tres caracteres numéricos de los cuales solo se pudieron apreciar el primero y el [REDACTED]

[REDACTED] Ref.: IT-TT-01 FO-TT-08
[REDACTED] -721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. [REDACTED] - www.pgr.gob.mx



194

TRIPlicado DE LA SIMILAR

1028 807
26 de 76

207

tercer carácter siendo el [REDACTED] con lo cual se infiere que este vehículo presentaba un número económico diferente al observado

VEHÍCULO 3

El vehículo de la marca [REDACTED] tipo [REDACTED] modelo [REDACTED] color [REDACTED] doble cabina cuatro puertas, cristales posteriores [REDACTED] sin placas de circulación, número económico [REDACTED] y con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN [REDACTED] Y UN AÑO MODELO [REDACTED]**

Por otra parte en este vehículo no se logró apreciar a simple vista algún indicio existente debajo del rotulado de dicho vehículo

VEHÍCULO 4

El vehículo de la marca [REDACTED] tipo [REDACTED] modelo [REDACTED] color [REDACTED] doble cabina cuatro puertas, cristales polarizados excepto el parabrisas, sin placas de circulación, número económico [REDACTED] y con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN [REDACTED] Y UN AÑO MODELO [REDACTED]**

Por otra parte en este vehículo en el costado posterior izquierdo donde se localiza rotulado el [REDACTED] se observaron indicios de un rayón debajo del [REDACTED] por lo que se infiere que la colocación de este fue posterior al rayón mencionado, así como de observarse una cinta cubriendo la leyenda [REDACTED] en ambos costados.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROFESORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ATENTAMENTE
LOS PERITOS OFICIALES

[REDACTED]

[REDACTED]

--- DILIGENCIA DE INSPECCIÓN Y FE MINISTERIAL DE VEHÍCULOS DE MOTOR QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO [REDACTED] QUE SE UBICA SOBRE LA CARRETERA [REDACTED]

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, siendo las [REDACTED] diez horas con quince minutos del día 16 dieciséis del mes de noviembre del año (2014) dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con los ciudadanos [REDACTED] y [REDACTED]

en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y en compañía de los ciudadanos [REDACTED]

Peritos en materia de Criminalística, [REDACTED]

Peritos en materia de

Fotografía Forense, [REDACTED]

Peritos en materia de audio y video, [REDACTED]

Peritos en materia de Radiología Forense, [REDACTED]

Peritos en materia de Balística Forense, [REDACTED]

Peritos en

Materia de Química Forense, [REDACTED]

Peritos en materia de Genética Forense, [REDACTED]

Peritos en materia de Tránsito Terrestre, [REDACTED]

adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, [REDACTED] Perito en Tránsito e identificación vehicular, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal Guerrero, del ciudadano [REDACTED] Primer Maestro del Cuerpo General de Infantería de Marina, [REDACTED] de la Secretaría de Marina al mando de (17) diecisiete elementos de fuerza, hago constar que con las seguridades y formalidades debidas nos trasladamos vía terrestre a bordo de un vehículo oficial propiedad de la Procuraduría General de la República, los elementos del Ejército Mexicano a bordo de tres camionetas tipo pickup y el personal pericial a bordo de dos camionetas tipo pick up oficiales, los cuales nos trasladamos al Corralón de Grúas denominado [REDACTED] que se ubica sobre la carretera México-Acapulco o Periférico Sur sin número, Colonia Ejidal, en Iguala de la Independencia, Guerrero, donde constituimos legal y físicamente en el inmueble señalado, lugar donde arribamos, siendo las 10:00 diez horas del día (16) dieciséis de noviembre del año 2014 dos mil catorce, y cerciorados que se trata del inmueble denominado [REDACTED]

con el ciudadano [REDACTED] quien manifestó ser el dueño de las instalaciones donde se ubica el servicio de grúas señalado, a quien se le explica el motivo de nuestra presencia y se le solcito su autonzación para el ingreso a las instalaciones de su propiedad y a quien se le pregunto respecto de [REDACTED]



OPAL DE LA REPUBLICA
De Grupos P...
Servicio de la Comu...
Investigación

los autobuses y vehículos relacionados con los hechos acontecidos el día [REDACTED] quien accedió

de manera voluntaria y en el cual el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, con apoyo del servicio de grúas ya había trasladado a dicho corralón diversas patrullas y motocicletas pertenecientes a las Policías Municipales de Iguala y Cocula, Guerrero, Por lo que una vez iniciada la presente diligencia a cargo de la suscrita, se hicieron un total de (32) treinta y dos vehículos de motor y a fin de dar fe y realizar inspección ministerial de diversos vehículos relacionados con la investigación de los hechos que se investigan en la presente indagatoria y derivado de que se pudiesen localizar objetos o instrumentos relacionado con el delito que se investiga dentro de la Averiguación Previa [REDACTED] por lo que, continuando con la diligencia al ubicarnos sobre la entrada principal del domicilio del **INMUEBLE DENOMINADO QUE SE UBICA SOBRE [REDACTED]**

EL CUAL CORRESPONDE A UN TERRENO DE APROXIMADAMENTE DE CIENTO METROS POR SESENTA METROS, EL CUAL SE ENCUENTRA DELIMITADO POR UNA BARDA DE CEMENTO DE FORMA RUSTICA, LA PUERTA DE ACCESO EN MATERIAL DE [REDACTED]

[REDACTED] lugar donde se procede a realizar la presente diligencia; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, fracción I, 2º, fracción II, 3, 15, 16, 123, 123 Bis, 123 QUATER, 123 QUINTUS, 168, 180, 206, 208, 209, 210, 211 y 220 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A); subincisos b) y c); 22, 24 y 25 y relativos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 3 y 32 de su Reglamento; y Acuerdo A/00/42 del Procurador General de la República, en el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos del hallazgo y de los indicios, rastros o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito, publicado el tres de febrero de dos mil diez en el Diario Oficial de la Federación; procediendo a iniciar la diligencia de inspección y fe ministerial, para lo cual, se procedió a ingresar por la puerta de acceso principal de dicho lugar, por lo que, toda vez que a continuación se procede a su desarrollo, en compañía del Personal Pericial y a fin de ubicar e identificar cada uno de los vehículos, se procedió asignarles un número a cada vehículo, siendo del 1 al 32, procediéndose así a inspeccionar un total de (32) treinta y dos vehículos de motor, los cuales se encuentran relacionados con los hechos investigados de los días [REDACTED] de

[REDACTED] dos mil catorce, señalando de manera puntual que la presente diligencia es continua de la realizada por la [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de esta Subprocuraduría; por lo que esta diligencia corresponde única y exclusivamente a los vehículos identificados en la presente diligencia con los números del (16) dieciséis al (32) treinta y dos, donde en caso de encontrarse los objetos, instrumentos o productos del delito que se buscan, se describirá con detalle el estado en que se encuentran, en qué vehículo fue localizado y se dará intervención al perito en la materia de que se trate; por tanto y una vez satisfecha la formalidad procesal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE Y SE HACE CONSTAR que se tiene a la vista lo siguiente:

----- VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 16: Vehículo automotor correspondiente a [REDACTED] de la marca [REDACTED] de doble cabina de [REDACTED]

Reserva Federal de la Investigación - [REDACTED]

en regular estado de conservación en su carrocería, integra en cristales y neumáticos, habilitado como patrulla, con número económico [REDACTED] sin placas de circulación, ostentando en puertas y tapa de batea la leyenda [REDACTED] y solo en puertas el logotipo de dicha corporación [REDACTED] provista de torreta, en área de batea cuenta con una banca metálica instalada, al interior presenta terminados en tapiz de color [REDACTED] en regular estado de conservación, con ausencia por fractura de ventanilla de portezuela trasera izquierda, al interior de color negro provisto de dos radios de comunicación el primero marca [REDACTED] el segundo marca [REDACTED] ambos instalados en tablero, consola electrónica de control de torreta, en respaldo de asientos delanteros con estampados que señalan la primera [REDACTED] y la segunda "Policía Municipal" habilitadas como fundas. Indicios localizados en su interior. 1) Diversos documentos localizados en el compartimiento de guantera

- - - VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 17: Vehículo automotor correspondiente a [REDACTED] de la marca [REDACTED] de doble cabina de [REDACTED] en regular estado de conservación en su carrocería, habilitado como patrulla, con número económico [REDACTED] sin placas de circulación, con engomado número [REDACTED] del Estado de Guerrero, ostentando en sus costados la leyenda [REDACTED] y solo en puertas el logotipo de dicha corporación [REDACTED] provista de torreta, en área de batea cuenta con una banca metálica instalada, llanta delantera derecha con baja presión, al interior presenta terminados en tapiz de [REDACTED] en regular estado de conservación, sin placas en medallón presenta un engomado con la matrícula [REDACTED] servicio particular camión del estado de Guerrero, al interior de color [REDACTED] provisto de dos radios de comunicación el primero marca [REDACTED] el segundo marca [REDACTED] ambos instalados en tablero, consola electrónica de control de torreta. Indicios localizados en su interior. 1) Diversos documentos localizados en el tablero

- - - VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 18: Vehículo automotor correspondiente a [REDACTED] de la marca [REDACTED] de doble cabina de [REDACTED] en regular estado de conservación en su carrocería, integra en cristales y neumáticos, habilitado como patrulla, con número económico [REDACTED] sin placas de circulación, ostentando en puertas y tapa de batea la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y solo en puertas el logotipo de dicha corporación [REDACTED] provista de torreta, en área de batea cuenta con una banca metálica instalada, al interior presenta terminados en tapiz de color [REDACTED] en regular estado de conservación, al interior de color negro provisto de dos radios de comunicación el primero marca [REDACTED] el segundo marca [REDACTED] ambos instalados en tablero, consola electrónica de control de torreta. No se localizaron indicios al interior.

- - - VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 19: Vehículo automotor correspondiente a [REDACTED] de la marca [REDACTED] de doble cabina de [REDACTED] en regular estado de conservación en su carrocería, habilitado como patrulla, con número económico [REDACTED] con placas de circulación HD-21-642 del Estado de Guerrero, ostentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y solo en puertas el logotipo de dicha corporación [REDACTED] provista de torreta, en área de batea cuenta con una banca metálica instalada, al interior presenta terminados en tapiz de color [REDACTED] en regular estado de conservación, al interior de color negro provisto de dos radios de comunicación el primero marca [REDACTED] el segundo marca [REDACTED] ambos instalados en tablero, consola electrónica de control de torreta. No se localizaron indicios al interior.

- - - VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 20: Vehículo automotor correspondiente a [REDACTED] doble cabina de la marca [REDACTED] de color [REDACTED] habilitada como patrulla, con número económico [REDACTED] presentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y el logotipo de dicha corporación en el municipio de [REDACTED], en regular estado de conservación, con pintura descarapelada, en batea presenta una banca metálica instalada, con

Detenido
Servicio
Investigación

ausencia de manija de la portezuela posterior del lado derecho, el interior en color [REDACTED] en mal estado de conservación. Indicios localizados en su interior. INDICIO 1) Diversas prendas de vestir consistentes en trece chalecos color verde, dos chalecos color naranja, dos bolsas tácticas, dos fornituras, dos chamarras, tres gorras, una tonfa o PR 24, dos chalecos antibalas, INDICIO 2) Tres radios de comunicación color negro el primero marca [REDACTED] el segundo marca [REDACTED] el tercero también [REDACTED] una base cargador para radio, dos baterías para radios de comunicación, un cargador de pared para celular, un teléfono de la marca [REDACTED] INDICIO 3) Diversos documentos ubicados en compartimiento de guantera.

--- VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 21: Vehículo automotor consistente en una [REDACTED] doble cabina de la marca [REDACTED] de color [REDACTED] habilitada como patrulla, con número económico [REDACTED] presentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y el logotipo de dicha corporación en el municipio de [REDACTED] en regular estado de conservación, con pintura descarapelada y ligero hundimiento en defensa delantera en su lado izquierdo, la llanta delantera derecha desinflada, con ausencia de manija de puerta trasera del lado derecho, tallón en salpicadera delantera derecha, en balsa presenta una banca metálica instalada, al interior terminados en color negro en mal estado de conservación, presentando un radio de comunicación instalado en el tablero. Indicios localizados en su interior. 1 Diversos documentos localizados en el compartimiento de guantera

--- VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 22: Vehículo automotor consistente en una [REDACTED] doble cabina de la marca [REDACTED] de color [REDACTED] habilitada como patrulla, con número económico [REDACTED] presentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y el logotipo de dicha corporación en el municipio de [REDACTED] en mal estado de conservación, al interior terminados en color negro en mal estado de conservación. No se localizaron indicios en su interior.

--- VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 23: Vehículo automotor de la marca [REDACTED] de color [REDACTED] presentando el número económico [REDACTED] leyenda "POLICIA MUNICIPAL" [REDACTED] en letras de color blanco [REDACTED] en su costado, y el logotipo de dicha corporación, acondicionada como patrulla presentando torreta dañada en su mica, al interior cuenta con asientos [REDACTED] en mal estado de conservación, en área de carga bancas [REDACTED] en mal estado de conservación y sucias, observándose además, diversos traficones Indicios localizados en su interior. 1 Diversos documentos localizados en el compartimiento de la consola central

--- VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 24: Vehículo automotor consistente en [REDACTED] de la marca [REDACTED] de doble cabina, de color [REDACTED] con número económico [REDACTED] con placas de circulación número [REDACTED] presentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" [REDACTED] en letras de color blanco, así como el logotipo de dicha corporación, llantas cristales íntegros, al interior con terminados de color negro, con presencia de dos radios de comunicación el primero de la marca [REDACTED] y el segundo marca [REDACTED] ambos instalados en tablero también se tiene una consola de control de sirena, en el asiento trasero en su parte media se efectúa toma de muestra que implica recorte de tela por parte del perito en materia de genética interviniente. Indicios localizados en su interior. 1 Diversos documentos localizados en el compartimiento de la guantera

--- VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 25: Vehículo automotor, tipo [REDACTED] marca [REDACTED] con el número económico [REDACTED] sin placas de circulación, con la cromática de POLICIA MUNICIPAL COCULA, [REDACTED] GRO, escudo, pintada en color negro y vivos blancos, habilitada como patrulla del Municipio de [REDACTED] Guerrero, en regular estado de conservación, al exterior e interior, cristales completos, y neumáticos en regular estado de conservación con presión de aire Al interior cuneta con un

equipo de comunicación de la marca [REDACTED] a con micrófono el cual se encuentra instalado en el tablero. No presenta daños al exterior; no cuenta con torreta. Nota: a contraluz se pudo observar que debajo del número económico al cual se encontraba anteriormente un número diferente. No se localizaron indicios al interior.

--- VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 26: Vehículo automotor que consiste en una [REDACTED] de doble cabina de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de color [REDACTED] habilitada como patrulla, presentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" [REDACTED] y ostentando un escudo o logotipo de dicha corporación de la ciudad de [REDACTED] Gro, vehículo que exteriormente se aprecia en buen estado de conservación, cristales, llantas y superficie laminar íntegras, en el costado de batea presenta el número económico [REDACTED] en número de material adhesivo de color blanco, siendo que es posible distinguir a contraluz siluetas de números que se ubican en la misma área en que se ubica el número económico señalado, al interior se observa asientos con tapiz de piel en color [REDACTED] distinguiendo ausencia de consola electrónica (radio aparentemente) toda vez que solo se ubica arnés de sujeción y cables cortados. Indicios localizados en su interior: 1 Una tarjeta de circulación vehicular número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] localizada en compartimento de guantera 2 Diversos documentos localizados en revólvero de portezuela de lantera derecha 3 Tres cartas cartográficas localizadas en piso de asiento posterior 4 Un bidón plástico de capacidad aproximada de 20 litros, con residuos de sustancia líquida con olor a hidrocarburo, localizado sobre asiento posterior.

--- VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 27: Vehículo automotor tipo [REDACTED] marca [REDACTED] con el número económico [REDACTED] y placas de circulación número [REDACTED] con la cromática de POLICIA MUNICIPAL [REDACTED] GRO, escudo, pintada en color [REDACTED] habilitada como patrulla del Municipio de Cocula de Guerrero. Placa de circulación trasera [REDACTED] para el [REDACTED] la delantera se encuentra en el interior, en regular estado de conservación, al exterior e interior, cristal izquierdo del copiloto estrellado, y neumáticos en regular estado de conservación con presión de aire. Al interior cuenta con autoestéreo. No se localizaron indicios al interior.

--- VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 28: Vehículo automotor, tipo [REDACTED] marca [REDACTED] con el número económico [REDACTED] sin placas de circulación, con la cromática de POLICIA MUNICIPAL COCULA [REDACTED] GRO, escudo, pintada en color negro y vivos blancos, habilitada como patrulla del Municipio de [REDACTED] de Guerrero; en regular estado de conservación, al exterior e interior, y neumáticos en regular estado de conservación con presión de aire. Al interior cuenta con autoestéreo de agencia, un equipo de comunicación de la marca [REDACTED] con antena. No se localizaron indicios al interior.

--- VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 29: [REDACTED] Marca [REDACTED] número de [REDACTED] con el número económico M- [REDACTED] con cromática de la POLICIA MUNICIPAL DE [REDACTED] GRO, pintada en color [REDACTED], que presenta porta bulto. No se localizaron indicios al interior.

--- VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 30: [REDACTED] Marca [REDACTED] número de [REDACTED] con el número económico [REDACTED] con cromática de la POLICIA MUNICIPAL DE [REDACTED] GRO, pintada en color azul y detalles en blanco, que presenta porta bulto. No se localizaron indicios al interior.

--- VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 31: [REDACTED] Marca [REDACTED] número de [REDACTED] con el número económico [REDACTED] con cromática de la POLICIA MUNICIPAL DE [REDACTED] GRO, pintada en color [REDACTED] que presenta porta bulto, el cual presenta un impermeable azul. No se localizaron indicios al interior.



VEHÍCULO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 32: [REDACTED] Marca [REDACTED] número de [REDACTED] con el número económico [REDACTED] con cromática de la POLICIA MUNICIPAL DE [REDACTED] GRO, pintada en color [REDACTED] que presenta porta bulto, presenta salpicadera rota. No se localizaron indicios al interior. Asi mismo, los indicios que fueron localizados en los VEHICULOS DE MOTOR QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO [REDACTED] QUE SE UBICA SOBRE LA [REDACTED]

en el cual fue desahogada la presente diligencia e indicios que fueron debidamente fijados, recolectados, embalados e identificados, para que de acuerdo a su naturaleza se les proceda a realizar las pruebas periciales correspondiente y por lo que hace a los diversos documentos localizados, se procederá a realizar la fe ministerial correspondiente de los mismos. En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con los numerales 40 y 41 del Código Penal Federal, y circular 22/93 e instructivo 03/93 ambos emitidos por el ciudadano Procurador General de la República, en este acto decreta el ASEGURAMIENTO de los indicios localizados y enunciados en líneas anteriores y de los cuales esta Representación dio fe de su existencia en el interior de dicho inmueble; esto a fin de que dichos indicios de acuerdo a sus características como lo son los documentos, instrumentos utilizados mismos objetos que este [REDACTED] considera que pudieran estar relacionados con los hechos que se investigan dentro de la presente indagatoria.

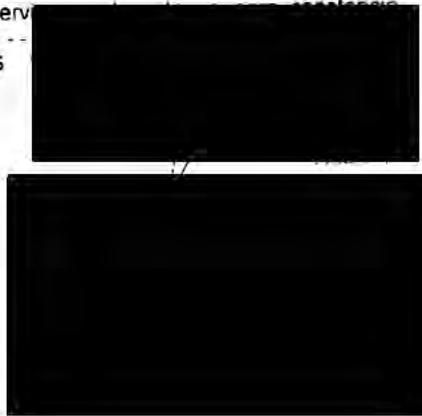
Enseguida [REDACTED] habiendo más que hacer constar, culmina la presente diligencia de inspección y fe ministerial de vehículos de motor que se encontraban en el interior del inmueble denominado [REDACTED] QUE SE UBICA SOBRE [REDACTED]



Al [REDACTED] del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena [REDACTED] el inventario por separado de los indicios, objetos e instrumentos de delito que [REDACTED] asegurados en el inmueble motivo de la presente diligencia. **INSPECCIÓN Y FE MINISTERIAL DE VEHICULOS DE MOTOR QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO [REDACTED] QUE SE UBICA SOBRE LA [REDACTED]**

Siendo todo lo que se tiene que hacer constar, se procede a firmar la presente diligencia de Inspección y Fe Ministerial de DE VEHICULOS DE MOTOR QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO [REDACTED] QUE SE UBICA [REDACTED]

GUERRERO [REDACTED] el personal que en ella intervino legal [REDACTED] DAMOS [REDACTED]



201



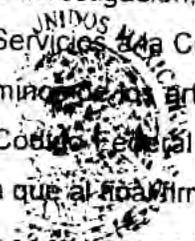
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/0017

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CONTINUACIÓN DE INSPECCIÓN MINISTERIAL PARA VERIFICAR INMUEBLES
ASEGURADO Y VEHICULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN POR LA SEIDO

-En el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, siendo las siete horas con quince minutos, del día veintidós de febrero de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con (los testigos de asistencia que al no afirman y dan fe: se:-----



HACE CONSTAR

que el personal de la República encuentra constituido, en el domicilio ubicado en calle [redacted] coordenadas [redacted] en el Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, para efecto de proseguir con la revisión y realización de inventarios de los vehículos relacionados con los hechos, que se dejaron a disposición mediante el oficio [redacted] por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en continuidad de las diligencias realizadas en el inmueble los días veinte y veintiuno de febrero de dos mil diecisiete -----

--- Se encuentran presentes en el lugar los Licenciados [redacted] y [redacted] servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de la República, y peritos en las especialidades de: 1. [redacted] quienes se identifican con las credenciales oficiales con folios [redacted] 2. Criminalística [redacted] quienes presentan los oficios sin número, de fechas dieciséis y diecisiete de febrero del año en curso, dirigidos a la Autoridades administrativas y Judiciales ambos emitidos por el Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante los cuales acreditan su calidad de peritos de la institución, 3. Fotografía Forense [redacted] con credenciales oficiales folios [redacted] 4. Audio y Video [redacted] con credenciales oficiales con folios [redacted] 5. Identificación de Vehicular, [redacted] con credencial oficial [redacted] 6. Tránsito Terrestre [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 5 76 00 00 Ext. [redacted]

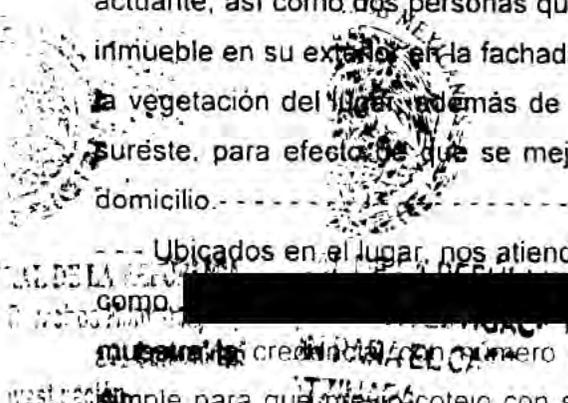


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/00

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[redacted] con credencial oficial con folio [redacted] identificación
los citados servidores públicos de las cuales se ordena extraer copia simple para
previo cotejo con sus originales sean certificadas y glosadas a las pro
actuaciones, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 208, párrafo prim
Código Federal de Procedimientos Penales; y con personal de la División de
Gendarmería de la Policía Federal que realizaran el cuidado y resguardo del personal
actuante, así como dos personas que realizaran la reparación de la malla que delimita el
inmueble en su exterior en la fachada del lado derecho, ya que se encuentra vencida por
la vegetación del lugar, además de dos orificios ubicadas en la malla ciclónica del lado
sureste, para efecto de que se mejoren las condiciones de seguridad y resguardo de
domicilio.



Ubicados en el lugar, nos atiende una persona del sexo masculino, que se identificó
como [redacted] elemento de la Policía Estatal de Guerrero
muestra credencial número de folio [redacted] de la cual se ordena extraer copia
simple para que previo cotejo con su original sea certificada y glosada a las presentes
actuaciones, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 208, párrafo primero de
Código Federal de Procedimientos Penales, policía que se encuentra de guardia, ya que
la custodia del inmueble se encuentra a cargo de la Policía Estatal del estado de
Guerrero, informándole la diligencia a realizar, inmueble ubicado al lado noreste de la
calle Industria de la Transformación, delimitado con un cerco de malla ciclónica y un
portón de acero en color negro, de dos hojas, el cual tiene dos candados de seguridad
abriéndolos para ingresar, conduciéndonos a un área de terreno natural, con diversa
vegetación la cual fue retirada de las inmediaciones de los vehículos que se ubican
cercanos a la delimitación de malla ciclónica, del lado sureste y noreste, siendo un total
de trece vehículos que se ubican en cinco filas de la siguiente manera:

1- La primera de ellas del lado este del inmueble tanto al frente como al fondo,
pegados a la delimitación con malla ciclónica, cuenta con cuatro vehículos tipo patrulla
camioneta pick up, con números económicos [redacted] de la Policía Municipal
de Iguala

2- La segunda fila, cuenta con cuatro vehículos particulares, uno marca [redacted]
[redacted] sin placas, con [redacted] el segundo
corresponde a un vehículo [redacted] color [redacted] con placas [redacted] para
el estado de Guerrero, el tercero es una [redacted] tipo [redacted] color [redacted]
con placas de circulación [redacted] para el estado de Guerrero, el cuarto es una
[redacted] de la marca [redacted] tipo [redacted] placas de circulación [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C. P. 06500, Tel 53 46 00 00, fax [redacted]

203216



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

- - - 3- Tercer fila dos vehiculos tipo patrulla, con números económicos [redacted] primera de la Policia Municipal de Iguala, y la otra de la Policia Municipal de Co [redacted]

- - - 4- Cuarta fila, compuesta por dos vehiculos tipo patrulla, con números ec [redacted] la primera de la Policia Municipal de Cocula y la segunda de la Policia Municipal de Iguala

- - - 5- En la quinta fila ubicada al fondo del área abierta que se está trabajando, del lado Noroeste, un vehiculo tipo patrulla, de la Policia Municipal de Cocula, con número económico [redacted]

- - - Asi mismo, se da Fe que el inmueble no cuenta con barda perimetral en su fondo, unicamente se delimita con escombro, por ello se deja custodiando al personal de División de Gendarmeria de la Policia Federal, para que vigilen el interior del inmueble adicional al personal de la Policia Estatal del estado de Guerrero, pues ellos solo vigila al exterior según se informó. -----

- - - Acto continuo, el personal pericial comienza a intervenir en sus respectivas materias recibiendo la información necesaria para rendir los dictámenes periciales solicitados, los cuales forman parte integral de la presente diligencia, mientras se realiza ello, el personal ministerial realiza los inventarios y la verificación física de los trece vehiculos anteriormente descritos con auxilio de los peritos en materias de identificación vehicular y tránsito ferrestre -----

- - - Se hace constar, que las personas contratadas para la reparación de la mall ciclónica de la fachada del inmueble, la dejan en óptimas condiciones y se repararon las aperturas que tenia la malla que delimita el inmueble en su lado sureste, además de limpiar los vehiculos para poder colocar sellos de aseguramiento de esta Oficina de Investigación, documentando estas acciones los peritos en materias de Audio y Video y Fotografía Forense -----

- - - Luego de concluir la revisión de los trece vehiculos descritos, se termino la revisión de la totalidad de vehiculos ubicados al interior del inmueble [redacted]

[redacted] coordinadas [redacted] [redacted] en el Municipio de [redacted] de la Independencia, Guerrero, siendo estos treinta y nueve, resultando que conforme al oficio [redacted] se tienen adicional a ese listado, los vehiculos tipo [redacted] con número económico [redacted] de protección civil y bomberos, la [redacted] marca [redacted] color [redacted] con placas de circulación para el estado de [redacted] y la [redacted] tipo patrulla con número económico [redacted] de los cuales se solicitará las

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel 53 46 00 00, Ext [redacted]

204



SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/00

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

aclaraciones pertinentes a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de
Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada, dado que estos bienes muebles no fueron puestas a
disposición ni jurídica, ni materialmente en el oficio ya referido - - - - -

- - - Concluyéndose las labores para efecto de reanudar diligencias el día veintitres de
febrero de dos mil diecisiete, a las siete horas, para colocación de sellos ministeriales a
los bienes muebles descritos que se pusieron a disposición mediante el oficio
[redacted] y al inmueble donde se encuentran - - - - -

- - - Procediendo a retirarnos junto con el personal pericial, cerrando los accesos con
candados, quedando debidamente resguardado el inmueble, haciendo del conocimiento
esta situación al personal de la Policía Estatal del estado de Guerrero, que se encuentra
con la custodia del mismo, a quien se le menciona que el inmueble no cuenta con bar
pericial al fondo, para que redoble el esfuerzo y este al pendiente del inmueble por
esta situación haciendo del conocimiento que se solicita que la guarda sea también
interior del predio mediante el oficio [redacted] siendo todo lo que se tiene
que asentarse con los efectos legales a que haya lugar, dando por terminada la presente
las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos - - - - -

- - - Asi lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de
la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de
los artículos 16, párrafo primero 206 y 208, párrafo primero del Código Federal de
Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
y dan fe, para debida constancia legal. - - - - -

DAMOS FE
CONSTE

TO DE GUARDIA DE LA POLICÍA ESTATAL

PERSONAL DEL OIG

Avenida Paseo de la Reforma número 241, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500, Tel 53 16 00 00, Es: [redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

OS DE ASISTE

[Redacted]

FIRMAS CORRESPONDIENTES A DILIGENCIA DE CONTINUIDAD DE INSPECCIÓN
PARA VERIFICAR INMUEBLE ASEGURADO Y VEHICULOS PUESTOS A
DISPOSICIÓN POR LA SEIDO, DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL
DIECISIETE.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500, Tel 5.336.00.00, Ext [Redacted]

206

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO	[REDACTED]	PLACAS:	NO PRESENTA		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				X

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO		X	REFLEJANTES		X
ANTENA		X	LIMPIADORES	X	
BORNAS		X	TAPON DE GASOLINA		X
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE		X
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES		X	TAPON DE RADIADOR		X
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES

- SIN PARRILLA EN EL FRENTE.
 - SIN LLANTA DE REFACCION.
 - SIN RADIADOR.
 - TABLERO EN MAL ESTADO.
 - VOLANTE Y PALANCA DE VELOCIDADES EN MAL ESTADO.
 - LLANTA DELANTERA DOBLADA.
 - SIN PARRILLA EN EL FRENTE.
 - SIN BATERIA.

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
[REDACTED]
PUESTO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
FIRMA
[REDACTED]

[Faint circular stamp and illegible text]

207

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	SIN PLACAS		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS								
	SI	NO		SI	NO		SI	NO
RADIO	X		REFLEJANTES		X			
ANTENA	X		LIMPIADORES		X			
BOCINAS	X		TAPON DE GASOLINA		X			
AIRE AGONDIIONADO		X	TAPON DE LLANTAS			X		
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION			X		
CLAXON	X		BAYONETA DE ACEITE		X			
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION			X		
ESPEJOS LATERALES			TAPON DE RADIADOR		X			
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ			X		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR			X		

OBSERVACIONES

- ES UN VEHICULO TIPO PATRULLA CON NUMERO ECONOMICO 003. DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO.
- TIPO PICK UP
- CALAVERA DERECHA ROTA.
- CON TORRETA.
- CON FAROS DELANTEROS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION.
- CUENTA CON UN RADIO PORTATIL INSTALADO EN EL INTERIOR DE LA CABINA.
- CON ESTRUCTURA TUBULAR EN BATEA.
- CON BATERIA.

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[REDACTED]	[REDACTED]

[Faint stamp and illegible text]

298

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA		X	
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X				
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA	X		LIMPIADORES		X		
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X			
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X		
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE		X		
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X		
ESPEJO LATERALES		X	TAPON DE RADIADOR	X			
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		

OBSERVACIONES

- CRISTALES ROTOS.
- SIN TAPONES DE LLANTA
- SE ENCUENTRA CERRADO EL COMPARTIMIENTO DE LA GASOLINA.
- CUENTA CON CALAVERAS, FAROS Y PARRILLA
- PRESENTA MUI TIPLES ORIFICIOS EN SU CARROCERIA
- SIN BATERIA.

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
[REDACTED]
PUESTO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
FIRMA
[REDACTED]

[Faint handwritten notes and stamps]

209

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017

INVENTARIO

VEHICULO	[REDACTED]	MODELO	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION	UNICO		X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				X
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO		REFLEJANTES	SI	NO	
ANTENA		X		LIMPIADORES	X		X
BUCINAS		X		TAPON DE GASOLINA	X		
AIRE ACONDICIONADO		X		TAPON DE LLANTAS			X
ENCENDEDOR		X		LLANTA DE REFACCION			X
BLAXON		X		BAYONETA DE ACEITE	X		
ESPEJO RETROVISOR		X		TARJETA DE CIRCULACION			X
ESPEJOS LATERALES		X		TAPON DE RADIADOR	X		
TAPETES		X		GATO, LLAVE DE CRUZ			X
		X		UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR			X
OBSERVACIONES	<p>-CUENTA CON FAROS Y CALAVERAS EN REGULAR ESTADO.</p> <p>-CUENTA CON PARRILA.</p> <p>-DEFENSA DELANTERA EN REGULAR ESTADO.</p> <p>-CAJA DE REDILAS EN MAL. ESTADO DE CONSERVACION.</p> <p>-LLANTAS DESINFLADAS.</p> <p>-SIN BATERIA.</p>						

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CHIQUITLAN
 SECRETARIA DE JUSTICIA
 MINISTERIO PUBLICO
 OFICINA DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 OTZINAPA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
FIRMA	[REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CHIQUITLAN
 SECRETARIA DE JUSTICIA
 MINISTERIO PUBLICO
 OFICINA DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 OTZINAPA

210

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	NO PRESENTA		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				X

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	X		REFLEJANTES		X
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	
BUCINAS	X		TAPON DE GASOLINA	X	
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X
CLAXON	X		BAYONETA DE ACEITE	X	
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X	
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X



GENERAL DE LA REPUBLICA

OBSERVACIONES: [REDACTED]

PRESENTA UN GOLPE EN LA ESQUINA DERECHA DE LA FACIA DEL ANTERA.
 CUENTA CON TORRETA.
 -CUENTA CON BATERIA.
 -SIN TAPA DE LA CAJA DE LA BATEA.
 -PRESENTA GOLPE TRASERO EN EL LADO IZQUIERDO.
 -CUENTA CON PARRILA, CON FAROS, CON CALAVERAS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION.
 -TIENE GOLPES EN SU COSTADO DERECHO.
 -FALTA MANIJA DE PUERTA TRASERA DERECHA.
 -CUENTA CON RADIO PORTATIL INSTALADO AL INTERIOR DE LA CABINA.
 -CON ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA	[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	NO PRESENTA		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES		X	
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO		X	REFLEJANTES		X
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	
BOCINAS	X		TAPON DE GASOLINA		X
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS	X	
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X
CLAXON	X		BAYONETA DE ACEITE	X	
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X	
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINTADOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

CONSERVACIONES

[REDACTED]

- TAPONES DE LLANTAS. SOLO CON AUSENCIA DE UNO DE ELLOS.
- SIN BATERIA.
- COMPARTIMIENTO DE GASOLINA CERRADO.
- SIN RADIO Y TABLERO EN MAL ESTADO.
- FACIA DELANTERA DESPRENDIDA
- SIN TAPA DE CAJA DE BATEA.
- CALAVERA TRASERA DE DCHA ROTA CON TORREJA.
- FAROS DEL ANTEROS EN REGUI AR ESTADO DE CONSERVACION
- RADIO PORTATIL INSTALADO AL INTERIOR DE LA CABINA
- CON ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

~~212~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION		X		TAPICERIA		X	
DIRECCION		X		CRISTALES		X	
FRENOS		X		PINTURA		X	
LLANTAS		X					
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA		X	LIMPIADORES		X		
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA		X		
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X		
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE		X		
ESPEJO RETROVISOR		X	TARJETA DE CIRCULACION		X		
ESPEJOS LATERALES		X	TAPON DE RADIADOR		X		
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		
OBSERVACIONES:	[REDACTED]						
	-CON TORRETA. -RADIO PORTATIL INSTALADO EN LA CABINA. -ESTRUCTURA TUBULAR EN SU BATA -SIN BATERIA						

TRIBUNAL DE LA FEDERACION
 MINISTERIO PUBLICO DE LA
 FEDERACION
 OTZINAPA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[REDACTED]	[REDACTED]

213

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	NO PRESENTA		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES		X	
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA	X		LIMPIADORES		X		
BOCINAS	X		TAPON DE GASOLINA	X			
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X		
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE	X			
ESPEJO RETROVISOR		X	TARJETA DE CIRCULACION		X		
ESPEJOS LATERALES		X	TAPON DE RADIADOR	X			
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		

ESTADO DE LA REPUBLICA DE MEXICO
SECRETARIA DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA
MEXICO PARA EL CASO
YOTZINAPA

OBSERVACIONES	[REDACTED]
	<ul style="list-style-type: none"> -NO TIENE TAPON DE AGUA -SIN BATERIA. -CON PARRILA, FAROS Y CAL AVERAS, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION -CON TORRETA. -FALTA MANIJA DE PUERTA DERECHA. -COFRE ABOYADO. -SIN TAPA EN BATEA -CON ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATERIA -RADIO PORTATIL INSTALADO EN LA CABINA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[REDACTED]	[REDACTED]

214

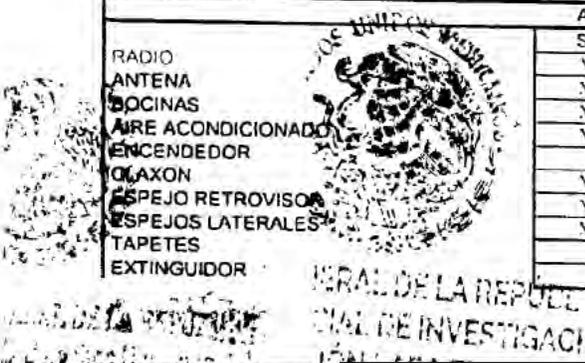
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	NO PRESENTA		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES		X	
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	X		REFLEJANTES		X
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	
BOCINAS	X		TAPON DE GASOLINA	X	
AIRE ACONDICIONADO	X		TAPON DE LLANTAS		X
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X
CLAXON	X		BAYONETA DE ACEITE	X	
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X	
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X



OBSERVACIONES: [REDACTED]

PAROS DELANTEROS, CALAVERAS TRASEIRAS, PARRILLA Y DEFENSA COMPLETOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION.
 -PRESENTA MANIJA DE PUERTA DELANTERA DERECHA EN MAL ESTADO.
 -TABLERO DEL INTERIOR DE LA CABINA EN MAL ESTADO, CON COMPARTIMIENTO DE BOLSA DE AIRE DE COPILOTO ABIERTA.
 -CUENTA CON CAJA EN SU BATEA Y CON ESTRUCTURAS TUBULARES.
 -CON TORRETA
 -SIN BATERIA Y CAJA DE FUSIBLES DEL COFRE.

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION	[REDACTED]
FIRMA	[REDACTED]

215

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO	[REDACTED]	MODELO	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				X
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA	X		LIMPIADORES	X			
BACINAS	X		TAPON DE GASOLINA	X			
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X		
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE	X			
ESPEJO RETROVISOR		X	TARJETA DE CIRCULACION		X		
ESPEJOS LATERALES		X	TAPON DE RADIADOR	X			
TAPETES		X	GATO LLAVE DE CRUZ		X		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		
 <p>DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION PARA EL CASO NADA</p>							
OBSERVACIONES	<p>[REDACTED]</p> <ul style="list-style-type: none"> -CUENTA CON CAJA Y ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA. -FAROS, CALAVERAS, PARRILLA COMPLETOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. -MANIJA DE PUERTA DERECHA EN MAL ESTADO. -SIN BATERIA. -SIN TORRETA. -RETROVISOR DEL CONDUCTOR ESTRELLADO. -TABLERO DESPRENDIDO DE LA CABINA. 						

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO:	
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION	
FIRMA	[REDACTED]

216

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	NO PRESENTA		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X				
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO		REFLEJANTES	SI	NO	
ANTENA	X	X		LIMPIADORES		X	
BOBINAS				TAPON DE GASOLINA	X	X	
AIRE ACONDICIONADO		X		TAPON DE LLANTAS		X	
ENCENDEDOR		X		LLANTA DE REFACCION		X	
CAYON:	X	X		BAYONETA DE ACEITE		X	
REPEVO RETROVISOR				TARJETA DE CIRCULACION		X	
ESPEJOS LATERALES				TAPON DE RADIADOR		X	
TAPETES				GATO, LLAVE DE CRUZ		X	
EXTINGUIDOR				UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X	


SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PROFESORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROFESORÍA DE INVESTIGACIÓN
PROFESORÍA PARA EL CASO
AYOTZINAPA

OBSERVACIONES	[REDACTED] -NO TIENE LAS CUATRO LLANTAS. -SIN AIRE ACONDICIONADO EN EL TABLERO DE LA CABINA. -FAROS, CALAVERAS, PARRILLA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN. -ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA
----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
[REDACTED]
PUESTO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
FIRMA

[REDACTED]

217

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	SIN PLACAS		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION	[X]		[X]	TAPICERIA			[X]
DIRECCION			[X]	CRISTALES			[X]
FRENOS			[X]	PINTURA			[X]
LLANTAS			[X]				[X]
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA	[X]	[X]	LIMPIADORES	[X]	[X]		
COCINAS	[X]		TAPON DE GASOLINA	[X]			
AIRE ACONDICIONADO		[X]	TAPON DE LLANTAS	[X]			
ENCENDEDOR		[X]	LLANTA DE REFACCION		[X]		
CLAXON		[X]	BAYONETA DE ACEITE	[X]			
ESPEJO RETROVISOR		[X]	TARJETA DE CIRCULACION		[X]		
ESPEJOS LATERALES		[X]	TAPON DE RADIADOR	[X]			
TAPETES		[X]	GATO, LLAVE DE CRUZ		[X]		
EXTINGUIDOR		[X]	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		[X]		

OBSERVACIONES	[REDACTED]
	<ul style="list-style-type: none"> -ESPEJO LATERAL DERECHO ROTO. SIN ESPEJO LATERAL IZQUIERDO. -CALAVERAS, FAROS Y PARRILLA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. -MEDALLON ROTO, ASI COMO CRISTAL DE PUERTA TRASERA DERECHA ROTA. -TABLERO DESPRENDIDO DEL INTERIOR DE LA CABINA. - CON TORRETA. -SIN BATERIA. -CON RADIO POR LATHI AL INTERIOR DE LA CABINA -ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[REDACTED]	[REDACTED]



~~218~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENOS	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES		X	
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS		X					
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA		X	LIMPIADORES		X		
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X			
WIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X		
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE	X			
ESPEJO RETROVISOR		X	TARJETA DE CIRCULACION		X		
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X			
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		

OBSERVACIONES

[REDACTED]

-CUENTA CON DEFENSA TUMBA BURROS.
 - SIN BATERIA.
 -TIENE QUEMACOCOS.
 -PARRILLA Y FAROS EN REGULAR ESTADO.

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
FIRMA	[REDACTED]



CERTIFICACION.

--- En la Ciudad de México a los [redacted] días del mes de julio del año dos mil dieciocho, el **Maestro** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con [redacted] legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal ---

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION
ON PARA EL CASO
TIZINAPA

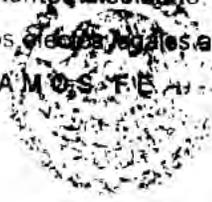
CERTIFICA

--- Que las presentes copias fotostáticas constante doscientas dieciocho fojas útiles concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de las constancias que obran en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mismas que se tuvieron a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, mismas que cotejé y compulse en su contenido, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes ---

APARTADO DE OBSERVACIONES.

- De la foja uno a la foja cuarenta y cuatro, son copia de la copia certificada
- De la foja cuarenta y cinco a la foja ciento cincuenta, son copia fiel de su original
- De la foja ciento cincuenta y uno a la foja ciento sesenta y seis son copia de la copia simole
- De la foja ciento sesenta y siete a la foja doscientos son copia de la copia certificada
- De la foja doscientos uno a la foja doscientos dieciocho, son copia fiel de su original
- Lo que se certifica y hace constar para los efectos legales a que dé lugar [redacted]

DAMOS FE



[redacted]

PROCURADURIA

GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]



DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAJAF DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO		
SEDE O SUBSEDE	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO		
MESA DE INVESTIGACIÓN	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO		
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	[REDACTED]		
NO. DE OFICIO	[REDACTED]		
FECHA	Día	Mes	Año
	27	AGOSTO	2018
ASUNTO	INFORME DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL		

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular De La De La Orientación Del Unidad De Atención Inmediata En Iguala de la Independencia, Guerrero. Presente.

Con fundamento en el artículo 123 fracción XIV, y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales,

Por medio del presente hago de su conocimiento de los datos de prueba que hasta el momento se han obtenido mediante los actos de investigación realizados, así como los siguientes objetivos desarrollados para dar el cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio [REDACTED], de fecha 07 de agosto del 2018, en el que se pide realizar lo siguiente:

Objetivos	<p>En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Carpeta de Investigación con número [REDACTED] bajo la siguiente relación delictual QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR SUPONERLO RESPONSABLE DEL(LOS) DELITO(S) DEL [REDACTED] EL [REDACTED] EL QUE SE APODERA DE UNA COSA AJENA MUEBLE, SIN DE4RECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA QUE PUEDE DISPONER DE ELLA CON ARREGLO A LA LEY. DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD, y con fundamento en lo dispuesto 16, 21 y 102 apartado "A" del a constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3,667 del código Nacional de Procedimientos Penales; 4 fracción I del apartado A) inciso C) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; solicito a usted que ordena a elementos adscritos a esta subsede bajo su mando, practiquen una investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos que dieron origen al inicio de la carpeta de investigación a fin de determinar:</p> <p>1.- Comprobar los hechos denunciados en la Carpeta de Investigación, debiendo establecer las circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión.</p>
------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	<p>2.- Realizar la Inspección en el lugar de los hechos ubicado en [REDACTED]</p> <p>3.- Realizar entrevistas a posibles testigos de los hechos denunciados.</p> <p>4.- investigar la identidad de la o las personas que pudieron haber realizado el robo de las partes de los vehículos asegurados: 1.- UN VEHÍCULO COLOR [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR [REDACTED] Y 2.- UNA CAMIONETA ASEGURADA TIPO PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE COCULA, MARCA [REDACTED] NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR [REDACTED]</p> <p>5.- Así como también indagar si hubo personas que se hayan introducido al domicilio ubicado calle [REDACTED]</p>
<p>Resultados obtenidos de las investigaciones</p>	<p>Para tal fin se hizo de su conocimiento de los siguientes actos de investigación realizados por el suscrito: se tuvo conocimiento de la asignación a la presente el día 08 de agosto del 2018, a las [REDACTED]</p>

Se designó al Policía Federal Ministerial [REDACTED]

1.- El suscrito solicite el Expediente de referencia en la Mesa De la Orientación A de la unidad De atención Inmediata en Iquala Guerrero, para el estudio y análisis de la [REDACTED] Una vez obtenida la información pertinente, me traslade en el vehículo oficial marca [REDACTED] con placas de circulación: [REDACTED] del Estado de Guerrero.

[REDACTED] es importante resaltar que las coordenadas que se anexan no concuerdan con la dirección ya referida, una vez en la dirección proporcionada llame tocando al portón de acceso siendo atendido por una persona del sexo masculino quien vestía un uniforme de la Policía Estatal, ante quien me identifique plenamente como Policía Federal Ministerial haciéndole saber a precisión el motivo de mi presencia, mostrándole el ordenamiento Ministerial que en ese momento se trabaja, persona que se identificó como Lic. [REDACTED] quien refirió no contar con identificación oficial que lo acreditara como tal, agregando que ese día la



Había olvidado, proporcionando su número de teléfono Celular personal: [REDACTED]

Y al momento de solicitarle información que consta en el anexo ordenamiento indico no tener conocimiento de nada, refiriendo que frecuentemente les asignan distintas comisiones y por ese motivo desconoce totalmente de la información solicitada.

2.- Se anexa el Formato de Inspección de Lugar.

3.- Una vez establecido en [REDACTED] lugar al que acudí en distintas fechas y horarios sin que se haya realizado a persona alguna, esto con el fin de efectuar las entrevistas solicitadas a posibles testigos, de forma tal que no fue posible dar cumplimiento a lo solicitado en este punto.

4.- con el fin de dar cumplimiento a este punto en entrevista de forma verbal con el elemento de la Policía Estatal que se encontraba en servicio de vigilancia en fecha 17 de agosto del 2018, quien se identificó como Lic. [REDACTED] quien indico desconocer por completo al respecto.

5.- con el fin de dar cumplimiento a este punto se solicitó mediante oficio dirigido al C. [REDACTED]

De fecha 22 de agosto del 2018. Siendo que el mismo fue acusado de recibido con fecha 23 de Agosto del 2013. Por Seguridad Publica Guerrero: "BUENOS DÍAS ACUSO DE RECIBIDO EL OFICIO [REDACTED] CHILPANCINGO GRO. 23/08/2018.

Siendo que con esta fecha a un no hemos recibido el resultado a nuestra petición y una vez que contemos con el mismo de inmediato se le hará de su conocimiento, lo que se hace de su conocimiento para lo que a bien tenga solicitar.

RESPUESTA
AL INTERAGIO EFECTUADO
POR LA COMISARIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
[REDACTED]



Formato de Inspección

Lugar	Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero		
Fecha	Día	Mes	Año
	17	08	2018

Autoridad que realiza la inspección			
Nombre:	[Redacted]		
Adscripción:	Iguala Guerrero	Cargo:	[Redacted]

Tipo de Inspección: LUGAR (X) VEHÍCULOS () OBJETO () PERSONA ()

Inspección de los Indicios por el Investigador Federal, en términos del artículo 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracciones VII, VIII y IX y 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En fecha 17 de agosto del año 2018, siendo las [Redacted] me constituí físicamente en el domicilio que me es proporcionado, el anexo ordenamiento ministerial ubicándome precisamente en la [Redacted]

es importante destacar que las coordenadas proporcionadas no coinciden con la dirección proporcionada, motivo por el cual efectué la toma de las coordenadas [Redacted] continuando con lo ordenado, se dio inicio a la inspección del lugar teniendo a la vista un lugar cerrado que está delimitado por maya ciclónica, en la cual se observa una abertura improvisada (una ruptura en la malla ciclónica) por la cual los policías estatales ingresan y egresan al sitio que están resguardando. En este momento no es posible observar al interior del lugar porque existe vegetación que no permite observar, se tiene a la vista un [Redacted]

en color blanco que en el margen superior izquierdo dice: Procuraduría General De la Republica, emblema oficial, en el margen superior derecho dice Subprocuraduría De Derechos Humanos, Prevención Del Delito Y servicios A La Comunidad, con letras en color negro., Oficina de Investigación, Bien Asegurado, con letras en color rojo. Folio: 000. Sin que se aprecie ningún otro dato, siendo las 13:50 Hrs. Se concluye la diligencia, dando así cumplimiento a lo solicitado.

Como referencia en frente al lugar señalado en el ordenamiento Ministerial, en la [Redacted] se observa un [Redacted] denominado [Redacted]

Lugar en donde se realiza la inspección:	[Redacted]
------------------------------------------	------------

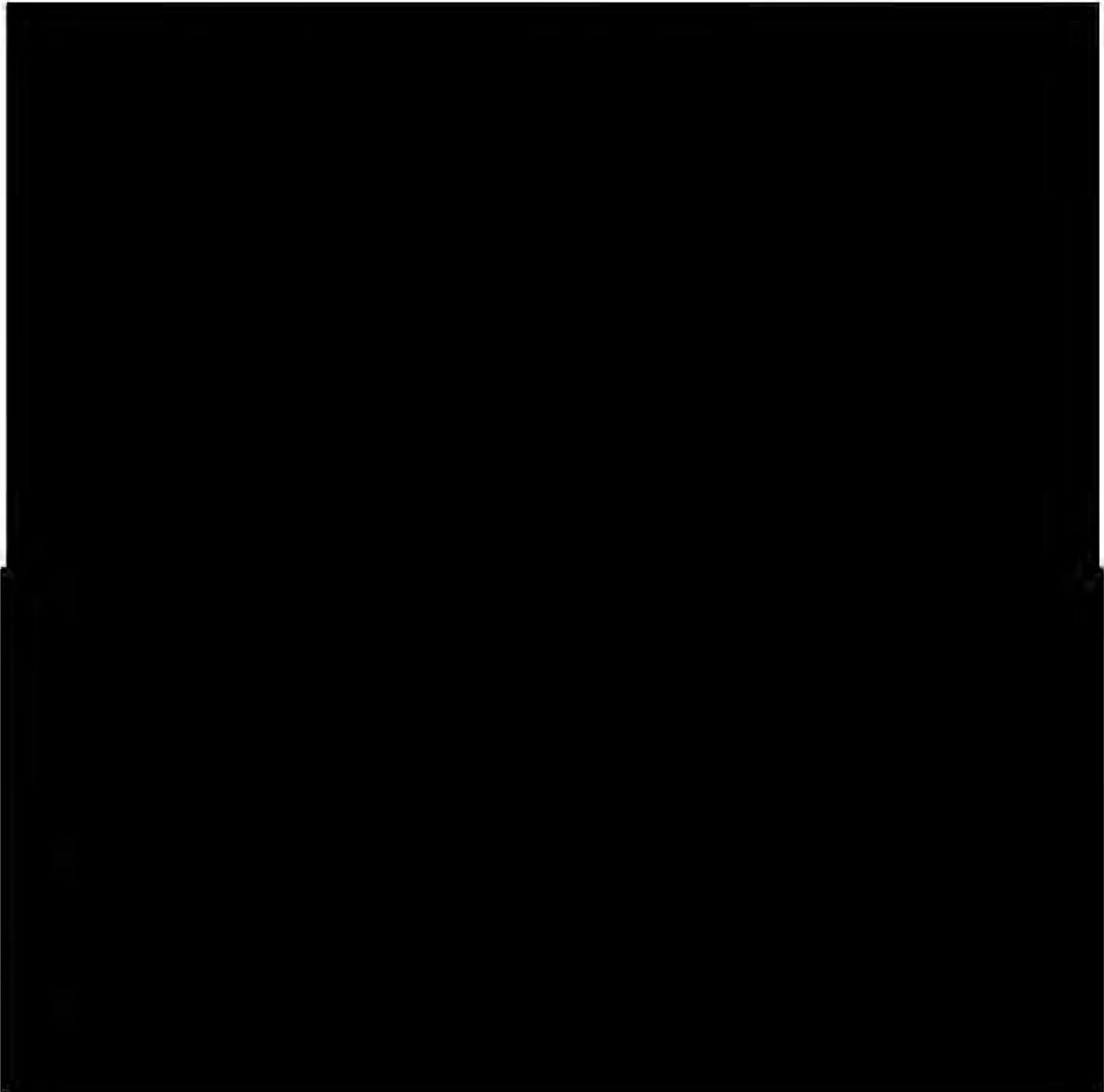
Inspección de Lugar	
Causa (s) de la inspección. Dando cumplimiento a lo solicitado en el Oficio [Redacted]	Cumplimiento al mandamiento ministerial [Redacted]

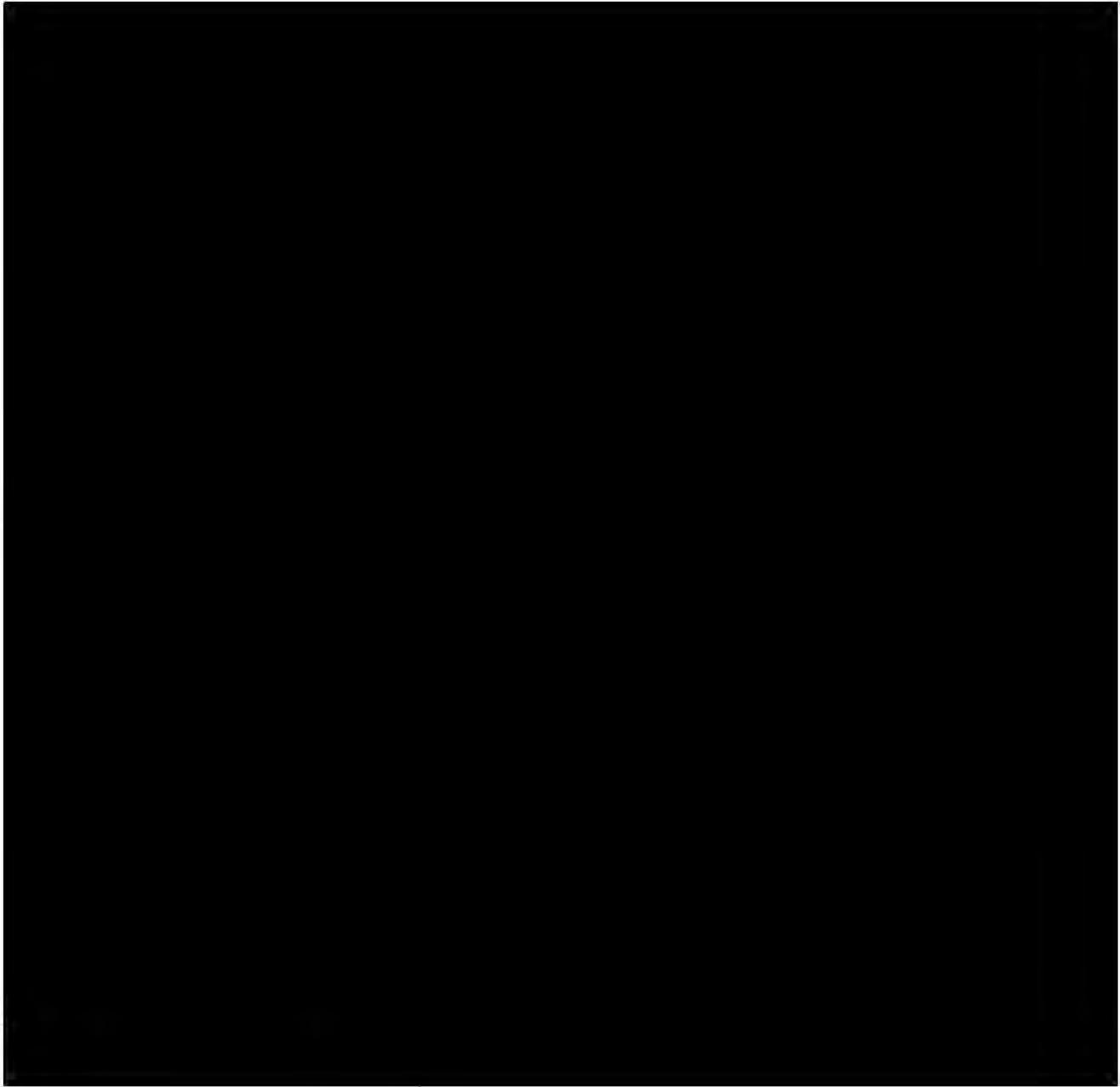
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SE AGREGAN IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS DEL LUGAR QUE ES
SEÑALADO EN EL ORDENAMIENTO MINISTERIAL**



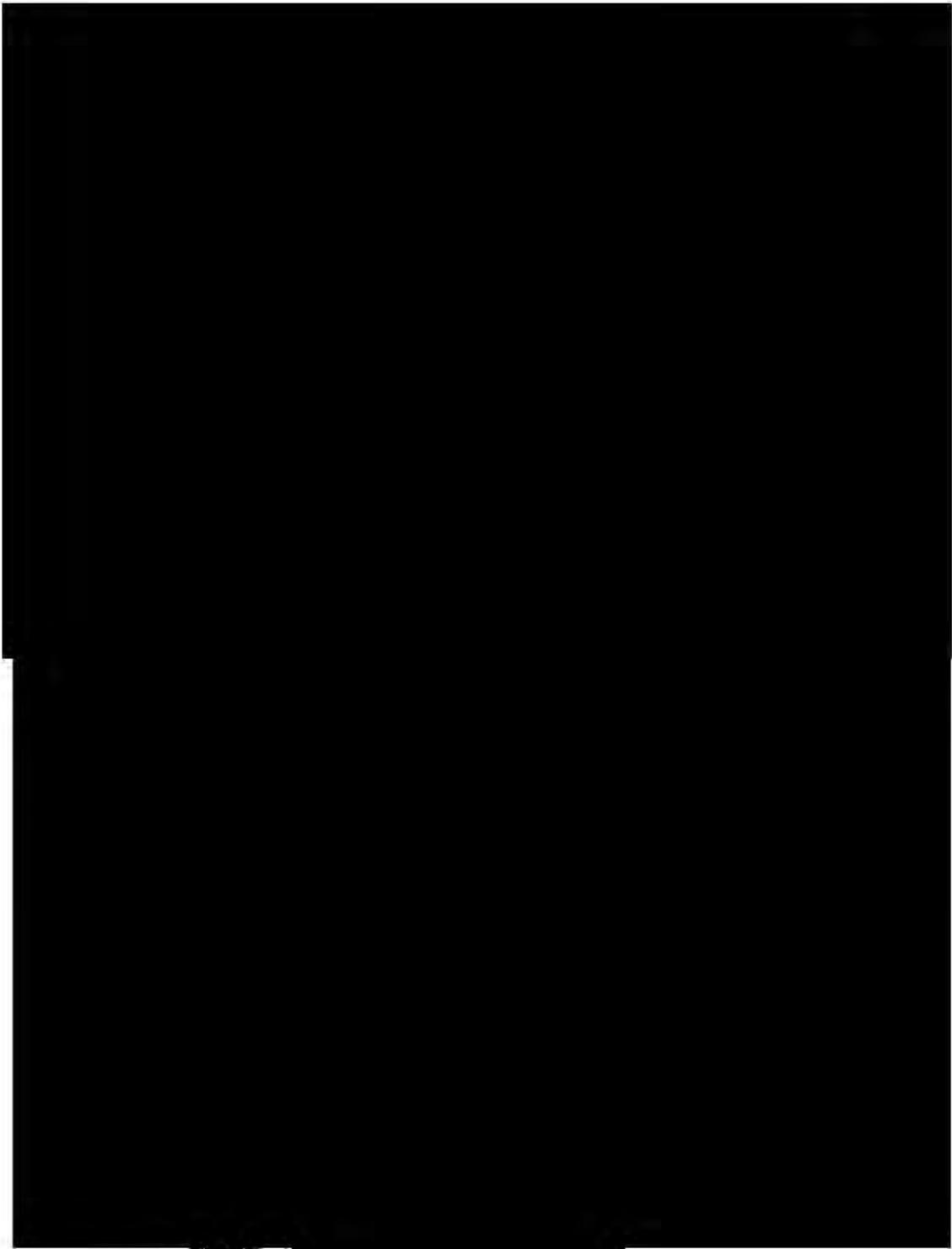


Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
POLICÍA FEDERAL MEXICANA
SUSSEDE IGUALA
QUERÉTARO



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

NÚM. OFICIO [REDACTED]

IGUALA, GRO., A 22 DE AGOSTO DE 2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

[REDACTED]
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 76, 215, 132 FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ART 178 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 214 PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR A USTED RESPETUOSAMENTE Y DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE REALICE UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS QUE HAYAN EN ESA OFICINA A SU DIGNO CARGO A FIN DE VERIFICAR SI EXISTE REGISTRO ALGUNO REFERENTE A LAS ACCIONES OFICIALES REALIZADAS REFERENTE AL [REDACTED] DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS. 1.- UN VEHÍCULO [REDACTED] COLOR [REDACTED] PLACAS DE CIRCULA [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR [REDACTED] Y 2.- UNA CAMIONETA ASEGURADA TIPO PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE COCULA, MARCA [REDACTED] NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR [REDACTED] MODELO [REDACTED]

LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE CONOCER SI HUBO PERSONAS QUE SE HAYAN INTRODUCIDO AL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

[REDACTED] SIN EL PERMISO DE LAS AUTORIDADES, TODA VEZ QUE POR OFICIO NÚMERO [REDACTED] FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO LE SOLICITO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL REALIZARA LA CUSTODIA DEL INMUEBLE ASEGURADO UBICADO [REDACTED]

ASÍ MISMO POR OFICIO [REDACTED] DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, SE SOLICITO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL CONTINUARA CON LA GUARDA Y CUSTODIA DEL INMUEBLE UBICADO [REDACTED]

[REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS ENCONTRADOS EN SU INTERIOR ENTRE ELLOS EL VEHÍCULO [REDACTED] COLOR [REDACTED] PLACAS [REDACTED] [REDACTED], NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR [REDACTED]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

[REDACTED] DEL CUAL SE LES ENTREGO INVENTARIO Y LLAVES DE ACCESO
AL INMUEBLE PARA LABORES DE VIGILANCIA.

DE SER POSITIVA SU RESPUESTA, LE AGRADECERÍA SE SIRVA PROPORCIONAR COPIA
DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE DICHA INFORMACIÓN A ESTA
SUBSEDE DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN ESTA CIUDAD DE IGUALA.

AGRADECIENDO ANTEMANO LA ATENCIÓN BRINDADA A LA PRESENTE
APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. NO OMITO
MANIFESTAR QUE LA SUBSEDE QUEDA UBICADA EN LA [REDACTED]

[REDACTED]



UNIDOS
FEDERAL DE LA REP. A T

T E.

[REDACTED]

[REDACTED]



Informe de investigación criminal

Carpeta de investigación	[Redacted]		
No. de oficio	[Redacted]		
Fecha	Día	Mes	Año
	08	10	2018
Hora	21:00 horas		

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA ORIENTACIÓN A DE LA UNIDAD DE
ATENCIÓN INMEDIATA EN IGUALA, GUERRERO.**

Con fundamento en el artículo 17 del Código Nacional de Procedimientos Penales

En alcance a oficio UNAI-IGUA-1858/2018 de fecha 07 de Agosto del presente año, en el que solicito apoyo de investigación, le informo a usted lo siguiente:

Hago de su conocimiento que el día 17 de Agosto del año en curso, el C. [Redacted] Suboficial de la Policía Federal Ministerial, solicitó información al C. Gral. [Redacted] con sede en Chilpancingo de los Bravo en el Estado de Guerrero, mediante oficio [Redacted] contestando mediante oficio 1165/2018, de fecha 02 de Septiembre de 2018, recibido en estas oficinas el día 03 de Septiembre de los corrientes, suscrito por el Inspector [Redacted] Coordinador de Seguridad Pública Estatal en la Región Norte, el cual manifiesta que se realizó una minuciosa búsqueda en la base de datos y archivos que obran en esa Coordinación a su cargo y no se encontró antecedentes y/o información relacionado y/o referente al [Redacted] de los vehículos en mención. Agregando que cualquier información que se obtenga con posterioridad se hará llegar a la brevedad para los fines legales correspondientes.

Se anexa al presente, respuesta a su solicitud con número de oficio [Redacted]

A T E N D I D O

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
POLICIA FEDERAL

[Redacted Signature Area]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

0021



[Redacted]

095 [Redacted]

Sección: Coordinación de Seguridad Pública Estatal en la Región Norte.
Expediente: [Redacted]
Oficio:
Número: [Redacted]
Asunto: El que se Indica.

Iguaja de la Independencia, Gro. a 02 de septiembre de 2018

SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
Ubicado en Calle Nicolai 01, de la Colonia Centro
Iguaja de la Independencia, Gro.
PRESENTE.



En cumplimiento a su oficio número [Redacted] de fecha 23 de agosto del año [Redacted] en la DEMOCRACIA, como el similar número [Redacted] derivado del expediente al rubro citado, a través del cual solicita se haga una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esta coordinación a mi cargo para verificar si existe registro alguno referente a las acciones Oficiales realizadas ante al robo de las partes de los vehiculos asegurados siguientes

1.- UN VEHICULO [Redacted] COLOR [Redacted] PLACAS DE CIRCULACIÓN [Redacted] NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR [Redacted]

2.- UNA CAMIONETA ASEGURADA [Redacted] PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE COCULA MARCA DODGERA [Redacted] NUMERO ECONOMICO [Redacted] CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR [Redacted]

Por lo anteriormente expuesto me permito informarle que se realizó una minuciosa búsqueda en [Redacted] de datos y archivos que obran en esta Coordinación a mi cargo no se encontró antecedentes y/o información relacionada Y/O REFERENTE AL ROBO DE LAS PARTES DE LOS VEHICULOS EN MENCION. Cualquier información que se obtenga con posterioridad se hará llegar a la brevedad, para los fines legales correspondientes.

Sin otro particular, hago el medio para enviarle un cordial saludo

[Redacted signature area]

COPIA ORIGINAL AL SEÑOR AGENTE DE INVESTIGACIONES...
COPIA AL SEÑOR AGENTE DE INVESTIGACIONES...
COPIA AL SEÑOR AGENTE DE INVESTIGACIONES...
COPIA AL SEÑOR AGENTE DE INVESTIGACIONES...

Cruz Martinez Victor

De: [REDACTED]
Enviado el: Jueves, 03 de octubre de 2019 03:34 p.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: SE ENVÍAN CONSTANCIAS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN [REDACTED] (SEGUNDA PARTE)
Datos adjuntos: 7.- ENTREVISTA [REDACTED].pdf; 8.- ANEXOS DE ENTREVISTA.pdf; 9.- SOLICITUDES DE INFORMACION.pdf; 10.- INFORME DE INVESTIGACION CRIMINAL.pdf; 7.- ENTREVISTA [REDACTED]



Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: **ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA**
Carpeta de Investigación: [REDACTED]
Oficio No: [REDACTED]
Asunto: **SE COMUNICA DÍA Y HORA PARA COMPARECENCIA**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 06 DE MARZO DE 2019

**COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTATAL EN LA REGIÓN NORTE
CARRETERA ESTATAL IGUALA - TUXPAN,
KILOMETRO 1.5, AUNTO ESTADO DEL CENTRO
REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,
CELULA DE INVESTIGACION**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 82, 90, 91, 108, 131, 213 del Código Nacional de Procedimientos Penales; sirvase comparecer el día **12 DE MARZO DE 2019** a las **11:00 horas**, ante esta Representación Social de la Federación ubicada en [REDACTED]

[REDACTED], con la finalidad de llevar a cabo su entrevista, en relación a la custodia del inmueble ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] en Iguala de la Independencia, Guerrero, ello a partir de la recepción del oficio número [REDACTED] de fecha 23 de junio de 2015, suscrito por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la SEIDO; por lo que deberá traer identificación oficial vigente, así como documentación que acredite su personalidad.

Lo anterior, a fin de que esta Autoridad, lleve a cabo una adecuada investigación, con estricto apego a la legalidad, objetividad, eficiencia, lealtad, debida diligencia y profesionalismo.

Asimismo, hago de su conocimiento [REDACTED] deja a su disposición el número telefónico [REDACTED]

**ATENCIÓN
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN INMEDIATA
EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

RECIBIDO
OFICIO
RECIBIDO EN
[REDACTED]
2019

Handwritten: *Handwritten*
[Redacted]

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Sección: Coordinación Operativa de la Policía Estatal
Región Norte.
Oficio: [Redacted]
Asunto: El que se Indica

Iguala de la Independencia; Guerrero a 12 de Marzo de 2019.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Unidad de Atención Inmediata.
Iguala de la Independencia, Guerrero.

PRESENTE:

GENERAL DE LA REPÚBLICA
FEDERATIVA
FISCAL DE INVESTIGACIÓN

En atención a su oficio número [Redacted] de fecha 06 de Marzo de 2019, donde solicita comparezca ante esa representación fiscal de la federación el día 12 de Marzo de 2019, a las [Redacted], para responder a un cuestionamiento consistente en la custodia del bien inmueble ubicado en industria de la transformación textil, colonia ciudad industrial de esta ciudad de iguala de la independencia. Esto en base al oficio número [Redacted] de fecha 23 de Junio de 2015.

Hago de su conocimiento que no me fue posible acudir a la cita antes mencionada en razón, de que acudi al municipio de Tetipac, a realizar funciones propias del cargo que ostentó como Coordinador de la Policía Estatal; siéndome imposible cumplir con mi responsabilidad, por lo que solicito agendar mi comparecencia, de ser posible para el día miércoles 20 del mes y año en curso a la misma hora [Redacted]

Esperando contar con su valioso apoyo y comprensión, me despido de usted no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

Respetuosamente.

Coordinador de la Policía Estatal en la Región Norte

[Redacted Signature]

C.c.p. Archivo.

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA
Carpeta de Investigación:
Oficio No:
Asunto: SE COMUNICA DÍA Y HORA PARA COMPARECENCIA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 12 DE MARZO DE 2019

COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTATAL EN LA REGIÓN NORTE.
CARRETERA ESTATAL IGUALA - TUXPAN,
KILÓMETRO 1.5, AUN COSTADO DEL CENTRO
REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

14-03-19

12:06 horas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartados 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Tercero y Cuarto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 3º, artículo 1º del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 82, 90, 91, 108, 131, 213 del Código Nacional de Procedimientos Penales; sirvase comparecer el día 20 DE MARZO DE 2019 a las 12:06 horas, ante esta Representación Social de la Federación ubicada en

[Redacted] con la finalidad de llevar a cabo su entrevista, en relación a la custodia del inmueble ubicado en [Redacted]

[Redacted] ello a partir de la recepción del oficio número [Redacted] de fecha 23 de junio de 2015, suscrito por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la SEIDO; por lo que deberá traer identificación oficial vigente, así como documentación que acredite su personalidad.

Lo anterior, a fin de que esta Autoridad, lleve a cabo una adecuada investigación, con estricto apego a la legalidad, objetividad, eficiencia, lealtad, debida diligencia y profesionalismo.

Asimismo, hago de su conocimiento que se deja a su disposición el número telefónico [Redacted]

ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN INMEDIATA
EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Fiscalía General de la República

ENTREVISTA AL C. JORGE GARCÍA REDUCINDO.



Fecha : 20 DE MARZO DE 2019
Hora: [Redacted]

Carpeta de Investigación: [Redacted]

Form with fields: Nombre, Edad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Ocupación, Grado de Estudios, Domicilio, Número Telefónico, Correo electrónico, Identificación. Includes stamp: DATOS DEL ENTREVISTADO Y/O TESTIGO

Form with fields: Nombre, Cargo, Dependencia, Domicilio oficial, Teléfono oficial, Correo electrónico. Includes stamp: AUTORIDAD QUE REALIZA LA ENTREVISTA

NARRACIÓN DE LOS HECHOS
Encontrándose presente en esta oficina el compareciente y una vez que se le hacen del conocimiento el motivo de su entrevista, bajo apercibimiento de las faltas en que incurrir los falsos declarantes señala que protesto conducirme con verdad en la presente diligencia, manifestó:
Me desempeño como [Redacted] con una antigüedad de [Redacted] por lo que en fecha [Redacted] fui comisionado como Coordinador Operativo de la Región Norte, lo que acredito con el oficio sin número de fecha [Redacted] recibiendo dicha región el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, al suboficial [Redacted] a quien le recibí la coordinación previa acta administrativa de entrega recepción de los bienes muebles propiedad del estado, en razón de que son tres

Fiscalía General de la República

los cuarteles que cuentan con recursos humanos y materiales siendo un cuartel regional y dos sectoriales; asimismo hago mención que me hizo entrega virtual de los servicios establecidos por mandato judicial, en los que se encuentran medidas cautelares, seguridad a las antenas de microondas del cerro del Huixteco, seguridad al C-4 Iguala, seguridad a Centro de Readaptación y Reinserción Social de Iguala, Hospital General Jorge Sobaron Acevedo, **seguridad al Corralón ubicado en la colonia Ciudad Industrial**, este último **cuartel** cuenta en su interior con vehículos relacionados al caso Ayotziñapa, por lo que **hago** la atención máxima que no me entregaron bitácoras de dicho servicio, por lo que **hago** al personal administrativo un informe de los servicios antes mencionados, **entregándome** unos documentos que avalan que estos servicios se están prestando desde el año dos mil quince y otros de años anteriores; siendo el área jurídica la que me entrega un legajo de hojas con la leyenda corralón y bitácora de corralón donde se advierte que **se cubre** este servicio ubicado en [REDACTED]

tal y como lo describe el oficio con número ilegible de fecha quince de Febrero de dos mil diecisiete y recibido en esta coordinación el día veinte de febrero de dos mil diecisiete suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito la oficina de Investigación de la SDHPDSC, asimismo un oficio con número 00727/2017 de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, emitido por el encargado de la Subsecretaría de Prevención y Operación Policial **comisario** [REDACTED] donde ordena al **Inspector General Antonio** [REDACTED]

Coordinador Operativo de la Región Norte, designe elementos de la Policía Estatal para continuar con la guardia y custodia del bien inmueble ubicado en [REDACTED] tanto en su interior como exterior, en razón de que se encuentran varios vehículos asegurados en esas instalaciones por parte de la Procuraduría General de la República (PGR), y para tal efecto le dejan a su disposición cinco llaves que abren cinco candados colocados en los accesos del inmueble, así como copias certificadas de los inventarios de los bienes muebles que se encuentran en su interior, debiendo salvaguardar que permanezcan en las condiciones actuales en que se encuentran; cabe recalcar que el suscrito en ningún momento recibí bitácoras del servicio al inmueble en comento, ni mucho menos recibí las llaves así como tampoco copias certificadas de los inventarios por parte de mi compañero suboficial [REDACTED] a pesar de ello a partir de que el suscrito tomara posesión de la Coordinación Operativa de la Región Norte, se han dado cumplimiento a la guarda y custodia del inmueble y vehículos relacionados con la presente carpeta de investigación. Para acreditar mi dicho en este acto exhibo el original del acta entrega – recepción de la Coordinación Operativa Regional Norte dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, suscrita por quien entrega siendo el Suboficial [REDACTED] y de quien recibe siendo del de la voz; así también exhibo copia del oficio número 01281/2017 de fecha primero de marzo de dos mil diecisiete dirigido al C. Inspector [REDACTED] suscrito por el Comisario [REDACTED]

el cual se encuentran anexos el oficio número 0639/2017 de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [REDACTED] oficio número [REDACTED] de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por el Maestro [REDACTED] y el licenciado [REDACTED], Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC; y oficio ilegible de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC; copias de los inventarios de los bienes en resguardo constante de treinta y nueve fojas útiles; bitácoras de fecha [REDACTED]

Fiscalía General de la República

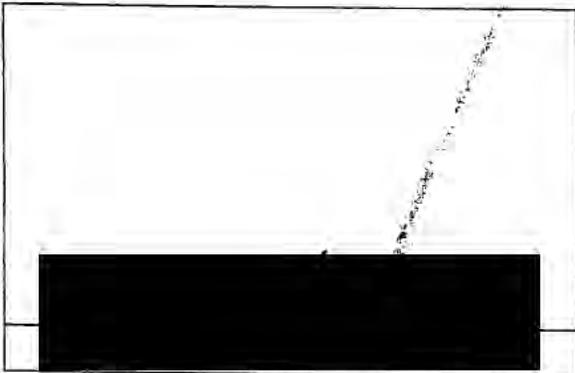
anteriores a mi posesión como coordinador y fechas actuales del servicio denominado "Corralón"; documentales que exhibo a fin de que sean fotocopiados y anexados a la presente carpeta de investigación y surtan los efectos legales a que haya lugar; siendo todo lo que desea manifestar, se procede a recabar copias de los documentos con los cuales se identificó el sujeto en la entrevista, en términos del artículo 131 y 132 fracciones VII del Código Nacional de Procesos Penales.

Por lo que no habiendo nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, firmando al calce los intervinientes.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY
ENTREVISTA

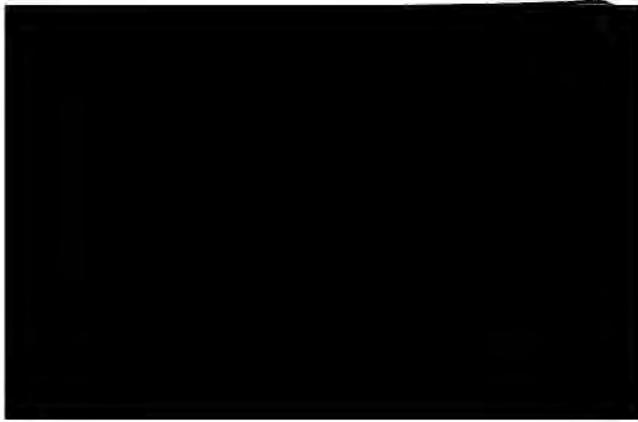
Se realizó entrevista a [REDACTED]	
Motivo (s):	Recabar entrevista en relación a los hechos que se investigan.

Con fundamento en los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 127, 128, 129, 130, 131, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE FUNCIÓN INMEDIATA EN
IGUALDADE DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.





DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
INARA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
1914 - 1917



Secretaría de
Seguridad Pública

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 20 de noviembre del 2018

C. INSPECTOR GENERAL
[REDACTED]

PRESENTE

En términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Guerrero número 08; y en uso de las facultades que me confiere el diverso 4, 5, 7 y 10 fracción XIII y 38 primero y tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, con esta fecha tengo a bien nombrarlo como:

AL DE LA REPÚBLICA
L. DE INVESTIGACIÓN
**COORDINADOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA EN LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

Debiendo desempeñar dicho encargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes y Reglamentos que de ambas se emanan, así como a los programas, normas, lineamientos y políticas establecidas por el Gobernador Constitucional del Estado del Guerrero.

EL ENCARGADO [REDACTED] DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
[REDACTED]



ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA COORDINACION OPERATIVA REGIONAL NORTE,
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
GUERRERO.

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las doce horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, se reunieron en las oficinas que ocupa la **COORDINACION OPERATIVA REGIONAL NORTE**, de ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, sita en Carretera Estatal Iguala - Tuxpan KM. 1.5, el C. [REDACTED] con [REDACTED] en Iguala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente, ante el ubicado en [REDACTED] quien deja de ocupar el cargo de **Coordinador Regional Operativo Norte**, a partir del día veintitrés de noviembre del año en curso y el C. [REDACTED] con motivo de la designación de que fue objeto, por parte del C. [REDACTED] encargado de despacho de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, mediante nombramiento de fecha veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho, que se agrega en copia fotostática a la presente acta, para recibir a partir del día citado, el estado que guardan los asuntos de la **Coordinación Operativa Regional Norte**, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 16 párrafo segundo y 39 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; 1, 2 Fracción VIII y 3 fracciones I y II, 5, 7, 8, 9 fracción VIII, 10, 12, 13, 14, 17, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, 63 inciso A) fracción XIX de la Ley Número 695 de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED] quienes se identifican mediante Credenciales expedidas por el Instituto Nacional Electoral antes Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta manifestando ambas prestar sus servicios en la **Coordinación Regional Norte** la primera como Enlace Administrativo de la Coordinación Norte, con [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED]

Se encuentra presente en este acto, la L.A. [REDACTED] comisionada por la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número [REDACTED] de fecha 22 de noviembre del 2018, para intervenir en la entrega recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, procediéndose a la entrega recepción de los recursos humanos, materiales y financieros, Asignados a la **Coordinación Operativa Regional Norte**, para el desarrollo de sus actividades.



Se encuentra presente en este acto, el [REDACTED] encargado del Departamento de Control Patrimonial de la Zona Norte y Tierra Caliente, comisionado por la Dirección General de Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para intervenir en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada, procediéndose a la entrega-recepción de los recursos materiales, asignados a la **Coordinación Operativa Regional Norte**, para el desarrollo de sus actividades.

Así mismo, se encuentra presente en el acto, el C. [REDACTED] representante de la **Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública**, para intervenir en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, para entrega-recepción de los bienes asignados a esta **Coordinación** para el desarrollo de sus actividades.

Así mismo, se encuentra presente en el acto, el C. [REDACTED] representante de la **Subdirección de Parque Vehicular y Talleres**, para intervenir en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, para entrega-recepción del parque vehicular asignado a la **Coordinación** para el desarrollo de sus actividades.

También se encuentra presente en el acto, el C. [REDACTED] representante de la **Subdirección de Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo**, para intervenir en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, para entrega-recepción de las Armas, Municiones y Equipo asignado a esta **Coordinación** para el desarrollo de sus actividades.

HECHOS

I.- ESTRUCTURA ORGÁNICA.

En este rubro se concentra la información relativa al Organograma General de la Dependencia o Entidad, autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración y la Contraloría General del Estado.

1. Organograma General Autorizado.

No aplica

II.- MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.

Se relacionan las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, guías y lineamientos normativos, entre otros, que son aplicados en la Dependencia o Entidad y que son necesarias para ejercer las atribuciones para el desarrollo de sus actividades.

2. Reglamento Interior

No aplica

3. Lineamientos Normativos, Reglas de Operación, Guías Normativas, Reglamentación Interno

No aplica

4. Resumen del Marco Normativo

No aplica

5. Manual de Organización (Digital)

Anexo 1

6. Manual de Procesos

No aplica.

III.- RECURSOS HUMANOS.

Se entrega la plantilla de personal que contiene nombre, categoría, puesto; personal comisionado a otro centro de trabajo y resumen de plazas, así como el personal que se encuentra con licencia médica, vacaciones y permiso económico con goce de sueldo.



- 7. Plantilla de Personal Autorizada.----- -Anexo 2.
- 8. Plantilla con licencia o comisionado a otro centro de trabajo-----No aplica.
- 9. Resumen de Plazas Autorizadas.-----Anexo 3.
- 10. Contratos por Honorarios (Asimilados a salarios y servicios eventuales. -----No aplica.

IV.- RECURSOS MATERIALES.

Se entrega la relación del inventario de activo asignado a la Unidad Administrativa. Todos los bienes del activo fijo se encuentran debidamente identificados con número de inventario conforme a las normas vigentes.

- 11. Inventario de Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, así como artículos de decoración, publicaciones, libros y demás similares.-----Anexo 4.
- 12. Inventario de Unidades de Transporte Terrestre.-----Anexo 5.
- 13. Inventario de Maquinaria Pesada.-----No aplica.
- 14. Inventario de Unidades de Transporte Aéreo.-----No aplica.
- 15. Inventario de Unidades de Transporte Marítimo y Pluvial.-----No aplica.
- 16. Inventario de Equipos de Comunicación.-----Anexo 6.
- 17. Inventario de Armamento.-----Anexo
- 18. Inventario de Defensa Canino.-----No aplica
- 19. Inventario de Defensa Equino.-----No aplica
- 20. Inventario de Bienes Inmuebles.-----No aplica
- 21. Reporte de Existencias en Almacén.-----No aplica
- 22. Existencia de Consumibles en Poder del Área.-----No aplica

Entrega de llaves.- En este acto se entregan las llaves de la oficina y del mobiliario que tuve bajo mi resguardo, para el desarrollo de mis actividades.

V.- RECURSOS FINANCIEROS

En este rubro, se concentra la información financiera de la Dependencia o Entidad; son responsables de proporcionar los estados financieros y demás información financiera, los funcionarios que hayan administrado los recursos públicos o que sean responsables del manejo de la información, quienes deberán poner a disposición la proyección de ingresos, adjuntar reporte general de ingresos, relación de inversiones, depósitos o títulos con instituciones bancarias o de crédito.

- 23. Resumen de la Situación de Bancos.-----No aplica
- 24. Ingresos por Depositar.-----No aplica
- 25. Resumen de Fondos Revolvente.-----No aplica
- 26. Relación de Cuentas por Cobrar.-----No aplica
- 27. Relación de Cuentas por Pagar.-----No aplica
- 28. Relación de Pasivos Contingentes.-----No aplica
- 29. Estados Financieros Básicos-----No aplica
- 30. Resumen de Conciliaciones Bancarias.-----No aplica
- 31. Recursos Federales Recibidos por la Dependencia.-----No aplica
- 32. Resumen de Presupuesto Asignado.-----No aplica
- 33. Presupuesto General por Proyecto.-----No aplica
- 34. Presupuesto General por Unidad Responsable.-----No aplica



35. Presupuesto de Ingresos Propios.-----No aplica.
36. Solicitud de Cancelación de Firmas-----No aplica.
37. Cierre de Recursos Federales y Estatales.-----No aplica.
38. Corte de Obligaciones Fiscales.-----No aplica.
39. Gastos Pendientes de Comprobar.-----No aplica.
40. Resumen de Deuda Pública.-----No aplica.
41. Cheques Pendientes de Entregar.- En este acto se entrega una relación de (*número de cheques*) cheques pendientes de entregar a beneficiarios, los cuales suman un importe total de (*importe de la suma de todas los cheques, con número y letra*), los cuales se encuentran bajo la custodia del responsable de su manejo.-----No aplica.
42. Entrega de Cuenta Pública.- Se informa que mediante oficio número (*Número de oficio*), de fecha (*Fecha del oficio*), fue entregado a la Auditoría General del Estado, el (*Último semestre entregado*) semestre de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 20(*año*); así mismo, que mediante oficio número (*Número de oficio de entrega de la última cuenta anual*), de fecha (*Fecha del oficio*), fue entregada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2014.----- No aplica.
- VI.- OBRAS PÚBLICAS**
- Se entrega un listado de la obra pública en la que se registran, las obras en proceso y pendientes de ejecutar a la fecha de entrega, la inversión autorizada, inversión ejercida y pendiente por ejercer, el estatus de la obra y el avance físico financiero, entre otros datos, encontrándose en expediente técnico el soporte documental.-----
43. Inventario de Obras.-----No aplica.
44. Relación de Anticipos de Obra Pendientes de Amortizar-----No aplica.
45. Relación de Inventario de Desarrollo Social-----No aplica.
46. Concentrado General de Obras Públicas-----No aplica.
- VII.- DERECHOS Y OBLIGACIONES**
- En este rubro, se incluyen los compromisos y responsabilidades, tales como Contratos y Convenios en sus diferentes modalidades, adquisiciones en proceso, así como todos aquellos procesos y juicios (laborales, civiles, mercantiles, penales, administrativos, fiscales, entre otros) los cuales se encuentran en trámite; por lo tanto los expedientes y la evidencia, están a resguardo y custodia de la Unidad Administrativa.-----
47. Poderes Otorgados.-----No aplica.
48. Cargos Honoríficos Vigentes.-----No aplica.
49. Cancelación de Poderes Otorgados.-----No aplica.
50. Estatus de Procesos de Adquisiciones.-----No aplica.
51. Relación de Contratos y Convenios.-----No aplica.
52. Relación de Contratos de Fideicomisos.-----No aplica.
53. Estatus de Juicios y Procesos ante Autoridades Jurisdiccionales.-----No aplica.
54. Concentrado General de Observaciones derivadas de Auditorías-----No aplica.
55. Estatus de Auditorías con Diversas Instancias.-----No aplica.
56. Acuerdos de Coordinación con Instancias Federales, Estatales y Municipales.----- No aplica.
57. Acuerdos de Órganos de Gobierno Pendientes de Atender.----- No aplica.
58. Relación de Fianzas Vigentes.-----No aplica.



59. Padrón de Contribuyentes.-----No aplica

60. Padrón de Proveedores y Servicios.-----No aplica

Actas de Reuniones de Órgano de Gobierno y Otras. Se entregan las Actas del Órgano de Gobierno de la Entidad Paraestatal, así como las Actas del *(Señalar si es Comité de Adquisiciones, Comités Operativo u Otro)*, las cuales se encuentran relacionadas por fecha de ejercicio fiscal.-----

VIII.- RELACIÓN DE ARCHIVO.

Se concentra la información generada por la Dependencia u Organismo; con relación al Registro Civil y Registro Públicos de la Propiedad y Comercio Agrícola, se entrega un resumen de registros de libros, obrando en sus archivos las relaciones detalladas de los mismos.-----

61. Relación de Archivos de Unidad Administrativa.-----Anexo 8

62. Resumen de Libros de Actas del Registro Civil.-----No aplica

63. Resumen de Registros Capturados del Registro Civil.-----No aplica

64. Resumen de Registros Digitalizados del Registro Civil.-----No aplica

65. Resumen de Libros de Actas del Registro Público.-----No aplica

66. Resumen de Libros de Notarías Públicas.-----No aplica

IX.- INFORMACIÓN LEGISLATIVA

Este rubro no aplica para el Poder Ejecutivo, se presenta de manera enunciativa, en razón de estar señalado en el artículo 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.-----

X.- LIBROS BLANCOS.

Libros blancos impresos y en formato electrónico, que contendrán las principales acciones y obras de la administración saliente, Resumen de Planes, Programas y Proyectos, Avance Físico Financiero de Metas Presupuestales, Proyectos Autorizados no Realizados.- En este acto se entregan los expedientes técnicos de los Proyectos Autorizados de *(Anotar el nombre y monto autorizado del proyecto)*, los cuales no han sido iniciados en razón de *(Señalar el motivo por el cual no se ha iniciado el proyecto)*.-----No aplica.

XI.- OTROS.

En este rubro se relacionan los bienes complementarios para el desarrollo de las actividades, así como los asuntos operacionales que se encuentran en trámite, formas oficiales, últimos folios utilizados, folios disponibles para su uso, sellos oficiales, entre otros. Asimismo, se entregan en sobre cerrado las Claves, Contraseñas o Firmas de Acceso a Sistemas de Procesos y de Seguridad para su Operación.-----

67. Asuntos Operacionales en Trámite.-----No aplica

68. Relación de Expedientes de Investigación y Responsabilidad Administrativa-----No aplica

69. Corte de Formas Oficiales.-----No aplica

70. Relación de Sellos Oficiales.-----Anexo 9

XII.- OTRO

El C. Oficial  hace constar que a su juicio no existen hechos que se requieran documentar en la presente acta.-----



El C. Suboficial [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, así también declara que todos los pasivos de la **Coordinación Operativa Regional Norte**, a su cargo, quedaron incluidos en el capítulo correspondiente de la presente Acta, y que no fué omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus anexos serán verificados, por lo que el servidor público saliente podrá ser citado por la Dependencia u Organismo y/o por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental o por el Órgano Interno de Control, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del Acta, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados, en este contexto es preciso puntualizar que con relación al mobiliario y equipo, con que cuenta la **Coordinación Operativa Regional Norte**, se encuentran bajo custodia y responsabilidad de cada una de las dependencias de las diferentes áreas administrativas y operativas que integran la **Coordinación Operativa Regional Norte**.

Los anexos que se describen en esta Acta, forman parte integrante de la misma y se hace constar que se entregan de forma digital el **anexo 1**, y el resto de manera impresa, el cual contiene información con corte al veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho. La presente entrega, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad.

El C. Oficial [REDACTED] recibe con las reservas de ley del C. Suboficial [REDACTED] los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos. En este acto, el Representante del Órgano de control interno, exhorta a los CC [REDACTED] Servidores Públicos entrante y saliente, a presentar su Declaración de Situación Patrimonial, en los términos del Artículo 63 inciso A fracción XV de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.

XIII.- CIERRE DEL ACTA.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta en cuadruplicado, dándose por concluida siendo las trece horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, firmando para constancia en todas sus fojas al margen al calce los que en ella intervinieron.

[REDACTED]

Recibe
[REDACTED]



Representante de la Unidad [redacted] ría y Asuntos Internos.

Representante de [redacted] el Patrimonial

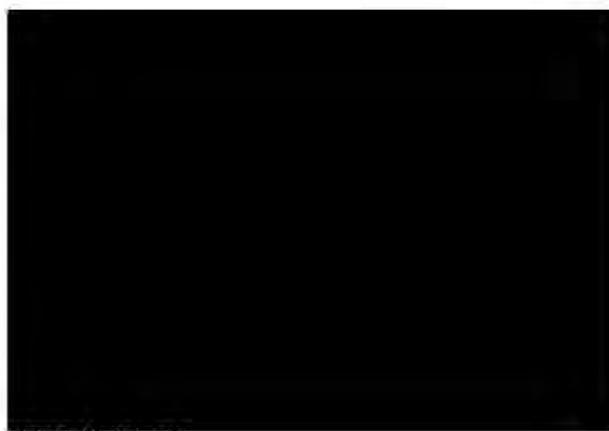
Representante de la Subdirección de Recursos Materiales.

Representante de la Subd [redacted] Vehicular y Talleres

Representante de la Subdirección de Registro, Control y Portación de
Armamento, [redacted] equipo

Testigos de Asistencia

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción de la Coordinación Operativa Zona Norte, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCAL DE INVESTIGACIÓN
JUDICIAL PARA EL CASO





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 20 de noviembre del 2018

C. INSPECTOR GENERAL

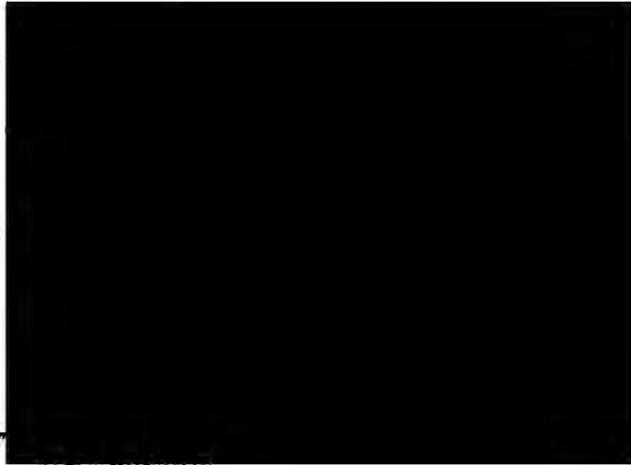
PRESENTE

En términos de los dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08; y en uso de las facultades que me confiere el diverso 4, 5, 7 y 10 fracción XIII y 38 primero y tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, con esta fecha tengo a bien nombrarlo como:

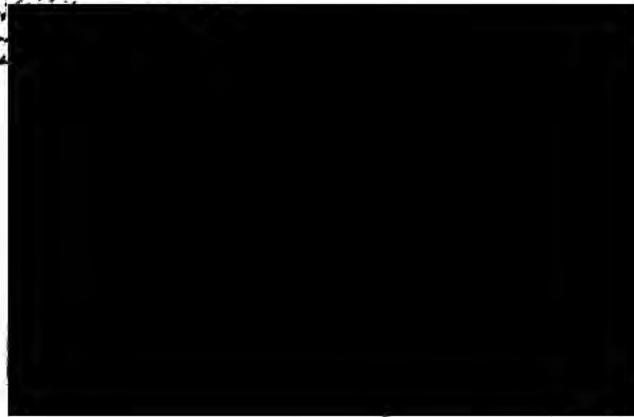
COORDINADOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Debiendo desempeñar dicho encargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes y Reglamentos que de ambas se emanan, así como a los programas, normas, lineamientos y políticas establecidas por el Gobernador Constitucional del Estado del Guerrero.

EL ENCARGADO DE DESPACHOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO



GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
FEDERATIVA





GENERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIAL DE INVESTIGACION





GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIAL DE INVESTIGACION
GACION PARA EL TASC
AYUTZINAPA





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

Sección: Unidad de Contraloría y Asuntos Internos.

Oficio No.: [REDACTED]

Asunto: Se Designa Representante.

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de noviembre del 2018
"Mi patria es primero"

OFICIAL [REDACTED]
COORDINADOR REGIONAL OPERATIVO
DE LA ZONA NORTE
PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 12 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, y en atención a su oficio número 1482/2018 de fecha 22 de noviembre del año en curso, informo a Usted que tengo a bien designar a la L.A. [REDACTED], adscrita en esta Unidad de Contraloría y Asuntos Internos, para intervenir en el proceso de entrega-recepción de la **Coordinación** a su cargo, que se llevará a cabo el día **23 de noviembre del presente año**, en las instalaciones que ocupa dicha Coordinación, ubicadas en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 213 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



EL

IA

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
UNIDAD
Y ASUNTOS

del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
de la Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.- Para su conocimiento.- Presente.
.- Para su conocimiento e intervención.- Presente.

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primer Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.



DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
FINADA



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

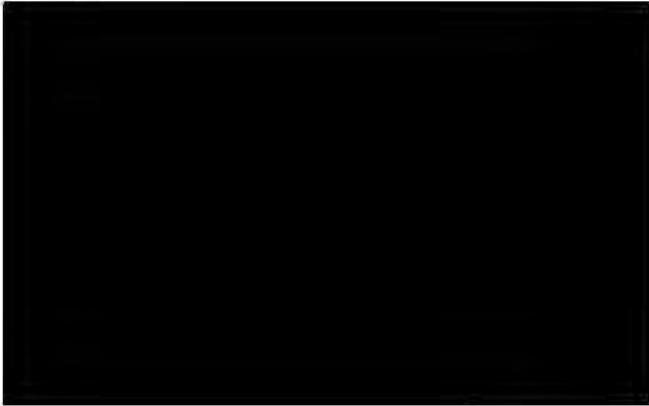
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



SEAL DE INVESTIGAC.
CIÓN PARA EL CASO
1YOTZINAGA





SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA DE LA ZONA NORTE



ACTA DE ENTREGA RECEPCION

ANEXO 1

"MANUAL DE ORGANIZACIÓN"

(DIGITAL)

NOVIEMBRE 2018.



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACION REGIONAL OPERATIVA DE LA ZONA NORTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACION DE LA REPUBLICA
ACTA DE ENTREGA RECEPCION
COMUNICACION PARA EL CASO
TIZINAPA

ANEXO 2

"PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA"

NOVIEMBRE 2018.

SECRETARIA DE SEGURIDAD SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO		CA YO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO		ANEXO 2	
PLANTILLA DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGION OPERATIVA NORTE		REGION OPERATIVA NORTE		REGION OPERATIVA NORTE	
1	1				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
2	2				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
3	3				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
4	4				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
5	5				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
6	6				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
7	7				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
8	8				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
9	9				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
10	10				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
11	11				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
12	12				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
13	13				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
14	14				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
15	15				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
16	16				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
17	17				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
18	18				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
19	19				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
20	20				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
21	21				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
22	22				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
23	23				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
24	24				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
25	25				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
26	26				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
27	27				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
28	28				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
29	29				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
30	30				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
31	31				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
32	32				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
33	33				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
34	34				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
35	35				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
36	36				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
37	37				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
38	38				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
39	39				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
40	40				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
41	41				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
42	42				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
43	43				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
44	44				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
45	45				COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE

ALC. N°	CATEGORÍA	CATEGORÍA	CATEGORÍA
46			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
47			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
48			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
49			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
50			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
51			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
52			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
53			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
54			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
55			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
56			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
57			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
58			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
59			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
60			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
61			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
62			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
63			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
64			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
65			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
66			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
67			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
68			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
69			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
70			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
71			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
72			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
73			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
74			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
75			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
76			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
77			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
78			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
79			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
80			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
81			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
82			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
83			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
84			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
85			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
86			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
87			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
88			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
89			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
90			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
91			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
92			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
93			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

NÚMERO	CATEGORÍA	NÚMERO DE VOTOS	DESCRIPCIÓN
94			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
95			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
96			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
97			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
98			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
99			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
100			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
101			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
102			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
103			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
104			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
105			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
106			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
107			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
108			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
109			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
110			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
111			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
112			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
113			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
114			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
115			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
116			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
117			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
118			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
119			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
120			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
121			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
122			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
123			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
124			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
125			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
126			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
127			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
128			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
129			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
130			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
131			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
132			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
133			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
134			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
135			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
136			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
137			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
138			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
139			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
140			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
141			COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE



142	14	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
143	14	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
144	14	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
145	14	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
146	14	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
147	14	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
148	14	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
149	14	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
150	15	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
151	15	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
152	15	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
153	15	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
154	15	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
155	15	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
156	15	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
157	15	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
158	15	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
159	15	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
160	16	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
161	16	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
162	16	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
163	16	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
164	16	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
165	16	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
166	16	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
167	16	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
168	16	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
169	16	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
170	17	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
171	17	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
172	17	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
173	1	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
174	2	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
175	3	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
176	4	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
177	5	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
178	6	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
179	7	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
180	8	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
181	9	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
182	10	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
183	1	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
184	2	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
185	3	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
186	4	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
187	5	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

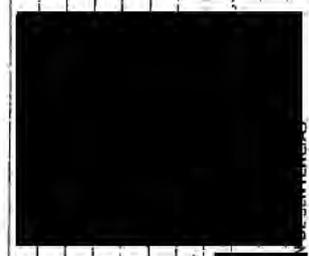
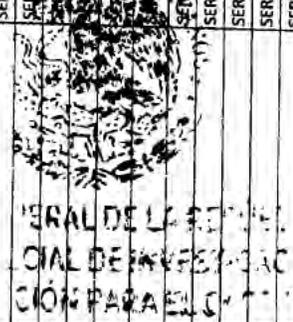
Motivación 2

188	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
189	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
190	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
191	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
192	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
193	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
194	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
195	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
196	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
197	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
198	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
199	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
200	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
201	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
202	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
203	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
204	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
205	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
206	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
207	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
208	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
209	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
210	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
211	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
212	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
213	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
214	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
215	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
216	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
217	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
218	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
219	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
220	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
221	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
222	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
223	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
224	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
225	COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

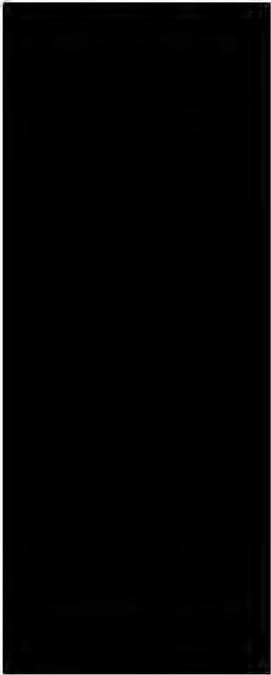
Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

226	UNIVERSIDAD POLICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
227	UNIVERSIDAD POLICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
228	UNIVERSIDAD POLICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
229	UNIVERSIDAD POLICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
230	UNIVERSIDAD POLICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
231	UNIVERSIDAD POLICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
232	SERVICIO 911
233	SERVICIO 911
234	SERVICIO 911
235	SERVICIO 911
236	SERVICIO 911
237	SERVICIO 911
238	SERVICIO 911
239	SERVICIO 911
240	SERVICIO 911
241	SERVICIO 911
242	SERVICIO 911
243	SERVICIO 911
244	SERVICIO 911
245	SERVICIO 911
246	SERVICIO 911
247	SERVICIO 911
248	SERVICIO 911
249	SERVICIO 911
250	SERVICIO 911
251	SERVICIO 911
252	SERVICIO 911
253	SERVICIO 911
254	SERVICIO 911
255	SERVICIO 911
256	SERVICIO 911
257	SERVICIO 911
258	UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES
259	UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES
260	UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES
261	UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES
262	UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES
263	UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES
264	SEIPOL
265	SEIPOL
266	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS
267	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS
268	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2



GENERAL DE LA REPUBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACION
POLICIA PARA EL COMERCIO
EXTERNO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
269	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	54189			
270	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	54197			
271	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	56560			
272	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	56573			
273	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	56696			
274	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	47246			
275	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	35395			
276	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	36428			
277	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	36453			
278	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	37788			
279	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	46726			
280	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	47515			
281	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	51689			
282	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	53331			
283	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	54124			
284	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	54126			
285	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	54127			
286	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	54155			
287	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	54157			
288	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	54159			
289	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	54180			
290	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	54192			
291	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	54195			
292	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	56577			
293	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	56590			
294	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	25639			
295	DIRECCION GENERAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SENTENCIAS	56709			
296		30727			
297		47316			
298		37264			
299		37428			
300		37437			
301		50586			
302		52468			
303		47907			
304		53259			
305		54273			
306		50973			
307		52705			
308		47441			
309		52442			
310		52473			
311		53751			
312		34431			
313		50949			


 MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
 AL DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 ATZINAPA

Art. 110
 Fracc. V, VII
 LFTAIP
 Motivación 1

Art. 113
 Fracc. I
 LFTAIP
 Motivación 2

CIC	CANTON	CANTON (S)	CANTON (S)	CANTON (S)	AREA DE ASIGNACION
314			33004		FAVOR DE ENVIARLO A LA NORTE COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE
315			50422		
316			11642		
317			18252		
318			51710		
319			678		
320			37203		
321			38084		
322			33268		
323			55299		
324			4481		
325			47312		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARIA DE ECONOMIA
 EL CAGO

Art. 110
 Fracc. V, VII
 LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
 Fracc. I
 LFTAIP

Motivación 2





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACION REGIONAL OPERATIVA DE LA ZONA NORTE

ACTA DE ENTREGA RECEPCION



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y FRENTE AL CRIMINAL
ANEXO 3
ESTADÍSTICA

"RESUMEN DE PLAZAS AUTORIZADAS"

NOVIEMBRE 2018.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA NORTE



Resumen de Plazas Autorizadas

ANEXO 3

Fecha: **NOVIEMBRE 2018**

No.	CATEGORÍA	TIPO DE PLAZA	TOTAL DE PLAZAS AUTORIZADAS	PLAZAS VAGANTES	RESERVACIONES
1	[REDACTED]				
2					
3					
4					
5					
6					

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACION REGIONAL OPERATIVA DE LA ZONA NORTE



ACTA DE ENTREGA RECEPCION

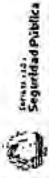
PROFESOR GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCAL DE INVESTIGACION
FON PARA EL CASO
ANEXO 4

"INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO"

NOVIEMBRE 2018.



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

nov-18

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO	UNIDAD	FECHA DE	RESPONSABLE	CARGO
	GUILLOTINA	MANUAL								AUX. ADMVO.
	MOUSE	ÓPTICO								COORDINADOR REGIONAL
	ORGANIZADOR									COORDINADOR REGIONAL
	SACAPUNTA ELÉCTRICO	PANTALLA PLANA								AUX. ADMVO.
	MONITOR A COLOR	TODO EN UNO, WINDOWS 10, MEMORIA RAM DE 4 GB								COORDINADOR REGIONAL
	COMPUTADORA	ÓPTICO								COORDINADOR REGIONAL
	MOUSE	WIRWID KEYBOARD								COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	ESTANDAR								COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	PANTALLA PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR A COLOR	ÓPTICO								COORDINADOR REGIONAL
	MOUSE									COORDINADOR REGIONAL
	ARCHIVERO METÁLICO	DE 4 GABETAS								COORDINADOR REGIONAL
	CONJUNTO SECRETARIAL	UNA MESA PUNTA DE BALSA, 02 CAJONES, 1 GAVETA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	CON RODAJAS Y RESPALDO BAJO								COORDINADOR REGIONAL
	GIRATORIA									COORDINADOR REGIONAL
	TELÉFONO									COORDINADOR REGIONAL
	C.P.U.	TORRE								COORDINADOR REGIONAL
	NO BRAKE									COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	TAPIZADA EN PUANA								COORDINADOR REGIONAL
	COMPUTADORA	MEMORIA DE 8 GBTS.								COORDINADOR REGIONAL
	PERSONAL									COORDINADOR REGIONAL
	ARCHIVERO METÁLICO	DE 4 GABETAS								COORDINADOR REGIONAL
	C.P.U.	MEMORIA 12, DISCO 2 TB, INTEL								COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR	PANTALLA PLANA LCD								COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	MULTIMEDIA								COORDINADOR REGIONAL
	MOUSE	ÓPTICO								COORDINADOR REGIONAL
	IMPRESORA	LASER JET								COORDINADOR REGIONAL
	SECRETARIO	METÁLICO, 1 CALON, 1 GAVETA, CON RODAJAS, RESPALDO BAJO								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL									COORDINADOR REGIONAL
	GIRATORIA									COORDINADOR REGIONAL
	NO BRAKE	12 ENTRADAS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	TAPIZADA EN PUANA								COORDINADOR REGIONAL
	MOUSE	ÓPTICO								COORDINADOR REGIONAL
	ARCHIVERO	METÁLICO DE 4 GABETAS								COORDINADOR REGIONAL



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

NOV-18

NÚMERO DEL INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	ESCRITORIO SECRETARIAL GIRATORIA	METALICO, 1 CAJON, 1 GAVETA CON RODAJAS, RESPALDO BAJO					CUARTEL REGIONAL			COORDINADOR REGIONAL
	RELOJ DE PARED	REDONDO								COORDINADOR REGIONAL
	C.P.U.	TORRE								COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	ESTANDAR								COORDINADOR REGIONAL
	SCANNER									COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	TAPIZADA EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	NO BRAKE	12 ENTRADAS								COORDINADOR REGIONAL
	MOUSE	OPTICO								COORDINADOR REGIONAL
	ARCHIVERO	METALICO DE 4 GAVETAS								COORDINADOR REGIONAL
	CONJUNTO SECRETARIAL	UNA MESA PUNTA DE BALA, 2 CAJONES, 1 GAVETA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	CON RODAJAS, RESPALDO BAJO								COORDINADOR REGIONAL
	C.P.U.	TORRE								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	TAPIZADA EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	NO BRAKE	12 ENTRADAS								COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR A COLOR	PANTALLA PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	MOUSE	OPTICO								COORDINADOR REGIONAL
	ARCHIVERO METALICO	METALICO DE 4 GAVETAS								COORDINADOR REGIONAL
	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO	METALICO CON 2 CAJONES, 2 GAVETAS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	GIRATORIAS, RESPALDO BAJO								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	TELEFONO IP	IP COLOR GRIS								COORDINADOR REGIONAL
	RADIO BASE	MATRA								COORDINADOR REGIONAL
	KENWOOD									COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR A COLOR	PANTALLA PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	NO BRAKE	12 ENTRADAS								COORDINADOR REGIONAL
	ARCHIVERO METALICO	4 GAVETAS								COORDINADOR REGIONAL
	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO	METALICO CON 2 CAJONES, 2 GAVETAS								COORDINADOR REGIONAL



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

nov-18

NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	SILLA SECRETARIAL	GIRATORIA RESPALDO BAJO								COORDINADOR REGIONAL
	TELEFONO IP	IP COLOR GRIS								COORDINADOR REGIONAL
	NO BRANE	12 ENTRADAS								COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR A COLOR	PANTALLA PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	ESTANDAR								COORDINADOR REGIONAL
	C.P.U.	WINDOWS 7								COORDINADOR REGIONAL
	MOUSE	OPTICO								COORDINADOR REGIONAL
	NO BRANE	12 ENTRADAS								COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR A COLORES	PANTALLA PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR A COLORES	PANTALLA PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	ESTANDAR								COORDINADOR REGIONAL
	MOUSE	OPTICO								COORDINADOR REGIONAL
	ARCHIVERO METALICO	METALICO DE 4 GAVETAS								COORDINADOR REGIONAL
	ESCRITORIO SECRETARIAL	METALICO CON 7 CAJONES , 2 GAVETAS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	GIRATORIAS, RESPALDO BAJO								COORDINADOR REGIONAL
	C.P.U.	TORRE								COORDINADOR REGIONAL
	C.P.U.	4 GBS								COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR A COLORES	PANTALLA PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	C.P.U.	TORRE								COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	ESTANDAR								COORDINADOR REGIONAL
	ARCHIVERO METALICO	METALICO DE 4 GAVETAS,								COORDINADOR REGIONAL
	ESCRITORIO SECRETARIAL	METALICOS CON 1 CAJON , 1 GAVETA, SUPERF. FORNACA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	GIRATORIAS, RESPALDO BAJO								COORDINADOR REGIONAL
	NO BRANE	12 ENTRADAS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	TAPIZADA EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	C.P.U.	VERTON								COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR A COLOR	PANTALLA PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	ESTANDAR								COORDINADOR REGIONAL



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

nov-18

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	NO BRAKE	12 ENTRADAS					GUARTEL REGIONAL			COORDINADOR REGIONAL
	ARCHIVERO METALICO	METALICO DE 4 GAVETAS,								COORDINADOR REGIONAL
	ESCRITORIO SECRETARIAL	METALICOS CON 1 CAJON, 1 GAVETA, SUPERF. FORMICA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	GIRATORIAS, RESPALDO BAJO								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	MOUSE	OPTICO								COORDINADOR REGIONAL
	C.P.U.	DE TORRE								COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR A COLOR	PANTALLA PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	C.P.U.	TORRE								COORDINADOR REGIONAL
	MOUSE	OPTICO								COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	ESTANDAR								COORDINADOR REGIONAL
	NO BRAKE	12 ENTRADAS								COORDINADOR REGIONAL
	ARCHIVERO METALICO	METALICO DE 4 GAVETAS,								COORDINADOR REGIONAL
	ESCRITORIO SECRETARIAL	METALICOS CON 1 CAJON, 1 GAVETA, SUPERF. FORMICA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	GIRATORIAS, RESPALDO BAJO								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	TAPIZADA EN PUANA								COORDINADOR REGIONAL
	CONJUNTO SECRETARIAL	2 GAVETAS, 1 CAJON								COORDINADOR REGIONAL
	ARCHIVERO	METALICO CON 4 GAVETAS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	PARA VISITA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	TAPIZADA EN PUANA								COORDINADOR REGIONAL
	PERCHERO	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	RELOJ	DE PARED								COORDINADOR REGIONAL
	BILLON EJECUTIVO	TAP. EN PUANA, CON BRAZOS								COORDINADOR REGIONAL
	TELEFONO	IP COLOR GRIS								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 1 TONELADA								COORDINADOR REGIONAL
	GABINETE METALICO	TIPO CLOSET								COORDINADOR REGIONAL
	BASE PARA CAMA	INDIVIDUAL								COORDINADOR REGIONAL

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

nov-18

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	COLCHON	INDIVIDUAL								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO								COORDINADOR REGIONAL
	T.V COLOR	DE 14"	PANASONIC							COORDINADOR REGIONAL
	SOPORTE PARA TELEVISIÓN									COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 1 TONELADAS	INTEKSTY							COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO								COORDINADOR REGIONAL
	ESCRITORIO SEMEJECUTIVO	METÁLICO SUPRAF. FORMICA, 2 CALÓN, 2 GAVETA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	TAPIZADA EN PUAMA, CIDESECANZA BRAZOS								COORDINADOR REGIONAL
	ARCHIVERO	METÁLICO CON 4 GAVETAS								COORDINADOR REGIONAL
	BANCOS DE ARMAS	METÁLICOS CON CAPACIDAD DE 25 ARMAS								COORDINADOR REGIONAL
	BANCOS DE ARMAS	METÁLICOS CON CAPACIDAD DE 25 ARMAS								COORDINADOR REGIONAL
	BANCOS DE ARMAS	METÁLICOS CON CAPACIDAD DE 25 ARMAS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUELES	METÁLICOS, 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUELES	METÁLICOS, 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUELES	METÁLICOS, 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUELES	METÁLICOS, 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUELES	METÁLICOS, 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUELES	METÁLICOS, 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUELES	METÁLICOS, 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO								COORDINADOR REGIONAL
	GPU	MEMORIA 12, DISCO 2 TB, INTEL	ACER							COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR	PANTALLA PLANA LCD	ACER							COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	MULTIMEDIA	ACER							COORDINADOR REGIONAL
	BILLO SEMEJECUTIVO	TAP. EN PUAMA, CON BRAZOS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	PARA VISITA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	PARA VISITA								COORDINADOR REGIONAL
	CONJUNTO SECRETARIAL	CON 2 CAJONES, 1 GAVETA	GEBESA							COORDINADOR REGIONAL
	PUNTA DE BALA									COORDINADOR REGIONAL
	PERCHERO	METÁLICO								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 1 TONELADA	INTEKSTY							COORDINADOR REGIONAL

GENERAL DE LA REPUBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACIONES
POLICIALES PARA EL ESTADO DE
GUERRERO
YOTZINAPA



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

nov-18

NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	GABINETE UNIVERSAL	TIPO CLOSET								COORDINADOR REGIONAL
	TELEVISOR	DE 21"								COORDINADOR REGIONAL
	SOPORTE PARA TELEVISIÓN	DE 21"								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 1 TONELADA								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	ESTANDAR								COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR A COLORES	PANTALLA PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	TAPIZADA EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	TAPIZADA EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 2 TONELADAS								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 1 TONELADAS								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 2 TONELADAS								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA EJECUTIVA	CON DESCANSA BRAZOS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA EJECUTIVA	CON DESCANSA BRAZOS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA EJECUTIVA	CON DESCANSA BRAZOS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA EJECUTIVA	CON DESCANSA BRAZOS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA EJECUTIVA	CON DESCANSA BRAZOS								COORDINADOR REGIONAL
	MESA PARA TELEFONO	CON LLANTAS								COORDINADOR REGIONAL
	MESA PARA TELEFONO									COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	MULTIMEDIA								COORDINADOR REGIONAL
	PANTALLA DE PLASMA	DE 42"								COORDINADOR REGIONAL
	SOPORTE PARA PANTALLA	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 2 TONELADAS								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL

Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación

Dependencia o Entidad: Secretaria de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIIP

Motivación 1

ANEXO 4

nov-18

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	RELOJ DE PARED	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS									COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS									COORDINADOR REGIONAL
	APARATO UNIVERSAL BANCO DE BARRAS, POLEAS, Y ESCALADORA									COORDINADOR REGIONAL

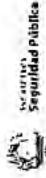
AL DE LA RESOLUCION DE INVESTIGACION PARA EL ESTADO DE GUERRERO

Art. 113
Fracc. I
LFTAIIP

Motivación 2



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

nov-18

NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	BARRA PARA PESA	MECÁNICA, CON DISCO GIRATORIO								COORDINADOR REGIONAL
	MESA DE TRABAJO	DE LABORATORIO, CON TABLERO Y LAMPARA								COORDINADOR REGIONAL
	MESA DE TRABAJO	DE LABORATORIO, CON TABLERO Y LAMPARA								COORDINADOR REGIONAL
	MESA DE TRABAJO	DE LABORATORIO, CON TABLERO Y LAMPARA								COORDINADOR REGIONAL
	BANCO	GIRATORIO, TAPIZADO EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	BANCO	GIRATORIO, TAPIZADO EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	BANCO	GIRATORIO, TAPIZADO EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	MESA DE TRABAJO	AGLOMERADO DE MADERA								COORDINADOR REGIONAL
	MESA DE TRABAJO	AGLOMERADO DE MADERA								COORDINADOR REGIONAL
	RACK	DE 18", INCLUYE 2 SWITCH DE 24 PUERTOS, 1 FUENTE DE PODER, 1 SERVIDOR								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 1 TONELADA								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 1 TONELADA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	TAPIZADA EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL
3-9-30-1-30-70-00-801-A04-03820	ARCHIVERO	METÁLICO, DE 3 GAVETAS EN MADERA DE PINO								COORDINADOR REGIONAL
	MUEBLE PARA COMPUTADORA	CON CAPACIDAD PARA 8 SILLAS								COORDINADOR REGIONAL
	MESA OVALADA	METÁLICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METÁLICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METÁLICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METÁLICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METÁLICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METÁLICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	MESA DE TRABAJO	AGLOMERADO DE MADERA								COORDINADOR REGIONAL
	MESA DE TRABAJO	AGLOMERADO DE MADERA								COORDINADOR REGIONAL
	NO BRAKE	12 ENTRADAS			9850AYOB0659801388					COORDINADOR REGIONAL
	MOUSE	ÓPTICO			H57301104WP					COORDINADOR REGIONAL
	C.P.L.	DE TORRE			CNH74503X6					COORDINADOR REGIONAL
	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	CON 2 LLAVES			11042328N018					COORDINADOR REGIONAL
	NO BRAKE	12 ENTRADAS			9703AYORC659002864					COORDINADOR REGIONAL



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA



Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

nov-18

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OPERATIVIDADES	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA CUARTEL REGIONAL	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	SILLA EJECUTIVA	GIRATORIA, CON DESCANSA BRAZOS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA EJECUTIVA	GIRATORIA, CON DESCANSA BRAZOS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA EJECUTIVA	GIRATORIA, CON DESCANSA BRAZOS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESCRITORIO SECRETARIAL	METÁLICO, 2 CAJON, 2 GAVETA								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ARCHIVERO	METÁLICO, 4 GAVETAS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ARCHIVERO	METÁLICO, 4 GAVETAS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESTANTE	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESTANTE	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESTANTE	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESTANTE	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESTANTE	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESTANTE	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESTANTE	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESTANTE	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESTANTE	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESTANTE	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESTANTE	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	SILLA APLABLE	TAPIZADA EN PLANA								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	SILLA SECRETARIAL	TAPIZADA EN PLANA								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	MONITOR A COLORES	PANTALLA PLANA								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	PCPU.	TORRE								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	TECLADO	ESTANDAR								COORDINADOR REGIONAL
	MOUSE	OPTICO								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESMERILADORA Y PULIDORA	METALICA								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	PISTOLA DE IMPACTO	EN ESTUCHE ROJO CON 5 DADOS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	CAJA PARA HERRAMIENTA	METALICA, COLOR ROJO								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	CAJA PARA HERRAMIENTA	METALICA, COLOR ROJO								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	SOLDADORA	COLOR AZUL					CUARTEL REGIONAL			ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	MANGUERA PARA AIRE	UN ROLLO EN ESTUCHE								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	EQUIPO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	CON 5 APARATOS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	EQUIPO DE LAVADO Y ENGRASADO	COLOR AZUL								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	HIDROLAVADORA	COLOR ROJO								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	GATO HIDRAULICO	VERTICAL DE 4 TONELADAS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	GATO HIDRAULICO	VERTICAL DE 4 TONELADAS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	GATO DE PATIN	DE 3 TONELADAS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	CUBIERTA ENGRASADORA	COLOR ROJO								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	CUBIERTA PARA INYECCIÓN DE ACEITE									ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	TORRE	METALICA								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	TORRE	METALICA								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESMERILE DE BANCO	COLOR AMARILLO								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	JUEGO DE PUNTAS TOR	METALICA (8 PIEZAS)								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	PRENSA DE 20 TONELADAS	METALICA								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	JUEGO DE DADOS	EN ESTUCHE METALICO (75 PIEZAS)								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	C.P.U	COLOR GRIS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	TECLADO									ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	IMPRESORA	CON CHAROLA PARA HOJAS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	CUARTEL TAXCO									ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	CONJUNTO SECRETARIAL	PUNTA DE BALA 1 GAVETA, 2 CALONES								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ESCRITORIO SECRETARIAL	METALICO 1 CAJON 1 GAVETA, AGLOMERADO								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	SILLA SECRETARIAL	DE RESPALDO BAJO, GIRATORIAS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	SILLA SECRETARIAL	DE RESPALDO BAJO, GIRATORIAS								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	SILLA APLABLE PARA VISITA	TAPIZADA EN PLANA								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	ARCHIVERO	METALICO DE 4 GAVETAS,								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	SILLA DE VISITA	TAPIZADA EN PLANA								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.
	MONITOR A COLORES	PANTALLA PLANA								ENCARGADO DE PARQUE VEHIC.

AL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
TZINAPA



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

nov-18

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	PC PU	TORRE								COORDINADOR REGIONAL
	MOUSE	ÓPTICO								COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	ESTANDAR								COORDINADOR REGIONAL
	NO BRAKE	12 ENTRADAS								COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR A COLOR	PANTALLA PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	ESTANDAR								COORDINADOR REGIONAL
3-9-30-1-30-70-02-806-T04-03308	NO BRAKE	8 ENTRADAS								COORDINADOR REGIONAL
	CAMARA DE VIDEO									COORDINADOR REGIONAL
	BOCINA									COORDINADOR REGIONAL
	VIDEO GRABADORA	CHICA CON CONTROL								COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR A COLOR	PANTALLA PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	REGULADOR DE VOLTAJE	8 CONTACTOS								COORDINADOR REGIONAL
	SECCIONAL 2 ASIENTOS	TARIZADO EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO, DE MALLA								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO, DE MALLA								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO								COORDINADOR REGIONAL
	ENFRIADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE									COORDINADOR REGIONAL
	CAMA TUBULAR	INDIVIDUAL CON COLCHON DE 2 PUERTAS, TIPO CLOSET.								COORDINADOR REGIONAL
	GABINETE UNIVERSAL	CON 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	PERCHERO	METÁLICO								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO, DE MALLA								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO, DE MALLA								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA TUBULAR	CON 2 COLCHONES INDIVIDUALES								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA TUBULAR	CON 2 COLCHONES INDIVIDUALES								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA TUBULAR	CON 2 COLCHONES INDIVIDUALES								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA TUBULAR	CON 2 COLCHONES INDIVIDUALES								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA TUBULAR	CON 2 COLCHONES INDIVIDUALES								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA TUBULAR	CON 2 COLCHONES INDIVIDUALES								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA TUBULAR	CON 2 COLCHONES INDIVIDUALES								COORDINADOR REGIONAL



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

NOV-18

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MÓDELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	LITERA TUBULAR	CON 2 COLCHONES INDIVIDUALES								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA TUBULAR	CON 2 COLCHONES INDIVIDUALES								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA TUBULAR	CON 2 COLCHONES INDIVIDUALES								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA TUBULAR	CON 2 COLCHONES INDIVIDUALES								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICO DE 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	ENFRIADOR DE AGUA FRÍA Y CALIENTE	DE 4.5 KG.								COORDINADOR REGIONAL
	EXTINGUIDOR									COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO, DE MALLA								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO, DE MALLA								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO, DE MALLA								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO, DE MALLA								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO, DE MALLA								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICOS, 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICOS, 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICOS, 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	REFRIGERADOR	DE 4 PUERTAS, TIPO INDUSTRIAL								COORDINADOR REGIONAL
	ESTUFÓN	METÁLICO,								COORDINADOR REGIONAL
	ESTUFÓN	METÁLICO,								COORDINADOR REGIONAL
	CAMPANA	DE EXTRACCIÓN, DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE								COORDINADOR REGIONAL
	FREGADERO	ACERO INOXIDABLE								COORDINADOR REGIONAL
	TELEVISOR	DE 14",								COORDINADOR REGIONAL
	SOPORTE PARA TELEVISIÓN	METÁLICO DE 14"								COORDINADOR REGIONAL
	ANTENA AÉREA	ROTATORIA CON CONTROL REMOTO VHF								COORDINADOR REGIONAL
	OLLA RECTA	DE ALUMINIO DE 50 LITROS								COORDINADOR REGIONAL
	ARROCERA	DE ACERO INOXIDABLE, N°4								COORDINADOR REGIONAL
	ANAOUEL	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS DE 30X30 CMS.								COORDINADOR REGIONAL
	ANAOUEL	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS DE 30X30 CMS.								COORDINADOR REGIONAL
	ANAOUEL	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS DE 30X30 CMS.								COORDINADOR REGIONAL



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación



Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

NOV-18

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	ANAQUEL	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS DE 30X90 CMS.								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUEL	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS DE 30X90 CMS.								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUEL	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS DE 30X90 CMS.								COORDINADOR REGIONAL
	ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO	METALICO DE 2 CAJONES, 2 GAVETAS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	GIRATORIA, DE RESPALDO BAJO								COORDINADOR REGIONAL
	GABINETE UNIVERSAL	2 PUERTAS								COORDINADOR REGIONAL
	BANCO DE ARMAS	PARA 30 ARMAS LARGAS Y 20 ARMAS CORTAS								COORDINADOR REGIONAL
	BANCO DE ARMAS	PARA 30 ARMAS LARGAS Y 20 ARMAS CORTAS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUEL	METALICOS DE 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUEL	METALICOS DE 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	ITAPIZADO EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	GIRATORIA, RESPALDO BAJO								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	TAPIZADO EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	RACK	COM TABLERO INTEGRADO, COM LLAVE, 2 SWHCT DE 24 PUERTOS								COORDINADOR REGIONAL
	MESA PARA TRABAJO	BASE METALICA, SUPERFICIE FORMAJA								COORDINADOR REGIONAL
	MESA PARA TRABAJO	BASE METALICA, SUPERFICIE FORMAJA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	TAP. EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	RADIO BASE	CON MICROFONO, MATRA								COORDINADOR REGIONAL
	TELÉFONO									COORDINADOR REGIONAL
	MESA	PLEGADIZA PARA 10 PERSONAS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	PARA VISITA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	PARA VISITA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	PARA VISITA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	PARA VISITA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	PARA VISITA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	PARA VISITA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	PARA VISITA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	PARA VISITA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	PARA VISITA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	PARA VISITA								COORDINADOR REGIONAL

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	TANQUE ESTACIONARIO	PARA GAS CON CAPACIDAD DE 500 KGS.								COORDINADOR REGIONAL
	TINACO	DE 1100 LTRS. ROTOPLAS								COORDINADOR REGIONAL
	TINACO	DE 1100 LTRS. ROTOPLAS								COORDINADOR REGIONAL
	LAVADERO	DE CEMENTO								COORDINADOR REGIONAL
	LAVADERO	DE CEMENTO								COORDINADOR REGIONAL
	LAVADERO	DE CEMENTO								COORDINADOR REGIONAL
	LAVADERO	DE CEMENTO								COORDINADOR REGIONAL
	ANTENA PARA RADIO									COORDINADOR REGIONAL
	APARATO UNIVERSAL	CON POLEA Y BARRA								COORDINADOR REGIONAL
	JUEGO DE PESAS	CON CINCO PARES DE (5, 10, 15, 20 Y 25 KGS.)								COORDINADOR REGIONAL
	BARRA UNIVERSAL	CON DOS PESAS DE 15,9 KG.								COORDINADOR REGIONAL
	TABLA DE ABDOMINALES									COORDINADOR REGIONAL
	PARES DE MANCUERNAS	DE 1.1 KG. (4 DISCOS C/U)								COORDINADOR REGIONAL
	BARRA FORMA ZETA	METÁLICA								COORDINADOR REGIONAL
	RACK	PARA COLOCACIÓN DE MANCUERNAS								COORDINADOR REGIONAL
	BANCO PARA PIERNAS	METÁLICO								COORDINADOR REGIONAL
	IMPRESORA LASER JET	LASER JET								COORDINADOR REGIONAL
	CUARTEL COPALIELO									COORDINADOR REGIONAL
	CONJUNTO SECRETARIAL	PUNTA DE BALA 2 CAJONES, 1 GAVETA								COORDINADOR REGIONAL
	CUADROS DECORATIVOS	PIASAJES								COORDINADOR REGIONAL
	CUADROS DECORATIVOS	PIASAJES								COORDINADOR REGIONAL
	SILLÓN SEMI EJECUTIVO	TAPIZADA EN PLANA, DESCANSA BRAZOS								COORDINADOR REGIONAL
	ARCHIVERO	METÁLICO DE 4 GAVETAS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA PARA RECEPCIÓN	TAPIZADA EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA PARA RECEPCIÓN	TAPIZADA EN PLANA								COORDINADOR REGIONAL

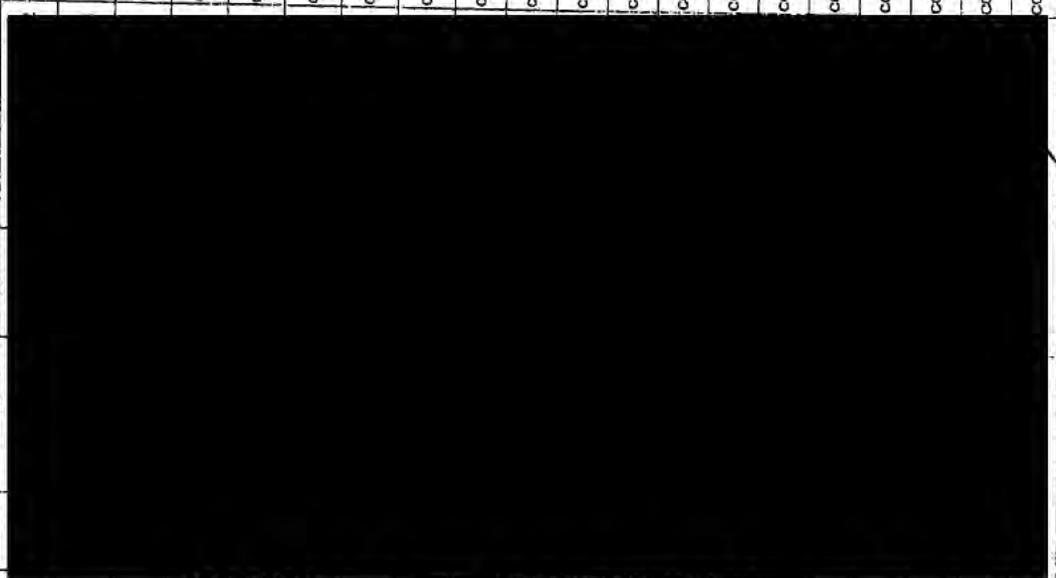
INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
NÚMERO

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

NOV-18

NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CAPACIDADES	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	ESTADO FISICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACION	RESPONSABLE	CARGO
	CESTO PARA BASURA	METALICO, REDONDO								COORDINADOR REGIONAL
	RELOJ DE PARED									COORDINADOR REGIONAL
	CAMA TUBULAR	INDIVIDUAL CON COLCHON								COORDINADOR REGIONAL
	GABINETE UNIVERSAL	DE 2 PUERTAS, TIPO CLOSET								COORDINADOR REGIONAL
	MESA PARA TELEFONO	CON RODAJAS								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METALICO, REDONDO								COORDINADOR REGIONAL
	TELEVISOR	DE 14"								COORDINADOR REGIONAL
	SOPORTE PARA TELEVISION	METALICO DE 14"								COORDINADOR REGIONAL
	PERCHERO	CON CUATRO GANCHOS DOBLES								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 1 TONELADA								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METALICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL



INVESTIGACION
PARA EL
TZINAPA



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte



ANEXO 4

nov-18

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	LITERA	METÁLICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LITERA	METÁLICA CON 2 COLCHONES IND.								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICO DE 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICO DE 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICO DE 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICO DE 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICO DE 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICO DE 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICO DE 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICO DE 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICO DE 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICO DE 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICO DE 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICO DE 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	LOCKER	METÁLICO DE 2 COMPARTIMENTOS								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO								COORDINADOR REGIONAL
	EXTINGUIDOR	DE 4.5 KG								COORDINADOR REGIONAL
	RELOJ	DE PARED								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 2 TONELADA								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 2 TONELADA								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO								COORDINADOR REGIONAL

CON PARA EL
YOTZINAPA

Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación

ANEXO 4

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

nov-18

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO, REDONDO								COORDINADOR REGIONAL
	ESTUFÓN	METÁLICO, CON 3 QUEMADORES								COORDINADOR REGIONAL
	CAMPANA	DE EXTRACCIÓN DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE								COORDINADOR REGIONAL
	LIQUADORA INDUSTRIAL	ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 5 LITROS								COORDINADOR REGIONAL
	ENFRIADOR	PARA AGUA FRÍA Y CALIENTE								COORDINADOR REGIONAL
	ENFRIADOR	PARA AGUA FRÍA Y CALIENTE								COORDINADOR REGIONAL
	TANQUE DE GAS	DE 30 KG.								COORDINADOR REGIONAL
	TANQUE DE GAS	DE 20 KG.								COORDINADOR REGIONAL
	BATIDORA INDUSTRIAL									COORDINADOR REGIONAL
	MESA	PLEGADIZA PARA 10 PERSONAS								COORDINADOR REGIONAL
	MESA	PLEGADIZA PARA 10 PERSONAS								COORDINADOR REGIONAL
	MESA	PLEGADIZA PARA 10 PERSONAS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO								COORDINADOR REGIONAL

Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación
nov-18
ANEXO 4



Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	SILLA	PLEGADIZAS, PLÁSTICO DURO	[REDACTED]					[REDACTED]		COORDINADOR REGIONAL
	EXTINGUIDOR	4.5 KG								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO								COORDINADOR REGIONAL
	TARJA	DE ACERO INOXIDABLE								COORDINADOR REGIONAL

SIN PARA EL CASO
OTZINAPA

[REDACTED]

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
 GENERAL DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
 FISCAL PARA EL CASO
 YOTZINAPA



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA



Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

nov-18

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	OLLA RECTA	DE ALUMINIO DE 50 LITROS								COORDINADOR REGIONAL
	OLLA RECTA	DE ALUMINIO DE 100 LITROS								COORDINADOR REGIONAL
	CACEROLA	DE ACERO INOXIDABLE, DE 50 CM. DE DIAMETRO								COORDINADOR REGIONAL
	CACEROLA	DE ACERO INOXIDABLE, DE 40 CM. DE DIAMETRO								COORDINADOR REGIONAL
	BOTE	DE PLÁSTICO DE 100 L.T.								COORDINADOR REGIONAL
	BOTE	DE PLÁSTICO DE 100 L.T.								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUEL	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUEL	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUEL	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUEL	METÁLICO, DE 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	VENTILADOR DE TECHO	METÁLICO COLOR BLANCO								COORDINADOR REGIONAL
	VENTILADOR DE TECHO	METÁLICO COLOR BLANCO								COORDINADOR REGIONAL
	VENTILADOR DE TECHO	METÁLICO COLOR BLANCO								COORDINADOR REGIONAL
	VENTILADOR DE TECHO	METÁLICO COLOR BLANCO								COORDINADOR REGIONAL
	ESCRITORIO SECRETARIAL	METÁLICO, 1 CAJÓN, 1 GAVETA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLÓN SEMIEJECUTIVO	TAPIZADA EN PLANA, CON DESCANZA BRAZOS								COORDINADOR REGIONAL
	ARCHIVERO	METÁLICO DE 4 GAVETAS								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METÁLICO								COORDINADOR REGIONAL
	BANCO DE ARMAS	PARA 250FUSILES Y 20 PISTOLAS								COORDINADOR REGIONAL
	BANCO DE ARMAS	PARA 250FUSILES Y 20 PISTOLAS								COORDINADOR REGIONAL

IN PARA EL C. ITZINAPA



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación



Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

nov-18

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	ANAQUEL	METALICOS DE 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUEL	METALICOS DE 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUEL	METALICOS DE 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUEL	METALICOS DE 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	ANAQUEL	METALICOS DE 4 ENTREPAÑOS								COORDINADOR REGIONAL
	EXTINGUIDOR	EXTINGUIDOR DE 4.5 KG								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 1 TONELADA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLÓN SEMIEJECUTIVO	TAPIZADO EN PUANA, DESCANZA BRAZOS								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	TAPIZADO EN PIANA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA APILABLE	TAPIZADO EN PIANA								COORDINADOR REGIONAL
	CESTO PARA BASURA	METALICO								COORDINADOR REGIONAL
	MACETA	DE 50 CM. DE DIÁMETRO								COORDINADOR REGIONAL
	SOFA	DE 3 ASIENTO TAP. EN VINIL								COORDINADOR REGIONAL
	MESA PARA TRABAJO	BASE METÁLICA, SUPERFICIE FORMACA								COORDINADOR REGIONAL
	MESA PARA TRABAJO	BASE METÁLICA, SUPERFICIE FORMACA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLÓN SEMIEJECUTIVO	CON DESCANZA BRAZOS, TAPIZADA EN PUANA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	CON RODAJAS, TAPIZADA EN PUANA								COORDINADOR REGIONAL
	SILLA SECRETARIAL	CON RODAJAS, TAPIZADA EN PUANA								COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR A COLORES	PANTALLA PIANA								COORDINADOR REGIONAL
	TECLADO	ESTANDAR								COORDINADOR REGIONAL

PARA EL CAJON
CIZNADA



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

nov-18

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	MOUSE	OPTICO								COORDINADOR REGIONAL
3-12-37-1-30-21-00-806-U12-00143	NO BRAKE UPS	8 CONTACTOS								COORDINADOR REGIONAL
	UN ENLACE DE ESPECTRO	KIT DE CONVERSIÓN DE RADIO CON TELÉFONO SATELITAL								COORDINADOR REGIONAL
	ESCRITORIO SEMEJECUTIVO	METÁLICO, 2 CAJONES, 2 GAVETAS								COORDINADOR REGIONAL
	AIRE ACONDICIONADO	DE 1 TONELADA								COORDINADOR REGIONAL
	NO BRAKE	12 ENTRADAS								COORDINADOR REGIONAL
	RACK	METÁLICO, DE 24 PUERTOS C/AL Y UN RUTEAODR								COORDINADOR REGIONAL
	CAMARA DE VIDEO									COORDINADOR REGIONAL
	MONITOR A COLOR	PANTALLA PLANA								COORDINADOR REGIONAL
	VIDEO GRABADORA	CHICA CON CONTROL REMOTO								COORDINADOR REGIONAL
	BANCO PARA PIERNA									COORDINADOR REGIONAL
	JUEGOS DE MANCUERNAS	CON 2 PIEZAS DE 1/4 A 5 KG.								COORDINADOR REGIONAL
	RACK	PARA COLOCACIÓN DE MANCUERNAS								COORDINADOR REGIONAL
	CAMINADORA									COORDINADOR REGIONAL
		CUARTEL IGUALA								COORDINADOR REGIONAL
	ESTUFON DE GAS	DE 6 QUEMADORES								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	CAMPANA	EXTRACTORA DE AGERO INOXIDABLE								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	CONGELADOR	RECTANGULAR								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	SOPORTE PARA TELEVISIÓN									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	TELEVISOR 28"	DE 28"								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	MEGA PARA 10 SILLAS	PARA 10 PERSONAS DE 2.40 X 75 M								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	MESA PARA 10 SILLAS	PARA 10 PERSONAS DE 2.40 X 75 M								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	MESA PARA 10 SILLAS	PARA 10 PERSONAS DE 2.40 X 75 M								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación



Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

nov-18

NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	MESA PARA 10 SILLAS	PARA 10 PERSONAS DE 2.40 X .75 M								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	MESA PARA 10 SILLAS	PARA 10 PERSONAS DE 2.40 X .75 M								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	MESA PARA 10 SILLAS	PARA 10 PERSONAS DE 2.40 X .75 M								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	REFRIGERADOR	TIPO VITRINA 4 PUERTAS DE CRISTAL								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
564100090081803-R01-00012	REFRIGERADOR	TIPO VITRINA 4 PUERTAS DE CRISTAL								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	BUDINERA 60 LTOS.									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	BUDINERA 60 LTOS.									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	BUDINERA 60 LTOS.									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	OLLA RECTA 50 LTOS.									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	OLLA RECTA 100 LTOS.									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	OLLA RECTA 100 LTOS.									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	OLLA RECTA 100 LTOS.									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	SARTEN DE 50 CMS.									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	SARTEN DE 60 CMS.									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	SARTEN DE 50 CMS.									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	AMOCERRA DE 30 CMS.									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	AMOCERRA DE 30 CMS.									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	AMAQUELES DE 4 ENTREPAÑOS									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	AMAQUELES DE 4 ENTREPAÑOS									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	AMAQUELES DE 4 ENTREPAÑOS									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	AMAQUELES DE 4 ENTREPAÑOS									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	BATIOOMA									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	LOCKER DE 2 ENTREPAÑOS									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	LOCKER DE 2 ENTREPAÑOS									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	LOCKER DE 2 ENTREPAÑOS									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	VENTILADOR DE TECHO	METALICO COLOR BLANCO								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	VENTILADOR DE TECHO	METALICO COLOR BLANCO								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	VENTILADOR DE TECHO	METALICO COLOR BLANCO								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION



Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicación y Telecomunicación



Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública
Área: Coordinación Regional Operativa Norte

ANEXO 4

nov-18

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	VENTILADOR DE TECHO	METALICO COLOR BLANCO								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	MINICOMPONENTE									JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	TANQUE ESTACIONARIO	CAPACIDAD DE 500 LITROS								JEFE DE SERV. DE ALIMENTACION
	MONITOR A COLORES	PANTALLA PLANA								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	C.P.U.	TORRE								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	TECLADO	ESTANDAR								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	MOUSE	ÓPTICO								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	NO BRAVE	12 ENTRADAS								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	ESCRITORIO	METÁLICO, 2 CAJONES, 2 GAVETAS								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	ARCHIVERO	METÁLICO, 3 GAVETAS CON BRAZOS, TAPIZADO EN PLUANA								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	SILLÓN EJECUTIVO									JEFE DE SERVS. MEDICOS
	SILLA APLIABLE	TAPIZADA EN PLUANA								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	SILLA APLIABLE	TAPIZADA EN PLUANA								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	CESTO PARA BASURA	METALICO								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	BÁSCULA CON ESTADIMETRO	140 KGS. MAXIMO								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	BANCO	2 PELDAÑOS								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	MESA DE PASTER	EN ACERO INOXIDABLE								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	MESA DE EXPLORACIÓN									JEFE DE SERVS. MEDICOS
	ESTETESCOPIO									JEFE DE SERVS. MEDICOS
	LARINGOSCOPIO	CON 1 MANGO Y 4 HOJAS								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	MASCARILLA CON RESOLVORIO, DESECHABLE									JEFE DE SERVS. MEDICOS
	COLLARIN RIGIDO									JEFE DE SERVS. MEDICOS
	ESTERILIZADOR	DE 3 CHAROLAS								JEFE DE SERVS. MEDICOS
	MARTILLO PERCUTOR									JEFE DE SERVS. MEDICOS
	JOLLA DE DOLLAN									JEFE DE SERVS. MEDICOS
	PINZA DE TRASLADO									JEFE DE SERVS. MEDICOS
	TORNADERA ACERO INOX.									JEFE DE SERVS. MEDICOS
	AIRE ACONDICIONADO DE 1 TON.	IDE 1 TONELADA								JEFE DE SERVS. MEDICOS

nov-18

NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	ESTADO FÍSICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
	VITRINA	PUERTA DE CRISTAL, CAL Y GAV								JEFE DE SERV. MEDICOS
	ARCHIVERO	METALICO DE 4 GAVETAS.								JEFE DE SERV. MEDICOS
	SILLA APILABLE	TAPIZADA EN PUANA								JEFE DE SERV. MEDICOS
	CESTO PARA BASURA	METALICO								JEFE DE SERV. MEDICOS
	AIRE ACCIONADO DE 1 TON.									JEFE DE SERV. MEDICOS

NOTAS ACLARATORIAS:

EN EL INVENTARIO DE COPALLO FALTO 1 (UN) TANQUE DE GAS DE 30 KGS. ESTADO DE RESONSABLE EL OFICIAL TRINIDAD RODRÍGUEZ CASTILLO.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA NORTE
COPALLO
CASA



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACION REGIONAL OPERATIVA DE LA ZONA NORTE



ACTA DE ENTREGA RECEPCION
CENTRO DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS
YOTZINCA

ANEXO 5

"INVENTARIO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE"

NOVIEMBRE 2018.

ANEXO - 5



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PARQUE VEHICULAR DE LA REGION NORTE
 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



N.P.	MARCA	TIPO	MODELO	NUMERO DE SERIE	NUM. DE PLACAS	No. ECONOMICO	UBICACION	OBSERVACIONES
1								OPERANDO
2								OPERANDO
3								OPERANDO
4								OPERANDO
5								OPERANDO
6								OPERANDO
7								OPERANDO
8								OPERANDO
9								OPERANDO
10								OPERANDO
11								OPERANDO
12								OPERANDO
13								OPERANDO
14								OPERANDO
15								OPERANDO
16								OPERANDO
17								OPERANDO
18								OPERANDO
19								OPERANDO
20								MAL ESTADO
21								OPERANDO

Art. 110
 Fracc. V, VII
 LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
 Fracc. I
 LFTAIP

Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2016, 2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
PARQUE VEHICULAR DE LA REGION NORTE



NIP	MARCA	TIPO	MODELO	NUMERO DE SERIE	NUM. DE PLACAS	No. ECONOMICO	UBIGACION	OBSERVACIONES
1								MAL ESTADO
2								OPERANDO
3								MAL ESTADO
4								MAL ESTADO
5								DOBLE CABINA
6								MAL ESTADO, P/BAJA
7								MAL ESTADO
8								MAL ESTADO
9								MAL ESTADO
10								MAL ESTADO
11								MAL ESTADO
12								MAL ESTADO
13								MAL ESTADO
14								MAL ESTADO
15								MAL ESTADO

[Redacted Signature]

[Redacted Stamp]

[Redacted Stamp]



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACION REGIONAL OPERATIVA DE LA ZONA NORTE



ACTA DE ENTREGA RECEPCION
COMANDO EN JEFE
REGIONAL DE INVESTIGACION
POLICIA PARA EL CASO
EXCENINADA

ANEXO 6

"INVENTARIO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN"

NOVIEMBRE 2018.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO



Secretaría de
Seguridad Pública

COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA NORTE
INVENTARIO DE RADIOCOMUNICACIÓN

ANEXO 6

RÁDIOS PORTÁTILES						
N/P	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. DE RÁDIO	OBSERVACIONES
1	RADIO PORTATIL					
2	RADIO PORTATIL					
3	RADIO PORTATIL					
4	RADIO PORTATIL					
5	RADIO PORTATIL					
6	RADIO PORTATIL					
7	RADIO PORTATIL					
8	RADIO PORTATIL					
9	RADIO PORTATIL					
10	RADIO PORTATIL					
11	RADIO PORTATIL					
12	RADIO PORTATIL					
13	RADIO PORTATIL					
14	RADIO PORTATIL					
15	RADIO PORTATIL					
16	RADIO PORTATIL					
17	RADIO PORTATIL					
18	RADIO PORTATIL					
19	RADIO PORTATIL					
20	RADIO PORTATIL					
21	RADIO PORTATIL					
22	RADIO PORTATIL					
23	RADIO PORTATIL					
24	RADIO PORTATIL					
25	RADIO PORTATIL					
26	RADIO PORTATIL					

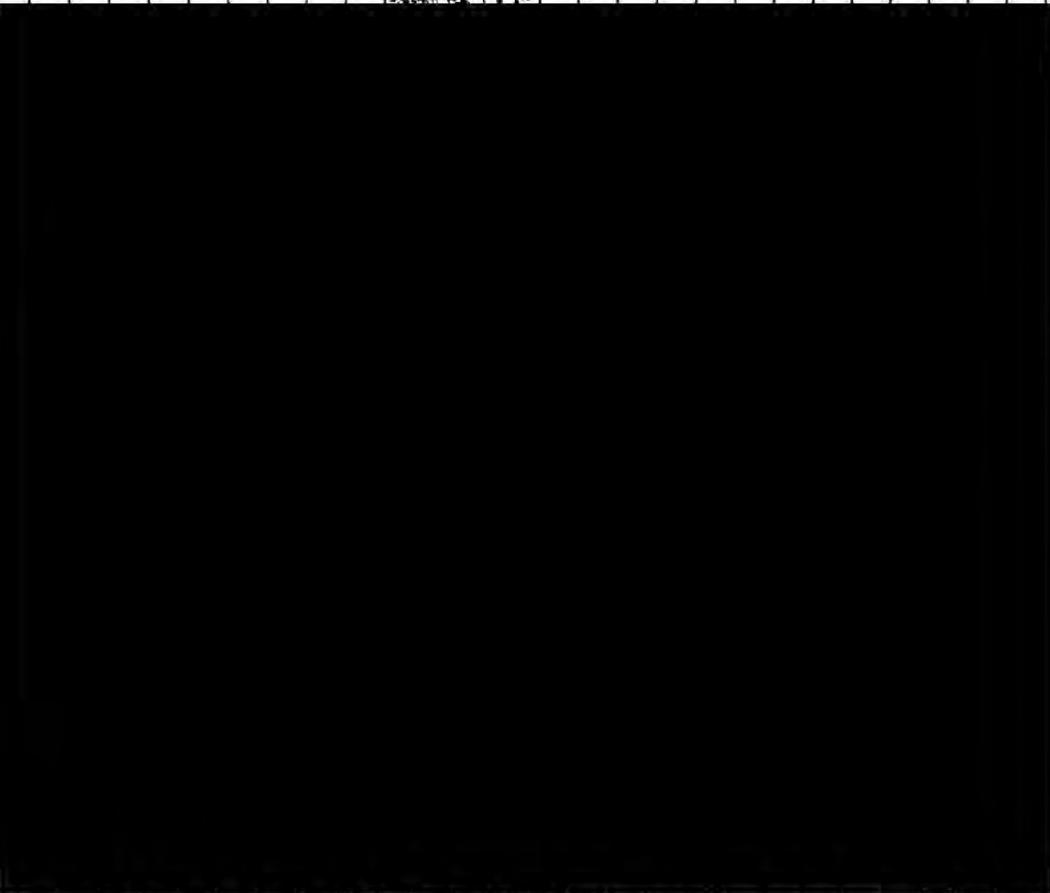
Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

27	RADIO PORTATIL
28	RADIO PORTATIL
29	RADIO PORTATIL
30	RADIO PORTATIL
31	RADIO PORTATIL
32	RADIO PORTATIL
33	RADIO PORTATIL
34	RADIO PORTATIL
35	RADIO PORTATIL
36	RADIO PORTATIL
37	RADIO PORTATIL
38	RADIO PORTATIL
39	RADIO PORTATIL
40	RADIO PORTATIL
41	RADIO PORTATIL
42	RADIO PORTATIL
43	RADIO PORTATIL
44	RADIO PORTATIL
45	RADIO PORTATIL
46	RADIO PORTATIL
47	RADIO PORTATIL
48	RADIO PORTATIL
49	RADIO PORTATIL
50	RADIO PORTATIL
51	RADIO PORTATIL
52	RADIO PORTATIL



Art. 110
 Fracc. V, VII
 LFTAIP
 Motivación 1

RADIOS MOVILES

N/P	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. DE RADIO	OBSERVACIONES
1	RADIO MOVILES					NO FUNCIONA
2	RADIO MOVILES					SEIBOI

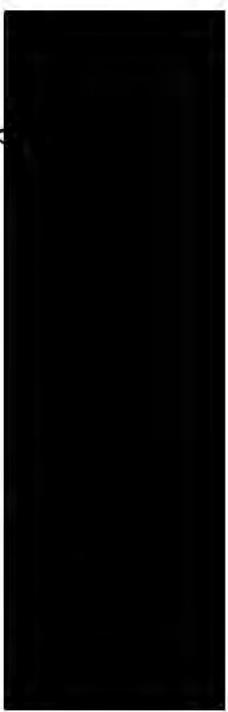
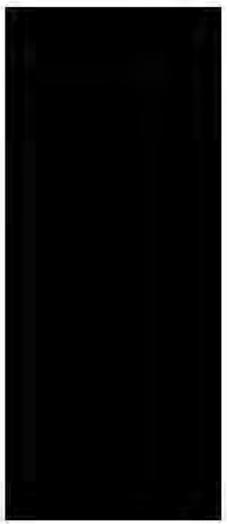
Art. 113
 Fracc. I
 LFTAIP
 Motivación 2

3	RADIO MOVILES						No. INV. R01-02194
4	RADIO MOVILES						NO FUNCIONA
5	RADIO MOVILES						NO FUNCIONA
6	RADIO MOVILES						NO FUNCIONA
7	RADIO MOVILES						No. INV. R01-02184
8	RADIO MOVILES						NO FUNCIONA
9	RADIO MOVILES						SEIPOL
10	RADIO MOVILES						No. INV. R01-03023
11	RADIO MOVILES						NO FUNCIONA
12	RADIO MOVILES						NO FUNCIONA
13	RADIO MOVILES						NUEVO
14	RADIO MOVILES						NUEVO

RADIOS BASE

N/P	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. DE RADIO	OBSERVACIONES
1	RADIO BASE					USO
2	RADIO BASE					USO
3	RADIO BASE					COPALILLO. CON FUENTE DE PODER
4	RADIO BASE					COPALILLO. CON FUENTE DE PODER
5	RADIO BASE					SEIPOL IGUALA.

Iguala de la Independencia, Gro. A 23 de noviembre del 2018





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACION REGIONAL OPERATIVA DE LA ZONA NORTE



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACIONES
POLICIALES
ACTA DE ENTREGA RECEPCION
AYOTZINAPA

ANEXO 7

"INVENTARIO DE ARMAMENTO"

NOVIEMBRE 2018.



G O B I E R N O
D E L E S T A D O
2 0 1 5 - 2 0 2 1

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ARMAMENTO QUE TIENE DE CARGO
COORDINACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL DE LA ZONA NORTE



GUERRERO
N O S N E C E S I T A T O O S

N. O.	N. P.	CATEGORIA	RESPONSABLE	No DE	TIPO	CAJIBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA	FOLIOS DE	CARGO	MUNICI
1	1	POLICIA										45
2	2	SUBOFICIAL OPE										45
3	3	SUBOFICIAL										45
4	4	OFICIAL										45
5	5	POLICIA I/o.										45
6	6	OFICIAL										45
7	7											45
8	8											45
9	9											45
10	10	OFICIAL										45
11	11	POLICIA										45
12	12	POLICIA										45
13	13	SUB-OFFICIAL OPER										45
14	14											45
15	15	SUB-OFFICIAL										45
16	16	OFICIAL										45
17	17	POLICIA 2/o. OPER										45
18	18	POLICIA INVEST										45
19	19	SUBOFICIAL										45
20	20	POLICIA										45
21	21	SUB-OFFICIAL										45
22	22											45
23	23	POLICIA OPER										45
24	24	POLICIA										44
25	25	OFICIAL										45
26	26	OFICIAL										45
27	27	OFICIAL										45
28	28											45
29	29	POLICIA										45
30	30	SUB-OFFICIAL										15

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

31	22	SUB-OFICIAL	45
32	23	POLICIA 3/o. OPER	45
33	24	POLICIA	45
34	25	POLICIA 1/o	45
35	26	POLICIA	45
36	27	POLICIA	45
37	28	POLICIA	45
38	29	POLICIA	45
39	30	POLICIA 1/o.	45
40	31	POLICIA OPER.	45
41	32	OFICIAL INVEST.	45
42	33	POLICIA	45
43	34		45
44	35	POLICIA	45
45	36	SUBO-FICIAL OPER	45
46	37	POLICIA	45
47	38		45
48	39	POLICIA 1/o.	45
49	40	POLICIA	45
50	41	POLICIA	45
51	42	POLICIA	45
52	43		45
53	1	POLICIA 2/o.	45
54	2	POLICIA 1/o.	45
55	3	POLICIA	45
56	4	POLICIA	45
57	5		45
58	6	POLICIA	45
59	7	POLICIA	45
60	8	POLICIA	45
61	9	POLICIA	45
62	10		45
63	11	POLICIA	45
64	12	POLICIA	45

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

99	47	POLICIA 2/o.	15	45
100	48		15	45
101	49	POLICIA	15	45
102	50		15	45
103	51	SUB-OFICIAL	15	45
104	52	POLICIA 3/o.	15	45
105	53	POLICIA OPER	15	45
106	54	SUB-OFICIAL	15	45
107	55	OFICIAL	15	45
108	56	POLICIA	15	45
109	57	POLICIA	15	45
110	58		15	45
111	59	POLICIA OPER	15	45
112	60	POLICIA OPER	15	45
113	61	POLICIA OPER.	15	45
114	62	POLICIA OPER	15	45
115	63		15	45
116	64		15	45
117	65		15	45
118	1	OFICIAL	90	90
119	2	POLICIA	90	90
120	3		90	90
121	4	POLICIA 3/o.	90	90
122	5	POLICIA 3/o.	90	90
123	6	POLICIA	90	90
124	7		90	90
125	8	POLICIA	90	90
126	9	POLICIA OPER.	90	90
127	10	POLICIA	90	90
128	11	POLICIA 1/o.	90	90
129	12	OFICIAL	90	90
130	13	POLICIA 1/o.	90	90
131	1	OFICIAL	90	90
132	2	POLICIA	90	90

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

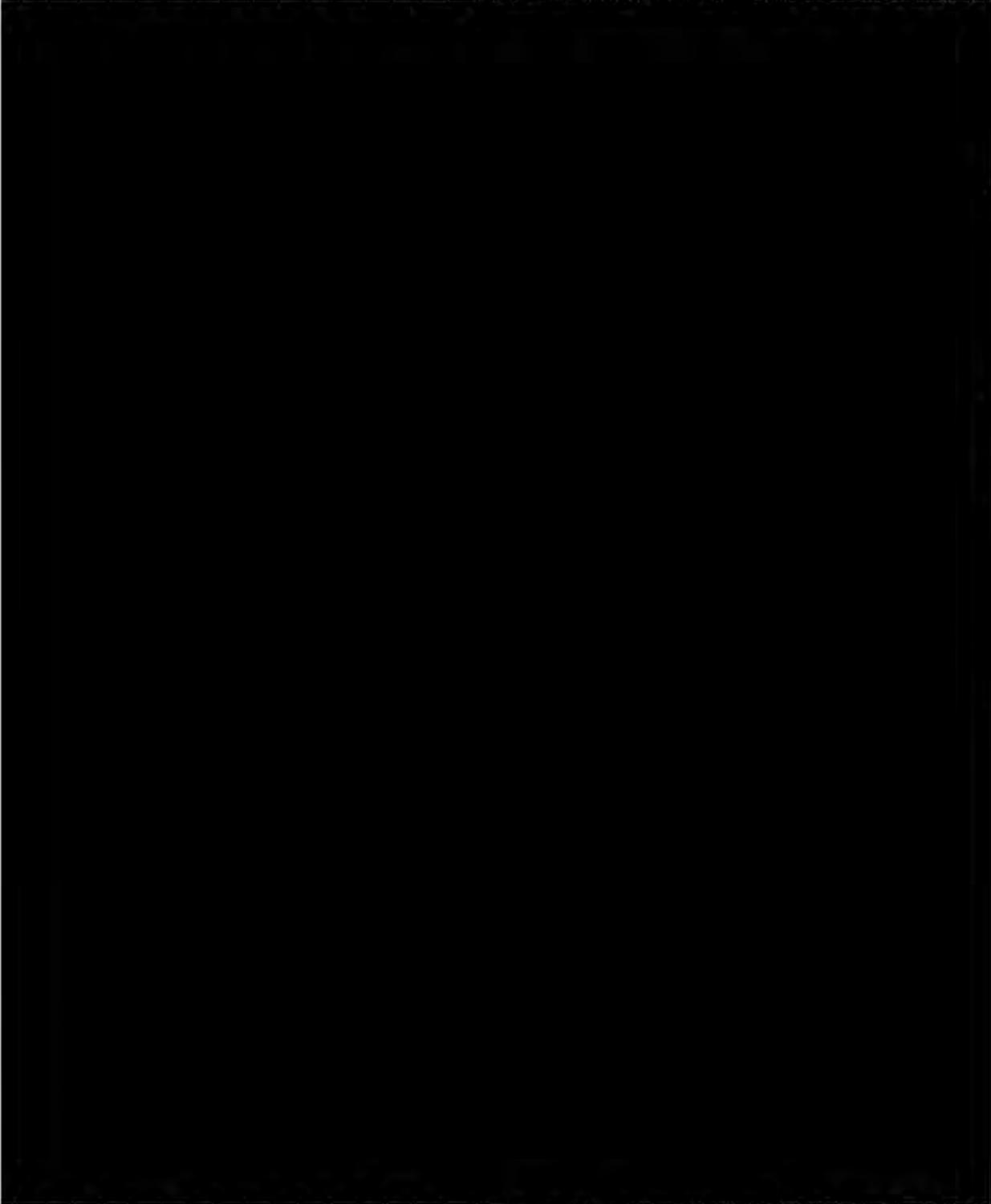
133	3	POLICIA	90
134	4	POLICIA	90
135	5	POLICIA	90
136	6		90
137	7	SUBOFICIAL	90
138	8	POLICIA 1/o.	90
139	9	POLICIA	90
140	10	POLICIA	90
141	11	SUBOFICIAL	90
142	12	POLICIA	90
143	13	POLICIA	90
144	14	OFICIAL	90
145	15	POLICIA 3/o.	90
146	16	POLICIA 2/o. OPER	90
147	17	OFICIAL	90
148	18	POLICIA	90
149	19		
150	20		
151	21		
152	22		
153	23		
154	24		
155	25		
156	26		
157	27		
158	1		
159	2		
160	1	POLICIA OPE	90
161	2	SUB-OFICIAL	90
162	3	SUBOFICIAL OPE	90
163	4	POLICIA	90
164	5	POLICIA	90
165	6	POLICIA	90
166	7	POLICIA OPER	90

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



167	8	POLICIA OPER	90
168	9	POLICIA	90
169	10	POLICIA OPER	90
170	11	POLICIA	90
171	12	POLICIA	90
172	13	POLICIA	90
173	14	POLICIA	90
174	15	POLICIA	90
175	16	SUB-OFICIAL	90
176	17	POLICIA INVEST	90
177	18	POLICIA 1/o.	90
178	19	POLICIA 3/o.	90
179	20	POLICIA	90
180	21	POLICIA OPER.	90
181	22	POLICIA 2/o.	90
182	23	POLICIA	90
183	24	POLICIA 2/o.	90
184	25	POLICIA 2/o.	90
185	26	POLICIA	90
186	27	POLICIA	90
187	28	POLICIA 1*	90
188	29	POLICIA INVST	90
189	30	POLICIA	90
190	31	SUB-OFICIAL	90
191	32		90
192	33	POLICIA 1*	90
193	34	POLICIA	90
194	35	POLICIA	90
195	36	POLICIA	90
196	37		90
197	38	POLICIA	90
198	39	POLICIA	90
199	40	POLICIA	90
200	41	POLICIA INVEST	90

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



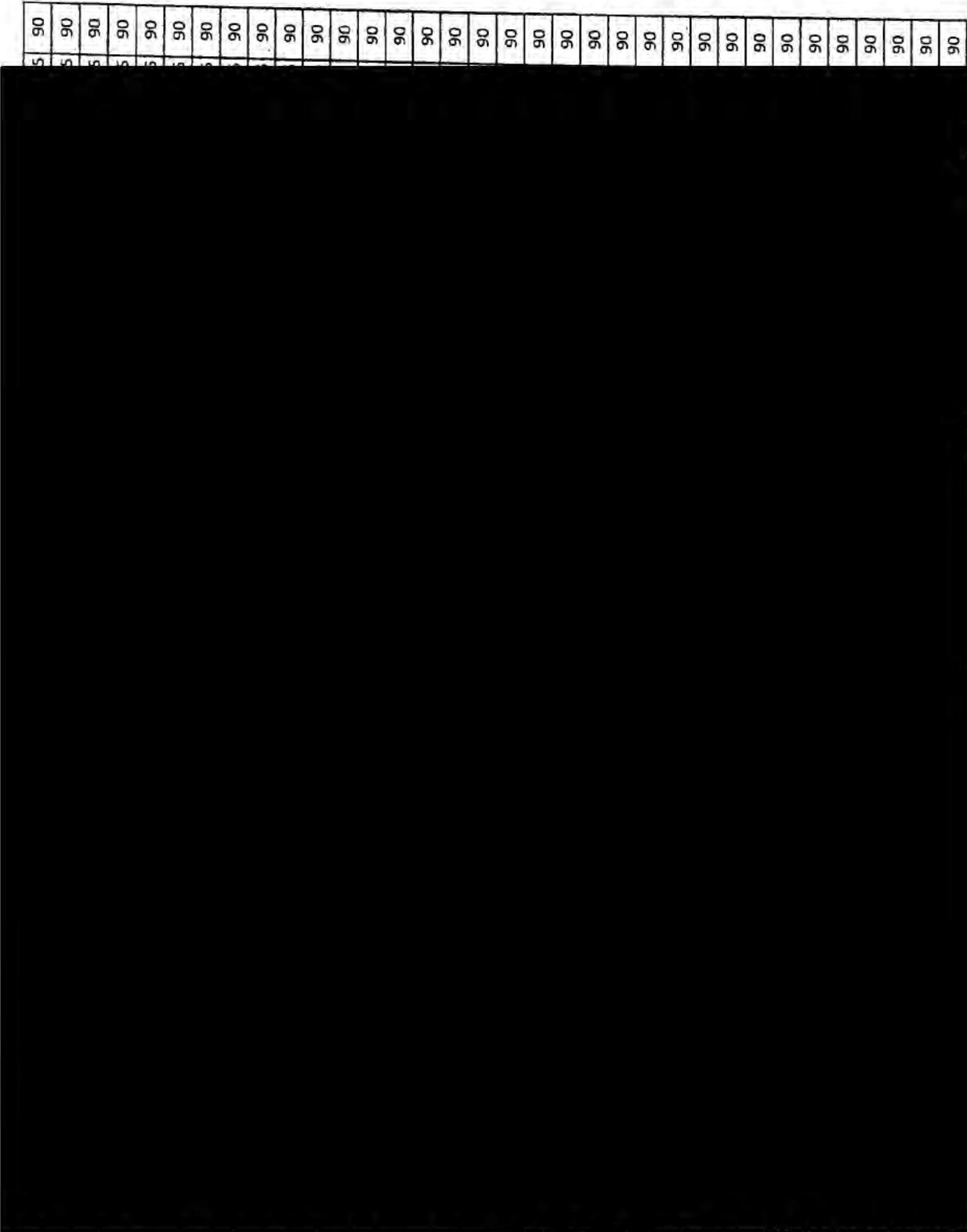
201	42	POLICIA
202	43	SUB-OFFICIAL
203	44	POLICIA 2/o
204	45	POLICIA OPER
205	46	POLICIA 1/o.
206	47	
207	48	POLICIA 1/o.
208	49	POLICIA
209	50	POLICIA
210	51	POLICIA
211	52	POLICIA 2/o
212	53	POLICIA
213	54	
214	55	POLICIA
215	56	
216	57	POLICIA
217	58	POLICIA
218	59	POLICIA 1/o.
219	60	POLICIA 2/o
220	61	POLICIA
221	62	POLICIA
222	63	POLICIA
223	64	
224	65	POLICIA
225	66	
226	67	POLICIA 1/o.
227	68	
228	69	POLICIA
229	70	POLICIA
230	71	POLICIA 3/o.
231	72	POLICIA 1/o.
232	73	POLICIA
233	74	POLICIA
234	75	SUB-OFFICIAL

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



235	76	POLICIA OPER
236	77	OFICIAL INVEST
237	78	POLICIA 1/o
238	79	POLICIA OPER
239	80	POLICIA
240	81	POLICIA
241	82	POLICIA
242	83	POLICIA OPER
243	84	POLICIA 1/o
244	85	POLICIA
245	86	POLICIA
246	87	POLICIA 2/o
247	88	POLICIA
248	89	POLICIA OPER
249	90	POLICIA
250	91	POLICIA
251	92	POLICIA OPER
252	93	SUB-OFICIAL
253	94	POLICIA
254	95	OFICIAL
255	96	POLICIA
256	97	POLICIA 1/o
257	98	SUBO-FICIAL OPER
258	99	POLICIA
259	100	
260	101	OFICIAL
261	102	POLICIA
262	103	POLICIA 1/o
263	104	POLICIA OPER
264	105	POLICIA OPER
265	106	POLICIA OPERA
266	107	POLICIA
267	108	POLICIA
268	109	

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

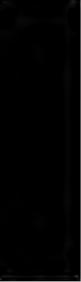
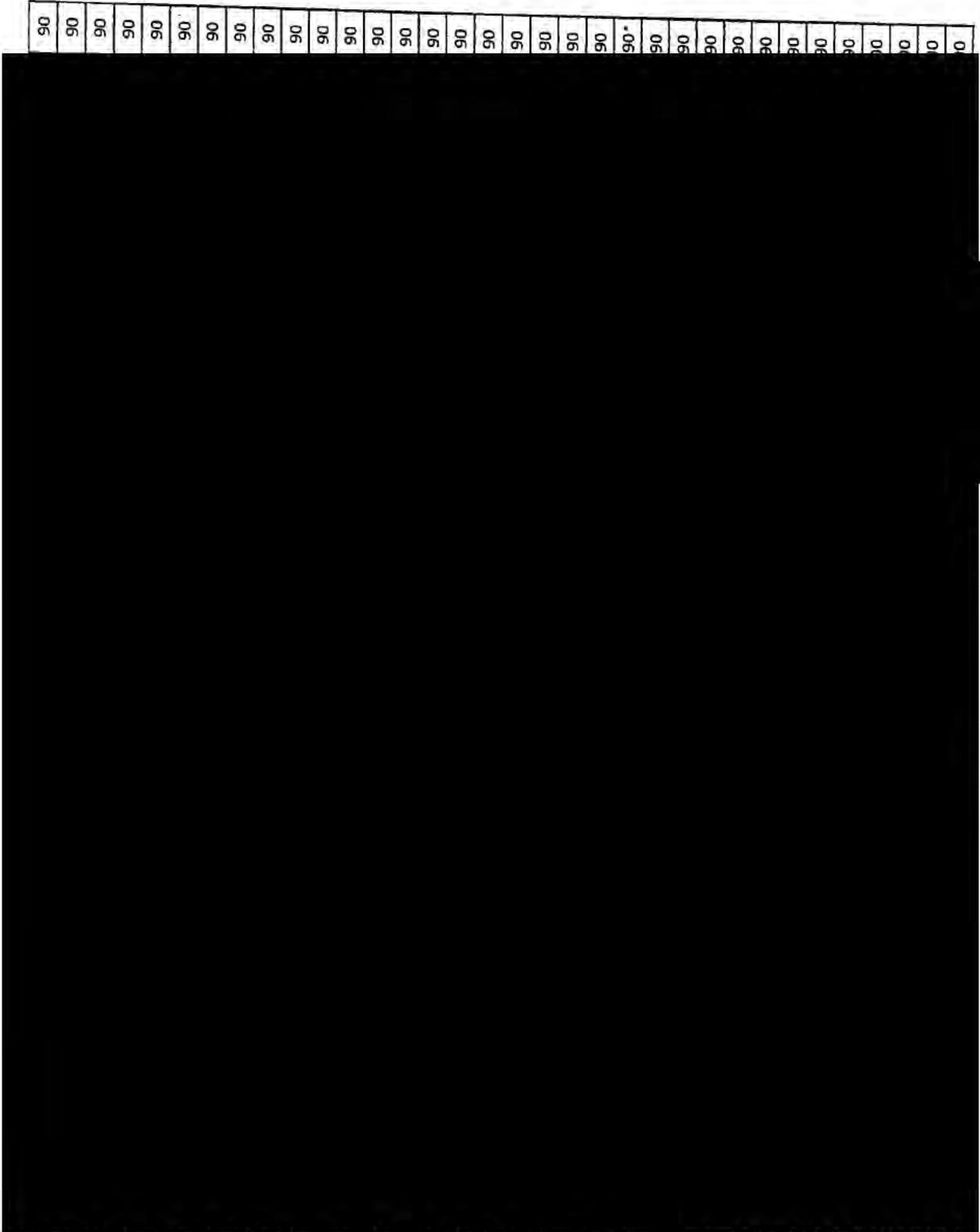
269	110	POLICIA
270	111	
271	112	POLICIA
272	113	POLICIA
273	114	POLICIA
274	115	SUB-OFICIAL
275	116	POLICIA
276	117	POLICIA
277	118	POLICIA 3/o. OPER
278	119	POLICIA OPER
279	120	
280	121	POLICIA OPER
281	122	POLICIA
282	123	POLICIA
283	124	POLICIA
284	125	OFICIAL
285	126	POLICIA
286	127	POLICIA 1/o.
287	128	POLICIA OPE
288	129	POLICIA
289	130	SUB-OFICIAL OPER
290	131	POLICIA
291	132	POLICIA
292	133	POLICIA
293	134	POLICIA OPER
294	135	SUB-OFICIAL
295	136	POLICIA 2* OPERA
296	137	POLICIA
297	138	POLICIA 1/o.
298	139	POLICIA
299	140	POLICIA
300	141	POLICIA 2/o.
301	142	SUB-OFICIAL
302	143	POLICIA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

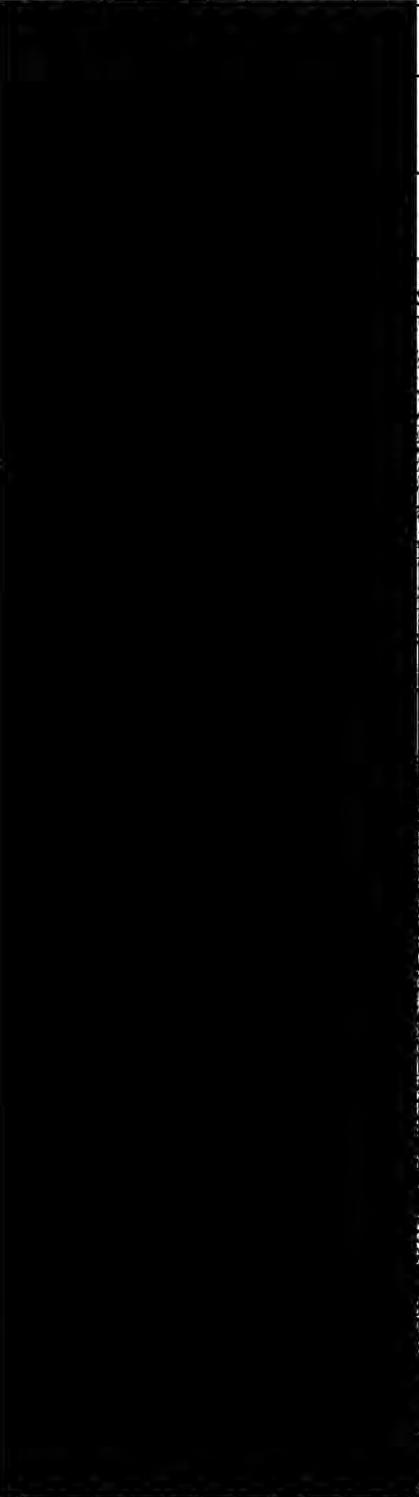
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

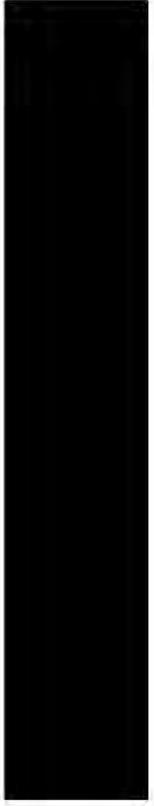


337	29	POLICIA	100
338	30	POLICIA 2/o.	100
339	31	POLICIA	100
340	32	POLICIA	100
341	33		100
342	34	POLICIA 3/o.	100
343	35	POLICIA OPER	59
344	36	POLICIA	100
345	37	POLICIA	100
346	38	POLICIA 2/o.	73
347	39	POLICIA	100
348	1		
349	2		
350	3		



Iguala de la Independencia, Gro.-A. 22 de Noviembre del 2018

PUBLICA
CARRERA





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACION REGIONAL OPERATIVA DE LA ZONA NORTE



DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
EN ACTA DE ENTREGA RECEPCION

ANEXO 8

“RELACION DE ARCHIVOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA”

NOVIEMBRE 2018.



Gobierno del Estado de Guerrero
 Relación de archivos por Unidad Administrativa



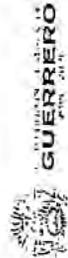
ANEXO 8

nov-18

Dependencia: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 Área: COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA NORTE

TIPO DE ARCHIVO	NOMBRE DEL EXPEDIENTE	AÑO DEL EXPEDIENTE O ARCHIVO	CANTIDAD	FORMA DEL DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	FORMA DEL ARCHIVO ELECTRONICO O DOCUMENTO	UBICACIÓN (DOMICILIO)	OBSERVACIONES
RESERVADA								
RESERVADA								
RESERVADA								
RESERVADA								
RESERVADA								
RESERVADA								
RESERVADA								
RESERVADA								
RESERVADA								





Gobierno del Estado de Guerrero
 Relacion de archivos por Unidad Administrativa



Dependencia: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 Área: COORDINACION REGIONAL OPERATIVA NORTE

ANEXO 8

NOV-18

TIPO DE ARCHIVO	NOMBRE DEL EXPEDIENTE	AÑO DEL EXPEDIENTE O ARCHIVO	FORMA DEL DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	FORMA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO O DOCUMENTO	UBICACIÓN (DOMICILIO)	OBSERVACIONES
RESERVADA							
RESERVADA							
RESERVADA							
RESERVADA							
RESERVADA							
RESERVADA							
RESERVADA							
PUBLICA							
PUBLICA							

Art. 110
 Fracc. V, VII
 LFTAIP
 Motivación 1

Art. 113
 Fracc. I
 LFTAIP
 Motivación 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACION REGIONAL OPERATIVA DE LA ZONA NORTE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA RECEPCION
DE EVIDENCIAS
DE INVESTIGACION
POLICIA PARA EL CASO
MOTZIAPPA

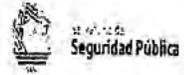
ANEXO 9

“RELACION DE SELLOS OFICIALES”

NOVIEMBRE 2018.



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA



COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA NORTE

SELLOS OFICIALES



GENERAL DE LA REPUBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACIONES
FEDERALES PARA EL CASO
YOTZINAPA



RECIBIDO

COORDINACIÓN REGIONAL ADMINISTRATIVA
NORTE

HORA: _____

NOVIEMBRE- 2018.



Sección: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

Av. Prev.: [Redacted]

Oficio Núm.: [Redacted]

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro., a 1 de marzo de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C. INSPECTOR GENERAL [Redacted] COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGION NORTE. PRESENTE.

En atención al oficio número [Redacted] de fecha 27 de febrero del año en curso, suscrito por el C. Lic. [Redacted] Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, así como al similar número [Redacted] de fecha 22 del citado mes y año, signado por los CC. Mtro. [Redacted] y Lic. [Redacted], Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, derivado de la Investigación Previa citada al rubro, a través del cual requiere elementos de la policía estatal a efecto de continuar con la guarda y custodia del inmueble ubicado en [Redacted] entre las calles de [Redacted] y [Redacted].

Derivado de lo anterior se le instruye para dar seguimiento al presente requerimiento, en el entendido que la guarda y custodia sea al exterior como al interior del citado inmueble, en razón de que se cuenta con diversos vehículos asegurados en las instalaciones, para tal efecto se dejan a su disposición cinco llaves que abren cinco candados colocados en los accesos del inmueble, así como copias certificadas de los inventarios de los bienes muebles que se encuentran en su interior, debiendo salvaguardar que permanezcan en las condiciones actuales en que se encuentran.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted] ENTE. EL ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL,

C.C.P. C. Cel. Btg. D.EAL. Pedro Álvarez Cervantes, Secretario de Seguridad Pública
C.C.P. C. Lic. Francisco Montalvo Rojas, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
C.C.P. [Redacted]

Superior con licencia. Federación de Gobierno
Licencia a la fecha citada en el texto

2017/ANEXOS
S. LLAVES

27/02/2017

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL

HORA 15:20

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Número: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

Asunto: Se remite llaves e inventarios de inmueble.

Chilpancingo, Gro., febrero 27 del 2017.
 "2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. COMISARIO [REDACTED]
 ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.
 PRESENTE.

Por intermedio del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, adjunto al presente remito a usted copia del oficio número [REDACTED] de fecha veintidós del mes y año en curso, firmado por el C. MTR. [REDACTED] Y LIC. [REDACTED] Agentes del Ministerio Público de la Federación, Adscritos a la Oficina de Investigación de la SDHRS-C, mediante el cual envían sobre cerrado que contiene las llaves del inmueble ubicado en [REDACTED] a efecto de que se conforme con la Guardia y Custodia, la cual debe ser tanto exterior como interior del mismo, en virtud de que los vehículos asegurados en sus instalaciones, debiendo salvaguardar que permanezcan en las condiciones actuales en que se encuentran; dichas llaves abren cinco cerrados de los accesos del Inmueble, asimismo se adjunta copia certificada de los bienes muebles que se encuentran en su interior, recalcando el hecho de que el Inmueble en cuestión, está a disposición de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por lo que cualquier situación relacionada con el mismo, deberá ser notificada a la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO 2015-2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

C.c. C. GUALPEDRO ALMAZAN CERVANTES. Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Presente.
 C.c. Expediente. PAC/PA/móv.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN PREVIA:
OFICIO NÚMERO: [REDACTED]
ASUNTO: SE SOLICITA CONTINUAR SOBRE GUARDA
Y CUSTODIA, Y SE PROPORCIONAN LLAVES.
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1º Piso, Boulevard Roné Juárez Cisneros
Número 62, C.P. 39075, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
PRESENTE.

2495

AT'N. COORDINADOR ZONA NORTE DE
LA POLICÍA ESTATAL GUERRERO.

Distinguido Secretario:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me dirijo respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para ello:

[REDACTED]

Para [REDACTED] a su disposición cinco llaves que abren cinco candados colocados en los accesos del inmueble, así como copia certificada de los inventarios de los bienes muebles que se encuentran en su interior, recaudados en la presente investigación, en caso de que en cuestión, está a disposición de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por lo que cualquier situación relacionada con el mismo deberá ser notificada a la misma.

YUCATÁN

Peticion que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracciones IV, VI, IX, y XIII, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 181, párrafos primero y segundo, 182, 182-C, 183, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 1, 2, 40, fracciones I, II, XI, XII, XIII, XIV, y XX, y 41, fracciones II y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley;

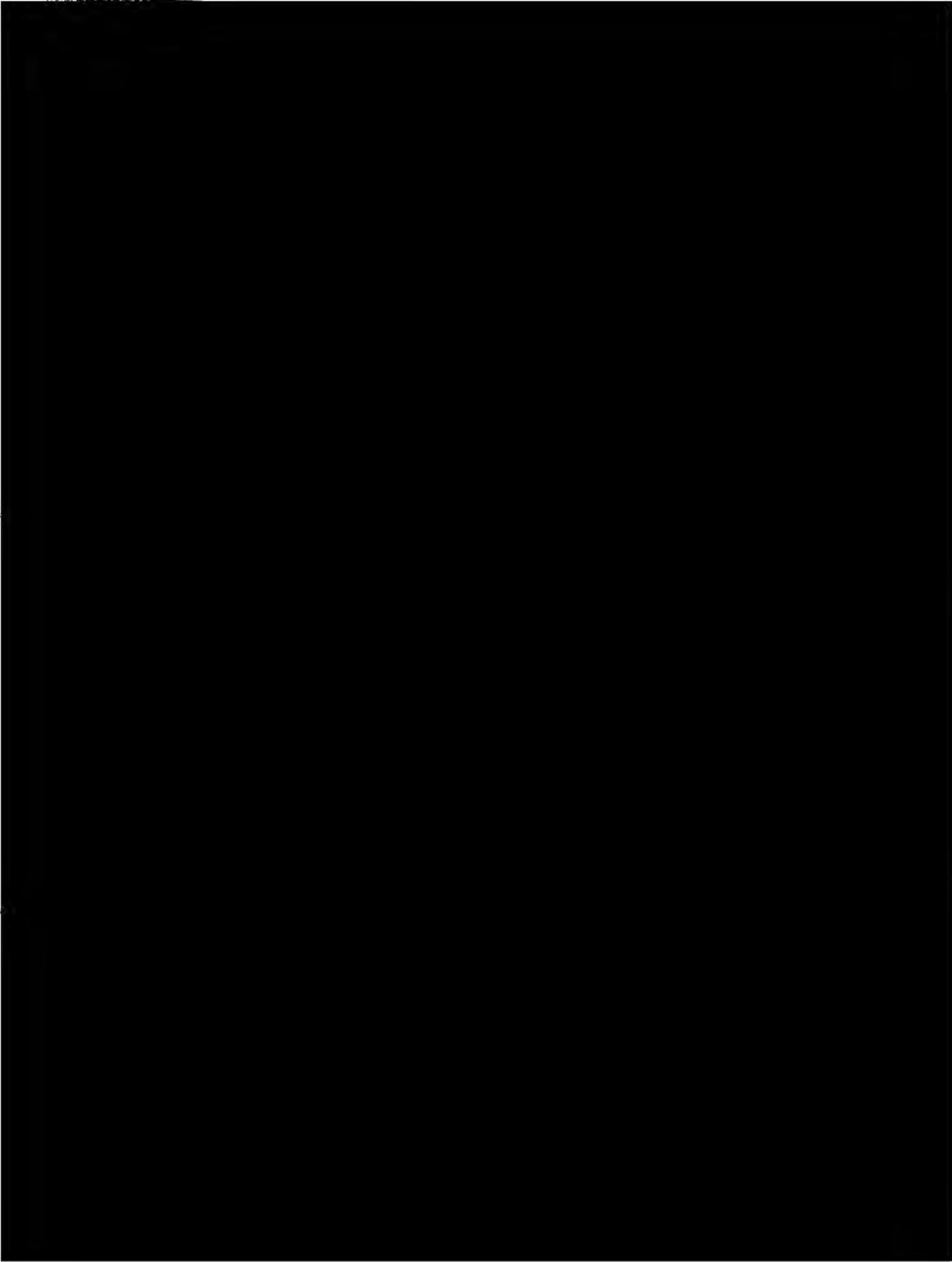
No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que quedó a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

24 FEB 2017

C.c.p.- [REDACTED] Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Illguera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente
Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300.



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa [redacted] mediante el oficio [redacted] de fecha 22 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en [redacted] [redacted] coordenadas que lo hizo. Detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la [redacted]ación previa
 [redacted] mediante el oficio [redacted] de fecha 23 de
 junio de 2015, en el inmueble ubicado [redacted] en
 [redacted] en
 [redacted] coordinadas
 que lo hizo. [redacted] Estableciendo los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa [redacted] mediante el oficio [redacted] de fecha 23 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en [redacted]

[redacted] Detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad que lo hizo.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm.	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa de fecha 23 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en [redacted] de fecha 23 de [redacted] de [redacted] coordenadas que lo hizo. Detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]

LA REPUBLICA
INVESTIGACION
EL CASO

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]		[redacted]	sin novedad sin novedad
[redacted]	[redacted]		[redacted]	
[redacted]	[redacted]		[redacted]	
[redacted]	[redacted]		[redacted]	
[redacted]	[redacted]		[redacted]	

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa [redacted] mediante el oficio [redacted] de fecha 23 de Junio de 2015, en el inmueble ubicado en [redacted] que lo hizo. [redacted] Detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

ERAL DE LA REPUBLICA
 CIAL DE INVESTIGACIONES
 PARA EL CASO
 YOTZINAPA

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa [redacted] mediante el oficio [redacted] de fecha 22 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en [redacted] detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad que lo hizo.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y FRENTE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
QUINTANA ROO

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa [redacted] mediante el oficio [redacted] de fecha 22 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en [redacted] en [redacted] en [redacted], coordenadas [redacted] que lo hizo.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, mediante el oficio PGR /SEIDO/UEIDMS/FE-E/9451/2015, de fecha 23 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en industria de la transformación s/n. Colonia Ciudad Industrial en iguala de la Independencia, Guerrero, entre las calles de Industria Petrolera e industria Textil, coordenadas 18°32' 30.8" Norte, 099°32'07.4" Oeste. Detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad que lo hizo.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[Redacted]	[Redacted]	025 026 027 028 029 62	[Redacted]	[Redacted]

REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
EL CASO

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[Redacted]	[Redacted]	0 0 0 0 0 0 0	[Redacted]	[Redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm.	Firma	Novedades y observaciones
[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa de fecha 22 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en [redacted] detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad que lo hizo.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

GENERAL DE LA REPUBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACION
POLICIA PARA EL CASO
KOTZINAPA

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm.	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa [redacted] mediante el oficio [redacted] de fecha 23 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en industria de la transformación s/n. Colonia [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero [redacted] que lo hizo. Oeste. Detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad



Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm.	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	S/N. S/N. S/N. S/N.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	S/N. S/N. S/N. S/N. S/N. S/N. S/N. S/N.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	S/N. S/N. S/N. S/N. S/N. S/N. S/N.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa [REDACTED] mediante el oficio [REDACTED] de fecha 23 de junio de 2015 en el inmueble ubicado en [REDACTED] Detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad que lo hizo.

UNIDOS

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. CPX	Firma	Novedades y observaciones
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	00	[REDACTED]	[REDACTED]

5/2
 5/2.
 5/2.
 5/2.
 5/2.
 5/2.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa [redacted] mediante el oficio [redacted] de fecha 23 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en [redacted] Detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad que lo hizo.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20/02/15	[redacted]	[redacted]	[redacted]	S/N
28/02/15	[redacted]	[redacted]	[redacted]	S/N
31/03/15	[redacted]	[redacted]	[redacted]	S/N
14/04/15	[redacted]	[redacted]	[redacted]	S/N
06/05/15	[redacted]	[redacted]	[redacted]	S/N
27/05/15	[redacted]	[redacted]	[redacted]	S/N

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	S/N

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	S/N

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa [redacted] mediante el oficio [redacted] de fecha 23 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en [redacted]. Detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad que lo hizo.

No Firma

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones

No Firma



Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Hrs. de la

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa mediante el oficio de fecha 23 de junio de 2015 en el inmueble ubicado en industria de la transformación s/n. Este. Detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad que lo hizo.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	S/ /n

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa mediante el oficio de fecha 23 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en Detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad que lo hizo.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. BY	Firma	Novedades y observaciones
				S/N

DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CNAJ

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. BY	Firma	Novedades y observaciones
				S/N

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. BY	Firma	Novedades y observaciones
				S/N
				S/N
				S/N

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa [redacted], mediante el oficio [redacted] de fecha 23 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en [redacted]

que lo hizo,

23 / Junio / 2017

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	S/N S/N S/N S/N S/N S/N S/N S/N

07 / Julio / 2017

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	S/N S/N S/N S/N S/N S/N S/N S/N

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	S/N S/N S/N S/N S/N
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa [redacted] mediante el oficio [redacted] de fecha 22 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en [redacted] Detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad que lo hizo.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
21/05/2017				
22/05/17				
23/05/17				
24/05/17				
25/05/17				
26/05/17				
27/05/17				
28/05/17				
29/05/17				
30/05/17				

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
31/05/17				
01/06/17				
02/06/17				
03/06-17				
04-06-17				
05-06-17				
06-06-17				
07-06-17				
08-06-17				
09-06-17				

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
10-06-17				
11-06-17				
12/06-17				
13/06-17				
14-06-17				
15-06-17				
16-06-17				
17-06-17				
18-06-17				
19-06-17				

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa [redacted] mediante el oficio [redacted] de fecha 23 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en [redacted]

[redacted] Detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad que lo hizo.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
21/04/17	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Sin novedad
22/04/17				
23/04/17				
24/04/17				
25/04/17				
26/04/17				
27/04/17				
28/04/17				
29/04/17				
30/04/17				



Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
01/05/17	[redacted]	[redacted]	[redacted]	
02/05/17				
03/05/17				
04/05/17				
05/05/17				
06/05/17				
07/05/17				
08/05/17				
09/05/17				
10/05/17				

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
11/05/17	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Sin novedad
12/05/17				
13/05/17				
14/05/17				
15/05/17				
16/05/17				
17/05/17				
18/05/17				
19/05/17				
20/05/17				

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa [redacted], mediante el oficio [redacted] de fecha 23 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en [redacted] Detallando los ingresos que se hayan dado al mismo y la autoridad que lo hizo.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

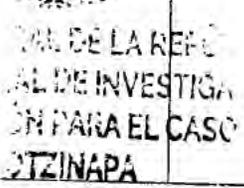


Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Sin novedad

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Sin novedad

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"

Bitácora de Vigilancia sobre la custodia ordenada en la averiguación previa [redacted], mediante el oficio [redacted] de fecha 23 de junio de 2015, en el inmueble ubicado en [redacted] que lo hizo.

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
				02

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
				02

Bitácora de servicio de nominado predio denominado "CORRALON"				
Fecha	Responsable	Núm. PX	Firma	Novedades y observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NUMERO ECONOMICO [REDACTED]

VEHICULO: [REDACTED]	MODELO: [REDACTED]	PLACAS:	SIN PLACAS				
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA		X	
DIRECCION			X	CRISTALES	X		X
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	X		REFLEJANTES		X
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	
BOCINAS	X		TAPON DE GASOLINA	X	
AIRE ACONDICIONADO	X		TAPON DE LLANTAS	X	
ENCENDEDOR	X		LLANTA DE REFACCION		X
CLAXON	X		BAYONETA DE ACEITE		X
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR		X
TAPETES	X		GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR	X		UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICINA QUE REALIZA

PUESTO

AGENTE DEL MINISTERIO P
 FEDERACION

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
 Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO: [REDACTED]	MODELO: [REDACTED]	PLACAS: [REDACTED]
----------------------	--------------------	--------------------

	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO
MOTOR			X	CARROCERIA		X	
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES		X	
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	X		REFLEJANTES		X
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X	
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION	X	
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE		X
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X	
TAPETES	X		GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES

CON UN PAR DE FAROS
 SIN CABLE FUERA DEL TOLDO DEL LADO DEL CONDUCTOR
 TAPAS DE LAS PUERTAS DELANTERAS ROTAS
 NO CUENTA CON FAROS DE NIEBLA
 BATERIA DEL LADO IZQUIERDA DESPRENDIDA
 CON TORRETA
 RADIO PORTATIL CON MICROFONO SIN CABLE
 ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA
 SIN BATERIA
 ZINCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOMBRE DE QUIEN REALIZA

PUESTO

AGENTE DEL MINISTERIO
FEDERACION

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] UERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	SIN PLACAS		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA		X	
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X			X	

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO		X	REFLEJANTES		X
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X	
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS	X	X
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION	X	X
CLAXON	X		BAYONETA DE ACEITE	X	
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES		X	TAPON DE RADIADOR	X	
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES: SIN FAROS DE NIEBLA
 SIN PARABOLAS CON CALAVERAS
 NO CUENTA CON PUERTA EN LA BATEA
 CON RADIO PORTATIL
 ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA
 SIN BATERIA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO P FEDERACION	[REDACTED]
FIRMA	[REDACTED]
GRADERO	[REDACTED]

Subprocurador de Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocurador de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]
-----------	------------	---------	------------	---------	------------

	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO
MOTOR			X	CARROCERIA		X	
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES	X		
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO		X	REFLEJANTES		X
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X	
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS	X	
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE	X	
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X	
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION

OBSERVACIONES: PARA EL GASO
INAC...
CON FAROS
PARTE DEL TABLERO DESPRENDIDO DONDE LLEVA LOS CONTROLES DE AIRE
ROTAS LAS TAPAD DE LAS PUERTAS DELANTERAS
CON TORRETA
CON RADIO PORTATIL
ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA
NO CUENTA CON PUERTA TRASERA DE LA CAJA
SIN BATERIA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO
FEDERACION
FIRMA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA R.
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] JERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION				TAPICERIA			X
DIRECCION				CRISTALES			X
FRENOS				PINTURA			X
LLANTAS			X				X

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO		X	REFLEJANTES		X
ANTENA		X	LIMPIADORES		X
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X	
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS	X	
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE		
ESPEJO RETROVISOR		X	TARJETA DE CIRCULACION		
ESPEJOS LATERALES		X	TAPON DE RADIADOR		
TAPETES	X		GATO, LLAVE DE CRUZ		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		

OBSERVACIONES: COPRE SE ENCUENTRA CERRADO NO SE PUEDE ABRIR
 LA LLANTA APERTURADA EN MAL ESTADO, GOLPEADA, SIN TAPADE
 COMPARTIMENTO DE LA LLANTA DE REFACCION, SIN LLANTA DE REFACCION Y CON
 CASOS A LA VISTA
 CALAVETA IZQUIERDA ROTA
 SIN TIRADO DE LA PALANCA DE VELOCIDADES
 SIN VICERAS
 SIN BOTONES EN TABLERO
 LAS TAPAS DE LAS PUERTAS SE ENCUENTRAN DESPRENDIDAS, EN EL INTERIOR DEL
 VEHICULO.
 SIN CONTROL DE LUCES
 SIN FAROS DE NIEBLA
 MEDALLON ROTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduria de Derechos Humanos,
 Prevencion del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigacion

Nombre de quien realiza el Delito y Servicios a la Comunidad

Nombre del Agente del Ministerio Publico

FIRMA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Subprocuraduria de Derechos Humanos,
 Prevencion del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigacion

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO: [REDACTED]	MODELO: [REDACTED]	PLACAS: S/R					
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA		X	
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA	X		
LLANTAS			X			X	

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO		X	REFLEJANTES		
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	X
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X	
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS	X	
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION	X	X
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE		
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION	X	
ESPEJOS LATERALES		X	TAPON DE RADIADOR	X	X
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES

FALTA ESPEJO RETROVISOR
 CON FAROS
 SIN CALAVERA IZQUIERA Y CALAVERA DERECHA ROTA
 PUERTA TRASERA DE LA CAJA DESPRENDIDA EN EL COSTADO DERECHO
 CABLES DEL TABLERO FUERA DE SU LUGAR
 PUERTAS DELANTERAS CON MAL FUNCIONAMIENTO Y GOLPEADAS
 CON TORRETA
 SIN RADIO
 ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA

EL GENERAL DE LA REPUBLICA
 PUESTO
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
 Trabajo y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Inspección

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EL GENERAL DE LA REPUBLICA
 Oficina de Derechos Humanos,
 Trabajo y Servicios a la Comunidad
 Inspección

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO: [REDACTED]	MODELO: [REDACTED]	PLACAS: [REDACTED]
----------------------	--------------------	--------------------

	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO
MOTOR			X	CARROCERIA		X	
TRANSMISION			X	TAPICERIA		X	
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO		X	REFLEJANTES		X
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	
BOCINAS	X		TAPON DE GASOLINA	X	
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE	X	
ESPEJO RETROVISOR		X	TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X	
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES: FALTAN TRES TAPONES DE LLANTAS
 SIN FAROS DE NIEBLA
 SIN FAROS
 SOLO CON CALAVERA IZQUIERDA
 LA BATERIA DE LA LANTERA IZQUIERDA NO CIERRA CORRECTAMENTE
 CON RADIO PORTATIL
 (DE LA BATERIA TUBULAR EN LA BATEA)
 SIN BATERIA

TRINAPA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
PUESTO
AGENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA FEDERACION
FIRMA

PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA
 [REDACTED]
 [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]
-----------	------------	---------	------------	---------	------------

	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO
MOTOR			X	CARROCERIA			X
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES		X	
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO		X	REFLEJANTES		X
ANTENA		X	LIMPIADORES	X	
BOCINAS	X		TAPON DE GASOLINA	X	
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE	X	
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X	
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES
 TORRETA VISIBLEMENTE ROTA
 DEFENSA DELANTERA DAÑADA
 COFRE DAÑADO
 BARRILLA DAÑADA
 FAROS
 LATERAL DERECHO DE LA LÁMINA CON GOLPES Y RAYADO
 LLANTAS ROTAS
 PARA QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE TRASERA DEBAJO DE LA DEFENSA SE
 ENCUENTRA DAÑADA
 PORTATIL

¿CÓMO SE REALIZA?

¿DÓNDE SE REALIZA?

¿A QUÉ PUESTO?

AGENTE DEL MINISTERIO
 FEDERAL DE JUSTICIA

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Provisión del Depto y Servicio a la Comunidad
 Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO:				MODELO:				PLACAS:	[REDACTED]		
	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO				
MOTOR			X	CARROCERIA		X					
TRANSMISION			X	TAPICERIA		X					
DIRECCION			X	CRISTALES	X						
FRENOS			X	PINTURA		X					
LLANTAS		X									

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	X		REFLEJANTES		
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	X
BOCINAS	X		TAPON DE GASOLINA	X	
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS	X	
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE	X	
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X	
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES
 CON CALAVERAS
 CON FAROS
 SIN FAROS DE NIEBLA
 CON TORRETA
 CON RADIO PORTATIL
 ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA
 SIN BATERIA

DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENTE DEL MINISTERIO

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

DE INVESTIGACION
 EN PARA EL CASO
 OZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO: [REDACTED]		MODELO: [REDACTED]		PLACAS: [REDACTED]			
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA		X	LIMPIADORES	X	X		
BODINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X			
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X		
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION			X	
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE	X			
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION			X	
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X			
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ			X	
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR			X	

OBSERVACIONES	CON FAROS
	CALAVERAS ROTAS
	NO CUENTA CON PUERTA TRASERA EN LA CAJA
	DEFENSA TRASERA DESPRENDIDA
	DEFENSA DELANTERA DESPRENDIDA DEL LADO IZQUIERDA
	TUMBA BURROS PARCIALMENTE DESPRENDIDO
	CON TORRETA
	CON RADIO PORTATIL
	CON ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA
	SIN BATERIA

DE LA REPUBLICA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA [REDACTED]

CIUDAD [REDACTED]

PUESTO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO [REDACTED]

FEDERACION [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

AL DE LA [REDACTED]
 EL DE [REDACTED]
 N PA [REDACTED]
 T [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES		X	
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X				X
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA		X	LIMPIADORES	X	X		
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X			
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS				
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE		X		
ESPEJO RETROVISOR		X	TARJETA DE CIRCULACION		X		
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X			
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		

OBSERVACIONES
 GOLPES EN LA PUERTA TRASERA Y DELANTERA COSTADO DERECHO.
 CON FAROS
 SIN FAROS DE LUNA
 SIN CALA VERAS
 SIN PUERTA TRASERA DE LA CAJA
 DEFENSA TRASERA DESPRENDIDA
 MANIJAS DE LAS PUERTAS DAÑADAS
 ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA
 SIN BATERIA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO P	[REDACTED]
FEDERACION	[REDACTED]
SIRMA	[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Federación del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				X
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA		X	LIMPIADORES	X	X		
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA		X		
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X		
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE		X		
ESPEJO RETROVISOR		X	TARJETA DE CIRCULACION		X		
ESPEJOS LATERALES		X	TAPON DE RADIADOR		X		
TAPETES	X		GATO, LLAVE DE CRUZ		X		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		

OBSERVACIONES: [REDACTED] EN MALAS CONDICIONES, NO TIENE FAROS, SIN BATERIA, LE FALTA EL CRISTAL DE LA PUERTA DEL LADO DERECHO DEL COPILOTO, LA DEFENSA ESTA CAIDA, SIN ASIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS DEL LADO DEL CONDUCTOR, CALAVERA DERECHA, SIN CALAVERA DEL LADO IZQUIERDO, TABLERO DAÑADO

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
 [REDACTED]
 PUESTO
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA REPUBLICA
 [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Subprocurador de Derechos Humanos
 Presidencia de la Procuraduría General de la República
 [REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 Y PARA EL CASO
 [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 20 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				X
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA		X	LIMPIADORES		X		
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X			
AIRE AGONCONDIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X		
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE		X		
ESPEJO RETROVISOR		X	TARJETA DE CIRCULACION		X		
ESPEJOS LATERALES		X	TAPON DE RADIADOR		X		
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		

OBSERVACIONES: [REDACTED]
 [REDACTED] NO TIENE BATERIA, SOLO TIENE UN LIMPIADOR EN EL PARABRISAS, NO CUENTA CON LLANTA TRASERA DERECHA, LE FALTAN DOS CRISTALES DEL LADO IZQUIERDO EN LAS VENTANILLAS, SIN ASIENTOS TRASEROS, SOLO CUENTA CON CALAVERA DEL LADO DERECHO, MISMA QUE ESTA ROTA, CUENTA CON FAROS, PARABRISAS ESTRELLADO, TABLERO DEL INTERIOR EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, CON VARIOS ORIFICIOS.

NOMBRE DE QUIEN REALIZA [REDACTED]
 PUESTO [REDACTED]
 AGENCIA [REDACTED] DE LA [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 AL DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 OTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 21 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO: [REDACTED]			MODELO: [REDACTED]			PLACAS: [REDACTED]		
	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO	
MOTOR			X	CARROGERIA			X	
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X	
DIRECCION			X	CRISTALES			X	
FRENOS			X	PINTURA			X	
LLANTAS			X					

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO		X	REFLEJANTES		X
ANTENA		X	LIMPIADORES		X
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA		X
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE	X	
ESPEJO RETROVISOR		X	TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIOGR	X	
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES

- PRESENTA LOS VIDRIOS ROTOS DE LAS PUERTAS, Y EL PARABRISAS.
- ESPEJOS LATERALES DAÑADOS.
- DEFENSA DELANTERA CON GOLPE Y DESPRENDIDA EN SU COSTADO DERECHO, SIN MANIJA DE APERTURA EN SU PUERTA DERECHA.
- LLANTAS PONCHADAS Y EN MAL ESTADO.
- GOLPE EN LA PUERTA IZQUIERDA.
- SIN PLACA DE CIRCULACION DELANTERA, UNICAMENTE CUENTA CON LA TRASERA.
- GOLPE EN DEFENSA TRASERA EN EL COSTADO IZQUIERDO.
- PLATAFORMA TRASERA DE MADERA, LA CUAL SE ENCUENTRA ROTA EN VARIAS PARTES Y EN MAL ESTADO DE CONSERVACION.
- REDILAS EN MAL ESTADO.
- GOLPE EN PUERTA DERECHA.
- INTERIORES EN MAL ESTADO.
- SIN BATERIA.

DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos

Nombre de quien realiza [REDACTED]

PUESTO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
EN PARA EL CASO
TIZIAPAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 21 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA UN. ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO: [REDACTED]	MODELO: [REDACTED]	PLACAS: [REDACTED]
----------------------	--------------------	--------------------

	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO
MOTOR			X	CARROCERIA		X	
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES		X	
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	X		REFLEJANTES		X
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	
BOCINAS	X		TAPON DE GASOLINA	X	
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS	X	
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REPACCION		X
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE	X	
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X	
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES CALAVERA DEL LADO DERECHO ROTA CON FAROS
 TABLERO DAÑADO CON CABLEDO AFUERA
 TAPAS DE PUERTAS DELANTERAS DAÑADAS)
 CON TORRETA
 CON RFADIO PORTATIL
 CON ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA
 SIN BATERIA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
PUESTO
AGENTE DEL MINISTERIO P [REDACTED] FEDERACION
FIRMA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Subprocuraduria de Derechos Humanos,
 Prevencion del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigacion

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 CINADA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 21 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA		X	
DIRECCION			X	CRISTALES		X	
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X				
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA		X	LIMPIADORES	X			
BOCINAS	X		TAPON DE GASOLINA	X			
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS	X			
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE	X			
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X		
ESPEJO LATERALES		X	TAPON DE RADIADOR	X			
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		

OBSERVACIONES	SIN BATERIA SIN CALAVERAS CON FAROS COFRE DAÑADO CON TORRETA TABLERO DAÑADO CABLES EXPUESTOS CON RADIO PORTATIL SIN ESTEREO ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
DE LA REPUBLICA	[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO	[REDACTED]
DE LA COMANDANCIA	[REDACTED]
FIRMA	[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



AL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
ATZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 21 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

[REDACTED]

VEHICULO: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] PLACAS: [REDACTED]

	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO
MOTOR			X	CARROCERIA		X	
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES		X	
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI		NO		
RADIO	X				REFLEJANTES
ANTENA	X				LIMPIADORES
BOCINAS	X				TAPON DE GASOLINA
AIRE ACONDICIONADO		X			TAPON DE LLANTAS
ENCENDEDOR		X			LLANTA DE REFACCION
CLAXON		X			BAYONETA DE ACEITE
ESPEJO RETROVISOR	X				TARJETA DE CIRCULACION
ESPEJOS LATERALES	X				TAPON DE RADIADOR
TAPETES		X			GATO, LLAVE DE CRUZ
EXTINGUIDOR		X			UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR

OBSERVACIONES LAS DOS CALAVERAS ROTAS
 CON FAROS
 CON TORRETA
 TABLERO DAÑADO
 ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA
 SIN BATERIA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO P
 DE DEFENSA FEDERAL

FIRMA

PROCURADERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Subprocuraduria de Derechos Humanos,
 Prevencion del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigacion

RAI
 A
 ELICIA
 ION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 21 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NUM ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO: [REDACTED]		MODELO: [REDACTED]		PLACAS: [REDACTED]			
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROGERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA		X	X
LLANTAS			X				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	X		REFLEJANTES		X
ANTENA		X	LIMPIADORES	X	
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA		X
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE		X
ESPEJO RETROVISOR		X	TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR		X
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES

ESPEJOS LATERALES DANADOS
 PARABRISAS ESTRELLADO
 CON FAROS
 CALAVERA DERECHA CUARTEADA E IZQUIEDA ROTA
 SIN PUERTA EN LA BATEA
 CON TORRETA
 DEFENSA TRASERA DAÑADA
 CON ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA
 SIN BATERIA

EL [REDACTED] QUIEN REALIZA
 derechos Humanos.
 servicios a la Comunidad
 AGENCIA DEL MINISTERIO
 FEDERAL DE PROTECCION
 CIVIL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficinas de Investigación

GENERAL DE LA REPUBLICA
 ESPECIAL DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 21 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

PATRULLA NUM. ECONOMICO [REDACTED]

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X			X	
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI		NO		REFLEJANTES	SI	NO
ANTENA	X		X		LIMPIADORES	X	X
BOCINAS	X		X		TAPON DE GASOLINA	X	
AIRE ACONDICIONADO	X		X		TAPON DE LLANTAS	X	
ENCENDEDOR	X		X		LLANTA DE REFACCION	X	
CLAXON	X		X		BAYONETA DE ACEITE	X	
ESPEJO RETROVISOR	X		X		TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES	X		X		TAPON DE RADIADOR		X
TAPETES	X		X		GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR	X		X		UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES	NO TIENE LA PARRILLA Y LA DEFENSA DELANTERA CON TORRETA CON FAROS CON CALAVERAS CON CABLES DE TABLERO ESPUESTOS CON RADIO PORTATIL ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA SIN BATERIA
---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO	[REDACTED]
AGOS Numero de	[REDACTED]
los a la Ciudad	[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA
Subprocuraduria de Derechos
Prevencción del Delito y Servicios a
Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 21 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA		X	LIMPIADORES	X	X		
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X			
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS	X			
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE	X			
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION				
ESPEJOS LATERALES		X	TAPON DE RADIADOR				
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ				
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR				

OBSERVACIONES: FALTA VIDRIO DE LA PUERTA DERECHA DELANTERA
 SOLO CON UN ESPEJO LATERAL
 PARTE DE LA DEFENSA DELANTERA ESTA DESPRENDIDA
 SIN PARRILLA
 CON CALA VERAS
 CON FAROS SIN BATERIA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
 PUESTO
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
 Derechos Humanos
 ESTADO DE GUERRERO

PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
 Subsecretaria de Derechos Humanos,
 Coordinación del De.Hic y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 21 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROGERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				X
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA		X	LIMPIADORES		X		
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X			
CLAXON		X	TAPON DE LLANTAS		X		
ESPEJOS LATERALES		X	BAYONETA DE ACEITE		X		
			UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		

OBSERVACIONES	MALAS CONDICIONES
---------------	-------------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]
FECHA	[REDACTED]


 PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 21 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO: [REDACTED]	MODELO: [REDACTED]	PLACAS: [REDACTED]					
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				X

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS						
		SI	NO			
RADIO			X	REFLEJANTES	SI	NO
ANTENA			X	LIMPIADORES		X
BOCINAS			X	TAPON DE GASOLINA	X	
CLAXON		X		TAPON DE LLANTAS		X
ESPEJOS LATERALES		X		BAYONETA DE ACEITE	X	
				UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES	CON SOLO UN ESPEJO LATERAL. MALAS CONDICIONES
---------------	--------------------------------------------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
PUESTO
AGENTE DEL MINISTERIO P FEDERACION
FIRMA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Dirección del Debito y Servicios a la Comunidad



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] QUERRERO A 21 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

MOTOCICLETA DE LA POLICIA MUNICIPAL NUM. ECONOMICO [REDACTED]

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				X

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO		X	REFLEJANTES		X
ANTENA		X	LIMPIADORES		X
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X	
CLAXON	X		TAPON DE LLANTAS		X
ESPEJOS LATERALES		X	BAYONETA DE ACEITE	X	
			UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES: CON RADIO PORTATIL

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
PUESTO
AGENTE DEL MINISTERIO
FEDERACION
FIRMA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Subprocuraduria de Derechos Humanos,
 Prevencion del Delito y Servicios a la Comunidad
 de Investigacion

ERA DE LA REPUBLICA
 CIAL DE INVESTIGACION
 JON DEL CASO
 MOTIVADA

24

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] FERRERO A 21 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

MOTOCICLETA DE LA POLICIA MUNICIPAL NUM. ECONOMICO [REDACTED]

VEHICULO: [REDACTED]	MODELO: [REDACTED]	PLACAS: [REDACTED]					
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				X

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO		X	REFLEJANTES		X
ANTENA		X	LIMPIADORES		X
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X	
CLAYON		X	TAPON DE LLANTAS		X
ESPEJOS LATERALES		X	BAYONETA DE ACEITE	X	
			UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES	CON RADIO PORTATIL
---------------	--------------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
PUESTO
AGENTE DEL MINISTERIO P FEDERACION
FIRMA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduria de Derechos Humanos
Prevencion del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigacion

DE:
chos
los a la
ogación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 21 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

MOTOCICLETA DE LA POLICÍA MUNICIPAL NUM. ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				X

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO		X	REFLEJANTES		X
ANTENA		X	LIMPIADORES		X
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X	X
CLAXON	X		TAPON DE LLANTAS		X
ESPEJOS LATERALES		X	BAYONETA DE ACEITE	X	
			UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES	MAL ESTADO
---------------	------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
AGENCIA DEL MINISTERIO	[REDACTED]
FEDERACION	[REDACTED]
FIRMA	[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 NUMERO DEL CASO
 YETZINARA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 21 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

MOTOCICLETA DE LA POLICIA MUNICIPAL NUM. ECONOMICO [REDACTED]

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO			
RADIO		X	REFLEJANTES	SI	NO
ANTENA		X	LIMPIADORES		X
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X	X
CLAXON	X		TAPON DE LLANTAS		X
ESPEJOS LATERALES	X		BAYONETA DE ACEITE	X	
			UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES	CON DOS ESPEJOS LATERALES
---------------	---------------------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO	[REDACTED]
FEDERACION	[REDACTED]
DE LA REPUBLICA	[REDACTED]
OTROS	[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
 Subprocurador General
 Sección del Distrito Federal
 Oficina de Inspección

ESTADO DE LA REPUBLICA
 MINISTERIO DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 TETINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]
-----------	------------	---------	------------	---------	------------

	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO
MOTOR			X	CARROCERIA			X
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO		X	REFLEJANTES		X
ANTENA		X	LIMPIADORES	X	
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA		X
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE		X
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES		X	TAPON DE RADIADOR		X
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> -PARABRISAS Y MEDALLON ROTOS. -SIN LLANTA DE REFACCION. -SIN RADIO. -TABLERO EN MAL ESTADO. -VOLANTE Y PALANCA DE VELOCIDADES EN MAL ESTADO. -LLANTA DELANTERA DOBLADA. -SIN PARRILLA EN EL FRENTE. -SIN BATERIA.
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA	[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X				X
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
		SI	NO			SI	NO
RADIO		X		REFLEJANTES			X
ANTENA		X		LIMPIADORES		X	
BOCINAS		X		TAPON DE GASOLINA		X	
AIRE ACONDICIONADO			X	TAPON DE LLANTAS			X
ENCENDEDOR			X	LLANTA DE REFACCION			X
CLAXON		X		BAYONETA DE ACEITE		X	
ESPEJO RETROVISOR		X		TARJETA DE CIRCULACION			X
ESPEJOS LATERALES		X		TAPON DE RADIADOR		X	
TAPETES			X	GATO, LLAVE DE CRUZ			X
EXTINGUIDOR			X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR			X

OBSERVACIONES

- ES UN VEHICULO TIPO PATRULLA CON NUMERO ECONOMICO 003, DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO.
- TIPO PICK UP.
- CALAVERA DERECHA ROTA.
- CON TORRETA.
- CON FAROS DELANTEROS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION.
- CUENTA CON UN RADIO PORTATIL INSTALADO EN EL INTERIOR DE LA CABINA.
- CON ESTRUCTURA TUBULAR EN BATEA.
- CON BATERIA.

GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE DE QUIEN REALIZA [REDACTED]

PUESTO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Dependencia del Oficio y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

DE LA REPÚBLICA
 DE INVESTIGACIÓN
 PARA EL CASO
 ZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPIERIA		X	
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X				
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO		REFLEJANTES	SI	NO	
ANTENA	X			LIMPIADORES		X	
BOCINAS		X		TAPON DE GASOLINA	X		
AIRE ACONDICIONADO	X			TAPON DE LLANTAS		X	
ENCENDEDOR		X		LLANTA DE REFACCION	X		
CLAXON		X		BAYONETA DE ACEITE		X	
ESPEJO RETROVISOR	X			TARJETA DE CIRCULACION	X		
ESPEJOS LATERALES		X		TAPON DE RADIADOR		X	
TAPETES		X		GATO, LLAVE DE CRUZ	X		
EXTINGUIDOR		X		UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X	

OBSERVACIONES

- CRISTALES ROTOS.
- SIN TAPONES DE LLANTA.
- SE ENCUENTRA CERRADO EL COMPARTIMIENTO DE LA GASOLINA.
- CUENTA CON CALAVERAS, FAROS Y PARRILLA.
- PRESENTA MULTIPLES ORIFICIOS EN SU CARROCERIA.
- SIN BATERIA.

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
 [REDACTED]
 AL DE LA REPUBLICA
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
 [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad
 Oficina de Investigación

AL DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 ZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				X
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO		REFLEJANTES	SI	NO	
ANTENA		X		LIMPIADORES	X	X	
BOCINAS		X		TAPON DE GASOLINA	X		
AIRE ACONDICIONADO		X		TAPON DE LLANTAS	X		
ENCENDEDOR		X		LLANTA DE REFACCION		X	
CLAXON	X	X		BAYONETA DE ACEITE	X		
ESPEJO RETROVISOR		X		TARJETA DE CIRCULACION		X	
ESPEJOS LATERALES	X	X		TAPON DE RADIADOR	X		
TAPETES		X		GATO, LLAVE DE CRUZ		X	
EXTINGUIDOR		X		UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X	

OBSERVACIONES

- CUENTA CON FAROS Y CALAVERAS EN REGULAR ESTADO.
- CUENTA CON PARRILA.
- DEFENSA DELANTERA EN REGULAR ESTADO.
- CAJA DE REDILAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACION.
- LLANTAS DESINFLADAS.
- SIN BATERIA.

NOMBRE DE QUIEN REALIZA [REDACTED]

AL DE LA [REDACTED]

SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos

Protección del Debido Proceso y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

CIUDAD DE LA REPÚBLICA

CIUDAD DE INVESTIGACIÓN

CIUDAD PARA EL CASO

TZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	X		
BOCINAS	X		TAPON DE GASOLINA	X			
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X		
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON	X		BAYONETA DE ACEITE	X	X		
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X		
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X			
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		

OBSERVACIONES

[REDACTED]

- PRESENTA UN GOLPE EN LA ESQUINA DERECHA DE LA FACIA DELANTERA.
- CUENTA CON TORRETA.
- CUENTA CON BATERIA.
- SIN TAPA DE LA CAJA DE LA BATEA.
- PRESENTA GOLPE TRASERO EN EL LADO IZQUIERDO.
- CUENTA CON PARRILLA, CON FAROS, CON CALAVERAS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION.
- TIENE GOLPES EN SU COSTADO DERECHO.
- TIENE MANIJA DE PUERTA TRASERA DERECHA.
- CUENTA CON RADIO PORTATIL INSTALADO AL INTERIOR DE LA CABINA.
- CUENTA CON ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA.

AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

NOMBRE DEL QUE REALIZA

[REDACTED]

AGENTE DE INVESTIGACION PUBLICA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos

Procuración del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

CON PARA EL CASO

OTZIMAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED], GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES		X	
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
		SI	NO		
RADIO			X	REFLEJANTES	SI NO
ANTENA		X		LIMPIADORES	X X
BOCINAS		X		TAPON DE GASOLINA	X X
AIRE ACONDICIONADO			X	TAPON DE LLANTAS	X X
ENCENDEDOR			X	LLANTA DE REFACCION	X X
CLAXON		X		BAYONETA DE ACEITE	X X
ESPEJO RETROVISOR		X		TARJETA DE CIRCULACION	X X
ESPEJOS LATERALES		X		TAPON DE RADIADOR	X X
TAPETES			X	GATO, LLAVE DE CRUZ	X X
EXTINGUIDOR			X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR	X X

OBSERVACIONES

[REDACTED]

- TAPONES DE LLANTAS, SOLO CON AUSENCIA DE UNO DE ELLOS.
- SIN BATERIA.
- COMPARTIMIENTO DE GASOLINA CERRADO.
- SIN RADIO Y TABLERO EN MAL ESTADO.
- FACIA DELANTERA DESPRENDIDA.
- SIN TAPA DE CAJA DE BATEA.
- CALAVERA TRASERA DERECHA ROTA.
- CON TORRETA.
- FAROS DELANTEROS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION.
- RADIO PORTATIL INSTALADO AL INTERIOR DE LA CABINA.
- CON ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA.

NOMBRE DE QUIEN REALIZA

[REDACTED]

PUESTO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
 Procuraduría de Derechos Humanos,
 Protección del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

AL DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 EN PARO EL CASO
 TIZIQUANA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION		X		TAPICERIA		X	
DIRECCION		X		CRISTALES		X	
FRENOS		X		PINTURA		X	
LLANTAS			X				
			X				
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
	SI	NO		SI	NO		
RADIO		X	REFLEJANTES		X		
ANTENA		X	LIMPIADORES	X			
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA	X			
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS	X			
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON	X		BAYONETA DE ACEITE	X			
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X		
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X			
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		

OBSERVACIONES: [REDACTED]

CUENTA CON PARRILAS, FAROS, Y CALAVERAS COMPLETAS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION.

- CON TAPA EN LA CAJA DE LA BATEA.
- CON FORRETA.
- RADIO PORTATIL INSTALADO EN LA CABINA.
- ESTRUCTURA TUBULAR EN SU BATEA.
- CON BATERIA.

PAL DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad

investigacion

NOMBRE DE QUIEN REALIZA [REDACTED]

PUESTO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduria de Derechos Humanos, Promocion del Delito y Servicios a la Comunidad

Ciudad de Mexico, D.F.

PAL DE LA REPUBLICA

INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PARA EL CASO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	NO PRESENTA		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X				X
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
		SI	NO		SI	NO	
RADIO		X		REFLEJANTES			X
ANTENA		X		LIMPIADORES	X		
BOCINAS		X		TAPON DE GASOLINA	X		
AIRE ACONDICIONADO			X	TAPON DE LLANTAS			X
ENCENDEDOR			X	LLANTA DE REFACCION			X
CLAXON		X		BAYONETA DE ACEITE	X		
ESPEJO RETROVISOR			X	TARJETA DE CIRCULACION			X
ESPEJOS LATERALES		X		TAPON DE RADIADOR	X		
TAPETES			X	GATO, LLAVE DE CRUZ			X
EXTINGUIDOR			X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR			X

OBSERVACIONES

[REDACTED]

SIN TAPON DE AGUA.

SIN BATERIA.

CON PARRILA, FAROS Y CALAVERAS, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION.

CON TORRETA.

FALTA MANIJA DE PUERTA DERECHA.

COFRE ABOYADO.

SIN TAPA EN BATEA.

CON ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATERIA.

RADIO PORTATIL INSTALADO EN LA CABINA.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Investigación

NOMBRE DE QUIEN REALIZA

[REDACTED]

PUESTO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA

[REDACTED]

SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALIA

Subsecretaria de Derechos Humanos,

División del Defensor de los Derechos Humanos

QUINTANA ROO

SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALIA

DIVISION DE INVESTIGACION

QUINTANA ROO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA		X	X
DIRECCION			X	CRISTALES		X	
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS			X				
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	X		
BOCINAS	X		TAPON DE GASOLINA	X			
AIRE ACONDICIONADO	X		TAPON DE LLANTAS	X			
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON	X		BAYONETA DE ACEITE	X			
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X		
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X			
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		

OBSERVACIONES [REDACTED]

... BUEN ESTADO DE CONSERVACION.
 REPRESENTA MANEJO DE PUERTA DELANTERA DERECHA EN MAL ESTADO.
 TABLERO DEL INTERIOR DE LA CABINA EN MAL ESTADO, CON COMPARTIMIENTO DE BOLSAS DE AIRE DE COPILOTO ABIERTA.
 CUENTA CON CAJA EN SU BATEA Y CON ESTRUCTURAS TUBULARES.
 CONFORRETA.
 SIN BATERIA Y CAJA DE FUSIBLES DEL COFRE.

ESTADO DE LA REPUBLICA

Directorio NOMBRE DE QUIEN REALIZA [REDACTED]

FECHA [REDACTED]

PUESTO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA [REDACTED]

SECCION DE INVESTIGACION DE LA POLICIA
 DELEGACION DE INVESTIGACION
 DELEGACION DEL D.F. DE GUERRERO
 Oficina de Investigacion

DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 'NADA'

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS		X					
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	X		
BOCINAS	X		TAPON DE GASOLINA	X			
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS		X		
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION				
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE	X	X		
ESPEJO RETROVISOR		X	TARJETA DE CIRCULACION				
ESPEJOS LATERALES		X	TAPON DE RADIADOR	X	X		
TAPETES	X		GATO, LLAVE DE CRUZ				
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		

OBSERVACIONES: [REDACTED]

CUENTA CON CAJA Y ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA.
 FAROS, CALAVERAS, PARRILLA COMPLETOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION.
 -MANUJA DE PUERTA DERECHA EN MAL ESTADO.
 -SIN BATERIA.
 -SIN TORRETA.
 -RETROVISOR DEL CONDUCTOR ESTRELLADO.
 -TABLERO DESPRENDIDO DE LA CABINA.

ENCARGADO: [REDACTED]

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: [REDACTED]

PUESTO: [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

ACORDADO EN LA COMISION DE LA REFORMA
 Subcomisiona de Derechos Humanos y
 Prevencion del Delito y Sancionamiento
 de la Unidad de Investigacion

AL DE LA REPUBLICA
 AL DE INVESTIGACION
 ON PARA EL CASO
 OTZINADA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS			X				
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA		X	LIMPIADORES		X		
BOCINAS	X		TAPON DE GASOLINA		X		
AIRE ACONDICIONADO	X		TAPON DE LLANTAS	X			
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON		X	BAYONETA DE ACEITE		X		
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X		
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR		X		
TAPETES	X		GATO, LLAVE DE CRUZ		X		
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X		

OBSEVACIONES: [REDACTED]

NO TIENE LAS CUATRO LLANTAS.
 SIN AIRE ACONDICIONADO EN EL TABLERO DE LA CABINA
 FAROS, CALAVERAS, PARRILLA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION.
 ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA.

Nombre	NOMBRE DE QUIEN REALIZA
EN: [REDACTED]	
Puesto	PUESTO
	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

SECRETARIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Subcomisión de Derechos Humanos
 Dependencia del Poder Judicial
 Unidad de Investigación

AL DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FRENOS			X	PINTURA			X
LLANTAS		X	X				X

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO		X	REFLEJANTES		
ANTENA	X		LIMPIADORES	X	X
BOGINAS	X		TAPON DE GASOLINA	X	
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS	X	
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION	X	
CLAXON	X	X	BAYONETA DE ACEITE	X	X
ESPEJO RETROVISOR	X		TARJETA DE CIRCULACION		X
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR	X	
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ		X
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		X

OBSERVACIONES: [REDACTED]

- ESPEJO LATERAL DERECHO ROTO, SIN ESPEJO LATERAL IZQUIERDO.
- CALAVERAS, FAROS Y PARRILLA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION.
- MEDALLON ROTO, ASI COMO CRISTAL DE PUERTA TRASERA DERECHA ROTA.
- TABLERO DESPRENDIDO DEL INTERIOR DE LA CABINA.
- CON TORRETA.
- SIN BATERIA.
- CON RADIO PORTATIL AL INTERIOR DE LA CABINA.
- ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA.

DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad

Nombre	NOMBRE DE QUIEN REALIZA
	[REDACTED]
	PUESTO
	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
	[REDACTED]



MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE LA REPUBLICA
 Procuraduría de Derechos Humanos,
 Oficina de Estudios y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 TZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO A 22 DE FEBRERO DE 2017.

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION			X	TAPICERIA			X
DIRECCION			X	CRISTALES			X
FREOS			X	PINTURA		X	
LLANTAS		X					X
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS							
RADIO	SI	NO	REFLEJANTES	SI	NO		
ANTENA		X	LIMPIADORES		X		
BOCINAS		X	TAPON DE GASOLINA		X		
AIRE ACONDICIONADO		X	TAPON DE LLANTAS	X			
ENCENDEDOR		X	LLANTA DE REFACCION		X		
CLAXON	X		BAYONETA DE ACEITE		X		
ESPEJO RETROVISOR		X	TARJETA DE CIRCULACION	X			
ESPEJOS LATERALES	X		TAPON DE RADIADOR		X		
TAPETES		X	GATO, LLAVE DE CRUZ			X	
EXTINGUIDOR		X	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR			X	

OBSERVACIONES

- TIENE EL PARABRISAS ROTO.
- SIN CALAVERA DERECHA.
- CUENTA CON TAPA DE BATEA.
- ESTRIBOS EN LAS PUERTAS, EL DEL LADO DERECHO SE ENCUENTRA DESPRENDIDO.
- ES UNA CAMIONETA TIPO PICK UP, DOBLE CABINA DE COLOR AZUL.
- CUENTA CON DEFENSA TUMBA BURROS.
- SIN BATERIA.
- TIENE QUEMACOCOS.
- PARRILLA Y FAROS EN REGULAR ESTADO.

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
[REDACTED]

PUESTO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocurador de Justicia Federal
Sección de Control y Supervisión de Conducta
Dirección de Investigación

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA DE INVESTIGACION
N.º PARA EL CASO
TINAPA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que las presentes copias fotostáticas, constantes de TREINTANUEVE fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con sus originales, que conforman los inventarios ministeriales realizados a los vehículos resguardados en el inmueble ubicado en [redacted]

Este, inventarios que forman parte del expediente de Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo copia fiel de ellos, mismas que cotejé y concuerdan con el original que se encuentra en el expediente, lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica, para todos los efectos legales correspondientes.

[redacted]
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
[redacted]
[redacted]
[redacted]

ERAQUELA PARRA DE LA REFORMA número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [redacted]
OFICINA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO OTZINAPAL



FGR

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA
Carpeta de Investigación:
Oficio No:
Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 01 DE JUNIO DE 2019.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE GUERRERO.
BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS No. 62,
CD. DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074 PALACIO DE
GOB. EDIF. COSTA GRANDE.
CHILPANCINGO, GUERRERO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, 128, 129, 130, 131, 212,
213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Transitorios Tercero,
Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 3º, 102 y 103
del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a
Usted informe a esta Representación Social de la Federación los nombres de cada uno
de los Servidores Públicos que se han nombrado como "Coordinador General de la
Secretaria de Seguridad Pública en la Región norte del Estado Libre y Soberano de
Guerrero", a partir del mes de junio de 2015 al mes de marzo de 2019.

En el entendido que deberá proporcionar la información solicitada, en un término de
veinticuatro horas, contadas a partir de la recepción del presente oficio, apercibiéndole
de que, en caso de no remitir la información sin justa causa o de forma errónea, se le
impondrá la medida de apremio prevista en el artículo 104 fracción I, inciso a) del Código
Nacional de Procedimientos Penales.

Lo anterior, a fin de que esta Representación Social de la Federación, lleve a cabo
una adecuada investigación, con estricto apego a la legalidad objetividad, eficiencia,
lealtad, debida diligencia, profesionalismo dentro de la Carpeta de Investigación

No omito señalar, que las instalaciones que ocupan estas oficinas se ubican en
calle Nicolás Bravo número 1, letra B, colonia centro, en Iguala de la Independencia,
Guerrero, con número telefónico correo electrónico

Sin otro particular le reitero mi atenta y cuidada consideración.

AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

De: [REDACTED]
 Enviado el: lunes, 03 de junio de 2019 05:45 p.m.
 Para: [REDACTED]
 Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN
 Datos adjuntos: OFICIO SSP C.I. 1028-2018.pdf

BUENAS TARDE

SE ADJUNTA OFICIO [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [REDACTED]

SE DEJA A SU DISPOSICIÓN EL NÚMERO TELEFÓNICO DE ESTA AUTORIDAD SIENDO ESTE EL [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]





Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Oficio: [REDACTED]
Carpeta de [REDACTED]
Investigación: [REDACTED]
Asunto: Se remite información.

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata".

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

Por instrucciones del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en atención a su oficio número [REDACTED], de fecha uno de junio del año en curso, derivado de la carpeta de investigación citada al rubro, mediante el cual solicita se le informe a esa Representación Social los nombres de cada uno de los servidores públicos que se han nombrado como "Coordinador General de la Secretaría de Seguridad Pública en la Región Norte del Estado, a partir del mes de junio de 2015 al mes de marzo de 2019. Anexo al presente remito a Usted el oficio número [REDACTED] de fecha cuatro de junio del presente año y relación de servidores públicos que se han nombrado como Coordinadores Generales de la Región Norte del Estado de Guerrero, ambos suscritos por el Subsecretario de Prevención y Operación Policial de esta Secretaría, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]
[REDACTED] JURÍDICOS
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] GACIÓN

C.c.p. C. LIC. [REDACTED] [REDACTED] de Seguridad Pública del Estado, Para su Superior Conocimiento, Presente.
C.c.p. Expediente. [REDACTED]
DPM/FMS/mbv.

Palacio de Gobierno, Primer Piso, Edificio Costa Grande, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro. Tel. [REDACTED] <http://www.guerrero.gob.mx>



Sección: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

Carp. de Inv.: [Redacted]
Oficio Núm.: [Redacted]

Asunto: Se remite informe.

Chilpancingo, Gro., 04 de junio 2019.

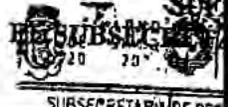
"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio del presente y en atención a su oficio número [Redacted] de esta misma fecha, así como al similar [Redacted] de fecha 01 de junio del año en curso, suscrito por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Unidad de Atención Inmediata en Iguala de la Independencia, Guerrero, derivado de la Carpeta de Investigación que al rubro se señala, a través del cual solicita se informe los nombres de cada uno de los Servidores Públicos que se han nombrado como Coordinadores Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en la Región Norte del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del mes de junio de 2015 al mes de marzo de 2019. Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, remito a esa Unidad de Asuntos Jurídicos a su cargo la información solicitada, para que previa certificación de la Dirección General de Desarrollo Humano y aprobación Titular de esta Dependencia, proporcione las atenciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ANTE:
REELECCIÓN.
Y OPERACIÓN POLICIAL.

[Redacted signature area]

c.p. Lic. David
c.p. Lic. Oliberto
c.p. Archivo
RCRACV

CALLE JUAN JIMÉNEZ S/N. FRACCIONAMIENTO POTRERITO, CHILPANCINGO, GRO., TELEFONO 747 47 1 92 01 EXT. 10202 Y 10203.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2005 - 2021

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL



Secretaría de Seguridad Pública

Oficio 04931/2019

Relación de servidores públicos que se han nombrado como Coordinadores Generales de la Región Norte del Estado de Guerrero.

ANEXO I

N.P.	NOMBRE	CARGO	NÚM. DE EMPLEADO	PERÍODO		SITUACIÓN
				INICIO	FIN	
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						

EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL

CALLE JUAN JIMÉNEZ S/N, FRACCIONAMIENTO POTRERITO, CHIL PANANGO, GRO. C.P. 35070 TELEFONO 747 47 1 92 01 EXT. 10202 Y 10203

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA**

El documento que acaba de ser impreso de forma definitiva:

OFICIO POR EL QUE SE SOLICITA INVESTIGACION A PFM.

En el expediente: [REDACTED]

Ha sido enviado exitosamente de forma electrónica a la institución que corresponde con lo siguiente:

Folio de confirmación: [REDACTED]

Número de control: [REDACTED]

Año: **2019**

Fecha y hora de recepción: [REDACTED]

Usuario que generó: [REDACTED]





FGR

Fiscalía General de la República

13: 47Ms

Célula de Investigación: ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA

[Redacted]

Carpeta de Investigación:

[Redacted]

Oficio No:

Asunto:

Se solicita investigación

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 19 DE JULIO DE 2019

C. ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, DE ESTA SUBSEDE. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la carpeta de investigación con número: [Redacted] bajo la siguiente relación delictual QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR SUPONERLO RESPONSABLE DEL(LOS) DELITO(S) DE ARTÍCULO 367 COMETE EL DELITO DE ROBO: EL QUE SE APODERA DE UNA COSA AJENA MUEBLE, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA QUE PUEDE DISPONER DE ELLA CON ARREGLO A LA LEY. DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito a Usted ordene a elementos adscritos a esta Subsede bajo su mando, practiquen una investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos que dieron origen al inicio a la carpeta de investigación a fin de llevar a cabo los siguientes actos de investigación:

- 1. Recabar entrevista de los servidores públicos que se han nombrado Coordinadores Generales de la Región norte de Guerrero siendo estos:

Table with columns: NO., NOMBRE, CARGO, NUMERO DE EMPLEADO, PERIODO (INICIO, TERMINACIÓN), SITUACIÓN ACTUAL. The table content is mostly redacted.

Dichos servidores públicos deberán ser entrevistados como testigos en relación a la custodia del inmueble ubicado en [Redacted] ello a partir de la recepción del oficio número [Redacted] de fecha 23 de junio de 2015, suscrito por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la SEIDO, en cuyo interior se encuentran los vehículos 1.- [Redacted] color [Redacted] placas de circulación [Redacted] del Distrito Federal, número de identificación vehicular [Redacted] y 2.- [Redacted] tipo patrulla de la policía municipal de Cocula, marca [Redacted] número económico [Redacted] con número de identificación vehicular [Redacted] modelo [Redacted] en los cuales hay faltantes y daños a estos, cabe señalar que los servidores públicos en activo podrán ser notificados a través de su superior jerárquico, por lo que respecta los que



se encuentran de baja, deberán de indagar los domicilios actuales y llevar acabo sus entrevistas.

2. Verificar respecto a la defunción de [REDACTED] en caso de ser positivo deberá de obtener acta de defunción de dicha persona.
3. Investigar la identidad de los partícipes del hecho delictivo que se investiga.

Cabe mencionar que los anteriores puntos son enunciativas más no limitativas, por lo que solicito lleve a cabo otras que considere idóneos y pertinentes para el objeto de esta investigación, así mismo informe el nombre del o los agentes ministeriales asignados para desarrollar la presente investigación.

Sin otro particular aprovecho para enviar cordial saludo.


ATENTAMENTE
"RAGIO EFECTIVO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA
DE GUERRERO
 DELEGACIÓN DE...
 AGENCIA...
 DE LA REPÚBLICA...
 DE INVESTIGACIÓN...
 PARA EL CASO...
 ZIMAPA



FGR

Fiscalía General de la República



Célula de Investigación: ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA
Carpeta de Investigación:
Oficio No:
Asunto: EL QUE SE INDICA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 23 DE JULIO DE 2019.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 1ER. PISO, BLVD.
RENÉ JUÁREZ CISNEROS NO.62, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C. P. 39074
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Tercero, Sexto y
Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 3º, 102 y 103 del
Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 82, 90, 91,
108, 131, 213 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicitó a Usted gire sus
apreciables instrucciones a quien corresponda lo anterior para que por su conducto
notifique a las siguientes personas en fechas y hora que a continuación se especifican:

Table with 6 columns: NO., NOMBRE, CARGO, NÚMERO DE EMPLEADO, FECHA, HORA. Rows 1-9 are redacted.

Los cuales deberán constituirse en las instalaciones que ocupa esta Subsede;
ubicada en calle NICOLÁS BRAVO NO. 1, LETRA "B", COLONIA CENTRO, C.P. 40000,
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, por lo que se dirijan con el Suboficial
de la Policía Federal Ministerial a efecto de que les sea
recabada una entrevista en calidad de testigos, en relación a la custodia del inmueble
ubicado en

partir de la recepción del oficio número de fecha
23 de junio de 2015, suscrito por el Lic. Agente
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la SEIDO, en cuyo interior se
encuentran los vehículos 1.- color placas de circulación
del Distrito Federal, número de identificación vehicular y 2.-
tipo patrulla de la policía municipal de Cocula, marca
número económico con número de identificación vehicular
modelo en los cuales hay faltantes y daños a estos.



FGR

Fiscalía General de la República

No omito señalar que, en caso de que el personal a notificar se encuentre inactivo, deberá informar a esta Autoridad los domicilios y números telefónicos en donde puedan ser notificados.

Asimismo, se apercibe que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior o no informar el impedimento legal o material que tenga para ello, se hará acreedor a la imposición de la medida de apremio prevista en la fracción I, del artículo 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Se deja a su disposición el número telefónico [redacted] y correo electrónico [redacted] para mayor información.

Sin más por el momento, reciba un cord

ATENTA
AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE SUBSEDE DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, GUERRERO.
DELEGACIÓN ESTADAL GUERRERO

C.C.P. DOCTOR [redacted] Delegado Estatal en Guerrero de esta Institución - Para su superior conocimiento.
ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA SUBSEDE DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. Edificio Para su conocimiento y efectos legales que haya lugar

De: [REDACTED]
 Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 01:05 p.m.
 Para: [REDACTED]
 Asunto: SE ENVÍA OFICIO UNAI-IGUA-1241/2019
 Datos adjuntos: doc09943220190723125715.pdf

BUENAS TARDES

SE ADJUNTA AL PRESENTE OFICIO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA NOTIFIQUE LAS ENTREVISTAS A PERSONAL DE LA POLICÍA ESTATAL



AL DE LA REPÚBLICA
 DE INVESTIGACIÓN
 PARA EL CASO
 ZINAPA

De: Microsoft Outlook
Para: [REDACTED]
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 01:06 p.m.
Asunto: Retransmitido: SE ENVÍA OFICIO UNAI-IGUA-1241/2019

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[REDACTED]

Asunto: SE ENVÍA OFICIO [REDACTED]

ESTADO DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de Seguridad Pública

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.

Sección: Coordinación Regional de Seguridad Pública, Región Acapulco, Policía Estatal.

Número: [REDACTED]

Carp. De Inv.: [REDACTED]

Asunto: SE INFORMA.

Acapulco, Gro., a 29 de Julio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

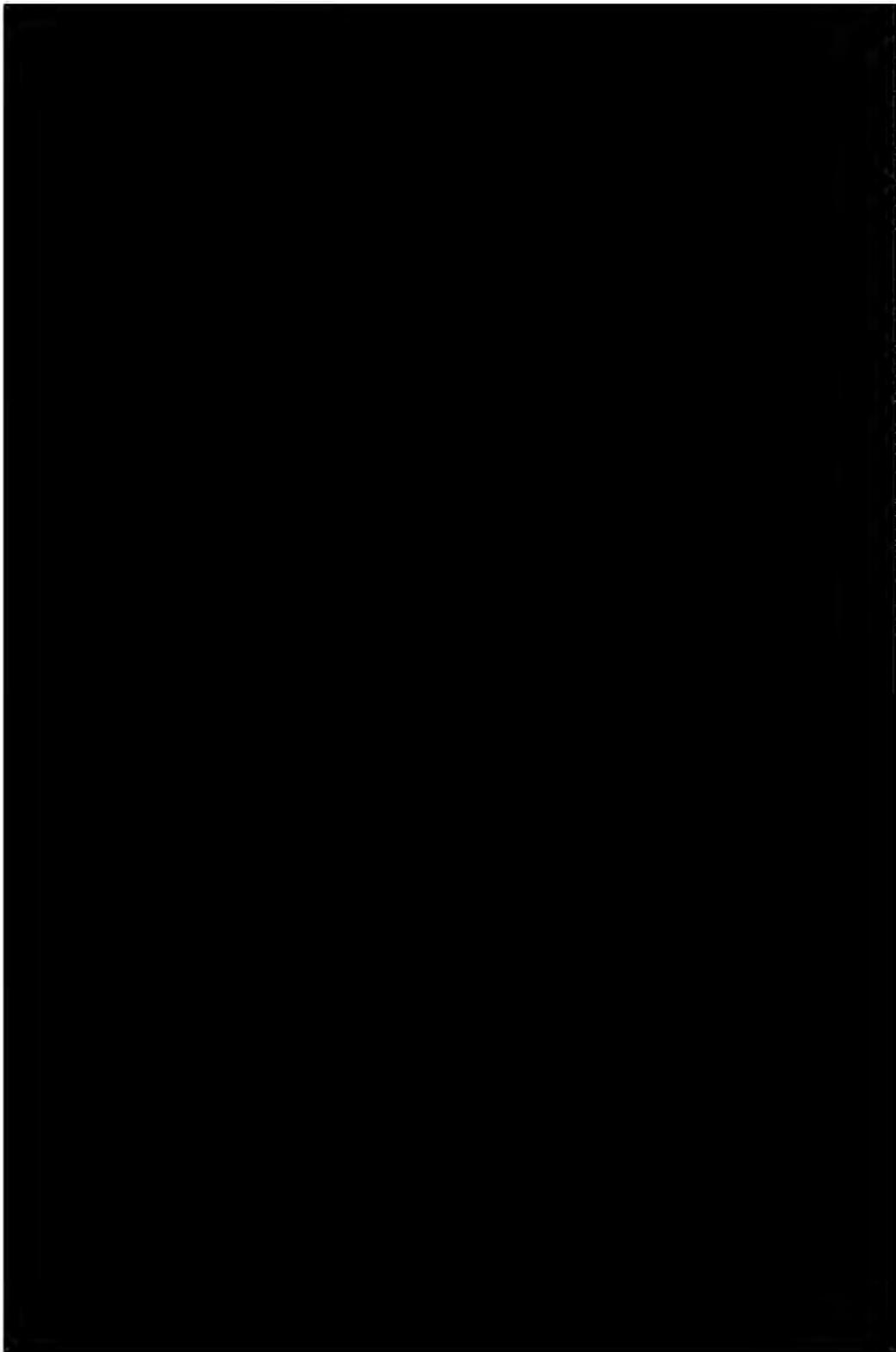
EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO SSP/SPyOP/07211/2019, DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2019, SIGNADO POR EL COMISARIO GENERAL RAYMUNDO CARDENAS DE LA ROCHA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL, ASÍ COMO AL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO AL SIMILAR UNA-IGUALA-1241/2019, DE FECHA 23 DEL CITADO MES Y AÑO, SIGNADO POR USTED, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DERIVADO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE AL RUBRO SE SEÑALA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE NOTIFIQUE A LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] OFICIALES DE LA POLICIA ESTATAL, PARA QUE COMPAREZCA EN LA SUBSEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN CALLE NICOLÁS BRAVO NÚMERO 1, LETRA "B", COLONIA CENTRO, C.P. 40000, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON EL SUBOFICIAL DE LA POLICIA ESTATAL MINISTERIAL [REDACTED] EN PUNTO DE LAS [REDACTED] DEL DIA 31 DEL MES Y AÑO QUE TRANSCURRE, A EFECTO DE QUE LES SEA RECABA UNA ENTREVISTA EN CALIDAD DE TESTIGOS, EN RELACIÓN A LA CUSTODIA DEL INMUEBLE UBICADO EN INDUSTRIAS DE LA TRANSFORMACIÓN SIN NÚMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, ENTRE LAS CALLES DE INDUSTRIA PETROLERA E INDUSTRIA TEXTIL DE LA MISMA CIUDAD.

AL RESPECTO INFORMO LO SIGUIENTE: SE NOTIFICÓ EN TIEMPO Y FORMA AL OFICIAL [REDACTED] ASÍ COMO EL SUSCRITO, QUIEN PERTENECE A ESTA COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA BAJO MI MANDO, PARA COMPARECER EN LOS DÍAS Y FECHAS INDICADAS EN LAS INSTALACIONES DE ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL, ANTES CITADA, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, ANEXO COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS CONSTANCIAS RECABADAS.

SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROP [REDACTED] AL SALUDO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2015 - 2021
COORDINACIÓN REGIONAL
C. INSP. GRA
COORDINACIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGIÓN ACAPULCO.

CCP LG DAVID PORTILLO MENCHACA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
CCP LG COMISARIO GENERAL RAYMUNDO CARDENAS DE LA ROCHA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO
CCP LG FRANCISCO MONTEZEMOS JEFES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS FISCALÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CCP ARCHIVO



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
1975 - 2015



Secretaría de
Seguridad Pública

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.

Sección: Coordinación Regional de Seguridad Pública, Región Acapulco, Policía Estatal.

Número: [REDACTED]

Carp. De Inv.: [REDACTED]

Asunto: NOTIFICACION.

Acapulco, Gro., a 26 de Julio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]
**OFICIAL DE LA POLICÍA ESTATAL.
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO SSP/SPYOP/07211/2019, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2019, SIGNADO POR EL COMISARIO GENERAL RAYMUNDO CARDENAS DE LA ROCHA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL, ASÍ COMO AL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LIC. [REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO AL SIMILAR [REDACTED] DE FECHA 23 DEL CITADO MES Y AÑO, SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DERIVADO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [REDACTED] AL RUBRO SE SEÑALA, MEDIANTE EL CUAL SE LE CITA PARA QUE COMPAREZCA [REDACTED] SUBSEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN CALLE NICOLÁS [REDACTED] NÚMERO 1, LETRA "B", COLONIA CENTRO C.P. 40000, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, CON EL SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL [REDACTED] EN PUNTO DE [REDACTED] DEL DÍA 31 DEL MES Y AÑO QUE TRANSCURRE, A EFECTO DE QUE LES SEA RECABA UNA ENTREVISTA EN CALIDAD DE TESTIGOS, EN RELACION A LA CUSTODIA DEL INMUEBLE UBICADO EN [REDACTED]

ANTERIOR, SE LE [REDACTED]
IN P [REDACTED]



[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGIÓN ACAPULCO.

C. ARCHIVO



Seguridad Pública

Recibido
29-Julio-2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECCIÓN: COORDINACION REGIONAL OPERATIVA
"REGION MONTAÑA"
OFICIO NO. [REDACTED]
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL LA FEDERACION
"IGUALA, GRO." EL QUE SE INDICA.

TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO A 29 DE JULIO DEL 2019
"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMLIANO ZAPATA"

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA,
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL, A LA COORDINACIÓN OPERATIVA "REGIÓN MONTAÑA", Y EN ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 24 DEL MES Y AÑO EN CURSO, ASÍ COMO A SU OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DERIVADO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [REDACTED] EN DONDE INSTRUYE PARA QUE SE NOTIFIQUE AL C. INSPECTOR GENERAL [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÓN MONTAÑA, PARA QUE COMPAREZCA EN LA SUBSEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 1, LETRA "B", COLONIA CENTRO, C.P. 40000, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON EL SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL ALDO ISAAC LÓPEZ LÓPEZ, [REDACTED]

EN ATENCIÓN AL MISMO OFICIO ME PERMITO, INFORMAR A USTED, QUE EL C. C. INSPECTOR GENERAL [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÓN MONTAÑA, NO PODRÁ ASISTIR A ESA COMPARECENCIA, YA QUE FUE NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 16 DE JULIO, FIRMADA POR EL COMISARIO GENERAL RAYMUNDO CARDENAS DE LA ROCHA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACION POLICIAL, PARA QUE ASISTA A UNA CAPACITACIÓN DENOMINADA "SEGUNDO REENTRENAMIENTO REGIONAL ZONA CENTRO DEL FBINAA, CAPITULO MEXICO", EN LOS CUALES DEBERÁ ESTAR PRESENTE LOS DÍAS 29 Y 30 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 08 A [REDACTED] EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO SE ANEXA EL ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR EL C INSPECTOR GENERAL [REDACTED]

POR LO QUE SOLICITO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, JUSTIFIQUE LA INCOMPARECENCIA DEL C INSPECTOR GENERAL [REDACTED] Y SEÑALE NUEVA FECHA DE COMPARECENCIA.

Cuartel Regional de Tlapa, Carret. Vieja a Tlatzala s/n Colonia Monte Sinai, Tlapa de Comonfort, Gro. Código Postal 41304,

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



LO QUE INFORMO A USTED PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, Y SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO MI AMPLIA DISPOSICIÓN DE TRABAJO.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."
EL COMANDANTE REGIONAL DE LA POLICÍA ESTATAL.



C.C.P. EL C. [REDACTED] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.-PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-PRESENTE.
C.C.P. EL C. C. COMISARIO GENERAL [REDACTED] SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACION POLICIAL.-PARA SU CONOCIMIENTO.-PRESENTE.
C.C.P. EL C. COMISARIO JEFE [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL.-PARA SU CONOCIMIENTO.-PRESENTE.
C.C.P. EL LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS.- PARA SU CONOCIMIENTO.-PRESENTE.
C.C.P. EL LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA Y ASUNTOS INTERNOS.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C C P ARCHIVO.

AL DE LA REPUBLICA
L DE INVESTIGACION
IN PARA EL CASO
TZINGPA

Cuartel Regional de Tlapa, Carret. Vieja a Tlatzala s/n. Colonia Monte Sinai Tlapa de Comonfort, Gro. Código Postal 41304,

Art. 110

Fracc. V, VII

LFTAP

Art. 113

Fracc. I

LFTAP

Motivación 1

Motivación 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

Sección: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

Oficio No.: [REDACTED]

Asunto: Notificación

Chilpancingo, Gro., 16 de julio 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

INSPECTOR GENERAL

PRESENTE.

Por medio del presente y en atención al oficio número [REDACTED] de fecha 09 del presente mes y año, suscrito por el Mtro. [REDACTED], Coordinador General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, se le notifica que deberá presentarse los días 29 y 30 de Julio del presente año, [REDACTED] en las Instalaciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, sita en Calzada al Desierto de los Leones, número [REDACTED]

Por lo anterior, se le instruye que deberá presentarse debidamente uniformado, exhortándole a conducirse en estricto apego a los principios rectores de la función policial: Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honestidad y Respeto a los Derechos Humanos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

SUPERIOR EJECUTIVO NO REELECCIÓN.

EL SUBSE

OPERACIÓN POLICIAL.

COMISARIO GENERAL [REDACTED]

Handwritten signature: Leoberto...

Secretaría de Seguridad Pública del Estado - Para su Superior conocimiento. Palacio de Gobierno.
Sancti, Encargado de Despacho de la Universidad Policial del Estado. Para conocimiento y efectos.
Secretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.- Mismo fin.
Coordinador General de Desarrollo Humano.- Mismo fin.

CALLE JUAN JIMÉNEZ S/N, FRACCIONAMIENTO POTRERITO, CHILPANCINGO, GRO., TELEFONO 747 47 1 92 01 EXT. 10202 Y 10203.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

Secretaría de Seguridad Pública



Secretaría de Seguridad Pública

Sección: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

Carp. de Inv.: [Redacted]

Oficio Núm.: [Redacted]

Asunto: Se pide informe.

Chilpancingo, Gro., 25 de julio 2019. "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ACUSE

RECEBIDO 27/07/2019

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS

NORA: 13:05 hrs

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS. PRESENTE.

En atención a su oficio número [Redacted] de fecha 24 de julio del año en curso, así como al similar [Redacted] de fecha 23 del citado mes y año, signado por el Lic. [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Unidad de Atención Inmediata en Iguala de la Independencia, Guerrero, derivado de la Carpeta de Investigación que al rubro se señala, a través del cual solicita se notifique a los [Redacted] para que comparezcan en la Subse de la Fiscalía General de la Republica, ubicada en calle Nicolás Bravo número letra "B", colonia Centro, C.P. 40000, en Iguala de la Independencia, Gro., conforme a las fechas y horas que se señalan en el mismo, asimismo requiere que en caso de que el personal a notificar se encuentre inactivo, se informen los domicilios y números telefónicos donde pueden ser localizados. Por lo anterior, esta Subsecretaría tiene el honor de informar que mediante mi similar [Redacted] de fecha [Redacted], se dio seguimiento al presente requerimiento, tal como se acredita con la copia fotostática que anexa como referencia.

Por otra parte, hago de su conocimiento que por cuanto hace a los CC. [Redacted] y [Redacted] existe un requerimiento de comparecencia para dar cumplimiento a dicho requerimiento, en razón de que después de realizar una búsqueda minuciosa en la base de datos y archivo de la Autoridad que se representa, no se encontró registro de los domicilios y teléfonos de las personas previamente señaladas, quienes se encuentran inactivos.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL COMISARIO GENERAL

RECEBIDO 27 JUL 2019 NORA: 11:11 hrs CHILPANÇINGO, GRO.

GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021 RECEBIDO 27/07/2019 NORA: 13:05 hrs

CALLE JUAN JIMÉNEZ S/N, FRACCIONAMIENTO POTRERITO, CHILPANÇINGO, GRO., TELÉFONO 747 47 1 92 01 EXT. 10202 Y 10203.

27-07-19 11:20



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Informe de Investigación Criminal

Carpeta de investigación	[REDACTED]		
No. de oficio	[REDACTED]		
Fecha	20	08	AÑO 2019
Hora	12:00 hrs		

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

Recibido

20 Agosto 2019

En cumplimiento al oficio [REDACTED] y en relación a la Carpeta de Investigación al rubro indicado, donde se solicita investigación, tendiente al esclarecimiento de los hechos que dieron origen al inicio de la presente, me permito informar a usted lo siguiente:

Que para dar el debido cumplimiento, se recabaron las entrevistas correspondientes de los servidores públicos que obran en autos, con excepción de los CC. [REDACTED] toda vez que dichos elementos ya se encuentran inactivos y no fue posible notificarles, los cuales simplemente se encontraban de designación especial en sus cargos, por lo que se le solicito información a La Secretaria de Seguridad Pública, respondiendo mediante oficio: [REDACTED] señalando que se desconoce su ubicación ya que no se cuenta con domicilios ni teléfonos de contacto, por lo que no es posible determinar su establecimiento, siendo lo manifestado, anexando copia simple de dicho oficio.

DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

Subsiguientemente, procedí a solicitar información, para verificar su defunción a la Oficialía del Registro Civil de la ciudad de Iguala, Guerrero, obteniendo respuesta negativa, mediante oficio: [REDACTED] anexando los mismos al presente.

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo, lugar y forma, para lo que se tenga a bien ordenar, sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

[REDACTED]

CALLE NICOLÁS BRAVO NÚMERO 1-B COLONIA CENTRO CP 40000 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO [REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Entrevista

Unidad Administrativa	AIC-PFM		
Sede o subsede	IGUALA, GUERRERO.		
Carpeta de investigación	[REDACTED]		
Lugar	IGUALA, GUERRERO		
Fecha	Día	Mes	Año
	29	07	2019
Hora	11:00 Hrs.		

Fundamento Juridico: Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Aprehensor [] Testigo [x] Víctima []

Datos del Investigador Federal (Entrevistador)

Nombre:	[REDACTED]
Adscripción:	[REDACTED]
Lugar de la entrevista:	[REDACTED]

Datos del entrevistado

Nombre:	[REDACTED]	Edad:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]	Sexo:	[REDACTED]
Lugar de nacimiento:	[REDACTED]	Estado civil:	[REDACTED]
Profesión u ocupación:	[REDACTED]	Nacionalidad:	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]	Idioma:	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]	Originario de:	[REDACTED]
Tatuajes/lunares/marcas:	[REDACTED]	Alias o apodo:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]		
Identificación:	[REDACTED]		

Relato de la entrevista

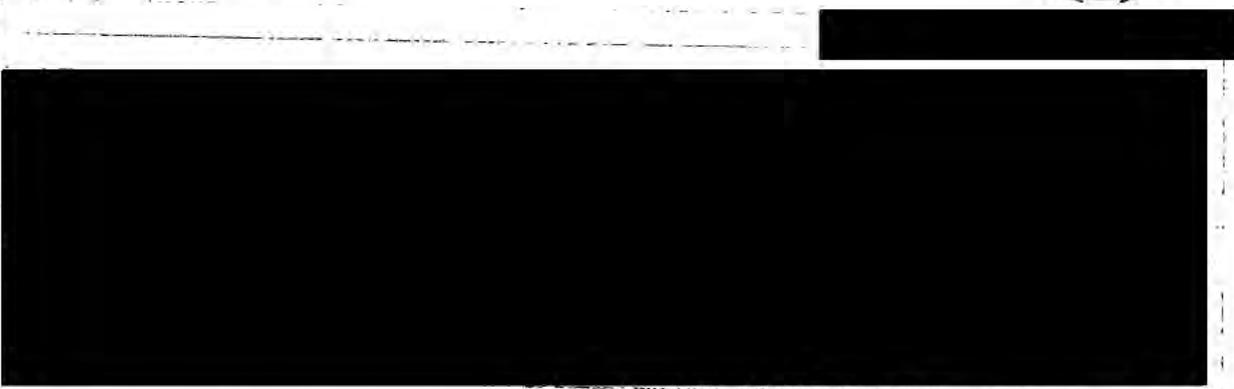
MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

[REDACTED]

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. [REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
NAPA

Observaciones

Presenta Credencial de Elector – Copia
Asignación de Servicio – Copia



PROCURADURIA GENERAL
POLICIA FEDERAL
SUBDELEGACION
GUERRER



Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO

**SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

SUBSECRETARIA DE
PREVENCIÓN Y OPERACIÓN
POLICIAL.

Juntas y Juntos Podemos

NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SERVICIO.

CHILPANCINGO, GRO. MARZO 12 DEL 2015.

2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".

[REDACTED]

OFICIAL.
NÚMERO DE EMPLEADO: [REDACTED]
PRESENTE.

ADOS
POR INSTRUCCIONES DEL C. GENERAL BRIGADIER D.E. [REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LE COMUNICO A USTED, QUE DESPUES DE HABER
CONCLUIDO SU COMISIÓN Y POR NECESIDADES DEL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE
LA NOTIFICACIÓN, SE LE ASIGNA COMO LUGAR DE TRABAJO EN LA COORDINACIÓN OPERATIVA
REGIÓN COSTA CHICA, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON EL INSPECTOR GENERAL [REDACTED]
[REDACTED] DE LA REPÚBLICA RECIBIR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA
DESEMPEÑAR FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN A LA CATEGORÍA QUE OSTENTA; DÁNDOLE CUMPLIMIENTO
AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ÚNICO, INCISO F), DE ASIGNACIÓN DE SERVICIO
DEL ACUERDO 005/2010. PARA EL CASO DE TZINAPA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO. EN CASO DE NO PRESENTARSE, SE PROCEDERÁ EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE INASISTENCIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132,
FRACCIÓN I, DE LA LEY 281 DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTADO DE GUERRERO.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

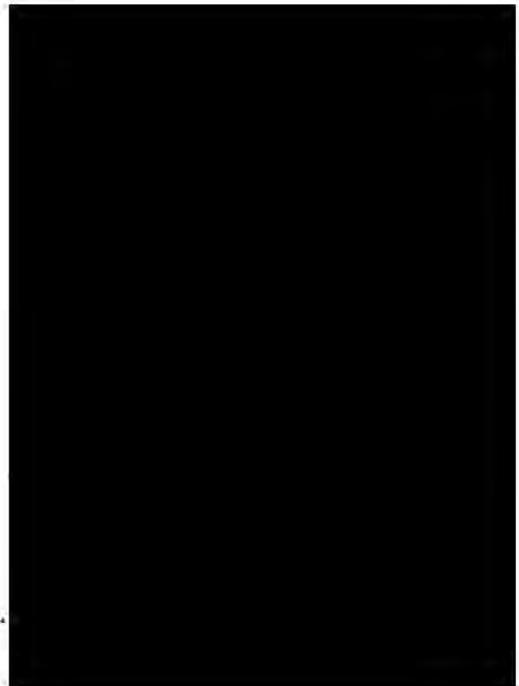
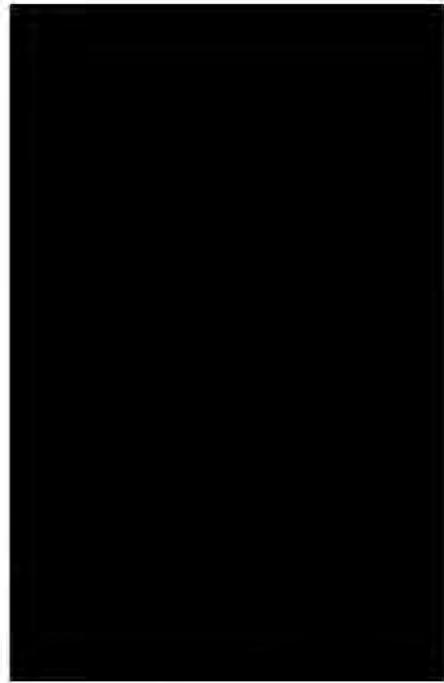
EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL
[REDACTED]

- C.C.P. C. GENERAL BRIGADIER D.E.M. PEDRO ALMAZÁN CERVANTES, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
- C.C.P. C. MAYOR F.A.E.A.D.E.M.A. GAD RUBEN MARES PARIS, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. C. SHARON DEL SOCORRO SILVA CARRASCO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. C. LIC. SALOMÓN ESTEBAN SALAS, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. [REDACTED] DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA Y ASUNTOS INTERNOS, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. [REDACTED] DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÓN NORTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- C.C.P. [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÓN COSTA CHICA, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. EXPEDIENTE.

JPVVVNP/vnp.
CARRETERA CHILPANCINGO-CHICHIHUALCO KILOMETRO 1, COL. IXQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO., TEL: [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO
MOTZINAPA





GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO

**SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

**SUBSECRETARIA DE
PREVENCIÓN Y OPERACIÓN
POLICIAL**

Juntas y Juntos Podemos

NUMERO: [REDACTED]

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SERVICIO.

CHILPANCINGO, GRO. MARZO 12 DEL 2015.

2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

[REDACTED]

NUMERO DE EMPLEADO: [REDACTED]
PRESENTE. [REDACTED]

POR INSTRUMENTOS DEL C. GENERAL BRIGADIER D.E.M. [REDACTED] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LE COMUNICO A USTED, QUE DESPUES DE HABER CONCLUIDO SU COMISIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, SE LE ASIGNA COMO LUGAR DE TRABAJO EN LA COORDINACIÓN OPERATIVA REGION COSTA CHICA, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON EL INSPECTOR GENERAL [REDACTED] PARA RECIBIR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ACUERDO A LA CATEGORÍA QUE OSTENTA; DÁNDOLE CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ÚNICO, INCISO F), DE ASIGNACIÓN DE SERVICIO DEL ACUERDO 005/2010. POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. EN CASO DE NO PRESENTARSE, SE PROCEDERÁ EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INASISTENCIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN I, DE LA LEY 281 DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTADO DE GUERRERO.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

**SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL**
EL SUBSECRE
**SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y
OPERACIÓN POLICIAL**
CHILPANCINGO, GRO.
MAYOR DE

**CCIÓN.
RACIÓN POLICIAL.**

[REDACTED]

- C.C.P. C. GENERAL BRIGADIER D.E.M. PEDRO ALMAZÁN GERVANTES, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
- C.C.P. C. MAYOR F.A.J.E.A.D.E.M.A. GAD REBEN MARES PARIS, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. C. SHARON DEL SOCORRO SILVA GARRASCO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. C. LIC. SALOMÓN ASTÚDILLO GUILLEN, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. [REDACTED] DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA Y ASUNTOS INTERNOS, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. [REDACTED] DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÓN NORTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- C.C.P. [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÓN COSTA CHICA, PARA SU CONOCIMIENTO.

JPVVVVR/vmp

CARRETERA CHILPANCINGO, CHILPANCINGO, GRO. MARZO 12 DEL 2015



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Entrevista

Unidad Administrativa	AIC-PFM		
Sede o subsede	IGUALA, GUERRERO.		
Carpeta de investigación	[REDACTED]		
Lugar	IGUALA, GUERRERO		
Fecha	Día	Mes	Año
	29	07	2019
Hora	[REDACTED]		

Fundamento Jurídico: Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Aprehensión	Testigo	Víctima
-------------	---------	---------

Datos del Investigador Federal (Entrevistador)

Nombre:	[REDACTED]	Grado:	[REDACTED]
Adscripción:	SUBSEDE IGUALA GUERRERO		
Lugar de la entrevista:	[REDACTED]		

Datos del entrevistado

Nombre:	[REDACTED]	Edad:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]	Estado civil:	[REDACTED]
Lugar de nacimiento:	[REDACTED]	Nacionalidad:	[REDACTED]
Profesión u ocupación:	[REDACTED]	Idioma:	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]	Originario de:	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]		
Tatuajes/lunares/marcas:	[REDACTED]	Alias o apodo:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]		
Identificación:	[REDACTED]		

Relato de la entrevista

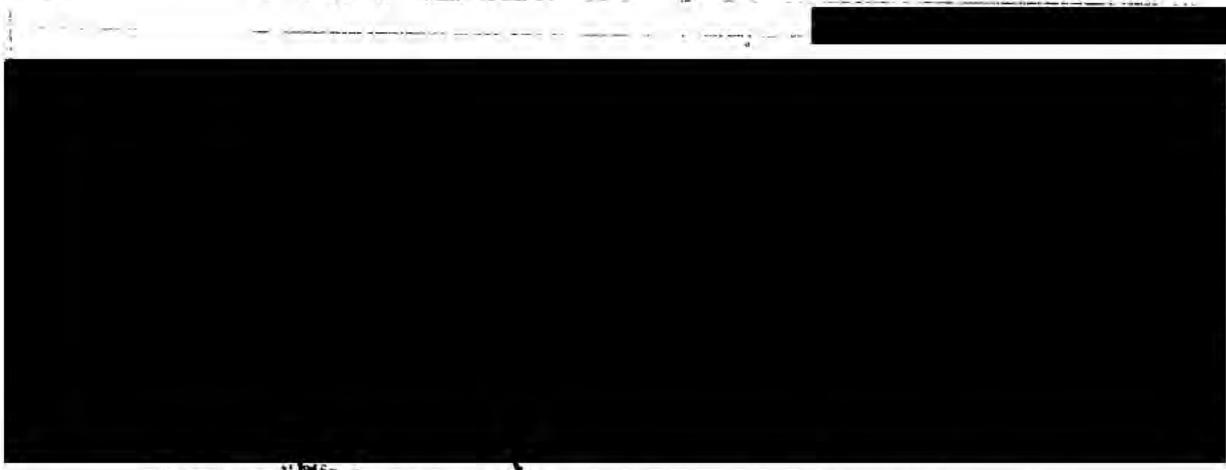
MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

[REDACTED]

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. [REDACTED]



FGR
FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



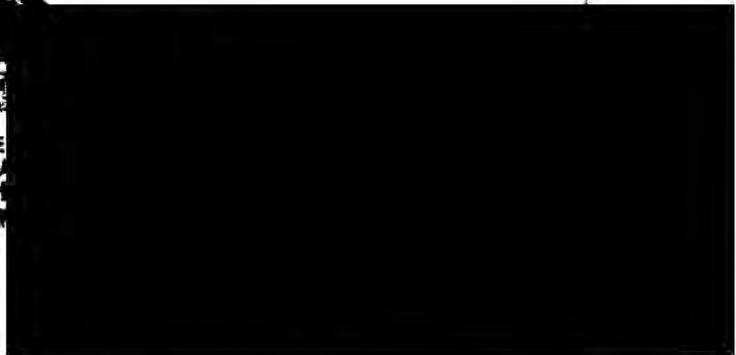
DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
ANEXO

Observaciones

Presenta Credencial de Elector - Copia
Asignaciones de Servicio - Copia



PROCURADURIA GENERAL
POLICIA FEDERAL
SUBSECRETARIA
GUERRA



Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro.

NÚMERO: [REDACTED]
ASUNTO: **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.**

CHILPANCINGO, GUERRERO, AGOSTO 01 DEL 2015.

"2015 AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

[REDACTED]
OFICIAL DE LA POLICÍA ESTATAL.
NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED]
PRESENTE.

POR INSTRUCCIONES DEL C. GRAL. BRIGADIER D.E.M. [REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, LE COMUNICO A
USTED, QUE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, CESA SU ACTUAL
COMISIÓN, ASIGNÁNDOLE COMO LUGAR DE TRABAJO EN LA **COORDINACIÓN
OPERATIVA DE LA REGIÓN COSTA GRANDE**, COMO COMANDANTE SECTORIAL, Y NO
COMO SE HABÍA ORDENADO EN MI OFICIO NUMERO 3278, DE FECHA 28 DEL ACTUAL,
POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON EL C. **INSPECTOR GENERAL** [REDACTED]

[REDACTED] PARA RECIBIR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA
DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ACUERDO A LA CATEGORÍA QUE OSTENTA, DÁNDOLE
CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ÚNICO, INCISO G),
DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL ACUERDO 005/2010. POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS
LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. EN CASO DE NO PRESENTARSE,
SE PROCEDERÁ EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INASISTENCIA, DE
ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN I, DE LA LEY 281 DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DEL GUERRERO.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ATENTAMENTE.
SUBRÁGIO EFECTIVO / NO REELECCIÓN

C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.

[REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO, PARA SU CONOCIMIENTO.
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. PARA SU CONOCIMIENTO.
ERAL DE DESARROLLO HUMANO, PARA SU CONOCIMIENTO.
DE CONTRALORÍA Y ASUNTOS INTERNOS, PARA SU CONOCIMIENTO.
IDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO.
OPERATIVO DE LA REGIÓN COSTA GRANDE. PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

CHILPANCINGO, GUERRERO, JUNIO 13 DEL 2015.
"2015 AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

[REDACTED]
OFICIAL
NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED]
PRESENTE.

POR INSTRUCCIONES DEL C. GRAL. BRIG. D.E.M. [REDACTED] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, LE COMUNICO A USTED, QUE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, SE LE ASIGNA COMO LUGAR DE TRABAJO EN LA COORDINACIÓN DE LA REGIÓN NORTE POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON EL INSPECTOR GENERAL [REDACTED] CON EL FIN DE RELEVARLO EN EL CARGO DE COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÓN NORTE, EXHORTÁNDOLO PARA QUE EL DESSEMPEÑO DE SUS FUNCIONES SEA LEAL Y TRANSPARENTE, DE ACUERDO A LA CATEGORÍA QUE OSTENTA, DÁNDOLE CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ÚNICO, INCISO G), DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL ACUERDO 005/2010. POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. EN CASO DE NO PRESENTARSE, SE PROCEDERÁ EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INASISTENCIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN I, DE LA LEY 281 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DEL GUERRERO.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

EL [REDACTED]

ATENTAMENTE [REDACTED]

C.C.
C.C.
C.C.
C.C.
C.C.
C.C.
C.C.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO, PARA SU CONOCIMIENTO.
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.
SECRETARIO GENERAL DE DESARROLLO HUMANO, PARA SU CONOCIMIENTO.
SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y ASUNTOS INTERNOS, PARA SU CONOCIMIENTO.
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO.
SECRETARIO OPERATIVO DE LA REGIÓN CENTRO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
ENTREGAR LOS CARGOS DE LA REGIÓN NORTE.

ENJMVMT/imi

CARRETERA CHILPO-CHICHIHUALCO, KM. 1, COLONIA IXQUIAPA, CHILPANCINGO, GUERRERO; [REDACTED]



JUNIO
RAL D
AL DE INVESTIGACION
EN PARA EL CASO.
STZINARA



Entrevista

Unidad Administrativa	AIC-PFM		
Sede o subsede	IGUALA, GUERRERO.		
Carpeta de investigación	[REDACTED]		
Lugar	IGUALA, GUERRERO		
Fecha	Día	Mes	Año
	29	07	2019
Hora	[REDACTED]		

Fundamento Jurídico: Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Aprehensor	Testigo	Víctima
------------	---------	---------

Datos del Investigador Federal (Entrevistador)

Nombre:	[REDACTED]	Grado:	[REDACTED]
Adscripción:	SUBSEDE IGUALA GUERRERO		
Lugar de la entrevista:	[REDACTED]		

Datos del entrevistado

Nombre:	[REDACTED]	Edad:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	22/10/1972	Sexo:	[REDACTED]
Lugar de nacimiento:	[REDACTED]	Estado civil:	[REDACTED]
Profesión u ocupación:	[REDACTED]	Nacionalidad:	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]	Idioma:	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]	Originario de:	[REDACTED]
Tatuajes/lunares/marcas:	[REDACTED]	Alias o apodo:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]		
Identificación:	[REDACTED]		

Relato de la entrevista

MANIFIESTA LO SIGUIENTE: [REDACTED]

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro [REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Lined area for text entry, containing a circular stamp and typed text.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO
OAXACA

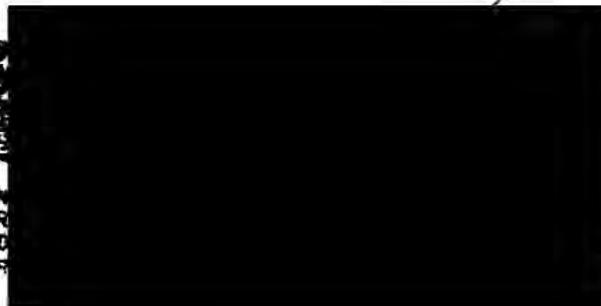
Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. Tel. [Redacted]



FGR
FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Observaciones



SECRETARIA GENERAL
FISCALIA FEDERAL
SUBSECRETARIA
GUERRA



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES
FEDERALES PARA EL CASO
OTZINAPA

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



AL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
N PARA EL CASO
TZINAPA



GOBIERNO DEL ESTADO 2015-2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION REGIONAL COSTA GRANDE



GUERRERO NOS UNICEN A TODOS

NÚMERO: [REDACTED]
CARP. DE INV: [REDACTED]
ASUNTO: NOTIFICACION.

ZIHUATANEJO MUNICIPIO DE AZUETA, GRO. A 27 DE JULIO 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIAL ACREDITABLE OPERACIONES. PRESENTE.

Por medio del presente y en atención al oficio [REDACTED] de fecha 23 de julio del presente año, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Unidad de atención Inmediata en Iguala de la Independencia, Guerrero, derivado de la carpeta de Investigación que al rubro se señala, se le notifica para que comparezca en punto de las [REDACTED] del día 29 del mes [REDACTED] en curso, en las instalaciones de la subsede de la Fiscalía General de la República, ubicada en la calle Nicolás Bravo número 1, letra "B", colonia centro, C.P. 40000, en Iguala de la Independencia, Guerrero, con el suboficial [REDACTED], Policía federal Ministerial.

Lo anterior, a efecto de que les sea recabada una entrevista en calidad de testigo, en relación a la custodia del inmueble ubicado en [REDACTED] por lo que podrá ser asistido del enlace jurídico de la Coordinación Operativa Región Norte.

Exhortándolo a conducirse con seriedad, responsabilidad y honestidad para el buen prestigio de nuestra corporación.

ATENTAMENTE. EL COORDINADOR OPERATIVO DE LA [REDACTED]

C.C.P. C. LIC. DAVID FORTI LO MENCHACA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. [REDACTED] DE LA ROCA SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO. [REDACTED]

CUARTEL REGIONAL ZIHUATANEJO, CARRETERA ESCENICA LA MAJAHUA S/N. CERRO DE LA ANTENAS C.P. 40880, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO. [REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Entrevista

Unidad Administrativa	AIC-PFM		
Sede o subsede	IGUALA, GUERRERO		
Carpeta de investigación	[REDACTED]		
Lugar	IGUALA, GUERRERO		
Fecha	Día	Mes	Año
	30	07	2019
Hora	[REDACTED]		

Fundamento Juridico: Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Aprehensor [REDACTED] Testigo [REDACTED] Víctima [REDACTED]

Datos del Investigador Federal (Entrevistador)

Nombre: [REDACTED] Grado: [REDACTED]

Adscripción: SUBSEDE IGUALA GUERRERO

Lugar de la entrevista: [REDACTED]

Datos del entrevistado

Nombre:	[REDACTED]	Edad:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]	Estado civil:	[REDACTED]
Lugar de nacimiento:	[REDACTED]	Nacionalidad:	[REDACTED]
Profesión u ocupación:	[REDACTED]	Idioma:	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]	Originario de:	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]	Alias o apodo:	[REDACTED]
Tatuajes/lunares/marcas:	[REDACTED]		
Teléfono:	[REDACTED]		
Identificación:	[REDACTED]		
Parentesco:	[REDACTED]		

Relato de la entrevista

MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

[REDACTED]

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. [REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Observaciones

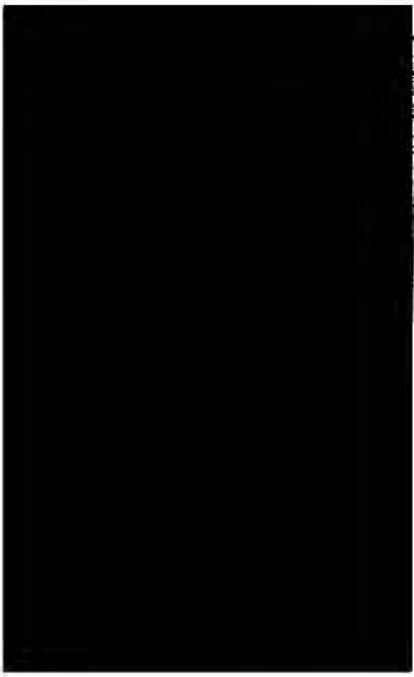
Presenta Credencial de Elector – Copia
Asignaciones de Servicio – Copia



PROCURADURÍA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ENAFI

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro.



LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TZINAPA



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 30 de julio del 2017

C. INSPECTOR GENERAL



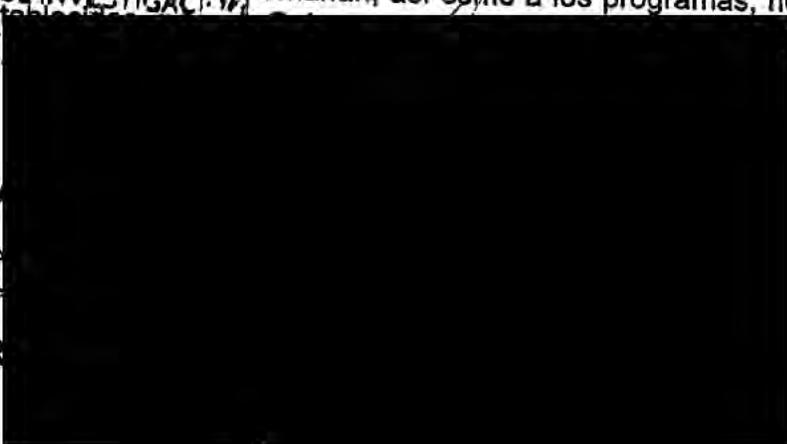
PRESENTE

En términos de los dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433; y en uso de las facultades que me confiere el diverso 10 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública vigente, con esta fecha tengo a bien nombrarlo como:

COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO



Debiendo desempeñar dicho encargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a la Leyes y Reglamentos, que de ambas se emanan, así como a los programas, normas, éticas y políticas establecidas en el Estado del Guerrero.



EL SECRETARIO



OFICIAL DEL
C. SECRETARÍA
GR



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Entrevista

Unidad Administrativa	AIC-PFM		
Sede o subsede	IGUALA, GUERRERO.		
Carpeta de investigación	[REDACTED]		
Lugar	IGUALA, GUERRERO		
Fecha	Día	Mes	Año
	31	07	2019
Hora	[REDACTED]		

Fundamento Jurídico: Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Aprehenso	[REDACTED]	Testigo	[REDACTED]	Víctim	[REDACTED]
-----------	------------	---------	------------	--------	------------

Datos del Investigador Federal (Entrevistador)

Nombre:	[REDACTED]	Grado:	[REDACTED]
Adscripción:	SUBSEDE IGUALA GUERRERO		
Lugar de la entrevista:	[REDACTED]		

Datos del entrevistado

Nombre:	[REDACTED]	Edad:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]	Estado civil:	[REDACTED]
Lugar de nacimiento:	[REDACTED]	Nacionalidad:	[REDACTED]
Profesión u ocupación:	[REDACTED]	Idioma:	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]	Originario de:	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]		
Tatuajes/lunares/marcas:	[REDACTED]	Alias o apodo:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]		
Identificación:	[REDACTED]		

Relato de la entrevista

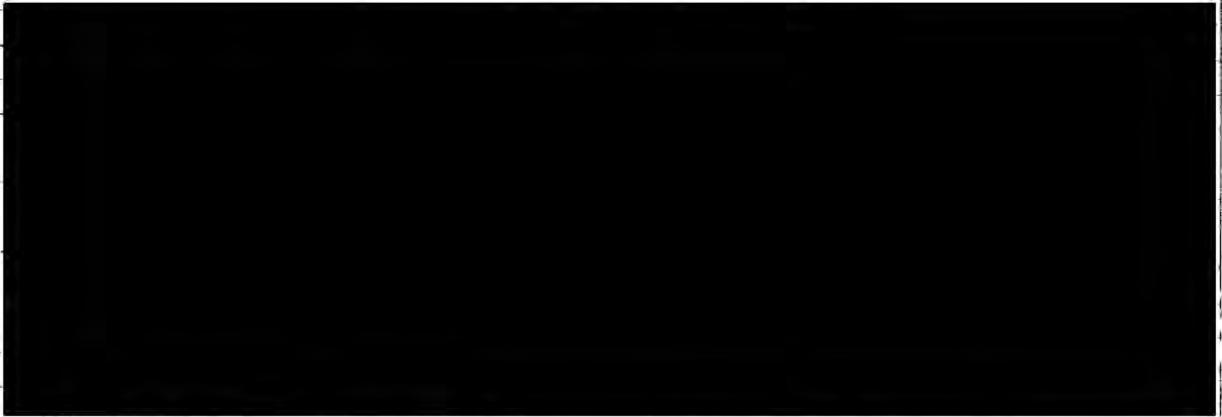
MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

[REDACTED]

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro [REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
TAMPA

Observaciones

Presenta Credencial de la Secretaría de Seguridad Publica- Copia



PROCURADURÍA GEN
RAL DE LA POLICÍA FEDE
RAL
SUBSE
GUE



Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro.



DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL



Entrevista

Unidad Administrativa	AIC-PFM		
Sede o subsede	IGUALA, GUERRERO.		
Carpeta de investigación	[REDACTED]		
Lugar	IGUALA, GUERRERO		
Fecha	Día	Mes	Año
	31	07	2019
Hora	[REDACTED]		

Fundamento Jurídico: Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Aprehensor [REDACTED] Testigo [REDACTED] Víctima [REDACTED]

Datos del Investigador Federal (Entrevistador)

Nombre:	[REDACTED]	Grado:	[REDACTED]
Adscripción:	SUBSEDE IGUALA GUERRERO		
Lugar de la entrevista:	[REDACTED]		
Coordenadas:	[REDACTED]		

Datos del entrevistado

Nombre:	[REDACTED]	Edad:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]	Estado civil:	[REDACTED]
Lugar de nacimiento:	[REDACTED]	Nacionalidad:	[REDACTED]
Profesión u ocupación:	[REDACTED]	Idioma	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]	Originario de	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]		
Tatuajes/lunares/marcas:	[REDACTED]	Alias o apodo	[REDACTED]
Teléfono:	771088269		
Identificación:	[REDACTED]		

Relato de la entrevista

MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

[REDACTED]

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. [REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. [Redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

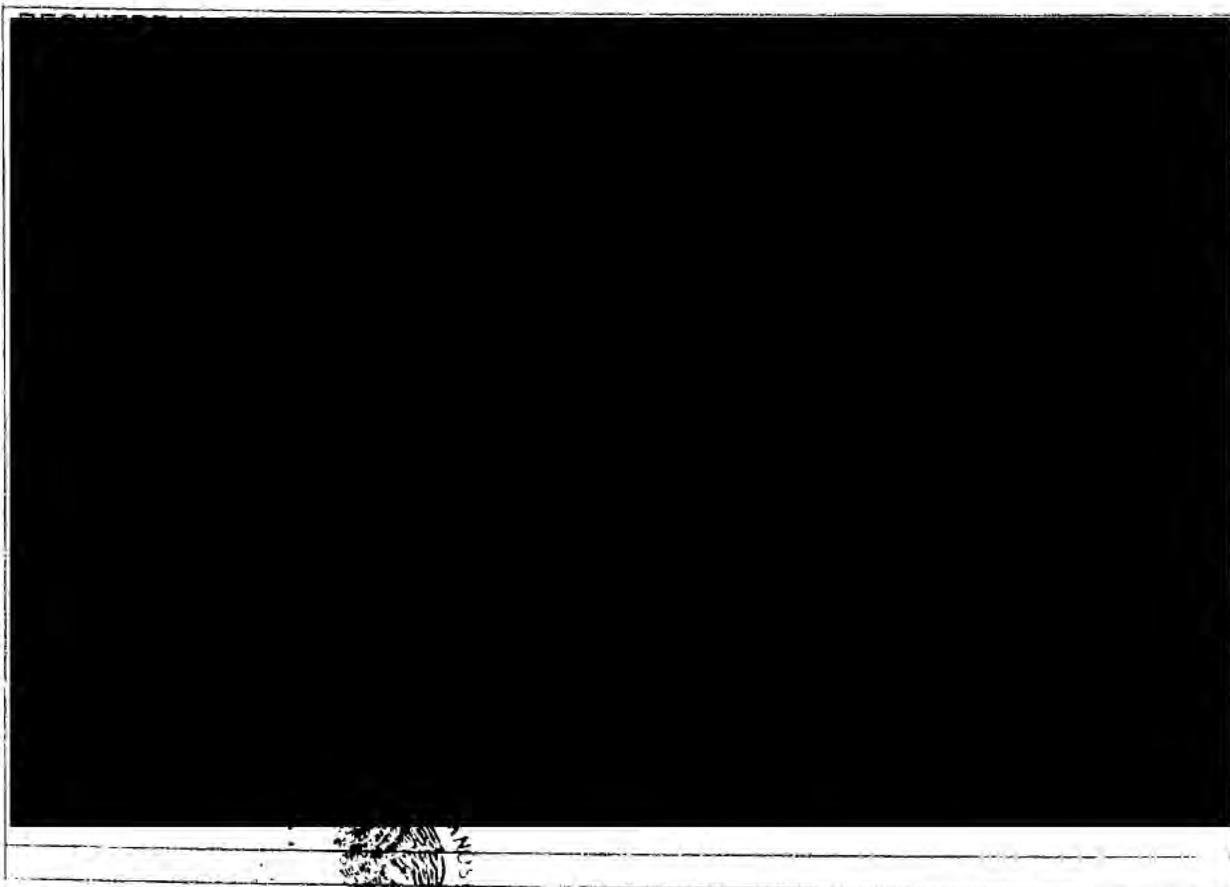
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Observaciones

Ninguna



Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



TRIBUNAL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
PARA EL CASO
ZINAPALA



Comer...
Sub...
Circ...

GENERAL BRIGADIER D...
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
DE GUERRERO.
BLVD. RENE JUAREZ C. No 82, CO. DE LOS SERVICIOS
CHILPANCINGO GRO. CP 39074. PALACIO DE GOB. EDIF. COSTA
PRESENTE.

En cumplimiento del acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 3 fracción I, 62, 180 primer párrafo, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 fracción V, 8 fracción I incisos b), c) y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como en lo dispuesto por la Ley Federal que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, solicito a usted que en las instancias a que considere necesario, a efecto de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para que tenga a bien proporcionar los datos que solicito en la presente.



Es prudente mencionar que dicho inmueble se encuentra a disposición de esta Representación Social de la Federación y que dicha custodia se deberá de permanecer las 24 horas del día a partir de esta fecha y hasta en tanto de ordene su conclusión.

Sin otro particular, reciba, señor, el testimonio de mi consideración distinguida.



PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
DECRETOS EN MATERIA DE INVESTIGACION DE HECHOS
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

INVESTIGACION DE HECHOS DE LA SEIDO.

RECIBIDO
23 JUN 2015
HORA: 10:10
CHILPANCINGO, GRO.



**Acta Administrativa de Entrega - Recepción por conclusión de la
Administración Pública Estatal 2011-2015.**

ENTREGA RECEPCION SECTOR CENTRAL Y PARAESTATAL

**ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA REGIÓN NORTE
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,-----**

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [redacted] del día [redacted] del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa la Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte, de ésta *Secretaría de Seguridad Pública*, sita en *Carretera Estatal Iguala-Tuxpan KM 1.5*, a un costado del cereso Iguala, el [redacted] quien señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado [redacted]

[redacted] quien deja de ocupar el cargo de [redacted] a partir del día 27 de octubre del 2015, con motivo de la conclusión de la Administración Gubernamental 2011-2015, y el *C. Nombre del Servidor Público que recibe el cargo*, con motivo de la designación de que fue objeto, por parte del *C. Nombre del Funcionario que expidió el nombramiento o si no existe designación, señalar el oficio que le comisiona para recibir*, mismo que se agrega en copia fotostática a la presente acta, para recibir a partir del día *Fecha del nombramiento* el estado que guardan los asuntos de la Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte, así como las áreas que de ella dependen, siendo las siguientes: *Departamento Administrativo, departamentos de servicio médico, servicio de alimentación, parque vehicular y taller mecánico*, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 16 párrafo segundo y 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; 1, 2 Fracción X y 3 fracciones II, V y VII, 5, 7, 8, 9, 10, 11 fracción I, 12, 13, 14, 17, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

Intervienen en este acto como testigos de asistencia los [redacted] quienes se identifican mediante *Credenciales expedidas*

Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 3907 Chilpancingo, Guerrero.
<http://guerrero.gob.mx>



por el INE antes IFE, respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando el primero prestar sus servicios en la Coordinación Regional Operativa de la Zona norte dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública como policía, con [REDACTED] y tener su domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] manifiesta prestar sus servicios en la Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, como policía, con [REDACTED] y tener su domicilio en [REDACTED]

Así mismo, se encuentra presente en el acto, el C. Ing. [REDACTED] de la Contraloría General del Estado, comisionado por la Contraloría General del Estado, mediante oficio sin número de fecha seis de Abril del año dos mil quince, para intervenir en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada, procediéndose a la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a la Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte, para el desarrollo de sus actividades.

HECHOS

I.- ESTRUCTURA ORGÁNICA.

En este rubro se concentra la información relativa al Organograma General de la Dependencia o Entidad, autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración y la Contraloría General del Estado.

1. Organograma General Autorizado.-----No Aplica.

II.- MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.

Se relacionan las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, guías y lineamientos normativos, entre otros, que son aplicados en la Dependencia o Entidad y que son necesarias para ejercer las atribuciones para el desarrollo de sus actividades.

2. Reglamento Interior-----No Aplica.

3. Lineamientos Normativos, Reglas de Operación, Guías Normativas, Reglamentación Interna-----No Aplica.

4. Resumen del Marco Normativo-----No Aplica.

5. Manual de Organización-----Anexo 1.

6. Manual de Procesos EL CASO-----No Aplica.

III.- RECURSOS HUMANOS.

Se entrega la plantilla de personal que contiene nombre, categoría, puesto; personal comisionado a otro centro de trabajo y resumen de plazas, así como el personal que se encuentra con licencia médica, vacaciones y permiso económico con goce de sueldo.

7. Plantilla de Personal Autorizada.-----Anexo 2.

8. Personal con Licencia o Comisionado a Otro Centro de Trabajo.-----Anexo 3.

Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074 Chilpancingo, Guerrero.
<http://guerrero.gob.mx>



9. Resumen de Plazas Autorizadas.-----Anexo 4.
10. Contratos por Honorarios (Asimilados a salarios y servicios eventuales).-----No Aplica.
- IV.- RECURSOS FINANCIEROS.**-----
- En este rubro, se concentra la información financiera de la Dependencia o Entidad; son responsables de proporcionar los estados financieros y demás información financiera, los funcionarios que hayan administrado los recursos públicos o que sean responsables del manejo de la información, quienes deberán poner a disposición la proyección de ingresos, adjuntar un reporte general de ingresos, relación de inversiones, depósitos o títulos con instituciones bancarias o de crédito-----
11. Resumen de la Situación de Bancos.-----No Aplica.
12. Ingresos por Depositar.-----No Aplica.
13. Resumen de Fondos Revolvente.-----No Aplica.
14. Relación de Cuentas por Cobrar.-----No Aplica.
15. Relación de Cuentas por Pagar.-----No Aplica.
16. Relación de Pasivos Contingentes.-----No Aplica.
17. Estados Financieros Básicos.-----No Aplica.
18. Resumen de Conciliaciones Bancarias.-----No Aplica.
19. Recursos Federales Recibidos por la Dependencia.-----No Aplica.
20. Resumen de Presupuesto Asignado.-----No Aplica.
21. Presupuesto General por Proyecto.-----No Aplica.
22. Presupuesto General por Unidad Responsable.-----No Aplica.
23. Presupuesto de Ingresos Propios.-----No Aplica.
24. Solicitud de Cancelación de Firmas.-----No Aplica.
25. Cierre de Recursos Federales y Estatales.-----No Aplica.
26. Corte de Obligaciones Fiscales.-----No Aplica.
27. Gastos Pendientes de Comprobar.-----No Aplica.
28. Resumen de Cuenta Pública.-----
- Cheques Pendientes de Entregar.**- En este acto se entrega una relación de *número de cheques* cheques pendientes de entregar a beneficiarios, los cuales suman un importe total de *importe de la suma de todos los cheques, con número y letra*, los cuales se encuentran bajo la custodia del responsable de su manejo-----No Aplica.
- Entrega de Cuenta Pública.**- Se informa que mediante oficio número (*Número de oficio*), de fecha (*Fecha de oficio*), fue entregado a la Auditoría General del Estado, el (*Último semestre entregado*) semestre de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 20(*año*); así mismo, que mediante oficio número (*Número de oficio de entrega de la última cuenta anual*), de fecha (*Fecha del oficio*), fue entregada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2014.-----No Aplica.
- V.- RECURSOS MATERIALES.**-----
- Se entrega la relación del inventario de activo asignado a la Unidad Administrativa.

Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo, Guerrero.
<http://guerrero.gob.mx>



Todos los bienes del activo fijo se encuentran debidamente identificados con número de inventario, conforme a las normas vigentes.-----

- 29. Inventario de Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicaciones y Telecomunicaciones.-----Anexo5.
- 30. Inventario de Unidades de Transporte Terrestre.-----Anexo6.
- 31. Inventario de Maquinaria Pesada.-----No Aplica.
- 32. Inventario de Unidades de Transporte Aéreo.-----No Aplica.
- 33. Inventario de Unidades de Transporte Marítimo y Pluvial.-----No Aplica.
- 34. Inventario de Armamento.-----Anexo7.
- 35. Inventario de Defensa Canino.-----No Aplica.
- 36. Inventario de Defensa Equino.-----No Aplica.
- 37. Inventario de Animales del Zoológico.-----No Aplica.
- 38. Sistemas Desarrollados Internamente y Externamente.-----No Aplica.
- 39. Respaldo de Sistemas de Información.-----No Aplica.
- 40. Inventario de Bienes Inmuebles.-----No Aplica.
- 41. Inventario de Tenencia de la Tierra.-----No Aplica.
- 42. Relación de Obras de Arte y Artículos de Decoración.-----No Aplica.
- 43. Reporte de Existencias en Almacén.-----No Aplica.
- 44. Existencia de Consumibles en Poder del Área.-----No Aplica.
- 45. Libros y Publicaciones.-----No Aplica.

Entrega de llaves.- En este acto se entregan las llaves de la oficina y del mobiliario que tuve bajo mi resguardo, para el desarrollo de mis actividades.-----

VI.- OBRA PÚBLICA.-----

46. Se entrega un listado de la obra pública en la que se registran, las obras en proceso y pendientes de ejecutar a la fecha de entrega, la inversión autorizada, inversión ejercida y pendiente por ejercer, el estatus de la obra y el avance físico financiero, entre otros datos, encontrándose en el expediente técnico el soporte documental.-----

- Inventario de Obras.-----No Aplica.
- Relación de Anticipo de Obra Pendientes de Amortizar-----No Aplica.
- Relación de Inventario de Desarrollo Social-----No Aplica.
- Concentrado General de Obras Públicas-----No Aplica.

VII.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-----

En este rubro, se incluyen los compromisos y responsabilidades, tales como Contratos y Convenios en sus diferentes modalidades, adquisiciones en proceso, así como todos aquellos procesos y juicios (laborales, civiles, mercantiles, penales, administrativos, fiscales, entre otros), los cuales se encuentran en trámite; por lo tanto los expedientes y la evidencia, está bajo resguardo y custodia de la Unidad Administrativa.-----

- 47. Poderes Otorgados.-----No Aplica.

Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 390 Chilpancingo, Guerrero.
<http://guerrero.gob.mx>



- 48. Cargos Honoríficos Vigentes.-----No Aplica.
- 49. Cancelación de Poderes Otorgados.-----No Aplica.
- 50. Estatus de Procesos de Adquisiciones.-----No Aplica.
- 51. Relación de Contratos y Convenios.-----No Aplica.
- 52. Relación de Contratos de Fideicomisos.-----No Aplica.
- 53. Estatus de Juicios y Procesos ante Autoridades Jurisdiccionales.--No Aplica.
- 54. Concentrado General de Observaciones derivadas de Auditorías -No Aplica.
Estatus de Auditorías con Diversas Instancias.-----No Aplica
- 55. Acuerdos de Coordinación con Instancias Federales, Estatales y Municipales.-----No Aplica.
- 56. Acuerdos de Órganos de Gobierno Pendientes de Atender. -----No Aplica.
- 57. Relación de Fianzas Vigentes.-----No Aplica.
- 58. Padrón de Contribuyentes.-----No Aplica.
- 59. Padrón de Proveedores y Servicios.-----No Aplica.

Actas de Reuniones de Órgano de Gobierno y Otras. Se entregan las Actas del Órgano de Gobierno de la Entidad Paraestatal, así como las Actas del *Señalar si es Comité de Adquisiciones, Comités Operativo u Otro*), las cuales se encuentran relacionadas por fecha y ejercicio fiscal.-----

VIII.- RELACIÓN DE ARCHIVO.-----

Se concentra la información generada por la Dependencia u Organismo; con relación al Registro Civil y Registros Públicos de la Propiedad y Comercio Agrícola, se entrega un resumen de registros de libros, obrando en sus archivos las relaciones detalladas de los mismos.-----

- 60. Relación de Archivos por Unidad Administrativa.-----Anexo 8.
- 61. Resumen de Libros de Actas del Registro Civil.-----No Aplica.
- 62. Resumen de Registros Capturados del Registro Civil.-----No Aplica.
- 63. Resumen de Registros Digitalizados del Registro Civil.-----No Aplica.
- 64. Resumen de Libros de Actas del Registro Público.-----No Aplica.
- 65. Resumen de Libros de Notas Públicas.-----No Aplica.

IX.- ASPECTOS PARLAMENTARIOS.-----No Aplica.

Este rubro no aplica para el Poder Ejecutivo, se presenta de manera enunciativa, en razón de estar señalado en la Ley Número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.-----

X.- PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.-----

Se concentran los planes estratégicos sectorizados, de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, informe del programa operativo anual, así como los avances físico financieros de metas presupuestales.-----

- 66. Informe de la gestión-----No Aplica.
- 67. Resumen de Planes, Programas y Proyectos.-----Anexo 9.

Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074 Chilpancingo, Guerrero.
<http://guerrero.gob.mx>



68. Avance Físico y Financiero de Metas Presupuestales.-----No Aplica.
Proyectos Autorizados no Realizados.- En este acto se entregan los expedientes técnicos de los Proyectos Autorizados de *(Anotar el nombre y monto autorizado del proyecto)*, los cuales no han sido iniciados en razón de *(Señalar el motivo por el cual no se ha iniciado el proyecto)*.-----No Aplica.

XI.- OTROS. -----
En este rubro se relacionan los bienes complementarios para el desarrollo de las actividades, así como los asuntos operacionales que se encuentran en trámite, formas oficiales, últimos folios utilizados, folios disponibles para su uso, sellos oficiales, entre otros. Asimismo, se entregan en sobre cerrado las Claves, Contraseñas o Firmas de Acceso a Sistemas de Procesos y de Seguridad para su Operación.-----

69.-----

69A. Asuntos Operacionales en Trámite.-----Anexo 10.

69B. Relación de Expedientes de Investigación y Responsabilidad Administrativa-----No Aplica.

70. Corte de Formas Oficiales.-----No Aplica.

71. Relación de Sellos Oficiales.-----Anexo 11.

XII.- OTROS HECHOS -----

El *C. Nombre del Funcionario que recibe*, hace constar los siguientes hechos que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. *Capturar los hechos o comentarios de que se trate*.-----
El [redacted] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado, sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, así también declara que todos los pasivos de la Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte, a su cargo, quedaron incluidos en el capítulo correspondiente de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus anexos serán verificados, por lo que el servidor público saliente podrá ser citado por la Dependencia u Organismo y/o por la Contraloría General del Estado o por el Órgano Interno de Control, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del Acta, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.-----

Los anexos que se describen en esta Acta, forman parte integrante de la misma y se hace constar que se entregan de forma impresa, el cual contiene información con corte al Treinta de septiembre del año dos mil quince-----

Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074 Chilpancingo, Guerrero.
<http://guerrero.gob.mx>



La presente entrega, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad.-----

El C. *(Nombre del Funcionario que recibe)*, recibe con las reservas de ley del [REDACTED] los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.-----

En este acto, el representante de la Contraloría General del Estado, exhorta a los CC. [REDACTED] Servidores Públicos entrante y saliente, a presentar su Declaración de Situación Patrimonial, en los términos del Artículo 63 inciso A fracción XV de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.-----

XIII.- CIERRE DEL ACTA.-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta en cuadruplicado, dándose por concluida siendo las quince horas del día *Veintisiete de Octubre del año dos mil quince*, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

[REDACTED]

Recibe

C. _____



Representante de la
Contraloría General del Estado.

AL DE LA REP [REDACTED]

AL DE INVESTIGACIÓN

MEMORIA EN CASO

[REDACTED]

igos de Asistencia

[REDACTED]

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción de la Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, de fecha *Veintisiete de Octubre del año dos mil quince*.-----



Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 3901
Chilpancingo, Guerrero.
<http://guerrero.gob.mx>



AL DE LA REPUBLICA
EL DE INVESTIGACION
N PARA EL CASO
EZMAIA



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



PROFESORADO
FEDERAL DE LA REPUBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACION
FEDERAL PARA EL CASO
FEDERAL



ANEXO 1
MANUAL DE
ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
EN PARA EL CASO
TZIM:

PROCESO DE ENTREGA RECEPCION
RELACION DE FORMATOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
AREA: Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte

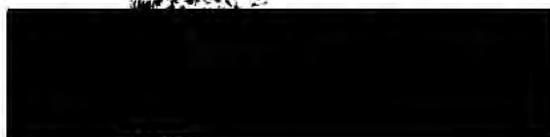
LIBRO / ANEXO	TIPO DE FORMATO		APLICA	
	LIBRE	Nº.	SI	NO
I. Estructura Orgánica				
1. Organigrama General Autorizado	LIBRE	F1		*
II. Marco Jurídico de Actuación				
2. Reglamento Interior	LIBRE	F2		*
3. Lineamientos Normativos, Reglas de Operación, Guías Normativas y Reglamentación Interna	LIBRE	F3		*
4. Resumen del Marco Normativo.		F04		*
5. Manual de Organización.	LIBRE	F05	*	
6. Manual de Procesos.	LIBRE			
III. Recursos Humanos				
7. Plantilla de Personal Autorizada.		F07	*	
8. Personal con Licencia o Comisionado a otro Centro de Trabajo.		F08	*	
9. Resumen de Plazas Autorizadas		F09		
10. Contratos por Honorarios (Asimilados a Salarios y por Servicios Eventuales).		F10		*
IV. Recursos Financieros				
11. Resumen de la Situación de Bancos.		F11		*
12. Ingresos por Depositar.		F12		*
13. Resumen de Fondos Revolventes.		F13		*
14. Relación de Cuentas por Cobrar.		F14		*
15. Relación de Cuentas por Pagar.		F15		*
16. Relación de Pasivos Contingentes.		F16		*
17. Estados Financieros Básicos.	LIBRE			*
18. Resumen de Conciliación Bancarias.		F18		*
19. Recursos Federales Recibidos.	LIBRE			*
20. Resumen de Presupuesto Asignado.		F20		*
21. Presupuesto General por Proyecto.		F21		*
22. Presupuesto General por Unidad Responsable.		F22		*
23. Presupuesto de Ingresos Propios.		F23		*
24. Solicitud de Cancelación de Fianza.	LIBRE			*
25. Cierre de Recursos Federales.		F25		*
26. Corte de Obligaciones Fiscales.		F26		*
27. Gastos Pendientes de Comprobar.		F27		*
28. Resumen de Deuda Pública.				*
28 A.- Cheques Pendientes de Entregar		F28 A		*
28 B.- Entrega de Cuenta Pública	LIBRE			*

RUBRO / ANEXO	TIPO DE FORMATO		APLICA	
	LIBRE	Nº	SI	NO
V. Recursos Materiales				
29. Inventario de Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, software, Comunicaciones y Telecomunicaciones.		F29	*	
30. Inventario de Unidades de Transporte Terrestre.		F30	*	
31. Inventario de Maquinaria Pesada.		F31		*
32. Inventario de Unidades de Transporte Aéreo.		F32		*
33. Inventario de Unidades de Transporte Marítimo y Pluvial.		F33		*
34. Inventario de Armamento.		F34	*	
35. Inventario de Defensa Canino.		F35		*
36. Inventario de Defensa Equino.		F36		*
37. Inventario de Animales del Zoológico.		F37		*
38. Sistemas Desarrollados Internamente y Externamente.		F38		*
39. RespalDOS de Sistemas de Información.		F39		*
40. Inventario de Bienes Inmuebles.		F40		*
41. Inventario de Tenencia de la Tierra.		F41		*
42. Relación de Obras de Arte y Artículos de Decoración.		F42		*
43. Reporte de Existencias en Almacén.		F43		*
44. Existencia de Consumibles en Poder del Área. Predetermi		F44		*
45. Libros y Publicaciones.		F45		*
VI. Obra Pública				
46 A. Inventario de Obras		F46 A		*
46 B. Relación de Anticipos de Obra Pendientes de Amortizar		F46 B		*
46 C. Relación de Inventario de Desarrollo Social		F46 C		*
46 D. Concentrado General de Obras Públicas		F46 D		*
VII. Derechos y Obligaciones				
47. Poderes Otorgados.		F47		*
48. Cargos Honoríficos Vigentes.		F48		*
49. Cancelación de Poderes Otorgados.	LIBRE			*
50. Status de Procesos de Adquisiciones.		F50		*
51. Relación de Contratos y Comenios.		F51		*
52. Relación de Contratos de Fideicomisos.		F52		*
53. Status de Juicios y Procesos ante Autoridades Jurisdiccionales.		F53		*
54. Status de Auditoría con Diversas Instancias.				*
54 A. Concentrado General de Observaciones Derivadas de Auditorias		F54 A		*
54 B. Estatus de Auditorias con Diversas Instancias		F54 B		*
55. Acuerdos de Coordinación con Instancias Federales, Estatales y Municipales.		F55		*
56. Acuerdos de Órganos de Gobierno Pendientes de Atender.		F56		*
57. Relación de Fianzas Vigentes.		F57		*
58. Padrón de Contribuyentes.	LIBRE			*
59. Padrón de Proveedores y Servicios.		F59		*

RUBRO / ANEXO	TIPO DE FORMATO		APLICA	
	LIBRE	NO	SI	NO
VIII. Relación de Archivo				
60. Relación de Archivos por Unidad Administrativa.		F60	*	
61. Resumen de Libros de Actas del Registro Civil.		F61		*
62. Resumen de Registros Capturados del Registro Civil.		F62		*
63. Resumen de Registros Digitalizados del Registro Civil.		F63		*
64. Resumen de Libros de Actas del Registro Público.		F64		*
65. Resumen de Libros de Notarias Públicas.	LIBRE			*
IX. Aspectos Parlamentarios				
X. Planes, Programas y Proyectos				
NO APLICA				
66. Informe de la Gestión.	LIBRE			*
67. Resumen de Planes, Programas y Proyectos.		F67	*	
68. Avance Físico y Financiero de Metas Presupuestales.		F68		*
68 A. Proyectos Autorizados No Realizados		F68 A		*
XI. Otros				
69 A. Asuntos Operacionales en Trámite.		F69 A	*	
69 B. Relación de Expedientes de Investigación y Responsabilidad Administrativa		F69 B		*
70. Corte de Formas Oficiales.		F70		*
71. Relación de Sellos Oficiales. Predetermi		F71	*	

Chilpancingo Gro., 30 de septiembre 2015

Manifiesto que una vez que he revisado los formatos relativos al proceso Entrega-Recepción, bajo protesta de decir verdad, refiero que he seleccionado los que aplican en el área que tengo bajo responsabilidad



AL DE LA REPÚBLICA
 DE INVESTIGACIÓN
 PARA EL CASO
 OZINAPA

U. J. J. J.
Cancun
Subsano
Cancun

GENERAL BRIGADIERO DE PEDRO ALMAZAN
SERVANTES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
DE GUERRERO
BLVD. RENE JUAREZ, C. No. 62, CO. DE LOS SERVICIOS,
CHILPANCIINGO GRO. CP. 39074, PALACIO DE GOB. ROF. COSTA
P.R.E.S.E.N.T.E

En cumplimiento del acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 61, 62 y 180 primer párrafo, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción V, 8 fracción I incisos b), c) y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República así como en lo dispuesto por la Ley Federal que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se dio a Usted el presente escrito a quien considere necesario, a efecto de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para que tenga a bien proporcionar los siguientes datos:



Es prudente mencionar que dicho inmueble se encuentra a disposición de esta Representación Social de la Federación y que dicha custodia se deberá de permanecer las 24 horas de la mañana a partir de esta fecha y hasta en tanto de ordene su conclusión.

Sin otro particular, reciba, le dice, mi consideración distinguida.



PROCURADURIA
FEDERAL
DE INVESTIGACION
PENAL

FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
EN PARA EL CASO
DE ZINAPA

RECIBIDO
24 JUN 2015





ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA COORDINACION OPERATIVA REGIONAL NORTE, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.-

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las doce horas del día Quince de Marzo del año dos mil diecisiete, se reunieron en las oficinas que ocupa la COORDINACION OPERATIVA REGIONAL NORTE, de ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, sita en Carretera Estatal Iguala - Tuxpan KM. 1.5, el C. [redacted] quien señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en [redacted]

[redacted], quien deja de ocupar el cargo de Coordinador Operativo, a partir del Primero de Marzo del año dos mil diecisiete, y el C. [redacted] con motivo de la designación de que fue objeto, por parte del C. GRAL. BRIGADIER D.E.M. [redacted] Secretario de seguridad Pública del Estado, mediante nombramiento de fecha Primero de Marzo del dos mil diecisiete, que se agrega en copia fotostática a la presente acta, para recibir a partir del día citado el estado que guardan los asuntos de la Coordinación Operativa Regional Norte, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 16 párrafo segundo y 39 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; 1, 2 Fracción VIII y 3 fracciones I y II, 5, 7, 8, 9 fracción VIII, 10, 12, 13, 14, 17, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, 63 inciso A) fracción XIX de la Ley Número 695 de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, Artículos 63 inciso A) fracción XV, 114 y 118 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estados y de los Municipios de Guerrero.

Intervienen en este acto como testigos de asistencia los [redacted] quienes se identifican mediante Credenciales expedidas por el Instituto Nacional Electoral antes Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando ambas prestar sus servicios en la Coordinación Regional Norte la primera como Enlace Administrativo de la Coordinación Norte, con R [redacted] y tener su domicilio particular en [redacted]

[redacted] el segundo testigo manifiesta ser Auxiliar Administrativo, con [redacted]

Se encuentra presente en este acto [redacted] comisionada por la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número [redacted] de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete, para intervenir [redacted]





en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada, procediéndose a la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a la **Coordinación Operativa Regional Norte**, para el desarrollo de sus actividades.-----

Se encuentra presente en este acto, el [redacted] encargado del Departamento de Control Patrimonial de la Zona Norte y Tierra Caliente, comisionado por la Dirección General de Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para intervenir en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada, procediéndose a la entrega-recepción de los recursos materiales, asignados a la **Coordinación Operativa Regional Norte**, para el desarrollo de sus actividades.-----

Así mismo, se encuentra presente en el acto, el [redacted] representante de la **Subdirección de Recursos Materiales** de la **Secretaría de Seguridad Pública**, para intervenir en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, para entrega-recepción de los bienes asignados a esta coordinación para el desarrollo de sus actividades.-----

Así mismo, se encuentra presente en el acto, el [redacted], representante de la **Subdirección de Parque Vehicular y Talleres**, para intervenir en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, para entrega-recepción del parque vehicular asignado a la coordinación para el desarrollo de sus actividades.-----

También se encuentra presente en el acto, el [redacted] representante de la **Subdirección de Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo**, para intervenir en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, para entrega-recepción de las Armas, Municiones y Equipo asignado a esta Coordinación para el desarrollo de sus actividades.-----

-----HECHOS-----

I.- ESTRUCTURA ORGÁNICA.-----

En este rubro se concentra la información relativa al Organograma General de la Dependencia o Entidad, autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración y la Contraloría General del Estado.-----

1. Organograma General Autorizado.-----No aplica

II.- MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.-----

Se relacionan las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, guías y lineamientos normativos, entre otros, que son aplicados en la Dependencia o Entidad y que son necesarias para ejercer las atribuciones para el desarrollo de sus actividades.-----

2. Reglamento Interior.-----No aplica

3. Lineamientos Normativos, Reglas de Operación, Guías Normativas, Reglamentación Interno.-----
No aplica.

4. Resumen del Marco Normativo.-----No aplica

5. Manual de Organización (Digital).-----Anexo

6. Manual de Procesos.-----No aplica

III.- RECURSOS HUMANOS.-----





Se entrega la plantilla de personal que contiene nombre, categoría, puesto, pers... comisionado a otro centro de trabajo y resumen de plazas, así como el personal que se encuentra con licencia médica, vacaciones y permiso económico con goce de sueldo.

- 7. Plantilla de Personal Autorizada.----- -Anexo 2.
- 8. Plantilla con licencia o comisionado a otro centro de trabajo----- No aplica
- 9. Resumen de Plazas Autorizadas.----- -Anexo 3
- 10. Contratos por Honorarios (Asimilados a salarios y servicios eventuales. ----- No aplica

IV.- RECURSOS MATERIALES.

Se entrega la relación del inventario de activo asignado a la Unidad Administrativa. Todos los bienes del activo fijo se encuentran debidamente identificados con número de inventario, conforme a las normas vigentes.

- 11. Inventario de Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, así como artículos de decoración, publicaciones, libros y demás similares.----- Anexo 4
- 12. Inventario de Unidades de Transporte Terrestre.----- Anexo 5
- 13. Inventario de Maquinaria Pesada.----- No aplica.
- 14. Inventario de Unidades de Transporte Aéreo.----- No aplica.
- 15. Inventario de Unidades de Transporte Marítimo y Pluvial.----- No aplica.
- 16. Inventario de Equipos de Comunicación.----- No Aplica
- 17. Inventario de Armamento.----- Anexo 6
- 18. Inventario de Defensa Canino.----- No aplica.
- 19. Inventario de Defensa Equino.----- No Aplica
- 20. Inventario de Bienes Inmuebles.----- No aplica
- 21. Reporte de Existencias en Almacén.----- No aplica.
- 22. Existencia de Consumibles en Poder del Área.----- No aplica.

Entrega de llaves.- En este acto se entregan las llaves de la oficina y del mobiliario que tuve bajo mi resguardo, para el desarrollo de mis actividades.

V.- RECURSOS FINANCIEROS

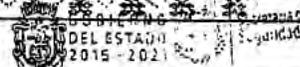
En este rubro, se concentra la información financiera de la Dependencia o Entidad; son responsables de proporcionar los estados financieros y demás información financiera, los funcionarios que han administrado los recursos públicos o que sean responsables del manejo de la información, quienes deberán poner a disposición la proyección de ingresos, adjuntar un reporte general de ingresos, relación de inversiones, depósitos o títulos con instituciones bancarias o de crédito.

- 23. Resumen de la Situación de Bancos.----- No aplica
- 24. Ingresos por Depósitos.----- No aplica
- 25. Resumen de Fondos Revolvente.----- No aplica.
- 26. Relación de Cuentas por Cobrar.----- No aplica
- 27. Relación de Cuentas por Pagar.----- No aplica.
- 28. Relación de Pasivos Contingentes.----- No aplica.
- 29. Estados Financieros Básicos.----- No aplica.
- 30. Resumen de Conciliaciones Bancarias.----- No aplica.
- 31. Recursos Federales Recibidos por la Dependencia.----- No aplica





- 32. Resumen de Presupuesto Asignado..... No aplica.
 - 33. Presupuesto General por Proyecto..... No aplica.
 - 34. Presupuesto General por Unidad Responsable..... No aplica.
 - 35. Presupuesto de Ingresos Propios..... No aplica.
 - 36. Solicitud de Cancelación de Firmas..... No aplica.
 - 37. Cierre de Recursos Federales y Estatales..... No aplica.
 - 38. Corte de Obligaciones Fiscales..... No aplica.
 - 39. Gastos Pendientes de Comprobar..... No aplica.
 - 40. Resumen de Deuda Pública..... No aplica.
 - 41. Cheques Pendientes de Entregar.- En este acto se entrega una relación de (número de cheques) cheques pendientes de entregar a beneficiarios, los cuales suman un importe total de (Importe de la suma de todos los cheques, con número y letra), los cuales se encuentran bajo la custodia del responsable de su manejo..... No aplica.
 - 42. Entrega de Cuenta Pública.- Se informa que mediante oficio número (Número de oficio), de fecha (Fecha del oficio), fue entregado a la Auditoría General del Estado, el (Último semestre entregado) semestre de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 20(año); así mismo que mediante oficio número (Número de oficio de entrega de la última cuenta anual), de fecha (Fecha del oficio), fue entregada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2014..... No aplica.
- VI.- OBRAS PÚBLICAS.**
- Se entrega un listado de la obra pública en la que se registran, las obras en proceso y pendiente de ejecutar a la fecha de entrega, la inversión autorizada, inversión ejercida y pendiente por ejercer, el estatus de la obra y el avance físico financiero, entre otros datos, encontrándose en el expediente técnico el soporte documental.....
- 43. Inventario de Obras..... No aplica.
 - 44. Relación de Anticipos de Obra Pendientes de Amortizar..... No aplica.
 - 45. Relación de Inventario de Desarrollo Social..... No aplica.
 - 46. Concentrado General de Obras Públicas..... No aplica.
- VII.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.**
- En este rubro, se incluyen los compromisos y responsabilidades, tales como Contratos y Convenios en sus diferentes modalidades, adquisiciones en proceso, así como todos aquellos procesos y juicios (laborales, civiles, mercantiles, penales, administrativos, fiscales, entre otros) los cuales se encuentran en trámite; por lo tanto los expedientes y la evidencia, está bajo resguardo y custodia de la Unidad Administrativa.....
- 47. Poderes Otorgados..... No aplica.
 - 48. Cargos Honoríficos Vigentes..... No aplica.
 - 49. Cancelación de Poderes Otorgados..... No aplica.
 - 50. Estatus de Procesos de Adquisiciones..... No aplica.
 - 51. Relación de Contratos y Convenios..... No aplica.
 - 52. Relación de Contratos de Fideicomisos..... No aplica.
 - 53. Estatus de Juicios y Procesos ante Autoridades Jurisdiccionales..... No aplica.
 - 54. Concentrado General de Observaciones derivadas de Auditorías..... No aplica.
 - 55. Estatus de Auditorías con Diversas Instancias..... No aplica.



COORDINACIÓN REGIONAL NORTE



- 56. Acuerdos de Coordinación con Instancias Federales, Estatales y Municipales.----- No aplica.
- 57. Acuerdos de Órganos de Gobierno Pendientes de Atender.----- No aplica.
- 58. Relación de Fianzas Vigentes.----- No aplica.
- 59. Padrón de Contribuyentes.----- No aplica.
- 60. Padrón de Proveedores y Servicios.----- No aplica.

VIII.- RELACIÓN DE ARCHIVO.

Se concentra la información generada por la Dependencia u Organismo; con relación al Registro Civil y Registro Públicos de la Propiedad y Comercio Agrícola, se entrega un resumen de registros de libros, obrando en sus archivos las relaciones detalladas de los mismos.

- 61. Relación de Archivos por Unidad Administrativa.----- Anexo 7
- 62. Resumen de Libros de Actas del Registro Civil.----- No aplica.
- 63. Resumen de Registros Capturados del Registro Civil.----- No aplica.
- 64. Resumen de Registros Digitalizados del Registro Civil.----- No aplica.
- 65. Resumen de Libros de Actas del Registro Público.----- No aplica.
- 66. Resumen de Libros de Notarías Públicas.----- No aplica.

IX.- INFORMACIÓN LEGISLATIVA.

Este rubro no aplica para el Poder Ejecutivo, se presenta de manera enunciativa, en razón de estar señalado en la Ley Número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas de Estado y Municipios de Guerrero.

X.- LIBROS BLANCOS.

Libros blancos impresos y en formato electrónico, que contendrán las principales acciones y obras de la administración saliente; Resumen de Planes, Programas y Proyectos, Avance Físico y Financiero de Metas Presupuestales, Proyectos Autorizados no Realizados.- En este acto se entregan los expedientes técnicos de los Proyectos Autorizados de (Anotar el nombre y monto autorizado del proyecto), los cuales no han sido iniciados en razón de (Señalar el motivo por el cual no se ha iniciado el proyecto).

XI.- OTROS.

En este rubro se relacionan los bienes complementarios para el desarrollo de las actividades, así como los asuntos operacionales que se encuentran en trámite, formas oficiales, últimos folios utilizados, folios disponibles para su uso, sellos oficiales, entre otros. Asimismo, se entregan en sobre cerrado las Claves, Contraseñas o Firmas de Acceso a Sistemas de Procesos y de Seguridad para su Operación.

- 67. Asuntos Operacionales en Trámite.----- No aplica.
- 68. Relación de Expedientes de Investigación y Responsabilidad Administrativa----- No aplica.
- 69. Corte de Formas Oficiales.----- No aplica.
- 70. Relación de Sellos Oficiales.----- Anexo 8.

XII.- OTROS HECHOS





El [REDACTED] hace constar que a su juicio no existen hechos que se requieran documentar en la presente acta.

El [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, así también declara que todos los pasivos de la **Coordinación Operativa Regional Norte**, a su cargo, quedaron incluidos en el capítulo correspondiente de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus anexos serán verificados, por lo que el servidor público saliente podrá ser citado por la Dependencia u Organismo y/o por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental o por el Órgano Interno de Control, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del Acta, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados, en este contexto es preciso puntualizar que con relación al mobiliario y equipo, con que cuenta la **Coordinación Operativa Regional Norte**, se encuentran bajo custodia y responsabilidad de cada uno de los titulares de las diferentes áreas administrativas y operativas que integran la Coordinación.

Los anexos que se describen en esta Acta, forman parte integrante de la misma y se hace constar que se entregan de forma digital los anexos 1 y 2, el resto de manera impresa, el cual contiene información con corte al Veintiocho de Febrero del año dos mil diecisiete.

La presente entrega, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad.

El [REDACTED] recibe con las reservas de ley del [REDACTED] los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.- En este acto, el Representante del Órgano de control interno, exhorta a los [REDACTED]

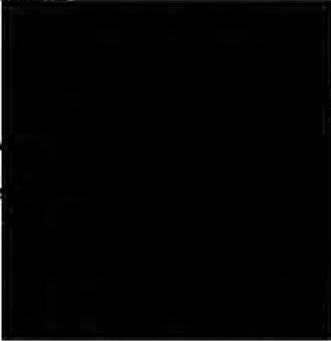
[REDACTED] Servidores Públicos entrante y saliente, a presentar su Declaración de Situación Patrimonial, en los términos del Artículo 63 inciso A fracción XV de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.

XIII.- CIERRE DEL ACTA INVESTIGACIÓN

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta, que se duplica, dándose por concluida siendo las doce horas del día quince de Marzo del año dos mil diecisiete, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN REGIONAL NORTEC.





Representante de la Unidad de Contraloría y Recursos Internos.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

Representante de la Dirección General de Control Patrimonial

[Redacted signature]

[Redacted signature]

Representante de la Subdirección de Recursos Materiales.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

Representante de la Subdirección de Parque Vehicular y Talleres

[Redacted signature]

[Redacted signature]



Representante de la Subdirección de Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA
ZONA NORTE
OTZINAPA

[Redacted signature]



[Redacted signature]

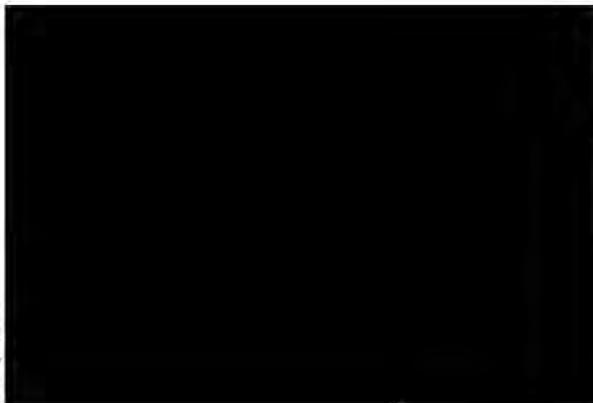
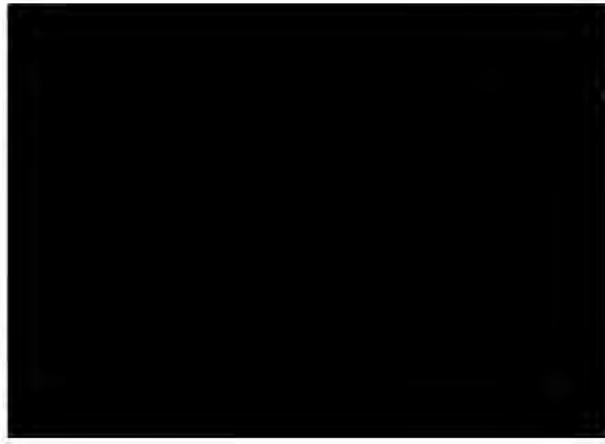
Investigación y Asistencia

[Redacted signature]

[Redacted signature]

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción de la Coordinación Operativa Zona Norte, de fecha quince de Marzo del año dos mil diecisiete, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

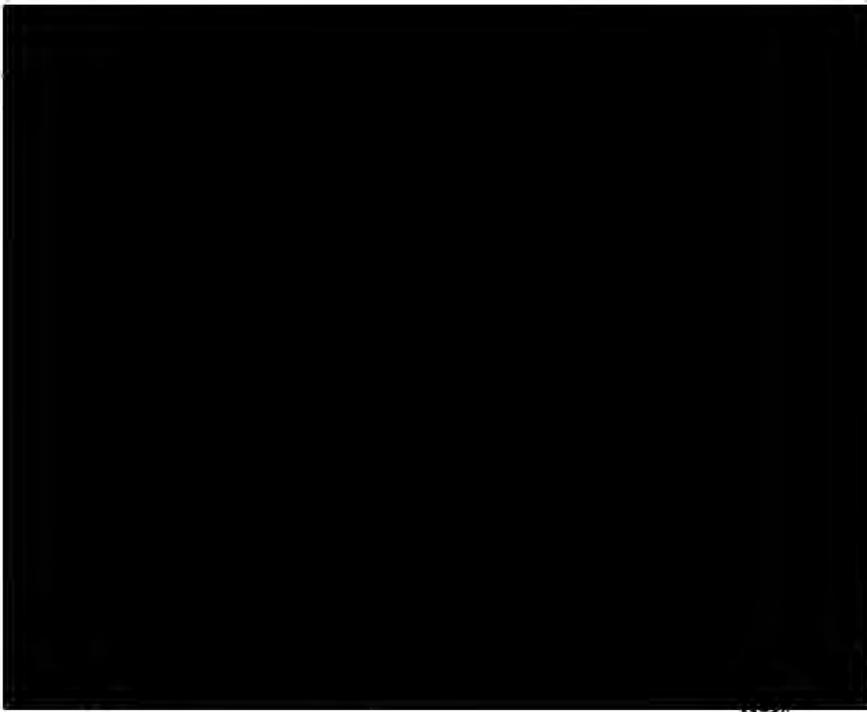
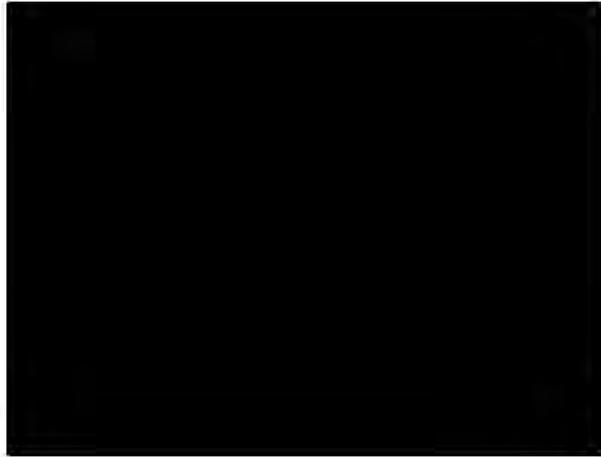




AL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
ON PARA EL CASO
TZINAPA

GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021
Secretaría de Seguridad Pública
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE





0 2013
27
SECRETARÍA DE SEGURIDAD P. 44
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



GUERRERO



Seguridad Pública

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 1 de Marzo del 2011

C. INSPECTOR GENERAL

[Redacted]

En términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, y en uso de facultades que me confiere el diverso 10 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública vigente, con esta fecha tengo a bien nombrar como

COORDINADOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Debiendo desempeñar dicho encargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, a la Leyes y Reglamentos que de ambas se emanan, así como a los programas, normas, éticas y políticas establecidas por el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

GRAN

[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE



Gobierno del Estado 2015-2021
Secretaría de Seguridad Pública
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE





Sección: Unidad de Contraloría y Asuntos Internos.

Oficio No.:

Asunto: Se designa Representante.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de Marzo de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COORDINADOR REGIONAL OPERATIVO DE LA ZONA NORTE. PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 12 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, y en atención a su oficio número 270/2017 de fecha 10 de marzo del año en curso, informo a Usted que tengo a bien designar a la L.C. Subdirectora de Área, adscrita en esta Unidad de Contraloría y Asuntos Internos, para intervenir en el acto protocolario de entrega-recepción de la Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte, mismo que tendrá verificativo el día 15 de Marzo del año en curso. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 213 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

C.c.p.- Gral. B
C.c.p.- L.C. H
CLR-hop

Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Área.- Para su conocimiento e intervención.- Presente.

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primero Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.

www.guerrero.gob.mx





 DE LA REPÚBLICA

 DE INVESTIGACIÓN

 PARA EL CASO

 TZINAPA

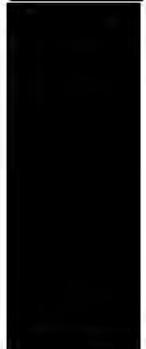

 GOBIERNO DEL ESTADO

 2015 - 2021


 Secretarías de Seguridad y Protección

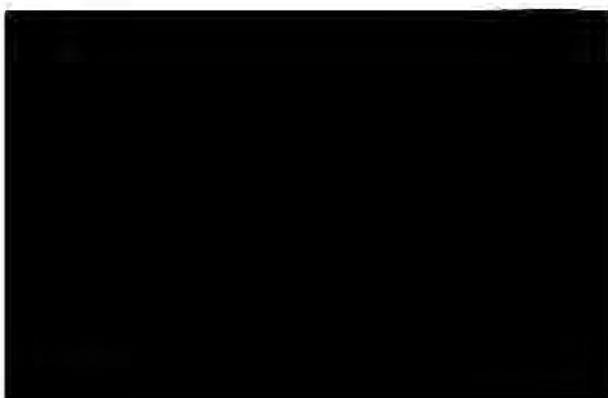
 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE





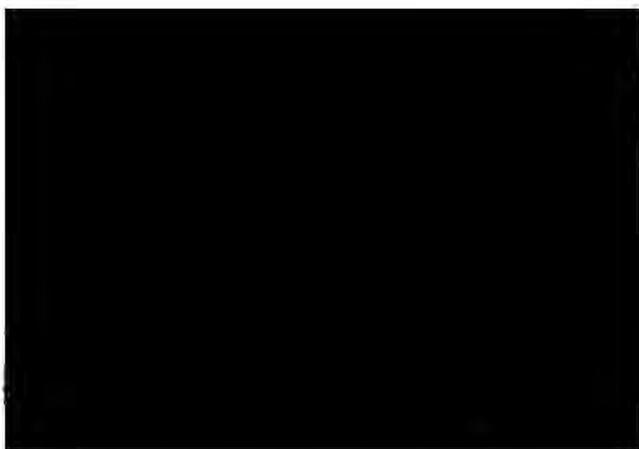
RAL DE LA REP
AL DE INVESTIGA
ON PARA EL
OTZINAPA

GOBIERNO DEL ESTADO 2015-2021
Secretaría de Seguridad
COORDINACION REGIONAL NORTE



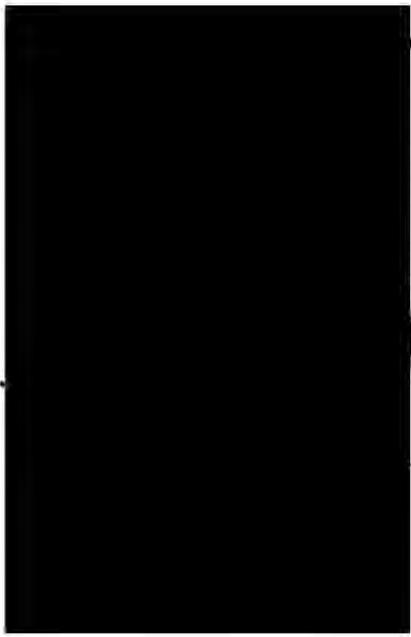
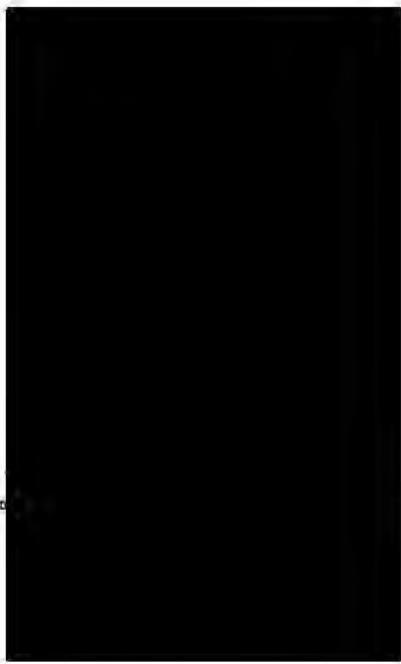
COORDINACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL





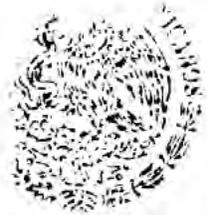
GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021
Secretaría de Seguridad Pública
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACIÓN DE POLICÍAS
ESTADUNIDENSES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Y TECNOLÓGICAS PARA EL CASO
ATZINAPA



GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021
Secretaría Seguridad
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE





GENERAL DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIA PARA EL CASO
YOTZINAPA

Gobierno del Estado
2015 - 2021
Secretaría de
Seguridad Pública
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

2015 - 2021 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

Secretaría de Seguridad Pública



Secretaría de Seguridad Pública

Sección: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial

Carp. de Inv.: [Redacted]

Oficio Núm.: [Redacted]

Asunto: Se rinde informe.

Chilpancingo, Gro., 25 de julio 2019. "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ACUSE

RECEBIDO 27/07/2019

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS. HORA: 13:05 hrs

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS. PRESENTE.

En atención a su oficio número [Redacted] de fecha 24 de julio del año en curso, así como al similar [Redacted] de fecha 23 del citado mes y año, signado por el [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Unidad de Atención Inmediata en Iguala de la Independencia, Guerrero, derivado de la Cameta de Investigación que al rubro se señala, a través del cual solicita se notifique a los [Redacted] para que comparezcan en la Subsección de la Fiscalía General de la República, ubicada en calle Nicolás Bravo número [Redacted] letra "B", colonia Centro, C.P. 40000, en Iguala de la Independencia, Gro., conforme a las fechas y horas que se señalan en el mismo, asimismo requiere que en caso de que el personal a notificar se encuentre inactivo, se informen los domicilios y números telefónicos donde pueden ser localizados. Por lo antes expuesto, esta Subsecretaría tiene a bien informar que mediante mi similar [Redacted] de esta fecha, se dio seguimiento al presente requerimiento, tal como se acredita con la copia fotostática que se anexa como referencia.

Por otra parte, baso de mi conocimiento que por cuanto hace a los [Redacted] existe [Redacted] cumplimiento a dicho requerimiento, en razón de que después de realizar una búsqueda minuciosa en la base de datos y archivo de la Autoridad que se representa, no se encontró registro de los domicilios y teléfonos de las personas previamente señaladas, quienes se encuentran inactivos.

Sin otro particular, a la vez, en esta ocasión para enviarles un cordial saludo.

OTZINAPA

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN

[Redacted signature area]

Abiles del Estado Guerrero. Para su Superior conocimiento. Lo Humano. Para su conocimiento y efectos.

RECEBIDO 27 JUL 2019 HORA: 11:20 CHILPANÇINGO, GRO.

RECEBIDO 27/07/2019 HORA: 13:05 hrs

CALLE JUAN JIMÉNEZ SIN, FRACCIÓN AMIENTO POTRERITO, CHILPANÇINGO, GRO., TELÉFONO 747 47 1 92 01 EXT. 10202 Y 10203.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Iguala, Guerrero, a 07 de julio del 2019

OFICIO: [Redacted]
Carpeta de investigación [Redacted]
Asunto: Solicitud de información URGENTE

Oficialía del Registro Civil,
En Iguala de la Independencia, Guerrero
PRESENTE.

Con fundamento en los Art. 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 215, 132 fracción XI del Código nacional de Procedimientos Penales. Art 178 del Código Penal Federal y 214 para servidores públicos del Código Penal Federal, y en atención a lo instruido por la autoridad ministerial correspondiente.

Se le solicita proporcione lo siguiente:

- Toda la información referente si cuenta con el **ACTA DE DEFUNCIÓN** de la Persona de nombre:

[Redacted Name]

En caso de ser positivo, deberá adjuntar la documentación soporte correspondiente, en virtud de poder dar cumplimiento a la instrucción girada por la superioridad, debiendo informar a la autoridad requirente los resultados obtenidos, apercibido de las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento

Por lo que se agradecerá envíe a la brevedad los soportes de la información requerida; sin más por el momento reciba un cordial saludo y estamos a sus órdenes en oficinas de la Agencia de Investigación Criminal, Subsede de la Policía Federal Ministerial en Iguala, Guerrero, calle Nicolás Bravo número 1-B, Colonia Centro, CP. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, [Redacted] y correo electrónico: [Redacted]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

[Redacted Signature]

REGISTRADURA GENERAL CIVIL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

NACIONAL
IGUALA
INDEPENDENCIA
JUNTOS
OFICIALIA DE
REGISTRO
CIVIL
RECIBIDO
REC- 7-07-19
REC- [Redacted]

CALLE NICOLÁS BRAVO NÚMERO 1-B, COLONIA CENTRO, CP. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, [Redacted]



DIRECCION: OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

2019, Año del caudillo del sur, "Emiliano Zapata"

No. DE OFICIO: [REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 08 DE AGOSTO DEL 2019.



SUB OFICIAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.



08 AGO 2019



SEDE IGUALA
GUERRERO

EN ATENCION AL OFICIO: [REDACTED]

DE FECHA 07 DE JULIO DE 2019, DONDE SOLICITAN INFORMACION SI EXISTE REGISTRO DE DEFUNCION A NOMBRE DEL [REDACTED] LE INFORMO QUE HABIENDOSE REALIZADO UNA BUSQUEDA EN EL SISTEMA Y EL ARCHIVO QUE OBRA EN ESTA OFICIALIA **NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO.**

SE DE INVESTIGACION

COMPARA EL CASO

AYOTZINAPA

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL



De: [REDACTED]
Enviado el: jueves, 03 de octubre de 2019 03:38 p.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: SE ENVÍAN CONSTANCIAS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN 1028/2019 (TERCERA PARTE)
Datos adjuntos: 11.- SOLICITUDES DE INFORMACION.pdf; 12.- INFORME DE INVESTIGACION CRIMINAL.pdf; 13.- SOLICITUD DE PERITO Y DICTAMEN.pdf; 14.- NEAP.pdf


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL PARA EL CASO
IZI-NAPA



GR

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA
Carpeta de Investigación:
Oficio No:
Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 01 DE JUNIO DE 2019.

LIC SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO. BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS No. 62, CD. DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074 PALACIO DE GOB. EDIF. COSTA GRANDE, CHILPANCINGO, GUERRERO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, 128, 129, 130, 131, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted informe a esta Representación Social de la Federación los nombres de cada uno de los Servidores Públicos que se han nombrado como "Coordinador General de la Secretaría de Seguridad Pública en la Región norte del Estado Libre y Soberano de Guerrero", a partir del mes de junio de 2015 al mes de marzo de 2019.

En el entendido que deberá proporcionar la información solicitada, en un término de veinticuatro horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, apercibiéndole de que, en caso de no remitir la información sin justa causa o de forma errónea, se le impondrá la medida de apremio prevista en el artículo 104 fracción I, inciso a) del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Lo anterior, a fin de que esta Representación Social de la Federación, lleve a cabo una adecuada investigación, con estricto apego a la legalidad objetividad, eficiencia, lealtad, debida diligencia, profesionalismo dentro de la Carpeta de Investigación

No omito señalar, que las instalaciones que ocupan estas oficinas se ubican en calle Nicolás Bravo número 1, letra B, colonia centro, en Iguala de la Independencia, Guerrero, con número telefónico 733 1107506, correo electrónico

Sin otro particular le reitero mi atenta y cordial bienvenida y agradezco su pronta y pronta consideración.

ATENCIÓN EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

[REDACTED]

De: [REDACTED]
Enviado el: lunes, 03 de junio de 2019 05:45 p.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN
Datos adjuntos: OFICIO SSP C.I. 1028-2018.pdf

BUENAS TARDE

SE ADJUNTA OFICIO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [REDACTED]

SE DEJA A SU DISPOSICIÓN EL NÚMERO TELEFÓNICO DE ESTA AUTORIDAD SIENDO ESTE EL [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED] Y [REDACTED]





Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Oficio: [Redacted]
Carpeta de Investigación: [Redacted]
Asunto: Se remite información.

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata".

[Redacted]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

Por instrucciones del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en atención a su oficio número [Redacted] de fecha uno de junio del año en curso, derivado de la carpeta de investigación citada al rubro, mediante el cual solicita se le informe a esa Representación Social los nombres de cada uno de los servidores públicos que se han nombrado como "Coordinador General de la Secretaría de Seguridad Pública en la Región Norte del Estado, a partir del mes de junio de 2015 al mes de marzo de 2019. Anexo al presente remito a Usted el oficio número [Redacted] de fecha cuatro de junio del presente año y relación de servidores públicos que se han nombrado como Coordinadores Generales de la Región Norte del Estado de Guerrero, ambos suscritos por el Subsecretario de Prevención y Operación Policial de esta Secretaría, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted Signature and Stamp]
EL JEFE DE [Redacted] JURÍDICOS
U. DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y DERECHOS HUMANOS
CHILPANCIINGO, GRO.

C.c.p. [Redacted] Secretario de Seguridad Pública del Estado, Para su Superior Conocimiento, Presente.
C.c.p. Expediente.
DPM/FMB/mbv.

Palacio de Gobierno, Primer Piso, Edificio Costa Grande, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro. [Redacted] <http://www.guerrero.gob.mx>.



Sección: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

Carp. de Inv.: [Redacted]
Oficio Núm.: [Redacted]

Asunto: Se remite informe.

Chilpancingo, Gro., 04 de junio 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio del presente y en atención a su oficio número [Redacted] de esta misma fecha, así como al similar [Redacted] de fecha 01 de junio del año en curso, suscrito por el [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Unidad de Atención Inmediata en Iguala de la Independencia, Guerrero, derivado de la Carpeta de Investigación que al rubro se señala, a través del cual solicita se informe los nombres de cada uno de los Servidores Públicos que se han nombrado como Coordinadores Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en la Región Norte del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del mes de junio de 2015 al mes de marzo de 2019. Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, remito a esa Unidad de Asuntos Jurídicos a su cargo la información solicitada, para que previa certificación de la Dirección General de Desarrollo Humano y aprobación Titular de esta Dependencia, proporcione las atenciones correspondientes.

Sin otro particular, dego propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
SUBSECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CONECTIVO. NO REELECCIÓN.

[Redacted Signature Block]

[Redacted Stamp]

Secretaría de Seguridad Pública del Estado.- Para su Superior conocimiento. Palacio de Gobierno, Desarrollo Humano.- Para su conocimiento y efectos.

CALLE JUAN JIMÉNEZ S/N, FRACCIONAMIENTO POTRERITO, CHILPANGINGO, GRO., TELEFONO 747 47 1 92 01 EXT. 10202 Y 10203.



SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL



Secretaría de Seguridad Pública

Relación de servidores públicos que se han nombrado como Coordinadores Generales de la Región Norte del Estado de Guerrero.

ANEXO I

N.P.	NOMBRE	CARGO	NUM. DE EMPLEADO	PERIODO		SITUACIÓN ACTUAL
				INICIO	TERMINACIÓN	
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ATENCIÓN: EL SUBSECREARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL, NO REELECCIÓN.

COMISARIO GENERAL RAMÓN CORDERNAS DE LA ROCHA

CALLE JUAN JIMÉNEZ S/N, FRACCIONAMIENTO POIRERITO, CHILPANCIÑO, GRO. C.P. 39070 TELEFONO 747 47 1 92 01 EXT. 70202 Y 70203



El documento que acaba de ser impreso de forma definitiva:

OFICIO POR EL QUE SE SOLICITA INVESTIGACION A PFM.

En el expediente: [REDACTED]

Ha sido enviado exitosamente de forma electrónica a la institución que corresponde con lo siguiente:

Folio de confirmación: [REDACTED]

Número de control: [REDACTED]

Año: **2019**

Fecha y hora de recepción: 19/07/2019, 13:43.

Usuario que generó: [REDACTED]



FGR

Fiscalía General de la República

13: 2745

Célula de Investigación: ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA

Carpeta de Investigación:

Oficio No:

Asunto:

Se solicita investigación



IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 19 DE JULIO DE 2019

C. ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, DE ESTA SUBSEDE. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la carpeta de investigación con número: [redacted] bajo la siguiente relación delictual QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR SUPONERLO RESPONSABLE DEL(LOS) DELITO(S) DE ARTÍCULO 367 COMETE EL DELITO DE ROBO: EL QUE SE APODERA DE UNA COSA AJENA MUEBLE, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA QUE PUEDE DISPONER DE ELLA CON ARREGLO A LA LEY. DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito a Usted ordene a elementos adscritos a esta Subsede bajo su mando, practiquen una investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos que dieron origen al inicio a la carpeta de investigación a fin de llevar a cabo los siguientes actos de investigación:

- 1. Recabar entre [redacted] los servidores públicos que se han nombrado Coordinadores Generales de la Región norte de Guerrero siendo estos:

NO.	NOMBRE	CARGO	NÚMERO DE EMPLEADO	PERIODO		SITUACIÓN ACTUAL
				INICIO	TERMINACIÓN	
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Dichos servidores públicos deberán ser entrevistados como testigos en relación a la custodia del inmueble ubicado en [redacted] ello a partir de la recepción del oficio número [redacted] de fecha 23 de junio de 2015, suscrito por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la SEIDO, en cuyo interior se encuentran los vehículos 1.- [redacted] número de identificación vehicular [redacted] y 2.- Camioneta tipo patrulla de la policía municipal de [redacted] marca [redacted] número económico [redacted] con número de identificación vehicular [redacted] en los cuales hay faltantes y daños a estos, cabe señalar que los servidores públicos en activo podrán ser notificados a través de su superior jerárquico, por lo que respecta los que [redacted]





FGR

Fiscalía General de la República

se encuentran de baja, deberán de indagar los domicilios actuales y llevar acabo sus entrevistas.

2. Verificar respecto a la defunción de [REDACTED] en caso de ser positivo deberá de obtener acta de defunción de dicha persona.

3. Investigar la identidad de los partícipes del hecho delictivo que se investiga.

Cabe mencionar que los anteriores puntos son enunciativas más no limitativas, por lo que solicito lleve a cabo otras que considere idóneos y pertinentes para el objeto de esta investigación, así mismo informe el nombre del o los agentes ministeriales asignados para desarrollar la presente investigación.

Sin otro particular aprovecho para enviarle cordial saludo.


 A T [REDACTED] T E.
 "NO SUFRAGIO ELECTORAL, NO REELECCIÓN"
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 TITULAR DE LA ATENCIÓN DETERMINACIÓN IGUALA
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 DELEGACIÓN
 GUERRERO
 AGENCIA
 JURÍDICA DE
 [REDACTED]
 DE LA REPÚBLICA
 DE INVESTIGACIÓN
 PARA EL CASO
 TZINAPA



FGR

Fiscalía General de la República

[Redacted]

SEIDO Célula de Investigación: ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA

Carpeta de Investigación:

Oficio No:

Asunto:

EL QUE SE INDICA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 23 DE JULIO DE 2019.

SECRETARÍO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 1ER. PISO. BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS NO.62, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C. P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 82, 90, 91, 108, 131, 213 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicitó a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda lo anterior para que por su conducto notifique a las siguientes personas en fechas y hora que a continuación se especifican:

NO.	NOMBRE	CARGO	NÚMERO DE EMPLEADO	FECHA	HORA
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Los cuales deberán constituirse en las instalaciones que ocupa esta Subsección,

[Redacted]

de la Policía Federal Ministerial [Redacted] a efecto de que les sea recabada una entrevista en calidad de testigos, en relación a la custodia del inmueble ubicado en [Redacted] ello a partir de la recepción del oficio número [Redacted] de fecha 23 de junio de 2015, suscrito por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la SEIDO, en cuyo interior se encuentran los vehículos 1.- [Redacted] placas de circulación [Redacted] del [Redacted] número de identificación vehicular [Redacted] y 2.- Camioneta tipo patrulla de la policía municipal de [Redacted] número económico [Redacted] con número de identificación vehicular [Redacted] en los cuales hay faltantes y daños a estos.

[Redacted]



FGR

Fiscalía General de la República

No omito señalar que, en caso de que el personal a notificar se encuentre inactivo, deberá informar a esta Autoridad los domicilios y números telefónicos en donde puedan ser notificados.

Asimismo, se apercibe que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior o no informar el impedimento legal o material que tenga para ello, se hará acreedor a la imposición de la medida de apremio prevista en la fracción I, del artículo 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Se deja a su disposición el número telefónico [redacted] y correo electrónico [redacted] para mayor información.

Sin más por el momento, reciba un cordial

A
 AGENTE DEL MINISTERIO FEDERAL DE LA FEDERACIÓN
 TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INMEDIATA
 EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
 DELEGACIÓN ESTADAL EN GUERRERO

[redacted]
 AGENTE DEL MINISTERIO FEDERAL DE LA FEDERACIÓN
 TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INMEDIATA
 EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
 DELEGACIÓN ESTADAL EN GUERRERO

AGENTE DEL MINISTERIO FEDERAL DE LA FEDERACIÓN
 TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INMEDIATA
 EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
 DELEGACIÓN ESTADAL EN GUERRERO

AGENTE DEL MINISTERIO FEDERAL DE LA FEDERACIÓN
 TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INMEDIATA
 EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
 DELEGACIÓN ESTADAL EN GUERRERO

C.C.P. [redacted] Delegado Estatal en Guerrero de esta Institución - Para su superior conocimiento.
ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA SUBSEDE DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. Edificio. Para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

[REDACTED]

De: [REDACTED]
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 01:05 p.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: SE ENVÍA OFICIO [REDACTED]
Datos adjuntos: doc09943220190723125715.pdf

BUENAS TARDES

SE ADJUNTA AL PRESENTE OFICIO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA NOTIFIQUE LAS ENTREVISTAS A PERSONAL DE LA POLICÍA ESTATAL

ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
[REDACTED]

De: Microsoft Outlook
Para: [Redacted]
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 01:06 p.m.
Asunto: Retransmitido: SE ENVÍA OFICIO [Redacted]

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Redacted]
Asunto: SE ENVÍA OFICIO [Redacted]





GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2019-2021



Secretaría de Seguridad Pública

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.

Sección: Coordinación Regional de Seguridad Pública, Región Acapulco, Policía Estatal.

Número: [Redacted]
Carp. De Inv.: [Redacted]

Asunto: SE INFORMA.

Acapulco, Gro., a 29 de Julio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO [Redacted] DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2019. SIGNADO POR EL COMISARIO GENERAL [Redacted] SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL, ASÍ COMO AL OFICIO NÚMERO [Redacted] DE FECHA 23 DEL CITADO MES Y AÑO, SIGNADO POR USTED, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DERIVADO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE AL RUBRO SE SEÑALA MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE NOTIFIQUE A LOS CC. [Redacted] Y [Redacted] OFICIALES DE LA POLICIA ESTATAL, PARA QUE COMPAREZCA EN LA SUBSEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN CALLE NICOLÁS BRAVO NÚMERO 1, LETRA "B", COLONIA CENTRO C.P. 40000, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON EL SUBOFICIAL DE POLICIA FEDERAL MINISTERIAL [Redacted] EN PUNTO DE LAS [Redacted] DEL DÍA 31 DEL MES Y AÑO QUE TRANSCURRE, A EFECTO DE QUE LES SEA RECABA UNA ENTREVISTA EN CALIDAD DE TESTIGOS, EN RELACIÓN A LA CUSTODIA DEL INMUEBLE UBICADO EN INDUSTRIAS DE LA TRANSFORMACIÓN SIN NÚMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, ENTRE LAS CALLES DE INDUSTRIA PETROLERA E INDUSTRIA TEXTIL DE LA MISMA CIUDAD.

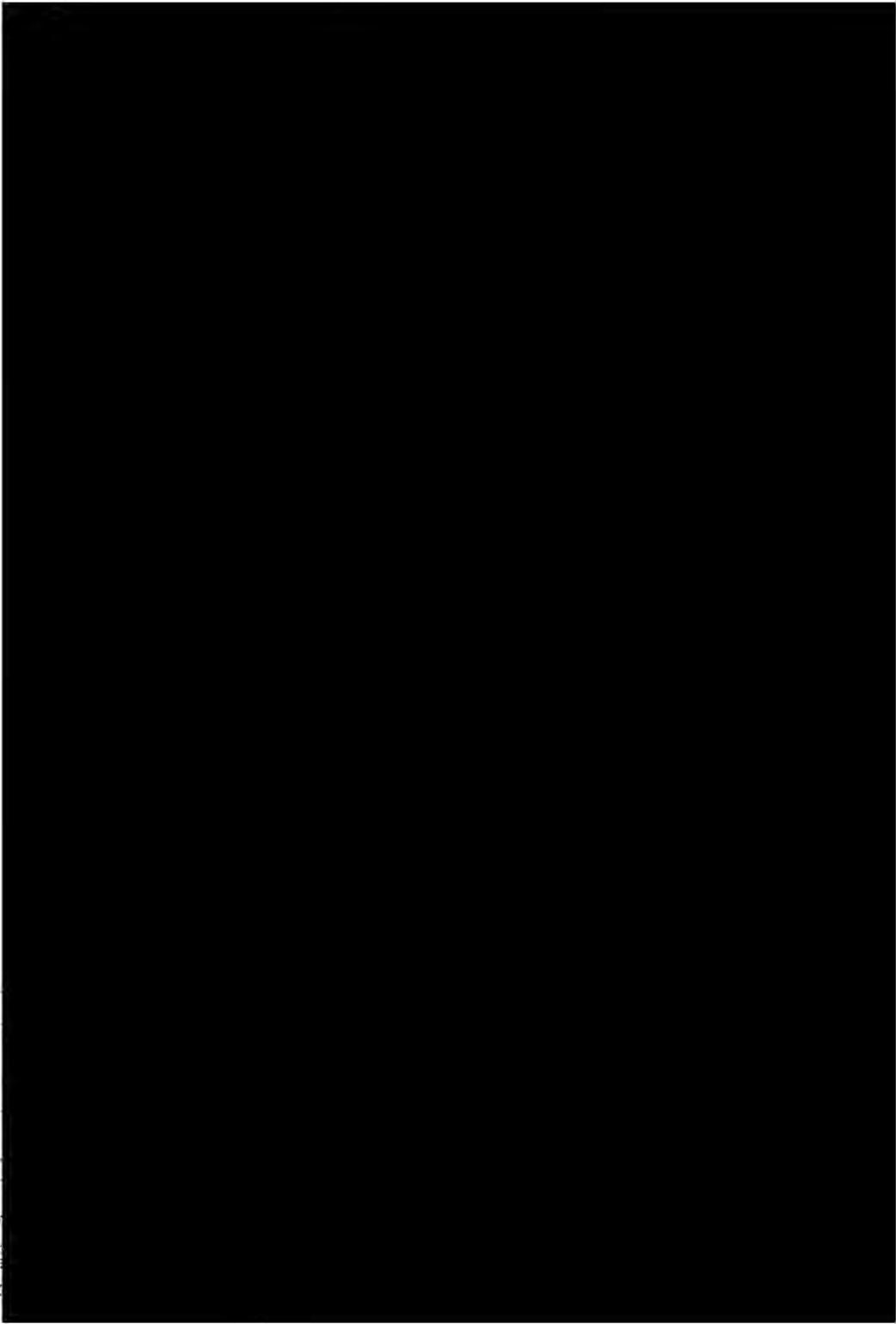
AL RESPECTO INFORMO LO SIGUIENTE; SE NOTIFICÓ EN TIEMPO Y FORMA AL OFICIAL [Redacted] ASÍ COMO EL SUSCRITO, QUIEN PERTENECE A ESTA COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA BAJO MI MANDO, PARA COMPARECER EN LOS DÍAS Y FECHAS INDICADAS EN LAS INSTALACIONES DE ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL ANTES CITADA, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, ANEXO COPIA FOTOSTATICA DE LAS CONSTANCIAS RECABADAS.

SIN OTRO PARTICULAR [Redacted] LUDO.



[Redacted signature and stamp area]

EL CAJÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DEL ESTADO DE GUERRERO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DEL ESTADO DE GUERRERO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA SU CUMPLIMIENTO



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2017-2021



Secretaría de
Seguridad Pública

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Sección: Coordinación Regional de Seguridad Pública, Región Acapulco, Policía Estatal.
Número: [REDACTED]
Carp. De Inv.: [REDACTED]
Asunto: NOTIFICACION.

Acapulco, Gro., a 26 de Julio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]
OFICIAL DE LA POLICIA ESTATAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2019, SIGNADO POR EL COMISARIO GENERAL [REDACTED] SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL, ASÍ COMO AL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO AL SIMILAR [REDACTED] DE FECHA 23 DEL CITADO MES Y AÑO, SIGNADO POR EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DERIVADO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE AL RUBRO SE SEÑALA, MEDIANTE EL CUAL SE LE CITA PARA QUE COMPAREZCA EN LA SUBDIRECCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN CALLE NICOLÁS BRAVO NÚMERO 1, LETRA "B", COLONIA CENTRO C.P. 40000, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON EL SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL [REDACTED] EN PUNTO DE [REDACTED] DEL DÍA 31 DEL MES Y AÑO QUE TRANSCURRE, A EFECTO DE QUE LES SEA RECABA UNA ENTREVISTA EN CALIDAD DE TESTIGOS, EN RELACIÓN A LA CUSTODIA DEL INMUEBLE UBICADO EN INDUSTRIAS DE LA TRANSFORMACIÓN SIN NÚMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, ENTRE LAS CALLES DE INDUSTRIA PETROLERA E INDUSTRIA TEXTIL DE LA MISMA CIUDAD, DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE LE [REDACTED]



COORDINACIÓN

C.P. ARCHIVO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO
19 02

Seguridad Pública

Recibido
29-Julio-2019



DEPENDENCIA:
SECCIÓN:
DELEGACIÓN ESTATAL
GUERRERO NO.
OFICIO NO.
AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
"IGUALA, GRO."

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA
"REGIÓN MONTAÑA"
CORM/0623/2019.
EL QUE SE INDICA.

TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO A 29 DE JULIO DEL 2019
"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA,
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL A LA COORDINACIÓN OPERATIVA "REGIÓN MONTAÑA", Y EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 24 DEL MES Y AÑO EN CURSO, ASÍ COMO A SU OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DERIVADO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [REDACTED] EN DONDE INSTRUYE PARA QUE SE NOTIFIQUE AL C. INSPECTOR GENERAL [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÓN MONTAÑA, PARA QUE COMPAREZCA EN LA SUBSEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 1, LETRA "B", COLONIA CENTRO, C P 40000, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON EL SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL [REDACTED] CON [REDACTED] DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EN ATENCIÓN AL MISMO OFICIO ME PERMITO, INFORMAR A USTED, QUE EL C. C. INSPECTOR GENERAL [REDACTED] COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÓN MONTAÑA, NO PODRÁ ASISTIR A ESA COMPARECENCIA, YA QUE FUE NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 16 DE JULIO, FIRMADA POR EL COMISARIO GENERAL RAYMUNDO CÁRDENAS DE LA ROCHA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL, PARA QUE ASISTA A UNA CAPACITACIÓN DENOMINADA "SEGUNDO REENTRENAMIENTO REGIONAL ZONA CENTRO DEL FBINAA, CAPITULO MÉXICO", EN LOS CUALES DEBERÁ ESTAR PRESENTE LOS DÍAS 29 Y 30 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE [REDACTED] EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO SE ANEXA EL ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR EL C. INSPECTOR GENERAL [REDACTED]

POR LO QUE SOLICITO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, JUSTIFIQUE LA INCOMPARECENCIA DEL C. INSPECTOR GENERAL [REDACTED] Y SEÑALE NUEVA FECHA DE COMPARECENCIA.

Cuartel Regional de Tlapa, Carrel, Vieja a Tlatzala s/n Colonia Monte Sinai, Tlapa de Comonfort, Gro. Código Postal 41304.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

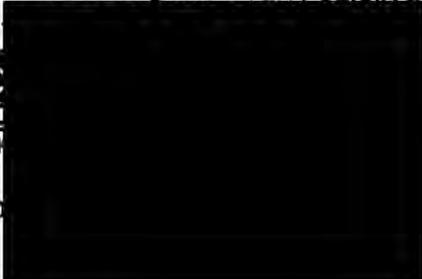
Motivación 1

Motivación 2



LO QUE INFORMO A USTED PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, Y SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO MI AMPLIA DISPOSICIÓN DE TRABAJO.

RESPECTUOSAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."
EL COMANDANTE REGIONAL DE LA POLICÍA ESTATAL.



C.C.P. E
C.C.P. E
SU CON
C.C.P. E
PRESE



...ICA.-PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-PRESENTE
...SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.-PARA
...RENDÓN.-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL.-PARA SU CONOCIMIENTO -
...DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.- PARA SU
...PASO DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA Y ASUNTOS INTERNOS.- PARA SU CONOCIMIENTO.

C C P ARCHIVO.

ZINAPA

Cuartel Regional de Tlaxiaco, Carret. Vieja a Tlatzala s/n Colonia Monte Sinai, Tlaxiaco de Comonfort, Gro. Código Postal 41304,

Art. 110
Fracc. V, VII
ETAIP

Art. 113
Fracc. I
ETAIP



Gobierno del Estado de GUERRERO 2015 - 2021



Secretaría de Seguridad Pública

Sección: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

Oficio No.: [Redacted]

Asunto: Notificación

Chilpancingo, Gro., 16 de julio 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

INSPECTOR GENERAL

[Redacted] PRESENTE.

Por medio del presente y en atención al oficio número [Redacted], de fecha 09 del presente mes y año, suscrito por el Mtro. [Redacted] Coordinador General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, se le notifica que deberá presentarse los días 29 y 30 de Julio del presente año, en un horario de [Redacted] en las Instalaciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, sita en Calzada al Desierto de los Leones, número 5715, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; a fin de dar cumplimiento la Capacitación del "Segundo Reentrenamiento Regional Zona Centro del FBINAA, Capítulo México", que la referida Universidad llevará a cabo en Coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y la Oficina Federal de Investigaciones de la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país (FBI), así como la FBINAA (Federal Bureau of Investigation National Academy Associates, Capítulo México).

Por lo anterior, se le instruye que deberá presentarse debidamente uniformado, exhortándole a conducirse en estricto apego a los principios rectores de la función policial: Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honestidad y Respeto a los Derechos Humanos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SUPRACIO EFECINNO NO REELECCION

[Redacted signature area]

[Redacted distribution list]

mierto. Palacio de Gobierno, do. Para conocimiento y efectos. - Mismo día.

CALLE JUAN JIMÉNEZ S/N. FRACCIONAMIENTO POTRERITO, CHILPANCINGO, GRO., TELEFONO 747 47 1 92 01 EXT. 10202 Y 10203.



Gobierno del Estado de GUERRERO

2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

Secretaría de Seguridad Pública



Secretaría de Seguridad Pública

Sección: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

Carp. de Inv.: [Redacted]

Oficio Núm.: [Redacted]

Asunto: Se rinde informe.

Chilpancingo, Gro., 25 de julio 2019. "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ACUSE

RECIBIDO 27/07/2019

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
NORA: 13:05 hrs

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS. PRESENTE.

En atención a su oficio número [Redacted] de fecha 24 de julio del año en curso, así como al similar [Redacted] de fecha 23 del citado mes y año, signado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Unidad de Atención Inmediata en Iguala de la Independencia, Guerrero, derivado de la Carpeta de Investigación que al rubro se señala, a través del cual solicita se notifique a los [Redacted]

[Redacted] para que comparezcan en la Subsede de la Fiscalía General de la Republica, ubicada en calle Nicolás Bravo número 15 letra "B", colonia Centro, C.P. 40000, en Iguala de la Independencia, Gro., conforme a las fechas y horas que se señalan en el mismo, asimismo requiere que en caso de que el personal a notificar se encuentre inactivo, se informen los domicilios y números telefónicos donde pueden ser localizados. Por lo antes expuesto, esta Subsecretaría tiene a bien informar que mediante mi similar [Redacted] de esta fecha, se dio seguimiento al presente requerimiento, tal como se acredita con la copia fotostática que se anexa como referencia.

Por otra parte, hago de su conocimiento que por cuanto hace a los [Redacted] y [Redacted] existe [Redacted] para dar cumplimiento a dicho requerimiento, en razón de que después de realizar una búsqueda minuciosa en la base de datos y archivo de la Autoridad que se representa, no se encontró registro de los domicilios y teléfonos de las personas previamente señaladas, quienes se encuentran inactivos.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

RECIBIDO 27 JUL 2019
NORA: [Redacted]
CHILPANÇINGO, G

27-07-19 11:20

Superior amocimiento. efectos.

RECIBIDO 27/07/2019
NORA: 13:30 hrs

CALLE JUAN JIMÉNEZ S/N, FRACCIONAMIENTO POTRERITO, CHILPANÇINGO, GRO., TELEFONO 747 47 1 92 01 EXT. 10202 Y 10203.



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

**Informe de
Investigación
Criminal**

Carpetas de investigación	[REDACTED]		
No. de oficio	[REDACTED]		
Fecha	Día	Mes	Año
	20	08	2019
Hora	12:00 hrs		

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.-**

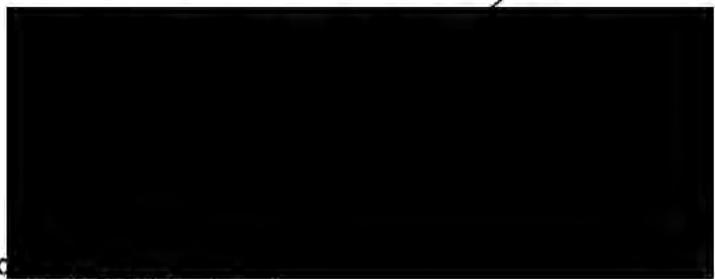
Recibido
20-Agosto-2019

En cumplimiento al oficio [REDACTED] petas de Investigación al rubro indicado, donde se solicita investigación, tendiente al esclarecimiento de los hechos que dieron origen al inicio de la presente, me permito informar a usted lo siguiente:

Que para dar el debido cumplimiento, se recabaron las entrevistas correspondientes de los servidores públicos que obran en autos, con excepción de los CC [REDACTED] [REDACTED] toda vez que dichos elementos ya se encuentran inactivos y no fue posible notificarlos, los cuales simplemente se encontraban de designación especial en sus cargos, por lo que se le solicito información a La Secretaria de Seguridad Pública, respondiendo mediante oficio: [REDACTED] señalando que se desconoce su ubicación ya que no se cuenta con domicilios ni teléfonos de contacto, por lo que no es posible determinar su establecimiento, siendo lo manifestado, anexando copia simple de dicho oficio.

Subsiguientemente, procedí a solicitar información, para verificar su defunción a la Oficialía del Registro Civil de la ciudad de Iguala, Guerrero, obteniendo respuesta negativa, mediante oficio: [REDACTED] anexando los mismos al presente.

Lo anterior se hace de su conocimiento en tiempo, lugar y forma, para lo que se tenga a bien ordenar, sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.



CALIXTO NICOLÁS BRAVO NUMERO 1-B COLONIA CENTRO CP. 40000 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO [REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Entrevista

Unidad Administrativa	AIC-PFM		
Sede o subsede	IGUALA, GUERRERO.		
Carpeta de investigación	[REDACTED]		
Lugar	IGUALA, GUERRERO		
Fecha	Día	Mes	Año
	29	07	2019
Hora	[REDACTED]		

Fundamento Jurídico: Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Aprehensor	[REDACTED]	Testigo	[REDACTED]	Víctima	[REDACTED]
------------	------------	---------	------------	---------	------------

Datos del Investigador Federal (Entrevistador)

Nombre:	[REDACTED]	Grado:	[REDACTED]
Adscripción:	[REDACTED]		
Lugar de la entrevista:	[REDACTED]		

Datos del entrevistado

Nombre:	[REDACTED]	Edad:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]	Estado civil:	[REDACTED]
Lugar de nacimiento:	[REDACTED]	Nacionalidad:	[REDACTED]
Profesión u ocupación:	[REDACTED]	Idioma:	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]	Originario de:	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]		
Tatuajes/lunares/marcas:	[REDACTED]	Alias o apodo:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]		
Identificación:	[REDACTED]		

Relato de la entrevista

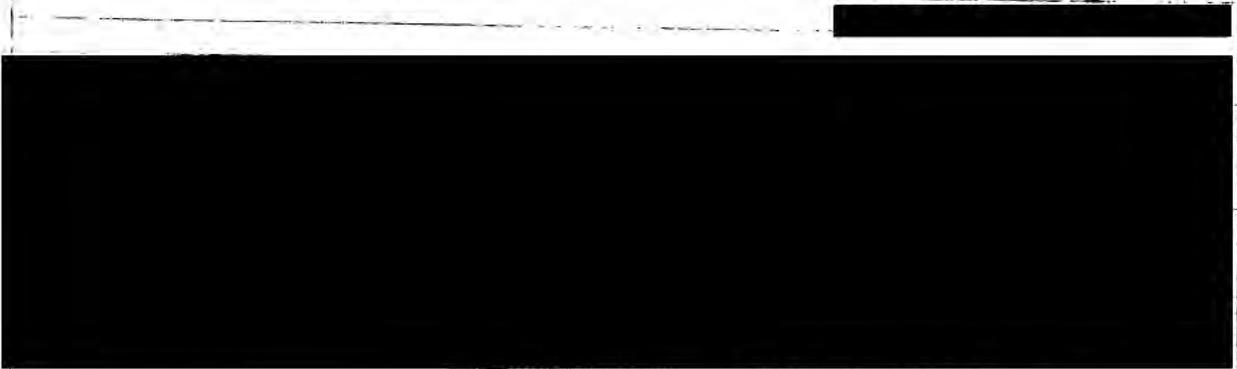
MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

[REDACTED]

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. [REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

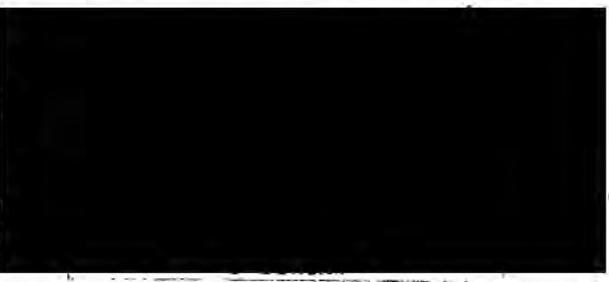


[Faint, mostly illegible text and a circular stamp in the center of the page.]

Observaciones
Presenta Credencial de Elector - Copia
Asignación de Servicio - Copia



PROCURADURÍA GENERAL DE
POLICIA FEDERAL MIN
SUBDEDE IGUAL
GUERRERO



Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO

**SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

SUBSECRETARIA DE
PREVENCIÓN Y OPERACIÓN
POLICIAL.

Juntas y Juntos Podemos

NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SERVICIO.

CHILPANCINGO, GRO. MARZO 12 DEL 2015.

2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".

[REDACTED]
OFICIAL,
NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED]
PRESENTE.

POR INSTRUCCIONES DEL C. GENERAL BRIGADIER D.E.M. [REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LE COMUNICO A USTED, QUE DESPUES DE HABER
CONCLUIDO SU COMISION POR NECESIDADES DEL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE
LA NOTIFICACIÓN, SE LE ASIGNA COMO LUGAR DE TRABAJO EN LA COORDINACIÓN OPERATIVA
REGION COSTA CHICA, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON EL INSPECTOR GENERAL [REDACTED]
[REDACTED] PARA RECIBIR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA
DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ACUERDO A LA CATEGORÍA QUE OSTENTA; DÁNDOLE CUMPLIMIENTO
AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ÚNICO, INCISO F), DE ASIGNACIÓN DE SERVICIO
DEL ACUERDO 005/2010 [REDACTED] EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO. EN CASO DE NO PRESENTARSE, SE PROCEDERÁ EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE INASISTENCIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132,
FRACCIÓN I, DE LA LEY 281 DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTADO DE GUERRERO.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

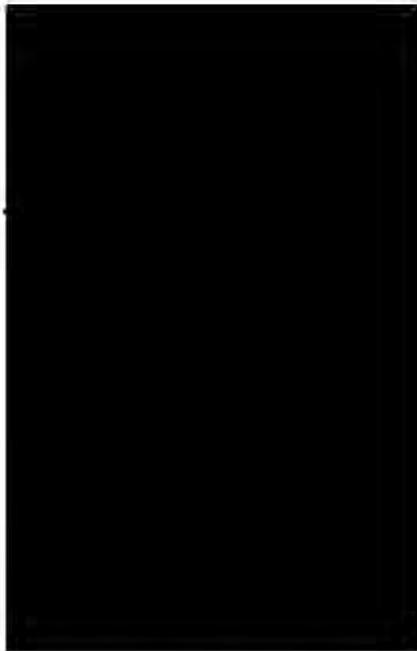
ATENTAMENTE.

SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE
PREVENCIÓN Y OPERACIÓN
POLICIAL
CHILPANCINGO

C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.

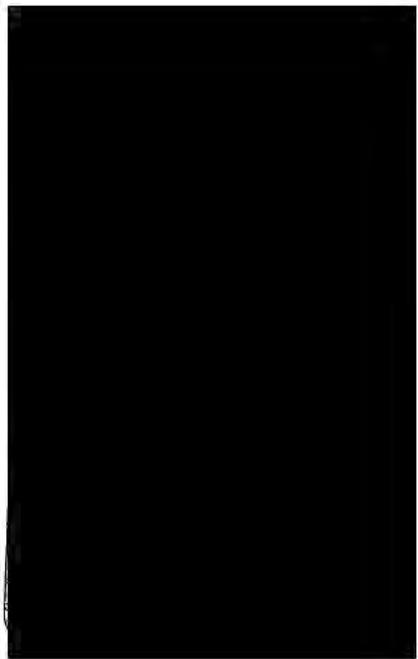
MENTO
UMANO, PARA SU CONOCIMIENTO.
ENTO.
Y CUMPLIMIENTO.
MENTO.

CARRETERA CHILPANCINGO-CHICHIHUALCO KILOMETRO 1, COL. OXQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO., TEL. [REDACTED]



UNIDOC

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
FISCAL PARA EL CASO
TIZINAPA





GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO

**SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA**

SUBSECRETARIA DE
PREVENCIÓN Y OPERACIÓN
PÓLICIAL

Juntas y Juntos Podemos

NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SERVICIO.

CHILPANCINGO, GRO. MARZO 12 DEL 2015.

2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

OFICIAL.
NÚMERO DE EMPLEADO: [REDACTED]
PRESENTE.

POR INSTRUCCIONES DEL C. GENERAL BRIGADIER D.E.M. [REDACTED] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LE COMUNICO A USTED, QUE DESPUES DE HABER CONCLUIDO SU COMISION Y POR NECESIDADES DEL SERVICIO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION, SE LE ASIGNA COMO LUGAR DE TRABAJO EN LA COORDINACION OPERATIVA REGION COSTA CHICA, POR LO QUE DEBERA PRESENTARSE CON EL INSPECTOR GENERAL [REDACTED] PARA RECIBIR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ACUERDO A LA CATEGORIA QUE OSTENTA; DÁNDOLE CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO ÚNICO, INCISO F), DE ASIGNACIÓN DE SERVICIO DEL ACUERDO 005/2010, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. EN CASO DE NO PRESENTARSE, SE PROCEDERÁ EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INASISTENCIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 132, FRACCIÓN I, DE LA LEY 281 DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTADO DE GUERRERO.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SUBSECRETARIA
OPERACION
CHILPANCINGO

[REDACTED SIGNATURE]

C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.

[REDACTED]

RA SU CONOCIMIENTO.

MIENTO.

CARRSTERA CHILPANCINGO...



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Entrevista

Unidad Administrativa	AIC-PFM		
Sede o subsede	IGUALA, GUERRERO.		
Carpeta de investigación	[REDACTED]		
Lugar	IGUALA, GUERRERO		
Fecha	Día	Mes	Año
	29	07	2019
Hora	[REDACTED]		

Fundamento Jurídico: Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Aprehensor	Testigo	Víctima
------------	---------	---------

Datos del Investigador Federal (Entrevistador)	
Nombre:	[REDACTED] Grado: [REDACTED]
Adscripción:	SUBSEDE IGUALA GUERRERO
Lugar de la entrevista:	[REDACTED]

Datos del entrevistado	
Nombre:	[REDACTED] Edad: [REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED] Estado civil: [REDACTED]
Lugar de nacimiento:	[REDACTED] Nacionalidad: [REDACTED]
Profesión u ocupación:	[REDACTED] Idioma: [REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED] Originario de: [REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]
Tatuajes/lunares/marcas:	[REDACTED] Alias o apodo: [REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]
Identificación:	[REDACTED]

Relato de la entrevista

MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

[REDACTED]

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. [REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
 PARA EL CASO
 [Redacted]

Observaciones
 Presenta Credencial de Elector - Copia
 Asignaciones de Servicio - Copia



PROCURADURIA GENERAL
POLICIA FEDERAL
SUBSECTOR
GUERRA



Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro [Redacted]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL. Juntas y Juntos Podemos

NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

CHILPANCINGO, GUERRERO, AGOSTO 01 DEL 2015. "2015 AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

[REDACTED] OFICIAL DE LA POLICÍA ESTATAL. NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] PRESENTE.

POR INSTRUCCIONES DEL [REDACTED] SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, LE COMUNICO A USTED, QUE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, CESA SU ACTUAL COMISIÓN, ASIGNÁNDOLES COMO LUGAR DE TRABAJO EN LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA REGION COSTA GRANDE, COMO COMANDANTE SECTORIAL, Y NO COMO SE HABÍA ORDENADO EN MI OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 28 DEL ACTUAL, POR LO QUE DEBERA PRESENTARSE CON EL C. INSPECTOR GENERAL [REDACTED]

[REDACTED] PARA RECIBIR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ACUERDO A LA CATEGORÍA QUE OSTENTA, DÁNDOLE CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ÚNICO, INCISO G), DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL ACUERDO 005/2010. POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. EN CASO DE NO PRESENTARSE, SE PROCEDERÁ EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INASISTENCIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN I, DE LA LEY 281 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DEL GUERRERO.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO / NO REELECCIÓN

C.C.P. C.C.P. C.C.P. C.C.P. C.C.P. C.C.P.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.
Juntas y Juntos Podemos

NÚMERO: [REDACTED]
ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

CHILPANCINGO, GUERRERO, JUNIO 13 DEL 2015.
"2015 AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

[REDACTED]
OFICIAL
NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED]
PRESENTE.

POR INSTRUCCIONES DEL C. GRAL. BRIG. D.E.M. [REDACTED] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, LE COMUNICAMOS A USTED, QUE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, SE LE ASIGNA COMO LUGAR DE TRABAJO EN LA COORDINACIÓN DE LA REGIÓN NORTE, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON EL INSPECTOR GENERAL ARTEMIO MENDOZA GARCÍA, CON EL FIN DE RELEVARLO EN EL CARGO DE COORDINADOR OPERATIVO, DEBIENDO RECIBIR LA PLANTILLA DE LA REGIÓN NORTE, EXHORTÁNDOLO PARA QUE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES SEA LEAL Y TRANSPARENTE, DE ACUERDO A LA CATEGORÍA QUE OSTENTA, DÁNDOLE CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ÚNICO, INCISO G), DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL ACUERDO 005/2010. POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. EN CASO DE NO PRESENTARSE, SE PROCEDERÁ EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INASISTENCIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DEL GUERRERO.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

SUPLENTE
EL SUBSECRETARIO
[REDACTED]
CAPITÁN

- C.C.P.

[REDACTED]

CARRETERA CHILPO-CHICHIHUALCO, KM. 1, COLONIA IXQUIAPA, CHILPANCINGO, GUERRERO; [REDACTED]



SEÑAL DE LA REPÚBLICA
TAL DE INVESTIGACIÓN
IÓN PARA EL CASO
ADYERADA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Entrevista

Unidad Administrativa	AIC-PFM		
Sede o subsede	IGUALA, GUERRERO.		
Carpeta de Investigación	[REDACTED]		
Lugar	IGUALA, GUERRERO		
Fecha	Día	Mes	Año
	29	07	2019
Hora	[REDACTED]		

Fundamento Jurídico: Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Aprehensor	[REDACTED]	Testigo	[REDACTED]	Víctima	[REDACTED]
------------	------------	---------	------------	---------	------------

Datos del Investigador Federal (Entrevistador)

Nombre:	[REDACTED]	Grado:	[REDACTED]
Adscripción:	SUBSEDE IGUALA GUERRERO		
Lugar de la entrevista:	[REDACTED]		

Datos del entrevistado

Nombre:	[REDACTED]	Edad:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]	Estado civil:	[REDACTED]
Lugar de nacimiento:	INAP	Nacionalidad:	[REDACTED]
Profesión u ocupación:	[REDACTED]	Idioma:	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]	Originario de:	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]	Alias o apodo.:	[REDACTED]
Tatuajes/lunares/marcas:	[REDACTED]		
Teléfono:	[REDACTED]		
Identificación:	[REDACTED]		

Relato de la entrevista

MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

[REDACTED]

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. [REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Handwritten text on a lined document:

DE LA REPÚBLICA
 INVESTIGACIÓN
 ANTE EL CASO
 VAPA

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. [Redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

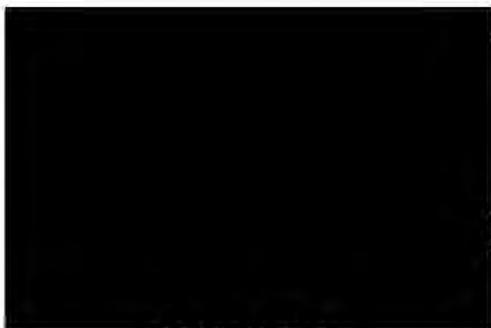
Motivación 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Observaciones



ARIA GE
A FEDE
SUBRE
GUE

NERAL DE LA RE
ECIAL DE IN
CIÓN PAP
AYOTZIB

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



JNDCS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
INVESTIGACIÓN
EN EL CASO
OFICIAL



GOBIERNO DEL ESTADO 2015-2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION REGIONAL COSTA GRANDE



GUERRERO SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NÚMERO: [REDACTED]
CARP. DE INV: [REDACTED]
ASUNTO: NOTIFICACION.

ZIHUATANEJO MUNICIPIO DE AZUETA, GRO, A 27 DE JULIO 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]
OFICIAL ACREDITABLE OPERACIONES.
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención al oficio [REDACTED] de fecha 23 de julio del presente año, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Unidad de atención Inmediata en Iguala de la Independencia, Guerrero, derivado de la carpeta de Investigación que a rubro se señala, se le notifica para que comparezca en [REDACTED] horas, del día 29 del mes y año en curso, en las instalaciones de la subse de la Fiscalía General de la Republica, ubicada en la calle Nicolás Bravo número 1, letra "B", colonia centro, C.P. 40000, en Iguala de la Independencia, Guerrero, con el suboficial [REDACTED] Policía federal Ministerial.

Lo anterior, a efecto de que les sea recabada una entrevista en calidad de testigo, en relación a la custodia del inmueble ubicado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Exhortándolo a conducirse con seriedad, responsabilidad y honestidad para el buen prestigio de nuestra corporación.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN REGIONAL

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]

CHILPANCIÑO, GRO.
CHILPANCIÑO, GRO
CHILPANCIÑO, GRO.

CUARTEL REGIONAL ZIHUATANEJO, CARRETERA ESCENICA LA MAJAHUA S/N, CERRO DE LA ANTENAS C.P. 40880, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO. [REDACTED]



Entrevista

Unidad Administrativa	AIC-PFM		
Sede o subsede	IGUALA, GUERRERO.		
Carpeta de investigación	[REDACTED]		
Lugar	IGUALA, GUERRERO		
Fecha	Día	Mes	Año
	30	07	2019
Hora	[REDACTED]		

Fundamento Juridico: Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Aprehensor [REDACTED] Testigo [REDACTED] Víctima [REDACTED]

Datos del Investigador Federal (Entrevistador)

Nombre:	[REDACTED]	Grado:	[REDACTED]
Adscripción:	SUBSEDE IGUALA GUERRERO		
Lugar de la entrevista:	[REDACTED]		

Datos del entrevistado

Nombre:	[REDACTED]	Edad:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]	Estado civil:	[REDACTED]
Lugar de nacimiento:	[REDACTED]	Nacionalidad:	[REDACTED]
Profesión u ocupación:	[REDACTED]	Idioma	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]	Originario de	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]	Alias o apodo	[REDACTED]
Tatuajes/lunares/marcas:	[REDACTED]		
Teléfono:	[REDACTED]		
Identificación:	[REDACTED]		
Parentesco	[REDACTED]		

Relato de la entrevista

MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

[REDACTED]

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. [REDACTED]



Observaciones

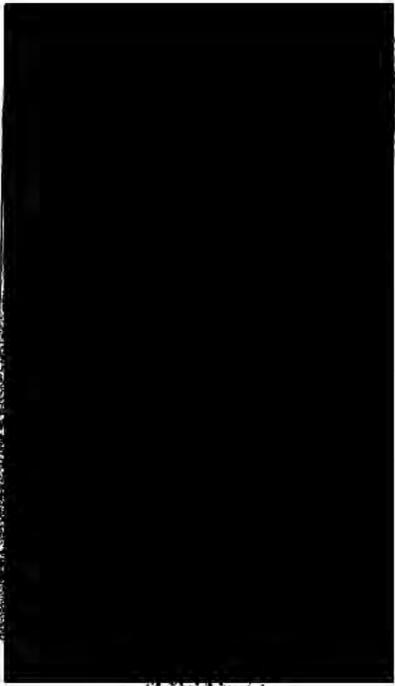
Presenta Credencial de Elector - Copia
Asignaciones de Servicio - Copia



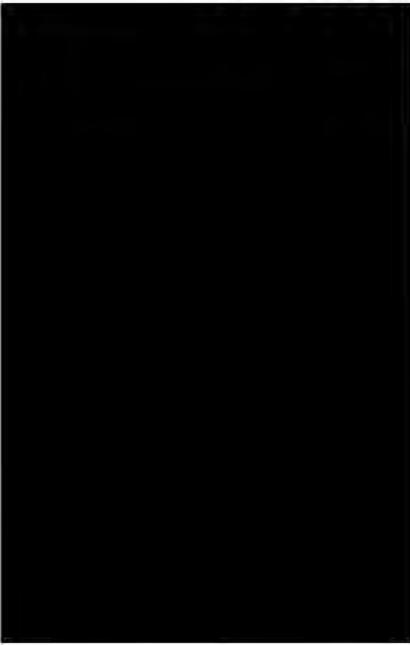
ROL JUDICIAL DE
POLICIA FISCAL

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro.



ERAL DE LA REPUBLICA
TAL DE INVESTIGACION
ION PARA EL CASO





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 30 de julio del 2017

C. INSPECTOR GENERAL

PRESENTE

En términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433; y en uso de las facultades que me confiere el artículo 10 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública vigente, con esta fecha tengo a bien nombrarlo como:

TZINAPU

**COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA EN LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

Debiendo desempeñar dicho encargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, a la Leyes y Reglamentos que de ambas se emanan, así como a los programas, normas, éticas y políticas establecidas por el Gobernador Constitucional del Estado del Guerrero.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021

OFICIAL
C. SECRETARIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Entrevista

Unidad Administrativa	AIG-PFM		
Sede o subsede	IGUALA, GUERRERO.		
Carpeta de investigación	[REDACTED]		
Lugar	IGUALA, GUERRERO		
Fecha	Día	Mes	Año
	31	07	2019
Hora	[REDACTED]		

Fundamento Jurídico: Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Aprehensor	[REDACTED]	Testigo	[REDACTED]	Víctima	[REDACTED]
------------	------------	---------	------------	---------	------------

Datos del Investigador Federal (Entrevistador)	
Nombre:	[REDACTED] Grado: [REDACTED]
Adscripción:	SUBSEDE IGUALA GUERRERO
Lugar de la entrevista:	[REDACTED]

Datos del entrevistado	
Nombre:	[REDACTED] Edad: [REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED] Estado civil: [REDACTED]
Lugar de nacimiento:	[REDACTED] Nacionalidad: [REDACTED]
Profesión u ocupación:	[REDACTED] Idioma: [REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED] Originario de: [REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]
Tatuajes/lunares/marcas:	[REDACTED] Alias o apodo: [REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]
Identificación:	[REDACTED]

Relato de la entrevista

MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

[REDACTED]

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. [REDACTED]



ESTADO
GENERAL DE LA
SECRETARÍA DE IN
TERIORES PARA
EL ESTADO DE YUCATÁN





Entrevista

Unidad Administrativa	AIC-PFM		
Sede o subsede	IGUALA, GUERRERO.		
Carpeta de investigación	[REDACTED]		
Lugar	IGUALA, GUERRERO		
Fecha	Día	Mes	Año
	31	07	2019
Hora	[REDACTED]		

Fundamento Jurídico: Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Aprehensor	[REDACTED]	Testigo	[REDACTED]	Víctima	[REDACTED]
------------	------------	---------	------------	---------	------------

Datos del Investigador Federal (Entrevistador)

Nombre:	[REDACTED]	Grado:	[REDACTED]
Adscripción:	SUBSEDE IGUALA GUERRERO		
Lugar de la entrevista:	[REDACTED]		
Coordenadas:	[REDACTED]		

Datos del entrevistado

Nombre:	[REDACTED]	Edad:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]	Estado civil:	[REDACTED]
Lugar de nacimiento:	[REDACTED]	Nacionalidad:	[REDACTED]
Profesión u ocupación:	[REDACTED]	Idioma:	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]	Originario de:	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]		
Tatuajes/lunares/marcas:	[REDACTED]	Alias o apodo:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]		
Identificación:	[REDACTED]		

Relato de la entrevista

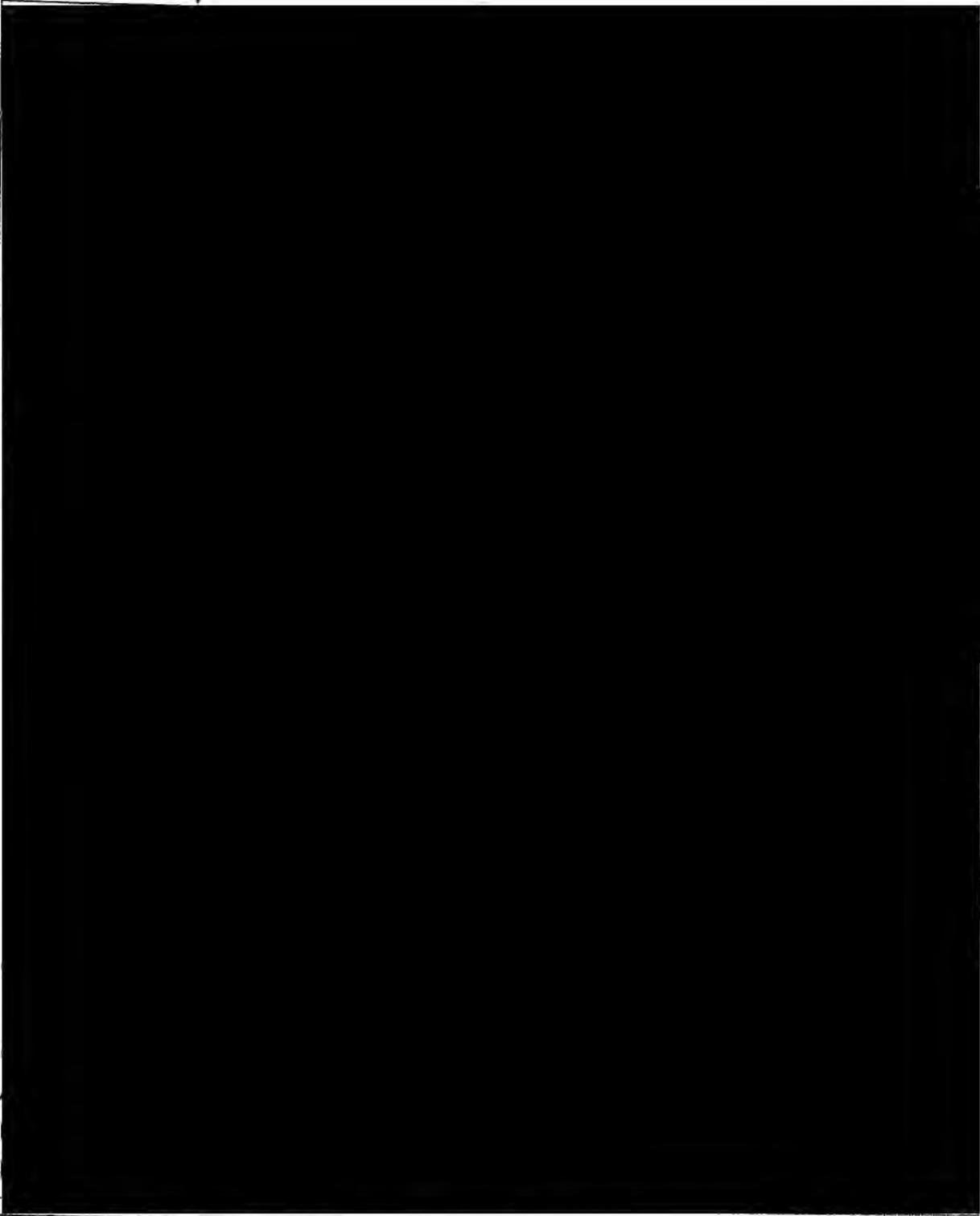
MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

[REDACTED]

Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. [REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. [REDACTED]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

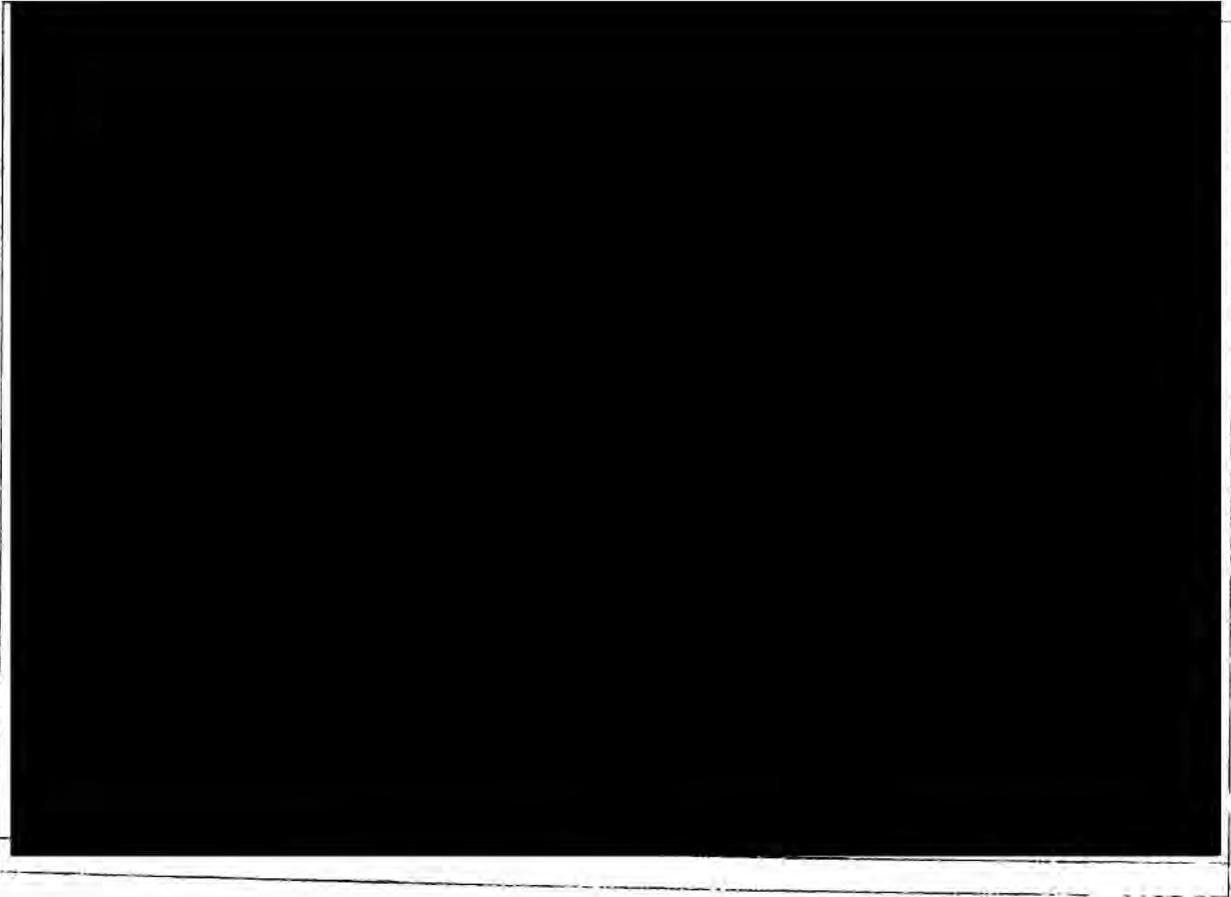
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

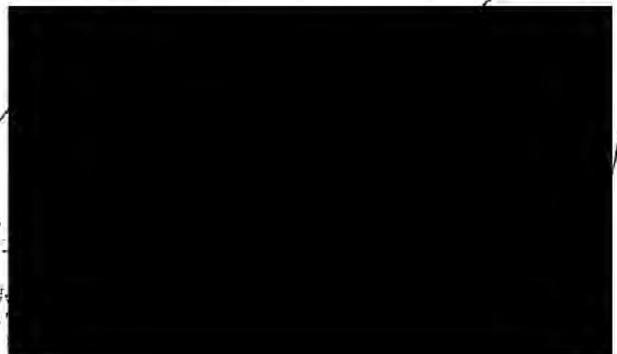
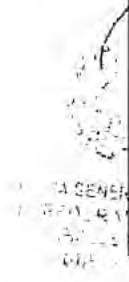
Motivación 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Observaciones
Ninguna



Calle Nicolás Bravo No. 1 Letra B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Gro. 



RAL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
ON PARA EL CASO
OTZINARA



M. J. J. J.
Amor...
Sub...
C...

PROCURADURIA ESPECIAL EN INVESTIGACION DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE
MATERIA DE SEQUESTRO

GENERAL
SERVANTE
SECRETAR
DE GUERRERO
PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO
BLVD. RENE JUAREZ C. No. 62, CD. DE LOS SERVICIOS,
CHILPANCINGO GRO. CP. 39073. PALACIO DE GOB. EDIF. COSTA
PRESENTE

En cumplimiento del acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción I, 31, 62, 180 primer párrafo, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 fracción V, 8 fracción I incisos b), c) y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como en lo dispuesto por la Ley Federal que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se dicta a usted las instrucciones que se consideran necesarias, a efecto de que realice las gestiones administrativas necesarias para que tenga a bien proporcionar la custodia de los bienes que se indican a continuación:

[Redacted]

esta Representación Social de la Federación y que dicha custodia se deberá de permanecer las 24 horas del día a partir de esta fecha y hasta en tanto de ordene su conclusión.

Sin otro particular, reciba, le digo, el testimonio de mi consideración distinguida.



PROCURADURIA ESPECIAL EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LA FEDERACION,
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

RECIBIDO
24 JUN 2015
HORA: 10:10
CHILPANCINGO, GRO.



**Acta Administrativa de Entrega - Recepción por conclusión de la
Administración Pública Estatal 2011-2015.**

ENTREGA RECEPCION SECTOR CENTRAL Y PARAESTATAL

**ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA REGIÓN NORTE
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.-----**



En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las *catorce* horas del día *veintisiete de Octubre* del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa la Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte, de ésta *Secretaría de Seguridad Pública*, sita en *Carretera Estatal Iguala-Tuxpan KM 1.5*, a un costado del cereso Iguala, el [REDACTED] quien señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en la calle [REDACTED] quien deja de ocupar el cargo de Coordinador Regional Operativo de la Zona Norte, a partir del día 27 de octubre del 2015, con motivo de la conclusión de la Administración Gubernamental 2011-2015, y el *C. Nombre del Servidor Público que recibe el cargo*, con motivo de la designación de que fue objeto, por parte del *C. Nombre del Funcionario que expidió el nombramiento o si no existe designación, señalar el oficio que le comisiona para recibir*, mismo que se agrega en copia fotostática a la presente acta, para recibir a partir del día *Fecha del nombramiento* el estado que guardan los asuntos de la Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte, así como las áreas que de ella dependen, siendo las siguientes: *Departamento Administrativo, departamentos de servicio médico, servicio de alimentación, parque vehicular y taller mecánico*, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 16 párrafo segundo y 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; 1, 2 Fracción X y 3 fracciones II, V y VII, 5, 7, 8, 9, 10, 11 fracción I, 12, 13, 14, 17, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

Intervienen en este acto como testigos de asistencia los [REDACTED] y [REDACTED] quienes se identifican mediante *Credenciales expedidas*



Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 3907 Chilpancingo, Guerrero.
<http://guerrero.gob.mx>



por el INE antes IFE, respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando el primero prestar sus servicios en la Coordinación Regional Operativa de la Zona norte dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública como policía, con [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED]

[REDACTED] el segundo testigo manifiesta prestar sus servicios en la Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, como policía, con [REDACTED] y tener su domicilio particular en casa [REDACTED]

Así mismo, se encuentra presente en el acto, el [REDACTED] representante de la Contraloría General del Estado, comisionado por la Contraloría General del Estado, mediante oficio sin número de fecha seis de Abril del año dos mil quince, para intervenir en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada, procediéndose a la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a la Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte, para el desarrollo de sus actividades.

CASE HECHOS

I.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

En este rubro se concentra la información relativa al Organograma General de la Dependencia o Entidad, autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración y la Contraloría General del Estado

1. Organograma General Autorizado.-----No Aplica.

II.- MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.

Se relacionan las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, guías y lineamientos normativos, entre otros, que son aplicados en la Dependencia o Entidad y que son necesarias para ejercer las atribuciones para el desarrollo de sus actividades.

2. Reglamento Interior-----No Aplica.

3. Lineamientos Normativos, Reglas de Operación, Guías Normativas, Reglamentación Interna-----No Aplica.

4. Resumen del Marco Normativo-----No Aplica.

5. Manual de Organización-----Anexo 1.

6. Manual de Procesos-----No Aplica.

III.- RECURSOS HUMANOS.

Se entrega la plantilla de personal que contiene nombre, categoría, puesto; personal comisionado a otro centro de trabajo y resumen de plazas, así como el personal que se encuentra con licencia médica, vacaciones y permiso económico con goce de sueldo.

7. Plantilla de Personal Autorizada.-----Anexo 2.

8. Personal con Licencia o Comisionado a Otro Centro de Trabajo.-----Anexo 3.

Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo, Guerrero.
<http://guerrero.gob.mx>



9. Resumen de Plazas Autorizadas.-----Anexo 4.
10. Contratos por Honorarios (Asimilados a salarios y servicios eventuales).-----No Aplica.
- IV.- RECURSOS FINANCIEROS.**-----
- En este rubro, se concentra la información financiera de la Dependencia o Entidad; son responsables de proporcionar los estados financieros y demás información financiera, los funcionarios que hayan administrado los recursos públicos o que sean responsables del manejo de la información, quienes deberán poner a disposición la proyección de ingresos, adjuntar un reporte general de ingresos, relación de inversiones, depósitos o títulos con instituciones bancarias o de crédito-----
11. Resumen de la Situación de Bancos.-----No Aplica.
12. Ingresos por Depositar.-----No Aplica.
13. Resumen de Fondos Revolvente.-----No Aplica.
14. Relación de Cuentas por Cobrar.-----No Aplica.
15. Relación de Cuentas por Pagar.-----No Aplica.
16. Relación de Pasivos Contingentes.-----No Aplica.
17. Estados Financieros Básicos.-----No Aplica.
18. Resumen de Conciliaciones Bancarias.-----No Aplica.
19. Recursos Federales Recibidos por la Dependencia.-----No Aplica.
20. Resumen del Presupuesto Asignado.-----No Aplica.
21. Presupuesto General por Proyecto.-----No Aplica.
22. Presupuesto General por Unidad Responsable.-----No Aplica.
23. Presupuesto de Ingresos Propios.-----No Aplica.
24. Solicitud de Cancelación de Firmas.-----No Aplica.
25. Cierre de Recursos Federales y Estatales.-----No Aplica.
26. Corte de Obligaciones Fiscales.-----No Aplica.
27. Gastos Pendientes de Comprobar.-----No Aplica.
28. Resumen de Deuda Pública.-----
- Cheques Pendientes de Entregar.- En este acto se entrega una relación de *número de cheques* cheques pendientes de entregar a beneficiarios, los cuales suman un importe total de *Importe de la suma de todos los cheques, con número y letra*, los cuales se encuentran bajo la custodia del responsable de su manejo-----No Aplica.
- Entrega de Cuenta Pública.- Se informa que mediante oficio número (*Número de oficio*), de fecha (*Fecha del oficio*), fue entregado a la Auditoría General del Estado, el (*Último semestre entregado*) semestre de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 20(*año*); así mismo, que mediante oficio número (*Número de oficio de entrega de la última cuenta anual*), de fecha (*Fecha del oficio*), fue entregada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2014.-----No Aplica.
- V.- RECURSOS MATERIALES.**-----
- Se entrega la relación del inventario de activo asignado a la Unidad Administrativa.



Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo, Guerrero.
<http://guerrero.gob.mx>



Todos los bienes del activo fijo se encuentran debidamente identificados con número de inventario, conforme a las normas vigentes.-----

- 29. Inventario de Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, Comunicaciones y Telecomunicaciones.-----Anexo5.
- 30. Inventario de Unidades de Transporte Terrestre.-----Anexo6.
- 31. Inventario de Maquinaria Pesada.-----No Aplica.
- 32. Inventario de Unidades de Transporte Aéreo.-----No Aplica.
- 33. Inventario de Unidades de Transporte Marítimo y Pluvial.-----No Aplica.
- 34. Inventario de Armamento.-----Anexo7.
- 35. Inventario de Defensa Canino.-----No Aplica.
- 36. Inventario de Defensa Equino.-----No Aplica.
- 37. Inventario de Animales del Zoológico.-----No Aplica.
- 38. Sistemas Desarrollados Internamente y Externamente.-----No Aplica.
- 39. Respaldo de Sistemas de Información.-----No Aplica.
- 40. Inventario de Bienes Inmuebles.-----No Aplica.
- 41. Inventario de Tenencia de la Tierra.-----No Aplica.
- 42. Relación de Obras de Arte y Artículos de Decoración.-----No Aplica.
- 43. Reporte de Existencias en Almacén.-----No Aplica.
- 44. Existencia de Consumibles en Poder del Área.-----No Aplica.
- 45. Libros y Publicaciones.-----No Aplica.

Entrega de llaves.- En este acto se entregan las llaves de la oficina y del mobiliario que tuve bajo mi resguardo, para el desarrollo de mis actividades.-----

VI.- OBRA PÚBLICA.-----

46. Se entrega un listado de la obra pública en la que se registran, las obras en proceso y pendientes de ejecutar a la fecha de entrega, la inversión autorizada, inversión ejercida y pendiente por ejercer, el estatus de la obra y el avance físico financiero, entre otros datos, encontrándose en el expediente técnico el soporte documental.-----

- Inventario de Obras.-----No Aplica.
- Relación de Anticipo de Obra Pendientes de Amortizar-----No Aplica.
- Relación de Inventario de Desarrollo Social-----No Aplica.
- Concentrado General de Obras Públicas-----No Aplica.

VII.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-----

En este rubro, se incluyen los compromisos y responsabilidades, tales como Contratos y Convenios en sus diferentes modalidades, adquisiciones en proceso, así como todos aquellos procesos y juicios (laborales, civiles, mercantiles, penales, administrativos, fiscales, entre otros), los cuales se encuentran en trámite; por lo tanto los expedientes y la evidencia, está bajo resguardo y custodia de la Unidad Administrativa.-----

- 47. Poderes Otorgados.-----No Aplica.

Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 390 Chilpancingo, Guerrero.
<http://guerrero.gob.mx>



- 48. Cargos Honoríficos Vigentes.-----No Aplica.
- 49. Cancelación de Poderes Otorgados.-----No Aplica.
- 50. Estatus de Procesos de Adquisiciones.-----No Aplica.
- 51. Relación de Contratos y Convenios.-----No Aplica.
- 52. Relación de Contratos de Fideicomisos.-----No Aplica.
- 53. Estatus de Juicios y Procesos ante Autoridades Jurisdiccionales.--No Aplica.
- 54. Concentrado General de Observaciones derivadas de Auditorías -No Aplica.
Estatus de Auditorías con Diversas Instancias.-----No Aplica
- 55. Acuerdos de Coordinación con Instancias Federales, Estatales y Municipales.-----No Aplica.
- 56. Acuerdos de Organos de Gobierno Pendientes de Atender. -----No Aplica.
- 57. Relación de Fianzas Vigentes.-----No Aplica.
- 58. Padrón de Contribuyentes.-----No Aplica.
- 59. Padrón de Proveedores y Servicios.-----No Aplica.

Actas de Reuniones de Órgano de Gobierno y Otras. Se entregan las Actas del Órgano de Gobierno de la Entidad Paraestatal, así como las Actas del *Señalar si es Comité de Adquisiciones, Comités Operativo u Otro*), las cuales se encuentran relacionadas por fecha y ejercicio fiscal.-----

VIII.- RELACION DE ARCHIVO. -----

Se concentra la información generada por la Dependencia u Organismo; con relación al Registro Civil y Registro Públicos de la Propiedad y Comercio Agrícola, se entrega un resumen de registro de libros, obrando en sus archivos las relaciones detalladas de los mismos.-----

- 60. Relación de Archivos por Unidad Administrativa.-----Anexo 8.
- 61. Resumen de Libros de Actas del Registro Civil.-----No Aplica.
- 62. Resumen de Registros Capturados del Registro Civil.-----No Aplica.
- 63. Resumen de Registros Digitalizados del Registro Civil.- -----No Aplica.
- 64. Resumen de Libros de Actas del Registro Público.-----No Aplica.
- 65. Resumen de Libros de Notarías Públicas.-----No Aplica.

IX.- ASPECTOS PARLAMENTARIOS.-----No Aplica.

Este rubro no aplica para el Poder Ejecutivo, se presenta de manera enunciativa, en razón de estar señalado en la Ley Número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.-----

X.- PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.-----

Se concentran los planes estratégicos sectorizados, de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, informe del programa operativo anual, así como los avances físico financieros de metas presupuestales.-----

- 66. Informe de la gestión-----No Aplica.
- 67. Resumen de Planes, Programas y Proyectos.-----Anexo 9.



Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074 Chilpancingo, Guerrero.
<http://guerrero.gob.mx>



68. Avance Físico y Financiero de Metas Presupuestales.-----No Aplica.
Proyectos Autorizados no Realizados.- En este acto se entregan los expedientes técnicos de los Proyectos Autorizados de (*Anotar el nombre y monto autorizado del proyecto*), los cuales no han sido iniciados en razón de. (*Señalar el motivo por el cual no se ha iniciado el proyecto*).-----No Aplica.

XI.- OTROS. -----
En este rubro se relacionan los bienes complementarios para el desarrollo de las actividades, así como los asuntos operacionales que se encuentran en trámite, formas oficiales, últimos folios utilizados, folios disponibles para su uso, sellos oficiales, entre otros. Asimismo, se entregan en sobre cerrado las Claves, Contraseñas o Firmas de Acceso a Sistemas de Procesos y de Seguridad para su Operación.-----

69.-----
69A. Asuntos Operacionales en Trámite.-----Anexo 10.

69B. Relación de Expedientes de Investigación y Responsabilidad Administrativa.-----No Aplica.

70. Corte de Formas Oficiales.-----No Aplica.

71. Relación de Sellos Oficiales.-----Anexo 11.

XII.- OTROS HECHOS

El C.*Nombre del Funcionario que recibe*, hace constar los siguientes hechos que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. *Capturar los hechos o comentarios de quien recibe*

El [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, así también declara que todos los pasivos de la Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte, a su cargo, quedaron incluidos en el capítulo correspondiente de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus anexos serán verificados, por lo que el servidor público saliente podrá ser citado por la Dependencia u Organismo y/o por la Contraloría General del Estado o por el Órgano Interno de Control, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del Acta, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.-----

Los anexos que se describen en esta Acta, forman parte integrante de la misma y se hace constar que se entregan de forma impresa, el cual contiene información con corte al Treinta de septiembre del año dos mil quince-----

Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo, Guerrero.
<http://guerrero.gob.mx>



La presente entrega, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad.-----

El C. *(Nombre del Funcionario que recibe)*, recibe con las reservas de ley del [REDACTED] los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.-----

En este acto, el representante de la Contraloría General del Estado, exhorta a los CC. [REDACTED] y [REDACTED] Servidores Públicos entrante y saliente, a presentar su Declaración de Situación Patrimonial, en los términos del Artículo 63 inciso A fracción XV de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.-----

XIII.- CIERRE DEL ACTA.-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta en cuadruplicado, dándose por concluida siendo las quince horas del día *Veintisiete de Octubre del año dos mil quince*, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

[REDACTED]

Recibe

C _____

Representante de la
Contraloría General del Estado.

[REDACTED]

[REDACTED]igos de Asistencia

[REDACTED]

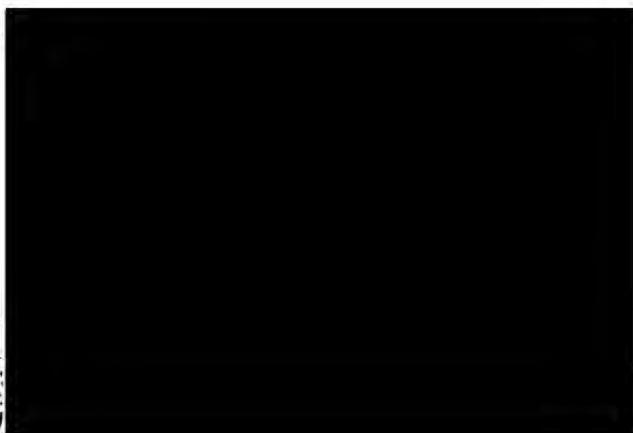
[REDACTED]

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción de la Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, de fecha *Veintisiete de Octubre del año dos mil quince*.-----

Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 3901 Chilpancingo, Guerrero.
<http://guerrero.gob.mx>



DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
FINA



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
FEDERACIÓN DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
UNAFIA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



ESTADO DE LA REPUBLICA
FEDERATIVA DE MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OTZINAPA



ANEXO 1

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA PARA EL ESTADO DE GUERRERO
TIZINAPA

PROCESO DE ENTREGA RECEPCION
RELACION DE FORMATOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
 AREA: Coordinación Regional Operativa de la Zona Norte

RUBRO/ANEXO	TIPO DE FORMATO		APLICA	
	LIBRE	Nº	SI	NO
I. Estructura Orgánica				
1. Organigrama General Autorizado	LIBRE	F1		*
II. Marco Jurídico de Actuación				
2. Reglamento Interior	LIBRE	F2		*
3. Lineamientos Normativos, Reglas de Operación, Guías Normativas y Reglamentación Interna	LIBRE	F3		*
4. Resumen del Marco Normativo.		F04		*
5. Manual de Organización.	LIBRE	F05	*	
6. Manual de Procesos.	LIBRE			
III. Recursos Humanos				
7. Plantilla de Personal Autorizada.		F07	*	
8. Personal con Licencia o Comisionado a otro Centro de Trabajo.		F08	*	
9. Resumen de Plazas Autorizadas		F09		
10. Contratos por Honorarios (Asimilados a Salarios y por Servicios Eventuales).		F10		*
IV. Recursos Financieros				
11. Resumen de la Situación de Bancos.		F11		*
12. Ingresos por Depósitos.		F12		*
13. Resumen de Fondos Revolventes.		F13		*
14. Relación de Cuentas por Cobrar.		F14		*
15. Relación de Cuentas por Pagar.		F15		*
16. Relación de Pasivos Contingentes.		F16		*
17. Estados Financieros Básicos.	LIBRE			*
18. Resumen de Conciliaciones Bancarias.		F18		*
19. Recursos Federales Recibidos.	LIBRE			*
20. Resumen de Presupuesto Asignado.		F20		*
21. Presupuesto General por Proyecto.		F21		*
22. Presupuesto General por Unidad Responsable.		F22		*
23. Presupuesto de Ingresos Propios.		F23		*
24. Solicitud de Cancelación de Firmas.	LIBRE			**
25. Cierre de Recursos Federales y Estatales.		F25		*
26. Corte de Obligaciones Fiscales.		F26		*
27. Gastos Pendientes de Comprobar.		F27		*
28. Resumen de Deuda Pública.				*
28 A.- Cheques Pendientes de Entregar		F28 A		*
28 B.- Entrega de Cuenta Pública	LIBRE			*

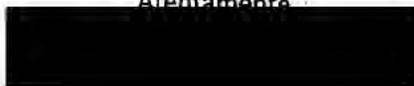
RUBRO / ANEXO	TIPO DE FORMATO		APLICACIÓN	
	LIBRE	Nº	SI	NO
V. Recursos Materiales				
29. Inventario de Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, software, Comunicaciones y Telecomunicaciones.		F29	*	
30. Inventario de Unidades de Transporte Terrestre.		F30	*	
31. Inventario de Maquinaria Pesada.		F31		*
32. Inventario de Unidades de Transporte Aéreo.		F32		*
33. Inventario de Unidades de Transporte Marítimo y Pluvial.		F33		*
34. Inventario de Armamento.		F34	*	
35. Inventario de Defensa Canino.		F35		*
36. Inventario de Defensa Equino.		F36		*
37. Inventario de Animales del Zoológico.		F37		*
38. Sistemas Desarrollados Internamente y Externamente.		F38		*
39. Respaldo de Sistemas de Información:		F39		*
40. Inventario de Bienes Inmuebles.		F40		*
41. Inventario de Tenencia de la Tierra.		F41		*
42. Relación de Obras de Artes y Artículos de Decoración.		F42		*
43. Reporte de Existencias en Almacén.		F43		*
44. Existencia de Consumibles en Poder del Área. Predetermi		F44		*
45. Libros y Publicaciones: INVESTIGACIÓN		F45		*
VI. Obra Pública				
46 A. Inventario de Obras		F46 A		*
46 B. Relación de Anticipos de Obra Pendientes de Amortizar		F46 B		*
46 C. Relación de Inventario de Desarrollo Social		F46 C		*
46 D. Concentrado General de Obras Públicas		F46 D		*
VII. Derechos y Obligaciones				
47. Poderes Otorgados.		F47		*
48. Cargos Honoríficos Vigentes.		F48		*
49. Cancelación de Poderes Otorgados.	LIBRE			*
50. Status de Procesos de Adquisiciones.		F50		*
51. Relación de Contratos y Convenios.		F51		*
52. Relación de Contratos de Fideicomisos.		F52		*
53. Status de Juicios y Procesos ante Autoridades Jurisdiccionales.		F53		*
54. Status de Auditoría con Diversas Instancias.				*
54 A. Concentrado General de Observaciones Derivadas de Auditorias		F54 A		*
54 B. Estatus de Auditorias con Diversas Instancias		F54 B		*
55. Acuerdos de Coordinación con Instancias Federales, Estatales y Municipales.		F55		*
56. Acuerdos de Órganos de Gobierno Pendientes de Atender.		F56		*
57. Relación de Fianzas Vigentes.		F57		*
58. Padrón de Contribuyentes.	LIBRE			*
59. Padrón de Proveedores y Servicios.		F59		*

LIBRO / ANEXO	TIPO DE FORMATO		APLICA	
	LIBRE	Nro.	SI	NO
VIII. Relación de Archivo				
60. Relación de Archivos por Unidad Administrativa.		F60	*	
61. Resumen de Libros de Actas del Registro Civil.		F61		*
62. Resumen de Registros Capturados del Registro Civil.		F62		*
63. Resumen de Registros Digitalizados del Registro Civil.		F63		*
64. Resumen de Libros de Actas del Registro Público.		F64		*
65. Resumen de Libros de Notarias Públicas.	LIBRE			*
IX. Aspectos Parlamentarios				
X. Planes, Programas y Proyectos				
NO APLICA				
66. Informe de la Gestión.	LIBRE			*
67. Resumen de Planes, Programas y Proyectos.		F67	*	
68. Avance Físico y Financiero de Metas Presupuestales.		F68		*
68 A. Proyectos Autorizados No Realizados		F68 A		*
XI. Otros				
69 A. Asuntos Operacionales en Trámite.		F69 A	*	
69 B. Relación de Expedientes de Investigación y Responsabilidad Administrativa		F69 B		*
70. Corte de Formas Oficiales.		F70		*
71. Relación de Sellos Oficiales. Predetermi		F71	*	

Chilpancingo Gro., 30 de septiembre 2015

Manifiesto que una vez que he revisado los formatos relativos al proceso Entrega-Recepción, bajo protesta de decir verdad, refiero que he seleccionado los que aplican en el área que tengo bajo responsabilidad

Atentamente



U. J. [illegible]
Subj. [illegible]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
DE INFLUENCIA ORGANIZADA
UNION DE TRABAJADORES Y ESTACIONES DE TRABAJO
MATERIAL DE REQUISITO

GENERAL ENCAJETER DE SIMON ALMAZAN
CERVANTES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
DE GUERRERO
BLVD. RENE JUAREZ C. No. 62, CODE DE LOS SERVICIOS
CHILPANCIÑO GRO. C.P. 39073. PALACIO DE GOBIERNO, COSTA
R. PRESENTE.

En cumplimiento del acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción I, 61, 52 y 60 primer párrafo, 182-G, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción V, 8 fracción Incisos b) y c), y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como en lo dispuesto por la Ley Federal que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y al efecto se le hace presente que se le considera necesario, a efecto de que se realice las gestiones administrativas necesarias para que tenga a bien proporcionar la información solicitada.

[Redacted block]

Es prudente mencionar que dicho inmueble se encuentra a disposición de esta Representación Social de la Federación y que dicha custodia se deberá de permanecer las 24 horas del día a partir de esta fecha y hasta en tanto de ordene su conclusión.

Sin otro particular, reciba, [illegible]

mi consideración distinguida.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
DE DELITOS EN MATERIA DE
"SUPR" [illegible]

FEDERACION,
INVESTIGACION DE
DE LA SEIDO.
E ELECCION

RECIBIDO
JUN 20 1973
HORA: 10:19
CHILPANCIÑO, GRO.



ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA COORDINACION OPERATIVA REGIONAL NORTE, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.-

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las doce horas del día Quince de Marzo del año dos mil diecisiete, se reunieron en las oficinas que ocupa la COORDINACION OPERATIVA REGIONAL NORTE, de ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, sita en Carretera Estatal Iguala - Tuxpan KM. 1.5, el [redacted] quien señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en [redacted] quien deja de ocupar el cargo de Coordinador Operativo, a partir del Primero de Marzo del año dos mil diecisiete, y el C. [redacted] en motivo de la designación de que fue objeto, por parte del C. GRAL. BRIGADIER D.E.M. [redacted] Secretario de seguridad Pública del Estado, mediante nombramiento de fecha Primero de Marzo del dos mil diecisiete, que se agrega en copia fotostática a la presente acta, para recibir a partir del día citado el estado que guardan los asuntos de la Coordinación Operativa Regional Norte, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 151 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 16 párrafo segundo y 39 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; 1, 2 Fracción VIII y 3 fracciones I y II, 5, 7, 8, 9 fracción VIII, 10, 12, 13, 14, 17, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, 63 inciso A) fracción XIX de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, Artículos 63 inciso A) fracción XV, 114 y 118 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estados y de los Municipios de Guerrero.

Intervienen en este acto como testigos de asistencia los [redacted] quienes se identifican mediante Credenciales expedidas por el Instituto Nacional Electoral antes Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando ambas prestar sus servicios en la Coordinación Regional Norte la primera como Enlace Administrativo de la Coordinación Norte, con [redacted] y tener su domicilio particular en [redacted]. Y el segundo testigo manifiesta ser Auxiliar Administrativo, con R.F.C. [redacted]

Se encuentra presente en este acto, la [redacted] comisionada por la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número [redacted] de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete, para intervenir

Gobierno del Estado de Guerrero 2015 - 2021, Secretaría de Seguridad Pública, COORDINACIÓN REGIONAL NORTE



en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada, procediéndose a la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a la **Coordinación Operativa Regional Norte**, para el desarrollo de sus actividades.-----
Se encuentra presente en este acto, el [redacted] encargado del Departamento de Control Patrimonial de la Zona Norte y Tierra Caliente, comisionado por la Dirección General de Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para intervenir en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada, procediéndose a la entrega-recepción de los recursos materiales, asignados a la **Coordinación Operativa Regional Norte**, para el desarrollo de sus actividades-----

Así mismo, se encuentra presente en el acto, el [redacted] representante de la **Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública**, para intervenir en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, para entrega-recepción de los bienes asignados a esta coordinación para el desarrollo de sus actividades.-----

Así mismo, se encuentra presente en el acto, el [redacted] representante de la **Subdirección de Parque Vehicular y Talleres**, para intervenir en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, para entrega-recepción del parque vehicular asignado a la coordinación para el desarrollo de sus actividades.-----

También se encuentra presente en el acto, el [redacted] representante de la **Subdirección de Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo**, para intervenir en la entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, para entrega-recepción de las Armas, Municiones y Equipo asignado a esta Coordinación para el desarrollo de sus actividades.-----

HECHOS-----

I.- ESTRUCTURA ORGANICA-----

En este rubro se concentra la información relativa al Organograma General de la Dependencia o Entidad, autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración y la Contraloría General del Estado-----

1. Organograma General Autorizado.----- No aplica

II.- MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.-----

Se relacionan las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, guías y lineamientos normativos, entre otros, que son aplicados en la Dependencia o Entidad y que son necesarias para ejercer las atribuciones para el desarrollo de sus actividades.-----

2. Reglamento Interior----- No aplica

3. Lineamientos Normativos, Reglas de Operación, Guías Normativas, Reglamentación Interno----- No aplica.

4. Resumen del Marco Normativo----- No aplica

5. Manual de Organización (Digital)----- Anexo 1

6. Manual de Procesos----- No aplica.

III.- RECURSOS HUMANOS.-----





Se entrega la plantilla de personal que contiene nombre, categoría, puesto; personal comisionado a otro centro de trabajo y resumen de plazas, así como el personal que se encuentra con licencia médica, vacaciones y permiso económico con goce de sueldo. -----

- 7. Plantilla de Personal Autorizada.----- -Anexo 2.
- 8. Plantilla con licencia o comisionado a otro centro de trabajo-----No aplica
- 9. Resumen de Plazas Autorizadas.-----Anexo 3
- 10. Contratos por Honorarios (Asimilados a salarios y servicios eventuales. -----No aplica

IV.- RECURSOS MATERIALES.-----

Se entrega la relación del inventario de activo asignado a la Unidad Administrativa. Todos los bienes del activo fijo se encuentran debidamente identificados con número de inventario, conforme a las normas vigentes.

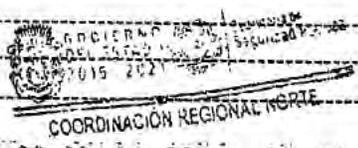
- 11. Inventario de Mobiliario y Equipo, Bienes Informáticos, Software, así como artículos de decoración, publicaciones, libros y demás similares.-----Anexo 4
- 12. Inventario de Unidades de Transporte Terrestre.-----Anexo 5.
- 13. Inventario de Unidades de Transporte Pesado.-----No aplica.
- 14. Inventario de Unidades de Transporte Aéreo.-----No aplica.
- 15. Inventario de Unidades de Transporte Marítimo y Pluvial.-----No aplica.
- 16. Inventario de Equipos de Comunicación.-----No Aplica
- 17. Inventario de Aparamento.-----Anexo 6.
- 18. Inventario de Defensa Canino.-----No aplica.
- 19. Inventario de Defensa Equino.-----No Aplica.
- 20. Inventario de Bienes Inmuebles.-----No aplica.
- 21. Reporte de Existencias en Almacén.-----No aplica.
- 22. Existencia de Consumibles en Poder del Área.-----No aplica.

Entrega de llaves.- En este acto se entregan las llaves de la oficina y del mobiliario que tuve bajo mi resguardo, para el desarrollo de mis actividades.-----

V.- RECURSOS FINANCIEROS

En este rubro, se concentra la información financiera de la Dependencia o Entidad; son responsables de proporcionar los estados financieros y demás información financiera, los funcionarios que hayan administrado los recursos públicos o que sean responsables del manejo de la información, quienes deberán poner a disposición la proyección de ingresos, adjuntar un reporte general de ingresos, relación de inversiones, depósitos o títulos con instituciones bancarias o de crédito-----

- 23. Resumen de la Situación de Bancos.-----No aplica
- 24. Ingresos por Depositar.-----No aplica
- 25. Resumen de Fondos Revolvente.-----No aplica
- 26. Relación de Cuentas por Cobrar.-----No aplica
- 27. Relación de Cuentas por Pagar.-----No aplica
- 28. Relación de Pasivos Contingentes.-----No aplica
- 29. Estados Financieros Básicos.-----No aplica
- 30. Resumen de Conciliaciones Bancarias.-----No aplica
- 31. Recursos Federales Recibidos por la Dependencia.-----No aplica





- 32. Resumen de Presupuesto Asignado.-----No aplica.
 - 33. Presupuesto General por Proyecto.-----No aplica.
 - 34. Presupuesto General por Unidad Responsable.-----No aplica.
 - 35. Presupuesto de Ingresos Propios.-----No aplica.
 - 36. Solicitud de Cancelación de Firmas.-----No aplica.
 - 37. Cierre de Recursos Federales y Estatales.-----No aplica.
 - 38. Corte de Obligaciones Fiscales.-----No aplica.
 - 39. Gastos Pendientes de Comprobar.-----No aplica.
 - 40. Resumen de Deuda Pública.-----No aplica.
 - 41. Cheques Pendientes de Entregar.- En este acto se entrega una relación de (*número cheques*) cheques pendientes de entregar a beneficiarios, los cuales suman un importe total de (*Importe de la suma de todos los cheques, con número y letra*), los cuales se encuentran bajo la custodia del responsable de su manejo.-----No aplica.
 - 42. Entrega de Cuenta Pública.- Se informa que mediante oficio número (*Número de oficio*), fecha (*Fecha del oficio*), fue entregado a la Auditoría General del Estado, el (*Último semestre entregado*) semestre de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 20(*año*); así mismo que mediante oficio número (*Número de oficio de entrega de la última cuenta anual*), de fecha (*Fecha del oficio*) se entregó la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2014.----- No aplica.
- VI.- OBRAS PÚBLICAS**
- Se entrega un listado de la obra pública en la que se registran, las obras en proceso y pendiente de ejecutar a la fecha de entrega, la inversión autorizada, inversión ejercida y pendiente por ejercer, el estatus de la obra y el avance físico financiero, entre otros datos, encontrándose en expediente técnico el soporte documental.-----
- 43. Inventario de Obras.-----No aplica.
 - 44. Relación de Anticipos de Obra Pendientes de Amortizar.-----No aplica.
 - 45. Relación de Inventario de Desarrollo Social.-----No aplica.
 - 46. Concentrado General de Obras Públicas.-----No aplica.
- VII.- DERECHOS Y OBLIGACIONES**
- En este rubro, se incluyen los compromisos y responsabilidades, tales como Contratos y Convenios en sus diferentes modalidades, adquisiciones en proceso, así como todos aquellos procesos y juicios (laborales, civiles, mercantiles, penales, administrativos, fiscales, entre otros), los cuales se encuentran en trámite; por lo tanto los expedientes y la evidencia, está bajo resguardo y custodia de la Unidad Administrativa.-----
- 47. Poderes Otorgados.-----No aplica.
 - 48. Cargos Honoríficos Vigentes.-----No aplica.
 - 49. Cancelación de Poderes Otorgados.-----No aplica.
 - 50. Estatus de Procesos de Adquisiciones.-----No aplica.
 - 51. Relación de Contratos y Convenios.-----No aplica.
 - 52. Relación de Contratos de Fideicomisos.-----No aplica.
 - 53. Estatus de Juicios y Procesos ante Autoridades Jurisdiccionales.-----No aplica.
 - 54. Concentrado General de Observaciones derivadas de Auditorías.-----No aplica.
 - 55. Estatus de Auditorías con Diversas Instancias.-----No aplica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2015 - 2021
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE



- 56. Acuerdos de Coordinación con Instancias Federales, Estatales y Municipales.----- No aplica.
 - 57. Acuerdos de Órganos de Gobierno Pendientes de Atender: ----- No aplica.
 - 58. Relación de Fianzas Vigentes.----- No aplica.
 - 59. Padrón de Contribuyentes.----- No aplica.
 - 60. Padrón de Proveedores y Servicios.----- No aplica.
- Actas de Reuniones de Órgano de Gobierno y Otras. Se entregan las Actas del Órgano de Gobierno de la Entidad Paraestatal, así como las Actas del (Señalar si es Comité de Adquisiciones, Comités Operativo u Otro), las cuales se encuentran relacionadas por fecha y ejercicio fiscal.*-----

VIII.- RELACIÓN DE ARCHIVO. -----

Se concentra la información generada por la Dependencia u Organismo; con relación al Registro Civil y Registro Públicos de la Propiedad y Comercio Agrícola, se entrega un resumen de registros de libros, obrando en sus archivos las relaciones detalladas de los mismos.-----

- 61. Relación de Archivos por Unidad Administrativa.----- Anexo 7.
- 62. Resumen de Libros de Actas del Registro Civil.----- No aplica.
- 63. Resumen de Registros Capturados del Registro Civil.----- No aplica.
- 64. Resumen de Registros Digitalizados del Registro Civil.----- No aplica.
- 65. Resumen de Libros de Actas del Registro Público.----- No aplica.
- 66. Resumen de Libros de Notarias Públicas.----- No aplica.

IX.- INFORMACIÓN LEGISLATIVA -----

Este rubro no aplica para el Poder Ejecutivo, se presenta de manera enunciativa, en razón de estar señalado en la Ley Número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.-----

X.- LIBROS BLANCOS. -----

Libros blancos impresos y en formato electrónico, que contendrán las principales acciones y obras de la administración saliente, Resumen de Planes, Programas y Proyectos, Avance Físico y Financiero de Metas Presupuestales, Proyectos Autorizados no Realizados.- En este acto se entregan los expedientes técnicos de los Proyectos Autorizados de (Anotar el nombre y monto autorizado del proyecto), los cuales no han sido iniciados en razón de (Señalar el motivo por el cual no se ha iniciado el proyecto).----- No aplica.

XI.- OTROS. -----

En este rubro se relacionan los bienes complementarios para el desarrollo de las actividades, así como los asuntos operacionales que se encuentran en trámite, formas oficiales, últimos folios utilizados, folios disponibles para su uso, sellos oficiales, entre otros. Asimismo, se entregan en sobre cerrado las Claves, Contraseñas o Firmas de Acceso a Sistemas de Procesos y de Seguridad para su Operación.-----

- 67. Asuntos Operacionales en Trámite.----- No aplica.
- 68. Relación de Expedientes de Investigación y Responsabilidad Administrativa----- No aplica.
- 69. Corte de Formas Oficiales.----- No aplica.
- 70. Relación de Sellos Oficiales.----- Anexo 8.

XII.- OTROS HECHOS -----





El [redacted], hace constar que a su juicio no existen hechos que se requieran documentar en la presente acta.

El C. **Oficial** [redacted] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de presente Acta, así también declara que todos los pasivos de la **Coordinación Operativa Regional Norte**, a su cargo, quedaron incluidos en el capítulo correspondiente de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus anexos serán verificados, por lo que el servidor público saliente podrá ser citado por la Dependencia u Organismo y/o por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental o por el Órgano Interno de Control, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del Acta, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados, en este contexto es preciso puntualizar que con relación al mobiliario y equipo, con que cuenta la **Coordinación Operativa Regional Norte**, se encuentran bajo custodia y responsabilidad de cada uno de los titulares de las diferentes áreas administrativas y operativas que integran la **Coordinación**.

Los anexos que se describen en esta Acta, forman parte integrante de la misma y se hace constar que se entregan de forma digital los anexos 1 y 2, el resto de manera impresa, el cual contiene información con carácter de **Verificación** de febrero del año dos mil diecisiete.

La presente entrega no implica **Asignación** alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por **la Autoridad del Caso**.

El C. [redacted] recibe con las reservas de ley del C. **Oficial** [redacted], los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.- En este acto, el Representante del Órgano de control interno, exhorta a los CC. [redacted]

y **Oficial** [redacted] Servidores Públicos entrante y saliente, presentar su Declaración de Situación Patrimonial, en los términos del Artículo 63 inciso fracción XV de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de los Municipios de Guerrero.

XIII.- CIERRE DEL ACTA.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma presente acta en cuadruplicado, dándose por concluida siendo las doce horas del día quince de Marzo del año dos mil diecisiete, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y calce los que en ella intervinieron.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE





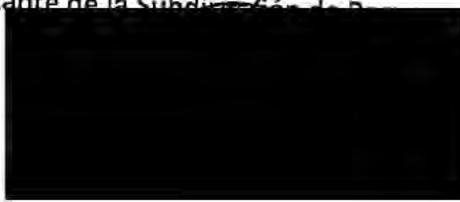
Representante de la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos.



Representante de la Dirección General de Control Patrimonial



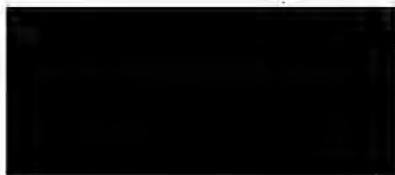
Representante de la Subdirección de Materiales.



Representante de la Subdirección de Patrimonio Vehicular y Talleres
FEDERACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA
AL DE INVESTIGACIÓN
CIÓN PARA EL CASO
OTZINAPA



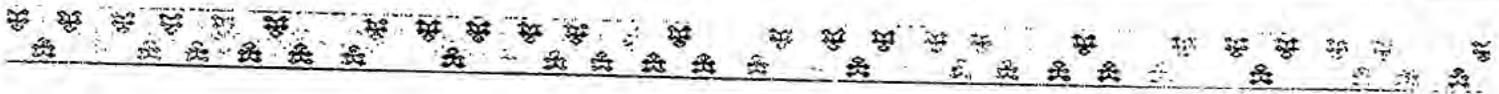
Representante de la Subdirección de Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo



Logos de Asistencia

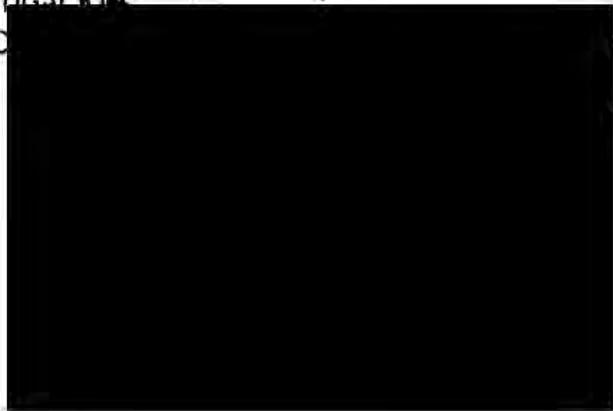


Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción de la Coordinación Operativa Zona Norte, de fecha quince de Marzo del año dos mil diecisiete, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

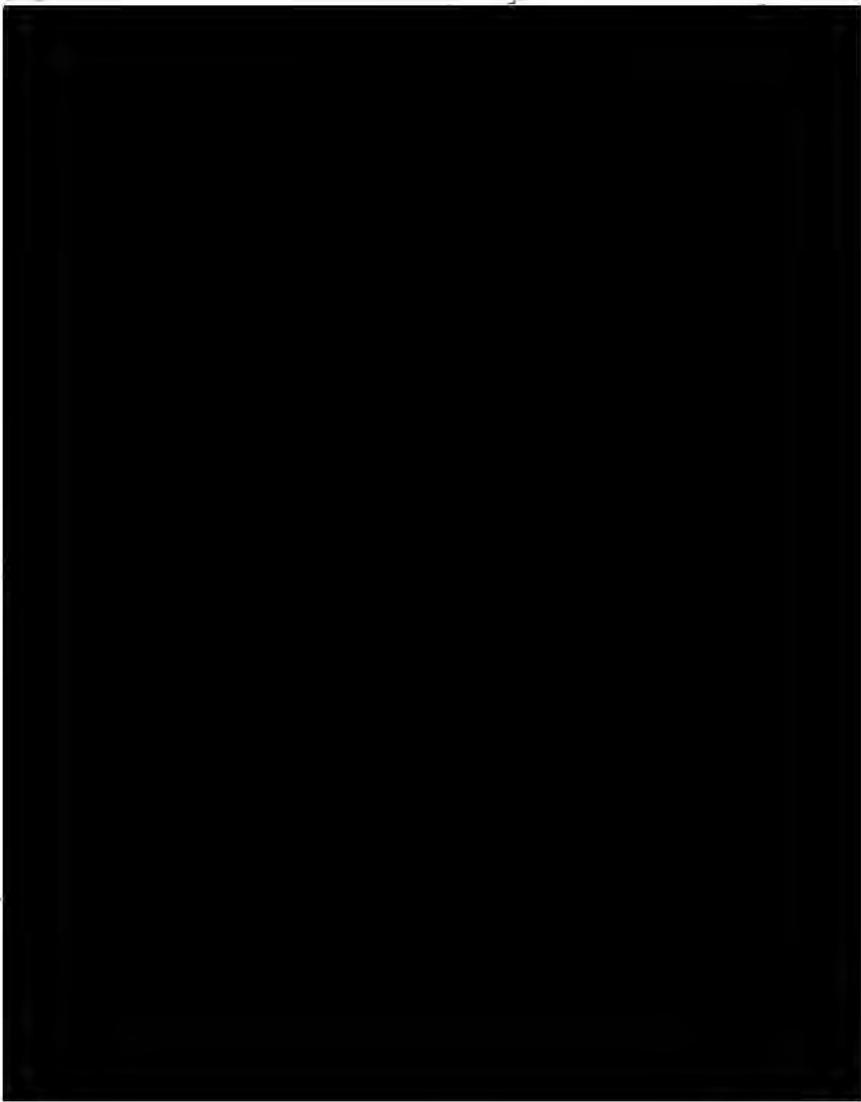




AL DE LA REPUBLICA...
DE INVESTIGACION...
PARA EL O...
TZIAPA



GOBIERNO DEL ESTADO 2015-2021
Secretaría de Seguridad Pública
COORDINACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL



GOBIERNO DEL ESTADO 2015-2021
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



GUERRERO



Seguridad Pública

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 1 de Marzo de 2015

UNIDOS MEXICANOS
C. INSPECTOR GENERAL

PRESENTE

En términos de los dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Guerrero número 433; y en uso de facultades que me confiere el diverso 10 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública vigente, con esta fecha tengo a bien nombrar como

COORDINADOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Debiendo desempeñar dicho encargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, a la Leyes y Reglamentos que de ambas se emanan, así como a los programas, normas, éticas y políticas establecidas por el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.

EL SECRETARJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

[Redacted Signature]

Secretaría de Seguridad Pública
2015 - 2021
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE



HERALDO DE LA NACIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DEFENSA PARA EL CASO
YOTZINAPA

Gobierno del Estado
2015 - 2021
Secretaría de Seguridad Pública
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE





SECRETARÍA DE



DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA



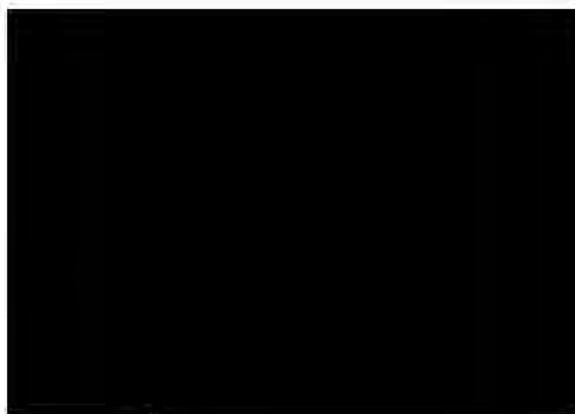
GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

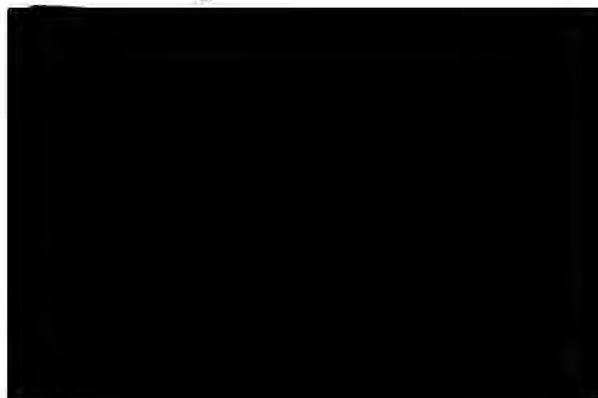
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE





REPÚBLICA
MEXICANA

COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

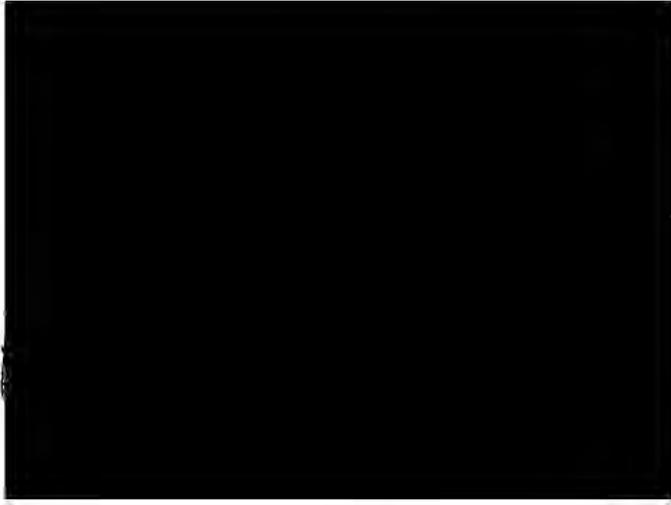


Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

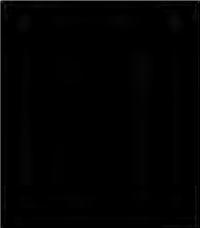
Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

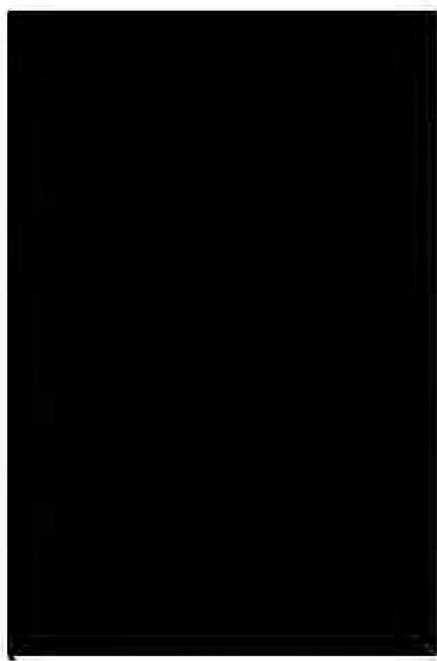
Motivación 2



...AL DE INVESTIGACIÓN
...ÓN PARA EL CASO
...TZINAPA

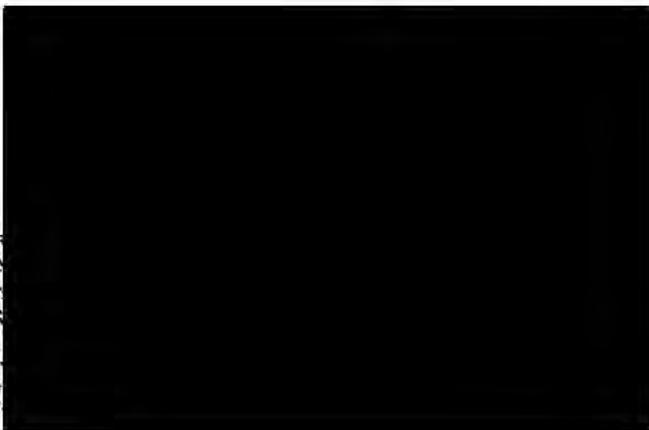
Gobierno del Estado
2015 - 2021
Secretaría de Seguridad Pública
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE





REPUBLICA
DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROCESO PENAL
CASA DE JUSTITIA

GOBIERNO DEL ESTADO 2015-2021
Secretaría Seguridad
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
JURÍDICA DE INVESTIGACIÓN
OPINIÓN PARA EL CASO
TUTZINAPA

Gobierno del Estado
2015 - 2021
Secretaría de
Seguridad Pública
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE





GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

2015 - 2021 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

Secretaría de Seguridad Pública



Secretaría de Seguridad Pública

Sección: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial

Carp. de Inv.: [Redacted]
Oficio Núm.: [Redacted]

Asunto: Se rinde informe.

Chilpancingo, Gro., 25 de julio 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ACUSE

RECIBIDO 27/07/2019

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS
HORA: 13:05 hrs

LIC. [Redacted]
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE.

En atención a su oficio número [Redacted] de fecha 24 de julio del año en curso, así como al similar [Redacted], de fecha 23 del citado mes y año, signado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Unidad de Atención Inmediata en Iguala de la Independencia, Guerrero, derivado de la Carpeta de Investigación que al rubro se señala, a través del cual se le notifique a los [Redacted] para que comparezcan en la Subsección de la Fiscalía General de la República, ubicada en calle Nicolás Bravo número [Redacted] letra "B", colonia Centro, C.P. 40000, en Iguala de la Independencia, Gro., conforme a las fechas y horas que se señalan en el mismo, asimismo requiere que en caso de que el personal a notificar se encuentre inactivo, se informen los domicilios y números telefónicos donde pueden ser localizados. Por lo anterior expuesto, esta Subsecretaría tiene a bien informar que mediante mi similar [Redacted] de esta fecha, se dio seguimiento al presente requerimiento, tal como se acredita con la copia fotostática que se anexa como referencia.

Por otra parte, hago de su conocimiento que por cuanto hace a los [Redacted] y [Redacted] existe [Redacted] cumplimiento a dicho requerimiento, en razón de que después de realizar una búsqueda minuciosa en la base de datos y archivo de la Autoridad que se representa, no se encontró registro de los [Redacted] de las personas previamente señaladas, quienes se encuentran inactivos.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

[Redacted Signature Area]

Para su Superior conocimiento, [Redacted]

RECIBIDO 27 JUL 2019
HORA: 12:11
CHILPANÇINGO, GRO.

27-07-19 11:20

RECIBIDO 30 hrs

CALLE JUAN JIMÉNEZ S/N, FRACCIONAMIENTO POTRERITO, CHILPANÇINGO, GRO.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Iguala, Guerrero, a 07 de julio del 2019

OFICIO [Redacted]
Carpeta de investigación: [Redacted]

Asunto: Solicitud de información URGENTE

Oficialia del Registro Civil,
En Iguala de la Independencia, Guerrero
PRESENTE.

Con fundamento en los Art. 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 215, 132 fracción XI del Código nacional de Procedimientos Penales. Art 178 del Código Penal Federal y 214 para servidores públicos del Código Penal Federal, y en atención a lo instruido por la autoridad ministerial correspondiente.

Se le solicita que proporcione lo siguiente:

- Toda la información referente si cuenta con el ACTA DE DEFUNCIÓN de la Persona de nombre: [Redacted]

En caso de ser positivo, deberá adjuntar la documentación soporte correspondiente, en virtud de poder dar cumplimiento a la instrucción girada por la superioridad, debiendo informar a la autoridad requerente los resultados obtenidos, apercibido de las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento

Por lo que se agradecerá envíe a la brevedad los soportes de la información requerida; sin más por el momento reciba un cordial saludo y estamos a sus órdenes en oficinas de la Agencia de Investigación Criminal, Subsede de la Policía Federal Ministerial en Iguala, Guerrero, calle Nicolás Bravo número 1-B, Colonia Centro, CP. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, tel: 733 110 75 06 y correo electrónico: aldo.lopez@pgr.gob.mx

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

[Redacted signature area]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL
RECIBIDO
FECHA 7-07-19
RECE: [Redacted]

CALLE NICOLÁS BRAVO NÚMERO 1-B, COLONIA CENTRO, CP 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO. [Redacted]



DIRECCION: OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

2019, Año del caudillo del sur, "Emiliano Zapata"

No. DE OFICIO: ORG-124/2019

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 08 DE AGOSTO DEL 2019.

[Redacted]
SUB OFICIAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL
PRESENT



09 AGO 2019



SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

Elisio

EN ATENCION AL OFICIO: [Redacted]

DE FECHA 07 DE JULIO DE 2019, DONDE SOLICITAN INFORMACION SI EXISTE REGISTRO DE DEFUNCION A NOMBRE DEL C. [Redacted] LE INFORMO QUE HABIENDOSE REALIZADO UNA BUSQUEDA EN EL SISTEMA Y EL ARCHIVO QUE OBRA EN ESTA OFICIALIA A MI CARGO NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICIALIA DE INVESTIGACION
ACION PARA LA
YOTZIN
OFICIALIA
REGISTRO

ATENTAMENTE





FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA
Carpeta de Investigación:
Oficio No:
Asunto: SE SOLICITA DESIGNE PERITO EN MATERIA DE VALUACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 23 DE AGOSTO DE 2019.

COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA NORTE
PRESENTE.

Handwritten: 26 Agosto 2019 14:36

En virtud que en la presente investigación... fundamentos especiales, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

Sírvase designar perito en materia de VALUACIÓN, a efecto de que determine el valor intrínseco de las piezas faltantes de los vehículos que a continuación se describen, así como el valor comercial en el estado que se encuentran dichos vehículos, siendo los siguientes:

1.- [Redacted], COLOR [Redacted], PLACAS [Redacted] DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR [Redacted], por lo que al realizar el inventario del mismo se encontró lo siguiente: "COFRE SE ENCUENTRA CERRADO NO SE PUEDE ABRIR, CAJUELA APERTURADA MAL ESTADO, SIN TAPA DE COMPARTIMIENTO DE LA LLANTA DE REFACCIÓN, SIN LLANTAS DE REFACCIÓN Y CON CABLES A LA VISTA, CALAVERA IZQUIERDA ROTA, SIN POMO DE LA PALANCA DE VELOCIDADES, SIN VICERAS, SIN BOTONES EN EL TABLERO, LAS TAPAS DE LAS PUERTAS SE ENCUENTRAN DESPRENDIDAS EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO, SIN CONTROL DE CALIDAD EN LOS VENTANOS DE NIEBLA, MEDALLÓN ROTO".

2.- [Redacted] PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE [Redacted] MARCA [Redacted], NÚMERO ECONÓMICO [Redacted] CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR [Redacted], MODELO [Redacted] por lo que al realizar el inventario del mismo se encontró lo siguiente: "NO TIENE LAS CUATRO LLANTAS, SIN AIRE ACONDICIONADO EN EL TABLERO DE CABINA, FAROS, CALAVERAS, PARRILLA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, ESTRUCTURA TUBULAR EN LA BATEA

No omito manifestar que, los vehículos antes citados se encuentran en el interior del inmueble asegurado por la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad, ubicada en [Redacted] bajo resguardo de la Policía Estatal de la Zona Norte.

Debiendo emitir a la brevedad posible el dictamen de referencia, con la finalidad de seguir con el perfeccionamiento de la presente carpeta de investigación.

Sin otro particular le reitero mi consideración atenta y distinguida.

A T E.

"SUFRAGIO NO REELECCIÓN" AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Stamp: 27-08-2019 COORDINACIÓN REGIONAL ADMINISTRATIVA NORTE

Stamp: HORA: 22:00 hrs. [Redacted]

DOCTOR FERNANDO GARCÍA FERNÁNDEZ... Estando en Guerrero de esta Institución - Para su superior conocimiento. EN LA REGIÓN NORTE. Ciudad. - Para que se permita el acceso al perito designado por el Coordinador de Servicios Periciales de la Zona Norte, a fin de que emita el dictamen pericial solicitado por esta Autoridad.



FISCALIA GENERAL DEL EDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES.

UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES.

SECCIÓN: AVALUO.

NÚMERO: [REDACTED]

C. DE INV: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO. A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

[REDACTED]
AGENTE DEL M.P. DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA EN
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO
P R E S E N T E.

El que suscribe LIC. [REDACTED], Perito en materia de AVALUO, Adscrito a la Unidad de Servicios Periciales, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, designado para intervenir en atención a su oficio [REDACTED], de fecha 23 de agosto del año en curso, emite el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE AVALUO

Para el efecto del presente Dictamen el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica:

PROBLEMA PLANTEADO

Solicito a usted perito en materia de valuación, a efecto de que determine el valor intrínseco de las piezas faltantes de los vehículos que a continuación se describen, así como el valor comercial en el estado en que se encuentran dichos vehículos, siendo los siguientes:

YOTZINAPA

1.- vehículo [REDACTED] color arena, placas [REDACTED] del distrito federal, número de identificación [REDACTED] por lo que al realizarle el inventario del mismo se encontró lo siguiente: "cofre se encuentra cerrado, no se puede abrir, cajuela aperturada mal estado, sin tapa de compartimiento de la llanta de refacción, sin llanta de refacción, y con cables a la vista, calavera izquierda rota, sin pomo de la palanca de velocidades, sin viseras, sin botones en tablero, las tapas de las puertas se encuentran desprendidas en el interior del vehículo, sin control de luces, sin faros de niebla medallón roto"

2.- vehículo 2.- [REDACTED] patrulla de la policía municipal de [REDACTED] número económico [REDACTED] número de identificación vehicular [REDACTED] modelo [REDACTED] por lo que al realizarle el inventario del mismo se encontró lo siguiente: no tiene cuatro llantas, sin aire acondicionado en el tablero de cabina, faros, calaveras, parrilla en regular estado de conservación, estructura tubular en la batea.

Dichos vehículos se encuentran en el interior del inmueble asegurado por la subprocuraduría de derechos humanos prevención de delitos y servicios de la comunidad ubicada en calle [REDACTED]

Hecho lo anterior entregar el dictamen solicitado a esta representación social.

MÉTODO EMPLEADO

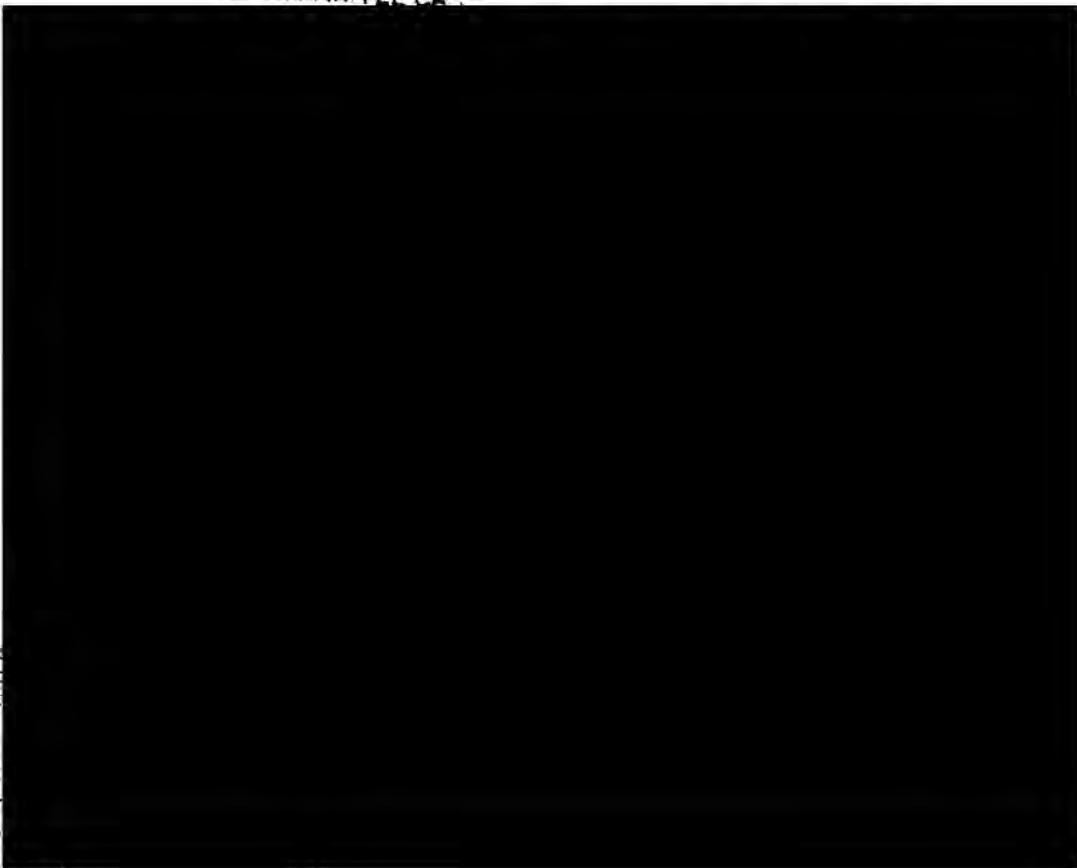
Método analítico sintético, a través de la observación directa de los vehículos relacionados con la presente carpeta de investigación.

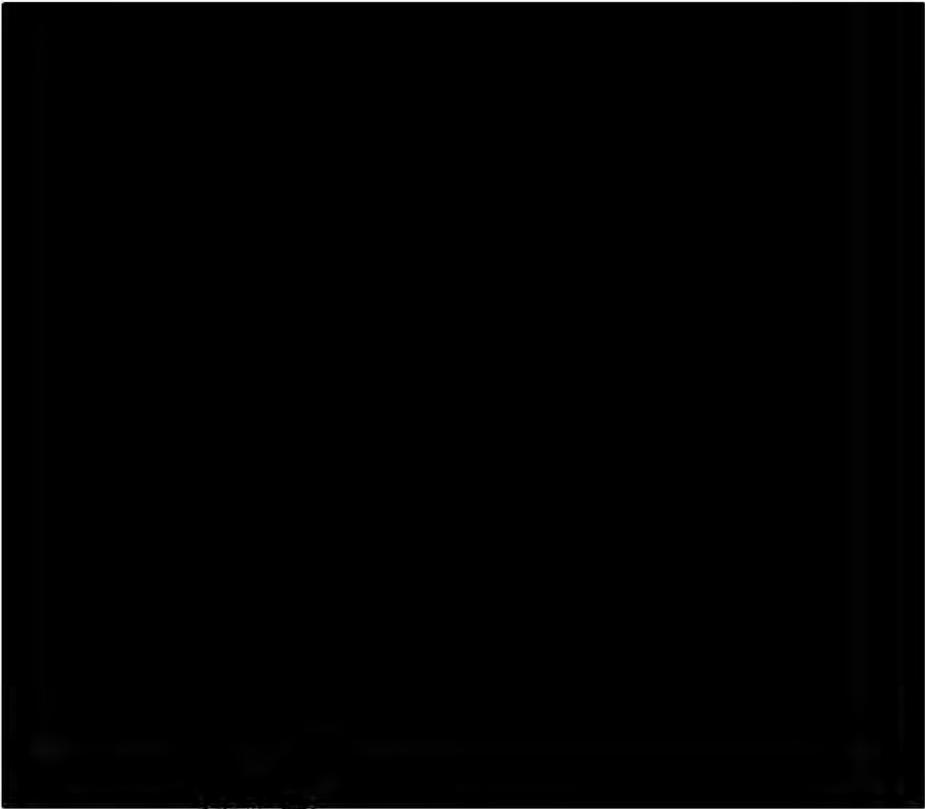
DESCRIPCIÓN DE LOS VEHICULOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA

Siendo el día 05 de septiembre del año en curso me constituí, al inmueble asegurado por la subprocuraduría de derechos humanos prevención de delitos y servicios de la comunidad ubicada en calle [REDACTED]

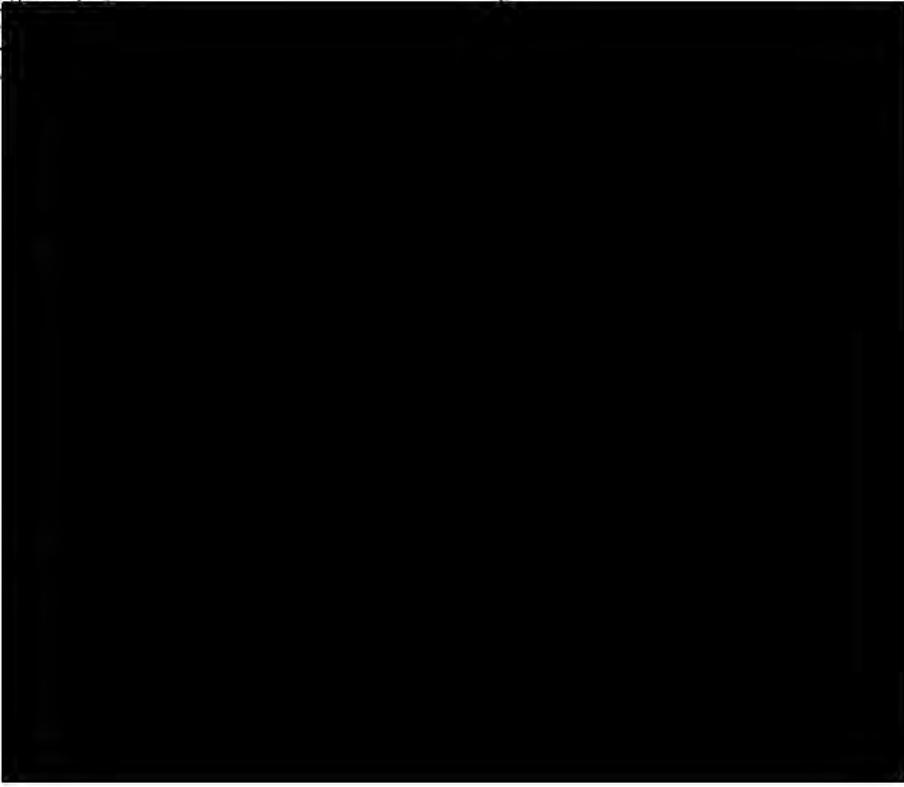
[REDACTED] donde fui atendido por el [REDACTED] policía estatal encargado del servicio del corralón, mismo que permitió el acceso y acompañamiento al interior del corralón.

Observándose diversos vehículos entre los cuales se encontraba un vehículo en mal estado físico de la marca [REDACTED], tipo [REDACTED], modelo [REDACTED] doble cabina, 4 puertas en el habitáculo con batea y sobre esta una estructura metálica, donde se observa un número visible en la parte lado derecho de color [REDACTED] el cual es el siguiente [REDACTED] con emblemas y escudos que a la letra dice patrulla de la policía municipal 2012- 2015, el cual se observa que se encuentra en un área descubierta, boscosa y cubierta la unidad parcialmente en alguna de sus partes con maleza propia de la región.





GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPÁN



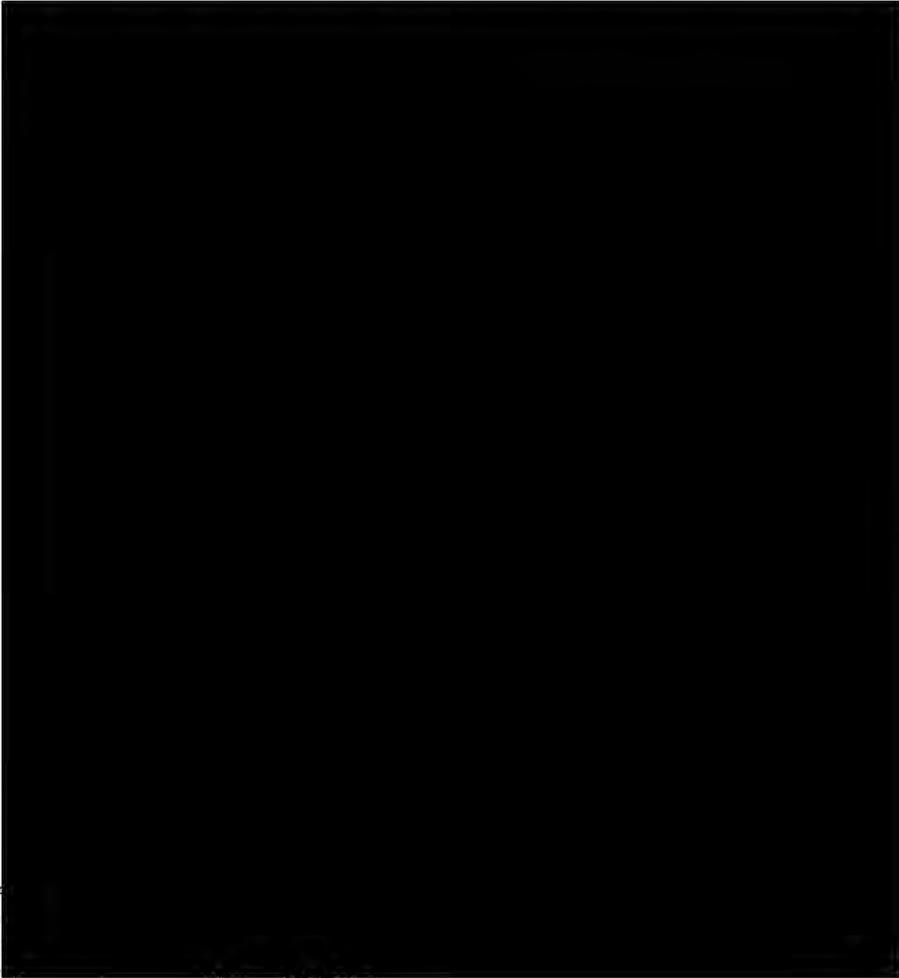
Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

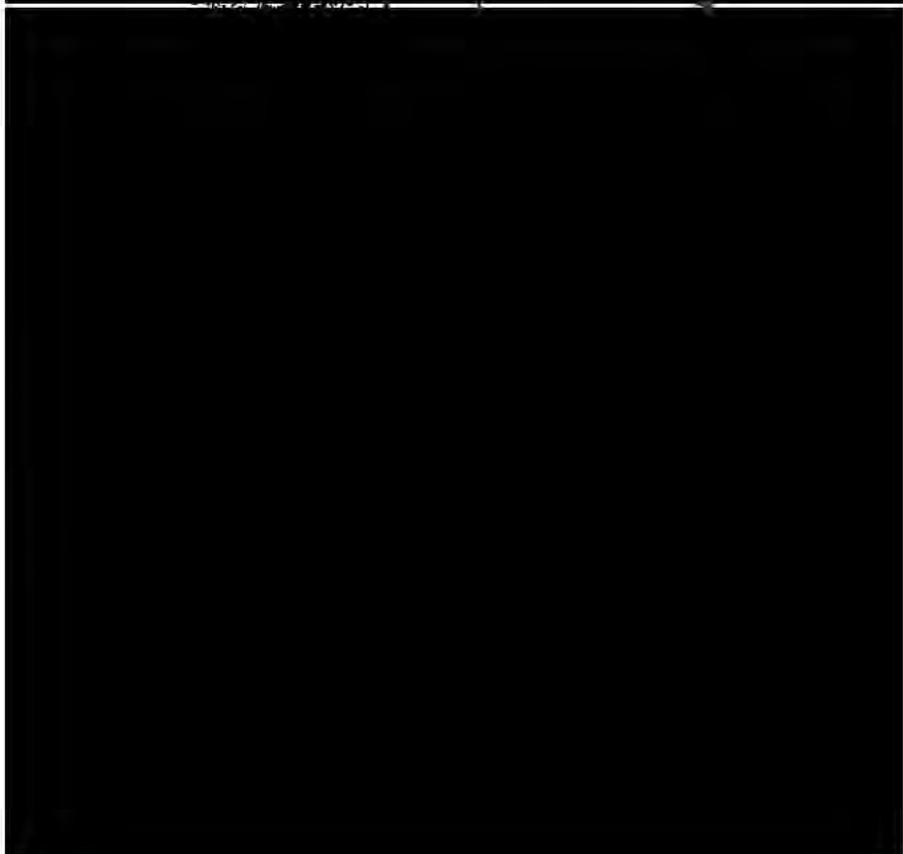
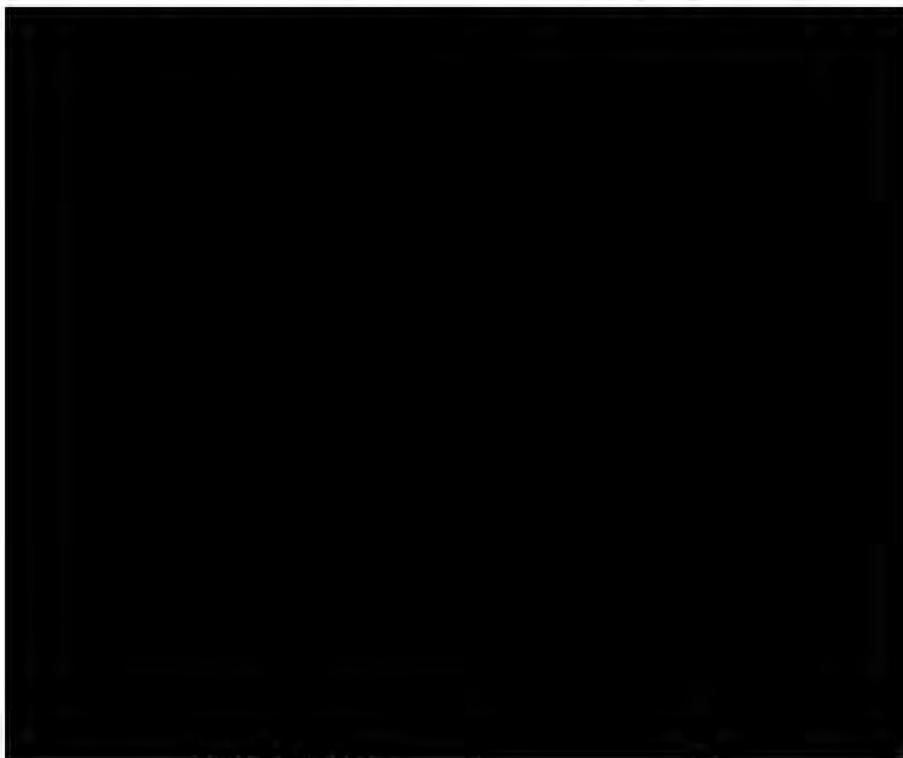
Motivación 2

Observándose que la citada unidad sobre sus puertas laterales delantera y posterior derecha se encuentra unos sellos de seguridad que a la letra dice " PGR subprocuraduría de derechos humanos prevención del delito y servicio a la comunidad ", mismos que se encuentra violados.

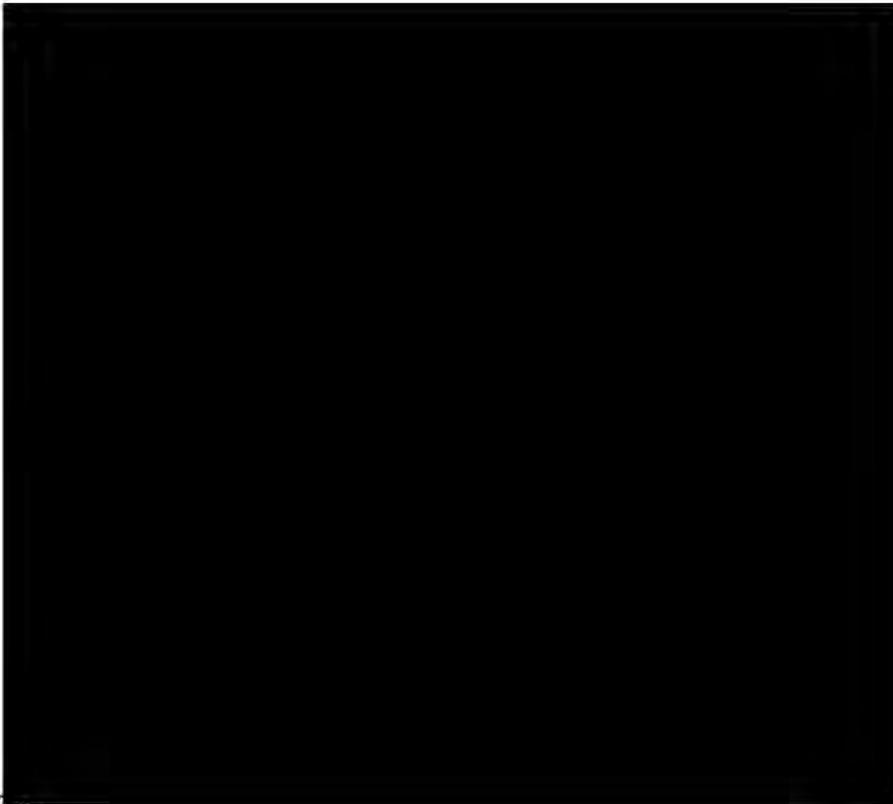


Continuado con la revisión física del vehículo se pudo observar que de igual forma sobre el cofre de la unidad esta presenta dos sellos de aseguramiento a sus laterales, con la misma leyenda anteriormente descrita y los cuales se encuentran aparentemente íntegros, fijando fotográficamente dichos indicios.

No accedando al interior del motor, debido a que presenta los sellos.



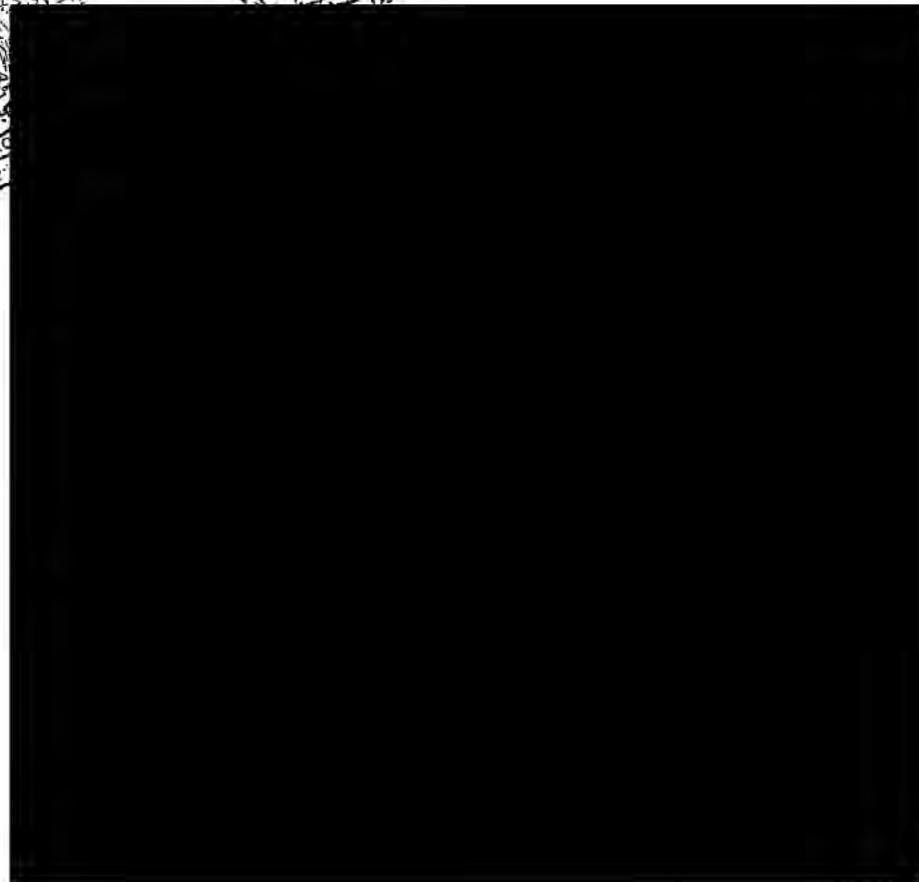
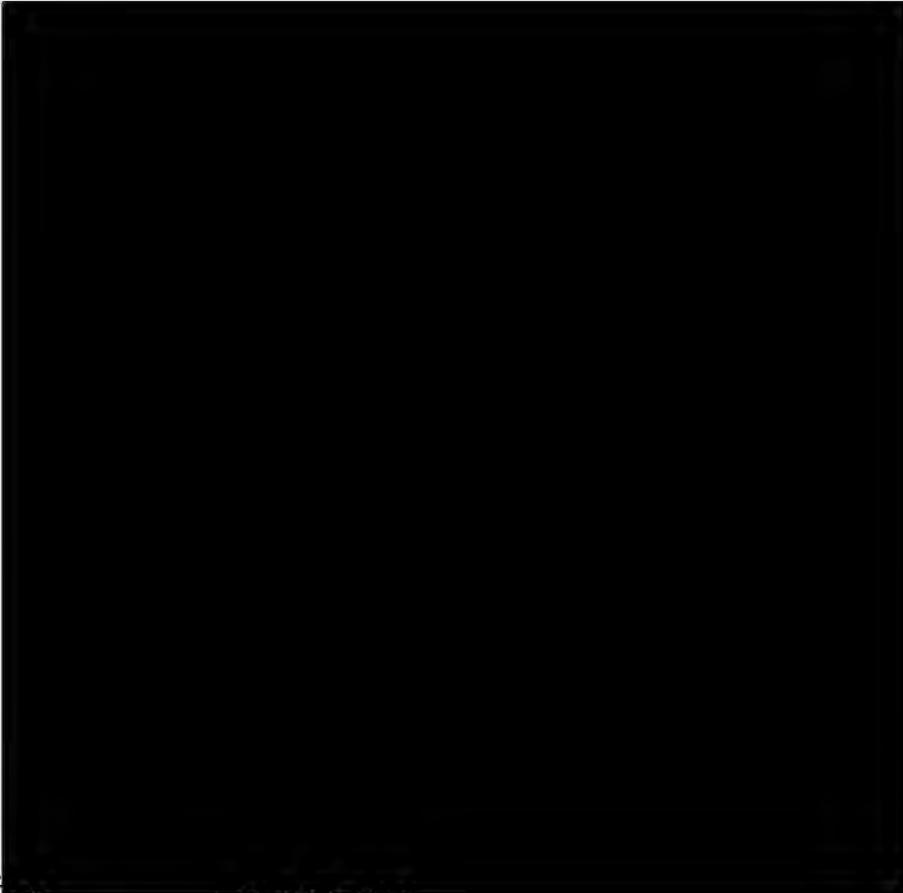
Continuando con la revisión del vehículo sobre las puertas laterales izquierdas, se pudo observar que la puerta lateral delantera izquierda presenta el mismo sello con la leyenda antes descrita y que se encuentra violado de igual forma y el sello de la puerta lateral posterior izquierda este se encuentra ligeramente desprendido sobre su parte superior izquierda del observador, fijando fotográficamente.

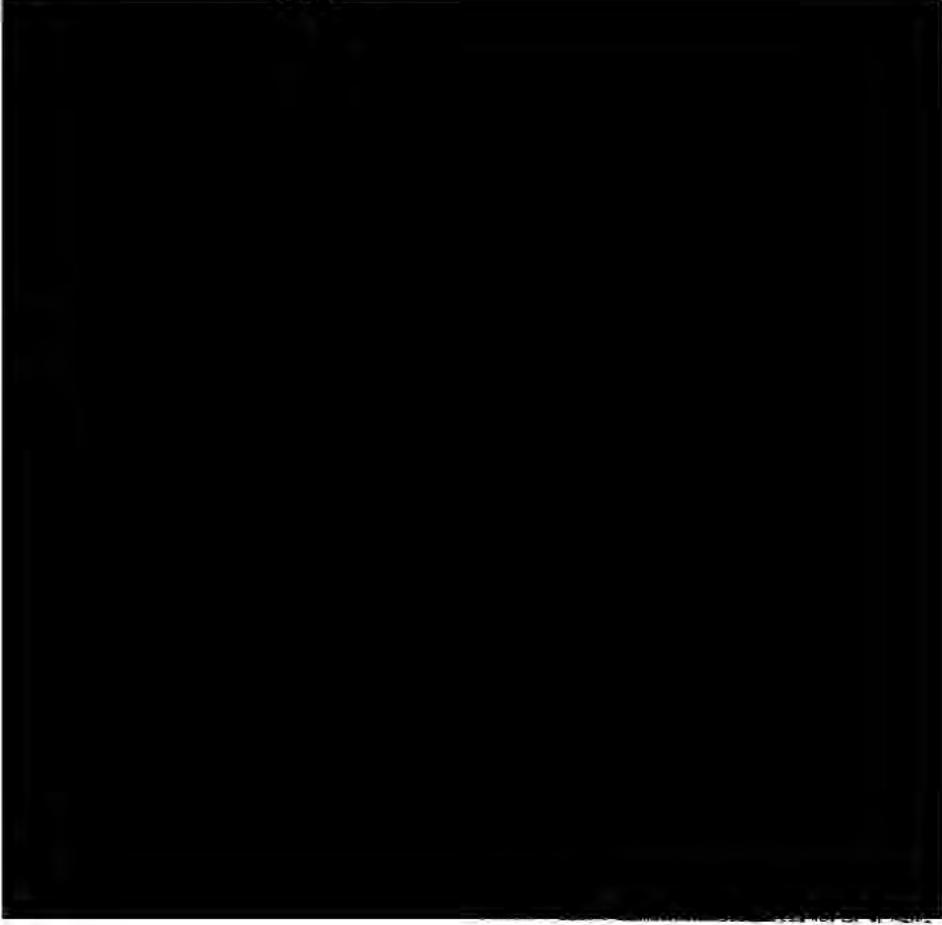
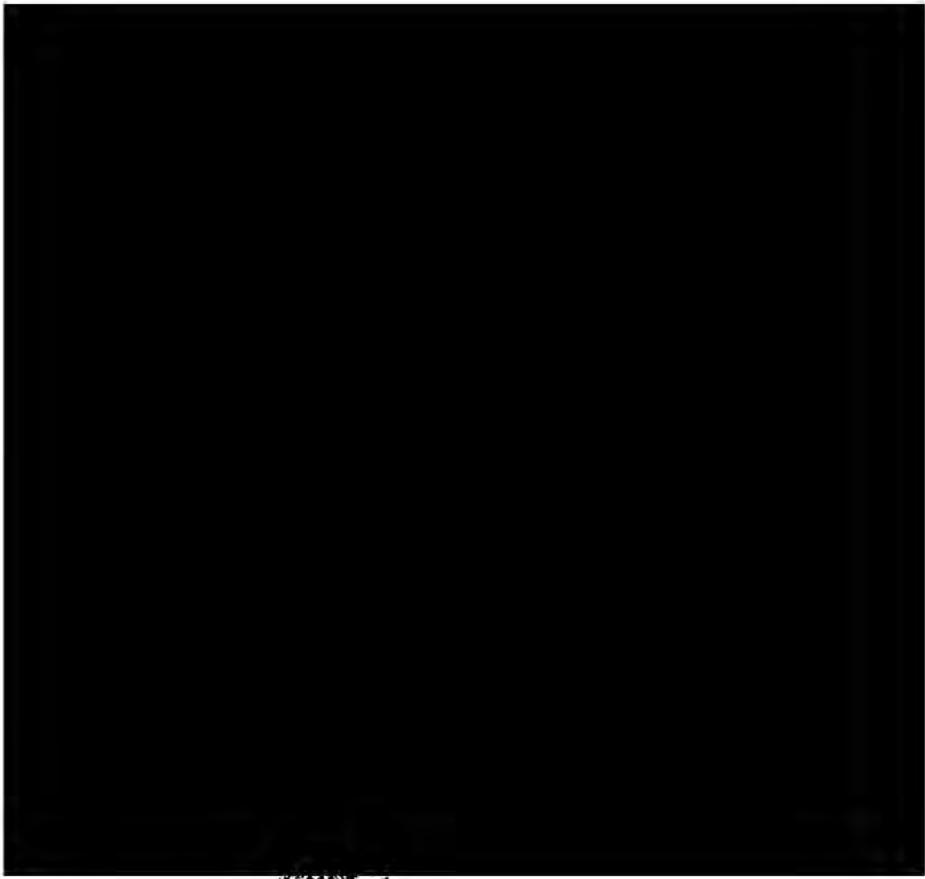


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
OTZÍN PARA EL CASO
OTZINAPA



Continuando con la observación se tuvo a la vista que presenta ausencia de los cuatro neumáticos y rines.





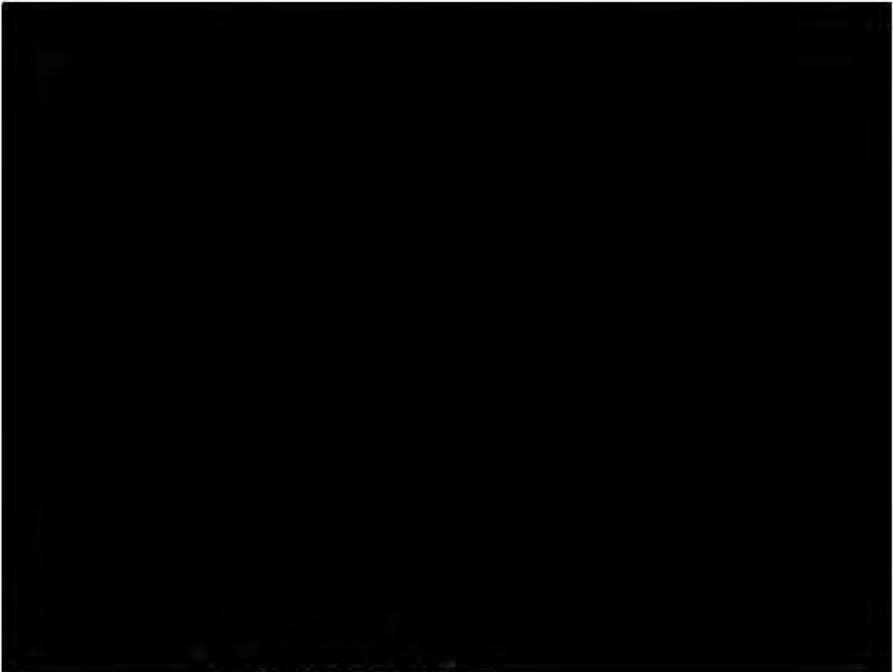
Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Continuando con la observación de la multicitada unidad antes descrita, se pudo acceder a la cabina a través de las puertas laterales delantera y posterior derecha donde los sellos de seguridad se encuentran rotos, donde se pudo observar que el interior se encuentra en mal estado, observándose a la altura del tablero daños y ausencia de aparatos y controles, fijando fotográficamente, apreciándose en el asiento posterior la cubierta de tapa perteneciente al tablero, fijando los indicios antes descritos fotográficamente



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

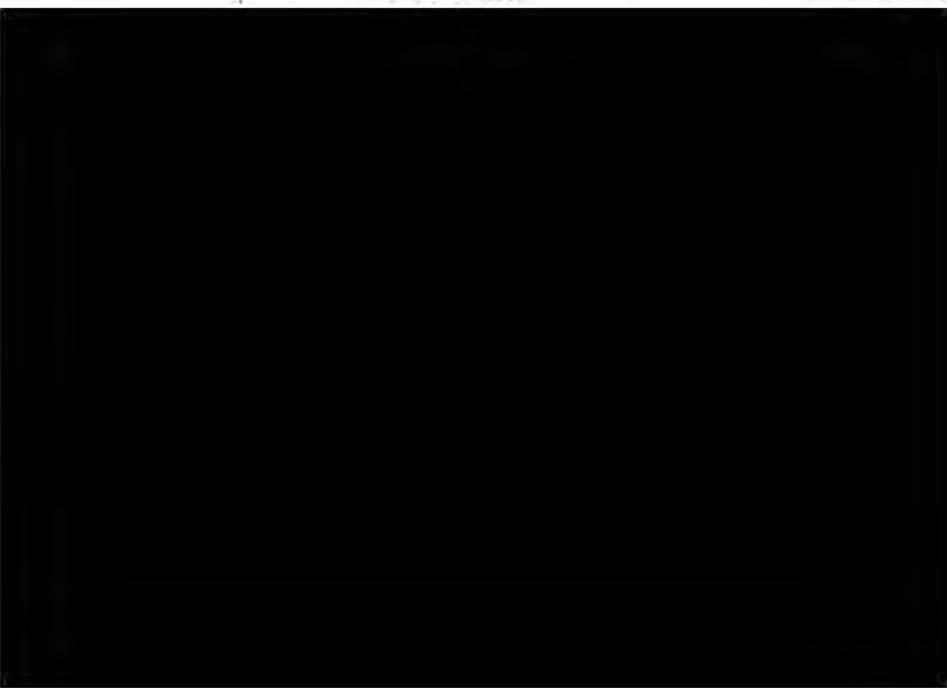
Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Continuando y dando cumplimiento al oficio de petición, con lo referente un segundo vehículo y el cual se tuvo a la vista en un lugar abierto, con vegetación propia de la región y con las siguientes características, mismo que se encuentra en mal estado físico, de la marca [REDACTED], tipo elegance, modelo [REDACTED] color arena, placas [REDACTED] del distrito federal, número de identificación [REDACTED]. Al revisar el vehículo este no se le apreciaron sellos de seguridad sobre su estructura vehicular.



Apreciándose sobre su parte exterior ausencia de neumático posterior izquierdo, faros de niebla delanteros, espejo lateral, calavera posterior izquierda, emblema de la parte frontal a la altura del cofre, limpiadores de parabrisas, daño sobre el medallón, así como daño por apertura de la cajuela, sin tapa de compartimiento de la llanta de refacción, sin llanta de refacción, y con cableado a la vista, fijando fotográficamente lo anterior.

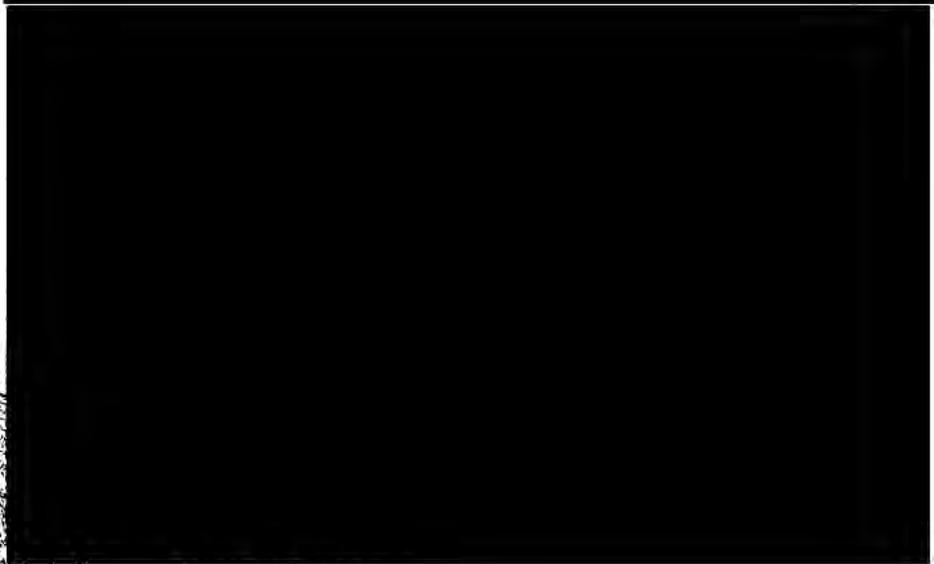
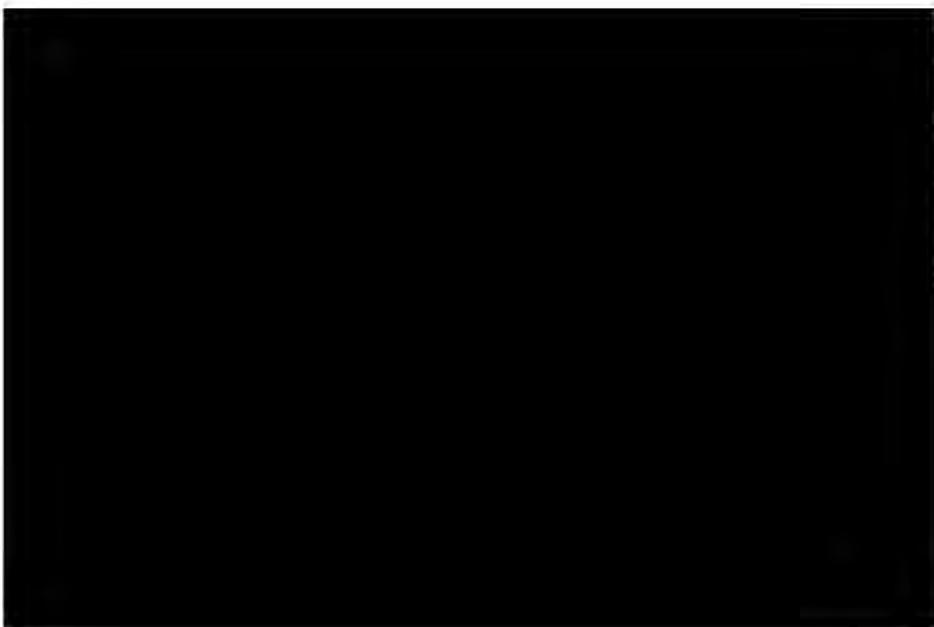


Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



FEAL DE LA DEPT...

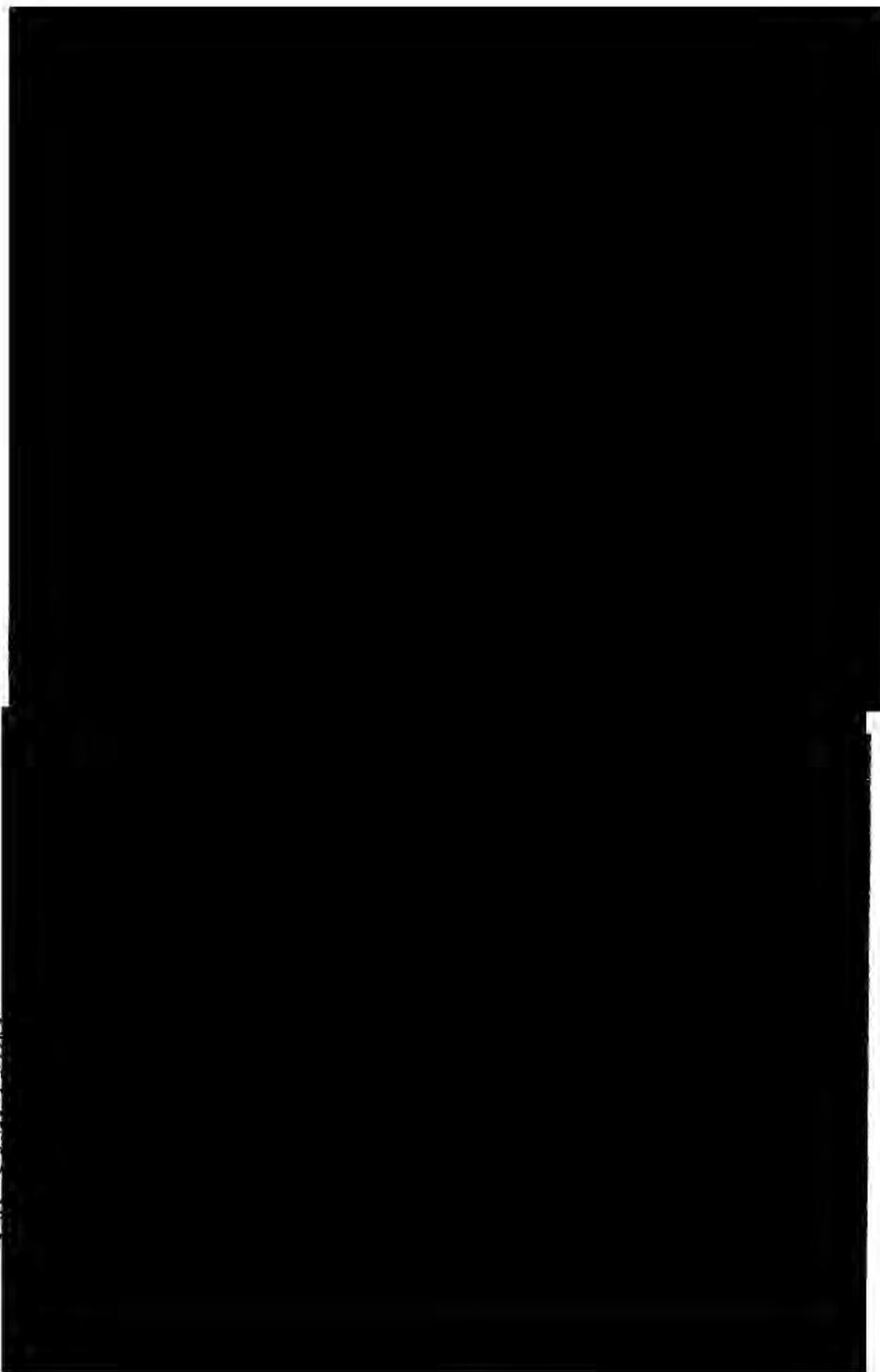


Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

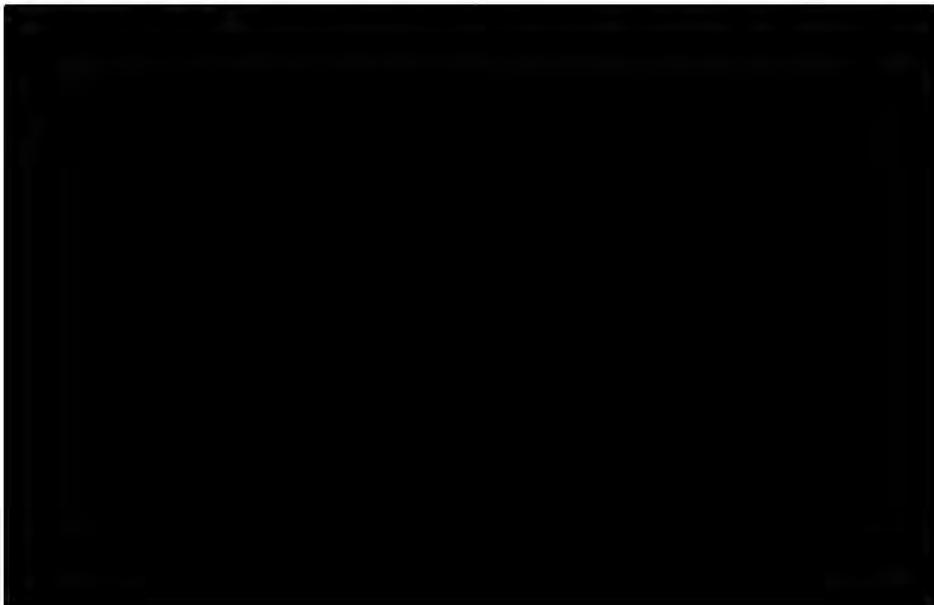
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

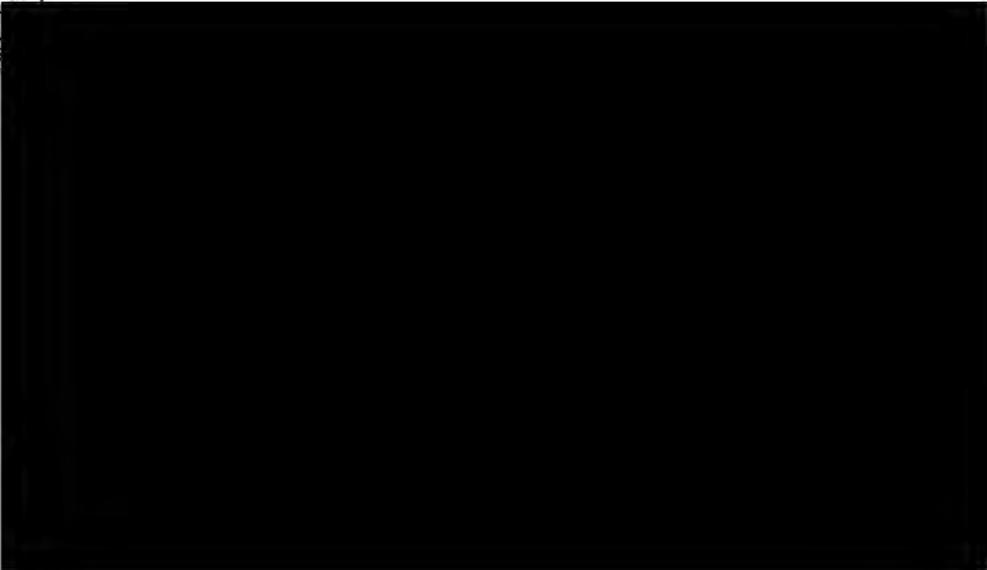
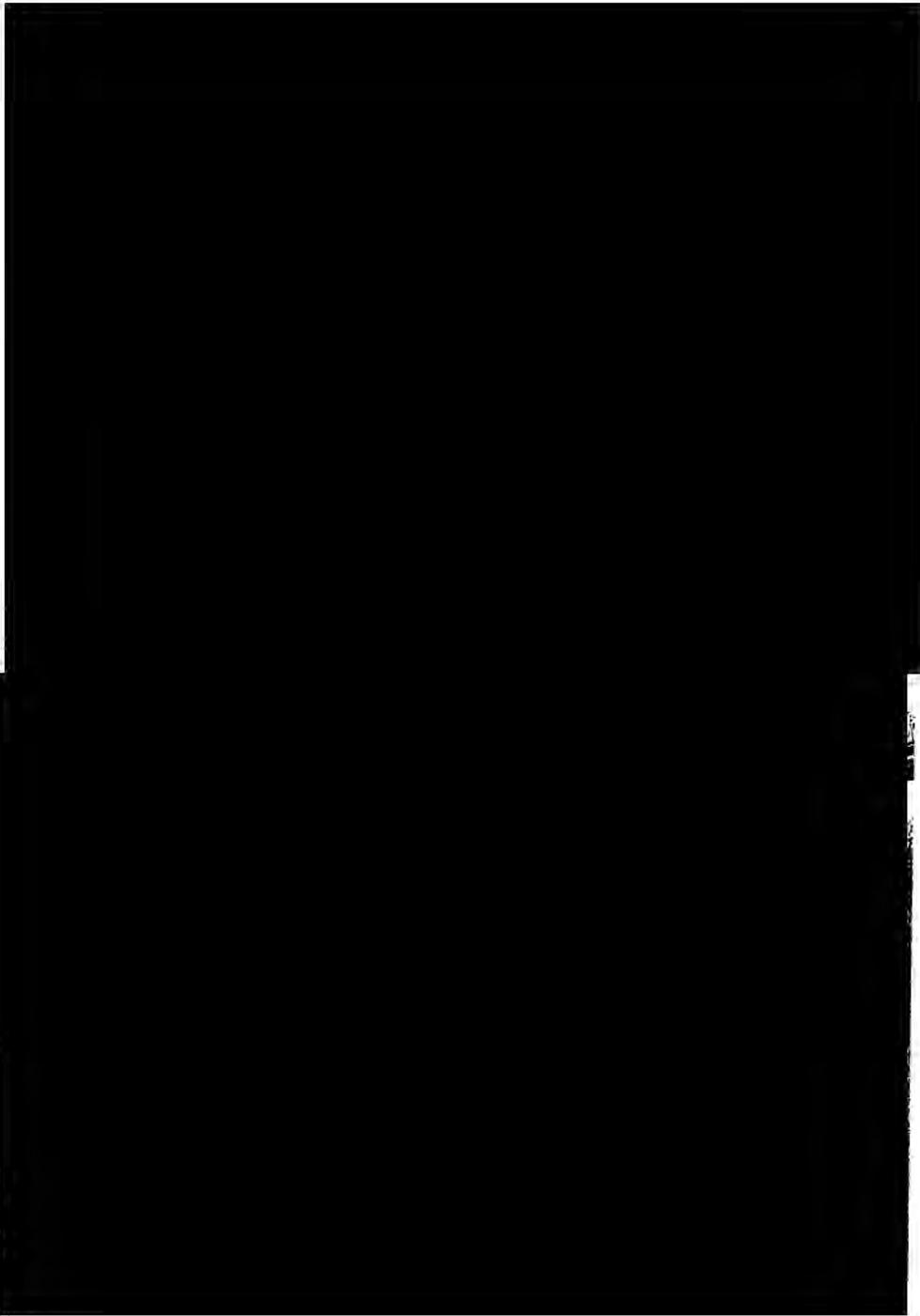
Motivación 2



Así mismo se tuvo a la vista la parte interna de la cabina donde se apreciaron piezas faltantes como son estéreo, cubiertas de puerta delantera izquierda, goma de palanca de velocidades, vicerias espejo, sin controles sobre el tablero, controles eléctricos de espejos laterales,



Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

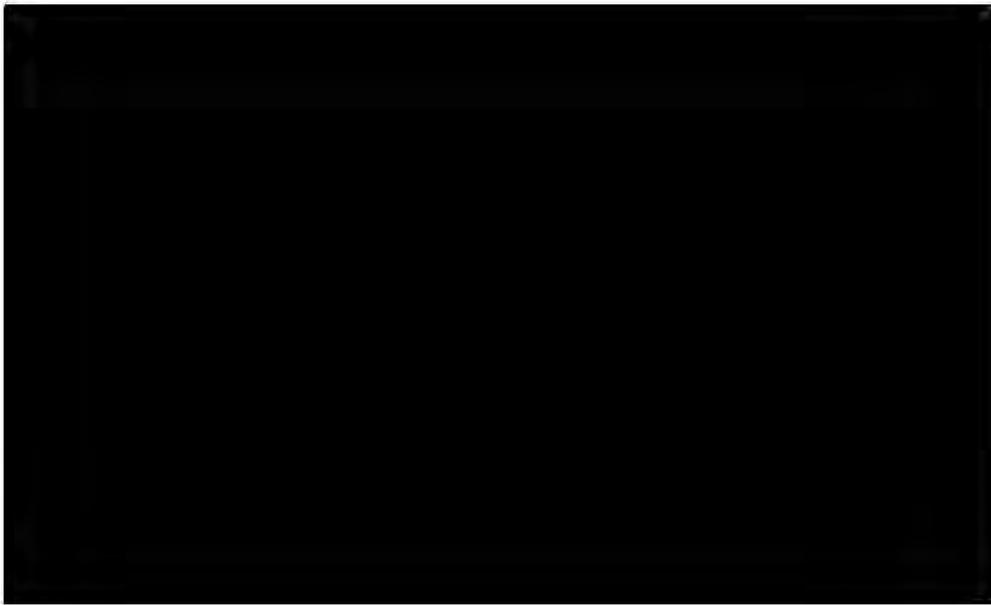


Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICÍA ESTADAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO
OTZINAPÁ

CONCLUSIÓN

Primera.- Una vez que se analizó el vehículo marca [redacted] modelo [redacted]

Segunda.- [redacted]

Tercera.- Y con lo referente al sistema de aire acondicionado, este tiene que ser valuado.

Cuarta.- Con lo referente al cilindro comercializado en [redacted]

Quinta.- Con lo referente al vehículo marca [REDACTED] tipo elegancia, modelo

[REDACTED]

Sexta.- Por lo tanto, no es posible asignarle un valor comercial y valor de las piezas

[REDACTED]

Se anexan impresiones fotográficas de los vehículos antes descritos.

Lo que me permito comunicar [REDACTED] a que haya lugar.



GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA GENERAL DE LA FEDERACION
COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACION
CRIMINAL PARA EL CASO
/OTZINAPA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

ACUERDO DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

Célula de Investigación: ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA
Carpeta de Investigación: [REDACTED]

En la Ciudad de IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, del día 30 DE AGOSTO DE 2019, y una vez que se cuenta con la autorización previa por parte del Doctor Fernando García Fernández, Delegado de la Institución en Guerrero, el suscrito [REDACTED] Titular de la Unidad de Atención Inmediata en esta subsede, procede a determinar el No Ejercicio de la Acción Penal, por lo que acuerda:

VISTO el estado que guardan las presentes actuaciones que obran en la carpeta de investigación [REDACTED] instruida por la probable comisión del delito de ROBO previsto en el artículo 367 y sancionado en el diverso artículo 371 del Código Penal Federal, en contra de Quien Resulte Responsable.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el día 07 DE AGOSTO DE 2018, se inició la Carpeta de Investigación [REDACTED] por el hecho delictivo de [REDACTED] previsto en el ARTÍCULO [REDACTED]

[REDACTED] con motivo de la recepción del oficio de cinco de julio de dos mil dieciocho, signado por el Mtro. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, remite vista relacionado con la Averiguación Previa [REDACTED] por los hechos que la ley señala como delito, con motivo de los faltantes y daños en los vehículos identificados como [REDACTED] color arena, placas de circula [REDACTED] del Distrito Federal, número de identificación vehicular [REDACTED] así como en la camioneta asegurada tipo patrulla de la policía municipal de Cocula, marca [REDACTED] con número de identificación vehicular [REDACTED] vehículos que se encuentran a disposición del agente del ministerio público de la federación.

Dentro del expediente, formado con motivo de la Carpeta de Investigación [REDACTED] obran las siguientes actuaciones, mismas que fueron registradas en el Sistema Justicia@.NET:

1.- Acuerdo de Inicio Investigación que se dictó de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, dentro de la presente carpeta de investigación.

2.- Informe de Investigación Criminal con número de oficio [REDACTED] de fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, suscrito por el C. [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual señala lo siguiente: "...Se designó al Policía Federal Ministerial [REDACTED] 1.- El suscrito solicite el Expediente de referencia en la Mesa De la Orientación A de la unidad de atención Inmediata en Iguala Guerrero, para el estudio y análisis de la [REDACTED] Una vez obtenida la información pertinente, me traslade en el vehículo oficial marca [REDACTED] con placas de circulación: [REDACTED] del Estado de Guerrero. [REDACTED]

[REDACTED] es importante resaltar que las coordenadas que se anexan no concuerdan con la dirección ya referida, una vez en la dirección proporcionada llame tocando al portón de [REDACTED]



ta

recibí las llaves

tomara posesión de la coordinación

custodia del inmueble

Para acreditar al dicho en

de

6.- Se giró oficio número [redacted] de fecha primero de junio de dos mil diecinueve, al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, mediante el cual se solicitó los nombres de cada uno de los Servidores Públicos que se han nombrado como "Coordinador General de la Secretaría de Seguridad Pública en la Región norte del Estado Libre y Soberano de Guerrero", a partir del mes de junio de 2015 al mes de marzo de 2019.

7.- Oficio número [redacted] de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado [redacted] Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual se remitió el listado de los servidores públicos que fueron nombrados como Coordinadores Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en la Región norte del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

[redacted]



[REDACTED]

Desprendiéndose del numeral que antecede, que el tipo penal contiene los siguientes ELEMENTOS:

- 1.- La existencia de una cosa ajena (objeto material).
- 2.- Que el sujeto activo se apodere de la cosa ajena.
- 3.- Que lo anterior se realice sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley.

Respecto del PRIMER ELEMENTO en cuanto a la existencia de los faltantes del VEHÍCULO [REDACTED] COLOR [REDACTED] PLACAS [REDACTED]

[REDACTED] NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR [REDACTED] siendo estos los siguientes [REDACTED] CAJUELA AP [REDACTED] LLANTA DE REPARACIÓN [REDACTED] CALAVERA [REDACTED] SIN BOTONES [REDACTED]

[REDACTED] S [REDACTED] así como del diverso VEHÍCULO [REDACTED]

[REDACTED] PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR [REDACTED]

[REDACTED] El caso en lo siguiente: [REDACTED] EN LA BATEA", tenemos que ello se actualiza con las constancias que obran en la

Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, siendo estas las siguientes: Informe de investigación de la Policía Federal [REDACTED] de primero de noviembre de dos mil catorce; inspección y fe ministerial de vehículo de fecha primero de noviembre de dos mil catorce; declaración de [REDACTED] de fecha primero de noviembre de dos mil catorce; Solicitud a la División de Investigación para búsqueda de antecedentes contenida en el oficio [REDACTED] de fecha tres de noviembre de dos mil catorce; informe de antecedente del vehículo remitido por CENAPI, contenido en el oficio [REDACTED] de fecha tres de noviembre de dos mil catorce; Dictamen en Criminalística de Campo de fecha siete de noviembre de dos mil catorce; informe en materia de tránsito Terrestre (identificación vehicular) de fecha diez de noviembre de dos mil catorce;

Informe de Perito en Materia de Genética Forense con número de folio [REDACTED] de fecha dieciocho de noviembre de dos mil catorce, en el que se informa el rastreo realizado en el vehículo; Informe de antecedentes del automotor remitido por la Dirección General Adjunta de Desarrollo Tecnológico de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce; Oficio número [REDACTED] de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, se solicitó al Secretario de Seguridad Pública Estatal realizara la custodia del inmueble asegurado ubicado en calle [REDACTED]

[REDACTED] sitio en el cual esta autoridad localizó el vehículo en febrero de dos mil dieciséis; Oficio [REDACTED] de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación la licenciada [REDACTED] entregado el día cinco del mismos mes y año, mediante el cual remitió la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención

[REDACTED]



del Delito y Servicios a la Comunidad para su prosecución, asimismo puso a disposición diversos bienes entre ellos el vehículo [REDACTED] COLOR [REDACTED] PLACAS [REDACTED] [REDACTED] NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR [REDACTED]. El multicitado automotor fue puesto a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación en la averiguación Previa [REDACTED] por la Policía Federal, actuaciones que actualmente quedaron dentro de la averiguación previ [REDACTED] [REDACTED] folio [REDACTED] de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual se solicitó al Secretario de Seguridad Pública Estatal continuara con la guarda y custodia del inmueble ubicado en calle [REDACTED] [REDACTED] así como los vehículos encontrados en su interior, entre ellos el vehículo encontrados en su interior, entre ellos el vehículo [REDACTED] COLOR [REDACTED] PLACAS [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN [REDACTED], del cual se les entregó inventario y llaves de acceso al inmueble para las labores de vigilancia; Inspección Ministerial e inventario de fecha 20 de febrero de 2017, diligencia en la cual además se documentó la negativa a entregar los bienes por parte de la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] adscrita a la Fiscalía Especializa en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, dictamen en la especialidad de Tránsito Terrestre, con folio [REDACTED] e fecha 6 de abril de 2017; copia del folio [REDACTED] que corresponde al dictamen de Informe en materia de Tránsito Terrestre (Identificación vehicular) de fecha diez de noviembre de dos mil catorce; dictamen de Identificación vehicular con número de folio [REDACTED] de fecha 15 de octubre de 2014; Inspección ministerial y acuerdo de aseguramiento de fecha dieciséis de noviembre de dos mil catorce, entre otros vehículos, la [REDACTED] [REDACTED] NUMERO ECONÓMICO [REDACTED] CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR [REDACTED] Inspección Ministerial e inventario de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete y dictamen en la especialidad de Tránsito Terrestre, con folio [REDACTED] de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, con lo que tenemos que se advierte la preexistencia de los objeto sustraído; ahora bien, por cuanto a que el sujeto activo se apodere de la cosa ajena, ello se demuestra con el acuerdo de diligencias por el que se remite desglose a esta Unidad de Atención Inmediata, lo que se corrobora con el informe de investigación criminal realizado por el elemento de la policía federal designado en el asunto que nos ocupa; luego entonces se advierte que efectivamente se robaron y dañaron las piezas de los vehículos afectos a la presente carpeta de investigación, causando un perjuicio o detrimento a la Federación, en virtud de que dichos vehículos se encuentran a disposición de la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República.

No obstante lo anterior, es de señalarse que si bien es cierto con todos y cada uno de los antecedentes de investigación que integran la carpeta en que se actúa, se advierte la posible comisión del tipo penal que se investiga en la presente, también lo es que, los mismos resultan ser insuficientes para establecer la identidad de sujeto activo alguno, esto es que, en el caso, al no localizar testigo que aporte mayor información respecto del posible autor de la comisión de los hechos denunciados y al no obtenerse dato útil alguno relacionado con ello, no es posible establecer la probable participación de persona determinada en la ejecución del delito que se investiga.

III. Corolario de lo anterior, lo procedente es determinar el No Ejercicio de la Acción Penal, considerando que una vez agotadas las líneas de investigación en relación a los hechos con apariencia de delito que fueron puestos en conocimiento de esta autoridad ministerial, no son suficientes para sustentar una imputación en contra de persona determinada alguna y consecuentemente atendiendo al principio de objetividad con el que se debe conducir esta Fiscalía de la Federación, en el caso no se cuenta con los datos de prueba idóneos y



Fiscalía General de la República

necesarios para solicitar audiencia inicial al órgano jurisdiccional competente, por lo que esta autoridad ya no cuenta con nuevas líneas de investigación que agotar.

Por lo tanto y toda vez que conforme al numeral 255 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el Ministerio Público podrá determinar el no ejercicio de la acción penal cuando de los antecedentes le permitan concluir que en el caso concreto se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento previstas en el citado ordenamiento legal; y toda vez que del presente asunto, se reitera que si bien es cierto los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ministerial tienen apariencia de delito, también lo es que **no se cuenta con señalamiento directo en contra de persona determinada alguna, ni con testigos que pudieran aportar datos para continuar con la presente investigación**, por lo que, se advierte que en el caso lo procedente es determinar el no ejercicio de la acción penal por los razonamientos expuestos en líneas que anteceden.

De lo anterior se colige que en la presente carpeta de investigación y tomando como referencia lo dispuesto en el numeral 327 del Código Nacional de Procedimientos Penales, respecto a las causales de sobreseimiento, se considera que el asunto que nos ocupa, encuadra en la causal prevista en la fracción V del numeral invocado que a la letra dice: **NO CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA FUNDAR ACUSACION a favor del QUIEN RESULTE RESPONSABLE**; Se toma en cuenta el artículo 255 de la norma adjetiva de referencia que a la letra dice:

QUAL DE INVESTIGACIÓN:
EL CASO
"Antes de la audiencia inicial, el Ministerio Público podrá decretar el no ejercicio de la acción penal cuando de los antecedentes del caso le permitan concluir que en el caso concreto se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento previstas en este Código..."

En tanto el diverso 327, señala:

"... El Ministerio Público, el imputado o su Defensor podrán solicitar al Órgano jurisdiccional el sobreseimiento de una causa; recibida la solicitud, el Órgano jurisdiccional la notificará a las partes y citará, dentro de las veinticuatro horas siguientes, a una audiencia donde se resolverá lo conducente. La incomparecencia de la víctima u ofendido debidamente citados no impedirá que el Órgano jurisdiccional se pronuncie al respecto.

El sobreseimiento procederá cuando:

- I. El hecho no se cometió;
- II. El hecho cometido no constituye delito;
- III. Apareciere claramente establecida la inocencia del imputado;
- IV. El imputado esté exento de responsabilidad penal;
- V. **Agotada la investigación, el Ministerio Público estime que no cuenta con los elementos suficientes para fundar una acusación;**
- VI. Se hubiere extinguido la acción penal por alguno de los motivos establecidos en la ley;
- VII. Una ley o reforma posterior derogue el delito por el que se sigue el proceso;
- VIII. El hecho de que se trata haya sido materia de un proceso penal en el que se hubiera dictado sentencia firme respecto del imputado;
- IX. Muerte del imputado, o
- X. En los demás casos en que lo disponga la ley..."



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

De las anteriores transcripciones se advierten dos condiciones para que el Ministerio Público pueda decretar el no ejercicio de la acción penal, que son:

- Que se decrete antes de la audiencia inicial;
- Que de los antecedentes del caso permitan concluir el caso a través del no ejercicio de la acción penal, cuando se actualice alguna de las hipótesis previstas en el artículo 327 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La primera condición se encuentra satisfecha en virtud que hasta el día de hoy veintiséis de julio de dos mil diecinueve, no se ha solicitado audiencia inicial dentro de esta carpeta de investigación, como tampoco se estima necesario llevar a cabo los actos previstos en el artículo 307 de la norma adjetiva, como son: el control de la detención o la imputación del imputado en libertad, por las razones que se expresarán en el cuerpo de la presente determinación, en ese sentido resulta procedente terminar la presente investigación a través de un no ejercicio de la acción penal a favor de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**.

En lo que refiere a la segunda condición, también se encuentra colmada, ya que la presente investigación se inició con motivo de la recepción del oficio [REDACTED] de cinco de julio del dos mil dieciocho, signado por el Mtro. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, remite vista relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDH/PDSC/01/001/2015, por los hechos que la ley señala como delito, con motivo de los faltantes y daños en los vehículos identificados como [REDACTED], color [REDACTED], placas de circulación [REDACTED] del Distrito Federal, número de identificación vehicular [REDACTED], así como en la camioneta asegurada tipo patrulla de la policía municipal de [REDACTED] número económico [REDACTED] con número de identificación vehicular [REDACTED] modelo 2003, vehículos que se encuentran a disposición del agente del ministerio público de la federación y a fin de determinar si se ha cometido un hecho que la ley señala como delito de [REDACTED]

determinar la probabilidad del imputado **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** en la comisión o participación de [REDACTED]

investigación a través de No Ejercicio de la Acción Penal, respecto del delito de [REDACTED] previsto en el artículo [REDACTED] y sancionado en el diverso artículo [REDACTED] del Código Penal Federal, por los argumentos anteriormente vertidos.

IV. Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 127, 129, 131 fracción XIII, 255 en relación con el diverso 327 fracción V del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 50 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; es de resolverse y se

RESUELVE:

PRIMERO: Esta Representación Social de la Federación procede a determinar **EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL** a favor de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el hecho delictivo previsto en el [REDACTED]



ARREGLO A LA LEY. DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, investigado en la carpeta de investigación [REDACTED]

SEGUNDO: Autorizado como procedente el **NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL**, procédase a notificar esta determinación al denunciante, conforme a lo dispuesto en el numeral 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a efecto de que tenga conocimiento de la presente determinación e informándole que cuenta con el plazo de diez días para inconformarse de la misma ante el Juez de Control correspondiente.

TERCERO: Háganse las anotaciones correspondientes en el Sistema Justicia@.NET que se lleva en esta Unidad de Atención [REDACTED]

[REDACTED] MINÓ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN
[REDACTED] LOCALIDAD DE LA [REDACTED]
PENDENCIA, GUERRERO.
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación:
Carpeta de Investigación:
Oficio No:
Asunto:

ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA
DECRETAR EL NO EJERCICIO DE LA
ACCIÓN PENAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 30 DE AGOSTO DE 2019

DELEGADO DE LA INSTITUCIÓN EN EL
ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.



Por medio del presente y con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 162 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4 fracción I, 10 fracción VII y 11 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Federación; artículo 3 inciso A) fracción II, inciso G) fracción IV, y 12 fracción XXXI, del Reglamento de la Ley antes señalada, y Acuerdo A/173/2016, emitido por el Procurador General de la Federación, modificado por los diversos A/074/17, A/081/17, A/007/18 y A/011/018, por los cuales se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes; por medio del presente y en atención a que usted reviste el carácter de servidor público en quien se delegó la facultad de autorizar para que el suscrito decrete el No Ejercicio de la Acción Penal, por ser el titular de esta Unidad Administrativa; lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 255 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en el que se puntualiza de manera medular lo siguiente:

"... Artículo 255. No ejercicio de la acción
Antes de la audiencia inicial, el Ministerio Público previa autorización del Procurador o del servidor público en quien se delegue la facultad, podrá decretar el no ejercicio de la acción penal cuando de los antecedentes del caso le permitan concluir que en el caso concreto se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento previstas en este Código..."

Motivo por el cual, esta Fiscalía de la Federación tiene a bien dirigirse a usted muy respetuosamente, con la finalidad de hacer de su superior conocimiento que, a criterio de esta, se ha actualizado la hipótesis prevista en la fracción V del artículo 327 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con el del delito de [REDACTED] previsto en el artículo [REDACTED] y sancionado en el diverso artículo [REDACTED] del Código Penal Federal.

Lo anterior en virtud de que se advierte que con los datos de prueba que obran en la carpeta de investigación en que se actúa, no se encuentran reunidos los extremos jurídicos que establecen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debido a que no se cuenta con datos de prueba suficientes, idóneos ni pertinentes que permitan sustentar una imputación en contra de persona determinada alguna, al no contar con señalamiento directo, ni con testigos que pudieran aportar mayores datos para continuar con la presente investigación.

Por lo que establecido lo anterior, esta Fiscalía Federal para estar en aptitud de decretar el NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, solicita muy atentamente de usted se pronuncie si



Fiscalía General de la República

autoriza a la suscrita en carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación para decretar dicha figura jurídica, y dar cabal cumplimiento al numeral 255 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

No soslayando manifestar a usted, que en caso de que tenga a bien autorizar al suscrito que decrete el No Ejercicio de la Acción Penal, se generará el acuerdo correspondiente en la carpeta de investigación dentro del sistema denominado "Justiciante", estableciendo los datos de prueba que integran la carpeta de investigación [REDACTED] y sustentando los argumentos lógico-jurídicos que soportan la determinación, dándose por ende también cabal cumplimiento a otras disposiciones normativas.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SE RECIBE AUTO DICTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.P. [REDACTED]
(origen juicio de amparo [REDACTED], promovido por [REDACTED])

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veintiún minutos del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público en la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

---TÉNGASE por recibido constante en una foja el turno de trabajo número ID [REDACTED] al cual se adjuntó constante en tres páginas el oficio [REDACTED], de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, por el cual se hace del conocimiento que la Magistrada Presidenta del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en la misma fecha dictó un acuerdo por el cual se admitió el Recurso de Revisión interpuesto por esta autoridad, contra la resolución terminada de engrosar el treinta de agosto de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal, en el Juicio de Amparo [REDACTED], promovido por [REDACTED] documentales de las cuales se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- ACUERDO. Se tiene por recibida la documentación y agréguese a la indagatoria al rubro citado.-----

--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surtan los efectos legales correspondientes y dese respuesta por separado.-----

CÚMPLASE

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

592

Id: [REDACTED]
 Número: [REDACTED]

17:30hs
 4/10/2019

Fecha: 02/10/2019 Fecha del turno: 04/10/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DECIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MEXICO. EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: "CIUDAD DE MÉXICO, DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. VISTA LA CUENTA QUE ANTECEDE; ...POR MEDIO DEL CUAL REMITE ORIGINAL Y COPIA DEL ESCRITO DE [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO POR LA UNIDAD ESPECIAL DE

Observaciones:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

RECIBIDO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

"Cinco Año del Cuadrifolio del Sr. Guillermo Legido"
 2014/

RECORRENTE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OF NO [REDACTED]

JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
 ANTECEDENTE: JUICIO DE AMPARO INDIRECTO [REDACTED]

OF NO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OF NO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Ciudad de México, dos de octubre de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos, 41, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 60, 61 y 62 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se acuerda con el oficio [REDACTED] proveniente del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México por medio del cual remite original y copia del escrito de [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República (denominación actual), por medio del cual interpone recurso de revisión y expresa agravios en el juicio de amparo ordinario [REDACTED] además envía:

EXPEDIENTE	NUMERO	OBSERVACIONES
Juicio de Amparo Indirecto	[REDACTED]	Digital en un tomo.
Anexos	[REDACTED]	Copie certificada en tres tomos.

Realizarse y fórmulas repetitivas electrónicas e impreso, Acuerdos recibidos.

Con fundamento en los dispositivos 90, 91, fracción I, inciso a), 94, 95 y 91 de la ley de la materia y 37, fracción IV de la Ley Orgánica citada, por estar interpuesto en tiempo y forma **SE ADMITE** el recurso de revisión interpuesto por [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República (denominación actual), contra la resolución (omisión de enjuiciar el escrito de revisión de dos mil diecinueve, octava por el Juzgado de Distrito en materia)

En otro aspecto, resulta innecesario dar un pliego para la exposición de autos al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, toda vez que su intervención se cubra con la notificación del modo de impugnación en que se actúa, lo anterior, conforme a "REDAECCION"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3241

RECURRENTE: AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OF. NO. [REDACTED]

JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ANTECEDENTE: JUICIO DE AMPARO INDIRECTO [REDACTED]

OF. NO. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OF. NO. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Ciudad de México, dos de octubre de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en los artículos, 41, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 60, 61 y 62 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se acuerda: con el oficio [REDACTED] proveniente del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, por medio del cual remite original y copia del escrito de [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República (denominación actual), por medio del cual interpone recurso de revisión y expresa agravios en el juicio de amparo indirecto [REDACTED], además envía:

EXPEDIENTE	NÚMERO	OBSERVACIONES
Juicio de Amparo Indirecto	[REDACTED]	Original en un tomo.
Anexos	[REDACTED]	Copia certificada en dos tomos.

Regístrese y fórmense expedientes electrónico e impreso. Acúcese recibo.

Con fundamento en los dispositivos 80, 81, fracción I, inciso e), 84, 86 y 91 de la ley de la materia y 37, fracción IV de la Ley Orgánica citada, por estar interpuesto en tiempo y forma **SE ADMITE** el recurso de revisión interpuesto por [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República (denominación actual), contra la resolución terminada de engrosar el treinta de agosto de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado de Distrito en mención.

En otro aspecto, resulta innecesario dar un plazo para la imposición de autos al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, toda vez que su intervención se colma con la notificación del medio de impugnación en que se actúa; lo anterior, conforme a

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113

[REDACTED]

RECIBIDO
04 OCT 2019
SUSCR. C/da. 12:22 pm
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

la Jurisprudencia 34/2009, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXIX, Abril de dos mil nueve; página setecientos veintitrés, Novena Época, Materia Común, del tenor siguiente:

“REVISIÓN EN AMPARO. LA LEY DE LA MATERIA PREVÉ LA POSIBILIDAD DE RESOLVER EL INDICADO RECURSO, SIN NECESIDAD DE OTORGAR, EN ESA INSTANCIA, UN PLAZO AL MINISTERIO PÚBLICO PARA IMPONERSE DE LOS AUTOS Y FORMULAR PEDIMENTO. *Tratándose del recurso de revisión en amparo indirecto (segunda instancia del juicio de garantías), el artículo 90 de la Ley de Amparo debe interpretarse en el sentido de que es innecesaria la intervención del Ministerio Público Federal a través de un plazo para la imposición de autos y la formulación de un pedimento, porque en esa instancia dicha institución ya conoce la litis del juicio constitucional, al haber tenido la oportunidad para formular pedimento ante el a quo y, además, porque tiene la posibilidad de interponer el recurso de revisión en caso de que se encuentre de por medio el interés público y social, de lo cual resulta que la intervención que el Tribunal Colegiado o la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe conceder a tal representante social antes de resolver aquella instancia, se limita a la notificación de la admisión del recurso de revisión; en la inteligencia que la falta de formulación de pedimento no impide que el expediente relativo sea listado para su resolución; interpretación que guarda congruencia con las reformas de la Ley de Amparo dirigidas a agilizar el trámite de la revisión, así como las exigencias reconocidas en el artículo 17 constitucional”.*

Cabe señalar que en caso de que en el escrito de cuenta exista petición a cargo del recurrente relativa a la suspensión provisional o definitiva en el juicio de amparo indirecto del que deriva el presente recurso inmersa en los agravios, se estima que corresponde al estudio que de fondo se haga en éste al momento de resolver y no preliminar del presente proveído.

Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica en el escrito de agravios y se tienen delegados de la autoridad responsable a las personas que menciona, en términos del numeral 9 de la ley de la materia.

En otro orden, se autoriza el uso de medios electrónicos; empero, indíquesele que con apoyo en la circular 12/2009, emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se le tiene permitido fotografiar los acuerdos y demás actuaciones que deriven de este asunto, con la salvedad de aquéllos cuya difusión esté reservada por disposición legal expresa o que en su caso, previamente medie un acuerdo, vista y notificación realizada por el servidor público encargado, a las partes tercero interesada (contra parte) o quejosa en obtener dicha reproducción.

Lo anterior, en aras de lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8 y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; así como los numerales 1º, 8, 24, 25, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), que se refieren a la obligación de respetar los derechos humanos, así como a la observancia de las garantías judiciales, igualdad ante la ley y protección judicial de las personas sujetas a la jurisdicción de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Finalmente, se autoriza al (la) actuario (a) judicial adscrito (a) a este tribunal firmar los oficios que se generen en el presente asunto y con fundamento en el arábigo 21, párrafo tercero, de la Ley de Amparo; asimismo, se les faculta a los actuarios a realizar las notificaciones en días y horas inhábiles que surjan en este expediente.

Notifíquese en términos de ley.

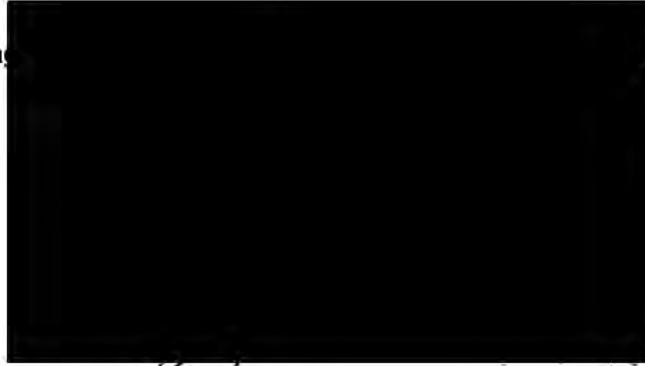


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Así, lo acordó y firma la Magistrada [redacted] Presidenta del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, ante [redacted] Secretaria de Acuerdos, quien da fe." (DOS RÚBRICAS ILEGIBLES).

594

Lo que ha [redacted] precedentes.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FRENTE SOCIAL
SECRETARÍA DE ACUERDOS





FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA F. P. D. F.

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

X-2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Oficio No FGR/FE MDH/UEELAC/001/19

ASUNTO: Se interpone recurso de revisión en contra de la sentencia de 30 de agosto de 2019, dictada en los autos del juicio de amparo 308/2019, promovido por Cristian David Memije Meza

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2019

LICENCIADO

C. JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.



JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO 01994

El suscrito  en mi carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación Y Litigación para el Caso Ayotzina de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, denominación actual de la antes señalada como Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, ello de conformidad con el Acuerdo A/010/19 emitido por el Fiscal General de la República de fecha 26 de junio de 2019, autoridad señalada como responsable, con fundamento en los artículos 5, fracción II y 9 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

El tres de septiembre de dos mil diecinueve, se notificó a esta autoridad el oficio  que contiene la sentencia de fecha treinta de agosto del año en curso, en la que se concede el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso.

Inconforme con el sentido de la sentencia de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, fracción I, inciso e), 84, 86, 87, 88, y demás relativos y aplicables de la Ley de Amparo, anexo al presente el escrito de expresión de agravios, a efecto de que por conducto de ese Juzgado, se ordene la remisión del mismo al Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en turno, para su sustanciación y con las copias simples de ley que se acompañan, su Señoría ordene su distribución entre las partes.



Por lo antes expuesto, a usted C. Juez atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado con la calidad que ostento, exhibiendo escrito de expresión de agravios en contra de la sentencia dictada el treinta de agosto de dos mil diecinueve.

SEGUNDO. Ordenar la remisión del escrito de expresión de agravios al Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en turno para su sustanciación y con las copias simples de ley que se acompañan, ordenar se corra traslado a las partes.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



C.c.p. Control de Gestión para desahogo del Id 10555



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**SE RECIBE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
CONTENIDA EN EL OFICIO [REDACTED]**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veintiún minutos del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público en la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR-----

--- TÉNGASE por recibido constante en una foja el turno de trabajo número ID [REDACTED] al cual se adjuntó el oficio [REDACTED] de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, por el cual el licenciado José Miguel Rivera Esquivel, Director de Area adscrito en la Unidad Especial de Investigación y Litigación solicita diversas constancias relacionadas con la denuncia del caso número [REDACTED] la participación de diversas personas a quienes se les lleva el caso que en ellos se refiere; documentales de las cuales se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**INVESTIGACIÓN
CONSTE**-----

--- ACUERDO. Se tiene por recibida la documentación y agréguese a la indagatoria al rubro citado.-----

--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surtan los efectos legales correspondientes y dese respuesta por separado.-----

CÚMPLASE-----

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

598

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Id: [Redacted]
Número: [Redacted]

Fecha: 04/10/2019 Fecha del turno: 04/10/2019

18:21 hrs
4/10/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: FGR, FEMDH, UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA. EN ATENCIÓN AL OFICIO [Redacted] ENVIADO POR LA LICENCIADA [Redacted]

Observaciones:

The image shows a scanned document with several stamps and redactions. At the top left is the seal of Mexico. To the right are stamps from the FGR (Fiscalía General de la República) and the UEILCA (Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa). The text of the document is largely obscured by black redaction boxes. Legible text includes: 'FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA', 'FISCALÍA ESPECIAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS', 'UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN DEL CASO AYOTZINAPA', 'CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DE 2019', 'AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA PRESENTE', and 'En atención al oficio DAJ/06840/2019, licenciada Guadalupe Virginia Rodríguez Cruz, Directora de Asistencia Jurídica Internacional de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregados'. There are also several numbered redaction boxes (1, 2, 3) and a vertical stamp on the left side.



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECEBIDA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN DEL CASO AYOTZINAPA

599

[Redacted]

OFICIO: [Redacted]
ASUNTO: Solicitud de apoyo urgente.

319
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN DEL CASO AYOTZINAPA

Ciudad de México a 04 de octubre de 2019.

[Redacted]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA.
PRESENTE.**

En atención al oficio [Redacted] licenciada [Redacted]
[Redacted] Directora de Asistencia Jurídica Internacional de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías de la Fiscalía General de la República, mediante el cual solicita le remitamos [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] dependiente de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías de la Procuraduría [Redacted] la República hoy Fiscalía General de la República, las siguientes constancias:

1. [Redacted]

2. [Redacted]
Unidos [Redacted]

3. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] que viajaron de

Av. Insurgentes No. 20, Piso 13, de la Gloriosa de Insurgentes, Col. Roma Norte. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06700, (55) 5346 - 0000 Ext. [Redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



[REDACTED]

Sobre el particular con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción I, 2°, fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; la Circular 005/99, capítulo XVIII del Procurador General de la República, Acuerdo a/010/2019 de la Fiscalía General de la República, el Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica, me permito remitir solicitar a Usted remita a la brevedad posible al suscrito dicha información, a efecto que se haga llegar al requirente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA.



SE REMITE INFORMACION A DIRECTOR DE AREA EN LA UEILCA EN ATENCION AL [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos del cuatro de octubre del año dos mil diecinueve.-----

--- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria respecto de las investigaciones por los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero y que se recibió el turno de trabajo ID [REDACTED] al cual se adjuntó el oficio [REDACTED] de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, por el cual el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Director de Area adscrito en la Unidad Especial de Investigación y Litigación solicita diversas constancias relacionadas con la denuncia del caso número [REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anterior, con fundamento por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 180 y 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, 5, fracción I y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; es de acordar y se



----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio correspondiente al licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Director de Área adscrito a la Unidad de Investigación y litigación para
el caso Ayotzinapa, para dar respuesta a su solicitud en los términos precisado en
el acuerdo que nos ocupa.-----

----- **CUMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE
DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIDAD
ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA QUIEN
ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMA [REDACTED]-----

----- **DAMOS FE.** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA
Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **R A Z O N.-** En la misma fecha se elaboró el oficio
[REDACTED] dando cumplimiento al acuerdo que antecede

----- **CONSTE** -----

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

[REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

OFICIO NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2019.

LICENCIADO

[REDACTED]
DIRECTOR DE AREA ADSCRITO A LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
PRESENTE.

FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

7209 1516
07 OCT 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

En cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 180 y 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, 5, fracción I y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; así como el acuerdo A/010/2019 y A/013/2019 del Fiscal General de la Republica, y en seguimiento a la integración de la la investigación de los hechos ocurridos en Iguata, Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014 y en atención a su oficio [REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo se hace de su conocimiento que el uso de la documentación solo podrá llevarse a cabo para el fin para el cual fue solicitado en la Asistencia Jurídica Internacional y con fundamento en el artículo 6 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, cualquier uso distinto deberá consultarse con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE [REDACTED]



DERACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Es [REDACTED]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO RECEPCION DE DOCUMENTO

-- En la Ciudad de México, siendo las diez horas del cinco de octubre de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 113, 123 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1º, 3º, 8º y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; así como lo dispuesto en los Acuerdos A/010/19 y A/013/2019 publicados en el Diario Oficial de la Federación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio del presente año, respectivamente, con dos testigos de asistencia que al final firman.-

ACUERDA

---- TENGASE: Por recibido FOLIO [REDACTED] de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, firmado por el perito médico [REDACTED] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la Republica, al que se adjuntan los dictámenes médicos requeridos en intervención de diligencias ministeriales al inicio y al final, constante de (19) diecinueve fojas útiles originales, y que se relacionan con la valoración de integridad física de tres comparecientes en calidad de internos en el Centro Regional de Readaptación Social de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, perito designado en atención al oficio [REDACTED] por lo que se acuerda: -----

--- PRIMERO: Procédase a [REDACTED] do y: -----

--- SEGUNDO: Remitir para [REDACTED] DHPDSC/OI/001/2015.-

[REDACTED]

tigos de As

[REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

*Amo de la prop
y de la...*

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Especialidad de Medicina Forense
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

604

Número de Propuesta: [REDACTED]
Expediente: C.I. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
Oficio: [REDACTED]

Asunto: Se emite Informe en la Especialidad de Medicina Forense.

Chilpancingo, Guerrero a 04 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA U.E.I.L.C.A.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Perito Médico oficial adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales; en virtud de la designación hecha al efecto por la Coordinación Estatal, con domicilio para ser localizado anotado al pie de página; ante usted emite el siguiente:

INFORME

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. "...designación de perito en **MATERIA DE MEDICINA** integridad física y estado psicofísico de tres personas..."

[REDACTED]

MATERIAL DE ESTUDIO: 1. Planteamiento del problema de la solicitud. 2. Persona presentada.

ANTECEDENTES. Ninguno en el presente caso.

Al respecto de la indagatoria al rubro indicada, respetuosamente le informo que me constituí en tiempo y forma para intervenir en el área de Medicina Forense, derivado de lo cual, se emitieron 6 dictámenes en materia de integridad física con números de Folio Estatal [REDACTED] para dar cumplimiento a la propuesta citada al rubro, los cuales anexo al presente informe con sus respectivos formatos de consentimiento informado, dando por cumplida mi intervención.

Sin otro particular, reitero a usted mis más distinguidas consideraciones quedando a sus apreciables órdenes.

Anexos: 6 dictámenes de in [REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 4

Ref.: IT-CE-MF-01

FO-CE-MF-01

1 de 1

Acceso al Tecnológico No. 3 Colonia Piedra La Colina, Chilpancingo, Guerrero, CP 39090

[REDACTED]



Número de Propuesta: 68735/2019

Expediente: C.I. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2019
Oficio: [Redacted]

Asunto: Se emite Dictamen en la Especialidad de Medicina Forense.

Chilpancingo, Guerrero a 04 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA U.E.I.L.C.A.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Perito Médico oficial adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales; en virtud de la designación hecha al efecto por la Coordinación Estatal, con domicilio para ser localizado anotado al pie de página; ante usted emite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. "...designación de perito en **MATERIA DE MEDICINA** integridad física y estado psicofísico de tres personas..." "...integridad física de la persona de nombre [Redacted]"

MÉTODO DE ESTUDIO. Aplicación del método científico, analítico (características esenciales), deductivo (formulación de conclusiones partiendo de lo general a lo particular) y el sintético consistente en la composición de un todo por la reunión de sus partes.

MATERIAL DE ESTUDIO: 1. Planteamiento del problema de la solicitud. 2. Persona presentada.

ANTECEDENTES. Ninguno en el presente caso.

REVISIÓN MÉDICO LEGAL. Siendo las [Redacted] horas del día de la fecha, tuve a la vista en las instalaciones del centro de Reinserción Social Chilpancingo, Guerrero, a una persona, quien dijo llamarse:

Único: [Redacted] de [Redacted]

A la inspección general: Se encuentra consciente, tranquilo, cooperador, presenta marcha normal. En actitud libremente elegida. Aparentemente íntegro; Sin facies característica.

Interrogatorio dirigido: Se encuentra orientado neurológicamente en persona, lugar, tiempo y circunstancias, con lenguaje coherente y congruente. Una vez explicado detalladamente en que consiste el examen médico legal está de acuerdo que se le realice la revisión médico legal una vez firmando el consentimiento informado, refiere no padecer enfermedades ni estar bajo tratamientos médicos.

Exploración física: en el momento de su revisión, Refiere no haber sufrido ningún tipo de traumatismo reciente

Hallazgos: [Redacted]

Rev. 4

Ref.: IT-CE-MF

FO-CE-MF-03

Acceso al Tecnológico No.3 Colonia Predio La C...

CP. 39090



Número de Propuesta: [REDACTED]

Folio Estatal [REDACTED]

Expediente: C.I. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Oficio: [REDACTED]

Signos vitales: [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS. Se entiende por lesión de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) toda alteración del equilibrio biopsicosocial, y de acuerdo al artículo 89 de la Ley

[REDACTED]

ANÁLISIS MÉDICO LEGAL: En el presente caso, no presento huellas externas de lesiones traumáticas en el momento de su examen médico legal, se anexa copia del formato de consentimiento informado respectivo firmado por la persona, y se contó con la asistencia del Defensor Público Federal y Traductor.

TRAMITE EL CASO

CONCLUSIÓN.

ÚNICA: Quién dijo el nombre [REDACTED] no presentó huellas externas de lesiones traumáticas en el momento de su revisión.

Indicios o elementos materiales probatorios: No aplica para el presente caso.

Anexos: Formato de consentimiento informado [REDACTED]

[REDACTED]

Referencias Bibliográficas:

- *Surós Battló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. Salvat Editores. 10ª Edición.
- *García Garduza, Ismael, Procedimientos periciales médico-forense, México, Porrúa, 2002.
- *INSTRUCTIVO DE TRABAJO: MEDICINA FORENSE (IT-CE-MF-01). TÉCNICAS DE MEDICINA FORENSE (TE-MF-01).
- *MANUAL DE LA CALIDAD de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales: Norma ISO-90012008.
- *Código Penal Federal Vigente.

Rev. 4

Ref.: IT-CE-MF-01
2 de 2

FO-CE-MF-03

Acceso al Tecnológico No 3 Colonia Piedra La Cortina, Chilpancingo, Guerrero, CP. 39090.

[REDACTED]



FGR
FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Especialidad de Medicina Forense
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Chilpancingo de los Bravo

607

F 5521

Número de folio: 68735

Número de Carpeta de investigación AP/PGR/SDH/PSX/04/001/2015

Lugar y Fecha: Chilpancingo Gro, a 04 de octubre de 2019
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

Consentimiento Informado para Valoración Médica

INSTRUCCIONES: Leer con letra de molde los espacios en blanco y marque con una (X) dentro del paréntesis según corresponda en su caso.

YO [REDACTED] DECLARO SI [REDACTED] NO [REDACTED]
ESTAR TOTALMENTE DE ACUERO EN PARTICIPAR EN LA VALORACIÓN MÉDICA, DECISION
QUE TOMO SIN NINGUN TIPO DE PRESIONES O AMENAZAS.

POR LO CUAL SI (X) NO () ME COMPROMETO A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y A CONTESTAR
LAS PREGUNTAS QUE ME SEAN FORMULADAS, DURANTE MI ENTREVISTA Y EXPLORACION
FÍSICA.

OBSERVACIONES:
[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]



Número de Propuesta: 68735/2019
Folio Estatal: 5522
Expediente: C.I. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2019
Oficio: [REDACTED]

Asunto: Se emite Dictamen en la Especialidad de Medicina Forense.

Chilpancingo, Guerrero a 04 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE LA U.E.I.L.C.A.
PRESENTE

El que suscribe Perito Médico oficial adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales; en virtud de la designación hecha al efecto por la Coordinación Estatal, con domicilio para ser localizado anotado al pie de página) ante usted emite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. "...designación de perito en **MATERIA DE MEDICINA** integridad física y estado psicofísico de tres personas..." "...integridad física de la persona de nombre [REDACTED]"

MÉTODO DE ESTUDIO. Aplicación del método científico, analítico (características esenciales), deductivo (formulación de conclusiones partiendo de lo general a lo particular) y el sintético consistente en la composición de un todo por la reunión de sus partes.

MATERIAL DE ESTUDIO: 1. Planteamiento del problema de la solicitud. 2. Persona presentada.
ANTECEDENTES. Ninguno en el presente caso.

REVISIÓN MÉDICO LLEGAL: [REDACTED] horas del día de la fecha, tuve a la vista en las instalaciones del centro de Reinserción Social Chilpancingo, Guerrero, a una persona, quien dijo llamarse:

Unico: [REDACTED]

A la inspección general: Se encuentra consciente, tranquilo, cooperador, presenta marcha normal. En actitud libremente elegida. Aparentemente integro; Sin facies característica.

Interrogatorio dirigido: Se encuentra orientado neurológicamente en persona, lugar, tiempo y circunstancias, con lenguaje coherente y congruente. Una vez explicado detalladamente en que consiste el examen médico legal está de acuerdo que se le realice la revisión médico legal una vez firmando el consentimiento informado, refiere no padecer enfermedades ni estar bajo tratamientos médicos.

Exploración física: en el momento de su revisión, Refiere no haber sufrido ningún tipo de traumatismo reciente

[REDACTED]

Ref.: IT-CE-M
I de
Acceso al Tecnológico No 3 Colonia Predio La [REDACTED] Chilpancingo, Guerrero, CP. 39090.
FO-CE-MF-03



Número de Propuesta: 68735/2019

Expediente: C.I. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
Oficio

Signos vitales

[Redacted]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS. Se entiende por lesión de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) toda alteración del organismo biológico...

[Redacted]

ANÁLISIS MÉDICO LEGAL: En el presente caso, no presento huellas externas de lesiones traumáticas en el momento de su examen médico legal, se anexa copia del formato de consentimiento informado respectivo firmado por la persona, y se contó con la asistencia del Defensor Público Federal y Traductor.

CONCLUSIÓN.

ÚNICA: Quién dijo llamarse nombre [Redacted] no presentó huellas externas de lesiones traumáticas en el momento de su revisión.

Indicios o elementos materiales probatorios: No aplica para el presente caso.

Anexos: Formato de consentimiento informado.

[Redacted]

Referencias Bibliográficas:

- *Surós Batlló, Juan, Semiología Médica y Técnica Exploratoria, Salvat Editores, 10ª Edición.
- *García Garduza, Ismael, Procedimientos periciales médico-forense, México, Porrúa, 2002.
- *INSTRUCTIVO DE TRABAJO: MEDICINA FORENSE (IT-CE-MF-01). TÉCNICAS DE MEDICINA FORENSE (TE-MF-01).
- *MANUAL DE LA CALIDAD de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales: Norma ISO-90012008.
- *Código Penal Federal Vigente.

Rev. 4

Ref.: IT-CE-MF-01
2 de 2

FO-CE-MF-03

Acceso al Tecnológico No 3 Colonia Predio La Cortina, Chilpancingo, Guerrero, CP, 39090.



FGR
FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Anexo 7

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Especialidad de Medicina Forense
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Chilpancingo de los Bravo

610

F-5522

Número de folio: 68735

Número de Carpeta de investigación AP/PER/50/HE/036/01/0001/2015

Lugar y Fecha: Chilpancingo Gro, a 09 de octubre de 2019
'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

Consentimiento Informado para Valoración Médica

INSTRUCCIONES: Llene con letra de molde los espacios en blanco y marque con una (X) dentro del parentesis según corresponda en su caso.

YO [REDACTED] DECLARO SI () NO ()
ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN LA VALORACIÓN MÉDICA. DECISIÓN
QUE TOMO SIN NINGUN TIPO DE PRESIONES O AMENAZAS.

POR LO CUAL SI () NO () ME COMPROMETO A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y A CONTESTAR
LAS PREGUNTAS QUE ME SEAN FORMULADAS. DURANTE MI ENTREVISTA Y EXPLORACION
FÍSICA.

OBSERVACIONES:

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev 0

Ref IT-CE-MF-01

FO-CE-MF-05

Acceso al Tecnológico No. 3 Colonia Predio La Cortina Chilpancingo, Guerrero CP 39090

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



Número de Folio: [REDACTED]

Expediente: C.I. AP/PGR/SDHPDSC/017/001/2015
[REDACTED]

Asunto: Se emite Dictamen en la Especialidad de Medicina Forense.

Chilpancingo, Guerrero a 04 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]
[REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA U.E.I.L.C.A.
PRESENTE.

El que suscribe, Perito Médico oficial adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales; en virtud de la designación hecha al efecto por la Coordinación Estatal, con domicilio para ser localizado anotado al pie de página, ante usted emite el siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "designación de perito en MATERIA DE MEDICINA integridad física y estado psicofísico de tres personas..." "Integridad física de la persona de nombre [REDACTED] EL CASO

DICTAMEN

MÉTODO DE ESTUDIO: Aplicación del método científico, analítico (características esenciales), deductivo (formulación de conclusiones partiendo de lo general a lo particular) y el sintético consistente en la composición de un todo por la reunión de sus partes.

MATERIAL DE ESTUDIO: 1. Planteamiento del problema de la solicitud. 2. Persona presentada.

ANTECEDENTES. Ninguno en el presente caso.

REVISIÓN MÉDICO LLEGAL: Siendo las [REDACTED] horas del día de la fecha, tuve a la vista en las instalaciones del centro de Reinserción Social Chilpancingo, Guerrero, a una persona, quién dijo llamarse:

Único: [REDACTED]

A la inspección general: Se encuentra consciente, tranquilo, cooperador, presenta marcha normal. En actitud libremente elegida. Aparentemente íntegro; Sin facies característica.

Interrogatorio dirigido: Se encuentra orientado neurológicamente en persona, lugar, tiempo y circunstancias, con lenguaje coherente y congruente. Una vez explicado detalladamente en que consiste el examen médico legal está de acuerdo que se le realice la revisión médico legal una vez firmando el consentimiento informado. refiere no padecer enfermedades ni estar bajo tratamientos médicos.

Exploración física: en el momento de su revisión. Refiere no haber sufrido ningún tipo de traumatismo reciente [REDACTED]

Rev. 4

Ref.: IT-CE-MF-01
1 de 2

FO-CE-MF-03

Acceso al Tecnológico No 3 Colonia Predio La Cortina, Chilpancingo, Guerrero, CP. 39090,
[REDACTED]



Número de Folio: [REDACTED]

Expediente: C.I. AP/PGR/SDHPD [REDACTED]

Oficio: [REDACTED]

Hallazgos: Una cicatriz antigua en rodilla izquierda, y una cicatriz en pulpejo de dedo índice izquierdo.

Signos vitales: [REDACTED]
[REDACTED]

No refiere otras enfermedades, síntomas o alteraciones. No permite revisión de zona genital por referir alteraciones de esa zona, plantas sin alteraciones, uñas sin alteraciones, conductos auditivos, zona retroauricular y pabellones auriculares sin alteraciones, escleróticas sin alteraciones. Sin datos de Petequias o cianosis. No refiere ansiedad o estrés.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS: Se entiende por lesión de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) toda alteración del equilibrio biopsicosocial, y de acuerdo al artículo 288 del Código Penal Federal "bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las heridas excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si estos efectos son producidos por una causa externa.

ANÁLISIS MÉDICO LEGAL: En el presente caso, no presento huellas externas de lesiones traumáticas en el momento de su examen médico legal, se anexa copia del formato de consentimiento informado respectivo firmado por la persona, y se contó con la asistencia del Defensor Público Federal y Traductor.

CONCLUSIÓN

ÚNICA: Quién dijo llamarse nombre [REDACTED] no presentó huellas externas de lesiones traumáticas en el momento de su revisión.

Indicios o elementos materiales probatorios: No aplica para el presente caso.
Anexos: Formato de consentimiento informado.



Referencias Bibliográficas:

*Surós Batlló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. Salvat Editores. 10ª Edición.
*García Garduza, Ismael. Procedimientos periciales médico-forense, México, Porrúa, 2002.
*INSTRUCTIVO DE TRABAJO: MEDICINA FORENSE (IT-CE-MF-01). TÉCNICAS DE MEDICINA FORENSE (TE-MF-01).
*MANUAL DE LA CALIDAD de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales: Norma ISO-90012008.
*Código Penal Federal Vigente.

Rev. 4

Ref.: IT-CE-MF-01
2 de 2

FO-CE-MF-03

Acceso al Tecnológico No 3 Colonia Predio La Cortina Chilpancingo, Guerrero, CP. 39090.



FGR
FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Anexo 7

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Especialidad de Medicina Forense
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Chilpancingo de los Bravo

613

Número de folio: [Redacted]

Número de Carpeta de investigación AP/PO/RS/SD/HPD/SC/10/100/2015

Lugar y Fecha: Chilpancingo Gro, a 09 de octubre de 2019
'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

Consentimiento Informado para Valoración Médica

INSTRUCCIONES: Llene con letra de molde los espacios en blanco y marque con una (X) dentro del paréntesis según corresponda en su caso.

YO [Redacted])
ESTOY CONCIENDE EN LA VALORACION MEDICA, DECISION
QUE TOMO SIN NINGUN TIPO DE PRESIONES O AMENAZAS.

POR LO CUAL SI NO ME COMPROMETO A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y A CONTESTAR
LAS PREGUNTAS QUE ME SEAN FORMULADAS, DURANTE MI ENTREVISTA Y EXPLORACION
FISICA.

OBSERVACIONES:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev 0

Ref IT-CE-MF-01

FO-CE-MF-05

Acceso al Tecnológico No 3 Colonia Predio La Cortina Chilpancingo, Guerrero CP- 39090
[Redacted]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACION
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Especialidad de Medicina Forense
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

614

Número de Propuesta: [REDACTED]
Folio [REDACTED]

Expediente: C.I. AP/PGR/SDHPDSC/0120012345
Oficio [REDACTED]

Asunto: Se emite Dictamen en la Especialidad de Medicina Forense.

Chilpancingo, Guerrero a 04 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA U.E.I.L.C.A.
PRESENTE

El que suscribe Perito Médico oficial adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales; en virtud de la designación hecha al efecto por la Coordinación Estatal, con domicilio para ser localizado anotado al pie de la página, ante Usted emite el siguiente:

DICTAMEN
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. "...designación de perito en **MATERIA DE MEDICINA** integridad física y estado psicológico de tres personas..." "...integridad física de la persona de nombre [REDACTED]"

MÉTODO DE ESTUDIO. Aplicación del método científico, analítico (características esenciales), deductivo (formulación de conclusiones partiendo de lo general a lo particular) y el sintético consistente en la composición de un todo por la reunión de sus partes.

MATERIAL DE ESTUDIO: 1. Planteamiento del problema de la solicitud. 2. Persona presentada.

ANTECEDENTES. Ninguno en el presente caso.

REVISIÓN MÉDICO LLEGAL. Siendo las [REDACTED] horas del día de la fecha, tuve a la vista en las instalaciones del centro de Reinserción Social Chilpancingo, Guerrero, a una persona, quien dijo llamarse:

Unico: [REDACTED]

A la inspección general: Se encuentra consciente, tranquilo, cooperador, presenta marcha normal. En actitud libremente elegida. Aparentemente integro: Sin facies característica.

Interrogatorio dirigido: Se encuentra orientado neurológicamente en persona, lugar, tiempo y circunstancias, con lenguaje coherente y congruente. Una vez explicado detalladamente en que consiste el examen médico legal está de acuerdo que se le realice la revisión médico legal una vez firmando el consentimiento informado, refiere no padecer enfermedades ni estar bajo tratamientos médicos.

Exploración física: en el momento de su revisión, Refiere no haber sufrido ningún tipo de traumatismo reciente

Hallazgos: [REDACTED]

Rev. 4

Rev. 1 FCE-MF
1 de 2

FO-CE-MF-03

Acceso al Tecnológico No 3 Colonia Predio La C... Chilpancingo, Guerrero, CP. 39090.



Número de Propuesta: [REDACTED]
Folio B [REDACTED]

Expediente: C.I. AP/PGR/SDHPDSC/01/2017/0057
Oficio: [REDACTED]

Signos vitales

[REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS. Se entiende por lesión de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) toda alteración del equilibrio biopsicosocial y de acuerdo al artículo 288 del Código Penal Federal "bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las heridas excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si estos efectos son producidos por una causa externa.

ANÁLISIS MÉDICO LEGAL: En el presente caso, no presento huellas externas de lesiones traumáticas en el momento de su examen médico legal, se anexa copia del formato de consentimiento informado respectivo firmado por la persona, y se contó con la asistencia del Defensor Público Federal y Traductor.

ÚNICA: [REDACTED] **CONCLUSIÓN:** [REDACTED]

Indicios o elementos materiales probatorios: No aplica para el presente caso.
Anexos: Formato de consentimiento informado

[REDACTED]

Referencias Bibliográficas:

- *Surós Battló, Juan, Semiología Médica y Técnica Exploratoria. Salvat Editores. 10ª Edición
- *García Garduza, Ismael, Procedimientos periciales médico-forense. México, Porrúa, 2002.
- *INSTRUCTIVO DE TRABAJO: MEDICINA FORENSE (IT-CE-MF-01). TÉCNICAS DE MEDICINA FORENSE (TE-MF-01).
- *MANUAL DE LA CALIDAD de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales: Norma ISO-90012008.
- *Código Penal Federal Vigente.

Rev. 4

Ref.: IT-CE-MF-01
2 de 2

FO-CE-MF-03

Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Chilpancingo, Guerrero, CP, 39090,
[REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Anexo 7

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Especialidad de Medicina Forense
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Chilpancingo de los Bravo

616

Número de folio: [Redacted]

Número de Carpeta de investigación AP/PAR/2019/05054/01/02/2019

Lugar y Fecha: Chilpancingo Gro. a 01 de octubre de 2019
'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

Consentimiento Informado para Valoración Médica

INSTRUCCIONES: Llene con letra de molde los espacios en blanco y marque con una (X) dentro del paréntesis, según corresponda en su caso.

YO [Redacted] DECLARO SI () NO ()
ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN LA VALORACIÓN MÉDICA, DECISIÓN
QUE TOMO SIN NINGÚN TIPO DE PRESIONES O AMENAZAS.

POR LO CUAL SI () NO () ME COMPROMETO A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y A CONTESTAR
LAS PREGUNTAS QUE ME SEAN FORMULADAS, DURANTE MI ENTREVISTA Y EXPLORACION
FÍSICA.

OBSERVACIONES:

Integridad Física

Rev o

Ref IT-CE-MF-01

FO-CE-MF-05

Acceso al Tecnológico No 3, Colonia Predio La Cortina, Chilpancingo, Guerrero, CP 39090

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



Número de Propuesta: 6 [REDACTED]

Folio Estatal: [REDACTED]

Expediente: C.I. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/[REDACTED]

Asunto: Se emite Dictamen en la Especialidad de Medicina Forense.

Chilpancingo, Guerrero a 04 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA U.E.I.L.C.A.
PRESENTE.

El que suscribe, Perito Médico oficial adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales; en virtud de la designación hecha al efecto por la Coordinación Estatal, con domicilio para ser localizado anotado al pie de página, ante usted emite el siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: Designación de perito en **MATERIA DE MEDICINA** integridad física y estado psicofísico de tres personas... "integridad física de la persona de nombre [REDACTED]"

MÉTODO DE ESTUDIO. Aplicación del método científico, analítico (características esenciales), deductivo (formulación de conclusiones partiendo de lo general a lo particular) y el sintético consistente en la composición de un todo por la reunión de sus partes.

MATERIAL DE ESTUDIO: 1. Planteamiento del problema de la solicitud. 2. Persona presentada.

ANTECEDENTES. Ninguno en el presente caso.

REVISIÓN MÉDICO LLEGAL: Siendo las [REDACTED] horas del día de la fecha, tuve a la vista en las instalaciones del centro de Reinserción Social Chilpancingo, Guerrero, a una persona, quien dijo llamarse:

Único: [REDACTED]

A la inspección general: Se encuentra consciente, tranquilo, cooperador, presenta marcha normal. En actitud libremente elegida. Aparentemente integro; Sin facies característica.

Interrogatorio dirigido: Se encuentra orientado neurológicamente en persona, lugar, tiempo y circunstancias, con lenguaje coherente y congruente. Una vez explicado detalladamente en que consiste el examen médico legal, está de acuerdo que se le realice la revisión médico legal una vez firmando el consentimiento informado, refiere no padecer enfermedades ni estar bajo tratamientos médicos.

[REDACTED]

Rev. 4

Ref.: IT-CE-[REDACTED]

1 de 2

FO-CE-MF-03

Acceso al Tecnológico No 3, Colonia Predio La Corriente, Chilpancingo, Guerrero, CP. 39090.



Número de Propuesta: [REDACTED]

Folio Estatal: [REDACTED]

Expediente: C.I. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2017

Oficio: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS: Se entiende por lesión de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) toda alteración del equilibrio biopsicosocial, y de acuerdo al artículo 288 del Código Penal Federal "bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las heridas excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si estos efectos son producidos por una causa externa.

ANÁLISIS MÉDICO LEGAL: En el presente caso, no presento huellas externas de lesiones traumáticas en el momento de su examen médico legal, se anexa copia del formato de consentimiento informado respectivo firmado por la persona, y se contó con la asistencia del Defensor Público Federal y Traductor.

CONCLUSIÓN.

ÚNICA: Quién dijo llamarse nombre [REDACTED] no presentó huellas externas de lesiones traumáticas en el momento de su revisión.

Indicios o elementos materiales probatorios: No aplica para el presente caso.

Anexos: Formato de consentimiento informado.

[REDACTED]

Referencias Bibliográficas:

- *Surós Batlló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. Salvat Editores. 10ª Edición.
- *García Garduza, Ismael, Procedimientos periciales médico-forense, México, Porrúa, 2002.
- *INSTRUCTIVO DE TRABAJO: MEDICINA FORENSE (IT-CE-MF-01). TÉCNICAS DE MEDICINA FORENSE (TE-MF-01).
- *MANUAL DE LA CALIDAD de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales: Norma ISO-90012008.
- *Código Penal Federal Vigente.

Rev. 4

Ref.: IT-CE-MF-01
2 de 2

FO-CE-MF-03

Acceso al Tecnológico No 3 Colonia Predio La Cortina, Chilpancingo, Guerrero, CP. 39090.

[REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Anexo 7

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Especialidad de Medicina Forense
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Chilpancingo de los Bravo

619

Número de folio: [Redacted]

Número de Carpeta de investigación AP/PAQ/SO/HE/EX/EN/PA/2015

Fecha: Chilpancingo Gro, a 04 de octubre de 2019
'2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

Consentimiento Informado para Valoración Médica

INSTRUCCIONES: Llene con letra de molde los espacios en blanco y marque con una (X) dentro del paréntesis según corresponda en su caso.

YO [Redacted] DECLARO SI () NO ()
ESTO DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN LA VALORACIÓN MÉDICA, DECISIÓN
QUE TOMO SIN NINGÚN TIPO DE PRESIONES O AMENAZAS.

POR LO CUAL SI () NO () ME COMPROMETO A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y A CONTESTAR
LAS PREGUNTAS QUE ME SEAN FORMULADAS, DURANTE MI ENTREVISTA Y EXPLORACION
FÍSICA.

OBSERVACIONES:

[Redacted area for observations]

Rev 0

Ref IT-CE-MF-01

FO-CE-MF-05

Acceso al Tecnológico No 3 Colonia Predio La Cortina Chilpancingo, Guerrero CP 39090
[Redacted]



Número de Propuesta: [REDACTED]

Folio Estatal [REDACTED]

Expediente: C.I. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Oficio [REDACTED]

Asunto: Se emite Dictamen en la Especialidad de Medicina Forense.

Chilpancingo, Guerrero a 04 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA U.E.I.L.C.A.
PRESENTE.

El que suscribe, Perito Médico oficial adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales; en virtud de la designación hecha al efecto por la Coordinación Estatal, con domicilio para ser localizado anotado al pie de página, ante usted emite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. "...designación de perito en **MATERIA DE MEDICINA** integridad física y estado psicofísico de tres personas..." "...integridad física de la persona de nombre [REDACTED]"

MÉTODO DE ESTUDIO. Aplicación del método científico, analítico (características esenciales), deductivo (formulación de conclusiones partiendo de lo general a lo particular) y el sintético consistente en la composición de un todo por la reunión de sus partes.

MATERIAL DE ESTUDIO: 1. Planteamiento del problema de la solicitud. 2. Persona presentada.

ANTECEDENTES. Ninguno en el presente caso.

REVISIÓN MÉDICO LLEGAL: Siendo las [REDACTED] horas del día de la fecha, tuve a la vista en las instalaciones del centro de Reinserción Social Chilpancingo Guerrero, a una persona, quien dijo llamarse:

Único: [REDACTED]

A la inspección general: Se encuentra consciente, tranquilo, cooperador, presenta marcha normal. En actitud libremente elegida. Aparentemente íntegro; Sin facies característica.

Interrogatorio dirigido: Se encuentra orientado neurológicamente en persona, lugar, tiempo y circunstancias, con lenguaje coherente y congruente. Una vez explicado detalladamente en que consiste el examen médico legal está de acuerdo que se le realice la revisión médico legal una vez firmando el consentimiento informado, refiere no padecer enfermedades ni estar bajo tratamientos médicos.

[REDACTED]

Rev. 4

Ref.: IT-CE-MF-01
1 de 2

FO-CE-MF-03

Acceso al Tecnológico No 3 Colonia Predio La Cortina, Chilpancingo, Guerrero, CP. 39090



Número de Propuesta: [REDACTED]

Folio Estatal: [REDACTED]

Expediente: C.I. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Oficio: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS. Se entiende por lesión de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) toda alteración del equilibrio biopsicosocial, y de acuerdo al artículo 288 del Código Penal Federal "bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las heridas excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si estos efectos son producidos por una causa externa.

ANÁLISIS MÉDICO LEGAL: En el presente caso, no presentó huellas externas de lesiones traumáticas en el momento de su examen médico legal, se anexa copia del formato de consentimiento informado respectivo firmado por la persona, y se contó con la asistencia del Defensor Público Federal y Traductor.

CONCLUSIÓN.

ÚNICA: Quién dijo llamarse nombre [REDACTED] no presentó huellas externas de lesiones traumáticas en el momento de su revisión.

Indicios o elementos materiales probatorios: No aplica para el presente caso.

Anexos: Formato de consentimiento informado.

[REDACTED]

Referencias Bibliográficas:

- *Surós Batlló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria, Salvat Editores, 10ª Edición.
- *García Garduza, Ismael, Procedimientos periciales médico-forense, México, Porrúa, 2002
- *INSTRUCTIVO DE TRABAJO: MEDICINA FORENSE (IT-CE-MF-01). TÉCNICAS DE MEDICINA FORENSE (TE-MF-01).
- *MANUAL DE LA CALIDAD de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales: Norma ISO-90012008.
- *Código Penal Federal Vigente.

Rev. 4

Ref.: IT-CE-MF-01
2 de 2

FO-CE-MF-03

Acceso al Tecnológico No 3 Colonia Predio La Cortina, Chilpancingo, Guerrero, CP. 39090



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Anexo 7

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Especialidad de Medicina Forense
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Chilpancingo de los Bravo

622

Número de folio: [REDACTED]

Número de Carpeta de investigación AP/PA/SDH/PDSC/03/001/2015

Lugar y Fecha: Chilpancingo Gro, a 04 de octubre de 2019
'2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'

Consentimiento Informado para Valoración Médica

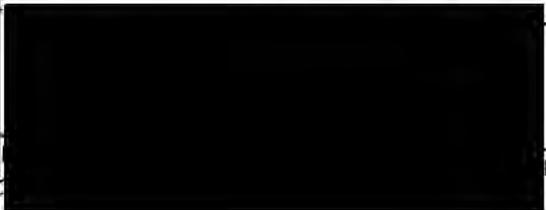
INSTRUCCIONES: Llene con letra de molde los espacios en blanco y marque con una (X) dentro del paréntesis según corresponda en su caso.

YO [REDACTED] DECLARO SI () NO () ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN LA VALORACIÓN MÉDICA. DECISIÓN QUE TOMO SIN NINGÚN TIPO DE PRESIONES O AMENAZAS.

POR LO CUAL SI () NO () ME COMPROMETO A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y A CONTESTAR LAS PREGUNTAS QUE ME SEAN FORMULADAS, DURANTE MI ENTREVISTA Y EXPLORACION FÍSICA.

OBSERVACIONES:

Integridad Física



Rev 0

Ref IT-CE-MF-01

FO-CE-MF-05

Acceso al Tecnológico No 3 Colonia Predio La Cortina Chilpancingo, Guerrero CP 39090

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano"

Instituto Federal de Defensoría Pública
Delegación Guerrero
OFICIO [REDACTED]
Acapulco, Guerrero, a 02 de octubre de 2019

Recibi
02/10/2019
[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación de la
Fiscalía General de la República Unidad Especial de
Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa
Presente

Asunto: Designación de defensor

En atención a su oficio [REDACTED], relacionado con las indagatorias del caso Ayotzinapa, se DESIGNA a los licenciados [REDACTED] Defensores Públicos Federales adscritos a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Chilpancingo, Guerrero, para intervenir y asistir a los internos en la diligencia que se llevará a cabo a partir de las [REDACTED] horas del día 4 de octubre del año en curso, en las Instalaciones del Centro de Readaptación Social de Chilpancingo, Guerrero.

En cuanto a la diversa petición que realizó para que los citados profesionistas fueran conocedores de la lengua y cultura mixteca, se omite lo conducente en razón de que nos fue comunicado que el INALI proporcionará la atención en el área correspondiente. Finalmente, hago de su conocimiento que los servidores públicos designados pueden ser localizados en el teléfono [REDACTED]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

[REDACTED]

C.c.p. [REDACTED] Defensores públicos federales. Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Minutario virtual
Registro número: 2321

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Aprobó	[REDACTED]	Titular de la Delegación	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]	Titular de la Delegación	[REDACTED]
Elaboró	[REDACTED]	Oficial Administrativo	[REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA 624
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

ACUSE

07-10-19

Oficio [Redacted]

ciudad de México, 03 de octubre de 2019

DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO
CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO KM. 5, C.P. 39096, CHILPANCINGO, GUERRERO.
Presente.

Distinguido licenciado [Redacted]:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de las indagatorias citadas al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 113, 117, 125, 141 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1º, 3º, 8º y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y conforme a la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder; 2, 3 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2 y 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en términos de lo relativo y aplicable en la Ley General de Víctimas y en el Acuerdo 085/2015 emitido por la entonces Procuraduría General de la República y en cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO A/010/19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019; por el que se crea "LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA" que tiene por objeto ser la responsable de investigar, perseguir los delitos y, en su caso, concluir los procesos penales vinculados con los eventos de la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" acaecidos en septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y ACUERDO A/013/2019 POR el que se crea la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio del presente año; por este medio respetuosamente, se solicita su amable apoyo y colaboración institucional, para que sea autorizado el ACCESO al Centro de Readaptación a su cargo, a los licenciados [Redacted]

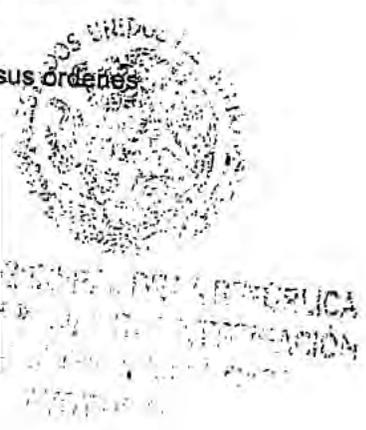
[Redacted], así como los Asesores Jurídicos que se designe por parte del Instituto de la Defensoría Pública Federal y los Interpretes traductores en Lengua Indígena Mixteca del Estado de Guerrero, quienes se identificarán al momento de su ingreso, para el próximo VIERNES CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, APARTIR DE LAS [Redacted] a fin de practicar diligencia ministerial con los internos que se indiquen.

Asimismo, se requiere sea asignado un espacio para realizar las diligencias y se permita el acceso del siguiente material: computadora laptop, impresora digital, papelería institucional, usb que contiene los formatos, sello institucional, cojín y bolígrafos de tinta azul.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración quedando a sus órdenes.

ATENCIÓN

LA



A UEILCA

C.c.p. Mtro. Sara Irene Herrerías Guerra.- Fiscal especializada en Materia de Derechos Humanos.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Omar Gomez Trejo.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- En cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, - [Redacted] extensión [Redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata **625**

ACUISE

Oficio No. [REDACTED]

Ciudad de México, 03 de octubre de 2019

DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN MEXICANA
DE INTÉRPRETES - TRADUCTORES DE LENGUAS INDÍGENAS A.C.
Presente.

Distinguido licenciado [REDACTED]

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de las indagatorias citadas al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 113, 117, 125, 141 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1º, 3º, 8º y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo A/010/19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019; por el que se crea "LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA" que tiene por objeto ser la responsable de investigar, perseguir los delitos y, en su caso, concluir los procesos penales vinculados con los eventos de la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" acaecidos en septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y Acuerdo A/013/2019 POR el que se crea la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio del presente año; asimismo a los derechos establecidos en el artículo 2o Constitucional y Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas Organización Internacional del Trabajo Oficina Regional para América Latina y el Caribe, por este medio respetuosamente, se solicita su amable apoyo y colaboración institucional, para que sea designados interprete (s) traductor (es) disponibles en la LENGUA INDIGENA MIXTECA DEL ESTADO DE GUERRERO, que domine las diversas variantes a fin de que proporcione asistencia en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, a las personas que se auto reconocen como indígenas Mixtecos, con quienes se practicarán diligencias ministeriales, para el próximo VIERNES CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguido

consideración quedando a sus órdenes

LA AG



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Recibido en el Oficio
Mandado [REDACTED]
3-04-19

A UEILCA

C.c. contra Sara Irene Herrerías Guerra.- Fiscal especializada en Materia de Derechos Humanos.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Instrucciones.- Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, extensión 50 5561, [REDACTED]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



ACUSE

SE REQUIERE
OPINION

27-SEP-19

Oficio No. [REDACTED]

Ciudad de México, 25 de Septiembre de 2019

CENTRO REGIONAL DE READAPTACION
SOCIAL DE CHILPANCINGO
10:50 am

**DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO
CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO KM. 5, C.P. 39096, CHILPANCINGO, GUERRERO.**

Presente.

Distinguido licenciado [REDACTED]

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de las indagatorias citadas al rubro y con fundamento en los artículos 1º, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 113, 117, 125, 141, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1º, 3º, 8º y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y conforme a la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder; 2, 3 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2 y 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en términos de lo relativo y aplicable en la Ley General de Víctimas y en el Acuerdo 085/2015 emitido por la entonces Procuraduría General de la República y en cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO A/010/19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2019; por el que se crea "LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA" que tiene por objeto ser la responsable de investigar, perseguir los delitos y, en su caso, concluir los procesos penales vinculados con los eventos de la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" acaecidos en septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y ACUERDO A/013/2019 POR el que se crea la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio del presente año; por este medio respetuosamente, se solicita su amable apoyo y colaboración institucional, para que sea autorizado el ACCESO al Centro de Readaptación a su cargo, a los licenciados [REDACTED] y [REDACTED], a fin de practicar diligencia ministerial con los siguientes internos: [REDACTED]

Asimismo, se requiere sea proporcionada copia certificada de las fichas sinaléctica de los internos, y sea asignado un espacio para realizar la diligencia y se permita el acceso del siguiente material: computadora laptop, impresora digital, papelería institucional, usb que contiene los formatos, sello institucional, cojín y bolígrafos de tinta azul.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

C. p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Fiscal especializada en Materia de Derechos Humanos.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Omar Gomez Trejo.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- En cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP



RECEPCIÓN DE INFORME POLICIAL

[REDACTED]

-- -En la ciudad de México, siendo las [REDACTED] nueve horas con diez minutos del día 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para El Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

-- -**TENGASE.**- Por recibido el turno [REDACTED] mediante el cual remite el informe policial número [REDACTED] de fecha 02 dos de octubre del año en curso, suscrito por [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa en atención al oficio con número [REDACTED] de fecha 10 diez de mayo del año en curso, lo siguiente: "...nos

[REDACTED]

Procedase al estudio y datos, -----
-- - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe de policía con número [REDACTED] de fecha 02 dos de octubre del año en curso, suscrito por [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual rinden informe policial, constante de 05 (cinco) fojas útiles; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

-- - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; Acuerdo número A/013/2019 de la Fiscalía General de la República, mediante el cual se creó la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

-- - **UNICO.**- Agréguese el Informe [REDACTED] de fecha 02 dos de octubre del año en curso, al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

---- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, que al final firman y dan fe de todo lo anterior: -----

DAMOS FE

[REDACTED] ENANCIA

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

623

Id: [REDACTED]
Número: [REDACTED]
Fecha: 02/10/2019 Fecha del turno: 07/10/2019
Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

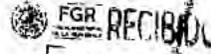
Recibos
9.00



Asunto: PROCEDENCIA: FGR. CMI. AIC. PFM. DIR. GRAL. INV. APOYO A MANDAMIENTOS. DIR. INV. ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. EN ATENCION AL OFICIO [REDACTED] SE REMITE INFORME PARCIAL RESPECTO DE LA PERSONA IDENTIFICADA CON EL APODO O SOBRE NOMBRE DE "EL PELON", [REDACTED]

Observaciones:

RECIBIDO
ESTADIA
LEASO



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACION DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCION DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA

Oficio Numero [REDACTED]
Ciudad de México, a 02 de octubre de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ASUNTO INFORME PARCIAL

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA UEILCA. PRESENTE.

En atención al oficio número [REDACTED] de fecha 10 de mayo del presente año, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OJ/001/2015, mediante el cual solicita lo siguiente:

A) La plena identidad de la persona identificada con el apodo o sobre nombre de [REDACTED] quien al parecer tiene como nombre [REDACTED] y se tiene como media filiación que es aproximadamente [REDACTED]

De lo anterior el suscrito en compañía del suboficial de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] nos constituimos al poblado de Tianquizolco Municipio de Cuetzalan del Progreso, lugar donde realizamos un recorrido en todo el poblado y a su vez nos entrevistamos con una persona del sexo [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] y originario del poblado ante quien nos identificamos como Policías Federales Ministeriales, y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos manifestó que no es su deseo proporcionar sus generales para no verse involucrado en asuntos legales, más sin embargo dijo no conocer a la persona con las características anteriormente descritas, que como es un poblado muy pequeño y con pocos habitantes casi todos se conocen entre sí, que nunca había escuchado ese sobrenombre de el [REDACTED] Tianquizolco o Carbonero

Avenida de la Independencia número 333, colonia Lomas de Solís, Alkalde Miguel Alemán, Ciudad de México



IMPRESIONES FOTOGRAFICAS DE LAS CALLES DEL POBLADO DE TIANQUIZOLCO MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, GUERRERO.

B) La plena identificación del líder indígena que trabajó con el sacerdote [REDACTED] por espacio de dos meses y pudiera tener conocimiento sobre el paradero de los estudiantes, de lo anterior le informamos que si bien es cierto que el padre Solalinde tiene el conocimiento de donde localizar al líder indígena que trabajó dos meses con él, se requiere hacer una cita oficial con el padre [REDACTED] para que nos proporcione el nombre completo del líder indígena y donde poder ubicarlo.

Así mismo los suscritos encontramos en las fuentes de información a las que tenemos acceso (internet) una nota periodística relacionado con lo anteriormente descrito.

México: Se llevaron fuera de Guerrero a una parte de los normalistas de Ayotzinapa



Padres de los normalistas desaparecidos protestan en la PG

Ciudad de México, 18 de agosto, (apro) - El padre Alejandro Solalinde colocó una nueva pieza en el rompecabezas del caso Ayotzinapa, desconoció hasta ahora por los investigadores el nombre del líder indígena. Que algunos de los 47 normalistas desaparecidos fueron llevados con una camioneta propiedad de una zona industrial.



El defensor de migrantes afirmó lo anterior después de participar en el II Coloquio sobre Violencia, Narcotráfico y Salud Mental, coordinado por el catedrático de la Facultad de Psicología de la UNAM y coordinador del Centro de Documentación del seminario Proceso Regelia Flores.

Solalinde reveló que una fuente cercana a él —un líder indígena que trabaja con el sacerdote por espacio de casi dos meses— le confió que algunos jóvenes con características similares a los normalistas desaparecidos habían sido llevados hasta el sitio el mismo día de la deserción.

"Hay personas que saben de un puñado de cosas, pero no en el estado de Guerrero, ellos aseguran que llevaron a algunos jóvenes que podrían ser, no aseguran que sean ellos, pero coincide con las fechas y con todo, con gente que venía de allá de Guerrero."

Ellos tienen una pista de dónde fueron llevados algunos, pero no sabemos si están muertos" dijo.

Cuestionado sobre el sitio donde presuntamente fueron vistos los jóvenes desaparecidos, el prelado comentó que guardaría en secreto el sitio para evitar poner en riesgo a su informante.

"No les pueda decir porque la vida de ellos también depende, yo espero que ellos hagan el anuncio, si ellos me autorizan, hoy mismo hablo con uno de los líderes y si ellos quieren hacer algún conocimiento de la prensa, lo hacen pero hay un riesgo y es que si dan esta nueva pista se corre el riesgo de que puedan levantar los cuerpos" acotó.

No es la primera vez que el padre Alejandro Solalinde coloca nuevas piezas en el rompecabezas del caso Ayotzinapa.

Dos días después de la tragedia, reveló que algunos de ellos habían sido asesinados, según le había confiado otro de sus fuentes. La declaración no cayó bien a los padres en aquel entonces.

Por eso, está permanentemente cuestionando si esta nueva revelación podría reavivar la sensibilidad de los padres de sus reservas, explicó.

"Creo que ellos están para confirmar cualquier información que se te va esta persona, yo está diciendo con mucha seguridad, yo no quiero darles datos aunque hoy que protegerlos a ellos, concluyo."

Durante su participación en el Coloquio, Solalinde dio a conocer que en la última década al menos 10 mil migrantes centroamericanos habían desaparecido en su paso por México y Guatemala.

que en dicha "tragedia" existe una enorme complicidad de las diferentes instancias gubernamentales.

El religioso señaló que estas cifras son de las más "conservadoras", pues el movimiento migrante centroamericano señala que podrían ser unos 70 mil el número de personas desaparecidas de finales de 2000 a la fecha.

En el auditorio principal de la facultad de Psicología de la UNAM, al padre Solalinde, Premio Nacional de Derechos Humanos en 2012, dijo que Los Zetas es la principal organización del crimen organizado que se ha dedicado a la extorsión y desaparición de los migrantes.

En el Coloquio participaron también agrupaciones de familiares de desaparecidos que se han organizado por su cuenta para buscar a sus seres queridos, como Los Días Desaparecidos, Familiares en Busqueda María Herrera y FADDAC. Representantes de cada grupo dieron sus testimonios del dolor que viven desde que perdieron a sus familiares.

El caso Ayotzinapa también se abordó en una de las mesas de trabajo. La psicóloga Jimena Antillón celebró que la UNAM abra la puerta a este tipo de asuntos de trascendencia nacional.

También habló sobre las consecuencias psicosociales de las víctimas que en el caso particular de Iguala, suman aproximadamente 700 personas que padecen "un impacto profundo en los niveles personal, familiar y de su habitat".

Pese a ello, la especialista reconoció la "fuerza y vitalidad impresionantes para enfrentarlo", como la movilización y la solidaridad de personas y organizaciones que los han acompañado en su dolor.

Antillón señaló, además, que en su trabajo de atención a las víctimas de desaparición, también existen otro tipo de afecciones precipitadas en buena medida por la impunidad que impide ya que "quien debería protegerlos no lo hace, por el contrario, te agrede".

Esta situación, dijo, deja en el desamparo a los familiares: "Es un mecanismo, desde mi punto de vista personal, más político porque obstaculiza la investigación y la sanción a los responsables".

La reportera del seminario Proceso, Gloria Leticia Díaz, quien se ha ocupado del tema Ayotzinapa y de los víctimas de violencia en el estado de Guerrero, lanzó la pregunta "¿cómo entender

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

 www.gob.mx/fgr



Avotzinapa?

Cuando -dijo- se ha sido testigo de la actuación de los agentes del Estado mexicano en el ataque a estudiantes / ciudadanos por un lado y la negligencia oficial que ha permitido la consumación de estos hechos por el otro lado así como de la colusión criminal entre las autoridades y el crimen organizado

Para explicar el punto aportó cifras que ha recogido en la cobertura periodística de la violencia cotidiana en la entidad, pero que advirtió "no es ajeno a la que históricamente ha dado fama a la entidad, y que se mantiene en la memoria de miles de guerrerenses.

Que en su árbol genealógico cuenta con abuelos, tios, madres y padres víctimas de desaparición forzada sistemática, ejecuciones sumarias, detenciones arbitrarias o torturas ocurridas durante la llamada "Guerra Sucia" en las décadas de los sesenta, setenta y ochenta, abusos -acoto- atrevidos a militares, miembros de la extinta Dirección Federal de Seguridad (DFS) / policías estatales.

En su turno, el también reportero de Proceso, José Gil Olmos, hizo un paralelismo entre la mafia de Al Capone y los narcotraficantes mexicanos. Con sus propias herramientas y métodos ambas organizaciones lograron un control y una hegemonía a base de la fuerza, de la violencia.

Lo que la sociedad civil no ha logrado, dijo, los narcos si han podido organizarse. Ellos, los narcos, agregó, han logrado crear una organización con 23 ramificaciones y con una red de contactos en 42 a 47 agrupaciones del todo el mundo.

Se valen del terror, del salvajismo y hasta de la religión para afianzar su dominio, como lo han hecho hasta ahora Los Zetas y Los Cabiles.

REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
CASO

NOTA PERIODISTICA DE LA PAGINA DE LA PRENSA INDÍGENA, DE FECHA 18 DE AGOSTO SN PRECISAR EL AÑO.

C) La plena ubicación e identificación del rancho y/o casa de seguridad denominada "La Loma" o [REDACTED] se continúa con la investigación referente a este punto.

Lo antes actuado se realizó apegado a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, haciendo de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que tenga a bien ordenar.



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

[REDACTED] www.gob.mx/fgr



ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

Oficio no. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, siendo las 09:16 nueve horas con dieciséis minutos del día 7 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED] Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos en la Fiscalía General de la República, creado mediante acuerdo A/010/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 veintiséis de junio del presente año; quien actúa en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3, inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, del acuerdo A/013/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 quince de julio del presente año y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos [REDACTED] por el que se hace entrega del oficio número [REDACTED] de fecha 2 dos de octubre del presente año, suscrito por el Lic. Pedro Guevara Pérez, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Maestro [REDACTED] Titular de esta Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa, por medio del cual remite escrito de respuesta identificado bajo el número de oficio [REDACTED] de 24 veinticuatro de agosto del corriente, proporcionado por el apoderado legal de la empresa [REDACTED] con información respecto del número telefónico [REDACTED] el cual se vincula al número IMEI [REDACTED] que a su vez se asocia con el número telefónico [REDACTED], el cual era utilizado tanto por la persona identificada como [REDACTED] alias [REDACTED] y por alias [REDACTED], quienes presuntamente fungían como [REDACTED] de la organización delictiva denominada [REDACTED] en el estado de Guerrero, vigentes al momento de suscitarse los hechos que se investigan, por lo que: -----

CONSIDERANDO

- - - Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, - - -

- - - Documentales constantes en 3 tres fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, - - -

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la



República y 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO.-** Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Ministerio Público Federal adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la oficina del Fiscal General de la República, en la Fiscalía General de la República, creado mediante acuerdo A/010/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 veintiséis de junio del presente año; quien actúa en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3 (Anexo A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, del acuerdo A/013/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 quince de julio del presente año y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, asistido por el [REDACTED] asistencia que al final firman y dan fe, para debida conformidad. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

636

Id: [REDACTED]
 Número: [REDACTED]
 Fecha: 02/10/2019 Fecha del turno: 04/10/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: PEDRO GUEVARA PÉREZ, COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

A-027-2019

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL. REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE [REDACTED]

Observaciones:

AL DELA...
 AL DE INVESTI...
 PARA EL CASO
 TZINAPA

FGR
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa
 Presente.

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Oficio no [REDACTED]
 Ciudad de México, a 02 de octubre de 2019
 'Año del Caudillo del Sr. Emiliano Zapata'

Distinguido Maestro,

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPOSC/OI/001/2015, me permito remitir a usted escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [REDACTED] de CV, en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa unidad a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

C.C. Dr. Roberto Arellano Ochoa, [REDACTED] Subprocurador Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Av. Benito Juárez, número 90 de la Colonia Insurgentes, Calles B y Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel. 55-48-48-48 extensión 344776. www.pgr.gob.mx



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

637

Oficio no [REDACTED]
Ciudad de México, a 02 de octubre de 2019
'Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'



Mtro. Omar Gómez Trejo
Titular de la Unidad Especial de Investigación y
Litigación para el caso Ayotzinapa
Presente:



Distinguido Maestro:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a usted escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [REDACTED] de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa unidad a su digno cargo.

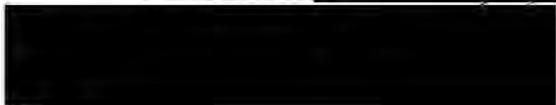
Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



DE CONTROL REGIONAL
S PENALES Y AMPARO
VISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Dr. Roberto Andre
conocimiento Pre

es y Amparo. Para su superior



Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta Insurgentes, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc. Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: 53-46-00-00 extensión [REDACTED] www.pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ENCARGADO EN AUSENCIA DEL TITULAR ART. 31 LOPGR 137 DEL REGLAMENTO

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a ~~reclamar~~ en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio citado al rubro de fecha 24/08/2019, previo a ello es necesario informar, considerando la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que se suministra a través del presente, que todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante, consignaran únicamente la firma autógrafa del suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona morosa ~~por ende, se omitirá en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante, en esa inteligencia, en este acto se ratifica ante esta H. Autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido como en la firma que calza el mismo; de igual forma, se autoriza para efectos de ratificar la firma del suscrito y el contenido del presente informe, indistintamente al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante poder otorgado, conforme a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (Ia), 9a. época, T.C.C.; S.J.F. y ceta, xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas. El otorgado en estos términos faculta al apoderado a actuar en sustitución del representado, sin ción alguna dentro del juicio constitucional y, en consecuencia, puede ratificar la firma y contenido del escrito por el que éste designa autorizado en términos del artículo 27 de la ley a materia e interponer el recurso de revisión en contra de la sentencia que ~~resuelve el amparo (legislación del estado de Jalisco)~~. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º fracciones VII y X de Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal, artículo 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 367 y 370 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y demás leyes aplicable a las personas protegidas en una investigación y/o procedimiento Penal, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información.~~

Con relación a la (s) líneas (s) celular (es) con número (s).

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, SÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

A usted ENCARGADO EN AUSENCIA DEL TITULAR ART 31 LOPGR 137 DEL REGLAMENTO, atentamente le pido se sirva

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*22-08-2019-333513-X

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

SEP 2019

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JUDICIAL

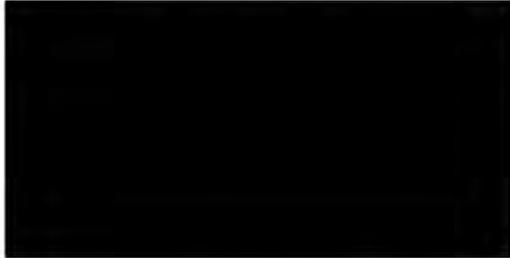
NOMBRE: [Redacted] HORA: [Redacted]

SurvPC511-Solara RSA public key, 1024 bits [6 4302251284, 6661 6661] mensura: 1300133772281880487 14043028407082288824 48524888881277220506718834 18048888881440064 6862835187108842 74427308807887853300020814783 1884347854887 187188257838528852888 11088078817288302288817828880000710281101283488240781022141445

PETITORIOS

UNICO - Teneme por presentado en representación de [REDACTED], dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar

Ciudad de México a 24 de Agosto del 2019



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las autoridades de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

SCALIA GENERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
AV-J

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*22-08-2019-333513-X

SanPKCS11-Salvati RSA public key: 1024 bits (M 4302251284 8888)
en objeto: manifestar 1330133777280188048714094385884570822388384
48281488888812172055287188341828884882148484188828351871838443
7442738887828333002081478318843478248871871262578382838578488
110585758517388302888178255800588710251710138348824078152211445



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME POLICIAL RENDIDO
MEDIANTE OFICIO [REDACTED] POR LA
SUBOFICIAL [REDACTED]**

- - - En la Ciudad de México, siendo las [REDACTED] nueve horas con cuarenta y siete minutos del día 7 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED] Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos en la Fiscalía General de la República, creado mediante acuerdo A/010/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 veintiséis de junio del presente año; quien actúa en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3, inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, del acuerdo A/013/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 quince de julio del presente año y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

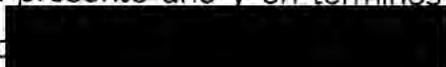
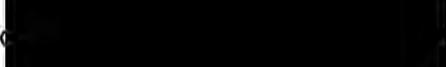
- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos [REDACTED], por medio del cual se hace entrega del oficio [REDACTED] de fecha 3 tres de octubre del presente año, suscrito por la Suboficial, [REDACTED] elemento adscrita a la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por medio del cual y en atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación mediante el similar [REDACTED] y como resultado de la solicitud de colaboración a la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, remite a manera de avance, Tarjeta Informativa No. [REDACTED] suscrito por la Policía Tercero, [REDACTED] la cual contiene los resultados obtenidos en "Plataforma México"- "Sistema Único de Información Criminal", respecto de antecedentes y números telefónicos vinculados con las personas identificadas como [REDACTED]

[REDACTED]



--- Documentales constantes de 103 ciento tres fojas útiles, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. ---

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro , Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos en la Fiscalía General de la República, creado mediante acuerdo A/010/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 veintiséis de junio del presente año; quien actúa en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3, inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, del acuerdo A/013/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 quince de julio del presente año y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales,  de asistencia que al final firman y dan fe, para debida . ---

----- **DAMOS FE** -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el Caso Ayotzinapa

641

Id: [REDACTED]
Número: [REDACTED]
Fecha: 03/10/2019 Fecha del turno: 04/10/2019
Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: 7-OCT-2019
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POLICIA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN DE LOS NÚMERO TELEFÓNICOS QUE SE ENLISTAN. AL RESPECTO REMITE RESPUESTA Y ANEXA SOBRE CERRADO DE LA TARJETA INFORMATIVA NO [REDACTED] CONSTANTE DE 101 FOJAS SIMPLES EN SOBRE CERRADO.
Observaciones: SE ANEXA SOBRE CERRADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
POLICIA FEDERAL
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

SEGUIDAD

POLICIA FEDERAL

RECIBIDO
Recebió el Sr. [REDACTED]
D. 04 OCT 2019
15:05
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2019

Asunto: Informe Policial

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad.
PRESENTE

En relación a su número de oficio [REDACTED] respecto a la Averiguación Previa AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/2019, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXI; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII, 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa en avance a la investigación lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice: "a búsqueda a la base a las que tenga acceso respecto del."

[REDACTED]

Cc: Para Señor Myriam Juárez, Director General de Análisis Táctico - Para Ministerio, Presente.

1 de 2

Car: Trámite 03, Cód. Impresión 030003
El que remite: 10/10/2019 15:05

El que recibe: 10/10/2019 15:05



2019

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL



FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Recibido sobre cerrado
01 OCT 2019
No. 15105

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AVOTM

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Ciudad de México, a 03 de octubre de 2019.

Asunto: Informe Policial

Agente del Ministerio Público de la
Federación Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos, Prevención del Delito y Servicio
a la Comunidad.

PRESENTE:

DE LA COMISIÓN
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

En relación a su número de oficio [REDACTED] respecto a la Averiguación
Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley
de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41
fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad
Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV,
XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5,
10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal,
se informa en avance a la investigación lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice: "la búsqueda a la base a las
que tenga acceso respecto del..."

C.c.p. Para Javier Miranda Juárez, Director General de Análisis Táctico.- Para Minutario. Presente.

1 de 2

Calle Legaria 631, Col. Irrigación, Alcaldía
Miguel Hidalgo CDMX, P. 071500

Tel: 01 (55) 11033000 Ext. 311134

www.gob.mx/policiafederal



2019
ANIVERSARIO DEL CAUDILLO
EMILIANO ZAPATA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

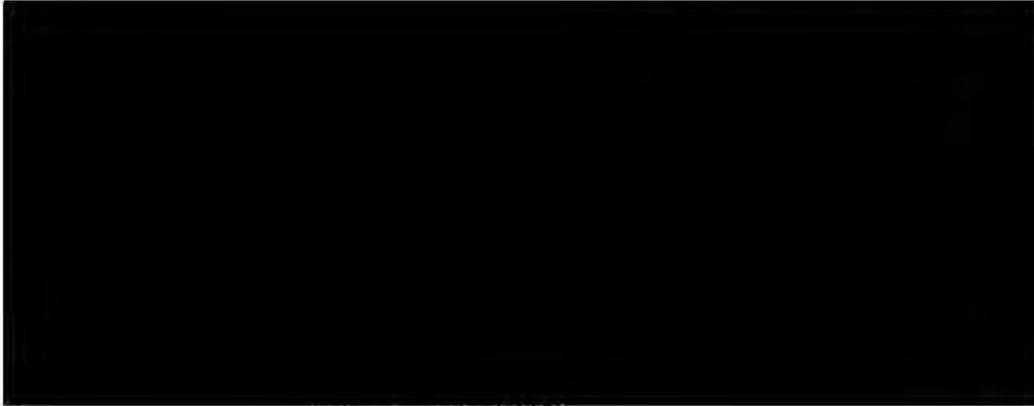
Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



MOTIVACIÓN

En relación a lo anterior, se solicitó la colaboración a la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, para realizar la búsqueda en "Plataforma México" - "Sistema Único de Información Criminal", derivado de lo anterior se localizó la siguiente información, misma que fue remitida mediante **TARJETA INFORMATIVA** constante en **101** fojas útiles impresas por una sola de sus caras y la cual se remite anexo al presente en sobre cerrado, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada, ya que podrían tratarse de homónimos.

Lo anterior, en seguimiento a la investigación en comento, sin otro particular, se remite el presente informe para los efectos a que haya lugar.

**RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."**





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 2019

Asunto: Respuesta a solicitud de información
T.I. PF/DINV/CIG/DGAT/R/00649/2019

COMISARIO

DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

Presente.

En atención al número de tarjeta [REDACTED] de fecha 19 de septiembre del presente año 2019, suscrito por el Comisario Javier Miranda Juárez, relacionado a [REDACTED] con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, una vez realizada la búsqueda en la *Plataforma México - Sistema Único de Información Criminal*, se encontró lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada, ya que podría tratarse de un homónimo.

[REDACTED]

encontró información.

Respecto de [REDACTED] se localizó lo siguiente:

REFERENCIA

[REDACTED]



2019
EMILIANO ZAPATA



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Respecto de [REDACTED] se localizó lo siguiente:

MANDAMIENTO DEL FUERO COMÚN

1)

[REDACTED]

No. de Reg. Asig. por el S.N. [REDACTED]

Institución Emisora

Institución Emisora [REDACTED]

Institución Ejecutora [REDACTED]

Entidad [REDACTED]

Municipio [REDACTED]

Fecha de Captura [REDACTED]

Datos Personales

Nombre [REDACTED]

A. Paterno [REDACTED]

A. Materno [REDACTED]

Alias [REDACTED]

Edad [REDACTED]

Sexo [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento [REDACTED]

Fuero [REDACTED]

No. de Mandato [REDACTED]

Tipo de Mandato [REDACTED]

No. De Proceso [REDACTED]

Estado de Mandato [REDACTED]

No. de Averiguación Previa [REDACTED]

[REDACTED]

Numero de Causa [REDACTED]	Fecha Recep. del Mandato [REDACTED]
Numero de Oficio [REDACTED]	Tipo de Proceso [REDACTED]
Fecha de Oficio [REDACTED]	Fecha de Cancelación [REDACTED]
Entidad [REDACTED]	Motivo de Cancelación SIN INFORMACION
Juzgado o Tribunal [REDACTED]	No. de Oficio de Cancelación SIN INFORMACION
Tipo de Cuantía [REDACTED]	Proceso de Extradición SIN DATO

Numero de Causa [REDACTED]	SIN DATO
Delito [REDACTED]	[REDACTED]
Modalidad [REDACTED]	[REDACTED]



2019
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

2)

[REDACTED]

No. de Reg. Asig por el S.N. [REDACTED]

Institución Emisora

Institución Emisora
Institución Ejecutora
Entidad
Municipio

[REDACTED]
SIN DATO

Fecha de Captura

Datos Personales

Nombre
A. Paterno
A. Materno
Alias
Edad
Sexo
Nacionalidad

[REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento
Fuero
No. de Mandato
Tipo de Mandato
No. De Proceso
Estado de Mandato
No. de Averiguación Previa

[REDACTED]

Número de Causa
Número de Oficio
Fecha de Oficio
Entidad
Juzgado o Tribunal
Tipo de Cuantía

[REDACTED]

Fecha Recop. del Mandato
Tipo de Proceso
Fecha de Cancelación
Motivo de Cancelación **SIN INFORMACION**
No. de Oficio de Cancelación **SIN INFORMACION**
Proceso de Extradición **SIN DATO**



2019
EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

3)

No. de Reg. Asig. por el S.N. [REDACTED]

Institución Emisora

Institución Emisora [REDACTED]

Institución Ejecutora [REDACTED]

Entidad [REDACTED]

Municipio [REDACTED]

Fecha de Captura [REDACTED]

Datos Personales

Nombre [REDACTED]

A. Paterno [REDACTED]

A. Materno [REDACTED]

Alias [REDACTED]

Edad [REDACTED]

Sexo [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento [REDACTED]

Fuero [REDACTED]

No. de Mandato [REDACTED]

Tipo de Mandato [REDACTED]

No. De Proceso [REDACTED]

Estado de Mandato [REDACTED]

No. de Averiguación Previa [REDACTED]

Numero de Causa [REDACTED]

Numero de Oficio [REDACTED]

Fecha de Oficio [REDACTED]

Entidad [REDACTED]

Juzgado o Tribunal [REDACTED]

Tipo de Cuanlía [REDACTED]

Amparo

Numero de Causa [REDACTED]

Numero de Amparo [REDACTED]

SIN INFORMACION

Fecha Recep. del Mandato [REDACTED]

Tipo de Proceso [REDACTED]

SIN DATO

Numero de Causa [REDACTED]

Delito [REDACTED]

Modalidad [REDACTED]

SIN DATO

SIN DATO





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

4)

[REDACTED]

No. de Reg. Asig. por el S.N. [REDACTED]

Institución Emisora

Institución Emisora [REDACTED]
Institución Ejecutora [REDACTED]
Entidad [REDACTED]
Municipio [REDACTED]
Fecha de Captura [REDACTED]

Datos Personales

Nombre [REDACTED]
A. Paterno [REDACTED]
A. Materno [REDACTED]
Alias [REDACTED]
Edad [REDACTED]
Sexo [REDACTED]
Nacionalidad [REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento [REDACTED]
Fuero [REDACTED]
No. de Mandato [REDACTED]
Tipo de Mandato [REDACTED]
No. De Proceso [REDACTED]
Estado de Mandato [REDACTED]
No. de Averiguación Previa [REDACTED]

[REDACTED]

Amparo

Numero de Causa [REDACTED]
Numero de Amparo [REDACTED] SIN INFORMACION

Numero de Causa [REDACTED]
Numero de Oficio [REDACTED]
Fecha de Oficio [REDACTED]
Entidad [REDACTED]
Juzgado o Tribunal [REDACTED]
Tipo de Causa [REDACTED]

[REDACTED]

Fecha Recep. del Mandato [REDACTED]
Tipo de Proceso [REDACTED]
Fecha de Cancelación [REDACTED]
Motivo de Cancelación [REDACTED] SIN INFORMACION

Numero de Causa [REDACTED]
Delito [REDACTED]
Modalidad [REDACTED]



2019
EMILIANO ZAPATA



TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

1)

SEGOB  **Ministerio Único de Información Criminal**

Informe Policial Homologado  **MÉXICO**

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio: [REDACTED]
 Estatus: [REDACTED]

DATOS GENERALES

No. Informe: [REDACTED] Fecha del Informe: [REDACTED] Hora del informe: [REDACTED]
 No. Oficio: [REDACTED] Hora del evento: [REDACTED]
 Asunto: [REDACTED] Folio Denuncia/ Emergencia/ AC/ AP:
 Dirigido A: [REDACTED]
 Oficial: [REDACTED]

Buscar

Documento: Parte Informativo En atención a: Seleccione
 Turno: Primero Participación: Ninguno

UBICACIÓN

Estado: [REDACTED]
 Municipio: [REDACTED]
 A Urbana Rural
 Localidad: [REDACTED]
 Colonia: [REDACTED]
 Calle: [REDACTED]
 Entre Calle: [REDACTED]
 Y Calle: [REDACTED]
 Referencia: [REDACTED]

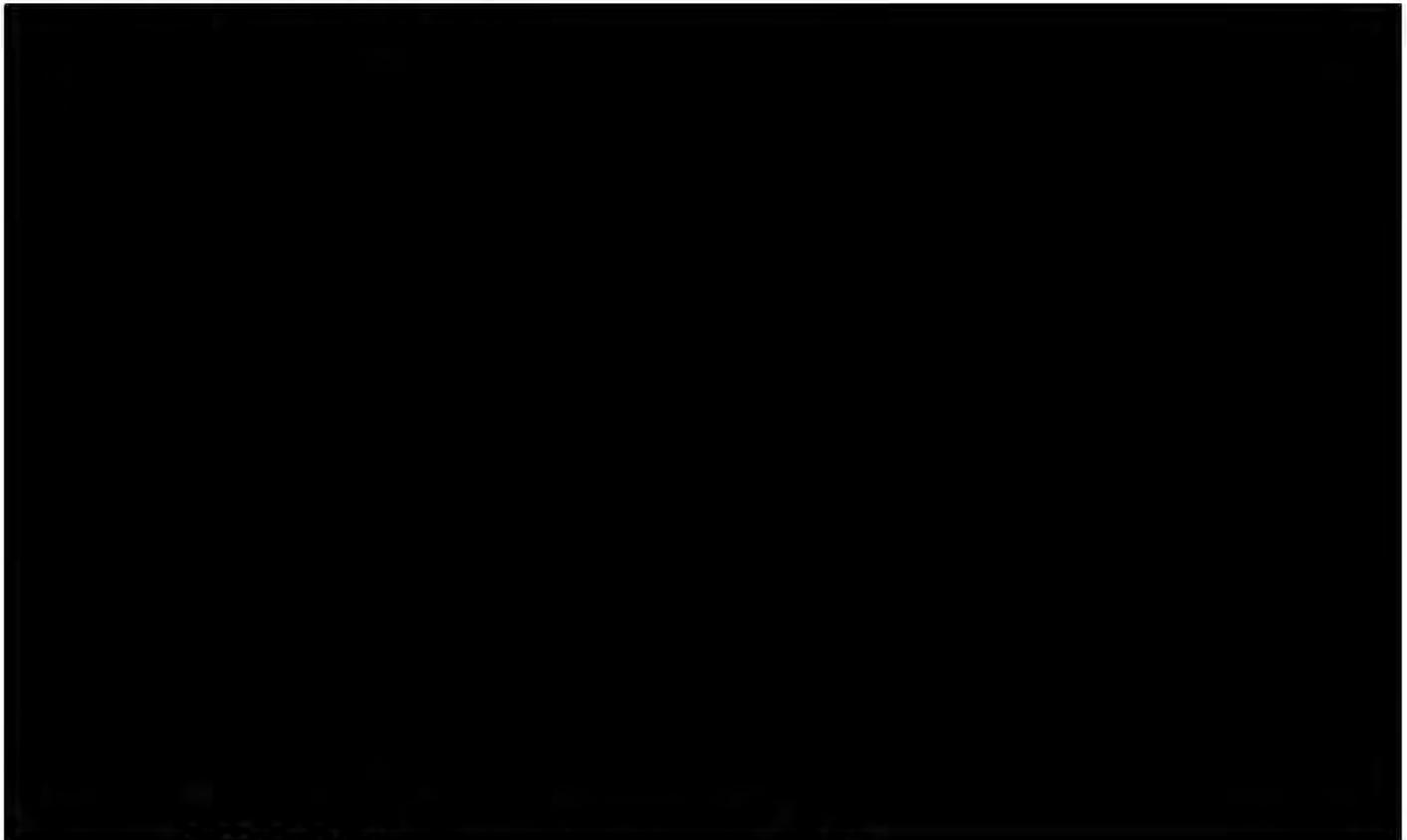




POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE HECHOS A LA LETRA:



DATOS GENERALES

Atendido por la Corporación: [REDACTED]

A. Paterno [REDACTED]

A. Materno [REDACTED]

Nombre (s) [REDACTED]

Alias [REDACTED]

RFC [REDACTED]

CURP [REDACTED]

IFE [REDACTED]

Estado Civil [REDACTED]

Fecha de nacimiento [REDACTED]

Lugar de nacimiento [REDACTED]

Edad [REDACTED]

Edad Aparente [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Pertenece a un grupo Étnico [REDACTED]

Nombre de la Etnia [REDACTED]

Lengua [REDACTED]

Sexo [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Tipo de Presunto: [REDACTED]

DELITOS

Tipo de Delito: [REDACTED] Buscar

Clave	Descripción	Eliminar
3395	[REDACTED]	Eliminar

En Calidad de: [REDACTED]

Situación: [REDACTED]



2019
MILITARIO XAMTA



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

OTROS DATOS	DATOS DE LA DETENCIÓN
Es menor de Edad: [REDACTED]	Motivo de la Detención: [REDACTED]
Ocupación: [REDACTED]	Ubicación del Detenido: [REDACTED]
Escolaridad: [REDACTED]	
Tipo de Teléfono: [REDACTED]	
Selección: [REDACTED] <input type="checkbox"/>	
Observaciones: [REDACTED]	

2)

SEGOB

Sistema Único de Información Criminal



Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio: [REDACTED]
Estatus: [REDACTED]

DATOS GENERALES

No. Informe: [REDACTED] Fecha del Informe: [REDACTED]
Oficio: [REDACTED]
Asunto: [REDACTED]
Dirigido A: [REDACTED]
Oficial: [REDACTED]

Hora del informe: [REDACTED]
Hora del evento: [REDACTED]
Folio Denuncia/ Emergencia/ AC/ AP: [REDACTED]

Enviar [REDACTED]
Enviar [REDACTED]

Buscar [REDACTED]

Documento: [REDACTED]
Turno: [REDACTED]

En atención a: Selección [REDACTED]
 Participación: Ninguno [REDACTED]

MOTIVO

Tipo Evento: [REDACTED]

Subtipo Evento: NINGUNO

UBICACIÓN

Estado: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]

A
 Urbana
Localidad: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
Calle: [REDACTED]
Entre Calle: [REDACTED]
 Calle: [REDACTED]
Referencia: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]





TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE HECHOS A LA LETRA:

[REDACTED]
POR EL JUZGADO SEPTIMO PENAL EN HERMOSILLO SONORA
POR EL DELITO DE ROBO EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ABIERTO AL PUBLICO
EN PERJUICIO DE NUEVO WALMART DE MEXICO..."SIC.

DATOS GENERALES		DELITOS	
Atendido por la Corporación	[REDACTED] <input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de Delito:	
A. Paterno	[REDACTED]	<input type="radio"/> Delitos	<input type="radio"/> Faltas Administrativas
A. Materno	[REDACTED]	Buscar	
Nombre (s)	[REDACTED]		
Alias	[REDACTED]		
RFC	[REDACTED]		
CURP	[REDACTED]		
IFE	[REDACTED]		
Estado Civil	[REDACTED] <input checked="" type="checkbox"/>		
Fecha de nacimiento	[REDACTED] <input checked="" type="checkbox"/>		
Lugar de nacimiento	[REDACTED] <input checked="" type="checkbox"/>		
Edad	[REDACTED] <input checked="" type="checkbox"/>		
Edad Aparente	[REDACTED]		
Nacionalidad	[REDACTED] <input checked="" type="checkbox"/>		
Pertenece a un grupo Étnico	[REDACTED]		
Nombre de la Etnia	[REDACTED]		
Lengua	[REDACTED]		
Sexo	[REDACTED]		
Domicilio	[REDACTED]		
		Clave	Descripción
		3393	[REDACTED]
		Eliminar	
		Sumar	
		En Calidad de: PRESENTADO-PRESUNTO DELIN <input checked="" type="checkbox"/>	
		Situación:	
		Tipo de Presunto:	
		[REDACTED] <input checked="" type="checkbox"/>	

2)

SEGOB Sistema Único de Información Criminal

MÉXICO

Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio: [REDACTED]
Estatus: [REDACTED]

DATOS GENERALES

No. Informe:	Fecha del Informe:	Hora del informe:
Nº Oficio:	[REDACTED]	Hora del evento: [REDACTED]
Asunto:	[REDACTED]	Folio Denuncia/ [REDACTED]
Dirigido A:	[REDACTED]	
Oficial:	[REDACTED]	
Documento:	[REDACTED]	
Turno:	[REDACTED]	

En atención a: Seleccione Ninguno
Participación: Seleccione Ninguno





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

MOTIVO

Tipo Evento [REDACTED] Subtipo Evento [REDACTED]

UBICACIÓN

Estado [REDACTED]
Municipio [REDACTED]
A
 Urbana
Localidad [REDACTED]
Colonia [REDACTED]
Calle [REDACTED]
Entre Calle [REDACTED]
Y Calle [REDACTED]
Referencia [REDACTED]

B

Coordenadas
 Latitud-Longitud
Latitud Grados [REDACTED] Minutos [REDACTED] Segundos [REDACTED]
Longitud Grados [REDACTED] Minutos [REDACTED] Segundos [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE HECHOS A LA LETRA

[REDACTED]

PROCESADO EN: [REDACTED]
FECHA DE PROCESAMIENTO: [REDACTED]





TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]



PUBLICO... SIC...

DATOS GENERALES

Atendido por la Corporación [REDACTED]

A. Paterno [REDACTED]

A. Materno [REDACTED]

Nombre (s) [REDACTED]

Alias [REDACTED]

RFC [REDACTED]

CURP [REDACTED]

IFE [REDACTED]

Estado Civil [REDACTED]

Fecha de nacimiento [REDACTED]

Lugar de nacimiento [REDACTED]

Edad [REDACTED]

Edad aparente [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Pertenece a un grupo Etnico [REDACTED]

Nombre de la Etnia [REDACTED]

Lengua [REDACTED]

Sexo [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Tipo de Presunto: NACIONAL

DELITOS

Tipo de Delito: [REDACTED] Buscar

ID	Descripción	Eliminar
617	[REDACTED]	Eliminar

En Calidad de: [REDACTED]

Situación: [REDACTED]

OTROS DATOS

Es menor de Edad [REDACTED]

Ocupación [REDACTED]

Escolaridad [REDACTED]

Tipo de Teléfono Número [REDACTED]

Selección [REDACTED] Eliminar

DATOS DE LA DETENCIÓN

Motivo de la Detención [REDACTED]

Ubicación del Detenido [REDACTED]





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

4)

SEGOB

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO



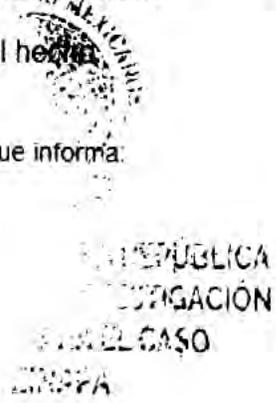
MÉXICO

CONSULTA

FOLIO: [REDACTED] NÚMERO DE REFERENCIA: [REDACTED]

I. Conocimiento del hecho

Institución/Unidad que informa:



- Policía Municipal
- Policía Estatal
- Mando único
- Policía Federal
- Policía Ministerial
- Policía Federal Ministerial
- SEDENA
- SEMAR

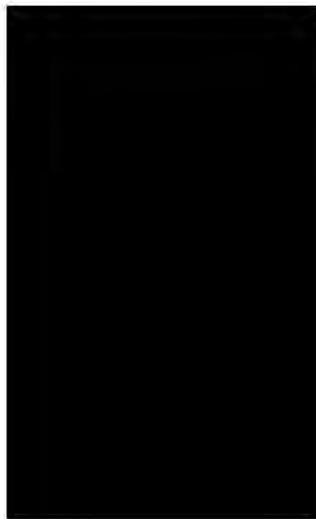
Fecha y hora del conocimiento del hecho:

Fecha y hora del conocimiento del hecho:

Autoridad policial que atiende el evento

Entidad Federativa:

Delegación/Municipio:





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Detenidos			Vehículos		
-----------	--	--	-----------	--	--

Apellido Paterno Detenido	Apellido Materno Detenido	Nombre Detenido	Marca	Submarca	Placa
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DESCRIPCIÓN HECHOS A LA LETRA:

[REDACTED]

Le tura de derechos del Detenido

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Mod
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Acta inventario aseguramiento

Dependencia	Referencias lugar	Servidor público que asegura
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

5)

SEGOB

USEORME POLICIAL HOMOLOGADO



MÉXICO

CONSULTA

FOLIO: [REDACTED]

NÚMERO DE REFERENCIA: [REDACTED]

I. Conocimiento del hecho

Institución/Unidad que informa:

- Policía Municipal
- Policía Estatal
- Mando único
- Policía Federal
- Policía Ministerial
- Policía Federal Ministerial
- SEDENA
- SEMAR

Fecha y hora del conocimiento del hecho: [REDACTED]





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Fecha y hora del conocimiento del hecho:



Autordad policial que atiende el evento:

Entidad Federativa:



Delegación/Municipio:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL
PARAMELCAES
ZINAPAPA



Fecha y hora de arribo al lugar:



Lugar:



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Policías (Primer respondiente) que corroboraron los hechos

Responsable / encargado(a):

Policías que realizaron la actividad:



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL
PABLO OLIVERA
ZINZEGA

Detenidos

Paterno Detenido	Materno Detenido	Nombre Detenido
[REDACTED]		





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Personas

Paterno detenido	Materno detenido	Nombre detenido	Narrativa Inspección	Agregar Inspección
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Vehículos

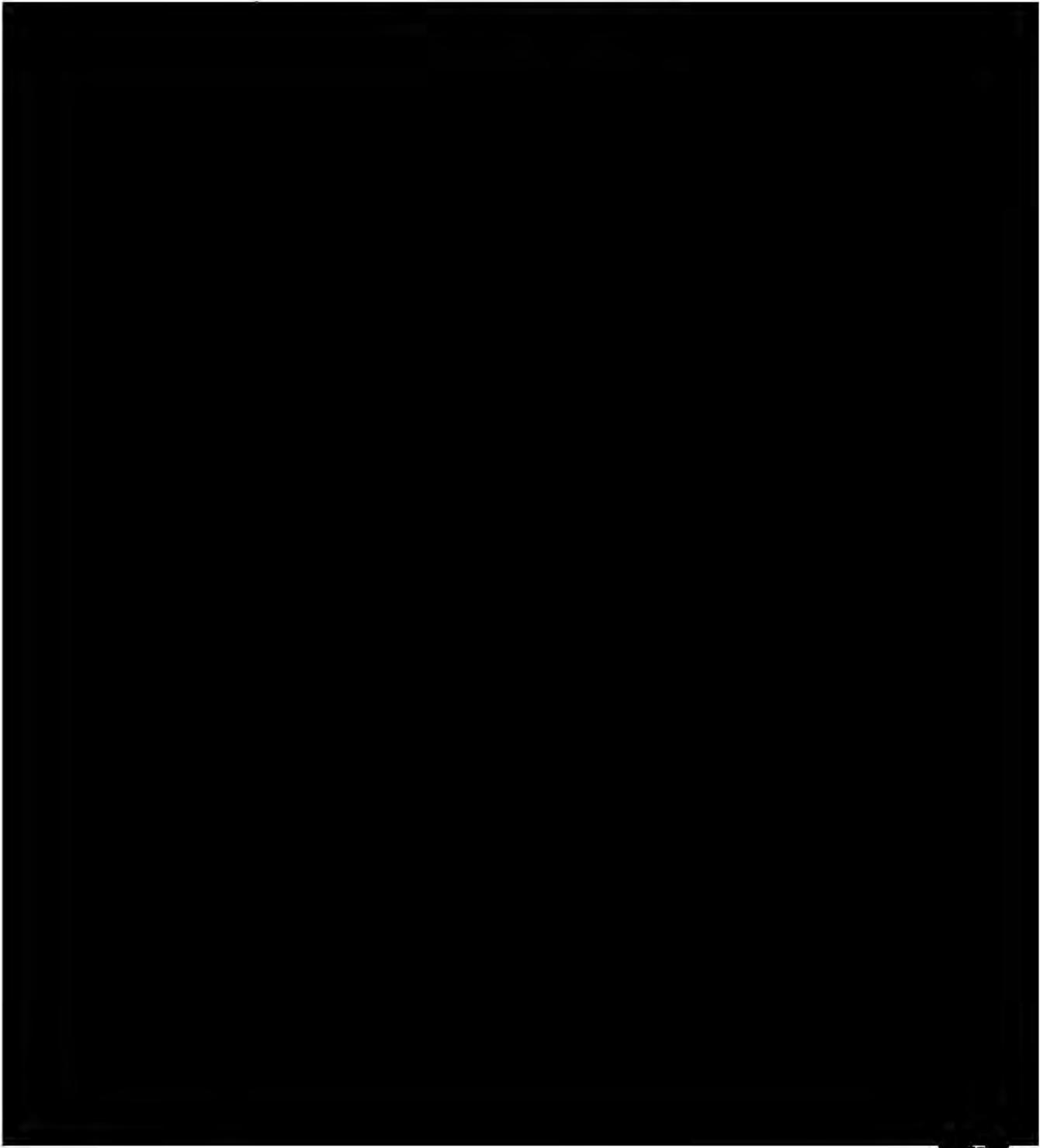
Marca	Submarca	Placa
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE HECHOS A LA LETRA:





TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

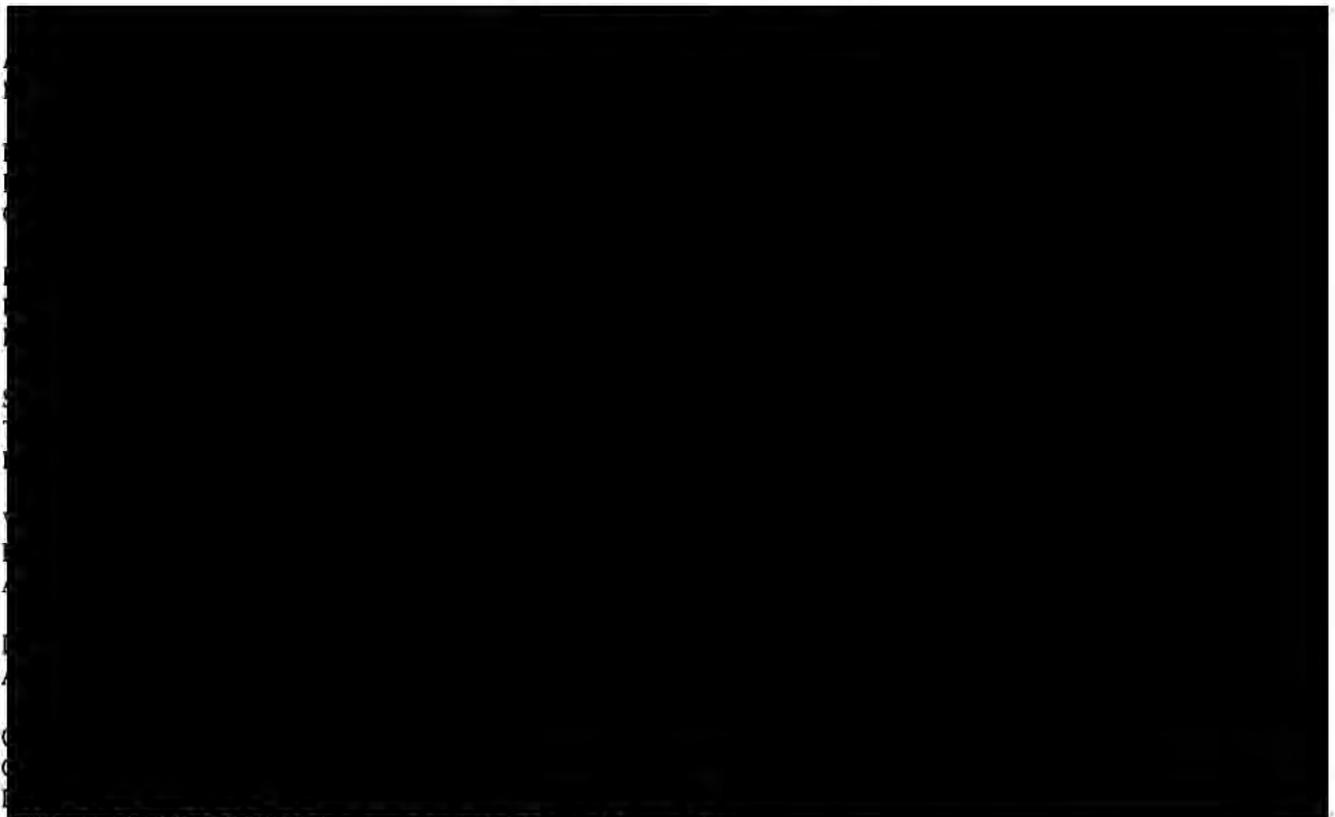


2019
EMILIANO ZAPATA



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]



PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR..."SIC.

Ministerio público ante quien se pone a disposición

Ministerio público ante quien se pone a disposición:



¿Firmó?

¿Selló?

Sí
 No

Sí
No

Sí
 No

Sí
No

Acta inventario aseguramiento

Dependencia

Referencias lugar

Servidor público que asegura



2019
ELECCIONES NATIONALES
EDILIANO ZAPATA



TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Lectura de derechos del Detenido

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Mo
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Institución	Folio	Localidad lugar	Folio	Condiciones Embalaje	Mo
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SIN DATO	[REDACTED]	[REDACTED]

Registro de cadena de custodia

Entrega recepción de indicios o elementos

Institución	Folio	Localidad lugar	Folio	Condiciones Embalaje	Mo
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SIN DATO	[REDACTED]	[REDACTED]

6)

ELCUB

INSTITUTO POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN



MÉXICO

CONSULTA

FOLIO: [REDACTED] NÚMERO DE REFERENCIA: [REDACTED]

I. Conocimiento del hecho:

Institución/Unidad que informa:

ELA REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
RA EL CAEC
APA

- Policía Municipal
- Policía Estatal
- Mando único
- Policía Federal
- Policía Ministerial
- Policía Federal Ministerial
- SEDENA
- SEMAR

Fecha y hora del conocimiento del hecho: [REDACTED]



2019

EMILIANO ZAPATA



TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Fecha y hora del conocimiento del hecho:

29/12/2018 3:3 [REDACTED]

Autoridad policial que atiende el evento:



Entidad Federativa:

TABASCO

Delegación/Municipio:

CENTRO

Tipo de evento:



Se recibió noticia mediante:

ACANOS
A REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
EL CASO
A

Citro Escandifede

Tipo de delito que le fue reportado al primer respondiente:



Fecha y hora de arribo al lugar:





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA

Lugar:



Latitud:

[Redacted]

Longitud:

[Redacted]

[Redacted]

CENTRO

[Redacted]



LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIÓN
DEL CASO
DA

[Redacted]



2019
EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA

Número exterior

[Redacted]

Número interior

[Redacted]

Código postal

[Redacted]

Requiere apoyo

Sí
 No

Personas

Paterno detenido	Materno detenido	Nombre detenido	Narrativa inspección
------------------	------------------	-----------------	----------------------

[Redacted]

Detenidos

Vehículos

Paterno Detenido	Materno Detenido	Nombre Detenido
------------------	------------------	-----------------

Marca	Submarca	Placa
-------	----------	-------

[Redacted]

[Redacted]

DESCRIPCIÓN DE HECHOS A LA LETRA:

[Redacted]

2019
EMILIANO ZAPATA



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA



Ministerio público ante quien se pone a disposición

Ministerio público ante quien se pone a disposición:



¿Firmó?

¿Selló?

Sí

Sí

No

No

Lectura de derechos del Detenido

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Mod
[Redacted]			

Acta inventario aseguramiento

Dependencia	Referencia lugar	Servidor público que asegura
[Redacted]		





TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Registro de cadena de custodia

Institución	Folio	Localidad lugar
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PROCESADOS Y SENTENCIADOS

1)

Datos Generales		Emisores	Domicilios	Tatuajes	Ingresos
Control RJMP	[REDACTED]	Delitos	Consignaciones	Ejecuciones	
GIB/NCP	[REDACTED]	Visitas	Coparticipes	Referencias	
Fecha Captura	[REDACTED]	Nombres	Alias	Modus Operandi	
Oficio	[REDACTED]				
Edu. Civil	[REDACTED]				
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]				
R.F.C.	[REDACTED]				
Edad	[REDACTED]				
Peso	[REDACTED]				
Estatura	[REDACTED]				
Sexo	[REDACTED]				
Teléfono	[REDACTED]				
País	[REDACTED]				
Embudo	[REDACTED]				
Municipio	[REDACTED]				

Alias	Emisor
SIN ALIAS	[REDACTED]
Parte	Estado
Indiciado	[REDACTED]
	Municipio
[REDACTED]	[REDACTED]

Calle	Delito
[REDACTED]	[REDACTED]
Entidad	Modalidad
[REDACTED]	SIN INFORMACION
Colonia	Responsabilizado
[REDACTED]	SIN INFORMACION
Municipio	Sentencia
[REDACTED]	HOMICIDIO CALIFICADO

REGISTRACION
LCAGO

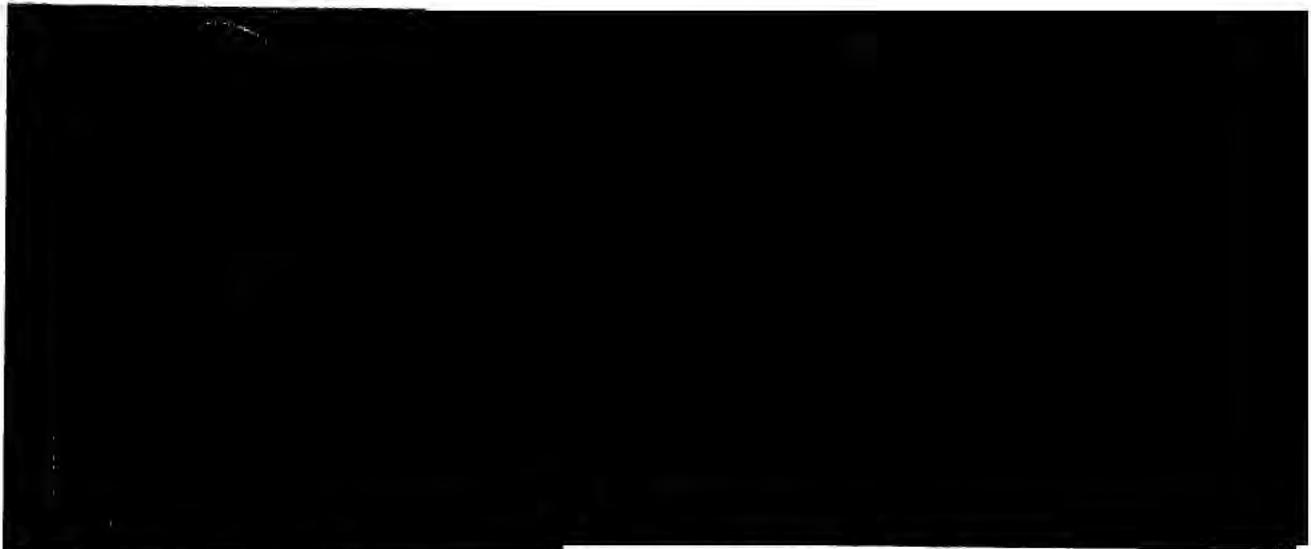


Teléfono: [REDACTED] Fax: [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]



Ejecución de Sentencia

Cereso ó Cátereso
Entidad
Fecha de Ejecución
Fecha de Inicio de la
Compuergación
Fecha de Ingreso al Centro



Consignación y Proceso

Fecha de Captura
Fecha Consignación
Tribunal
No. de Juzgado
Fecha de Radicación
Fecha de Auto Término
Sentido de Auto Término
Pafar
Autoría
Peligrosidad Dinámico Legal



PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1)

Imprimir

Apellido	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Estatus	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
C.U.P.A.	[REDACTED]
C.U.I.P.	[REDACTED]
S.P.A.U.	[REDACTED]
CIBITICE	[REDACTED]
Expediente	[REDACTED]
Citave de Efecter	[REDACTED]
Licencia de Conducir	[REDACTED]
Edu. C.V.E.	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]
Raza	[REDACTED]
Nacionalidad	[REDACTED]
Entidad Nac.	[REDACTED]
Municipio Nac.	[REDACTED]
Grado Escolar	[REDACTED]
Cédula	[REDACTED]
Escuelas de Estudio Superior	[REDACTED]
Escuela de Formación	[REDACTED]

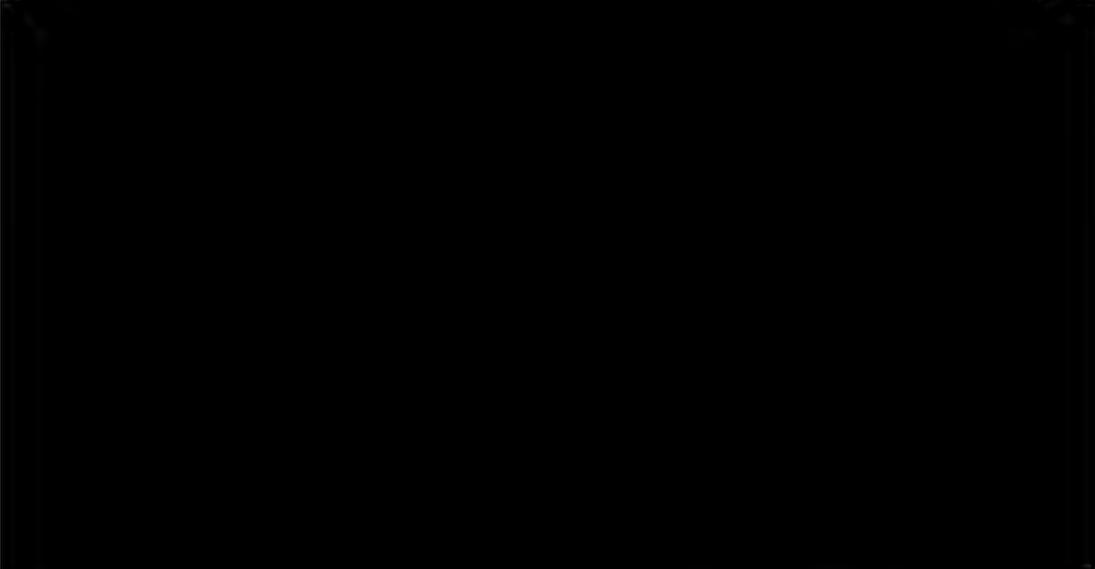
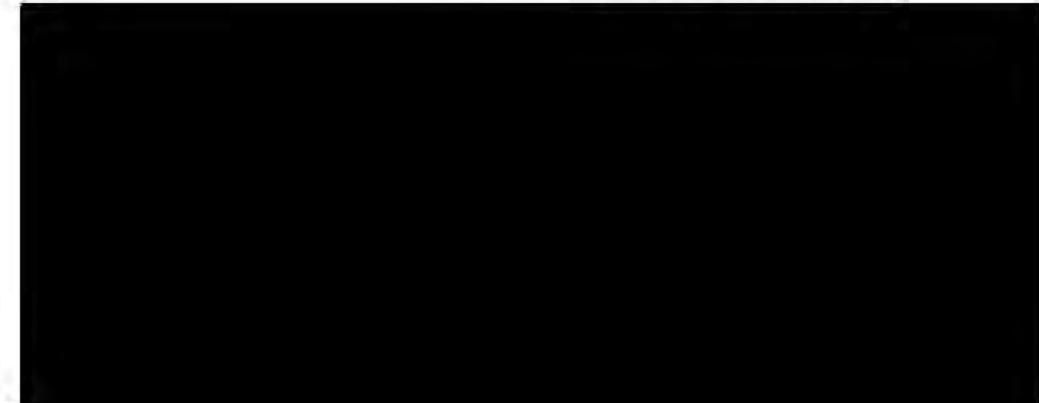


2019
EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]



Dependencia
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
Nro. de Placa
Nivel de Mando
No. de Empleado
Área de Adscripción
Funciones
Suelo
Compensación
Entidad
Municipio



REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
L. CASO

2019
EDUARDO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Dependencia Corporación Fecha de Ingreso Puesto Funcional Especialidad No. de Placa Nivel de Marco No. de Empleado Área de Adscripción Funciones Sueldo Compensación Entidad Municipio	[REDACTED]	Dependencia Corporación Fecha de Ingreso Puesto Funcional Especialidad No. de Placa Nivel de Marco No. de Empleado Área de Adscripción Funciones Sueldo Compensación Entidad Municipio	[REDACTED]
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Calle Colonia No. Ext. No. Int. Teléfono C.P. Entre la Calle de y la Calle de Estado Municipio	[REDACTED]	Datos de la Persona Nombre A. Paterno M. Materno Ocupación Relación o parentesco	[REDACTED]
		Datos del Domicilio Calle Colonia C.P. Teléfono Entidad Municipio	[REDACTED]

Datos de la Persona Nombre A. Paterno M. Materno Ocupación Relación o parentesco	[REDACTED]	Datos de la Persona Nombre A. Paterno M. Materno Ocupación Relación o parentesco	[REDACTED]
Datos del Domicilio Calle Colonia C.P. Teléfono Entidad Municipio	[REDACTED]	Datos del Domicilio Calle Colonia C.P. Teléfono Entidad Municipio	[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL





TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Datos de la Persona	
Nombre	[REDACTED]
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Relación o parentesco	[REDACTED]
Datos del Domicilio	
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

REFERENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Ann	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
REPUVE			
Entidad	[REDACTED]		
N.R.F.V.	[REDACTED]		
U.P.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Horario Registro	[REDACTED]		

REFERENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1)

Datos de la Persona	
Nombre	[REDACTED]
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Relación o parentesco	[REDACTED]
Datos del Domicilio	
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

Coahuila de Zaragoza, México, D.F., a los 15 días del mes de mayo del 2019.

[REDACTED]





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA

	Imprimir	Domicilio	Armamento	Vehículos	Referencias
		Fotografías	Huellas dactilares	Firmas	Adscripción
A. Paterno					
A. Malerno					
Nombre					
Fecha de Nacimiento					
Estatus					
R.F.C.					
C.U.R.P.					
C.U.I.P.					
S.M.N.					
CIB/ICP					
Pasaporte					
Clave de Elector					
Licencia de Conducir					
Edo. Civil					
Sexo					
País					
Nacionalidad					
Entidad					
Municipio					
Grado Escolar					
Cédula					
Escuelas de Estudio Superior					
Escolaridad Mínima					

2)

Datos de la Persona	
Nombre	
- Paterno	
- Materno	
Ocupación	
Relación o parentesco	
Datos del Domicilio	
Calle	
Colonia	
C.P.	
Teléfono	
Entidad	
Municipio	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



2019
EMILIANO ZAPATA



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Imprimir		Firmas	Adscripción	Domicilio
		Armamento	Vehiculos	Referencias
		Fotografías	Huellas dactilares	
A. Paterno	[REDACTED]	[REDACTED]		
A. Materno	[REDACTED]			
Nombre	[REDACTED]			
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]			
Estatus	[REDACTED]			
R.F.C.	[REDACTED]			
C.U.R.P.	[REDACTED]			
C.U.I.P.	[REDACTED]			
S.M.I.	[REDACTED]			
CIB/NCP*	[REDACTED]			
Pasaporte	[REDACTED]			
Clave de Elector	[REDACTED]			
Licencia de Conducir	[REDACTED]			
Edad Civil	[REDACTED]			
Sexo	[REDACTED]			
País	[REDACTED]			
Nacionalidad	[REDACTED]			
Entidad Nac.	[REDACTED]			
Municipio Nac.	[REDACTED]			
Grado Escolar	[REDACTED]			
Ceslla	[REDACTED]			
Español de Estudio Superior	[REDACTED]			
Españolad Mínima	[REDACTED]			

3) [REDACTED]

Datos de [REDACTED]

Nombre [REDACTED]
 A. Paterno [REDACTED]
 A. Materno [REDACTED]
 Ocupación [REDACTED]
 Relación o parentesco [REDACTED]

Datos del Domicilio

Calle [REDACTED]
 Colonia [REDACTED]
 C.P. [REDACTED]
 Teléfono [REDACTED]
 Entidad [REDACTED]
 Municipio [REDACTED]

LA REUNIÓN DE INVESTIGACIÓN A G. 2019

Carretera México-Toluca s/n. C.P. 40100, Toluca, México. Tel: (01) 55 2429800. Fax: (01) 55 2429801



2019
EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA

		Imprimir	Domicilio	Armamento	Vehículos	Referencias
A. Paterno			Fotografías	Hue las dactilares	Firmas	Adscripción
A. Materno						
Nombre						
Fecha de Nacimiento						
Estatus						
RFC						
CURP						
CUIP						
SMN						
CIB/NCF						
Pasaporte						
Clave de Elector						
Licencia de Conducir						
Edo. Civ.						
Sexo						
País						
Nacionalidad						
Entidad Nac.						
Municipio Nac.						
Grado Escolar						
Cedula						
Escuelas de Estudio Superior						
Escolaridad Mínima						

REFERENCIA

[Redacted area]

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Carretera México-Toluca, s/n, Col. San Mateo Atlixco, CDMX, México, D.F. C.P. 06700
Tel: (55) 23000000 - Fax: (55) 23000000

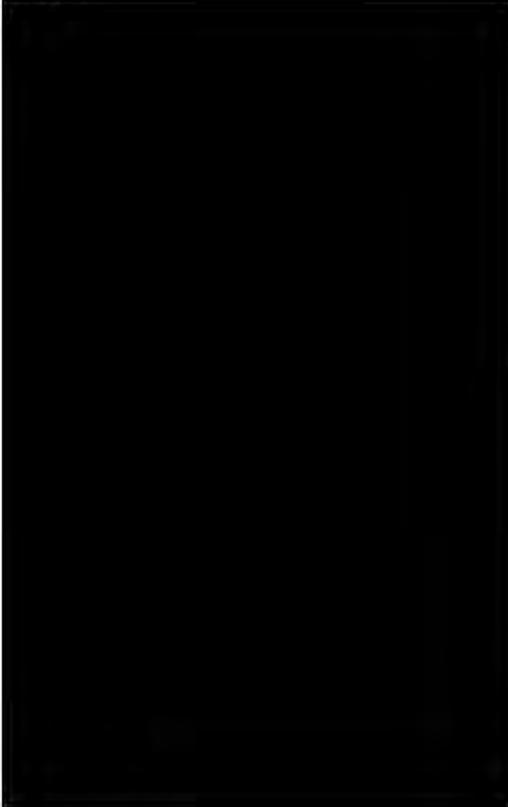




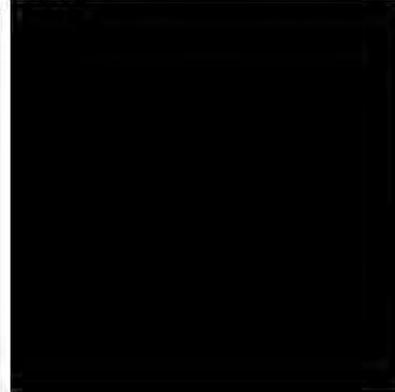
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

sonora



sonora



Con relación a [REDACTED] se localizó lo siguiente:

MANDAMIENTO DEL FUERO COMÚN

1)

Datos Personales

- Nombre
- A. Paterno
- M. Materno
- Alias
- Edad
- Sexo
- Nacionalidad



A. REPUBLICA
DE INVESTIGACION

EUCASO

A



2019

EMILIANO ZAPATA



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

[REDACTED]

No. de Reg. Asig. por el S.N. [REDACTED]

Institución Emisora

Institución Emisora [REDACTED]
Institución Ejecutora [REDACTED]
Entidad [REDACTED]
Municipio [REDACTED]
Fecha de Captura [REDACTED]

Datos Personales

Nombre [REDACTED]
A. Paterno [REDACTED]
A. Materno [REDACTED]
Alias [REDACTED]
Edad [REDACTED]
Sexo [REDACTED]
Nacionalidad [REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento [REDACTED]
Fuero [REDACTED]
No. de Mandato [REDACTED]
Tipo de Mandato [REDACTED]
No. De Proceso [REDACTED]
Estado de Mandato [REDACTED]
No. de Averiguación Previa [REDACTED]

[REDACTED]

Amparo

Numero de Causa [REDACTED]
Numero de Amparo [REDACTED]

Número de Causa [REDACTED]
Numero de Oficio [REDACTED]
Fecha de Oficio [REDACTED]
Entidad [REDACTED]
Juzgado o Tribunal [REDACTED]
Tipo de Cuantía [REDACTED]

[REDACTED]

Fecha Recep. del Mandato [REDACTED]
Tipo de Proceso [REDACTED]
Fecha de Cancelación [REDACTED]
Motivo de Cancelación [REDACTED]
No. de Oficio de Cancelación [REDACTED]

Número de Causa [REDACTED]
Delito [REDACTED] SIN DATO
Modalidad [REDACTED] SIN DATO

LA REFINANCIA
INVESTIGACIÓN

DEL CASO

El presente registro es de carácter informativo y no tiene efectos jurídicos.





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

2)

[REDACTED]

No. de Reg. Asig. por el S.N. [REDACTED]

Institución Emisora

Institución Emisora [REDACTED]

Institución Ejecutora [REDACTED]

Entidad [REDACTED]

Municipio [REDACTED]

Fecha de Captura [REDACTED]

Datos Personales

Nombre [REDACTED]

A. Paterno [REDACTED]

A. Materno [REDACTED]

Alias [REDACTED]

Edad [REDACTED]

Sexo [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento [REDACTED]

Fuero [REDACTED]

No. de Mandato [REDACTED]

Tipo de Mandato [REDACTED]

No. De Proceso [REDACTED]

Estado de Mandato [REDACTED]

No. de Averiguación Previa [REDACTED]

[REDACTED]

Amparo

Numero de Causa [REDACTED]

Numero de Amparo **SIN INFORMACION**

Numero de Causa [REDACTED]

Numero de Oficio [REDACTED]

Fecha de Oficio [REDACTED]

Entidad [REDACTED]

Juzgado o Tribunal [REDACTED]

Tipo de Cuantía [REDACTED]

[REDACTED]

Fecha Recep. del Mandato [REDACTED]

Tipo de Proceso [REDACTED]

Fecha de Cancelación [REDACTED]

Motivo de Cancelación [REDACTED]

Numero de Causa [REDACTED]

Delito [REDACTED]

Modalidad [REDACTED]

RECEBIDO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

A REPLICAR
A REPLICAR
A REPLICAR
EL CASO
A





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

D)

	Imprimir	Firmas	Adscripción	Domicilio
A. Paterno	[REDACTED]	Armamento	Vehiculos	Referencias
Materno		Fotografías	Huellas dactilares	
Nombre		[REDACTED]		
Fecha de Nacimiento		[REDACTED]		
Estatus		[REDACTED]		
RFC		[REDACTED]		
CURP		[REDACTED]		
CUIP		[REDACTED]		
SMN		[REDACTED]		
CIE, NCF		[REDACTED]		
Pasaporte		[REDACTED]		
Clave de Elector		[REDACTED]		
Licencia de Conducir		[REDACTED]		
Edo. Civil		[REDACTED]		
Sexo		[REDACTED]		
Pais	[REDACTED]			
Nacionalidad	[REDACTED]			
Entidad frac	[REDACTED]			
Municipio Nac	[REDACTED]			
Grado Escolar	[REDACTED]			
Cédula	[REDACTED]			
Escuelas de Estudio Superior	[REDACTED]			
Especialización	[REDACTED]			

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Dependencia	[REDACTED]	Dependencia	[REDACTED]
Corporación	[REDACTED]	Corporación	[REDACTED]
Fecha de Ingreso	[REDACTED]	Fecha de Ingreso	[REDACTED]
Puesto Funcional	[REDACTED]	Puesto Funcional	[REDACTED]
Especialidad	[REDACTED]	Especialidad	[REDACTED]
Nº de Placa	[REDACTED]	Nº de Placa	[REDACTED]
Nivel de Mando	[REDACTED]	Nivel de Mando	[REDACTED]
Nº de Empleado	[REDACTED]	Nº de Empleado	[REDACTED]
Área de Adscripción	[REDACTED]	Área de Adscripción	[REDACTED]
Funciones	[REDACTED]	Funciones	[REDACTED]
Sueldo	[REDACTED]	Sueldo	[REDACTED]
Compensación	[REDACTED]	Compensación	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]

Dependencia	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Corporación	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Fecha de Ingreso	[REDACTED]	Nº Ext	[REDACTED]
Puesto Funcional	[REDACTED]	Nº Int	[REDACTED]
Especialidad	[REDACTED]	Teléfono	[REDACTED]
Nº de Placa	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Nivel de Mando	[REDACTED]	Entre la Calle de	[REDACTED]
Nº de Empleado	[REDACTED]	Y la Calle de	[REDACTED]
Área de Adscripción	[REDACTED]	Estado	[REDACTED]
Funciones	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
Sueldo	[REDACTED]	Ciudad	[REDACTED]
Compensación	[REDACTED]		
Entidad	[REDACTED]		
Municipio	[REDACTED]		

Datos de la Persona

Nombre [REDACTED]
 A. Paterno [REDACTED]
 A. Materno [REDACTED]
 Ocupación [REDACTED]
 Relación o parentesco [REDACTED]

Datos de la Persona

Nombre [REDACTED]
 A. Paterno [REDACTED]
 A. Materno [REDACTED]
 Ocupación [REDACTED]
 Relación o parentesco [REDACTED]

Datos del Domicilio

Calle [REDACTED]
 Colonia [REDACTED]
 C.P. [REDACTED]
 Teléfono [REDACTED]
 Entidad [REDACTED]
 Municipio [REDACTED]

Datos del Domicilio

Calle [REDACTED]
 Colonia [REDACTED]
 C.P. [REDACTED]
 Teléfono [REDACTED]
 Entidad [REDACTED]
 Municipio [REDACTED]

40 Copia del Reg. del Estado CDMX y 20 Copias
en 155 Av. de la Insurgencia 1009 y 1010

EN UN
[REDACTED]



REPUBLICA
ESTIGACIÓN
LGASA



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA

Datos de la Persona		Datos de la Persona	
Nombre		Nombre	
A. Paterno		A. Paterno	
A. Materno		A. Materno	
Ocupación		Ocupación	
Relación o parentesco		Relación o parentesco	
Datos del Domicilio		Datos del Domicilio	
Calle		Calle	
Colonia		Colonia	
C.P.		C.P.	
Teléfono		Teléfono	
Entidad		Entidad	
Municipio		Municipio	

REFERENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1)

Imprimir

Firmas Adscripción Domicilio

Armamento Vehículos Referencias

Fotografías Huellas dactilares

A. Paterno

A. Materno

Nombre

Fecha de Nacimiento

Etnia

P.F.C.

C.U.R.P.

C.U.I.P.

S.M.N.

C.I.B.N.C.P.

Pasaporte

Clave de Votación

Licencia de Conducir

Edad (Años)

Sexo

País

Nacionalidad

Entidad

Municipio

Código Postal

Escuela

Escuelas de Estudios Superiores

Escolaridad mínima

Datos de la Persona	
Nombre	
A. Paterno	
A. Materno	
Ocupación	
Relación o parentesco	
Datos del Domicilio	
Calle	
Colonia	
C.P.	
Teléfono	
Entidad	
Municipio	



2019
EMILIANO ZAPATA

REPUBLICA
DE MÉXICO
INVESTIGACIÓN
1000



TARJETA INFORMATIVA

REFERENCIA



De **ÁNGEL VICTORIA ESQUIVEL**, se localizó lo siguiente:

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

1)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[Redacted]	Tipo Persona	[Redacted]
Marca	[Redacted]	A. Paterno	[Redacted]
Motor	[Redacted]	A. Materno	[Redacted]
Sub-Marca	[Redacted]	Nombre	[Redacted]
Serie/Vin	[Redacted]	Calle	[Redacted]
Color	[Redacted]	No. Int	[Redacted]
Tipo de Vehículo	[Redacted]	No. Ext	[Redacted]
Modelo	[Redacted]	Colonia	[Redacted]
Ent. Padrón	[Redacted]	C.P.	[Redacted]
Version	[Redacted]	Entidad	[Redacted]
RFV	[Redacted]	Municipio	[Redacted]
		Tipo de Domicilio	[Redacted]
REPUVE			
Entidad	[Redacted]		
N.R.P.V.	[Redacted]		
N.I.V.	[Redacted]		
Fecha Registro	[Redacted]		
Hora Registro	[Redacted]		



REPUBLICA MEXICANA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

2)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Suo-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie Vin	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Enl. Padron	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Estado	[REDACTED]
RPV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]		
IRPV	[REDACTED]		
NIW	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		

LICENCIA DE CONDUCIR

1)

Datos de la Licencia		2) Datos de la Licencia	
A. Paterno	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]	RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]	CURP	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]	Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
No. de Licencia	[REDACTED]	No. de Licencia	[REDACTED]
Tipo	[REDACTED]	Tipo	[REDACTED]
Oficina Expedidora	[REDACTED]	Oficina Expedidora	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]	Estado	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]	Teléfono	[REDACTED]
Periodo	[REDACTED]	Periodo	[REDACTED]
Fecha de vencimiento	[REDACTED]	Fecha de vencimiento	[REDACTED]
Restricción	[REDACTED]	Restricción	[REDACTED]

REPUBLICA MEXICANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



2019
EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

LICENCIA DE CONDUCIR

1)

Datos de la Licencia	
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
No. de Licencia	[REDACTED]
Tipo	[REDACTED]
Oficina Expedidora	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Periodo	[REDACTED]
Fecha de vencimiento	[REDACTED]
Restricción	[REDACTED]

2)

Datos de la Licencia	
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
No. de Licencia	[REDACTED]
Tipo	[REDACTED]
Oficina Expedidora	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Periodo	[REDACTED]
Fecha de vencimiento	[REDACTED]
Restricción	[REDACTED]

3)

Datos de la Licencia	
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
No. de Licencia	[REDACTED]
Tipo	[REDACTED]
Oficina Expedidora	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Periodo	[REDACTED]
Fecha de vencimiento	[REDACTED]
Restricción	[REDACTED]

REPUBLICA
DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL



2019
EMILIO ZAPATA

7/10/2019 09:56:11 AM - C:\Program Files (x86)\Microsoft Office\OFFICE15\WINWORD.EXE - 382.00

11/11/2019 10:00:00 AM - C:\Program Files (x86)\Microsoft Office\OFFICE15\WINWORD.EXE - 382.00



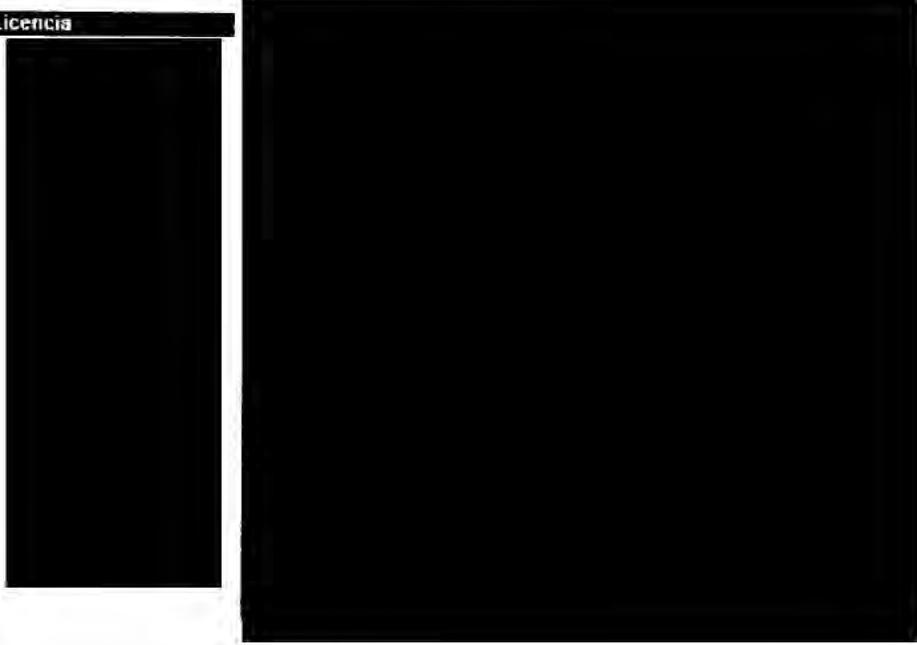
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

4)

Datos de la Licencia

- A Paterno
- A Materno
- Nombre
- RFC
- CURP
- Fecha de Nacimiento
- Me de Licencia
- Tipo
- Oficina Expedidora
- Entidad
- Calle
- Colonia
- C.P.
- Teléfono
- Periodo
- Fecha de vencimiento
- Restricción



REFERENCIA

Cefereso 4 - Noroeste



Afiliados de Empresas



CFE



A REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
EL PASO



2019
EMILIANO ZAPATA

Calle 11 de Septiembre, Alameda, C.P. 19000, C.P. 19000
Teléfono: 55 2 7350057, Correo: 24104 - 24200

[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Padron Telefonico

[REDACTED]

Padron Telefonico

[REDACTED]

Telefonos fijos

[REDACTED]

Padron Poblacional 2

[REDACTED]

Padron Poblacional 2

[REDACTED]

Concerniente a [REDACTED], no se encontró información.

Referente a [REDACTED] se localizó lo siguiente:

MANDAMIENTO DEL FUERO COMÚN

1)

[REDACTED]

No. de Reg. Antig. por el D.F. [REDACTED]

Institución Emisora

Institución Emisora [REDACTED]
 Institución Ejecutora [REDACTED]
 Envase [REDACTED]
 Municipio [REDACTED]
 Fecha de Captura [REDACTED]

Datos Personales

Nombre [REDACTED]
 A. Paterno [REDACTED]
 A. Materno [REDACTED]
 Alias [REDACTED]
 Edad [REDACTED]
 Sexo [REDACTED]
 Nacionalidad [REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento [REDACTED]
 Fuero [REDACTED]
 No. de Mandato [REDACTED]
 Tipo de Mandato [REDACTED]
 No. De Proceso [REDACTED]
 Estado de Mandato [REDACTED]
 No. de Suplemento Breve [REDACTED]





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Amparo		Número de Causa	[REDACTED]
Numero de Causa	[REDACTED]	Numero de Oficio	[REDACTED]
Numero de Amparo	SIN INFORMACION	Fecha de Oficio	[REDACTED]
		Entidad	[REDACTED]
		Juzgado o Tribunal	[REDACTED]
		Tipo de Cuantía	[REDACTED]

Fecha Recep. del Mandato	[REDACTED]	Número de Causa	[REDACTED]
Tipo de Proceso	SIN DATO	Delito	SIN DATO
Fecha de Cancelación	[REDACTED]	Modalidad	SIN DATO
Motivo de Cancelación	SIN INFORMACION		
No. de Oficio de Cancelación	SIN INFORMACION		
Proceso de Extradición	SIN DATO		

2) [REDACTED]

No. de Reg. Asig. por el S.N. [REDACTED]

Institución Emisora

Institución Emisora [REDACTED]
 Institución Ejecutora [REDACTED]
 Entidad [REDACTED]
 Municipio [REDACTED]
 Fecha de Captura [REDACTED]

Datos Personales

Nombre [REDACTED]
 A. Paterno [REDACTED]
 A. Materno [REDACTED]
 Alias [REDACTED]
 Edad [REDACTED]
 Sexo [REDACTED]
 Nacionalidad [REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento [REDACTED]
 Fuero [REDACTED]
 No. de Mandato [REDACTED]
 Tipo de Mandato [REDACTED]
 No. De Proceso [REDACTED]
 Estado de Mandato [REDACTED]
 No. de Avenguación [REDACTED]





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Amparo		Número de Causa	
Número de Causa		Número de Oficio	
Número de Amparo		Fecha de Oficio	
SIN INFORMACION		Entidad	
		Juzgado o Tribunal	
		Tipo de Cuantía	
Fecha Recep. de Mandato		Número de Causa	
Tipo de Proceso		Delito	
Fecha de Cancelación		Modalidad	
Motivo de Cancelación		SIN INFORMACION	

3)

No. de Reg. Asig. por e. S. N. [REDACTED]

Institución Emisora

Institución Emisora [REDACTED]

Institución Ejecutora [REDACTED]

Entidad [REDACTED]

Municipio [REDACTED]

Fecha de Captura [REDACTED]

Datos Personales

Nombre [REDACTED]

A. Paterno [REDACTED]

A. Materno [REDACTED]

Alias [REDACTED]

Edad [REDACTED]

Sexo [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento [REDACTED]

Fuero [REDACTED]

No. de Mandato [REDACTED]

Tipo de Mandato [REDACTED]

No. de Proceso [REDACTED]

Estado de Mandato [REDACTED]

No. de Averiguación Previa [REDACTED]

Amparo		Número de Causa	
Número de Causa		Número de Oficio	
Número de Amparo		Fecha de Oficio	
SIN INFORMACION		Entidad	
		Juzgado o Tribunal	
		Tipo de Cuantía	

REPUBLICA
INVESTIGACIÓN

EL CASO



2019

EMILIANO ZAPATA



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Número de Causa [REDACTED]
Delito [REDACTED]
Modalidad [REDACTED]

PROCESADOS Y SENTENCIADOS

1)

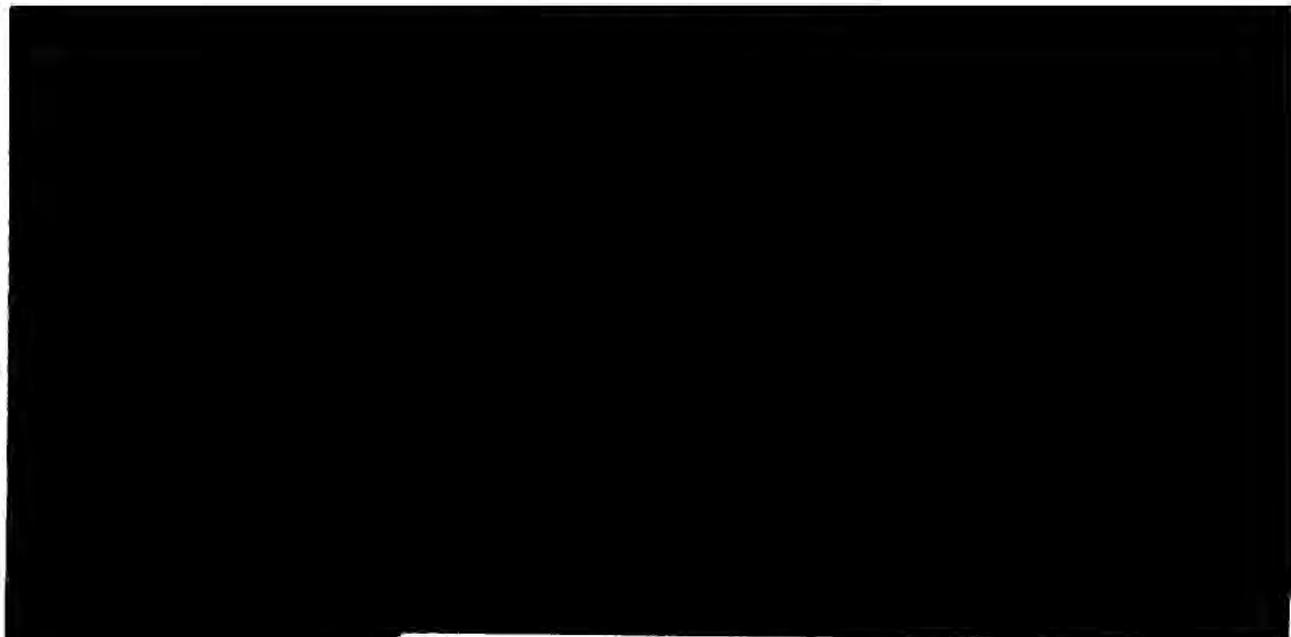
Datos Generales		Emisores	Domicilios	Tatuajes	Ingresos								
Control RMF	[REDACTED]	Delitos	Consignaciones	Ejecuciones									
CIE, NCP	[REDACTED]	Visitas	Cocarticipes	Referencias									
Fecha Captura	[REDACTED]	Nombres	Alias	Modus Operandi									
Oficio	[REDACTED]	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Paterno</th> <th>Materno</th> <th>Nombre</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </tbody> </table>				Paterno	Materno	Nombre	No	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Paterno	Materno	Nombre	No										
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]										
Edo. Del	[REDACTED]	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Δ Paterno</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>Δ Materno</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>Nombre Completo</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </tbody> </table>				Δ Paterno	[REDACTED]	Δ Materno	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]	Nombre Completo	[REDACTED]
Δ Paterno	[REDACTED]												
Δ Materno	[REDACTED]												
Nombre	[REDACTED]												
Nombre Completo	[REDACTED]												
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]	Alias	SIN ALIAS	Emisor	[REDACTED]								
RFC	[REDACTED]	Parte	[REDACTED]	Estado	[REDACTED]								
Edad	[REDACTED]	Municipio [REDACTED]											
Peso	[REDACTED]	Calle [REDACTED]											
Estatura	[REDACTED]	Entidad [REDACTED]											
Sexo	[REDACTED]	Colonia [REDACTED]											
Teléfono	[REDACTED]	Municipio [REDACTED]											
País	[REDACTED]												
Entidad	[REDACTED]												
Municipio	[REDACTED]												

MEXICANO
LA REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
EN EL CASO





TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]



Consignación y Proceso

Fecha de Captura [REDACTED]
 Fecha de Consignación [REDACTED]
 Tribunal [REDACTED]
 No. de Juzgado [REDACTED]
 Fecha de Radicación [REDACTED]
 Fecha de Auto Terminado [REDACTED]
 Sentido de Auto Terminado [REDACTED]
 Autor [REDACTED]
 Autoría [REDACTED]
 Peligrosidad Criminológica [REDACTED]
 Fecha de la Resolución [REDACTED]
 Sentido de la Resolución [REDACTED]

Apelación a Segunda Instancia

Tribunal SIN DATO

Delito [REDACTED]
 Modalidad [REDACTED]
 Responsabilidad [REDACTED]
 Sentencia [REDACTED]

Delito [REDACTED]
 Modalidad [REDACTED]
 Responsabilidad [REDACTED]
 Sentencia [REDACTED]

REPÚBLICA
ESTADUNIDENSE

CASO



2019
EN MEMORIA DEL Sr. **EDUARDO ZAMATA**



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/01063/2019

Ejecución de Sentencia	
Ceresso o Cefereso	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Fecha de Ejecución	[REDACTED]
Fecha de Inicio de la Compurgación	[REDACTED]
Fecha de Ingreso al Centro	[REDACTED]

2)

Datos Generales		Emisores	Domicilios	Tatuajes	Ingresos
Control RIMP	[REDACTED]	Delitos	Consignaciones	Ejecuciones	
CIB, NCF	[REDACTED]	Visitas	Coparticipes	Referencias	
Fecha Captura	[REDACTED]	Nombres	Alias	Modus Operandi	
Oficio	[REDACTED]	[REDACTED]			
Eño Civil	[REDACTED]	[REDACTED]			
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]	[REDACTED]			
R.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]			
Edad	[REDACTED]	[REDACTED]			
Peso	[REDACTED]	[REDACTED]			
Estatura	[REDACTED]	[REDACTED]			
Sexo	[REDACTED]	[REDACTED]			
Teléfono	[REDACTED]	[REDACTED]			
País	[REDACTED]	[REDACTED]			
Entidad	[REDACTED]	[REDACTED]			
Municipio	[REDACTED]	[REDACTED]			

Alias	SIN ALIAS	Emisor	[REDACTED]
Parte	[REDACTED]	Estado	[REDACTED]
		Municipio	[REDACTED]

Calte	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Colección	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIÓN
EN EL CASO





TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]



Consignación y Proceso	
Fecha de Captura	[REDACTED]
Fecha Consignación	[REDACTED]
Tribunal	S/D
No. de Juzgado	S/D

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1)

<ul style="list-style-type: none"> Nombre Fecha de nacimiento Estado R.F. C.U.P.B. C.U.I.P. N.M.E. Identificación Identificación Clave de Estructura Experiencia de Trabajo Sexo P.S. Nacionalidad Entidad Federativa Municipio Código Postal Carrera Escolaridad Superior Escolaridad Media 	[REDACTED]						
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

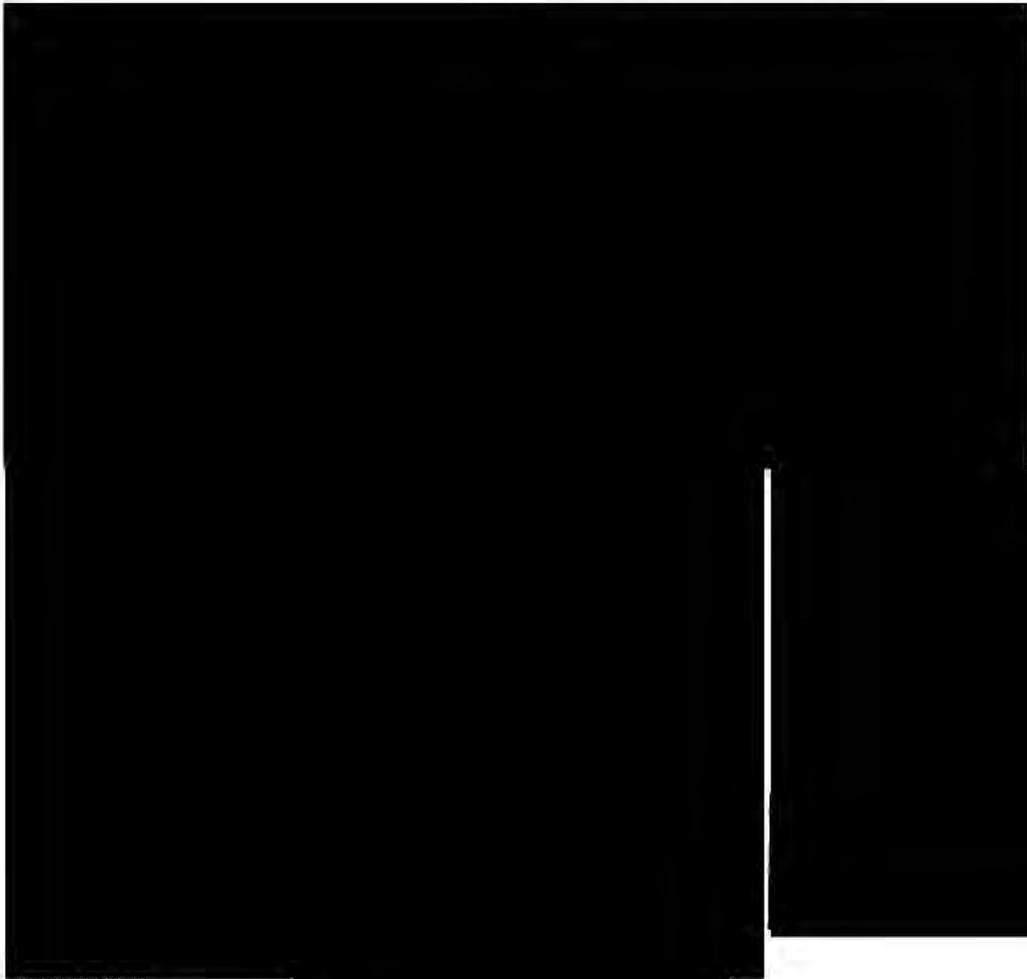
LA REPÚBLICA
DE MÉJICO
INVESTIGACIÓN
DEL CASO
PA





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]



Experiencia
Cooperación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Placa
Nivel de Mandato
No. de Empleado
Área de Adscripción
Funciones
Sueldo
Compensación
Entidad
Municipio



SIN INFORMACION



A REUNIÓN
DE INVESTIGACIÓN

EL CASO
A



2019

EMILIANO ZAPATA



TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Dependencia	[REDACTED]
Corporación	[REDACTED]
Fecha de Ingreso	[REDACTED]
Puesto Funcional	[REDACTED]
Especialidad	[REDACTED]
No. de Placa	[REDACTED]
Nivel de Mandó	[REDACTED]
No. de Empleado	[REDACTED]
Area de Adscripción	[REDACTED]
Funciones	[REDACTED]
Sueldo	[REDACTED]
Compensación	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

Dependencia	[REDACTED]
Corporación	[REDACTED]
Fecha de Ingreso	[REDACTED]
Puesto Funcional	[REDACTED]
Especialidad	[REDACTED]
No. de Placa	[REDACTED]
Nivel de Mandó	[REDACTED]
No. de Empleado	[REDACTED]
Area de Adscripción	[REDACTED]
Funciones	[REDACTED]
Sueldo	[REDACTED]
Compensación	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

1)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Vin	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
		Tipo de Domicilio	[REDACTED]

REPUVE

Entidad	[REDACTED]
NIPRV	[REDACTED]
NEV	[REDACTED]
Fecha Registro	[REDACTED]
Hora Registro	[REDACTED]

A EL CASO...
PA





TARJETA INFORMATIVA No. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/01063/2019

2)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[Redacted]	Tipo Persona	[Redacted]
Marca	[Redacted]	A. Paterno	[Redacted]
Motor	[Redacted]	A. Materno	[Redacted]
Sub-Marca	[Redacted]	Nombre	[Redacted]
Serie/Vin	[Redacted]	Calle	[Redacted]
Color	[Redacted]	No. Int	[Redacted]
Tipo de Vehículo	[Redacted]	No. Ext	[Redacted]
Modelo	[Redacted]	Colonia	[Redacted]
Ent. Padrón	[Redacted]	C.P.	[Redacted]
Version	[Redacted]	Entidad	[Redacted]
RFV	[Redacted]	Municipio	[Redacted]
		Tipo de Domicilio	[Redacted]

REPUVE	
Entidad	[Redacted]
I.R.P.V.	[Redacted]
ITEV	[Redacted]
Fecha Registro	[Redacted]
Hora Registro	[Redacted]

3)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[Redacted]	Tipo Persona	[Redacted]
Marca	[Redacted]	A. Paterno	[Redacted]
Motor	[Redacted]	A. Materno	[Redacted]
Sub-Marca	[Redacted]	Nombre	[Redacted]
Serie/Vin	[Redacted]	Calle	[Redacted]
Color	[Redacted]	No. Int	[Redacted]
Tipo de Vehículo	[Redacted]	No. Ext	[Redacted]
Modelo	[Redacted]	Colonia	[Redacted]
Ent. Padrón	[Redacted]	C.P.	[Redacted]
Version	[Redacted]	Entidad	[Redacted]
RFV	[Redacted]	Municipio	[Redacted]
		Tipo de Domicilio	[Redacted]

REPUVE	
Entidad	[Redacted]
I.R.P.V.	[Redacted]
ITEV	[Redacted]
Fecha Registro	[Redacted]
Hora Registro	[Redacted]

4)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[Redacted]	Tipo Persona	[Redacted]
Marca	[Redacted]	A. Paterno	[Redacted]
Motor	[Redacted]	A. Materno	[Redacted]
Sub-Marca	[Redacted]	Nombre	[Redacted]
Serie/Vin	[Redacted]	Calle	[Redacted]
Color	[Redacted]	No. Int	[Redacted]
Tipo de Vehículo	[Redacted]	No. Ext	[Redacted]
Modelo	[Redacted]	Colonia	[Redacted]
Ent. Padrón	[Redacted]	C.P.	[Redacted]
Version	[Redacted]	Entidad	[Redacted]
RFV	[Redacted]	Municipio	[Redacted]
		Tipo de Domicilio	[Redacted]

REPUVE	
Entidad	[Redacted]
I.R.P.V.	[Redacted]
ITEV	[Redacted]
Fecha Registro	[Redacted]
Hora Registro	[Redacted]

REUNIÓN DE INVESTIGACIÓN
EL CASO

El Presente Expediente, Miguel Ángel Rodríguez, No. P. 11510
Expediente 4592-098007-17-19-1003100328200

(9-08)
C.I. 007 00000000





TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

5)

Datos del Vehículo

Placa
Marca
Motor
Sub-Marca
Serie/Vin.
Color
Tipo de Vehículo
Modelo
Ecl. Padrón
Versión
RFV

REPUVE

Entidad
N.R.P.
R.L.V.
Fecha Registro
Hora Registro

6)

Propietario

Tipo Persona
A. Paterno
A. Materno
Nombre
Calle
No. Int.
No. Ext.
Colonia
C.P.
Entidad
Municipio
Tipo de Domicilio

REFERENCIA

Guerrero



Guerrero



De [REDACTED] se encontró lo siguiente:

MANDAMIENTO DEL FUERO COMÚN

1)

Datos Personales

Nombre
A. Paterno
A. Materno
Alias
Edad
Sexo
Nacionalidad



LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIÓN
DEL CASO



2019
EMILIANO ZAPATA



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

No. de Reg. Asig por el S N [REDACTED]

Institución Emisora

Institución Emisora [REDACTED]

Institución Ejecutora [REDACTED]

Entidad [REDACTED]

Municipio [REDACTED]

Fecha de Captura [REDACTED]

Datos Personales

Nombre [REDACTED]

A. Paterno [REDACTED]

A. Materno [REDACTED]

Alias [REDACTED]

Edad [REDACTED]

Sexo [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento [REDACTED]

Fuero [REDACTED]

Nº. de Mandato [REDACTED]

Tipo de Mandato [REDACTED]

No. De Proceso [REDACTED]

Estado de Mandato [REDACTED]

No. de Averiguación Previa [REDACTED]

Número de Causa [REDACTED]

Número de Oficio [REDACTED]

Fecha de Oficio [REDACTED]

Entidad [REDACTED]

Juzgado o Tribunal [REDACTED]

Tipo de Cuantía [REDACTED]

Amparo

Número de Causa [REDACTED]

Número de Amparo [REDACTED]

SIN INFORMACION

Fecha Recep. del Mandato [REDACTED]

Tipo de Proceso [REDACTED]

A REPUBLICA

INVESTIGACION

DEL CASO

A



2019

EMILIO LARREA



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

2)

[REDACTED]

No. de Reg. Asig. por el S.N. [REDACTED]

Institución Emisora

Institución Emisora [REDACTED]
Institución Ejecutora [REDACTED]
Entidad [REDACTED]
Municipio [REDACTED]
Fecha de Captura [REDACTED]

Datos Personales

Nombre [REDACTED]
A. Paterno [REDACTED]
A. Materno [REDACTED]
Alias [REDACTED]
Edad [REDACTED]
Sexo [REDACTED]
Nacionalidad [REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento [REDACTED]
Fuero [REDACTED]
No. de Mandato [REDACTED]
Tipo de Mandato [REDACTED]
No. De Proceso [REDACTED]
Estado de Mandato [REDACTED]
No. de Averiguación Previa [REDACTED]
Fecha de Prescripción [REDACTED]

Número de Causa [REDACTED]
Número de Oficio [REDACTED]
Fecha de Oficio [REDACTED]
Entidad [REDACTED]
Juzgado o Tribunal [REDACTED]
Tipo de Cuantía [REDACTED]

Amparo

Número de Causa [REDACTED]
Número de Amparo [REDACTED]
Fecha Recib. del Mandato [REDACTED]
Tipo de Proceso [REDACTED]
Fecha de Cancelación [REDACTED]
Motivo de Cancelación [REDACTED]
No. de Oficio de Cancelación [REDACTED]
Proceso de Extradición [REDACTED]
Fecha de Cumplimiento [REDACTED]
No. Oficio de Cumplimiento [REDACTED]
Observaciones [REDACTED]





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

[REDACTED]
Número de Causa [REDACTED]
Delito SIN DATO
Modalidad SIN DATO

3)

[REDACTED]

No. de Reg Asig por el S.M. [REDACTED]

Institución Emisora [REDACTED]

Institución Emisora [REDACTED]
Institución Ejecutora [REDACTED]
Entidad [REDACTED]
Municipio [REDACTED]
Fecha de Captura [REDACTED]

Datos Personales

Nombre [REDACTED]
A. Paterno [REDACTED]
A. Materno [REDACTED]
Alias [REDACTED]
Edad [REDACTED]
Sexo [REDACTED]
Nacionalidad [REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento [REDACTED]
Fuero [REDACTED]
No. de Mandato [REDACTED]
Tipo de Mandato [REDACTED]
No. De Proceso [REDACTED]
Estado de Mandato [REDACTED]
No. de Averiguación [REDACTED]

[REDACTED]

Amparo [REDACTED]

Número de Causa [REDACTED]
Número de Amparo [REDACTED]

Número de Causa [REDACTED]
Número de Oficio [REDACTED]
Fecha de Oficio [REDACTED]
Entidad [REDACTED]
Juzgado o Tribunal [REDACTED]
Tipo de Cuantía [REDACTED]

[REDACTED]

Fecha Recep. del Mandato [REDACTED]
Tipo de Proceso [REDACTED]

Número de Causa [REDACTED]
Delito [REDACTED]
Modalidad [REDACTED]





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Número de Causa	[REDACTED]
Delito	[REDACTED]
Modalidad	[REDACTED]

PROCESADOS Y SENTENCIADOS

D)

Datos Generales		Domicilios	Tatuajes	Ingresos	Delitos	Consignaciones
Control PNR	[REDACTED]	Ejecuciones	Visitas	Coparticipes	Referencias	
CIB/NCP	[REDACTED]	Nombres	Alias	Modus Operandi	Emisores	
Fecha Captura	[REDACTED]	Paterno	Materno	Nombre	Nombre Completo	
Oficio	[REDACTED]	[REDACTED]				
Edo. Civil	[REDACTED]	[REDACTED]				
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]	[REDACTED]				
R.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]				
Edad	[REDACTED]	[REDACTED]				
Peso	[REDACTED]	[REDACTED]				
Eslatura	[REDACTED]	[REDACTED]				
Sexo	[REDACTED]	[REDACTED]				
Teléfono	[REDACTED]	[REDACTED]				
País	[REDACTED]	[REDACTED]				
Entidad	[REDACTED]	[REDACTED]				
Municipio	[REDACTED]	[REDACTED]				

Alias	SIN ALIAS	Emisor	[REDACTED]
Parte	[REDACTED]	Estado	[REDACTED]
		Municipio	[REDACTED]

Calle	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Enteado	[REDACTED]	Enteado	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]

Delito	[REDACTED]
Modalidad	[REDACTED]
Responsabilidad	[REDACTED]
Sentencia	[REDACTED]

WPA



2019
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]



Consignación y Proceso

Fecha de Captura	
Fecha de Consignación	
Tribunal	SIN DATO
No. de Juzgado	SIN DATO
Fecha de Radicación	
Fecha de Auto Término	[REDACTED]
Sentido de Auto Término	[REDACTED]
Autor	
Autoría	
Peligrosidad Criminológica	[REDACTED]

Ejecución de Sentencia

Carcelo o Carcelera	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Fecha de Ejecución	
Fecha de Inicio de la Compurgación	[REDACTED]
Fecha de Ingreso al Centro	[REDACTED]

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1)



2019
EMILIANO ZAPATA



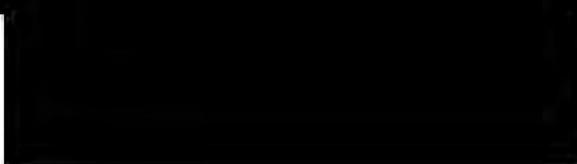
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]



Dependencia
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Placa
Nivel de Mando
No. de Empleado
Área de Adscripción

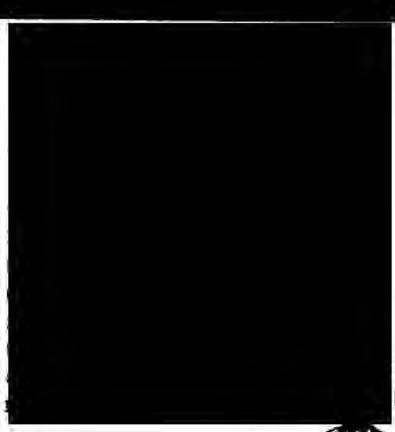
Funciones
Sueldo
Compensación
Entidad
Municipio



Dependencia
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Placa
Nivel de Mando
No. de Empleado
Área de Adscripción
Funciones
Sueldo
Compensación
Entidad
Municipio



Dependencia
Corporación
Fecha de Ingreso
Puesto Funcional
Especialidad
No. de Placa
Nivel de Mando
No. de Empleado
Área de Adscripción
Funciones
Sueldo
Compensación
Entidad
Municipio





TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Calle	[REDACTED]	Datos de la Persona	
Colonia	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
No. Ext	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
No. Int	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]	Ocupación	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]	Relación o parentesco	[REDACTED]
Entre la Calle de	[REDACTED]	Datos del Domicilio	
y la Calle de	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Ciudad	[REDACTED]	Teléfono	[REDACTED]
		Entidad	[REDACTED]
		Municipio	[REDACTED]

Datos de la Persona		Datos de la Persona	
Nombre	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
A. Paterno	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]	Ocupación	[REDACTED]
Relación o parentesco	[REDACTED]	Relación o parentesco	[REDACTED]
Datos del Domicilio		Datos del Domicilio	
Calle	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]	Teléfono	[REDACTED]
Edad	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]

Datos de la Persona	
Nombre	[REDACTED]
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Relación o parentesco	[REDACTED]
Datos del Domicilio	
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]



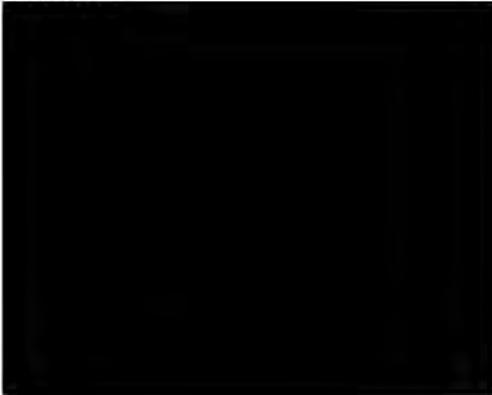


POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

REFERENCIA

Guerrero



De [REDACTED], se encontró una gran cantidad de información, por lo que es necesario proporcione fecha de nacimiento y/o CURP, para dar contestación a su solicitud.

Con relación a [REDACTED] se encontró lo siguiente:

MANDAMIENTO DEL FUERO COMÚN

1)

[REDACTED]	
No. de Reg. Asig. por e. S. N. [REDACTED]	
Institución Emisora [REDACTED]	
Institución Ejecutora [REDACTED]	
Entidad [REDACTED]	
Municipio [REDACTED]	
Fecha de Captura [REDACTED]	
Datos Personales	
Nombre [REDACTED]	
A. Paterno [REDACTED]	
A. Materno [REDACTED]	
Alias [REDACTED]	
Edad [REDACTED]	
Sexo [REDACTED]	
Nacionalidad [REDACTED]	
Datos del Mandato	
Fecha de Libramiento [REDACTED]	
Fuero [REDACTED]	
No. de Mandato [REDACTED]	
Tipo de Mandato [REDACTED]	
No. De Proceso [REDACTED]	
Estado de Mandato [REDACTED]	
No. de Averiguación Previa [REDACTED]	



Elaborado en el Centro de Magnitud delictiva (CMV) - 1500
Calle 14 - 100 - Colonia Progreso - 20110



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Número de Causa	[REDACTED]	Fecha Recep. del Mandato	[REDACTED]
Numero de Oficio	[REDACTED]	Tipo de Proceso	[REDACTED]
Fecha de Oficio	[REDACTED]	Fecha de Cancelación	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]	Motivo de Cancelación	[REDACTED]
Juzgado o Tribunal	[REDACTED]	No. de Oficio de Cancelación	[REDACTED]
Tipo de Cuantía	[REDACTED]	Proceso de Extradición	[REDACTED]
		Fecha de Cumplimiento	[REDACTED]
		No. Oficio de Cumplimiento	[REDACTED]
		Observaciones	[REDACTED]
Amparo		Número de Causa	[REDACTED]
Numero de Causa	[REDACTED]	Delito	[REDACTED]
Numero de Amparo	[REDACTED]	Modalidad	[REDACTED]

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

1)

Datos del Vehículo	Propietario
Placa	Tipo Persona
Marca	A. Paterno
Motor	A. Materno
Sub-Marca	Nombre
Serie/Vin	Calle
Color	No. Int.
Tipo de Vehículo	No. Ext.
Modelo	Colonia
Ent. Padrón	C.P.
Version	Entidad
RFV	Municipio
REPUVE	Tipo de Domicilio
Entidad	
NRPV	
NIV	
Fecha Registro	
Hora Registro	

A EL CASO
DA

Calles 2 y 3 de Miguel Alemán, C.P. México
Teléfono 56 28 8911 ext. 2000 - 2001





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

2)

Datos del Vehículo	Propietario
Placa	Tipo Persona
Marca	A Paterno
Motor	A Materno
Sub-Marca	Nombre
Serie/Vin	Calle
Color	No Int
Tipo de Vehículo	No Ext
Modelo	Colonia
Ent. Pacion	C.P.
Version	Entidad
RFV	Municipio
REPUVE	
Entidad	Tipo de Domicilio
N.R.P.V.	
RFV	
Fecha Registro	
Hora Registro	

3)

Datos del Vehículo	Propietario
Placa	Tipo Persona
Marca	A Paterno
Motor	A Materno
Sub-Marca	Nombre
Serie/Vin	Calle
Color	No Int
Tipo de Vehículo	No Ext
Modelo	Colonia
Ent. Pacion	C.P.
Version	Entidad
RFV	Municipio
REPUVE	
Entidad	Tipo de Domicilio
N.R.P.V.	
RFV	
Fecha Registro	
Hora Registro	

4)

Datos del Vehículo	Propietario
Placa	Tipo Persona
Marca	A Paterno
Motor	A Materno
Sub-Marca	Nombre
Serie/Vin	Calle
Color	No Int
Tipo de Vehículo	No Ext
Modelo	Colonia
Ent. Pacion	C.P.
Version	Entidad
RFV	Municipio
REPUVE	
Entidad	Tipo de Domicilio
N.R.P.V.	
RFV	
Fecha Registro	
Hora Registro	



2019

EMILIANO ZAMATA



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

5)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Vin	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		

6)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Vin	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		

7)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Vin	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		



2019

EMILIANO ZAPATA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No [REDACTED]

8)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Año	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Países	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RPV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		

9)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Año	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Países	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RPV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		

Datos del Vehículo		Propietario	
Marca	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Submarca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Serie/Año	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Fecha Registro	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Hora	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Pedimento		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Pedimento	[REDACTED]		
Patente	[REDACTED]		
Fecha Importación	[REDACTED]		
Fecha Pedimento	[REDACTED]		
Aguana	[REDACTED]		



2019
EMILIANO ZAPATA

0011 55 5610 1111 (línea gratuita) - 0011 55 5610 1111 (línea ordinaria) - 0011 55 5610 1111 (línea internacional)

www.policiafederal.gob.mx



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No [REDACTED]

10)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Vin	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		

11)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Vin	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		

12)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Vin	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		

Clave Única de Consulta: [REDACTED]
Tel: (55) 5214790 - Fax: (55) 5214790

www.policiafederal.gob.mx





TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

LICENCIA DE CONDUCIR

1)

Datos de la Licencia

A. Paterno
A. Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Periodo
Fecha de vencimiento
Restricción

2)

Datos de la Licencia

A. Paterno
A. Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Periodo
Fecha de vencimiento
Restricción

3)

Datos de la Licencia

A. Paterno
A. Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Periodo
Fecha de vencimiento
Restricción

Fotografía

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICÍA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN



2019
EMILIANO ZAPATA

Quinta Edición (2014) - 302,000 ejemplares - C.A.M.S. (a) 11/14/14
L-29/14 (SE/2627/14) - 1.000 ejemplares (R) 2014



TARJETA INFORMATIVA No [REDACTED]

4)

Datos de la Licencia

A Paterno
A Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Periodo
Fecha de vencimiento
Restricción

[REDACTED]

[REDACTED]

5)

Datos de la Licencia

A Paterno
A Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Periodo
Fecha de vencimiento
Restricción

[REDACTED]

[REDACTED]

6)

Datos de la Licencia

A Paterno
A Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Periodo
Fecha de vencimiento
Restricción

[REDACTED]



2019
EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No [REDACTED]

7)

Datos de la Licencia

- A Paterno
- A Materno
- Nombre
- RFC
- CURP
- Fecha de Nacimiento
- No. de Licencia
- Tipo
- Oficina Expedidora
- Entidad
- Calle
- Colonia
- C.P.
- Teléfono
- Periodo
- Fecha de vencimiento
- Restricción

--	--

8)

Datos de la Licencia

- A Paterno
- A Materno
- Nombre
- RFC
- CURP
- Fecha de Nacimiento
- No. de Licencia
- Tipo
- Oficina Expedidora
- Entidad
- Calle
- Colonia
- C.P.
- Teléfono
- Periodo
- Fecha de vencimiento
- Restricción

--	--

1. Calle 100 No. 100, México D.F. C.P. 06700
Tel. 57 40000 - Fax 28000 2020





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

9)

Datos de la Licencia	
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
No. de Licencia	[REDACTED]
Tipo	[REDACTED]
Oficina Expedidora	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Periodo	[REDACTED]
Fecha de vencimiento	[REDACTED]
Restricción	[REDACTED]

10)

Datos de la Licencia	
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
No. de Licencia	[REDACTED]
Tipo	[REDACTED]
Oficina Expedidora	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Periodo	[REDACTED]
Fecha de vencimiento	[REDACTED]
Restricción	[REDACTED]

11)

Datos de la Licencia	
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
No. de Licencia	[REDACTED]
Tipo	[REDACTED]
Oficina Expedidora	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Periodo	[REDACTED]
Fecha de vencimiento	[REDACTED]
Restricción	[REDACTED]

12)

Datos de la Licencia	
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
No. de Licencia	[REDACTED]
Tipo	[REDACTED]
Oficina Expedidora	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Periodo	[REDACTED]
Fecha de vencimiento	[REDACTED]
Restricción	[REDACTED]



2019
EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA N [Redacted]

13)

Datos de la Licencia
A. Paterno
A. Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Periodo
Fecha de vencimiento
Restricción

14)

Datos de la Licencia
A. Paterno
A. Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Periodo
Fecha de vencimiento
Restricción

15)

Datos de la Licencia
A. Paterno
A. Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Periodo
Fecha de vencimiento
Restricción

16)

Datos de la Licencia
A. Paterno
A. Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Entidad
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Periodo
Fecha de vencimiento
Restricción

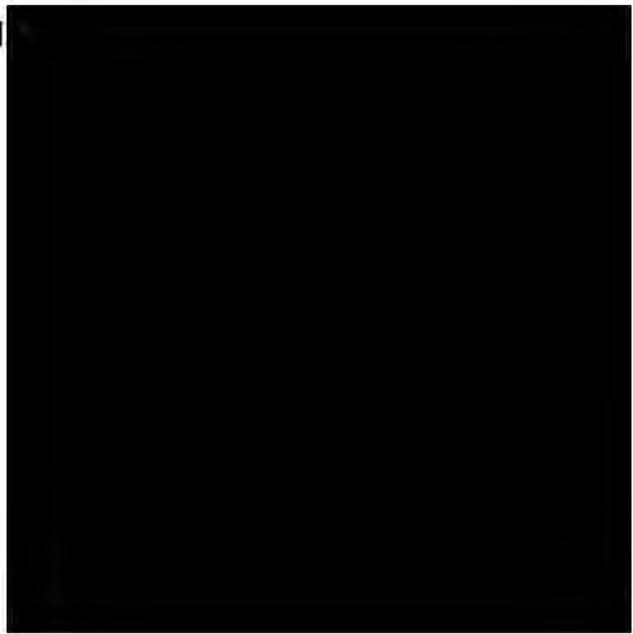


TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

17)

Datos de la Licencia

A Paterno
 A Materno
 Nombre
 RFC
 CURP
 Fecha de Nacimiento
 No. de Licencia
 Tipo
 Oficina Expedidora
 Entidad
 Calle
 Colonia
 C.P.
 Teléfono
 Período
 Fecha de vencimiento
 Restricción



18)

Datos de la Licencia

A Paterno
 A Materno
 Nombre
 RFC
 CURP
 Fecha de Nacimiento
 No. de Licencia
 Tipo
 Oficina Expedidora
 Entidad
 Calle
 Colonia
 C.P.
 Teléfono
 Período
 Fecha de vencimiento
 Restricción



2019

EMILIANO ZAPATA



TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

REFERENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1)

	Imprimir	Firmas	Adscripción	Domicilio
		Armamento	Vehículos	Referencias
		Fotografías	Huellas dactilares	
A. Paterno	[REDACTED]	[REDACTED]		
A. Materno	[REDACTED]			
Nombre	[REDACTED]			
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]			
Estatus	[REDACTED]			
R.F.C.	[REDACTED]			
C.U.R.P.	[REDACTED]			
C.U.I.P.	[REDACTED]			
S.M.U.	[REDACTED]			
C.I.B./NCP	[REDACTED]			
Pasaporte	[REDACTED]			
Clave de Elector	[REDACTED]			
Licencia de Conducir	[REDACTED]			
Edu. Civil	[REDACTED]			
Sexo	[REDACTED]			
País	[REDACTED]			
Nacionalidad	[REDACTED]			
Entidad Nac.	[REDACTED]			
Municipio Nac.	[REDACTED]			
Grado Escolar	[REDACTED]			
Cédula	[REDACTED]			
Escuelas de Estudio Superior	[REDACTED]			
Escolaridad Máxima	[REDACTED]			

Datos de la Persona

Nombre
 A. Paterno
 A. Materno
 Ocupación
 Relación o parentesco

Datos del Domicilio

Calle
 Colonia
 C.P.
 Teléfono
 Entidad
 Municipio

IAPA





TARJETA INFORMATIVA

REFERENCIA

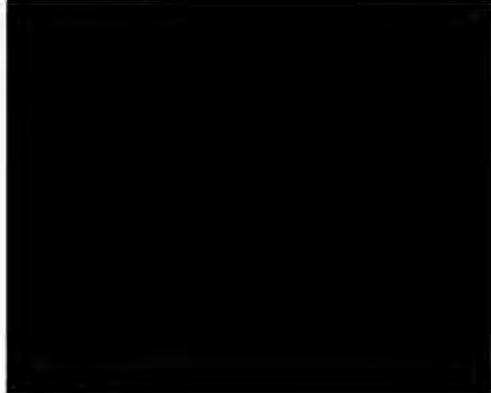
CFE



CFE



Chihuahua



Chihuahua



Chihuahua



Chihuahua



Chihuahua



Chihuahua



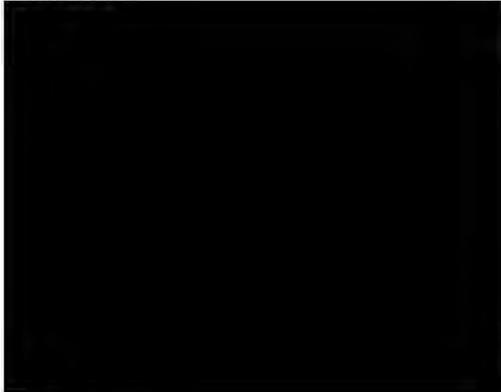
2019
EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Chihuahua



Colima



Colima



Colima



Colima



Dístrito Federal



UNIDAD RESISTENCIA
DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO
ZINAPA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

01/01/2019



Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Distrito Federal



Distrito Federal



Distrito Federal



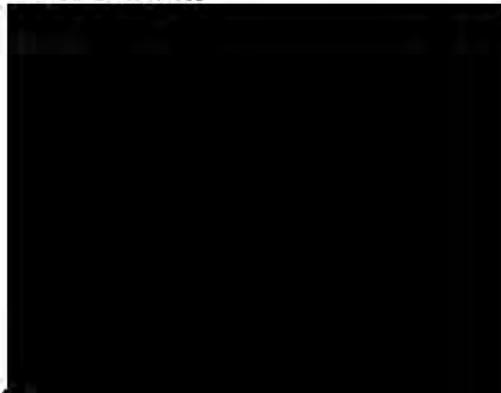
Estado de México



Estado de México



Estado de México



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN EL CASO
IAPA



2019
EMILIANO ZAPATA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

[REDACTED]

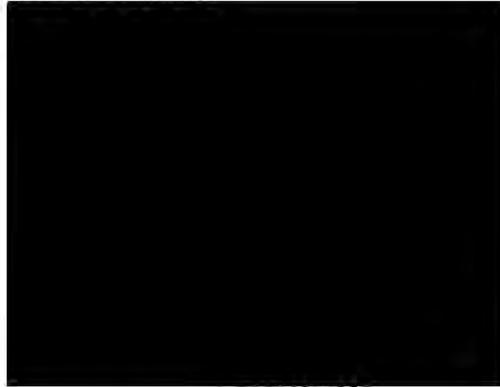


TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Estado de México



Estado de México



Estado de México



Estado de México



Estado de México



Estado de México



ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
RA EL CAGO
A.T.A.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
CALLE DE LA FORTALEZA S/N. P.O. BOX 28198
MEXICO D.F. C.P. 06702

TELÉFONO: 56 23 41 00 00
FAX: 56 23 41 00 00





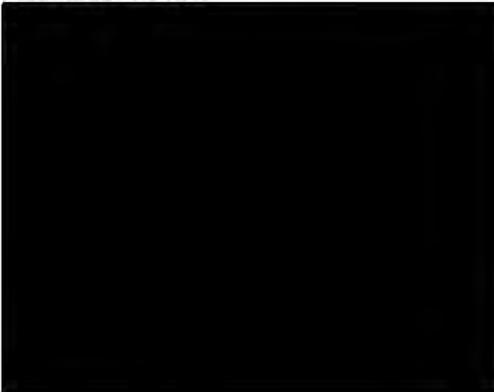
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Estado de México



Estado de México



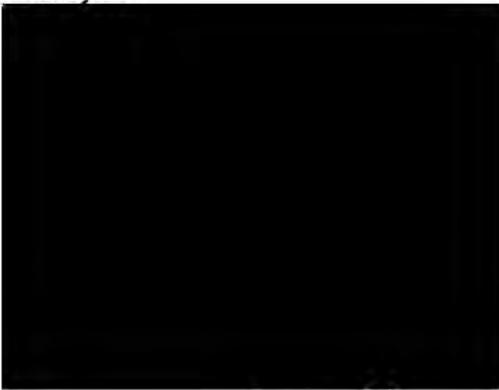
Estado de México



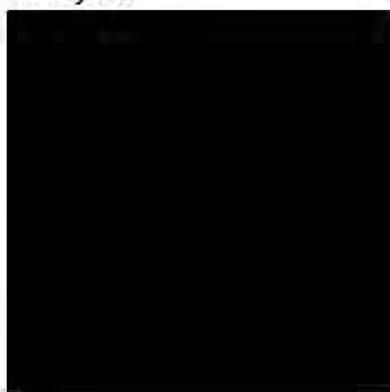
Estado de México



Guanajuato



Guanajuato



REPUBLICA
ESTADACION
1 CASO



2019

EMILIANO ZAPATA

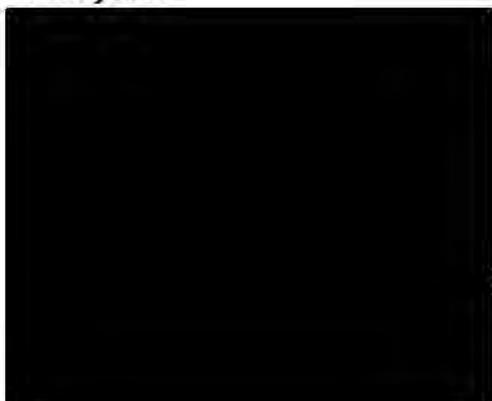
Carretera México-Toluca, s/n, San Mateo Atlix, Puebla, Pue., México, C.P. 76700



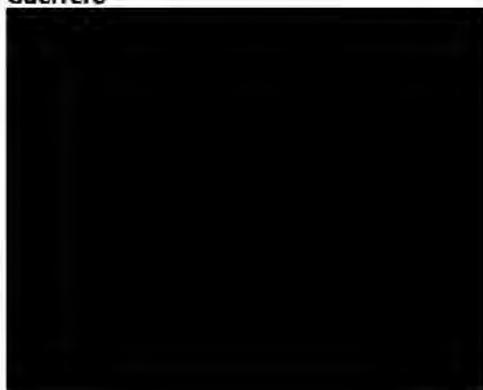
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Guanajuato



Guerrero



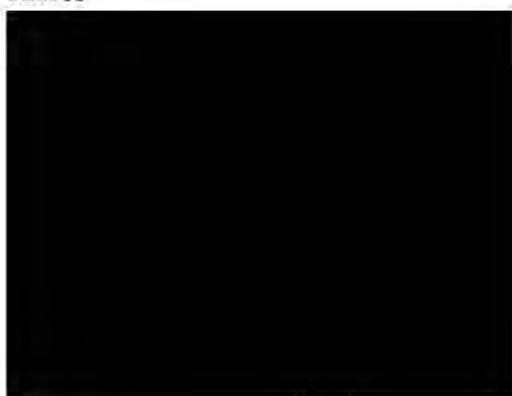
Jalisco



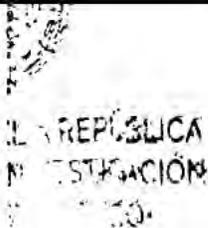
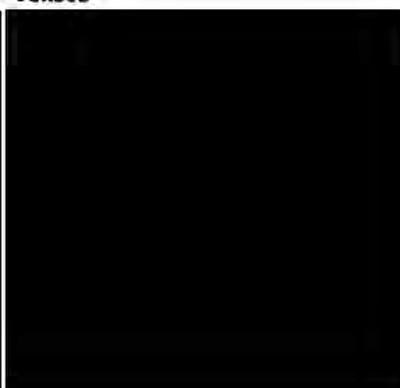
Licencias DF



Jalisco



Jalisco



2019
EMILIANO ZAPATA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Jalisco



Jalisco



Jalisco



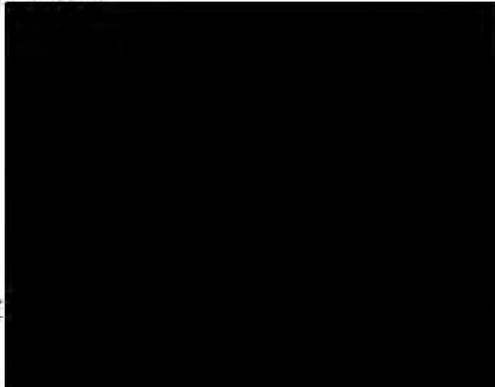
Jalisco



oaxaca



Morelos



2019

EMILIANO ZAPATA

Escuela de Capacitación y Adiestramiento de la P.F. (C.A.P.A.)
Calle de la Libertad 205000 (Calle de la Libertad 205000 - 38140)

[REDACTED]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Nuevo León



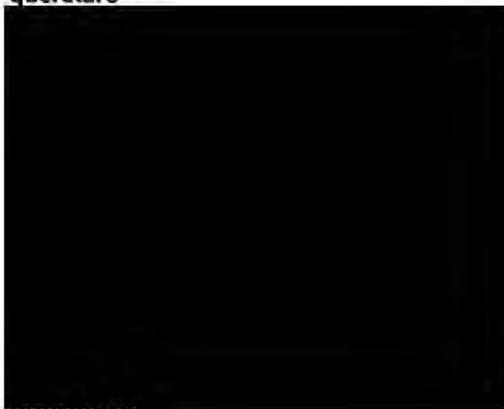
Padron Poblacional 7



puebla



queretaro



queretaro



queretaro



LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIÓN
DEL CASO
AFA

Procedimiento de Investigación Interno - Caso 12/11500
Resolución de la Dirección de Enlace Interinstitucional

2019
14 de mayo de 2019



2019
MILIANO ZAPATA



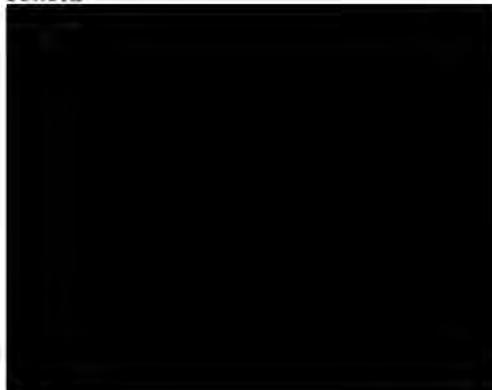
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

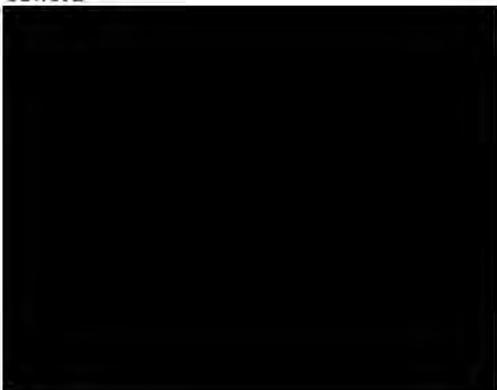
queretaro



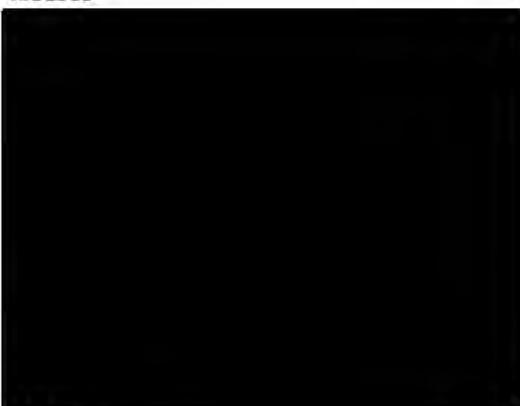
sonora



sonora



tabasco



tabasco



tabasco



LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
EL CASO
FA

2019



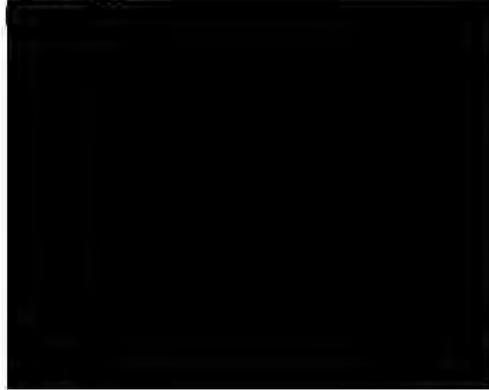
2019
EMILIANO ZAPATA



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

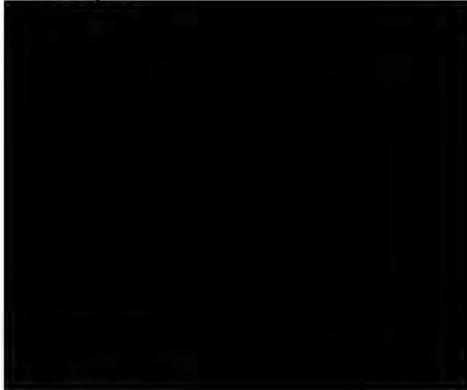
tamaulipas



tamaulipas



tamaulipas



tamaulipas



Telefonos fijos



Telefonos fijos



Telefonos fijos



Telefonos fijos



De [REDACTED] no se encontró información.

Concerniente a [REDACTED] se localizó lo siguiente:

[REDACTED]



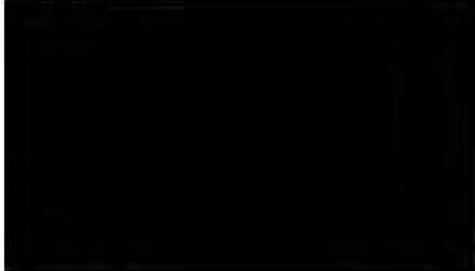
2019
EMILIANO ZAPATA



TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

REFERENCIA

Guerrero



Respecto de [REDACTED] se localizó lo siguiente:

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

1)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Vin	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]		
II.R.P.V	[REDACTED]		
II.V	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		

DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
EN EL CASO
[REDACTED]



El presente documento es propiedad de la Policía Federal y no debe ser distribuido fuera de la institución.



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

2)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Min	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RPV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		

3)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Min	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RPV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		

4)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Moto	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Min	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RPV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		



2019
EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

5)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Vin	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		

6)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Vin	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		

7)

Datos del Vehículo		Propietario	
Placa	[REDACTED]	Tipo Persona	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	A. Paterno	[REDACTED]
Motor	[REDACTED]	A. Materno	[REDACTED]
Sub-Marca	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Serie/Vin	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Color	[REDACTED]	No. Int.	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]	No. Ext.	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Colonia	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Version	[REDACTED]	Entidad	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
REPUVE		Tipo de Domicilio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]		
N.R.P.V.	[REDACTED]		
N.I.V.	[REDACTED]		
Fecha Registro	[REDACTED]		
Hora Registro	[REDACTED]		





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA N° [REDACTED]

LICENCIA DE CONDUCIR

1)

Datos de la Licencia

A. Paterno
A. Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Estado
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Periodo
Fecha de vencimiento
Restricción



2)

Datos de la Licencia

A. Paterno
A. Materno
Nombre
RFC
CURP
Fecha de Nacimiento
No. de Licencia
Tipo
Oficina Expedidora
Estado
Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Periodo
Fecha de vencimiento
Restricción



REFERENCIA

Distrito Federal



Distrito Federal



Estado de México



Estado de México



REGISTRACIÓN
[REDACTED]

Comunicación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, México, D.F., 15 de mayo de 2019.
Teléfono: 551 26293000. Correo electrónico: 2310@p.gob.mx. 8740

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



2019
CON EL ESPÍRITU DE
EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Estado de México



Estado de México



Estado de México



Guerrero



Guerrero



Guerrero



REPÚBLICA
FEDERACIÓN
MEXICANA



2019
EMILIANO ZAPATA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

Con referencia a [REDACTED], se localizó lo siguiente:

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

I)

SEGOB

Sistema Único de Información Criminal



Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio: [REDACTED]
Estatus: [REDACTED]

DATOS GENERALES

No. Informe: [REDACTED] Fecha del Informe: [REDACTED] Hora del informe: [REDACTED]
Nº Oficio: [REDACTED] Hora del evento: [REDACTED]
Asunto: [REDACTED] Folio Denuncia/ Emergencia/ AC/ AD: [REDACTED]
Dirigido a: [REDACTED]
Oficial: [REDACTED]

Documento: [REDACTED] Turno: [REDACTED]
 En atención a: **Seleccione**
 Participación: **Ninguno**

MOTIVO

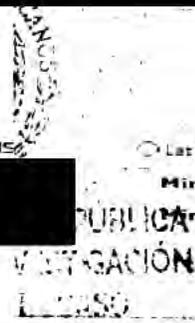
Tipo Evento: [REDACTED] Subtipo Evento: **Seleccione**

UBICACIÓN

Estado: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
A
 Urbana
Localidad: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
Calle: [REDACTED]
Entre Calle: [REDACTED]
Y Calle: [REDACTED]
Referencia: [REDACTED]

B

Coordenadas Latitud-Longitud GMS Latitud-Longitud Decimal
Latitud Grados [REDACTED] Minutos [REDACTED] Segundos [REDACTED]
Longitud Grados [REDACTED] Minutos [REDACTED] Segundos [REDACTED]





TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS A LA LETRA:

"...AL ENCONTRARME DE RECORRIDO POR LA COLONIA EN MENCIÓN SE OBSERVO A UNA PERSONA INGERIENDO BEBIDAS EMBRIAGANTES, POR LO QUE SE PROCEDIO A SU DETENCION Y TRASLADO AL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA.PREVIA CERTIFICAICON MEDICA, QUEDANDO A DISPOSICION DEL JUEZ CALIFICADOR..."SIC.

DATOS GENERALES

Atendido por la Corporación: [REDACTED]

A. Paterno

A. Materno

Nombre (s)

Alias

RFC

CURP

IFE

Estado Civil

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Edad

Edad Aparente

Nacionalidad

Pertenece a un grupo Étnico

Nombre de la Etnia

Lengua

Sexo

Domicilio

Tipo de Presunto:

DELITOS

Tipo de Delito:

Buscar

Clave	Descripción	Eliminar
9981	[REDACTED]	Eliminar

En Calidad de:

Situación:

OTROS DATOS

Es menor de Edad: Sí

Ocupación

Escolaridad

Tipo de Teléfono

Seleccione

Eliminar

DATOS DE LA DETENCIÓN

Motivo de la Detención

Ubicación del Detenido

Carretera México-Toluca, s/n, Angüel, México, D.F. CP. 14500
Teléfono: 55-262081

2104
Fecha de Emisión: 1





TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

REFERENCIA

Guerrero



De [REDACTED] no se encontró información.

Concerniente a [REDACTED], se localizó lo siguiente:

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

1)

SEGOB

Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio: [REDACTED]

Estatus: [REDACTED]

DATOS GENERALES

No Informe: [REDACTED]

Fecha del Informe: [REDACTED]

Fecha del evento: 05/07/2008

Hora del informe: [REDACTED]

Hora del evento: [REDACTED]

Folio Denuncia/
Emergencia/AQAD: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Dirigido A: [REDACTED]

Oficial: [REDACTED]

Documentos: [REDACTED]

Turno: [REDACTED]

Participación: Ninguno

Enviar: [REDACTED]

Eliminar: [REDACTED]

Buscar: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

MOTIVO

Tipo Evento [REDACTED]

Subtipo Evento [REDACTED]

UBICACIÓN

Estado [REDACTED]

Municipio [REDACTED]

C

Tramos Carreteros

Tramo [REDACTED] - 8.2]

Kilómetro 8.2

DESCRIPCIÓN DE HECHOS A LA LETRA:

“...A LAS 12.00 HORAS SE TIENE CONTACTO CON UN VEHICULO TIPO AUTOMOVIL EFECTUANDO CONSULTA ANDROMEDA SIN NOVEDAD SOLO CONSULTA...”SIC.

DATOS GENERALES

Atendido por la Corporación

A. Paterno

A. Materno

Nombre (s)

Alias

RFC

CURP

IFE

Estado Civil

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Edad

Edad Aparente

Nacionalidad

Pertenece a un grupo Étnico

Nombre de la Etnia

Lengua

Sexo

Domicilio

Tipo de Presunto:

Origen:

Destino:

DELITOS

Tipo de Delito:

Buscar

En Calidad de: Seleccione Situación



2019

EMILIANO ZAPATA



TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

OTROS DATOS

Es menor de Edad [REDACTED]

Ocupación [REDACTED]

Escolaridad [REDACTED]

Tipo de Teléfono [REDACTED]

Selecciones [REDACTED]

Observaciones
CONSULTA ANDROMEDA

DATOS DE LA DETENCIÓN

Motivo de la Detención [REDACTED]

Ubicación del Detenido [REDACTED]

2)

SEGOB

Sistema Único de Información Criminal



Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio [REDACTED]

Estatus [REDACTED]

DATOS GENERALES

No-Informe: [REDACTED]

NP Oficio: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Dirigido A: [REDACTED]

Hora del informe: [REDACTED]

Hora del evento: [REDACTED]

Folio Denuncia Emergencia/AC/AP: [REDACTED]

Oficial: [REDACTED]

Documento: [REDACTED]

Turno: [REDACTED]

Participación: [REDACTED]

Ejecución: [REDACTED]

MOTIVO

Tipo Evento: [REDACTED]

Subtipo Evento: [REDACTED]

UBICACIÓN

Estado: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]



2019
EMILIANO ZAPATA



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No

DESCRIPCIÓN DE HECHOS A LA LETRA:



DATOS GENERALES
Atendido por la Corporación
A. Paterno
A. Materno
Nombre (s)
Alias
RFC
CURP
IFE
Estado Civil
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento
Edad
Edad Aparente
Nacionalidad
Pertenece a un grupo étnico
Nombre de la Etnia
Lengua
Sexo
Domicilio
Tipo de Presunto:
Es menor de Edad
Ocupación
Escolaridad
Tipo de Teléfono
Número
Selección
Observaciones

DELITOS
Tipo de Delito:
Delitos
Faltas Administrativas
Buscar
Clave
B590
En Calidad de: INFRACTOR
Situación

DATOS DE LA DETENCIÓN
Motivo de la Detención
Ubicación del Detenido
Autoridad a la que fue puesto a disposición
Nombre y cargo de quien lo recibió





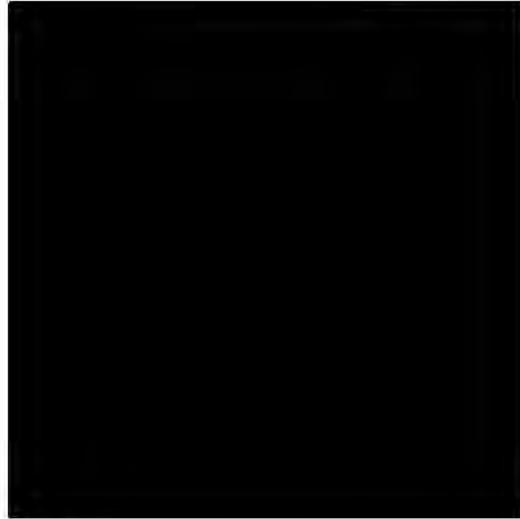
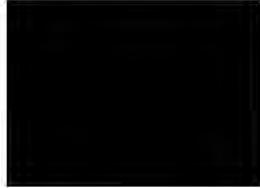
TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

PASAPORTE (SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES)

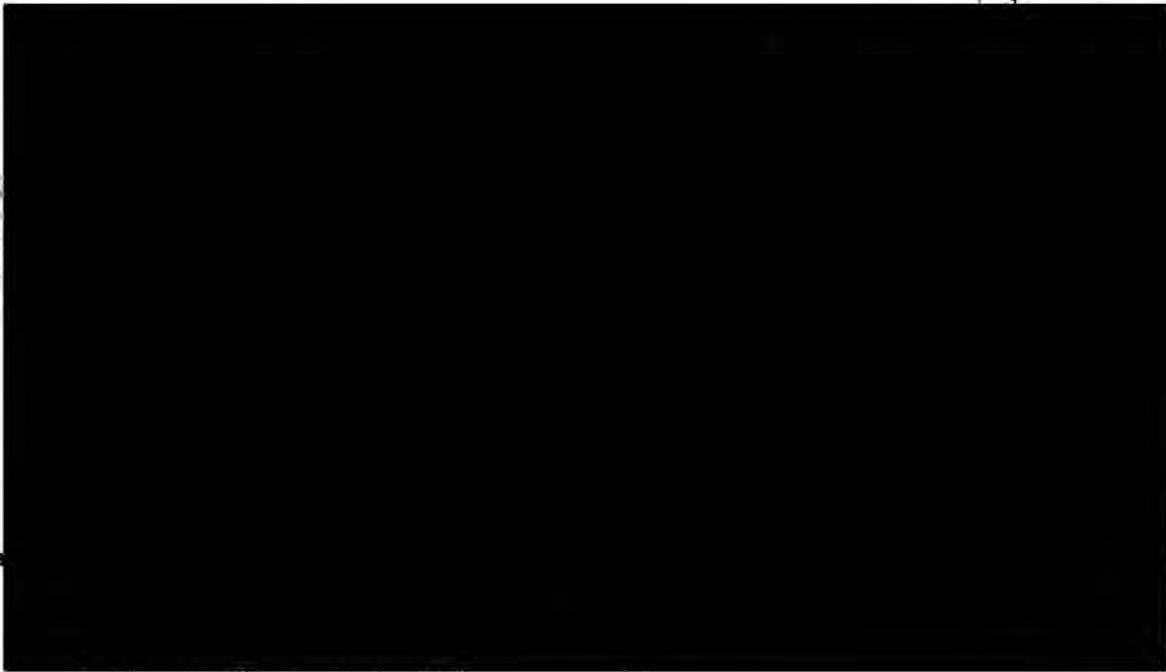
1)

Información General

Fuente
Número de pasaporte
Nombre
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento

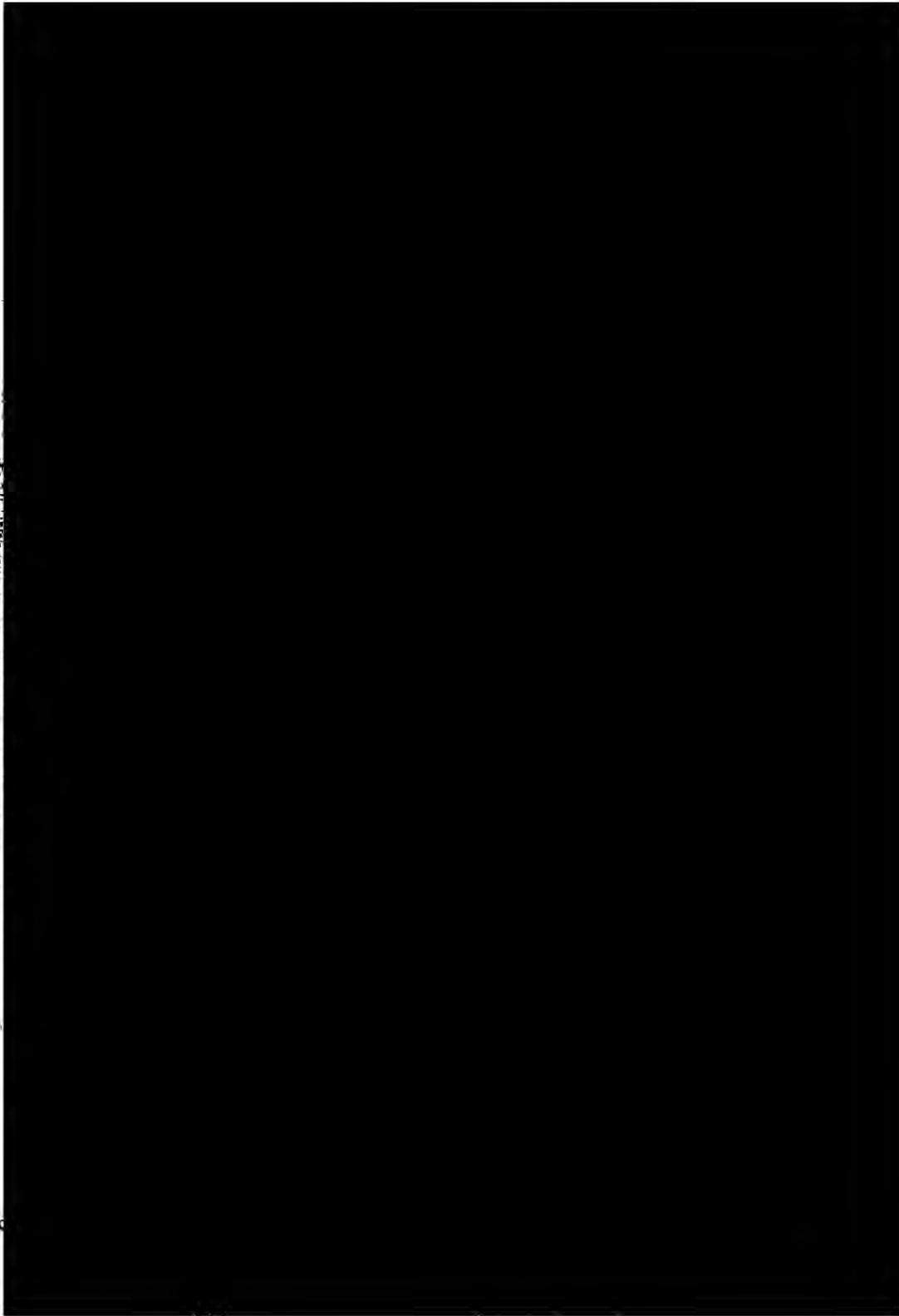


SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
OFICINA MAJOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DELICACIONES
DELEGACIÓN DE LA SURE EN MORELOS





TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]



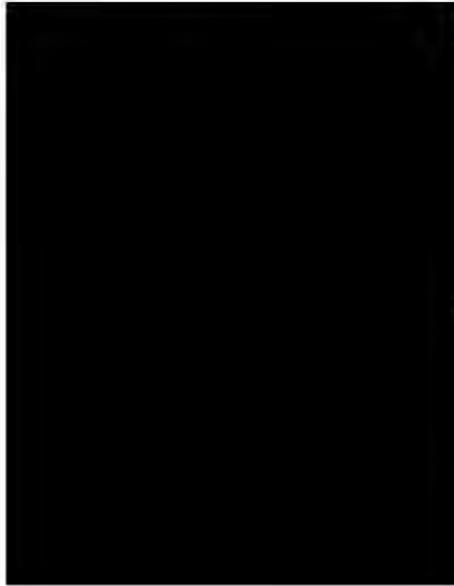
La c





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

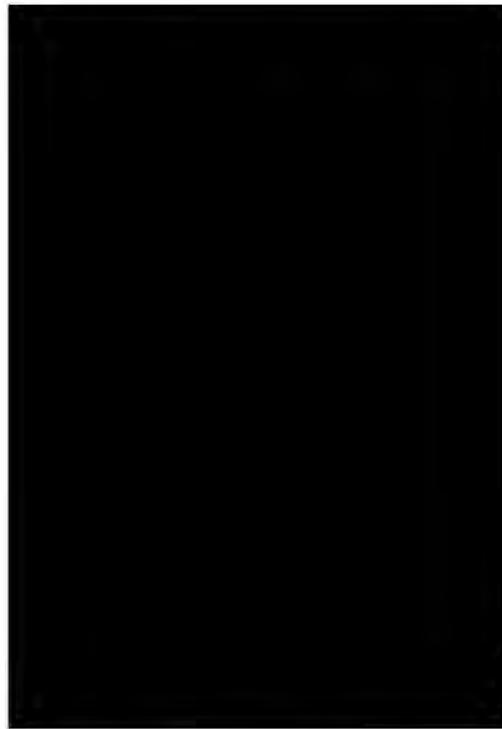


La calidad de la imagen depende de la fuente de origen.

2)

Información General

- Fuente
- Numero de pasaporte
- Nombre
- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



2019
EMILIANO ZAPATA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

SRE

SOLICITANTE [REDACTED] ORDINARIO

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

PRIMER NOMBRE [REDACTED] APELLIDOS [REDACTED] APLICACIONES [REDACTED]

Antes de [REDACTED]

NUMERO DE SOLICITUD [REDACTED]

Antes los datos solicitados, o cruce en cada caso el cuadro correspondiente, respetando las exclusiones contempladas sobre todo los campos destinados a "FIM".

Nota: La presente solicitud deberá ser firmada por el solicitante o representante legal.

LUGAR Y FECHA: [REDACTED]

1. No. DE PASAPORTE ANTERIOR (en caso de existir) 2. CURP [REDACTED]

3. APELLIDO PATERNO [REDACTED] 4. APELLIDO MATERNO [REDACTED]

5. NOMBRE [REDACTED] 6. SEXO [REDACTED] 7. BIEN [REDACTED]

8. NACIDO EN: a) Ciudad Mexicana b) Municipal [REDACTED]

9. IDENTIFICACIÓN QUE PRESENTA [REDACTED]

10. DOMICILIO: Calle y Número Exterior [REDACTED] Núm. Interior [REDACTED] Colonia y Código Postal [REDACTED]

11. Ciudad [REDACTED] Estado [REDACTED] Municipio o País [REDACTED]

12. Teléfono Domicilio [REDACTED] Trabajo [REDACTED]

13. EN [REDACTED]

CON DO [REDACTED]

Mantenerse bajo protesta de decir verdad y ratificado las penas en que incurrirán quienes falsen a ello en los términos de las disposiciones penales aplicables, que soy mexicano, que los datos asentados en esta solicitud son verdaderos y que los documentos presentados son auténticos y legales.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PASAPORTE AL RECORRIDO [REDACTED]

FIRMA DEL SOLICITANTE

[REDACTED]

HUELLAS DIGITALES

INDEXA LIBRE [REDACTED] INDEXA [REDACTED] INDEXA [REDACTED] INDEXA [REDACTED] INDEXA [REDACTED]

La calidad

WEBTRACK

EL CASO



2019
EMILIANO ZAPATA



TARJETA INFORMATIVA No. [REDACTED]

3)

Información General

Fuente
Número de pasaporte
Nombre
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento



4)

Información General

Fuente
Número de pasaporte
Nombre
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento

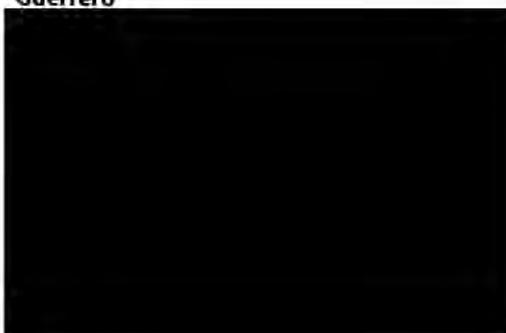


REFERENCIA

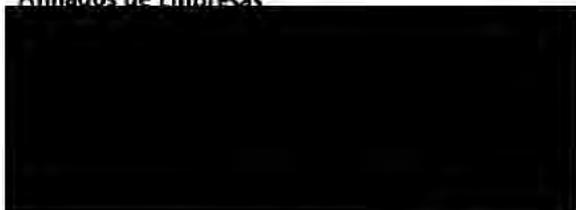
Michoacan



Guerrero



Afiliados de Empresas



Sin otro particular, aprovecho la ocasión



Supervisó: A. [REDACTED]
Hora de conclusión: 11:30 hrs
R-08639/19
ADGTRD/8996/19





[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

INFORME PARCIAL, [REDACTED]

- - -En la ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día 7 siete de octubre 2019 dos mil diecinueve, la suscrita [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación comisionada a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

----- **HACE CONSTAR** -----

----- **TENGASE** por recibido el turno [REDACTED] de siete de octubre del año en curso, al que se acompaña informe parcial con oficio número [REDACTED] de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por el suboficial de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] dirigido a la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la UEILCA, por el que remite información de [REDACTED] y [REDACTED] en fuentes abiertas a las que tiene acceso, buscando en páginas de internet, constante de **ocho fojas** útiles. Documento que de conformidad con el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, los que se ordena agregar a la presente indagatoria para que surtan los efectos legales que en derecho procedan. -

----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

----- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio y 15 de julio ambos de 2019; el primero por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa y el segundo por el que se instala la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, por lo que es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.-** Téngase por recibido los documentos descritos en el presente acuerdo, mismas que se ordenan glosar a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes. - - -

----- **SEGUNDO.-** Ratifíquese.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN



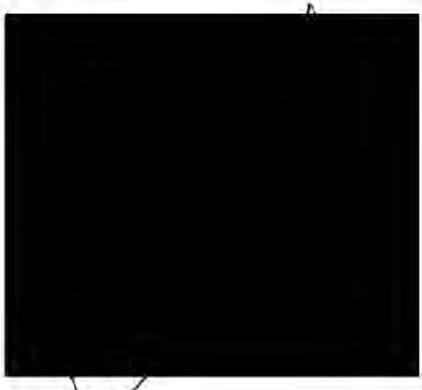
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y D
ACTUADO.-----

----- DAMOS FE-----



TESTIGOS DE AS



OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

746

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Id: [REDACTED]
 Número: [REDACTED]
 Fecha: 02/10/2019 Fecha del turno: 07/10/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: PFM. JAIME HORACIO AÑORVE NIÑO

Recibido:
 9 50 hrs
 7/ Oct/19

Asunto: PROCEDENCIA: FGR. CMI. AIC. PFM. DIR. GRAL. INV. APOYO A MANDAMIENTOS. DIR. INV. ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. EN ATENCION AL OFICIO [REDACTED] SE REMITE INFORME PARCIAL RESPECTO DE LOS C.C. [REDACTED]

Observaciones:

10350

FGR
 FISCALÍA GENERAL DE LA ABOGACÍA FEDERAL

FGR RECIBIDA
 07 OCT 2019
 09:50

Oficio Número: [REDACTED]
 Ciudad de México, a 07 de octubre de 2019
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

ASUNTO: INFORME PARCIAL.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UEILCA.
 PRESENTE

En atención al oficio número [REDACTED] de fecha 06 de julio del presente año, relacionado con la Averiguación Previa APPGR/SDHPDSC/OI001/2016, mediante el cual solicita si existe antecedente alguno relacionado a identificaciones (fotografías), lugares de trabajo, dependencias de gobierno estatales y federales, donde laboraron y/o laboran, domicilios particulares, licencias de conducir, credencial para votar y registro público vehicular, lo anterior respecto a los C.C. [REDACTED] durante el periodo de enero de 2014 a la fecha, de lo anterior le informamos lo siguiente:

EL escrito consulto las fuentes abiertas a las que tenemos acceso en relación a las personas antes señaladas buscando en las páginas de internet se encontró lo siguiente:

[REDACTED]

IMPRESIÓN FOTOGRAFICA DE LA PERSONA QUE AHORA SE SABE TIENE EL NOMBRE DE [REDACTED] REBOLLO, TENIENTE CORONEL, RETIRADO.

Avenida de la Morelia número 233, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Alemán, Ciudad de México

[REDACTED]

MINISTERIO PÚBLICO
 DE LA FEDERACIÓN
 UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
 PARA EL CASO AYOTZINAPA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

10850

FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

07 OCT 2019
8:41 C. C. R. - L.

Oficio Numero: [REDACTED]

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

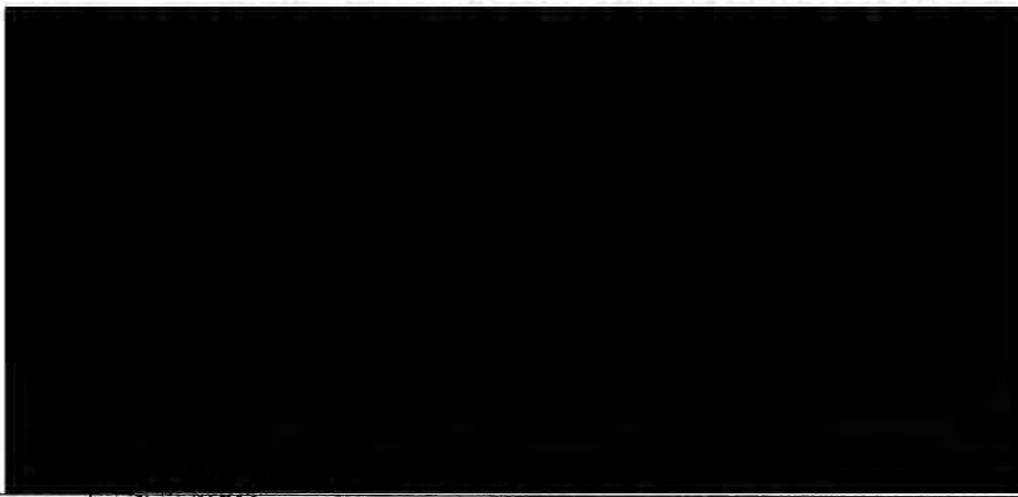
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
LITIGACIÓN PARA EL CASO ADOT

ASUNTO: INFORME PARCIAL.

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE
LA FEDERACION ADSCRITO A LA UEILCA.
PRESENTE.**

En atención al oficio número: [REDACTED] de fecha 08 de julio del presente año, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita si existe antecedente alguno relacionado a identificaciones (fotografías), lugares de trabajo, dependencias de gobierno estatales y federales, donde laboraron y/o laboran, domicilios particulares, licencias de conducir, credencial para votar y registro público vehicular; lo anterior respecto a los [REDACTED] durante el periodo de enero de 2014 a la fecha, de lo anterior le informamos lo siguiente:

EL suscrito consulto las fuentes abiertas a las que tenemos acceso en relación a las personas antes señaladas buscando en las páginas de internet se encontró lo siguiente:



IMPRESIÓN FOTOGRAFICA DE LA PERSONA QUE AHORA SE SABE TIENE EL NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED] TENIENTE CORONEL RETIRADO.

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

[REDACTED] www.gob.mx/fgr



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

CHILPANCINGO, Gro. (apro).- Al grito de "¡asesino!" y "¡sinvergüenza!", padres de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa irrumpieron en un acto de precampaña del exgobernador Ángel Aguirre Rivero, en el municipio de Ayutla de los Libres, en la región de la Costa Chica de la entidad.

El hecho registrado este miércoles desató un zafarrancho entre guaruras encabezados por Felipe Martín Ornelas Rebolledo, jefe de escoltas de Aguirre, y los manifestantes, lo que provocó la suspensión del evento político donde el exmandatario fue destapado como candidato a la diputación federal por el Distrito Octavo de la coalición conformada por el PRD, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano.

No obstante, Aguirre alcanzó a sostener un breve diálogo con los padres de los 43, expresó: "No tengo nada de qué avergonzarme y tengo calidad moral para hacer precampaña".

Luego reprochó a las víctimas el hecho de que no exijan el esclarecimiento del crimen de los dos normalistas Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, registrado en diciembre de 2011 en Chilpancingo.

El exgobernador culpó al expresidente Felipe Calderón y los mandos de la Policía Federal de ese entonces.

Aguirre dijo que "siempre he sido el primero" en exigir el esclarecimiento del crimen y desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa y ofreció coordinarse con los padres de las víctimas para "encausar sus demandas".

Además de insistir en señalar que durante su administración como gobernador apoyó directamente a la normal ubicada en Tixtla.

"Hay que investigar cuáles fueron los que se coludieron con la delincuencia organizada para que se diera esta lamentable desaparición", expresó Aguirre Rivero.

En respuesta, el representante de los padres de los 43, Melitón Ortega, discrepó del discurso de Aguirre y en tono firme cuestionó:

"Por qué no buscó colaborar con las autoridades federales en la investigación y por qué no se presentó al Congreso local para rendir su testimonio, así como su declaración ante autoridades ministeriales", expresó Ortega.

Por su parte, la madre de uno de los normalistas desaparecidos, con ira y molestia le espetó a Aguirre:

"No tienen vergüenza. Dónde están nuestros hijos. Usted es responsable porque usted sabía lo que estaba pasando y no hizo nada, donde está mi hijo, tiene responsabilidad y quiero a mi hijo, quiero al asesino. Usted debe estar en la cárcel".

Enseguida, Aguirre decidió retirarse escoltado y a bordo de una camioneta blindada tipo subúrbano y se

suspendió el mitin que apenas comenzaba en el salón Ávila de Ayutla, que marcó el destape del exgobernador como candidato a diputado federal por el Distrito Octavo que abarca la región de la Costa Chica, el bastión del aguirrismo en Guerrero.

El exmandatario estuvo arropado por dirigentes del PRD como el exdiputado local Bernardo Ortega Jiménez, hermano de los líderes del grupo delictivo Los Arcillos, así como el actual senador perredista Celestino Cesáreo Guzmán y la aspirante a senadora Silvia Romero Suárez.

También estuvo el secretario general del PRD, Alberto Catalán, quien encabezó el grupo político de Aguirre en el sol azteca y también líderes panistas y de MQ, los partidos aliados del perredismo que impulsan la candidatura del exgobernador a la diputación federal.

NOTICIA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017 POR LA PAGINA DE INTERNET DE LA REVISTA PROCESO.

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
EL CASO

www.gob.mx/fgr



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

El 8 de julio de 2008, presuntos sicarios asesinaron de cuatro balazos al comandante de la Policía Ministerial en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, José Luis Altuzar Zamudio.

El cadáver del jefe policiaco fue encontrado atado de pies y manos; presentaba el tiro de gracia y huellas de presunta tortura. También portaba un "narcomensaje" en el que se leía: "Se van a chingar por ratas, el general Escalera y Archilla se robaron mi coca: Atentamente Celestino".

Ese narcomensaje aludía a los apellidos del director de la Policía Ministerial, Marco Antonio Juárez Escalera y del director de la Policía Estatal Preventiva, Oscar López Archilla.

Tras este caso, se presumen antecedentes en un decomiso de dos toneladas de cocaína localizada en una casa de seguridad de la capital chiapaneca, envuelta en sacos verdes similares a los que usa el ejército, y membretada con etiquetas del cartel de Sinaloa. También se informó de la aprehensión de once presuntos narcotraficantes.

10 días después, las autoridades estatales informaron en un comunicado que el cargamento incautado no era cocaína, sino lactosa "la cual es utilizada frecuentemente para cortes o adulteraciones de la cocaína, éxtasis y anfetaminas", según da cuenta la nota del periódico El Universal.

En junio de 2017, el periódico El Herald de México reveló que el ex gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero espió a sus colaboradores cercanos y a funcionarios de todos los niveles, así como a líderes de movimientos sociales.

Citando audios en posesión de ese medio, El Herald abundó que al menos 21 funcionarios y diputados, entre otros, tenían intervenidas sus líneas telefónicas -fijas y móviles-.

De acuerdo con esa información, el espionaje estaba a cargo del ex jefe de seguridad personal de Aguirre Rivero, Felipe Martín Ornelas Rebollo, y del ex titular de la Policía Ministerial en la entidad, Marcos Esteban Juárez Escalera, ambos personajes destacamentados anteriormente en Chiapas, donde también fueron acusados de espionaje.

Siempre de acuerdo con ese medio, se descubrieron más de mil audios de conversaciones de figuras públicas. Uno de los más escuchados es el ex secretario de la sección 14 del SNTE, Emiliano Díaz Román, y otros funcionarios, señaladamente los relacionados con las áreas administrativas y financieras.

El 6 de octubre de 2015, fue encontrada muerta una mujer en la colonia Venustiano Carranza, de Acapulco. La Fiscalía de Guerrero confirmó 18 días después que el cuerpo correspondía a Dulce Melina Mayo, secretaria del ex secretario de Seguridad Pública, Marcos Esteban Juárez Escalera.

El crimen ocurrió cuando la mujer acompañaba al ex delegado administrativo de Protección Civil, Juan Adalid Flores Hernández, quien fue acribillado a balazos. Dulce Melina fue raptada en un taxi, para después aparecer ejecutada.

El 28 de marzo de 2015, policías municipales de Acapulco iniciaron un paro de labores en protesta por el asesinato de dos de sus compañeros. Los elementos acusaron al secretario general, Marcos Esteban Juárez Escalera, de trato prepotente al amenazar a gritos, con el despido de los mandos policiacos.

El paro de 670 policías viales y turísticos duró un año, como media de presión para que les pagaran sus salarios. 586 policías.

Se preguntó a usted, policiaca lectora, castrense lector, a qué viene este recuento de hechos violentos, delictivos y de conflictos registrados en estados tan lejanos como Chiapas y Guerrero.

Avenida de la Mpneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

LA REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
DEL CASO
IA

[Redacted] www.gob.mx/fgr



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Bueno, pues vienen al caso porque ayer, la candidata de Morena a la alcaldía de Hermosillo, Célida Lopez, presentó su estrategia de seguridad pública que desarrollará en caso de llegar a la presidencia municipal. Y para apoyarse en su exposición, se apoyó en quien llamó "una biblioteca en el tema de seguridad".

Y ese personaje es nada más y nada menos que el General Juárez Escalera, al que ustedes habrán identificado en ese rápido recuento, que por cierto se inscribe en años cruciales de la guerra contra el narcotráfico que detonó Felipe Calderón como presidente, y cuyas consecuencias dejaron una estela de más de 120 mil muertos a lo largo y ancho del país.

Y que además, no resolvieron absolutamente nada en materia de presencia y poder del crimen organizado, antes bien, los multiplicaron.

NOTICIA DE LA PÁGINA OFICIAL DEL DIARIO DESIERTO POLÍTICO DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018.



IMPRESIÓN FOTOGRAFICA DE [REDACTED] GENERAL BRIGDIER RETIRADO.

"El Patrón" y "El Caminante", autores intelectuales de desaparición de los 43: Encinas

Por La Otra Opinión - enero 6, 11:40 am

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

INVESTIGACIÓN
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED] www.gob.mx/fgr



Esta mañana Alejandro Encinas, subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, aseguró que las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) serán los principales ejes dentro de la investigación acerca de los hechos ocurridos en Iguala, mismos que serán retomados por la Comisión de la Verdad.

Puntualizó, además, que uno de los objetivos más importantes para la administración actual es encontrar la verdadera identidad de El Caminante y El Patrón. Asimismo se espera que en estos días sea instalada dicha instancia ya que el plazo otorgado por el decreto presidencial se vence este próximo 18 de enero.

Además, Encinas está convencido de que con él al mando de este organismo no será permitido el mismo error que se cometió con La Rana, cuando las autoridades encarcelaron a un maestro al confundirlo con uno de los sicarios de los Guerreros Unidos, también involucrado en el caso Ayotzinapa.

Y es que la PGR se encuentra cerca de cometer el mismo error al señalar a Alejandro Tenescalco Mejía como El Caminante, información que la CNDH ha desmentido pues asegura que el nombre real del prófugo es Marcos Esteban Juárez Escalera, ex director general de la policía ministerial y general brigadier retirado.

Mismo caso ocurre con Alejandro Palacios Benítez a quien acusan de ser El Patrón, pero que de nueva cuenta Derechos Humanos informó que es la persona incorrecta.

NOTICIA DEL 8 DE ENERO DE 2109 POR LA PAGINA DE INTERNET DEL DIARIO LA OTRA OPINION.

DEL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES

CNDH revela: PGR persigue a Caminante y Patrón falsos; son clave en caso Iguala

ANTONIO LÓPEZ CRUZ / LA RAZÓN DE MÉXICO

La Procuraduría General de la República (PGR) va de manera equivocada tras dos personas que son piezas clave para esclarecer el caso Iguala, y que son identificadas uno con los sobrenombres de Caminante y Patrón, aseguró José Trinidad Larrieta, titular de la Oficina Especial para el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Los nombres de Alejandro Tenescalco Mejía, como el supuesto Caminante, y de Alejandro Palacios Benítez y/o Emiliano Santana Duque —jefe de plaza de Guerreros Unidos en Huitzucó, Tepecoacuilco y Taxco— como El Patrón, aparecen en las investigaciones que realiza la PGR.

Ayer, en entrevista para La Razón, Trinidad Larrieta afirmó: "Yo puedo afirmar que no es así, estas personas no son El Caminante y El Patrón. (El Caminante) no es esa persona (Tenescalco Mejía), es un mando medio de la policía".

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

www.gob.mx/fgr

REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
CASO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

En la recomendación que emitió hace unos días, la CNDH identifica como El Caminante a Marcos Esteban Juárez Escalera, "un exdirector general de la policía ministerial y general brigadier retirado".

En el caso de El Patrón expuso que, si bien la CNDH aún no lo ha identificado. Alejandro Palacios Benítez no podría ser, pues es un integrante de bajo nivel dentro de la organización delictiva Guerreros Unidos.

"Yo puedo afirmar que estas personas no son El Caminante y El Patrón. (El Caminante) no es esa persona (Alejandro Tenescalco); es un mando medio de la policía"

José Larrieta

Oficina Especial del Caso Iguala, CNDH

"Perdón que lo diga así, pero tiene un nivel bajo: en términos coloquiales es un miembro de la organización de quinta, es un tipo que le apodan El Cholo Palacios y que su actividad solo está adscrita a Huitzuco", refirió.

El funcionario mencionó que en los chats telefónicos que se han intervenido "hay uno donde los criminales tienen un intercambio de textos el día 27 de septiembre de 2014, y en esos mensajes dicen que dieron instrucciones al Cholo Palacios para que, por Huitzuco, se infiltraran Los Rojos; entonces imagínese, si los que están en los chats tenían un nivel medio y dicen que le dan instrucciones al Cholo Palacios, pues es evidente que el Cholo Palacios está muy por debajo de ellos".

Larrieta explicó que de acuerdo con las investigaciones sobre la noche de Iguala, El Patrón es un criminal de "alto poder".

"El Patrón es nada menos y nada más quien dispuso y quien ordenó que ocurriera toda esta tragedia, entonces se trata de una persona con mucho poder y de alto nivel, capaz de articular a individuos tanto en terreno político como en el terreno delincuencia".

El Dato: Un total de 69 personas están bajo proceso por el delito de secuestro agravado en el caso.

De acuerdo con el capítulo 22 de la recomendación 15VG/2018 de la CNDH sobre el caso Iguala, Alejandro Tenescalco, policía degundo municipal de Iguala, llamó a El Caminante en diversas ocasiones:

"Por lo tanto, a todas luces resulta ilógico que Alejandro Tenescalco se llame telefónicamente a sí mismo, en 18 ocasiones", dijo Trinidad Larrieta.

La recomendación señala: "Once agentes de la Policía Ministerial del Estado de Guerrero declararon que a quien fue su director en esa corporación, el general brigadier retirado Marcos Esteban Juárez

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

www.gob.mx/fgr



Escalera. se le conocía con la clave de Caminante en las comunicaciones que sostenían con él vía radio”.

Al respecto, añadió: “El mismo se autodenomina Caminante en comunicaciones radiales(...) por sus relaciones personales, ese personaje para nosotros es El Caminante”.

NOTICIA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2018 POR LA PAGINA DE INTERNET DEL DIARIO MONITOREO.

El general brigadier Marcos E. Juárez, nuevo titular de Secretaría de Seguridad de Acapulco

por MAR HORACIO RAMOS EN ACAPULCO 2014-08-29 - 00:00:00



Mientras que en Chilpancingo fue designado como secretario de Seguridad Pública el ex subsecretario de Protección Civil, Constantino González Vargas, este jueves el cabildo de Acapulco ratificará al general brigadier Marcos Esteban Juárez Escalera como titular de esa secretaría, quien fungía como director de la Policía Investigadora Ministerial (PIM). El alcalde de Acapulco, Luis Walton Aburto, confirmó que este jueves será presentado como nuevo secretario de Seguridad Pública de Acapulco el general de brigada del Ejército mexicano, Marcos Esteban Juárez Escalera, donde los requisitos del cabildo del puerto lo

ratificarán como el nuevo funcionario municipal.

Walton Aburto agregó que la propuesta y aprobación de nuevo nombramiento se hará en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de agosto de 2014. Con esto es el cuarto encargado de esa dependencia en lo que va del actual gobierno.

“Es un general brigadier que estaba en la Policía Investigadora Ministerial () Es una propuesta de nosotros y ustedes saben que el problema de la seguridad es delicado”.

El general que llega viene con la aprobación del comandante de la región militar, el comandante de la región naval y por supuesto del ciudadano gobernador que estamos coordinados, es una situación difícil. Yo no tengo a quien recomendar para eso”, expuso.

Entrevistado en el marco de sus actividades públicas, la primera autoridad aseguró que Juárez Escalera viene recomendado por Ejército mexicano, la Marina y del propio gobernador Ángel Aquirre Rivera para ocupar el cargo ante la difícil situación de inseguridad que se vive en el puerto.

El alcalde Walton puntualizó que el Cabildo es quien tiene que aprobar su propuesta de nuevo secretario, el cual llegaría a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil (SSPPC) en medio del paro laboral de elementos de la Policía Preventiva que cumple este jueves un mes.

Agregó que Juárez Escalera ha hecho un buen trabajo al frente de la policía investigadora del estado.

“Siempre y cuando lo pruebe el Cabildo, ha hecho un buen trabajo y no es fácil encontrar a una persona que tenga los atributos o recomendación de los militares, navales y el mismo gobernador”, insistió.

Marcos Esteban Juárez Escalera ingresó en 1972 a las fuerzas armadas como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, de donde egresó en el año de 1976 como sustituto.

En 33 años de servicios (ininterrumpidos) se ha desempeñado en diferentes unidades operativas, administrativas y educativas del Ejército Mexicano.

Entre algunos de los cargos desempeñados a lo largo de su carrera militar se encuentran el haber sido comandante de la 2/a. Compañía de Intendencia de la 2/a. Brigada de Infantería del Campo Militar número uno.

Fue agregado Militar a la Embajada de México en Canadá, con sede en la Ciudad de Ottawa; comandante del Agrupamiento de Servicios del Centro Nacional de Adiestramiento, en Santa Gertrudis, Chihuahua y Jefe

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

www.gob.mx/fgr

DIRECCIÓN
DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Regional de los servicios de la VIII región Militar, con base en Ixtepe, Oaxaca., entre otros cargos.

Entre algunos de los cargos desempeñados a lo largo de su carrera militar se encuentran el haber sido comandante de la 2/a. Compañía de Intendencia de la 2/a. Brigada de Infantería del Campo Militar número uno.

Fue adregado Militar a la Embajada de México en Canadá, con sede en la Ciudad de Ottawa; comandante del Agrupamiento de Servicios del Centro Nacional de Adiestramiento, en Santa Gertrudis, Chihuahua y Jefe Regional de los servicios de la VIII región Militar, con base en Ixtepe, Oaxaca., entre otros cargos.

NOTICIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA PAGINA DE INTERNET DEL DIARIO CRÓNICA.

De lo anterior no omitimos manifestar que se continúa con la investigación para solicitar información a las dependencias de gobierno, domicilios particulares, licencias de conducir, credencial para votar y registro público vehicular sobre las personas de nuestro interés.

Lo antes actuado se realizó apegado a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, haciendo de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que tenga a bien ordenar.



EN LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
RA EL CASO
IPA

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

www.gob.mx/fgr



FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA. SDHPDSC/01/001/2015.

RATIFICACIÓN DE INFORME PARCIAL CON OFICIO No.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10.00 diez horas, del día 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y -sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe; por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que se encuentra presente en esta oficina el [redacted] Suboficial de la Policía Federal Ministerial; quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, por sus datos generales: ---

MANIFESTO

[redacted], por haber nacido el [redacted] originaria del [redacted] con domicilio en [redacted] con instrucción escolar [redacted] con ocupación de [redacted] y en relación al motivo de su comparecencia. ---

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el INFORME con número [redacted] del dos de octubre del presente año, constante de ocho fojas útiles impresas en foja tamaño carta, por una sola de sus caras, mediante el cual informo que entregó informe parcial sobre la investigación que me fue asignada, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a la petición realizada por el [redacted] de la Federación, informe parcial debidamente firmado por mí puño y letra en [redacted] mis asuntos públicos y privados, siendo todo lo que deseo manifestar, en la presente diligencia para constancia legal la cual en este momento ratifico el [redacted] ---

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminado el día en que se actúa firmando al calce los que en ella intervinieron, [redacted] de lo actuado, así como los testigos [redacted] ---

EL CASO AYOTZINAPA

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]



FGR

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA - FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA GIRAR OFICIO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE ASUNTOS INTERNOS, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

- - - En la Ciudad de México, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve.-----

--- La suscrita [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación comisionada a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, manifestó:-----

- - -VISTO.- El estado que guarda la presente Averiguación Previa y toda vez que de la ampliación del testimonio rendido por [redacted] el día primero de octubre de dos mil nueve, ante esta Representación Social de la Federación en torno con la investigación que se sigue respecto de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio -entre otros- de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, manifestó además lo siguiente:-----

[Large redacted block of text]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

---En virtud de lo anterior, gírese atento oficio a la Licenciada [REDACTED] Fiscal Especializada de Asuntos Internos, de la Fiscalía General de la República, remitiendo original de la ampliación de declaración ministerial del testigo [REDACTED] del primero de octubre de dos mil diecinueve, a través de la cual formuló denuncia por hechos probadamente constitutivos del delito de privación ilegal de la libertad cometidos en su agravio, en contra de [REDACTED] y Quien o Quienes Resulten Responsables, para que conforme a sus facultades y atribuciones determine lo que en derecho corresponda, debiéndose agregar el acuse respectivo a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes. No es óbice manifestar que se remite original de la ampliación de declaración ministerial del C. [REDACTED] en su calidad de testigo, del primero de octubre de dos mil diecinueve, toda vez que esta Representación Social de la Federación disponía por duplicado de dicha declaración, con el objeto de que un juego en original se agregara a la averiguación previa



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

en que se actua y otro juego fuera remitido a la ahora Fiscalia Especializada de Asuntos Internos, de la Fiscalia General de la Republica, para que en su caso determine lo que en derecho proceda, respecto de las manifestaciones señaladas por el [REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los articulos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, inciso H, fracción XXVI, 19, 73, 74, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en sincronia con lo dispuesto en los articulos 1, 2, 4, 5, 9, 14, fracción VI, 30 y transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la Republica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, asi como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio ambos de 2019, el primero por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa y el segundo por el que se instala la Fiscalia Especializada en Materia de Derechos Humanos, así como el Acuerdo A/012/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2019, por el que se instala la Fiscalia Especializada de Asuntos Internos; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO. - Gírese oficio a la Licenciada [REDACTED], Fiscal Especializada de Asuntos Internos, de la Fiscalia General de la Republica, remitiendo original de la ampliación de declaración ministerial del testigo [REDACTED] del primero de octubre de dos mil diecinueve, a través del cual formuló denuncia por hechos probamente constitutivos del delito de privación ilegal de la libertad cometidos en su agravio, en contra de [REDACTED] y Quien o Quienes Resulten Responsables, para que conforme a sus facultades y atribuciones determine lo que en derecho corresponda y agréguese el acuse respectivo a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO ACORDADO

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS DE A

[REDACTED]

Ar
Fr
LF

13
c. I
IP



FGR
FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION
PARA EL CASO AYOTZINAPA

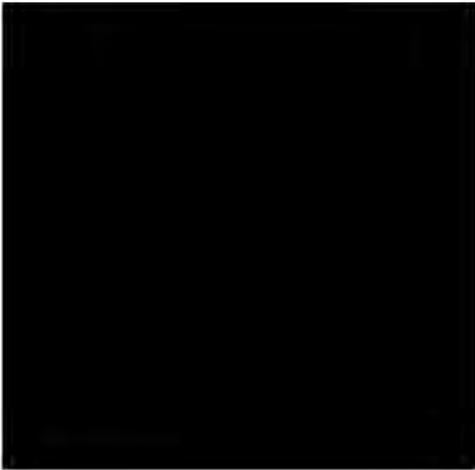
760

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

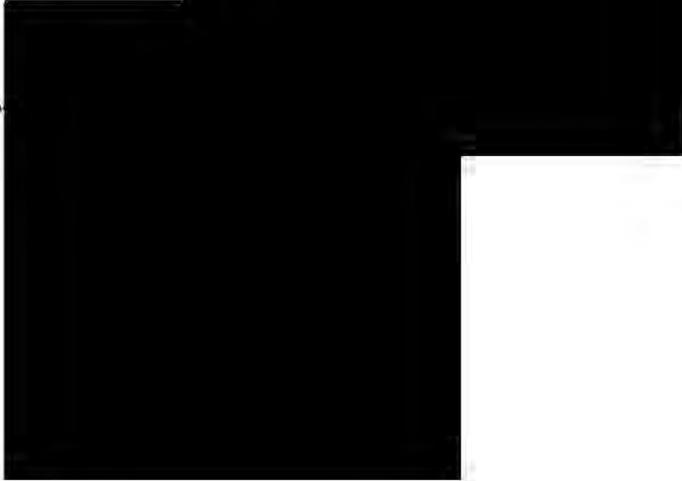
- - **-RAZÓN.-** El personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número [REDACTED] dando cumplimiento al acuerdo [REDACTED] asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----



TESTIGOS DE A [REDACTED]



RECIBIDO

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION
EL CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



**UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA.**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: [REDACTED]
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Ciudad de México, a 7 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciada

[REDACTED]
Fiscal Especializada de Asuntos Internos de la
Fiscalía General de la República.
Presente

EA- CON ANEXO
10-19 15:30h

Con el fin de cumplir con las facultades conferidas a esta Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, relacionada con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio -entre otros- de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 15, 16, 17, 168, 180 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, inciso H, fracción XXVI, 19, 73, 74, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en sincronía con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, 9, 14, fracción VI, 30 y los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como el Acuerdo A/012/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2019, por el que se instala la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

Me permitió remitir original de ampliación de declaración ministerial del testigo [REDACTED] del día primero de octubre de dos mil diecinueve, constante de 39 (treinta y nueve) fojas útiles y copia certificada de identificaciones (dos fojas útiles), por medio del cual formuló denuncia por hechos probablemente constitutivos del delito de privación ilegal de la libertad cometido en su agravio, en contra de [REDACTED] y Quien o Quienes Resulten Responsables. Lo anterior, para que conforme a sus facultades y atribuciones determine lo que en derecho corresponda.

FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
09 OCT 2019
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
LFTAIP



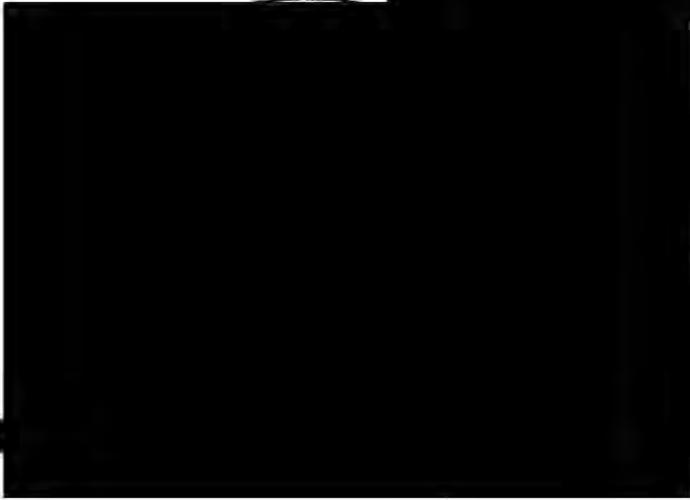
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA.**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN



C.c.p. **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.**- Titular de la Unidad Especializada en Materia de Derechos Humanos.-Para su superior conocimiento.-
Presente.
Mtro. Omar Gómez Trejo.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.-Para su conocimiento.-
Presente.



**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA GIRAR OFICIO RECORDATORIO
AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE VICTIMAS**

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve.-----

-- -La suscrita [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación comisionada a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, manifestó:-----

-- -**VISTO.**- El estado que guarda la presente Averiguación Previa y toda vez que no se ha recibido la información solicitada mediante oficio [REDACTED] de tres de septiembre de dos mil diecinueve, al Director General del Registro Nacional de Víctimas, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, consistente en listado detallado con los nombres de las víctimas directas o indirectas inscritas en el RENAVI por delito de orden federal relacionadas con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, así como informara si contaba con diverso listado de víctimas por violaciones a derechos humanos relacionados con el "Caso Iguala", debiendo indicar si son víctimas directas o indirectas, que autoridad ministerial, judicial u organismo de derechos humanos solicitó su inscripción, oficio el cual se encuentra agregado a las constancias que integran la presente indagatoria, razón por la cual se ordena nuevamente se gire oficio recordatorio al Director General del Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que remita listado detallado con los nombres de las víctimas directas o indirectas inscritas en el RENAVI por delito de orden federal relacionadas con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, así como informe si cuenta con diverso listado de víctimas por violaciones a derechos humanos relacionados con el "Caso Iguala", debiendo indicar si son víctimas directas o indirectas, así como señalar que autoridad ministerial, judicial u organismo de derechos humanos solicitó su inscripción, por ser necesaria para la integración de la averiguación previa en que se actúa, toda vez que es necesario conocer quienes tienen la calidad de víctimas directas o indirectas por la comisión de un delito del fuero federal y/o quienes tienen la calidad de víctimas directas o indirectas por violaciones a derechos humanos, derivado de los acontecimientos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, relacionadas con la desaparición de cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Rafael Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero y que dieron origen al "Caso Iguala"-----

-FUNDAMENTO LEGAL------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio ambos de 2019; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

UNICO. - Gírese oficio recordatorio al Director General del Registro Nacional de Víctimas, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efecto de que remita la información solicitada en los términos del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINALIZADO DEL ACTUADO. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que actúa hace constar que se elaboró el oficio número [REDACTED], dirigido al Director General del Registro Nacional de Víctimas, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que es legal y conforme a las disposiciones legales a que haya lugar. -----

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN,
RECORDATORIO.

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ingeniero

MARIO FEDERICO HERRERA MONTALVO
Director General del Registro Nacional de Víctimas
Presente.



Con el fin de cumplir con las facultades conferidas a esta Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, relacionada con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio -entre otros- de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, me permito informarle lo siguiente:

Mediante oficio [REDACTED] de tres de septiembre de dos mil diecinueve, se solicitó a Usted girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que con el carácter de URGENTE, remitiera lo siguiente:

- 1) Listado detallado con los nombres de las víctimas directas o indirectas inscritas en el RENAVI por delito de orden federal relacionadas con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
- 2) Informe si cuenta con diverso listado de víctimas por violaciones a derechos humanos relacionados con el "Caso Iguala", debiendo indicar si son víctimas directas o indirectas, así como informar que autoridad ministerial, judicial u organismo de derechos humanos solicitó su inscripción.

REPUBLICA
INVESTIGACIÓN

Toda vez que esta Unidad Especial no ha recibido la información solicitada, nuevamente le estimare a Usted, se sirva instruir a quien corresponda a efecto de que con el carácter de URGENTE, se envíe dicha información, por ser necesaria para la integración de la indagatoria en que se actúa.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 15, 16, 17, 168, 180, 208, 220 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio del 2019, respetivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
CON UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Titular de la Unidad Especializada en Materia de Derechos Humanos.-Para su superior conocimiento.-
Presente
Mtro. Omar Gómez Trejo.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.-Para su conocimiento.-
Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMEROS DE FOLIO [REDACTED] DE
FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES, PROPUESTA DE PERITOS EN LA ESPECIALIDAD EN ARQUEOLOGÍA FORENSE.**

-- En la ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y dos minutos, del día 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

HACE CONSTAR -----

-- **TENGASE** recibido el turno [REDACTED] de esta Unidad Especial mediante el cual remite oficio números de folio [REDACTED] de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve suscrito por el [REDACTED] Director de Especialidad es Médicas en suplencia por ausencia de la Directora General de Especialidades Médico Forenses de conformidad con el artículo décimo segundo, fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la F.G.R. en relación con el numeral 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la P.G.R., de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, en respuesta a los oficios [REDACTED] suscrito por este Órgano Investigador de la Federación e informa lo que a continuación se detalla: -----

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio con números de folio [REDACTED] antes descrito, documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados -----

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **ÚNICO.**- Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE -----

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO** [REDACTED] A. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN SU CALIDAD DE [REDACTED] FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO LO ACTUADO. -----

DAMOS FE -----

[REDACTED]

REPUBLICA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

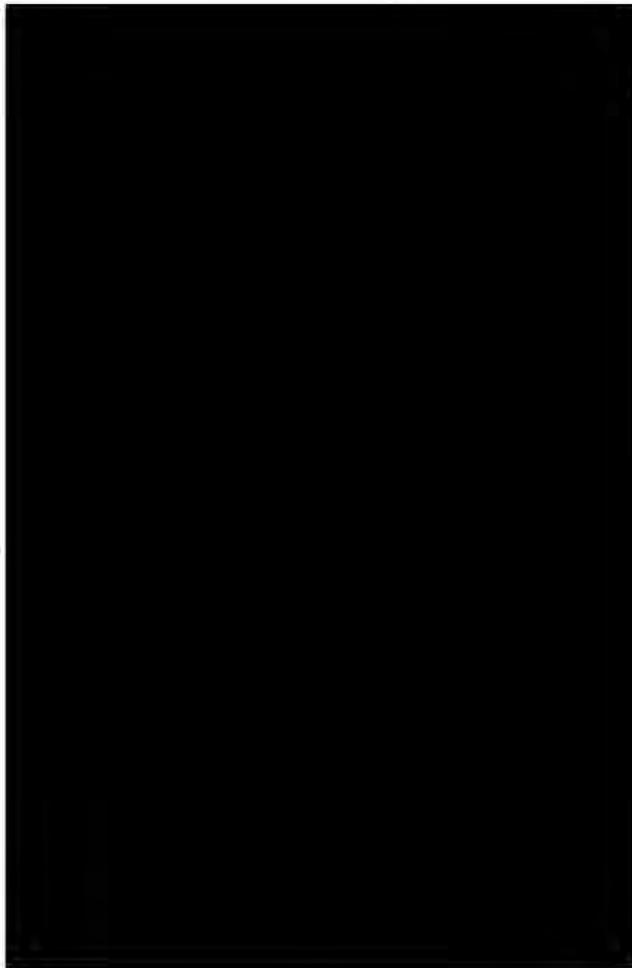
Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el Caso Ayotzinapa

766

Id: [REDACTED]
Número: [REDACTED]
Fecha: 30/09/2019 Fecha del turno: 07/10/2019
Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: FGR. CMI. CGSP. MEDICINA FORENSE. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS [REDACTED] SE INFORMA QUE SE REITERA LA PROPUESTA DE LOS PERITOS EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUEOLOGIA FORENSE LOS LICENCIADOS [REDACTED] QUIENES DARAN CUMPLIMIENTO A SU SOLICITUD.

Observaciones:



REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
EL CASO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Coordinación General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Antropología Forense

10855

Número de Folio: 67493, 67494 y 67505

767

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: [Redacted]

Asunto. Notificación

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

6 OCT 2019
SUSANA OLIVERA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
LITIGACIÓN

Maestro:

[Redacted]
Agente del Ministerio Público Federal, de la
Unidad Especial de Investigación y Litigación
Para el Caso Ayotzinapa.
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019; en atención a sus oficios citado sal rubro, de fechas 22 y 27 de septiembre de 2019, ingresados a esta institución el día 30 de septiembre de la presente anualidad, nos damos por enterados de las ampliaciones que comprenden del 23 al 28 de septiembre de la presente anualidad; asimismo, se reitera la propuesta hecha a los peritos en la especialidad de Arqueología Forense, el [Redacted] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho el presente para [Redacted]

DIRECTOR DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO, FRACCIÓN II TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA F.G.R. EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 19º DEL REGLAMENTO DE LA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA P.G.R.

C c p

- CD. Anselmo Apodaca Sánchez- Coordinador General de Servicios Periciales - Para su superior conocimiento - Presente
- Mtra. Margarita Montaño Soriano - Directora General de Especialidades Médico Forenses- Para su superior conocimiento - Presente
- Arqto. Gonzalo Morales Hernández - Para su atención y debido cumplimiento -Presente.
- A.F. Monica Paz Moreno -Para su atención y debido cumplimiento -Presente
- Archivo

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

REPUBLICA
LITIGACIÓN
EL CASO



**RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO
DE FOLIO [REDACTED]**

- - - En la Ciudad de México, siendo las [REDACTED] a las [REDACTED] horas con diez minutos del 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

--- Téngase por recibido el turno [REDACTED] mediante el cual remiten el oficio con número de folio [REDACTED] de fecha tres de octubre del año en curso, signado por el M.F. ISMAEL IVÁN MOSQUEIRA GARCÍA, Director de Especialidades Médicas , mediante el cual señala: "...le informo que se propone al experto [REDACTED] Perito en la Especialidad de Medicina Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales en la Ciudad de México, el cual dará atención a su petición y podrá ser notificado en la dirección que se encuentra a pie de página..."- - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio con folio [REDACTED] de fecha tres de octubre del año en curso, signado por el [REDACTED] Director de Especialidades Médicas, documento constante de 1 (una) foja útil. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; Acuerdo A/013/2019 mediante el cual se creó la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA.

- **UNICO.**- Téngase por recibido el oficio con número de folio [REDACTED] de fecha nueve de octubre del año en curso, agréguese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. - - -

CUMPLASE.

- - - Así lo acordó y firmo , Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

DAMOS FE.

TESTIFICACION

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el Caso Ayotzinapa

Id: [REDACTED]

Número: [REDACTED]

Fecha: 03/10/2019

Fecha del turno: 07/10/2019

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

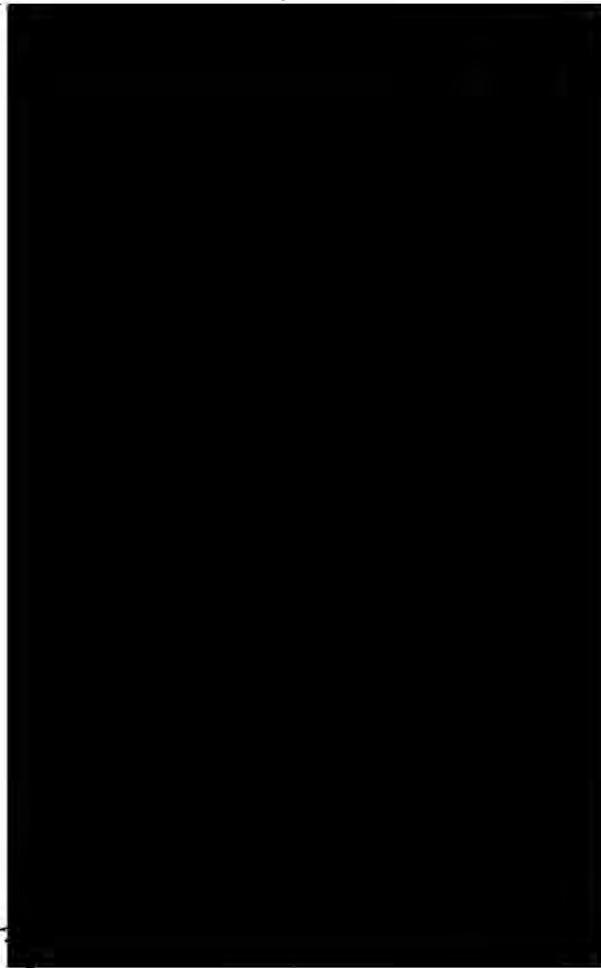
RECIBI OFICIO.

769



Asunto: PROCEDENCIA: FGR. CMI. CGSP. MEDICINA FORENSE. EN ATENCIÓN AL OFICIO [REDACTED] SE INFORMA QUE SE PROPONE AL EXPERTO [REDACTED] PEÑALOZAPERITO EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA.

Observaciones:



EL LA REPUBLICA
INVESTIGACION
RA EL CASO
IAPA



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

[Redacted]

- - -En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día 7 siete de octubre 2019 dos mil diecinueve, la suscrita [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación comisionada a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

HACE CONSTAR

----- **TENGASE** por recibido el turno [Redacted] e siete de octubre del año en curso, al que se acompaña oficio [Redacted] de dos de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por el Ciudadano [Redacted] Analista de ACIME en la Dirección de Enlace Institucional y Sistemas de Información, de la Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia en la Coordinación de Métodos de Investigación, por medio del cual y en atención a la petición formulada por la Representación Social de la Federación y en alcance a su similar [Redacted] remite información relacionada con organizaciones delictivas que operan en el Estado de Guerrero, ámbito territorial (zonas de operación), actividades delictivas preponderantes, modos de operación, nombres y apodos de sus integrantes desde dos mil doce a la fecha.-----

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales constante de **una** foja útil escrita por ambos lados, anexo que se acompaña constante de **diecinueve** fojas útiles, escritas por uno solo de sus lados y copia de correo de dos de octubre de dos mil dieciocho, constante de **una** foja útil, mismos que se ordenan agregar a la presente indagatoria para que surtan los efectos legales que en derecho procedan.-----

FUNDAMENTO LEGAL

----- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en sincronía con lo dispuesto en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, así como los Acuerdos A/010/19 y A/013/19, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio y 15 de julio ambos de 2019; el primero por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa y el segundo por el que se instala la Fiscalía Especializad en Materia de Derechos Humanos, por lo que es de acordarse y se:-----



FGR
FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION
PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Téngase por recibidos los documentos descritos en el presente acuerdo, mismos que se ordenan glosar a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes. ---

----**SEGUNDO.-** Procédase al análisis de la información remitida por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, a efecto de determinar las diligencias que procedan,-----

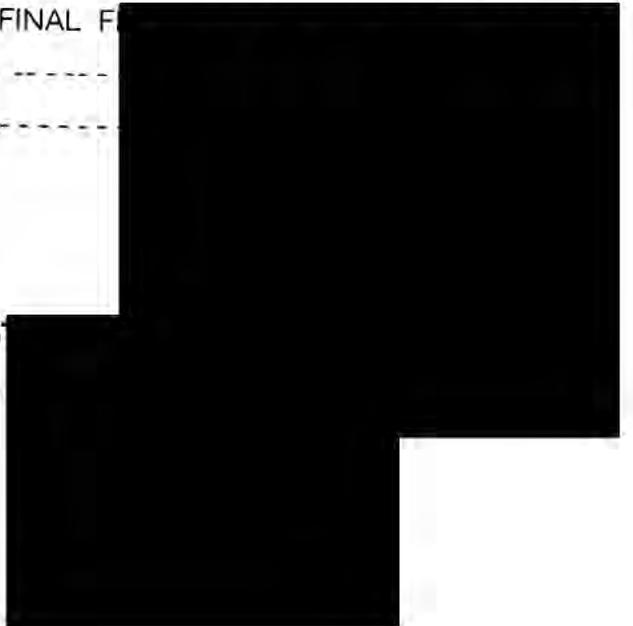
----- **CÚMPLASE** -----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN COMISIONADA A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL F [REDACTED] ACTUADO.-----

----- **DAMOS FE** -----



TESTIGOS DE ASIS [REDACTED]



MEXICANA
FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

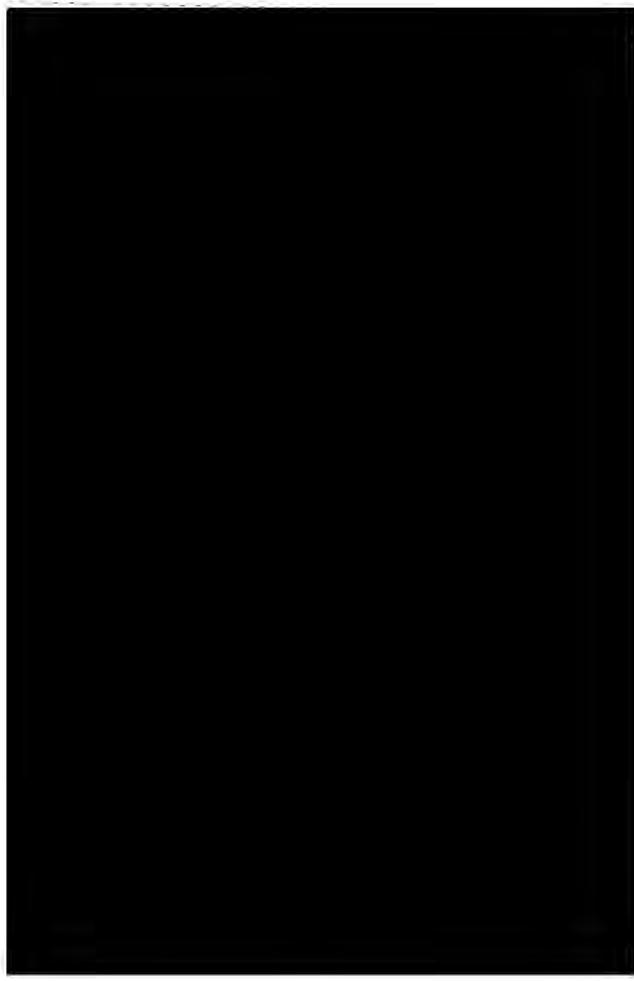
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Id: [REDACTED]
 Número: [REDACTED]
 Fecha: 02/10/2019 Fecha del turno: 07/10/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Recib-
7/ Oct/ 2019
16:48 / 15

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES, DOMICILIO, TELÉFONO O CUALQUIER OTRO DATO DE LAS PERSONAS QUE ENSEGUIDA SE SEÑALAN Y QUE LABORARON EN EL ESTADO DE GUERRERO EN 2014. 1.- [REDACTED], 2.- [REDACTED]

Observaciones:



LA REPÚBLICA
 DE INVESTIGACIÓN
 DEL CASO
 AYOTZINAPA



Oficio No. [REDACTED]

Ciudad de México, a 02 de octubre del 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciada

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Comisionada a la Unidad Especial de Investigación
y Litigación para el Caso Ayotzinapa
Ciudad de México
Presente.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

07 OCT 2019
[REDACTED]

**UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAP**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento y en alcance a nuestro oficio No. [REDACTED] de fecha 01 de octubre del 2019 que dio respuesta parcial a su oficio [REDACTED] de fecha 24 de septiembre de 2019, recibido en este Centro el mismo día, mes y año, a través del cual solicitó "antecedentes, domicilio, teléfono o cualquier dato de las personas que enseguida se señalan y que laboraron en el Estado de Guerrero en 2014.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

[REDACTED]

Lo anterior, vinculado con la Averiguación Previa número **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. Al respecto, le comunico que al día de la fecha se localizó información relacionada con su petición, derivada de la búsqueda realizada en fuentes abiertas y redes sociales, la cual se remite en ANEXO al presente.

Es importante señalar que la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente, corrobore Usted la misma con las autoridades citadas en este documento.

Xóchitl 39, Col. Cuauhtémoc, San Pablo Tenetlana, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04640
www.gob.mx/fgr

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAP



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL Y SISTEMAS DE INFORMACION

Oficio No [REDACTED]

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo



En términos de lo dispuesto en el artículo Decimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 3 inciso II y 137 del Reglamento de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica'



C.c.p Mtro. Oscar Aaron Santiago Quintos - Titular del CENAPI - Para su Superior conocimiento - Presente
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.-Mismo fin.- Presente

Folio 14508
Vo.Bo Mtro. Carlos Fernando Luque Ordóñez
Elaboro Mtra. Liliana Carvajal Larros

Xóchitl 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04640

Art. 110 [REDACTED] www.gob.mx/fgr
Fracc. V, VII

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL Y SISTEMAS DE INFORMACION

775

Oficio No [REDACTED]

ANEXO



LA REPÚBLICA

Xóchitl 38/Col. PUEBLA NUEVA en Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04640

A EL CASO [REDACTED]

PA

www.gob.mx/fgr

3

2 de octubre de 2019

ASUNTO: RESPUESTA EN ATENCIÓN AL OFICIO [REDACTED]

Antecedente

"...informe los nombres de las organizaciones delictivas que operan en el Estado de Guerrero, ámbito territorial (zonas de operación), actividades delictivas preponderantes, modo de operación, nombres y apodos de sus integrantes desde 2012 a la fecha..." (Sic)

Información

Con relación al particular, se remiten los datos disponibles, mismos que tienen carácter referencial, en virtud de que son el resultado del seguimiento de diversas fuentes de información:

Organización *Pacífico*

La organización ***Pacífico*** a lo largo de los años ha tenido presencia y operaciones en el estado de Guerrero y particularmente en el municipio de Acapulco de Juárez, el cual ha sido utilizado por las organizaciones delictivas para el arribo de droga provenientes de Sudamérica.

Hasta el 2012 se tenía identificada la operación de la célula coercitiva [REDACTED] principalmente en el Puerto de Acapulco. Esta tenía como objetivo contrarrestar las actividades de la célula [REDACTED] vinculada con [REDACTED]

En esta temporalidad [REDACTED] operaba en diferentes zonas de Acapulco de Juárez: Punta Diamante, Puerto Marqués, Bonfil, Barra Vieja, El Cayaco, Tres Palos, La Sabana, Llano Largo, El Coloso y Colosio. Se identificaba como líderes a [REDACTED] y [REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 REPÚBLICA MEXICANA
 EL PACO

1

En julio de 2014, [redacted] (a [redacted] fue señalado, en mantas colocadas en varios puntos de Chilpancingo, como el responsable de la violencia en la zona Centro del estado. A esta persona se le vinculó con [redacted] (a [redacted] mantenía influencia en algunos pueblos de la Sierra del Filo Mayor como Jaleaca de Catalán, Izotepec, Pueblo Viejo, Buena Vista y Tlacotepec².

En el 2018, se identificó un evento vinculado con **Pacífico** en el municipio de La Unión de [redacted] a través de un video, en el que se observa a presuntos homicidas a sueldo vinculados con [redacted] le sacan el corazón a un menor integrante " [redacted]

Actualmente no se tiene identificada la presencia y operación de integrantes de **Pacífico**, sin embargo no se descarta que se encuentren operando con bajo perfil, posiblemente en Acapulco de Juárez.

Organización [redacted]

Es de señalar que en todas las estructuras delictivas que operan en el estado de Guerrero, se observa el desarrollo de sus actividades vinculadas a la producción de drogas sintéticas, así como a la siembra, el cultivo, la comercialización y el tráfico de enervantes, en el marco de la configuración de escenarios de violencia, derivados de las confrontaciones entre organizaciones antagónicas por obtener el control y dominio de las actividades ilícitas en cada una de las plazas de la entidad^{4y5}.

Células surgidas de la organización [redacted] con actividades en Guerrero

2013 Células delictivas:

[redacted] en Acapulco en alianza con la célula [redacted]

Células coercitivas:

[redacted]

[redacted]

<https://www2.lexos.com/mx/1p12751c>

LA REPUBLICA
REGISTRACION
A EL CASO
PA

- En Acapulco de Juárez, prevalecía la "alianza" entre la célula autollamada **La [REDACTED]** y la célula [REDACTED] desde 2012⁷, quienes disputaban el territorio con la organización del [REDACTED], hasta entonces por conducto de sus células coercitivas⁸ [REDACTED] —en la actualidad extintas—.
- [REDACTED] integrados a las operaciones de la organización [REDACTED] y con el liderazgo de la familia [REDACTED] disputaban con [REDACTED], las regiones Centro y Norte del estado de Guerrero.
- En tanto en Costa Grande [REDACTED], dominaban los municipios de Zihuatanejo de Azueta y Petatlán a la defensiva de posibles embates por parte de la organización [REDACTED].
- En la región Montaña y Centro de Guerrero, la organización [REDACTED], por conducto de [REDACTED] realizaban en ese año, actividades delictivas principalmente en los municipios de Quechultenango, Mochitlán y Chilapa de Álvarez, con incursiones intermitentes a Chilpancingo de los Bravo.

2014 Células delictivas:

[REDACTED] en Acapulco en alianza con [REDACTED].

Células coercitivas:

- En ese año, con la puesta a disposición de [REDACTED] —detenido el 1 de octubre de 2014 y fallecido el 18 de noviembre de 2018—, algunas de las células surgidas de la organización [REDACTED] se confrontaron entre sí.
- Aunque ya se mencionaba de la penetración local de [REDACTED] —ostentando un "bajo perfil"—, en Acapulco, continuaban presentándose eventos violentos, en el marco de la disputa entre la organización [REDACTED] y la alianza [REDACTED] y [REDACTED], estos últimos liderados por [REDACTED] (a) La

[REDACTED]

REGISTRACION
E. 1190

- En el caso de [redacted], identificada como la esposa de [redacted].
- En el caso de [redacted] dirigidos por los hermanos [redacted] a [redacted] intentan desde entonces expulsar a [redacted] de Chilapa de Álvarez y Chilpancingo de los Bravo.
- Por su parte, [redacted] dirigidos por [redacted] es posible que desde entonces, tengan actividades en "coalición" con la organización [redacted] particularmente en la Región de Costa Grande, con la finalidad de expulsar a [redacted].
- En este contexto, en el año 2014, los hechos violentos atribuidos a [redacted], ocurridos los días 26 y 27 de septiembre, en Iguala de la Independencia, donde "desaparecieron" 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, municipio de Tixtla de Guerrero.
- En materia de delincuencia, se desprendió de [redacted] una célula autollamada, [redacted] dirigida por [redacted], quienes originalmente habían sido creados como un "grupo social", con el objeto de desterrar por completo a [redacted] del municipio de Iguala, sin embargo, esta célula se escindió y confrontó a [redacted] hasta su desarticulación.

2015 Células delictivas:

[redacted]

Células coercitivas:

[redacted]

- El 10 de marzo de 2015, fue puesto a disposición el entonces líder [redacted] [redacted], quien además era el mediador de la alianza sostenida con la organización [redacted], derivado de lo cual, el [redacted], adopta como líder a [redacted] e y/o [redacted] [redacted]—detenido el 31 de enero de 2016— y rompe relaciones con los [redacted] lo que da inicio a las hostilidades particularmente en Acapulco, entre ambas estructuras.

[redacted]

MEXICO

LA REPUBLICA
DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA

- En este periodo [redacted], confrontan por un lado en la defensa por su plaza en Chilpancingo de los Bravo a [redacted] e intermitentemente a [redacted], a quienes también enfrentan en [redacted] en Iguala de la Independencia.

2016 Células delictivas:

[redacted] y la célula de la organización [redacted] dirigida por [redacted] en Acapulco.

Células coercitivas:

[redacted]

- El 13 de enero de 2016, fue puesto a disposición el entonces líder del [redacted] derivado de lo cual fue impuesto en el liderazgo, su hermano [redacted] con lo que se advertía ya entonces de inconformidades al interior del [redacted] y una aparente división en Acapulco, entre [redacted]
- Por otro lado, el 12 de septiembre de 2016, fue puesta a disposición [redacted] administradora y líder moral de la estructura [redacted] en Acapulco, dejándola acéfala, aun cuando no se descarta que hubiese asumido el liderazgo [redacted]
- Así mismo, el 28 de febrero de 2016, fue puesto a disposición el líder de [redacted] por lo que la estructura se dispersó, consolidándose un desprendimiento que ya se venía observando, un par de meses antes, derivado de lo cual y con el liderazgo de [redacted] con actividades en Leonardo Bravo, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo y Chilpancingo de Los Bravo, quienes confrontan en ese año (2016), [redacted]

2017 Células delictivas:

[redacted] y la célula de la organización [redacted] dirigida por [redacted] en Acapulco.

EXC. JUZGADO
 FEDERAL DE
 PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA
 PENAL FEDERAL
 ACAPULCO
 LEONARDO BRAVO
 EDUARDO NERI
 GENERAL HELIODORO
 CASTILLO
 CHILPANCIINGO DE
 LOS BRAVO

Células coercitivas:

[REDACTED] y cuatro facciones de [REDACTED]

Existe una continuidad de las actividades delictivas y antagonismos, en el estado de Guerrero, con la peculiaridad de que el [REDACTED] en Acapulco observa una tercera atomización, representada también por la posible separación de [REDACTED] y un comportamiento que permite inferir sobre la alineación de una de estas vertientes, en favor de [REDACTED]

2018-2019 Células delictivas:

[REDACTED] y la célula de la organización [REDACTED] dirigida por [REDACTED] en Acapulco.

Células coercitivas:

[REDACTED]

En este lapso, prevalece en el estado de Guerrero, un panorama delictivo similar a los dos últimos años, sin embargo, en 2018, surge una célula delictiva¹⁰ dirigida por [REDACTED] con actividades en Eduardo Neri, Chilpancingo de los Bravo e incursiones intermitentes en Leonardo Bravo, quienes confrontan a [REDACTED]

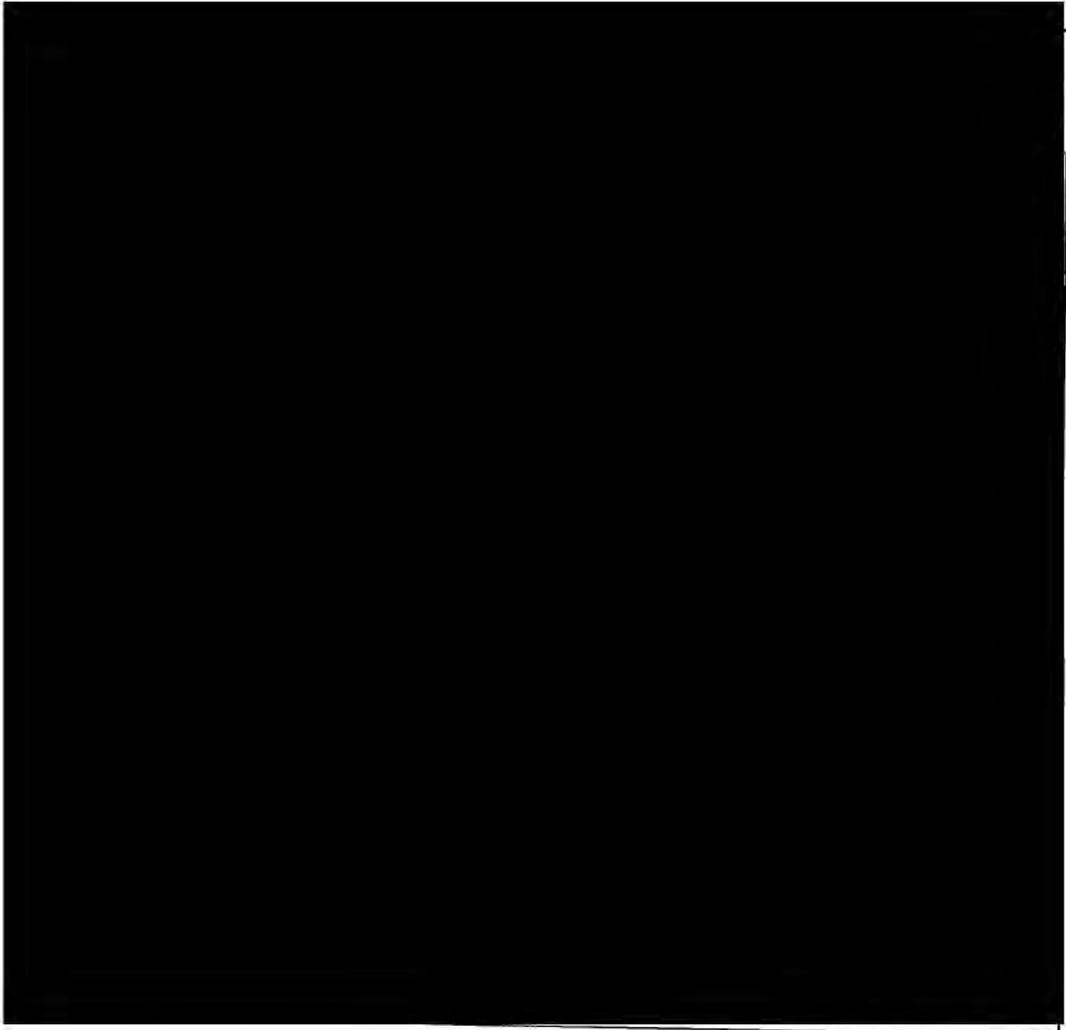
Y en 2019, sobresale una posible alianza conformada por el presunto líder de la célula coercitiva de [REDACTED]—facción con actividades en Morelos—, quien se solidariza, con [REDACTED], para confrontar a [REDACTED] en Chilpancingo de los Bravo y Leonardo Bravo.



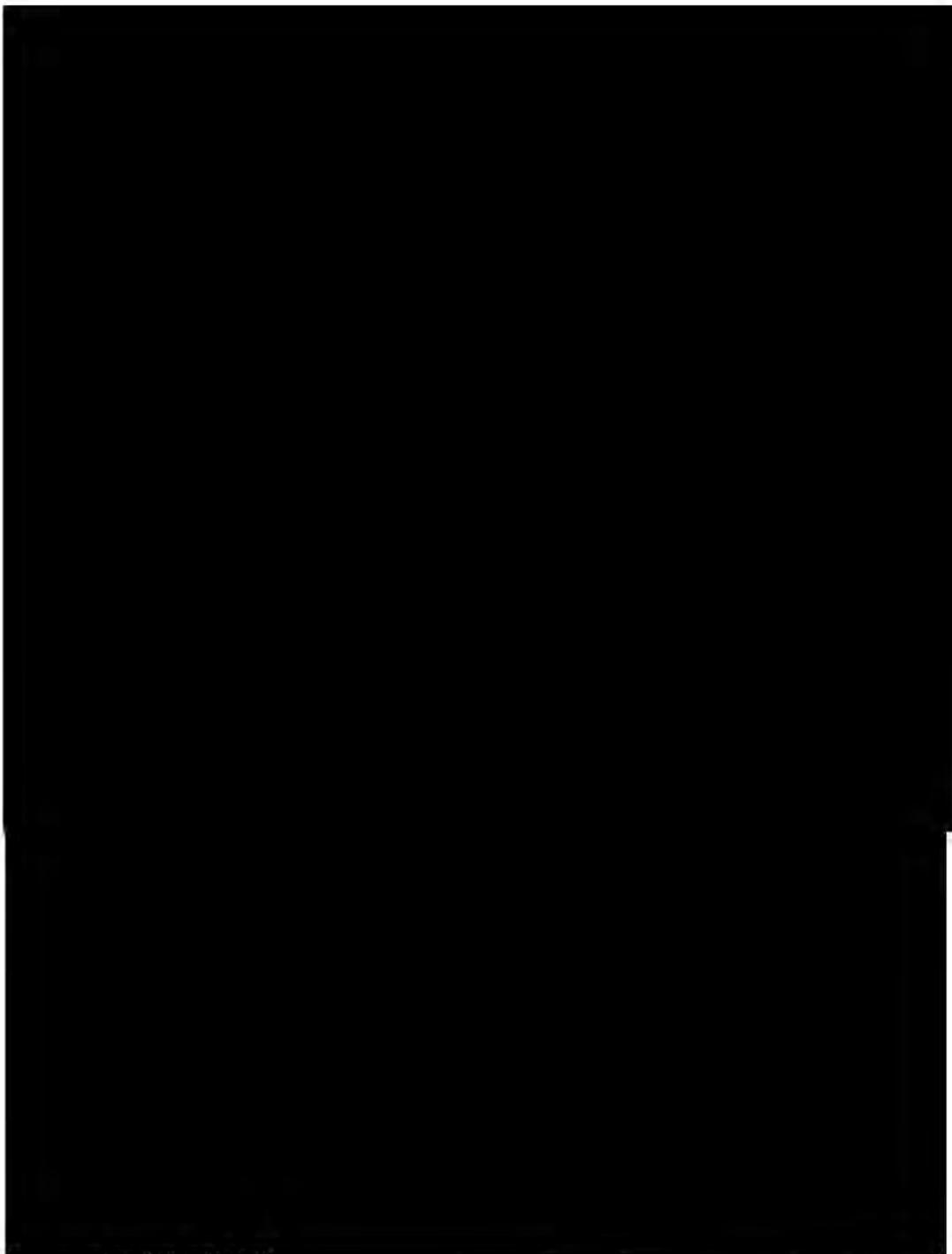
[REDACTED]

LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
DEL CASO
C/A

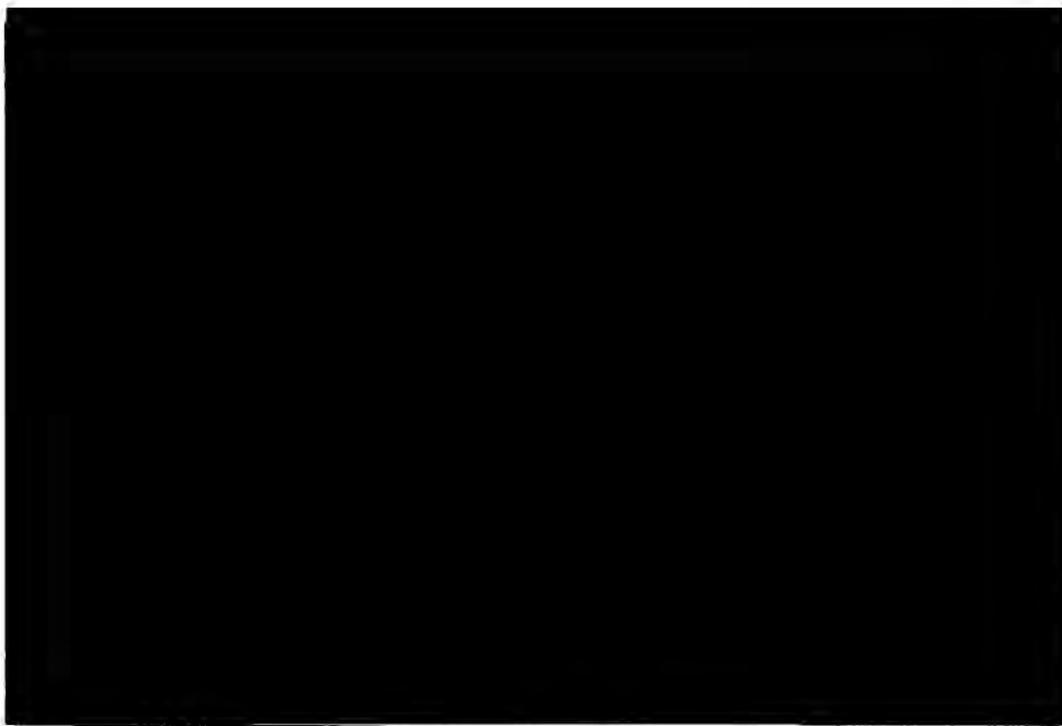
Estructuras de células surgidas de la organización



7



REPUBLICA
ARGENTINA
SECRETARÍA
DE JUSTICIA



REPUBLICA
INVESTIGACION
IN EL CASO
CA

Célula delictiva [REDACTED]

Líder

[REDACTED]

[REDACTED]

Organización La Familia

De acuerdo con la información con que se cuenta, durante el periodo solicitado y derivado de diversos hechos (mensajes, homicidios y confrontaciones), se ha evidenciado la presencia de [REDACTED] en las regiones de Tierra Caliente, Norte y Costa Grande de Guerrero.

Los desafíos de [REDACTED] han sido identificados de la siguiente manera:

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
EN EL CASO
NEBA

Estructura [Redacted]

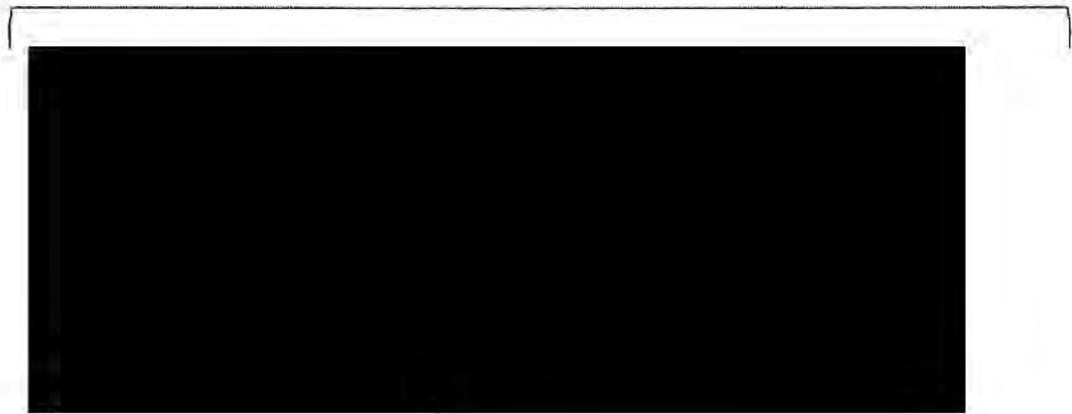
Lideres



Jefes de plaza



Jefes de plaza



11

LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
A EL CASO
PA

Organización [REDACTED]

A partir de su surgimiento, en el año 2011., la organización ha tenido presencia en las regiones de Tierra Caliente y Costa Grande. A partir de su debilitamiento en 2015 ha disminuido su presencia y operaciones.

Hasta 2018, su presencia se tiene identificada en los municipios de Zirándaro y Pungarabato, aunque son esporádicos los registros de hechos relacionados con esta organización.

Organización [REDACTED]

2013

Derivado de su estrategia expansionista, desde el año 2012, el [REDACTED] abrió varios frentes de disputa por el control del territorio guerrerense y las actividades delictivas.

En el estado de Guerrero, en medios abiertos se ha evidenciado su presencia en los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Catalán, José Azueta, Petatlán, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tecpan de Galeana, La Unión de Isidoro Montes de Oca y Zirándaro.

Estos municipios forman parte de las regiones de Costa Grande y Tierra Caliente del estado de Guerrero, y se convirtieron en espacios de confrontaciones entre [REDACTED]

Asimismo, se identificó a través de fuentes abiertas una asociación entre organizaciones delictivas del tipo coyuntural estratégico que abarco dos regiones, siendo la autodenominada [REDACTED] la cual se presume comenzó a operar en junio de 2013 en la región Costa Grande de Guerrero, extendiéndose hacia los municipios de Tierra Caliente de dicho estado.

De acuerdo a los datos obtenidos, se identificó la operación de **GG** a través de mantas colocadas en municipios de la Costa Grande en la que integrantes Templarios advirtieron de un grupo que aparentaban ser "autodefensas", no obstante evidenciaron que eran integrantes de [REDACTED]



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
DEL CASO
RPA

A manera de ilustrar, fuentes abiertas dieron a conocer que en la región de Costa Grande de Guerrero se llevó a cabo una alianza entre células delictivas locales —célula de Los [REDACTED]— y el [REDACTED] la cual han denominado [REDACTED] y que tiene como finalidad confrontar y expulsar a la facción delictiva [REDACTED] quienes se encuentran asentados en esa parte del territorio guerrerense.

2014 - 2015

Para el año 2014, la autodenominada [REDACTED] contaba con una campaña mediática a través del uso de las redes sociales, el cual en esa temporalidad fue su principal medio de comunicación. –en Facebook abrieron una cuenta bajo el nombre de [REDACTED] el 17 de febrero del 2014– con la intención de esgrimir amenazas de muerte y ejecuciones principalmente contra templarios, además se identificaron algunos eventos en los que han privado de la vida a integrantes de algunas células locales delictivas.

En febrero de 2014, se identificó la presencia en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero —colindante con La Unión—, de la [REDACTED] vertiente del [REDACTED] quienes desde ese momento, a través de comunicados difundidos en redes sociales, anunciaron su rivalidad con [REDACTED]

Estos hechos, derivaron en un recrudecimiento de la violencia¹⁴ en el corredor de drogas que conecta Acapulco y la región de la Costa Grande con el estado de Michoacán, que actualmente es disputado por las organizaciones [REDACTED]

Para este año, en la Costa Grande, Guerrero se identificaron tres eventos relacionados con la organización delincuenciales denominada [REDACTED], siendo los siguientes:

- El 15 de noviembre de 2014, en Iguala es localizada por las autoridades estatales una manta conteniendo un mensaje intimidatorio signado por [REDACTED], dirigido al ex comandante de la Policía Ministerial Estatal (PME), [REDACTED] p. (a) El Guacho, señalado por autoridades federales como operador de una célula delictiva local.
- El 16 de noviembre de 2014, refiere al homicidio de cinco presuntos integrantes de [REDACTED] cuyos cuerpos fueron localizados sobre la carretera Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, con un mensaje intimidatorio dirigido a "El Barbas", "Richard" y "El Chapulín", a parecer integrantes de [REDACTED]

[REDACTED]

LA REPUBLICA
DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
A EL CASO
PA

- El 20 de noviembre de 2014, sobre la carretera Federal Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, donde entronca la carretera con el municipio de la Unión Isidoro Montes de Oca, fue hallado el cuerpo de un hombre sin vida el cual fue descuartizado con un mensaje signado por [REDACTED]
- El 18 de enero de 2016, en el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, a un costado de la carretera federal 200 Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas— fue localizado sin vida Rubén Segura Sanchez, presidente de la Asociación Ganadera del ayuntamiento de Petatlán.

Junto a la víctima, se encontró un mensaje presuntamente signado por la organización [REDACTED], con el siguiente texto: "Esto les pasará a todos lo que sigan apoyando a la [REDACTED] vamos con todo de nuevo".

En relación a este hecho, familiares de Rubén Segura, señalaron que éste, fue privado de la libertad el pasado 17 de enero y de acuerdo a autoridades municipales de La Unión, manifestaron que buscarán a los responsables y los "ajusticiarán".

2016 - 2017

En este año, en la zona que conecta las regiones Costa Grande y Tierra Caliente, donde organizaciones y células delictivas se disputan la producción de heroína y cristal, surgió públicamente un presunto grupo de autodefensa denominado [REDACTED] conformado por pobladores de siete ejidos de los municipios de José Azueta y Coyuca de Catalán.

De acuerdo a declaraciones de autoridades locales, el grupo de "autodefensa" surgido en la sierra de Zihuatanejo "es el brazo armado" de la alianza [REDACTED] que mantiene una confrontación con la célula delictiva [REDACTED] por el control de laboratorios de procesamiento de drogas sintéticas y heroína en esa región de la entidad.

Medios locales informaron que el líder de la [REDACTED] Artemio Sánchez Sánchez, anunció que decidieron tomar las armas en los ejidos de Río Frio de Los Fresnos, Juntas de Río Frio, El Ciruelo, Zihuaquio, Real de Guadalupe, Vallecitos de Zaragoza y Cundancito, ante la presencia de células delictivas que

15

14

cometen asesinatos, asaltos, robos, abigeato y extorsiones a los habitantes de esa zona productora de enervantes.

2018 - 2019

En este año, las autoridades federales y estatales crearon el "Grupo de Coordinación Guerrero", el cual tenía el objetivo de neutralizar a la célula [REDACTED] quienes son los principales generadores de violencia en la región¹⁶, siendo responsables de varios hechos delictivos como el robo de vehículos con violencia, secuestros, extorsiones, comercialización de drogas al menudeo en el tramo carretero Petatlán-Zihuatanejo, así como en los poblados Los Achotes-El Charco, San Jeronimito, Palos Blancos y la propia cabecera municipal de Petatlán.

En este sentido, en una porción de la sierra del municipio de Petatlán se ha convertido en un zona violenta debido a la disputa que existe entre células antagónicas --Los Viagras--, con el líder de [REDACTED]¹⁷, para mantener un mayor control del corredor de trasiego de amapola y marihuana y reducir la ofensiva de sus rivales bajo control de estos últimos.

En medios abiertos, se identificó que el grupo de la Policía Ciudadana de la Costa Grande integrado por comisarios y comisariados ejidales de Tierra Caliente y Costa Grande, les apoyaba al permitir un mayor control de la zona, por conocer a la perfección la geografía.

Durante este año, las autoridades de los ámbitos federal y estatal manifestaron que tuvieron reportes de una incursión de miembros del grupo delictivo [REDACTED], de Arcelia, en la sierra del municipio de Petatlán, para ejecutar a [REDACTED], líder de GG, quien tiene el mando en la Costa Grande.

De acuerdo con autoridades federales y estatales, la [REDACTED]¹⁸ de Petatlán es señalada como una organización dedicada a traficar cocaína y precursores químicos procedentes de Colombia y China; mercancía que llega a la zona costera y al puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

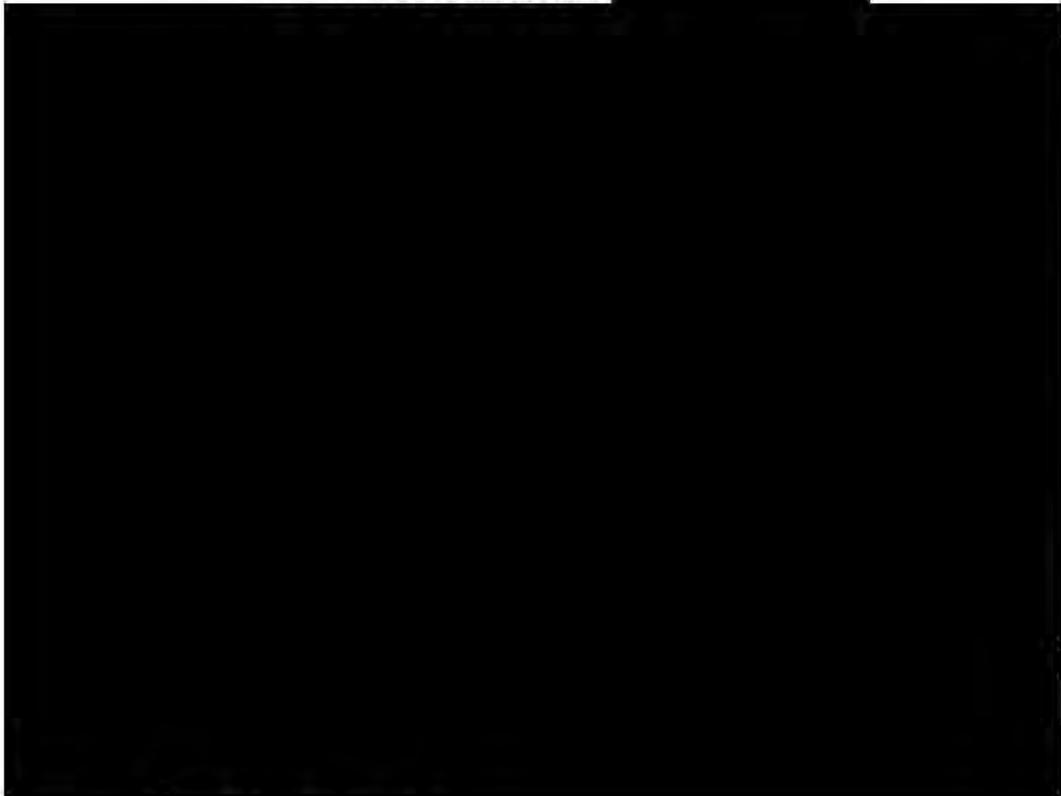
MEXICANO

[REDACTED]

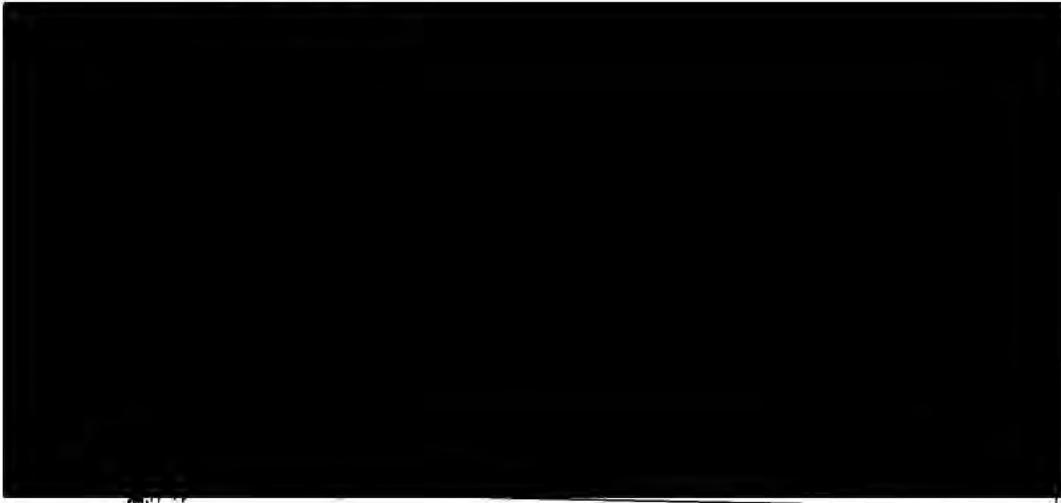
PA

15

Estructura Nueva Generación



Operan en zona serrana del municipio de La Unión



REPUBLICA
FEDERACION
20

Célula delictiva Los Tequileros

Su centro de operaciones se encuentra en la comunidad de San Antonio La Gavia, en el municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero —Región Tierra Caliente—. Sus actividades están relacionadas con extorsiones y la privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro.

De acuerdo con declaraciones en enero 2016 del entonces fiscal Xavier Olea Peláez, [REDACTED] están integrados por personas que en algún momento fueron homicidas a sueldo de la organización delictiva [REDACTED].

El líder de [REDACTED] estaba identificado como [REDACTED] (a) El [REDACTED] en julio de 2018 policías comunitarios de Tlacotepec, en General Heliodoro Castillo, Guerrero, dieron a conocer que después de dos enfrentamientos ocurridos los días 1 y 2 de febrero de ese mismo año, en la localidad de Laguna de Hueyanalco, en San Miguel Totolapan, perdió la vida [REDACTED], así como 12 sicarios más, al tiempo que manifestaron que en su momento no habían dado a conocer los hechos ya que "nadie les había preguntado por lo sucedido"²⁰.

Es de señalar que derivado del fallecimiento de [REDACTED] sus actividades han disminuido.

- Estructura célula delictiva L [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

INVESTIGACION
DEL CASO

Elaboró:



Revisó:

Mtro. Edgar Guerrero Centeno

LA REPÚBLICA
FEDERACIÓN
DEL CASO
25

De: Microsoft Outlook
 Para: [REDACTED]
 Enviado el: miércoles, 02 de octubre de 2019 08:42 p.m.
 Asunto: Delivered: SE REMITE OFICIO NÚMERO [REDACTED]
 EN ALCANCE AL OFICIO [REDACTED] LOS CUALES SE
 ENVÍAN EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO [REDACTED]

Your message has been delivered to the following recipients:

[REDACTED]

Subject: SE REMITE OFICIO NÚMERO [REDACTED] EN ALCANCE AL OFICIO
 [REDACTED] LOS CUALES SE ENVÍAN EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO [REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOVERNMENT OF PUERTO RICO
 LA OFICINA DE MEDIACIÓN
 APLICADA
 E.A.



[REDACTED]

-- En la ciudad de México, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR -----

-- **TENGASE.** Por recibido el turno número 10848 de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, con el cual remiten el oficio número [REDACTED] de fecha 03 tres de octubre del año en curso, suscrito por LIC. [REDACTED] Director General adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, mediante el cual remite el memorándum, número ST/1531/2019, recibido en oficialía de partes de esta Fiscalía Especializada, relacionado con el oficio COVAJ/352/2019, suscrito por el [REDACTED], Presidente de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual hace del conocimiento información sobre la posible localización de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa. -----

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número [REDACTED] de fecha 03 tres de octubre del año en curso, suscrito por LIC. [REDACTED] Director General adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, constante de una foja útil; el memorándum número ST/1531/2019, de fecha dos de octubre del año en curso, mediante el cual remite el oficio COVAJ/352/2019, constante de una foja útil; asimismo el oficio COVAJ/352/2019, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Presidente de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual hace del conocimiento información sobre la posible localización de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, constante de 01 una foja útil; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. -----

FUNDAMENTO LEGAL -----

-- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

-- **UNICO.** Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales a que tiene lugar. -----

CÚMPLASE -----

[REDACTED]

[REDACTED], Ministerio P
para el Caso Ayotzi
do lo actuado.-----
FE-----

[REDACTED]

ASISTENCIA

LIC. JOSÉ [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el Caso Ayotzinapa

796

Id: [REDACTED]
Número: [REDACTED]
Fecha: 03/10/2019 Fecha del turno: 04/10/2019

D. [REDACTED] 04/10/2019

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: FGR, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONADO CON EL CASO AYOTZINAPA, MEMORANDUM CON NÚMERO ST/1531/2019, RECIBIDO EN LA OFICINA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONADO CON EL CASO AYOTZINAPA, SUSCRITO POR EL LIC. [REDACTED] Z, PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA VERDAD Y EL ACCESO A LA JUSTICIA DEL CASO AYOTZINAPA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL

Observaciones:

[REDACTED]



REPUBLICA MEXICANA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO

FEMDH

Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos

797

[Redacted]

Ciudad de México a 3 de octubre de 2019.
"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto: se remite oficio para su atención.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

MTRO. OMAR GOMEZ TREJO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
PRESENTE.

En términos de los artículos 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 5° fracción VI, 9, 26 y 27 y Transitorio Sexto y Decimo Segundo fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y Acuerdos A/010/19 y A/013/19, del Fiscal General de la República, publicados en el Diario Oficial de La Federación mediante los cuales respectivamente, se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para caso Ayotzinapa y por el que se instala la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos.

Hago referencia al **Memorandum**, con número **ST/1531/2019**, recibido en la oficialía de partes de esta Fiscalía Especializada, relacionado con el oficio [Redacted] suscrito por el Lic. [Redacted] Presidente de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual hace del conocimiento información sobre la posible localización de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa.

Sobre el particular y por considerar que se trata de un tema competencia del área a su digno cargo, por instrucciones de la Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos, remito las documentales citadas para la atención que a derecho proceda.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar mis más cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

DIRECTOR GENERAL ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrera Guerra - Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República Para su conocimiento Presente

[Redacted]

Avenida Insurgentes, Número 20, piso 14 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06700, Ciudad de México <https://www.gob.mx/igr>

A REPUBLICA
INVESTIGACION
EL CASO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OFICINA DEL C. FISCAL
GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SECRETARÍA TÉCNICA.
Num.: [REDACTED]

798



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO MEMORÁNDUM

03 OCT 2019
9:41

Ciudad de México a 2 de octubre de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FISCALÍA ESPECIAL EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS
"OFICIALÍA DE PARTES"
Original con un anexo

[REDACTED]

MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
Presente.

Por medio del presente, me permito remitir a esa Fiscalía a su digno cargo para su conocimiento y efectos conducentes, copia al C. Fiscal del oficio número COVAJ/352/2019 recibido el día de la fecha, signado por el Lic. [REDACTED] Presidente de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación que dirige al Mtro. [REDACTED] Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.

Reitero a Usted [REDACTED] consideración.

ANEXOS: UNA FOJA.

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
PARA EL CASO AYOTZINAPA

DIRECCION DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACION Y ANALISIS

No. ~~INTRO. OMAR GOMEZ TREJO~~ 18:24

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA Presente.

No. Oficio Ciudad de México, a 01 de octubre de 2019



02 OCT 2019 13:18

UNIDAD ESPECIAL LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA

Hago referencia al Decreto por el que se instruye establecer condiciones materiales, jurídicas y humanas efectivas, para fortalecer los derechos humanos de los familiares víctimas del Caso Ayotzinapa a la verdad y al acceso a la justicia, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 2018 y a los Lineamientos de Operación de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa, mediante los cuales el Presidente del Gobierno de México solicita la mejor colaboración y facilitación de acceso a la verdad y justicia en el caso que nos ocupa.

En ejercicio de sus atribuciones esta Comisión ha emprendido una serie de esfuerzos para obtener información que permita el descubrimiento de indicios, evidencias o pruebas que sean eficaces para dicho fin y de ser el caso dar cuenta de ello a las autoridades competentes encargadas de las investigaciones formales para los efectos jurídicos correspondientes.

Al respecto, el C. [redacted] persona que actualmente se encuentra privado de la libertad en el Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo, hizo del conocimiento de esta Comisión que presuntamente los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa fueron trasladados y enterrados en el poblado denominado Plan Verde, Municipio de San Miguel Totolapan, que se ubica en las coordenadas [redacted] en el Estado de Guerrero.

En este sentido, de conformidad a las facultades y atribuciones de esa Unidad Especial, considerando que dicha información puede ser útil para las investigaciones y toda vez que la misma requiere de la intervención ministerial; me permito solicitar se lleve a cabo inspección en el lugar ya citado con apoyo de los expertos necesarios en las materias que así se definan. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los numerales Quinto, fracción XII y Sexto, fracción VI de los Lineamientos para el funcionamiento de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA VERDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA DEL CASO AYOTZINAPA

C.c.p.- Dr. Alejandro Getza Manero.- Fiscal General de la República. Para su conocimiento. Presente. Lic. Adonís Medina Cruz Mondragón.- Presidente Suplente de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa y Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos. Para su conocimiento. Presente. Lic. María Santana Angeles.- Secretario Técnico de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa. Para su conocimiento. Presente

[Redacted area]

A REPUBLICA DE INVESTIGACION DEL CASO A



ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 19:11 diecinueve horas con once minutos del día 7 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED] Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos en la Fiscalía General de la República, creada mediante acuerdo A/010/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 veintiséis de junio del presente año y quien actúa en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3, inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, del acuerdo A/013/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 quince de julio del presente año y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que obra desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED] el cual cuenta con registro de abonado a nombre de [REDACTED] quien se identifica como cónyuge de la persona identificada como [REDACTED], adscrito a la comandancia de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero y activo al suscitarse los hechos que se investigan; y toda vez que la Representación Social de la Federación considera procedente y conducente solicitar al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, la elaboración de Red Técnica, Posicionamiento Geográfico, análisis de antenas y detalle de llamadas, consulta total en su base de datos de los números telefónicos derivados del número relacionado con el referido [REDACTED] así como de la presunción de que éste utilizó con posterioridad a los hechos investigados, el número telefónico registrado a nombre de su cónyuge, en razón de que su comunicación se vincula con usuarios de números telefónicos identificados como policía municipales, en ese entonces adscritos y vigentes a la Comandancia de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo el objetivo primordial la detección de elementos que permitan la ubicación y localización actual del multicitado [REDACTED], así como la identificación de los números telefónicos de sus contactos, a fin de determinar la información respecto a los mismos.



con el objetivo de allegarse de datos y/o elementos de investigación; por lo que: - - - -

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, es un órgano especializado desconcentrado de la Fiscalía General de la República, el cual cuenta con la infraestructura necesaria para el procesamiento y análisis de los desplegados de los números telefónicos afectados a la indagatoria en que se actúa, se considera procedente y conducente solicitar su intervención a efecto de que coadyuve con esta Representación Social de la Federación para la Elaboración del análisis técnico adecuado atendiendo las petición de la Representación Social de la Federación, destacando que de los mencionados números telefónicos, se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Gírese oficio de estilo al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia a efecto de que designe personal a su digno cargo a fin de llevar a cabo la elaboración del análisis adecuado, atendiendo en particular la petición formulada por la Representación Social de la Federación.

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3, inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos [REDACTED] dan fe, para debida constancia legal.

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] DE ASISTENCIA / [REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número [REDACTED] dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos [REDACTED]

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] SISTENCIA. / [REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA
 DE DERECHOS HUMANOS
 UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
 LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. [REDACTED]

Ciudad de México, a 7 de octubre del 2019
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]
 Titular del Centro Nacional de Planeación,
 Análisis e Información Para el Combate a la
 Delincuencia.
 Presente.

Atn [REDACTED]
 Encargada de la Dirección General de
 Información Sobre Actividades Delictivas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; Punto Cuarto, Fracción X del Acuerdo A/010/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del presente año, así como el acuerdo A/013/19, publicado en el Diario oficial de la Federación el 15 de julio del presente, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que con base a los siguientes:

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa [REDACTED] la cual se recibió en la entonces Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Se requiere la Elaboración de Red Técnica, Posicionamiento Geográfico, análisis de antenas y detalle de llamadas, así como consulta total en su base de datos de los números telefónicos derivados de número relacionado con [REDACTED] Policía Municipal en Iguala de la Independencia, mismo que se desempeñó como Jefe de Turno el día de los hechos que se investigan, asimismo, número telefónico con registro a nombre de su esposa de nombre [REDACTED]

ABONADO	NÚMERO	Periodo de análisis y georreferencia
[REDACTED]		

Siendo el objetivo primordial la detección de elementos que permitan la ubicación y localización actual de [REDACTED] así como la identificación de los números telefónicos de sus contactos, determinándose asimismo la información relacionada con los referidos números, a efecto de obtener datos y elementos de investigación.

Cabe hacer mención que se tiene la presunción que el número de referencia fue utilizado por el propio [REDACTED] en el periodo indicado, toda vez que diversos números de contacto se vinculan con números [REDACTED] identificados como:

- [REDACTED]

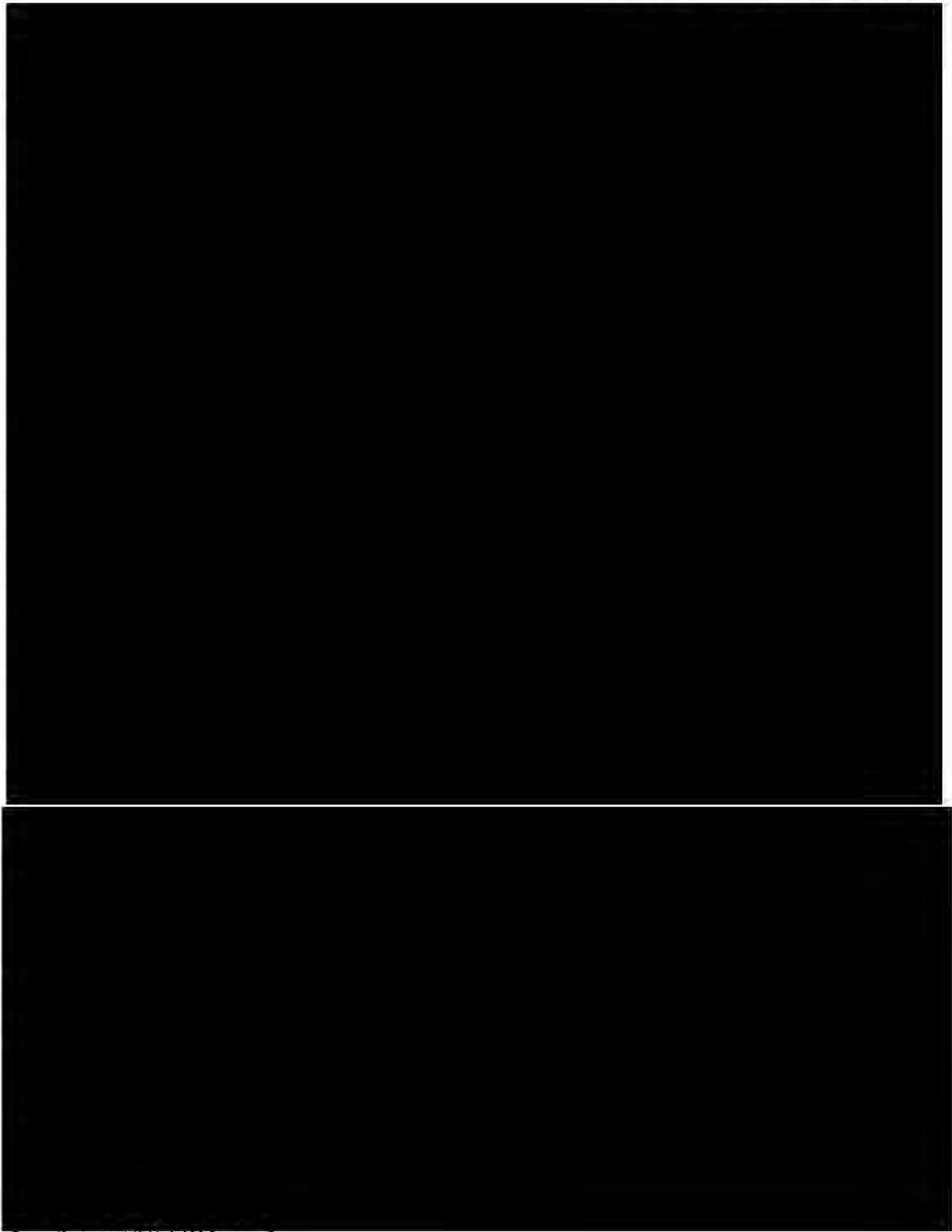


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015



LA REPÚBLICA
Y INVESTIGACIÓN
EL CASO

Todo lo anterior con relación a la averiguación previa al rubro citada, anexo al presente un CD con los archivos electrónicos que contienen el detalles de llamadas correspondiente, solicitando atentamente su ordenamiento cronológico para obtener el mejor resultado posible en el análisis técnico solicitado.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



Vo.Bo.

DIRECTOR DE UNIDAD



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO
AYOTZINAPA

C.c.p.- Mtro. Omar Gómez Trejo.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS

--- En la ciudad de México, siendo las [REDACTED] del día 7 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED] E. Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos en la Fiscalía General de la República, creada mediante acuerdo A/010/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 veintiséis de junio del presente año y quien actúa en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3, inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, del acuerdo A/013/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 quince de julio del presente año y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que obra desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED] el cual cuenta con registro de abonado a nombre de [REDACTED] y así mismos se vincula con los números IMEI [REDACTED] usuaria de quien se presume ser cónyuge de la persona identificada como [REDACTED] Policía Municipal adscrito a la comandancia de Iguala de la Independencia, Guerrero y activo al acontecer los hechos que se investigan; siendo el caso que al observarse su detalle de llamadas se percibe como contactos relevantes a los usuarios de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] por lo anteriormente expuesto y toda vez que es necesario contar con información respecto a los números telefónicos referidos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determinen registro de usuario así como contar con los respectivos desplegados de antecedentes telefónicos, por lo que: -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia a efecto de generar los oficio para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos [REDACTED]

hecho lo anterior, gírese oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.-** Gírese oficio de estilo a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a las empresas telefónicas correspondiente los antecedentes de los números telefónicos consultados. -----

--- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos en la Fiscalía General de la República, creado mediante acuerdo A/010/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 veintiséis de junio del presente año; quien actúa en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3, inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, del acuerdo A/013/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 quince de julio del presente año y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, para la prestación de asistencia que al final firman y dan fe, para debida [REDACTED] -----

DAMOS FE

DE ASISTEN

--- En la misma fecha, el suscrito, Maestro [REDACTED] Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, creado mediante acuerdo A/010/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 veintiséis de junio del presente año; quien actúa en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 2, 3, 4 Y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con el 2 y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, del acuerdo A/013/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 quince de julio del presente año ante los testigos de asistencia que, al final, firman. -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, se procede a realizar la consulta de los números telefónicos [REDACTED] -----



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

desprendiéndose que son concesionados de la empresa [REDACTED]
C.V.; motivo por el cual esta Representación Social de la Federación elabora el
oficio que formalice la petición de información de [REDACTED]

----- CONSTE -----
----- DAMOS FE. -----

[REDACTED] SISTEM [REDACTED]
[REDACTED]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se
elaboró el oficio número [REDACTED], dándole cumplimiento
al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya
lugar. -----

----- CONST -----
----- DAMOS F -----

[REDACTED] DE ASISTENCIA [REDACTED]
[REDACTED]



REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
DEL CASO
PA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Oficio No. [REDACTED]

Ciudad de México, a 7 de octubre del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.

Presente.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; el acuerdo A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo a esta Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa, creada mediante el acuerdo A/010/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del presente año, así como el acuerdo A/013/19, publicado en el Diario oficial de la Federación el 15 de julio del corriente, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía [REDACTED] para que informe, en su caso.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación, en su caso, (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

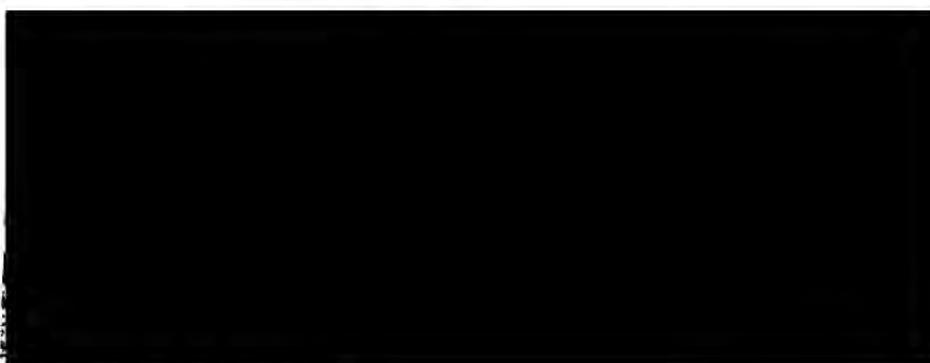
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015

- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- En su caso, la ubicación cartográfica de las radiobases que prestaron el servicio, así como el [REDACTED] que tuvo la conexión para el servicio de las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto a los siguientes números:

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



Vo.Bo.
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIAL

[Handwritten Signature]
MTRO. OMAR GÓMEZ TREJO.
CIMN

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

C.c.p. Mtro. Omar Gomez Trejo. Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación Para el Caso Ayotzinapa. Para su superior conocimiento. Presente



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DEL OFICIO NÚMERO PF/DIVCIENT/CC/DGL/0470/2019

-- En la ciudad de México, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos del día 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:----- **HACE CONSTAR** -----

-- **TENGASE.**- Por recibido el turno número [REDACTED] de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, con el cual remiten el oficio número [REDACTED] de fecha 09 nueve de agosto del año en curso, suscrito por la [REDACTED] Directora General de Laboratorios de la Policía Federal, mediante el cual informa: "... me permito remitir el resultado de la búsqueda en la Plataforma [REDACTED] con la que cuenta actualmente el Departamento de Análisis de Huella Genética, en atención a la solicitud de su Oficio: [REDACTED] Y AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2105. Se anexan: Opinión Técnico-Científica [REDACTED] a cual consta de 03 (tres) páginas suscrita por la Suboficial Bióloga García Mosqueda Erika, Analista del Departamento de Huella Genética...".-----

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio [REDACTED] de fecha 09 nueve de agosto del año en curso, suscrito por la [REDACTED] Directora General de Laboratorios de la Policía Federal, constante de 01 una hoja útil; Asimismo tarjeta de Opinión Técnico Científica [REDACTED], constante de 03 (tres) páginas suscrita por la Suboficial Bióloga García Mosqueda Erika, Analista del Departamento de Huella Genética; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

-- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

-- **UNICO.**- Agréguese los documentos descritos al expediente [REDACTED] efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el Lic. [REDACTED] Ministerio P
Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la
al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

DAMOS FE

OFICIOS RECIBIDOS



FGR

UEILCA

813

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Id: [REDACTED]
 Número: [REDACTED]
 Fecha: 09/08/2019 Fecha del turno: 07/10/2019
 Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]
 Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS. EN ATENCION DE OFICIO [REDACTED] SE REMITE OPCION TÉCNICO-CIENTIFICA [REDACTED]

RECIBI 07/OCT/2019
 17:32 hr
 [REDACTED]

Observaciones:

SEGURIDAD

POLICIA FEDERAL

FGR RECIBIDO

07 OCT 2019
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

POLICIA FEDERAL
 DIVISION CIENTIFICA
 COORDINACION DE CRIMINALISTICA
 DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS
 OFICIO No [REDACTED]
 Ciudad de México, a 09 de agosto de 2019
 Asunto: Entrega de Opinión Técnico-Científica

[REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República
 Presente

Por medio del presente, me permito remitir el resultado de la búsqueda en la Plataforma [REDACTED] con la que cuenta actualmente el Departamento de Análisis de Huella Genética, en atención a la solicitud de su Oficio [REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/01/001/215.

- Se anexa:
- Opinión Técnico-Científica [REDACTED], a cual consta de 03 (tres) páginas, suscrita por Suboficial Bióloga García Mozaqueda Erika, Analista del Departamento de Huella Genética

Sin más por el momento, envíe un saludo cordial

RESPECTUOSAMENTE
 LA DIRECTORA GENERAL DE LABORATORIOS

[REDACTED]

CAJON
 ASESORIA TECNICA A LOS PROCESOS LEGALES (FOLIO 1000) - Oficina de la Dirección General de Laboratorios Policiales y Científicos (DGC-SDHPDSC) - PGR-UEILCA
 C/Carretera México-Toluca, s/n, San Mateo Atlix, Puebla, Pue. C.P. 76600. Tel: (01) 771 242 11 11. Correo electrónico: ueilca@pgr.gob.mx
 ASESORIA TECNICA A LOS PROCESOS LEGALES (FOLIO 1000) - Oficina de la Dirección General de Laboratorios Policiales y Científicos (DGC-SDHPDSC) - PGR-UEILCA

2019



EN LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 PARA EL CASO
 AYOTZINAPA

10850



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN DE CRIMINALÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS



FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

07 OCT 2019
16:39 h

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y
ACTIVACIÓN PARA EL CASO INVESTIGADA

OFICIO No. [REDACTED]

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2019.

Asunto: Entrega de Opinión Técnico-Científica

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República.
Presente.

Por medio del presente, me permito remitir el resultado de la búsqueda en la Plataforma [REDACTED]
[REDACTED] con la que cuenta actualmente el Departamento de Análisis de Huella Genética, en
atención a la solicitud de su Oficio: [REDACTED] y AP/PGR/SDHPDSC/01/001/215.

Se anexa:

- Opinión Técnico-Científica [REDACTED]-19, la cual consta de 03 (tres) páginas, suscrita por Suboficial Bióloga García Mozqueda Erika, Analista del Departamento de Huella Genética.

Sin más por el momento, envió un saludo cordial.

RESPECTUOSAMENTE

LA DIRECCIÓN [REDACTED] OS

[REDACTED]

C.c.p.

A la Comisaria General, Dra. Patricia Rosa Lindo Trujillo Manel - Titular de la División Científica - Para su Superior conocimiento. En atención a los Volante DIVCIENT-19-04-00895 y CCG-19-04-04868 -Respetuosamente - Presente (Desahogo)

Al Comisario Jefe, M. en B. Exp. Raúl Chacón Alvarado. - Coordinador de Criminalística. Para su Superior conocimiento. En atención al Volante CC-19-04-00815 y CC-1324-2019. Respetuosamente Presente

Al archivo DGL-0492-19

[REDACTED]

Atmva
Obregón



EXC. 2



2019
EMILIANO ZAPATA

LA REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
TEC. CASO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2


SEGURIDAD

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN DE CRIMINALÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE HUELLA GENÉTICA

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019.

 Asunto: Tarjeta de la Opinión Técnico-Científica

 Comisaria

Directora General de Laboratorios

Presente.

 Por medio de la presente, me permito remitir el resultado de la búsqueda en la plataforma del Departamento de Análisis de Huella Genética de la Policía Federal con relación a la siguiente información:

INVESTIGACIÓN MINISTERIAL	NÚMERO DE CONTROL	AUTORIDAD SOLICITANTE	VOLANTE
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/ 2015 <div style="background-color: black; width: 150px; height: 20px; margin-top: 10px;"></div>	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 40px; margin-top: 10px;"></div>	<div style="background-color: black; width: 200px; height: 80px; margin-top: 10px;"></div>	<div style="background-color: black; width: 150px; height: 100px; margin-top: 10px;"></div>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE HUELLA GENÉTICA


 Vc. Constituyentes 947, Pabellón de las Flores,
Miguel Alemán, CDMX, México, D.F. 06702

 LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
A EL CASO.
HA

2019
GUILLERMO ZAPATA

Página 1 de 1

 Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

 Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN DE CRIMINALÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
DIRECCIÓN DE GENÉTICA
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE HUELLA GENÉTICA**

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019.

ASUNTO: Opinión Técnico-Científica
NÚMERO DE OPINIÓN: [REDACTED]

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito
a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República
Presente.

La que suscribe Suboficial Bióloga [REDACTED] adscrita a la Coordinación de Criminalística de la División Científica de la Policía Federal, designada en la materia de Análisis de Huella Genética, para intervenir con relación al ingreso y cotejo de la información genética y en contestación a su oficio [REDACTED] recibido el día 29 abril del 2019 con fundamento en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 5 y 8 fracción XVII y XX de la Ley de la Policía Federal; artículos 15, 29 fracción XI y 72, fracciones I, II, IV; V y XIII, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, con el debido respeto rindo a Usted la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En respuesta al oficio [REDACTED] relacionado con la Investigación Ministerial AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, en el que solicita: "[REDACTED]".
[REDACTED]

II. METODOLOGÍA

Se realizó el ingreso y cotejo de los perfiles genéticos proporcionados por el Lic [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, a la plataforma [REDACTED] con la que cuenta actualmente el Departamento de Análisis de Huella Genética de la

Av. Constituyentes 947, Piedad de las Flores, C.P. 01110
Áyala Obregón, C.D.M.X. (55) 11036000 Ext. 29167

www.gob.mx/policiafederal
Página 1 de 3



LA REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
HA EL CASO



Coordinación de Criminalística de la División Científica, referente a las muestras descritas como: Fragmento óseo [redacted] como fosal, osamenta 1.; así como de la muestra referente a dos piezas dentales descritas como [redacted] [redacted] recabadas del cráneo de la bolsa con restos óseos rotulada como "fosa2, osamenta 1, con el motivo de verificar si existe alguna concordancia de parentesco con los perfiles incluidos hasta la fecha.

III. RESULTADOS

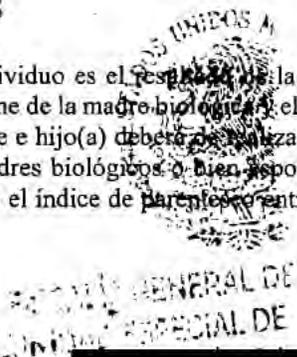
CLAVE INTERNA	RESULTADO DE COTEJO
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Teniendo como antecedente las leyes Mendelianas, se considera que cualquier individuo es el resultado de la combinación genética de los padres biológicos, considerando que el 50% del perfil genético proviene de la madre biológica y el 50% restante proviene del padre biológico. Es por tanto que el tipo de cotejo genético entre madre e hijo(a) deberá realizarse en base al 50% del perfil considerando como personas idóneas para la identificación a los padres biológicos o bien esposo e hijas del desaparecido. Posteriormente en caso de encontrar una concordancia, será calculado el índice de parentesco entre los perfiles genéticos

V. CONCLUSIONES

PRIMERA.- Con base en los resultados de la búsqueda realizada en la plataforma [redacted] con la que cuenta actualmente el Departamento de Análisis de Huella Genética de la Coordinación de Criminalística de la División Científica de la Policía Federal, se establece que el perfil genético obtenido de Fragmento óseo [redacted]





[Redacted] rotulada como **Fosa 1, Osamenta 1**, con clave de muestra [Redacted] no presenta concordancia de parentesco con respecto a los perfiles almacenados hasta la fecha. Sin embargo, el perfil genético permanecerá en la plataforma [Redacted] para futuras confrontas.

SEGUNDA.- Con base en los resultados de la búsqueda realizada en la plataforma GeigenForense® V4.0.0 con la que cuenta actualmente el Departamento de Análisis de Huella Genética de la Coordinación de Criminalística de la División Científica de la Policía Federal, se establece que el perfil genético obtenido de **Dos piezas dentales** descritas como "[Redacted] recabadas del cráneo de la bolsa con restos óseos rotulada como "fosa 2, osamenta 1", con clave de muestra [Redacted] no presenta concordancia de parentesco con respecto a los perfiles almacenados hasta la fecha. Sin embargo, el perfil genético permanecerá en la plataforma [Redacted] para futuras confrontas.

ATENTAMENTE
LA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE HUELLA GENÉTICA



Av. Constituyentes 947, Belén de las Flores, C.P. 03110
Alvaro Obregón, CDMX [Redacted]

www.gob.mx/policiatedecol
Página 3 de 3



LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DEL CASO
VPA



CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 836

--- En la Ciudad de México, siendo el día Siete de Octubre
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado  Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación
para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la
Fiscalía General de la República, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y
208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos
de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, se procede
a cerrar el tomo consecutivo número 836 Ochocientos treinta y Seis,
mismo que consta de 818 Ochocientos Dieciocho folios contabilizando
la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario a debida
integración 

TESTIGOS DE ASISTENCIA